COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

¿POBREZA =DELITO?

Los factores socio-económicos del **crimen** y el derecho humano a la **seguridad pública**

José Antonio **Ortega Sánchez**

José Antonio **Ortega Sánchez**

Abogado penalista que se ha dedicado a la defensa de las víctimas del delito. Ha sido Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y apoderado de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Presidente de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, miembro fundador de México Unido Contra la Delincuencia, representante legal de las víctimas en el caso del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, ocurrido en 1993, Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) de 2006 a la fecha y actual Presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C.

Es coautor de:

• **"Tras la pista de los asesinos"** (2003),

• Coordinador de **"Seguridad ¡ahora!"** (2006).

• **"La verdad os hará libres. No tengan miedo; y el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo"** (2008).

• **"El Secuestro en México"** (2008).

Investigaciones:

• Realizador de un **estudio minucioso y actualizado** sobre el tema de **Víctimas de Secuestro Asesinadas en México de 1971 a 2009.**

• Realizador del **Diagnóstico y Propuestas para un Estado de México Seguro,** que describe a fondo el panorama delictivo del Estado de México en comparación con las restantes entidades federativas.

Participación contra la inseguridad:

• **Organizador y convocante** de la marcha ciudadana **"México Unido Contra la Delincuencia",** en octubre de 1997.

• **Primer convocante** de la marcha ciudadana **"Rescatemos México",** realizada el 27 de junio de 2004.

• Participante en la Marcha **"Iluminemos México"** de fecha 30 de agosto de 2008.

En su lucha por las víctimas del delito, por el respeto irrestricto a los derechos humanos y en contra de la impunidad, el terrorismo y el contubernio de autoridades policiales con secuestradores, ha sufrido persecución política mediante acusaciones que se han probado completamente falsas.

¿POBREZA = **DELITO?**

Los factores socio-económicos del crimen y el derecho humano a la seguridad pública

José Antonio **Ortega Sánchez**

¿POBREZA **= DELITO?**

Los factores socio-económicos del crimen y el
derecho humano a la seguridad pública

© José Antonio Ortega Sánchez
© Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
ISBN: 978-607-95235-1-0
Número de autorización del Comité Editorial: CE/BLB/01/10

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Centro de Estudios
Dr. Nicolás San Juan 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
Toluca, México. C.P. 50010
Teléfonos: 01(722) 236 05 60
www.codhem.org.mx

Tiraje: 500 ejemplares

Edición: **Centro de Estudios**
Diseño y formación editorial: **Víctor Alfonso Nieto Sánchez**
Ilustración de portada: **Deyanira Rodríguez Sánchez**

Primera edición: 2010

La opiniones vertidas en este texto son responsabilidad de su autor, la CODHEM lo ha publicado en apoyo a la libertad de expresión y el respeto a la pluralidad.

Contenido

Introducción 15

Capítulo 1. Principales Hallazgos 31

Capítulo 2. Plan de Investigación 45

2.1 Presentación **45**

2.1 Hipótesis **46**

2.2 Delimitación del objeto de investigación **48**

2.3 Metodología para la validación de hipótesis **54**

2.4 Cronograma de actividades **57**

Capítulo 3. Estado de la Discusión sobre la Etiología Determinista Económica del Delito 61

3.1 Introducción **61**

3.2 Origen de la etiología determinista económica del crimen **64**

3.3 La prueba de la práctica: crisis y nuevo aire del determinismo económico del crimen **76**

3.4. La crítica explícita e implícita a la EDEC en enfoques etiológicos alternativos **88**

3.5 La Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC) en México **93**

Capítulo 4. Validación de la Hipótesis Sobre la Correlación Estadística entre Crecimiento Económico y Delito **105**

Hipótesis secundaria: a) Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con menor PIB per capita tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen un mayor PIB per capita. **126**

Hipótesis secundaria: b) Cuando disminuye el ritmo de crecimiento del PIB, se estanca o se reduce aumenta la incidencia delictiva y por el contrario, cuando el PIB aumenta, la delincuencia disminuye. **135**

Hipótesis secundaria: c) Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con un menor crecimiento del PIB o crecimiento negativo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un mayor crecimiento del PIB. **144**

Hipótesis secundaria: d) Los delincuentes sentenciados corresponden a las jurisdicciones con menor crecimiento económico. **148**

Capítulo 5. Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre Desempleo y Delito **155**

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo. **157**

b. Cuando aumenta la tasa de desempleo, aumenta la incidencia delictiva y cuando la tasa de desempleo disminuye, disminuye la incidencia criminal. **172**

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor crecimiento del desempleo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor crecimiento del desempleo. **175**

d. Los desempleados delinquen más que quienes cuentan con empleo. La mayoría de los delincuentes son desempleados. **179**

e. Los desempleados delinquen. **180**

Apéndice: Datos básicos sobre Desempleo e Incidencia Criminal **181**

Capítulo 6. Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre Poder Adquisitivo del Salario y Delito **197**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con salarios comparativamente más bajos tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen salarios comparativamente más altos. **200**

b. Cuando disminuye el poder adquisitivo del salario aumenta la incidencia delictiva y cuando el poder adquisitivo del salario aumenta, disminuye la incidencia criminal. **210**

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con mayor deterioro del poder adquisitivo del salario, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor deterioro del poder adquisitivo del salario. **213**

d. Quienes delinquen son las personas que han sufrido el mayor deterioro el poder adquisitivo del salario. **219**

e. Quienes han sufrido deterioro en el poder de compra de su salario, delinquen. **219**

Apéndice **220**

Capítulo 7. Validación de la Hipótesis Sobre la Correlación Estadística entre Marginación y Delito **249**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con los grados más elevados de marginación tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen grados menos elevados de marginación. **252**

b. Cuando aumenta el grado de marginación, aumenta la incidencia delictiva y cuando el grado de marginación disminuye, disminuye la incidencia criminal. **289**

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde más diminuye el grado de marginación, la incidencia delictiva disminuye más que en aquellas donde el grado de marginación disminuye menos. **293**

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación más elevados. **296**

Capítulo 8. Validación sobre la Correlación Estadística entre Desarrollo Humano y Delito **301**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con el Índice de Desarrollo Humano menos elevado tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen Índice de Desarrollo Humano más elevado.**303**

b. Cuando Índice de Desarrollo Humano baja, la incidencia delictiva aumenta y cuando el Índice de Desarrollo Humano sube, disminuye la incidencia criminal. **338**

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) en donde más diminuye el Índice de Desarrollo Humano, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el Índice de Desarrollo Humano disminuye menos. **344**

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con Índice de Desarrollo Humano menos elevado. **347**

e. Los delincuentes sentenciados carecen de escolaridad o presentan el nivel escolar más bajo. **350**

f. En la medida en que mejora el grado de escolaridad se reduce la delincuencia. **351**

Capítulo 9. Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre Pobreza y Delito **363**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con mayor pobreza tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen menos pobreza. **365**

b. Cuando aumenta la pobreza aumenta la incidencia delictiva y cuando la pobreza disminuye, disminuye la incidencia criminal. **382**

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumenta la pobreza, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el grado la pobreza no aumenta. **392**

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de pobreza más elevados. **400**

Capítulo 10. Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre Desigualdad en los Ingresos y Delito **413**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una distribución más desigual del ingreso (medido conforme al índice Gini), tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una distribución menos desigual del ingreso. **417**

b. Cuando la distribución del ingreso se torna más desigual aumenta la incidencia delictiva y cuando la distribución del ingreso se torna menos desigual disminuye la incidencia delictiva. **426**

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumentó la desigualdad en la distribución del ingreso, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desigualdad no aumenta o aumenta menos. **432**

Capítulo 11. Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre Desintegración Familiar y Delito **439**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor proporción de desintegración familiar, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor proporción de desintegración familiar. **442**

b. Cuando crece la proporción de desintegración familiar, crece la incidencia delictiva y disminuye cuando lo hace la proporción de desintegración familiar. **461**

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumentó la proporción de la desintegración familiar, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desintegración familiar no aumenta o aumenta menos. **468**

d. Los delincuentes corresponden en su totalidad o en su mayoría a hogares desintegrados. Quienes pertenecen o pertenecieron a hogares desintegrados delinquen. **473**

Capítulo 12. Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre Adicción a las Drogas y Delito **477**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor incidencia de las adicciones, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor incidencia de las adicciones. **479**

b. Cuando crece la incidencia de las adicciones, crece la incidencia delictiva y cuando disminuye incidencia de las adicciones, disminuye la incidencia delictiva. **491**

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumenta incidencia de las adicciones, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la incidencia de las adicciones no aumenta o disminuye. **496**

d. Los delincuentes en su mayoría cometieron los delitos bajo el efecto de las drogas o el alcohol. **499**

e. Los adictos a las drogas delinquen en forma habitual. **502**

Capítulo 13. Validación de la Hipótesis sobre supuesta No Determinación del Delito por el Desempeño del Sistema de Justicia Penal **507**

a. La disminución o aumento del número de detenidos no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva. **508**

b. La disminución o aumento de la tasa de consignados no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva. **508**

c. La disminución o aumento de la tasa de punidad (delitos materia sentencia en los que hubo condena con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva. **516**

d. La disminución o aumento de la tasa de encarcelamiento (número de internos de las prisiones con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva. **522**

Capítulo 14. Nuevos Derroteros de la Investigación **533**

Introducción

Cada vez que un gobernante, un alto burócrata del sistema de justicia penal o ambos fracasan en su obligación de garantizar el derecho a la seguridad pública, su excusa predilecta es: la delincuencia es producto de la pobreza, el desempleo, la desigualdad en los ingresos u otra variable socioeconómica por el estilo.

Si este razonamiento se toma en serio y se asumen sus últimas consecuencias, para abatir la inseguridad habría que reducir - si no es que erradicar por completo - la pobreza, el desempleo o la desigualdad en los patrimonios y en los ingresos. Por tanto, al mismo tiempo habría que abolir a la policía, a los fiscales, a los jueces y a las prisiones, pues en estricta lógica el sistema de justicia penal es perfectamente superfluo.

Resulta no solamente curioso, sino demostración de absoluta incongruencia y de vocación por el humorismo involuntario, que responsables de la seguridad pública admitan un discurso ideológico el cual sostiene la inutilidad intrínseca de su chamba y sigan cobrando su sueldo burocrático, tan campantes.

El discurso de "pobreza igual a delincuencia" es, pese a su grandiosa falsedad, sumamente popular no solamente entre funcionarios de seguridad pública, gobernantes, políticos y sus ideólogos, sino entre el común de los mortales.

No ha faltado, por ejemplo, servidores públicos de instituciones públicas de derechos humanos que aseguren que si no la mayoría, cuando menos un alto porcentaje de los internos de las prisiones están privados de su libertad por "ser pobres", porque robaron "por necesidad". Esta línea de razonamiento no lleva a otra cosa que a la pretensión de despenalizar las conductas criminales, si los delincuentes son pobres.

Pero no porque una mentira se repita mil veces se convierte en verdad, ni tampoco porque haya ganado consenso o incluso unanimidad, ni porque parezca "verdad evidente".

Con base en evidencia abundante y razonamiento lógico podemos afirmar que el discurso ideológico que atribuye la delincuencia a los factores socioeconómicos no solamente es sumamente erróneo, sino peligroso porque:

a. Tergiversa la realidad e invierte los roles, presentando a las víctimas como victimarios y a éstos como víctimas.

b. Justifica la delincuencia y se vuelve un discurso criminógeno (generador de crimen). Dado que no se basa en hechos sino es deseos, este discurso promueve una moral atroz: tal vez pese a ser pobre no delinques, pero deberías hacerlo.

c. Al justificar la violación al derecho humano a la seguridad pública se abre la puerta a la justificación de la violación cualquier otra garantía. Si el robo se justifica ¿por qué no la tortura?

d. Alimenta sin cesar con excusas a los malos servidores públicos para el incumplimiento de su obligación de garantizar la seguridad de todos.

e. Prescribe recetas frente a la inseguridad que, en el mejor de los casos, no la reducen.

f. Sirve de pábulo a la promoción de políticas estatistas "contra" la pobreza que en lugar de reducirla la perpetúan (más impuestos, más vulneraciones al derecho humano a la propiedad privada, más regulaciones y en general más intromisiones del Estado en el ámbito privado).

La discusión sobre las causas del crimen no es eminentemente académica, pero debería basarse en evidencia científica para merecer el calificativo de racional. Es lo que proponemos con la investigación cuyos resultados se dan a conocer en esta obra: someter a prueba implacable de rigor científico las tesis sobre "pobreza igual a crimen" y sus antítesis.

La necesidad de realizar esta investigación partió de dos hechos: uno, la persistencia del referido discurso ideológico en medio de una severa y prolongada crisis de inseguridad pública en el país y, dos, el firme compromiso de las instituciones públicas de derechos humanos con la causa de la seguridad pública en los últimos años.

Estas instituciones están cobrando un creciente y deseable protagonismo sobre el tema, a través de la observación más cercana y cuidadosa de la inseguridad, además de formular recomendaciones.

Las instituciones públicas de derechos humanos no pueden suplir -claro está- a las autoridades públicas responsables de la seguridad pública, ni pretender dictar políticas al detalle, pero sí deben tener una visión correcta sobre la inseguridad que padecemos y sus causas. Por este motivo, la obra busca contribuir a la clarificación del tema de las causas del delito tanto entre servidores de las instituciones públicas de derechos humanos, como de todo aquel que tenga oídos para escuchar y ojos para ver.

Si la concepción sobre las causas es errónea, lo más probable es que también sean erróneas las propuestas y que, por ende, no contribuyan a la solución del problema.

La etiología del delito que ha ejercido mayor influencia sobre los hacedores de políticas públicas y el público en general, es la ya señalada y que podría denominarse Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC). Según esta concepción la causa única, o cuando menos más determinante, del delito es un conjunto de las condiciones socio-económicas, tales como la pobreza, la desigualdad en los ingresos o el desempleo.

La consecuencia práctica de esta noción es -en el mejor de los casos- la de colocar en segundo plano las obligaciones del sistema de justicia penal, para privilegiar las acciones que supuestamente permiten reducir pobreza y desigualdad. Se espera que en la medida en que mejoren las condiciones de vida de la población, baje la delincuencia.

Esto significa que en aras de supuestas soluciones al largo plazo (acabar con la pobreza y la reducir la desigualdad en patrimonios e ingresos), se relega la atención de las demandas presentes y urgentes de vigilancia y de persecución del delito.

Esta concepción, aunque con frecuencia no se reconoce explícitamente, da por supuesto que el delito no es una opción moral, sino algo que el sistema social impone a quienes delinquen. De este modo, a los delincuentes termina por presentárseles ya no como victimarios, sino como víctimas. Mientras que a éstas (las víctimas) implícitamente se les carga parte de culpa de haber sido victimizadas (en tanto beneficiarias del "sistema social excluyente").

Esta idea tan popular que pareciera ocioso ponerla en duda. No obstante, existen hechos que llevan a cuestionarla. Por ejemplo, en diversas jurisdicciones se han logrado reducciones muy importantes del crimen, no gracias a cambios en las condiciones socio-económicas, sino debido a reformas radicales en el sistema de justicia penal. Asimismo, en diversas naciones el acento en la llamada prevención primaria (que precisamente concede un rol marginal al sistema de justicia penal), no ha significado la baja en el delito, sino el alza.

Existen, pues, corrientes de pensamiento y prácticas alternativas de política criminal que difieren de la creencia más común. Pero que se basan no en "fe" sino en hechos, pues no puede derrotarse un dogma con otro dogma.

Para dilucidar si en efecto pobreza es igual a delito, lo más indicado es recurrir a métodos científicos de validación de las nociones prevalecientes.

El propósito de la investigación, cuyos resultados se exponen en esta obra, ha sido el de contribuir a tal esclarecimiento, mediante el análisis estadístico que establezca correlaciones significativas entre las variables socio-económicas y la incidencia delictiva.

El esfuerzo se limita a México (aunque se estudia el estado de la discusión sobre el asunto en el mundo). Sus límites temporal y de grado de desagregación, están dados por las limitaciones de la existencia de la información estadística. Si bien para las variables socioeconómicas las cifras datan de varias décadas atrás, no ocurre lo mismo con los datos sobre incidencia criminal, (mismos que deben ser correlacionados con las primeras). De hecho, respecto a la mayor parte de referencias de la segunda índole, la disponibilidad arranca en 1997 y llega a 2008.

Asimismo, hay la mínima información necesaria para el análisis por lo que hace a la incidencia criminal en las entidades federativas del periodo que va de 1994 a 2008 y respecto a los municipios de 1997 a 2007.

Ahora bien, una vez delimitado el alcance temporal y espacial de la investigación, para validar si la concepción dominante sobre las causas del crimen es verdadera o no, es necesario exponerla en los términos más concretos posibles o más "operativos". La hipótesis central que se buscó validar es la siguiente:

> *La delincuencia en México está determinada preponderantemente por factores socio-económicos, como son: pobreza, marginación, desempleo, carestía, deterioro del poder de compra del salario y la desigual distribución de riquezas e ingresos. En la medida en que estos factores se agravan, se agrava la delincuencia y la inseguridad; en la medida en que se reducen la pobreza, la marginación, el desempleo y la desigualdad, y mejoran los niveles de vida de la población y la distribución del ingreso es menos desigual, se reduce la criminalidad. Otros factores determinantes en el aumento de la delincuencia son la desintegración familiar y las adicciones. El desempeño del sistema de justicia penal (policía, ministerio público, tribunales penales y prisiones) no tiene un papel determinante en la incidencia criminal.*

Esta hipótesis central dio lugar a un siguiente nivel de desagregación, a considerar 10 hipótesis principales, a saber:

Primera. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el **crecimiento de la economía** y el aumento de la delincuencia y una relación causal, en la cual al crecimiento económico corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Segunda. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el **desempleo** y la delincuencia y una relación causal, en la cual al desempleo corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Tercera. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el **deterioro del poder adquisitivo** del salario con la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al deterioro del poder adquisitivo del salario corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Cuarta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el grado de **marginación** y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al grado de marginación corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Quinta. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el **Índice de Desarrollo Humano** y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al Índice de Desarrollo Humano corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Sexta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre **pobreza** (alimentaria, de capacidades o patrimonial) e incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la pobreza corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Séptima. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre **distribución del ingreso** y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la distribución del ingreso corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Octava. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la **desintegración familiar** y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la desintegración familiar corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Novena. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la **adicción a las drogas** ilícitas y/o el alcohol y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la adicción corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.

Décima. La incidencia delictiva no está determinada por el desempeño del sistema de justicia penal.

Estas 10 hipótesis principales a su vez dieron lugar a 45 hipótesis secundarias directamente observables a través de 209 diferentes ejercicios de análisis estadístico.

Las hipótesis secundarias son de los tipos siguientes:

a. Para establecer si se correlacionan y como los valores de la variable presuntamente independiente (crecimiento económico, desempleo, poder adquisitivo del salario, marginación, pobreza, índice de desarrollo humano, desigualdad en los ingresos, desintegración familiar, adiciones, acciones del sistema de justicia penal) con los valores de la variable supuestamente dependiente (incidencia criminal general, incidencia de robo, incidencia de homicidio doloso) en determinadas jurisdicciones (entidades federativas, municipios en su caso)

b. Para determinar si se correlacionan, y como, las variaciones de valores de la variable presuntamente independiente con los valores de la variable supuestamente dependiente, durante un determinado período en determinadas jurisdicciones (país, entidad federativa, municipio en su caso).

c. Para establecer si se correlacionan las variaciones de valores de la variable presuntamente independiente con la escala de valores de la variable supuestamente dependiente, al final de un determinado período en determinadas jurisdicciones (país, entidad federativa, municipio en su caso).

d. Para dilucidar, en determinado periodo y en determinada jurisdicción, el grado de prevalencia de un determinado grupo social en alguna categoría de responsabilidad penal (presuntos delincuentes, sentenciados, convictos, presos), a partir de afirmaciones comunes y frecuentes como: “los desempleados delinquen”; “para enfrentar el deterioro salarial, los asalariados delinquen”; “los más pobres son los que más delinquen”; “las personas con mayor nivel educativo no delinquen”; “los delincuentes provienen de hogares desintegrados”; “las adictos delinquen para financiar su adicción”

Las 10 hipótesis principales constan de las siguientes 45 hipótesis secundarias:

Primera. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el crecimiento de la economía y el aumento de la delincuencia y una relación causal, en la cual al crecimiento económico corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con menor PIB per capita tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen un mayor PIB per capita.

b. Cuando disminuye el ritmo de crecimiento del PIB se estanca o reduce, aumenta la incidencia delictiva y, por el contrario, cuando aumenta el PIB la delincuencia disminuye.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con un menor crecimiento del PIB o crecimiento negativo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un mayor crecimiento del PIB.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden a las jurisdicciones con menor crecimiento económico.

Segunda. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre desempleo y delincuencia y una relación causal, en la cual al desempleo corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo.

b. Cuando aumenta la tasa de desempleo aumenta la incidencia delictiva y cuando la tasa de desempleo disminuye, disminuye la incidencia criminal.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor crecimiento del desempleo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor crecimiento del desempleo.

d. Los desempleados delinquen más que quienes cuentan con empleo. La mayoría de los delincuentes son desempleados.

e. Los desempleados delinquen.

Tercera. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el deterioro del poder adquisitivo del salario y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al deterioro del poder adquisitivo del salario corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con salarios comparativamente más bajos tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen salarios comparativamente más altos.

b. Cuando disminuye el poder adquisitivo del salario aumenta la incidencia delictiva y cuando el poder adquisitivo del salario aumenta, disminuye la incidencia criminal.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor deterioro del poder adquisitivo del salario, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor deterioro del poder adquisitivo del salario.

d. Quienes delinquen son las personas que han sufrido el mayor deterioro el poder adquisitivo del salario.

e. Quienes han sufrido deterioro en el poder de compra de su salario, delinquen.

Cuarta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el grado de marginación y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al grado de marginación corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con los grados más elevados de marginación tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen grados menos elevados de marginación.

b. Cuando aumenta el grado de marginación aumenta la incidencia delictiva y cuando el grado de marginación disminuye, baja la incidencia criminal.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde más diminuye el grado de marginación, la incidencia delictiva disminuye más que en aquellas donde el grado de marginación disminuye menos.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación más elevados.

e. Las víctimas del delito corresponden su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación menos elevados.

Quinta. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el Índice de Desarrollo Humano y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al Índice de Desarrollo Humano corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con el Índice de Desarrollo Humano menos elevado tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen Índice de Desarrollo Humano más elevado.

b. Cuando Índice de Desarrollo Humano baja, la incidencia delictiva aumenta y cuando el Índice de Desarrollo Humano sube, disminuye la incidencia criminal.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) en donde más diminuye el Índice de Desarrollo Humano, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el Índice de Desarrollo Humano disminuye menos.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con Índice de Desarrollo Humano menos elevado.

e. Los delincuentes sentenciados carecen de escolaridad o presentan el nivel escolar más bajo.

f. En la medida en que mejora el grado de escolaridad se reduce la delincuencia.

Sexta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la pobreza (alimentaria, de capacidades o patrimonial) y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la pobreza corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor pobreza tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen menos pobreza.

b. Cuando aumenta la pobreza aumenta la incidencia delictiva y cuando la pobreza disminuye, disminuye la incidencia criminal.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde aumenta la pobreza, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el grado la pobreza no aumenta.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de pobreza más elevados.

e. Las víctimas del delito son en su mayoría no pobres o ricas.

Séptima. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la distribución del ingreso y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la distribución del ingreso corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una distribución más desigual del ingreso (medido conforme al índice Gini), tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una distribución menos desigual del ingreso.

b. Cuando la distribución del ingreso se torna más desigual aumenta la incidencia delictiva y cuando la distribución del ingreso se torna menos desigual, disminuye la incidencia delictiva.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde aumentó la desigualdad en la distribución del ingreso, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desigualdad no aumenta o aumenta menos.

Octava. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la desintegración familiar y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la desintegración familiar corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor proporción de desintegración familiar, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor proporción de desintegración familiar.

b. Cuando crece la proporción de desintegración familiar, crece la incidencia delictiva y disminuye proporción de desintegración familiar, disminuye la incidencia delictiva.

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumentó la proporción de la desintegración familiar, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desigualdad no aumenta o aumenta menos.

d. Los delincuentes corresponden en su totalidad o en su mayoría a hogares desintegrados. Quienes pertenecen o pertenecieron a hogares desintegrados delinquen.

Novena. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la adicción a las drogas ilícitas y/o el alcohol y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la adicción corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una mayor incidencia de las adicciones, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor incidencia de las adicciones.

b. Cuando crece la incidencia de las adicciones, crece la incidencia delictiva y cuando disminuye incidencia de las adicciones, disminuye la incidencia delictiva.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde aumenta incidencia de las adicciones, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la incidencia de las adicciones no aumenta o disminuye.

d. Los delincuentes en su mayoría cometieron los delitos bajo el efecto de las drogas o el alcohol.

e. Los adictos a las drogas delinquen en forma habitual.

Décima. La incidencia delictiva no está determinada por el desempeño del sistema de justicia penal. Por tanto:

a. La disminución o aumento del número de detenidos no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

b. La disminución o aumento de la tasa de consignados no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

c. La disminución o aumento de la tasa de convictos (delincuentes que recibieron sentencia condenatoria con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

d. La disminución o aumento de la tasa de encarcelamiento (número de internos de las prisiones con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

La validación científica de las hipótesis requiere de dos pasos fundamentales: el establecimiento de una correlación estadística significativa entre dos variables (la variable presumiblemente independiente – la causa - y la variable presumiblemente dependiente – el efecto -) y la exposición sistemática del proceso a través del cual la variable independiente determina a la dependiente en la realidad.

Este esfuerzo se concentra exclusivamente en el primer paso, en validar la existencia de correlaciones estadísticas fuertes. Una vez identificadas las hipótesis respecto a las cuales sí hay una correlación significativa, procede diseñar los lineamientos de investigación de campo que conducirían a la validación definitiva, pero esto es motivo de otro esfuerzo, distinto al de la presente obra.

Ahora bien ¿qué es una "correlación estadística significativa"?

Es un instrumento exploratorio de la investigación científica que sirve para determinar si, en principio, es posible que entre dos (o más) variables exista una relación de causalidad o causa-efecto. Las fórmulas matemáticas de correlación están diseñadas para establecer si el comportamiento de una variable es similar al de otra respecto a su dirección. Por ejemplo, la variable masa monetaria sube durante una serie de semanas e inmediatamente se observa un aumento en el índice de precios y además, cuando el volumen de la masa monetaria baja, también lo hace el índice de precios. Ahí en principio hay una correlación. Pero además de la dirección, es necesario considerar la intensidad con que se da la similitud en los cambios de dirección de las variables.

Existen diferentes fórmulas de correlación. La de uso más frecuente es de la Pearson.

Las correlaciones pueden exponerse en términos positivos o negativos. Una correlación positiva significa que cuando la variable independiente crece, también lo hace la dependiente y viceversa. La correlación negativa es cuando una sube y la otra baja y viceversa. Por ejemplo, una correlación negativa o formulada en términos negativos es aquella que establece: cuando baja la temperatura, suben las enfermedades respiratorias. La misma correlación puede ser planteada en términos positivos a través de cambios de redacción, es decir, cuando aumenta el frío, aumentan las enfermedades respiratorias.

Las correlaciones entre variables no tienen la misma fortaleza a lo largo de un periodo y mientras que en unas la correlación entre variables es fuerte, en otras es débil. Por ejemplo, la correlación entre cambios abruptos en el comportamiento de determinados animales y los terremotos es débil, porque ocurre solamente en 4 cada 10 casos. En cambio la correlación entre la intensidad de la actividad solar y la

variación del clima en la Tierra es fuerte, porque esto ocurre en 9.8 de cada 10 casos. Este último representa un caso de "correlación estadística significativa", si bien otros casos que merecen la calificación no presentan un estándar tan elevado.

El grado de significación de las correlaciones que la investigación social ha convenido, se expone en la siguiente lámina:

-0.96 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.51 a -0.95	Correlación negativa fuerte
-0.11 a -0.50	Correlación negativa débil
-0.01 a -0.10	Correlación negativa muy débil
0.0	Ninguna correlación o no correlación perfecta
0.01 a 0.10	Correlación positiva muy débil
0.11 a 0.50	Correlación positiva débil
0.51 a 0.95	Correlación positiva fuerte
0.96 a 1.00	Correlación positiva perfecta

Las áreas más oscuras corresponden a los valores que permiten validar o no la existencia de una correlación prevista por una hipótesis.

De modo que si la hipótesis de que la desigualdad en el ingreso causa el delito presenta una correlación de 0.501 o más, se habla de una correlación estadística significativa; en cambio y si presenta un coeficiente de correlación de menos de 0.500, entonces la correlación no es estadísticamente significativa.

Esta convención no es caprichosa. En ciencias exactas las leyes científicas son formuladas sin ambigüedad, son afirmaciones sobre las relaciones constantes entre dos o más variables en condiciones dadas. La ley de la gravedad o lo es siempre o no merece el nombre de ley. Las hipótesis de ciencias exactas que aspiran a convertirse en leyes deben buscar tal universalidad en sus proposiciones.

En las poco exactas ciencias sociales la aspiración es que una hipótesis científica cuando menos sea válida para la mayoría de los casos, es decir para el 50% más uno en adelante. Menos que eso el valor no sirve, porque la posibilidad de que la correlación no responda a una relación causal (causa-efecto) es mucho mayor que cuando se acierta en más de la mitad de los casos, cuando se establece que – probablemente – al menos en un 51% o más, la proposición de la hipótesis explica el fenómeno.

El descubrir una correlación estadística significativa entre dos variables es una primera aproximación a la comprensión de la etiología de un fenómeno (para el caso la delincuencia). Que exista una correlación sig-

nificativa no implica, necesariamente, que haya una relación causa-efecto entre las variables; sino que es probable que en dicha relación ocurra (aunque puede haber otra explicación para la correlación estadística). El segundo paso consiste en determinar si la correlación se corresponde o no con una relación causa-efecto.

Pero si ni siquiera existe correlación estadística entre dos variables, carece de sentido pasar al segundo paso de validación de hipótesis. Es como en un torneo de futbol: no se pasa a la final sin antes vencer en la fase semifinal.

Es de destacar que la historia de la investigación científica está plagada de casos donde una correlación estadística no condujo a la validación de las hipótesis de causalidad entre dos variables (para seguir con la alegoría futbolística: se pasó a la final, pero el campeonato se perdió en ese último juego). En muchos casos la correlación fue resultado de la casualidad o del efecto de una variable más poderosa sobre las dos consideradas. Esto último significa que si "A" y "B" se movían en forma paralela es porque "C" era una variable independiente que influía en ambas, no porque "A" o "B" fueran una dependiente y la otra independiente, sino que en realidad las dos eran dependientes de la tercera.

Cabe reiterar que el alcance de esta investigación se limita al primer paso de validación de las hipótesis: el análisis estadístico para identificar correlaciones.

Como ya se indicó las 10 hipótesis principales se desagregaron en 45 hipótesis secundarias, y éstas a su vez en 209 diferentes ejercicios de análisis estadístico. Sin embargo, respecto a las 8 siguientes hipótesis secundarias no fue posible realizar el análisis debido a la ausencia de los datos indispensables:

- 2.d Los desempleados delinquen más que quienes cuentan con empleo. La mayoría de los delincuentes son desempleados.
- 2.e Los desempleados delinquen.
- 3.d Quienes delinquen son las personas que han sufrido el mayor deterioro el poder adquisitivo del salario.
- 3.e Quienes han sufrido deterioro en el poder de compra de su salario, delinquen.
- 4.e Las víctimas del delito corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación menos elevados.
- 8.d Los delincuentes corresponden en su totalidad o en su mayoría a hogares desintegrados. Quienes pertenecen o pertenecieron a hogares desintegrados, delinquen.
- 9.e Los adictos a las drogas delinquen en forma habitual.
- 10.a La disminución o aumento del número de detenidos no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

Al respecto, es de destacar que pese a no existir base empírica que las sustente, las formulaciones que contienen estas hipótesis secundarias son tenidas por muchas personas como verdades "reveladas".

En el primer capítulo de la obra se exponen los principales resultados del esfuerzo de análisis estadístico que permitió validar, o no, la existencia de las correlaciones propuestas por las 10 hipótesis principales y las 45 (a final de cuentas 37) secundarias.

Sobre los resultados, cabe adelantar: ninguna de las 10 hipótesis principales, ni por ende la hipótesis central se validaron. De las 45 hipótesis secundarias solamente se validó 1 y respecto a 3 hubo 9 ejercicios (de un total 209 ejercicios de análisis estadístico) que las validaron parcialmente.

Luego, no hay fundamento científico para afirmar que la magnitud o ritmo del crecimiento de la economía, el desempleo, la pérdida de valor adquisitivo del salario, la marginación, la pobreza, el índice de desarrollo humano, las diferencias entre los ingresos, la desintegración familiar o la adicción a las drogas sean determinantes (o cuando menos determinantes importantes) del delito. Lo que se validó fue la hipótesis diametralmente opuesta a la de la Etiología Determinista Económica del Crimen: existe una correlación estadística **muy fuerte** entre el desempeño del sistema de justicia penal y la delincuencia, que hace altamente probable que la segunda variable sea la dependiente de la primera.

En el capítulo 2 se expone el plan que guió a la investigación y en los capítulos 3 a 12 los resultados al detalle del análisis para la validación de cada una de las 10 hipótesis principales (y sus secundarias).

En el capítulo 13 se exponen comentarios sobre los derroteros que podría seguir la investigación sobre las causas del crimen en México.

Por separado se presentan en un CD las bases de datos que debido a su tamaño, no se pudieron incorporar en el presente texto y son relativas a las hipótesis principales 4, 5 y 7.

La presente obra no habría sido posible sin la contribución en materia de investigación y análisis de Verónica Carpintero Gómez y de José Antonio Romero Solís.

Quepa en esta introducción un comentario final sobre el efecto que pudiera tener echar abajo mitos cristalizados como el de "pobreza = crimen". Para ello me permito narrar una experiencia propia. En una ocasión en que dicté una conferencia sobre inseguridad, concluí rebatiendo el dogma. Al final, una persona me espetó: ¿No se da cuenta que se dice eso menos van hacer los políticos para ayudar a nuestros 40 millones de pobres?

Esto me recuerda la discusión que presencie entre dos individuos (un creyente y un escéptico) discutían sobre si en verdad había un "calentamiento global" y si, dado el caso, el cambio climático era antropogénico, es decir, provocado por el hombre.

El creyente utilizaba argumentos de autoridad y repetía los clichés muy conocidos sobre el asunto. El escéptico utilizaba argumentos científicos y fue llevando a su interlocutor hasta el punto en que el segundo exclamó: Pues tal vez no haya calentamiento global, pero por lo menos esto hace que la gente sea menos descuidada con la protección del ambiente. A lo que el escéptico replicó: la protección al ambiente no puede darse con base en mentiras.

Y cuando menos en ese punto el escéptico tenía razón.

Es muy probable que la resistencia a admitir que los factores socioeconómicos no son la o las causas del crimen, se base en el cálculo de que si ello se admite se perderá así un argumento a favor de las aspiraciones "sociales", de las políticas contra la pobreza.

Y en efecto, la mayoría de los partidarios de la Etiología Determinista Económica del Crimen coinciden en que para solucionar la pobreza que supuestamente causa el crimen, deben aplicarse políticas altamente dirigistas, basadas en una visión hostil hacia el mercado, la propiedad privada y los derechos del individuo.

No corresponde discutir aquí las políticas contra la pobreza, pero en todo caso, esas políticas no pueden basarse en la falsedad.

Además, la verdad sobre la etiología del crimen es un instrumento muy útil para la causa de la vigencia de los derechos humanos tanto de seguridad pública como de justicia penal. La Etiología Determinista Económica del Crimen ha sido la principal excusa de las autoridades públicas para eludir su responsabilidad de garantizar estos derechos.

Quizá la principal contribución del presente trabajo sea esta: remover excusas.

Capítulo 1.
Principales **Hallazgos**

Capítulo 1

El principal hallazgo de la investigación, es que no se validó la hipótesis central de que los factores socioeconómicos son determinantes decisivos o importantes del delito en México (como en realidad tampoco lo son en ninguna otra parte del mundo).

Por tanto, carece de sentido intentar pasar a la segunda etapa de validación de estas hipótesis, la cual consiste en explicar en forma sistemática como la supuesta causa (factores socioeconómicos) produce el supuesto efecto (delito), pues ni siquiera existen correlaciones estadísticas significativas.

Tan importante como lo anterior fue constatar la plausibilidad de la antítesis de la hipótesis central, esto es, la suposición de que el desempeño del sistema de justicia penal sí es el factor más determinante de la evolución de la incidencia criminal. Y si hay algo que merece pasar a la segunda fase de validación, en la perspectiva de obtener el status de ley científica, es precisamente esa hipótesis alternativa a la que es propia de la Etiología Determinista Económica del Crimen.

Ninguna de las 10 hipótesis principales se validó y de las 45 hipótesis secundarias solamente se validó una. Respecto a 3 hipótesis secundarias hubo 9 ejercicios (de 209) de análisis estadístico que las validaron parcialmente, según se expone en la siguiente tabla:

Hipótesis	Número Hipótesis secundarias	Número Ejercicios	Hipótesis Secundarias Validadas	Ejercicios que Validaron Hipótesis
Primera. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el crecimiento de la economía y el aumento de la delincuencia y una relación causal, en la cual al crecimiento económico corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	4	18		1
Segunda. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el desempleo y la delincuencia y una relación causal, en la cual al desempleo corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	5	19		
Tercera. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el deterioro del poder adquisitivo del salario y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al deterioro del poder adquisitivo del salario corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	5	18		1
Cuarta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el grado de marginación y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al grado de marginación corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	5	17		
Quinta. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el Índice de Desarrollo Humano y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al Índice de Desarrollo Humano corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	6	22		
Sexta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la pobreza ((alimentaria, de capacidades o patrimonial) y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la pobreza corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	4	36		

Hipótesis	Número Hipótesis secundarias	Número Ejercicios	Hipótesis Secundarias Validadas	Ejercicios que Validaron Hipótesis
Séptima. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la distribución del ingreso y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la distribución del ingreso corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	3	15		
Octava. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la desintegración familiar y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la desintegración familiar corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	4	24		4
Novena. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la adicción a las drogas ilícitas y/o el alcohol y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la adicción corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente.	5	35		
Décima. La incidencia delictiva no está determinada por el desempeño del sistema de justicia penal.	4	5	1	
TOTAL	**45**	**209**	**1**	**9**

De las hipótesis principales, la octava, referida a la desintegración familiar, fue la que más se acercó a la validación. Pero, significativamente, la desintegración familiar es uno de los elementos menos típicos de la Etiología Determinista Económica del Crimen y en realidad es un elemento ajeno. La desintegración familiar solamente de manera forzada puede atribuirse a la presunta maldad intrínseca de un sistema socioeconómico.

A continuación se describen los **resultados más relevantes** de la investigación y análisis de las 10 hipótesis principales y las 45 secundarias:

Primera. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el crecimiento de la economía y el aumento de la delincuencia y una relación causal, en la cual al crecimiento económico corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con menor PIB per capita tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen un mayor PIB per capita.

b. No se validó. Las entidades federativas con menor PIB per capita tienen menor incidencia criminal y las entidades con el PIB per capita más elevado al mismo tiempo son las de mayor incidencia criminal.

c. Cuando disminuye el ritmo de crecimiento del PIB se estanca o se reduce, aumenta la incidencia delictiva y por el contrario, cuando aumenta, la delincuencia disminuye.

   No se validó. En el país tomado en su conjunto como en las entidades federativas la incidencia criminal siguió un curso que no se corresponde con la hipótesis. Ahora hay un PIB per capita más elevado que en 1991. Sin embargo, la incidencia criminal es 65% mayor y el robo 87% superior.

   Sin embargo respecto al delito de homicidio doloso la hipótesis sí se validó, al establecerse un coeficiente de correlación de -0.905. Una afirmación apresurada, pero ilustrativa sería: mientras más aumenta la riqueza de un país, menos homicidios sufre.

d. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con un menor crecimiento del PIB o crecimiento negativo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un mayor crecimiento del PIB.

   No se validó. Hay un coeficiente de correlación entre las dos variables cercano a cero, esto es, hay una casi no-correlación perfecta.

e. Los delincuentes sentenciados corresponden a las jurisdicciones con menor crecimiento económico.

   No se validó. Más bien ha ocurrido lo contrario: en las entidades de mayor crecimiento del PIB es donde se concentra la mayor parte de la población de sentenciados que recibieron sentencia condenatoria.

Segunda. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el desempleo y la delincuencia y una relación causal, en la cual al desempleo corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo.

   No se validó. La mayoría de las entidades y ciudades con mayor desempleo presentan comparativamente tasas criminales inferiores y la mayoría de entidades con menor desempleo tienen tasas de incidencia criminal comparativamente superiores.

b. Cuando aumenta la tasa de desempleo aumenta la incidencia delictiva y cuando la tasa de desempleo disminuye, disminuye la incidencia criminal.

   No se validó. No es verdad, más que para una minoría de las ciudades, que la delincuencia suba o baje según lo haga el desempleo.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor crecimiento del desempleo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor crecimiento del desempleo.

   No se validó. Al respecto la correlación no es ni negativa fuerte ni positiva fuerte, sino cercana a cero.

d. Los desempleados delinquen más que quienes cuentan con empleo. La mayoría de los delincuentes son desempleados.

   No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

e. Los desempleados delinquen.

   No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

Tercera. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el deterioro del poder adquisitivo del salario y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al deterioro del poder adquisitivo del salario corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con salarios comparativamente más bajos tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen salarios comparativamente más altos.

   No se validó. La mayoría de las entidades federativas y ciudades con menor salario promedio no figuran entre las de mayor incidencia criminal, sino a la inversa: las de salarios comparativamente más altos tienen tasas criminales más elevadas.

b. Cuando disminuye el poder adquisitivo del salario aumenta la incidencia delictiva y cuando el poder adquisitivo del salario aumenta, disminuye la incidencia criminal.

   Se validó parcialmente. Respecto a la suma de todos los delitos la variación en el poder adquisitivo del salario no tiene impacto significativo en la incidencia criminal. En cambio sí lo hay respecto al delito específico de robo, con un coeficiente de correlación de -0.551.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor deterioro del poder adquisitivo del salario, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor deterioro del poder adquisitivo del salario.

   No se validó. Las entidades federativas con mayor deterioro salarial no son las que presentan las tasas de incidencia criminal más elevadas.

d. Quienes delinquen son las personas que han sufrido el mayor deterioro el poder adquisitivo del salario.

   No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

e. Quienes han sufrido deterioro en el poder de compra de su salario, delinquen.

   No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

Cuarta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el grado de marginación y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al grado de marginación corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con los grados más elevados de marginación tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen grados menos elevados de marginación.

   No se validó. Las entidades y municipios con menos marginación, en su gran mayoría, presentan tasas más elevadas de incidencia criminal que las entidades y municipios con mayor marginación.

b. Cuando aumenta el grado de marginación aumenta la incidencia delictiva y cuando el grado de marginación disminuye, disminuye la incidencia criminal.

   No se validó. No hay una correlación positiva fuerte entre menor disminución de la marginación y mayor aumento del delito en las entidades federativas.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde más diminuye el grado de marginación, la incidencia delictiva disminuye más que en aquellas donde el grado de marginación disminuye menos.

   No se validó. El coeficiente de correlación entre las dos variables es en este caso cercano a cero; hay una nula correlación, en un sentido o en el otro.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación más elevados.

   No se validó. La población de convictos se concentra en las entidades federativas con menor, no con mayor, marginación.

   Las víctimas del delito corresponden su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación menos elevados.

   No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

Quinta. Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el Índice de Desarrollo Humano y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al Índice de Desarrollo Humano corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con el Índice de Desarrollo Humano menos elevado tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen Índice de Desarrollo Humano más elevado.

   No se validó. Son las entidades federativas y los municipios con comparativamente un Índice de Desarrollo Humano más elevado las que representan a la mayoría de las jurisdicciones con las tasas criminales más elevadas.

b. Cuando Índice de Desarrollo Humano baja, la incidencia delictiva aumenta y cuando el Índice de Desarrollo Humano sube, disminuye la incidencia criminal.

   No se validó, ocurre lo contrario.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) en donde más diminuye el Índice de Desarrollo Humano, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el Índice de Desarrollo Humano disminuye menos.

No se validó. En el país y en las entidades federativas pareciera que el paulatino aumento del IDH es lo que determina una tendencia hacia el aumento del delito.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con Índice de Desarrollo Humano menos elevado.

No se validó. Los convictos se concentran en las entidades con IDH más elevado y no en las de menor IDH.

e. Los delincuentes sentenciados carecen de escolaridad o presentan el nivel escolar más bajo.

No se validó. Los delincuentes presentan una estructura de escolaridad muy similar a la que prevalece para el conjunto de la sociedad.

f. En la medida en que mejora el grado de escolaridad se reduce la delincuencia.

No se validó. Pareciera ocurrir exactamente lo contrario. Mientras en el país - tomado en su conjunto - y en las entidades federativas más se reduce el analfabetismo y más se elevan la escolaridad y el gasto público en educación como proporción del PIB, las tasas de incidencia criminal son cada vez más elevadas.

Sexta. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la pobreza (alimentaria, de capacidades o patrimonial) y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la pobreza corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor pobreza tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen menos pobreza.

No se validó. Las entidades federativas con las menores tasas de pobreza y no con las mayores, al mismo tiempo poseen las tasas comparativamente más altas de incidencia criminal.

b. Cuando aumenta la pobreza aumenta la incidencia delictiva y cuando la pobreza disminuye, disminuye la incidencia criminal.

No se validó. En 2008 los niveles de pobreza son inferiores a los de 1991 y sin embargo hay 65% más delitos en general y 87% más robos.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde aumenta la pobreza, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el grado la pobreza no aumenta.

No se validó. En lugar de existir una correlación positiva fuerte entre variación de la pobreza e incidencia criminal, hay lo contrario: una relación negativa. Es decir el supuesto factor determinante (pobreza), aparece como el factor determinado por la delincuencia.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de pobreza más elevados.

No se validó. Es en las entidades federativas menos pobres y no en las más pobres, en donde hay una mayor proporción de convictos.

e. Las víctimas del delito son en su mayoría no pobres o ricas.

No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

Séptima. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la distribución del ingreso y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la distribución del ingreso corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una distribución más desigual del ingreso (medido conforme al índice Gini), tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una distribución menos desigual del ingreso.

No se validó. Son las entidades y municipios con menor, y no con mayor desigualdad en los ingresos, las que presentan las tasas comparativamente más elevadas de incidencia criminal.

b. Cuando la distribución del ingreso se torna más desigual aumenta la incidencia delictiva y cuando la distribución del ingreso se torna menos desigual, disminuye la incidencia delictiva.

No se validó. El grado de desigualdad en los ingresos es hoy en día básicamente el mismo que había en el país hace 18 años. Sin embargo, la incidencia de la suma de todos los delitos es 65% mayor y 87% más elevada en robos.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde aumentó la desigualdad en la distribución del ingreso, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desigualdad no aumenta o aumenta menos.

No se validó. La posición que actualmente ocupan las entidades federativas ordenadas de mayor a menor tasa de incidencia criminal, no guarda relación significativa con el aumento o menor decremento de la desigualdad en los ingresos.

Octava. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la desintegración familiar y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la desintegración familiar corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor proporción de desintegración familiar, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor proporción de desintegración familiar.

La hipótesis se validó parcialmente. Esta hipótesis secundaria fue objeto de 14 ejercicios de análisis de correlación estadística respecto a las variables de, por un lado, la proporción de divorcios/matrimonios y hogares de jefatura femenina, y, por otro lado, la suma de todos los delitos. El delito de robo y el delito de homicidio doloso de los años 1995, 2000, 2005 y 2007 (el ejercicio sobre homicidio solamente versó sobre 2005 y la variable hogares de jefatura femenina solo versó para los años 1995, 2000 y 2005).

La hipótesis se validó respecto a: la relación entre la proporción divorcios/matrimonios e incidencia criminal en 2005; entre la proporción divorcios/matrimonios e incidencia de robo en 1995; entre la proporción divorcios/matrimonios e incidencia de robo en 2007.

b. Cuando crece la proporción de desintegración familiar, crece la incidencia delictiva y disminuye proporción de desintegración familiar, disminuye la incidencia delictiva.

   La hipótesis no se validó, excepto en 1 de los 6 ejercicios: la variación entre la proporción divorcios-matrimonios y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2007

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde aumentó la proporción de la desintegración familiar, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desigualdad no aumenta o aumenta menos.

   No se validó. La correlación es casi nula cualquier de los dos sentidos (negativa o positiva)

d. Los delincuentes corresponden en su totalidad o en su mayoría a hogares desintegrados. Quienes pertenecen o pertenecieron a hogares desintegrados delinquen.

   No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

Novena. Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la adicción a las drogas ilícitas y/o el alcohol y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la adicción corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente. Por tanto:

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una mayor incidencia de las adicciones, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor incidencia de las adicciones.

   No se validó. La correlación es positiva como establece en principio la hipótesis, pero no llega a ser fuerte

b. Cuando crece la incidencia de las adicciones, crece la incidencia delictiva y cuando disminuye incidencia de las adicciones, disminuye la incidencia delictiva.

   No se validó. La correlación es muy cercana a nula. Además debe considerarse que por lo que hace a las drogas ilícitas su peso específico en el delito difícilmente puede ser importante, dado que cuando mucho el 5% de los convictos cometieron el delito bajo los efectos de aquellas.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) donde aumenta incidencia de las adicciones, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la incidencia de las adicciones no aumenta o disminuye.

   No se validó. La correlación es muy cercana a nula.

d. Los delincuentes en su mayoría cometieron los delitos bajo el efecto de las drogas o el alcohol.

   Pero estos datos son interesantes:

   - En la República en ningún año ocurrió que la mayoría de los convictos por delitos del fuero común hayan delinquido bajo los efectos del alcohol y/o las drogas ilícitas. Durante el periodo 1997-2008 el promedio de convictos dentro de esas categorías representaron el 20.67% en promedio, 26.01% en 1997 y 15.30 en 2008.
   - En Yucatán en cuatro años consecutivos más del 50% de los convictos delinquieron bajo los efectos del alcohol, las drogas ilícitas o ambos. Su promedio para todo el período es de 47.55%.

- Nuevo León, también en cuatro años consecutivos el 50% de los convictos delinquieron bajo los efectos del alcohol, las drogas ilícitas o los dos anteriores. Su promedio para todo el período es de 43.53%.

e. Los adictos a las drogas delinquen en forma habitual.

No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

Décima. La incidencia delictiva no está determinada por el desempeño del sistema de justicia penal. Por tanto:

a. La disminución o aumento del número de detenidos no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

No existen datos para realizar el ejercicio de validación.

b. La disminución o aumento de la tasa de consignados no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

La hipótesis no se validó en absoluto, por el contrario sí se validó y con gran fuerza su antítesis. Mientras que entre 1991 y 2008 los delitos crecieron en 65% en términos de tasa por 100 mil habitantes (y 110% en cifras absolutas), el número de consignados -en el mismo periodo- apenas creció en un 38%.

Consecuentemente esto significó una caída de la tasa de consignados, la cual bajó en un 34%, al pasar de 16.86% en 1991 a 10.41% en 2008. La tasa de consignados tuvo su punto más bajo en 1997 cuando fue de 9.35%, la cual resultó 41% inferior a la de 1991 y precisamente es 1997 cuando la incidencia delictiva alcanzó su punto más alto.

El coeficiente de correlación es de -0.977 lo cual indica que existe una correlación negativa entre la variable tasa de consignados y la variable incidencia criminal, que no solo es fuerte sino muy fuerte y cercana a perfecta: exactamente lo contrario a lo que la hipótesis sostiene. En otras palabras, cada vez que la tasa de consignados baja el crimen sube, y cada vez que la tasa de consignados sube, baja la incidencia criminal.

Pero no solamente la hipótesis contraria se validó en el nivel de desagregación nacional, sino que también lo hizo en el estatal. Salvo en tres entidades federativas (Querétaro, Sinaloa y Tabasco), hay coeficientes de correlación que van de fuertes a muy fuertes y cercanos a perfectos (por encima de 0.9)

c. La disminución o aumento de la tasa de convictos (delincuentes que recibieron sentencia condenatoria con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

La hipótesis no se validó en absoluto y en cambio sí se validó y con gran fuerza su antítesis. Mientras que entre 1991 y 2008 los delitos crecieron en 65% en términos de tasa por 100 mil habitantes (y 110% en cifras absolutas), el número de convictos -en el mismo periodo- apenas creció en un 38%.

Consecuentemente esto significó una caída de la tasa de convictos, la cual bajó en un 35%, al pasar de 10.71 % a 7.02%. La tasa tuvo su punto más bajo en 1997 con 6.46% misma que fue 50% inferior a la de 1991, en este año precisamente se alcanzó el punto más alto de incidencia delictiva.

El coeficiente de correlación es de -0.959, lo cual indica que existe una correlación negativa entre la variable tasa de convictos y la variable incidencia criminal, que no solo es fuerte sino muy fuerte y cercana a la correlación perfecta: exactamente lo contrario a lo que la hipótesis sostiene. En otras palabras, cada vez que la tasa de convictos baja, el crimen sube, y cada vez que la tasa de convictos sube, baja la incidencia criminal.

Pero no solamente la hipótesis contraria se validó en el nivel de desagregación nacional, sino que también lo hizo en el estatal. Salvo en tres entidades federativas (Chihuahua, Querétaro y Yucatán), hay coeficientes de correlación que van de fuertes a muy fuertes y cercanos a perfectos (por encima de 0.9).

d. La disminución o aumento de la tasa de encarcelamiento (número de internos de las prisiones con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

La hipótesis sí se validó. En apariencia la tasa de encarcelamiento no sería relevante en la determinación del ritmo y tendencia del crimen. El coeficiente de correlación de ambas es 0.111, es decir no hay el coeficiente de correlación negativa fuerte que la hipótesis contraria o antítesis podría sostener, aunque tampoco el coeficiente es positivo fuerte, como la hipótesis supone.

Sin embargo, estos resultados no son concluyentes. Nuestra opinión es que si bien hubo un aumento en la tasa de encarcelamiento en México, esta no sería lo suficientemente significativa para tener impacto en el crimen, lo cual no invalida la tesis de que a mayor tasa de encarcelamiento menor crimen, sino que en realidad la tesis no ha llegado ser puesta a prueba. Para ello baste ver el ejemplo de Estados Unidos o el del propio Distrito Federal, jurisdicciones en las que la tasa de encarcelamiento sí tuvo un efecto determinante en la baja de la incidencia criminal, en la medida en que la tasa de reos fue lo suficientemente significativa en relación con las cifras absolutas de delitos y las tasas del crimen.

Capítulo 2.
Plan de **Investigación**

2.1 Presentación
2.1 Hipótesis
2.2 Delimitación del objeto de investigación
2.3 Metodología para la validación de hipótesis
2.4 Cronograma de actividades

Capítulo 2

2.1 Presentación

El Plan constó de las siguientes secciones:

- Formulación de hipótesis
- Delimitación del objeto de investigación.
- Método para la validación de las hipótesis.
- Cronograma de actividades.

La investigación partió del reconocimiento de la alta prioridad que los organismos públicos de derechos humanos han concedido al derecho a la seguridad pública.

Si bien no es obligación de estos organismos diseñar a detalle las políticas puntuales que las autoridades administrativas deben seguir para mejorar la vigencia de tal o cual derecho, sí es su tarea proponer los lineamientos generales y conforme a los mismos enriquecer la evaluación sobre la actuación de las autoridades responsables.

Justamente para proponer los lineamientos generales es decisivo tener una idea clara acerca de cuales son las causas de la delincuencia y la inseguridad. Si la concepción sobre las causas es errónea, lo más probable es las propuestas también sean erróneas y, por ende, no se contribuya a la solución del problema.

Como se señaló, la etiología del delito que ha ejercido mayor influencia sobre los hacedores de políticas públicas y el público en general, es la llamada Etiología Determinista Económica del Delito (EDEC). Según esta concepción la causa única o cuando menos más determinante del delito es el conjunto de las condiciones socio-económicas, tales como la pobreza, la desigualdad en los ingresos o el desempleo.

Para dilucidar si esta concepción es correcta o no lo mismo que ocurre con cualquier otra hipótesis no hay otro método racional que utilizar los métodos científicos de validación.

2.1 Hipótesis

Para validar una hipótesis el primer paso es determinar si, para empezar, hay correlaciones estadísticas significativas entre dos variables entre las cuales se postula que hay una relación causal (relación de causa-efecto). Si ni siquiera existe una correlación entre dos variables, entonces menos habrá una relación causa-efecto entre ellas. Pero la existencia de una correlación entre dos variables (para el caso las socioeconómicas, por un lado, y las de incidencia criminal, por otro) no significa que necesariamente hay relación causal entre ellas, sino simplemente que es probable que exista. El método científico consiste entonces en primero establecer si hay una correlación significativa entre variables, para en caso de sí haberla entonces proceder a tratar de probar si existe además una relación causa-efecto entre ellas.

Ahora bien ¿qué es una correlación?, más específicamente ¿qué es una correlación estadística significativa?, ¿que es una variable? y ¿que papel juegan en todo estos las hipótesis?

La definición de correlación que da el diccionario ofrece una primera aproximación útil a la comprensión de este instrumento: "Correspondencia o relación recíproca entre dos o más cosas o series de cosas". Para decirlo simple: una correlación entre dos variables es cuando un conjunto de hechos parecen moverse como si estuvieran relacionados con el movimiento de otro conjunto de fenómenos.

Como se señaló en la introducción, existen ya convenciones sobre grados de correlación entre variables que van del extremo de la correlación perfecta al extremo no la correlación perfecta. Asimismo la correlación puede ser positiva (una variable va al alza y la otra también o viceversa) o negativa (cuando una variable sube la otra baja o viceversa). Si las correlaciones han de ser positivas o negativas, depende la naturaleza de los datos de las variables o de la manera en que se redacten los términos de la correlación o probable correlación.

Como también ya se dijo, hay un parámetro convencional sobre el grado de correlación entre variables (coeficiente de correlación) y el grado específico que en esta investigación importa es el de un coeficiente de correlación de 0.501 o más (o en términos negativos de -0.501 o más), que corresponde con la categoría de una "correlación fuerte".

Y ¿que es una variable? La definición de Boundon y Lazarsfeld es simple y certera: "por variable entendemos cualquier característica, cualidad o atributo de una persona, grupo o acontecimiento, que puede cambiar de valor"[1]. Para el caso las características, cualidades o atributos que pueden variar son, por un lado, el desempleo o el grado de marginación y, por otro lado, la incidencia de robos, asesinatos o de la suma de todos los delitos.

Por lo que hace a las hipótesis, los mismos autores son sumamente esclarecedores:

"Una hipótesis es una pregunta metodológica a la cual el sociólogo intenta responder adecuadamente. Una hipótesis es una proposición, condición o principio que es aceptado – quizás sin fe – para obtener sus consecuencias lógicas, y por medio de un método, comprobar su acuerdo con los hechos conocidos o

1 Boudon, R. y Lazarsfeld, P.; ***Hipótesis y variables*** en: Abruch Linder, Miguel (compilador); ***Metodología de las Ciencias Sociales;*** 1983; México; UNAM/ENEP Acatlán; p. 101

con aquellos que pueden ser determinados (...) Toda investigación consiste en verificar o no verificar una hipótesis anterior; o si se quiere, en la verificación de una respuesta anticipada".[2]

Pero para lograr demostrar una hipótesis, el diseño de la investigación debe ser tal que los esfuerzos de investigación se orienten a compilar los datos que, en efecto, permitirán establecer o no la validez de la respuesta anticipada a la pregunta planteada:

"Una de las dificultades primeras en el análisis sociológico estriba en la buena formulación de hipótesis de trabajo; es decir, hipótesis que sean conceptualmente claras y que a la vez sean verificables u operativas. Ocurre a menudo que se formulan proposiciones en orden a iniciar una investigación, pero que de hecho no son más que enunciados de posibles campos de trabajo. Proposiciones de este tipo no son verdaderas hipótesis, ya que no son precisas, y muchos menos cuestiones verificables

"(....) Una delimitación de las hipótesis se consigue a través de una definición precisa y concreta de las variables que la forman. Siguiendo en la misma línea que apuntamos más arriba, los criterios de operatividad de la hipótesis son determinados por la capacidad que tiene esa misma hipótesis de ser dividida en variables. En resumen, para que la hipótesis sea buena ha de ser operativa y para que sea operativa ha de lograrse su concreción o especificación por medio de su desmembración en variables. Al dividir la hipótesis en variables lograremos una delimitación precisa del campo de la investigación. En otras palabras, si la función de la hipótesis es la de señalar al investigador los aspectos del fenómeno que deben ser tomadas en consideración, esta función se logrará si se llegan a concretar al máximo las variables de que consta la hipótesis en cuestión".[3]

Conforme a estas orientaciones metodológicas, en la fase de diseño de la investigación se procedió a desarrollar las hipótesis que permitieran validar o no la noción de que, para decirlo simple, la pobreza hace delinquir.

En primer término se formuló una hipótesis central ya citada pero que vale reproducir:

> *"La delincuencia en México está determinada preponderantemente por factores socio-económicos, como son la pobreza, la marginación, el desempleo, la carestía, el deterioro del poder de compra del salario y la desigual distribución de las riquezas y los ingresos. En la medida en que estos factores se agravan, se agravan la delincuencia y la inseguridad; en la medida en que se reducen la pobreza, la marginación, el desempleo y la desigualdad y mejoran los niveles de vida de la población y la distribución del ingreso es menos desigual, se reduce la criminalidad. Otros factores determinantes en el aumento de la delincuencia son la desintegración familiar y las adicciones. El desempeño del sistema de justicia penal (policía, ministerio público, tribunales penales y prisiones) no tiene un papel determinante en la incidencia criminal."*

Esta hipótesis aunque conceptualmente adecuada no es operativa, de modo que fue transformada en las 10 hipótesis principales ya referidas en la introducción, las que a su vez fueron llevadas a un nivel de mayor concreción, mediante 45 hipótesis secundarias y la identificación de los 209 ejercicios de análisis estadístico para determinar la correlación entre las variables socioeconómicas y las de incidencia criminal.

2 Ibídem, pp 99-100
3 Ídem

2.2 Delimitación del objeto de investigación

La CNDH y otros organismos públicos de derechos humanos de México han fijado como una de las prioridades de su actuación, la protección del derecho a la seguridad pública.

Esto responde no solamente al valor intrínseco de la garantía, sino a que la misma muy probablemente sea la que le ha sido vulnerada a un mayor número de personas (dicho esto no a partir del registro por tipo de queja de los organismos públicos, sino a diferentes parámetros que una evaluación sobre la vigencia de los derechos humanos debe considerar, entre ellos la estadística criminal).

Desde mediados de los años noventa en el país y aún antes en la ciudad de México, crecieron aceleradamente los índices criminales y la inseguridad llegó a convertirse en la mayor preocupación de los habitantes.

Incluso, sectores especialmente irritados de la sociedad llegaron a culpar a las comisiones de derechos humanos de ser en parte responsables de la inseguridad, porque supuestamente defendían a los delincuentes en perjuicio de las víctimas.

La acusación era, por supuesto, injusta. En realidad se pudo demostrar que el 80% de las quejas atendidas que tenían que ver con la justicia penal, los quejosos eran las víctimas y el 20% restante los supuestos victimarios. En gran medida el malestar y la impresión errónea por el desempeño de los organismos públicos de derechos humanos, no era espontánea sino inducida por jefes policiales contrariados porque ya no les era tan fácil recurrir a los tradicionales abusos de poder, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas e involuntarias, tortura, tratos crueles e inhumanos, detenciones arbitrarias, revisiones ilegales y allanamientos sin orden judicial.

No sobra comentar que la práctica de los referidos abusos por parte de la policía no respondía principalmente a un excesivo celo en la persecución de los delincuentes, como a razones francamente criminales. El principal propósito de esas prácticas violatorias de los más fundamentales derechos humanos es, en la gran mayoría de los casos, el afán de policías corruptos por imponerse en el hampa mediante el terror, no para controlar o perseguir, sino para extorsionar, para administrar a los hampones.

Aunque la percepción de la sociedad se fue modificando, los organismos públicos -destacadamente la CNDH- fueron concediendo mucha mayor atención a la violación a los derechos humanos a la seguridad pública y justicia penal para las víctimas. La convicción se arraigó todavía más tras la marcha del 27 de junio de 2004 en la ciudad de México (con actos paralelos en 15 ciudades). Esta movilización ciudadana ha sido la de mayor convocatoria en la historia del país y confirmó el alto grado de preocupación e indignación que la inseguridad representa para gran parte de la sociedad mexicana.

De ahí que en enero de 2006 la CNDH haya emitido un primer informe sobre el ejercicio del derecho a la seguridad pública y un segundo en 2009.

Ahora bien, respecto a las causas de la inseguridad si en este momento se hiciera una encuesta sobre el tema, la mayoría de los entrevistados repetirían el discurso dominante. No culparían en primer término a la impunidad y al incumplimiento por parte de la autoridad pública respecto a su obligación primor-

dial de prevenir el delito, sino al desempleo y a la pobreza. En realidad este consenso en la opinión pública no hace sino seguir conjeturas a las que antes llegaron académicos en ciencias sociales, líderes de opinión y casi todos los políticos.

Parte de esta noción es no solamente afirmar que la pobreza hace delinquir a los delincuentes (por no poder satisfacer sus necesidades a través de medios lícitos), sino que al aumentar el desempleo, la carestía, la pérdida del poder adquisitivo del salario o la desigualdad en los ingresos, entonces crecerá la incidencia criminal y, por el contrario, la incidencia criminal bajará si mejoran los salarios y el poder adquisitivo, disminuyera el desempleo o se redujeran las diferencias en los ingresos y las riquezas.

De ahí que cuando aparecen los primeros indicios de una crisis económica, en forma automática se asegura y con plena fatalidad que crecerá la delincuencia, pues la crisis suelen deteriorar las condiciones de vida de la población y en particular de los pobres, quienes se suponen son los más propensos al delito.

Ahora bien, si hay un consenso tan amplio respecto a la etiología del crimen y la inseguridad ¿qué sentido tiene el siquiera cuestionar la validez de la noción?

La respuesta es: el hecho de que una idea sea popular no significa que sea correcta. La historia da cuenta de numerosos ejemplos de nociones, conceptos y teorías que gozaron de popularidad, de apoyo unánime y al final se probaron erróneas.

Hay diversos motivos para dudar de la noción de pobreza = crimen. Se habla de que la crisis económica está disparando los índices criminales, pero antes de que la primera comenzara ya estaban aumentando rápidamente los secuestros, asesinatos y robos entre otros delitos.

Asimismo, un simple vistazo a las estadísticas sobre incidencia criminal en el mundo hace surgir muchas dudas. Naciones ricas y con una distribución del ingreso menos desigual presentan índices criminales más elevados que los de naciones pobres y con mayor desigualdad.

La mayoría de las personas en un país pobre son pobres. Pero solamente una minoría de los pobres delinque. Y por supuesto, hay ricos que delinquen.

Las mujeres, los ancianos y los indígenas son en términos generales más pobres que el resto de los integrantes de nuestra sociedad. Pero la mayoría de los delincuentes son hombres, jóvenes y mestizos.

¿Es obvio que la noción pobreza = crimen es equivocada? Y si fuera el caso ¿para qué tomarse el trabajo de validar o invalidar -conforme a la evidencia- algo tan ostensiblemente erróneo?

En realidad el asunto no es tan simple. Los pobres que delinquen serán los menos, pero hay muchos más pobres en las cárceles que ricos. Finalmente todo delincuente, al menos patrimonial, es una persona con necesidades insatisfechas. La pobreza y la desigualdad no son un invento. Tampoco es fábula que en muchas ocasiones las crisis económicas y el auge criminal han coincidido. Hay numerosas correlaciones estadísticas que parecieran indicar que la economía determina la conducta criminal. Además, las políticas de prevención primaria aparentan ser efectivas en hacer descender los índices criminales, al menos es lo que se dice respecto a la baja del delito en el Distrito Federal, por ejemplo.

El asunto sobre desigualdad y pobreza como factor determinante de la delincuencia y la inseguridad, no es de importancia teórica, sino práctica. De ello dependen políticas públicas que afectarán la vida de millones de personas.

Lo que procede entonces es hacer un esfuerzo intelectual por establecer hasta donde sea posible si la noción de pobreza = crimen es fundamentalmente válida o no. Para ello es necesario precisar que incluye e implica la citada noción, es decir delimitar el objeto de investigación y expresar – como ya se señaló -las hipótesis de tal suerte que puedan ser sometidas a proceso de validación ("operacionalizar las hipótesis").

El siguiente paso es determinar los datos que deben observarse y analizarse para probar (o no) las hipótesis

El objeto de la investigación se compone de dos grandes tipos de variables: las de orden de socio-económico y las referidas de incidencia criminal. Se supone que las primeras son las variables independientes y las segundas las variables dependientes. Eso es lo que se probará o no al final de la investigación.

¿Qué variables socio-económicas específicas deben considerarse para el estudio de entre las muchas existentes? La decisión depende de lo que se busca validar. Conviene por tanto hacer un poco de historia.

La idea de que los factores socio-económicos determinan la conducta criminal viene de tiempo atrás. Desde hace siglos ha estado presente lo que hemos denominado"Etiología Determinista Económica del Crimen" o por sus siglas EDEC. Pero esta visión empieza a tornarse sistemática en el siglo XIX y principios del XX.

La EDEC es una derivación de la concepción determinista económica más influyente desde mediados del siglo XIX, esto es, el marxismo. Karl Marx no elaboró nada siquiera cercano a una teoría criminológica ni a una etiología criminal, pero a partir de sus concepciones deterministas seguidores suyos trataron de crear una criminología marxista.

Nadie llegó tan lejos en esta pretensión como el holandés Willem Bonger (1876-1940) autor de la obra "Criminalidad y condiciones económicas" (1916). Bonger atribuye el auge de la criminalidad en Europa y Estados Unidos al ascenso del capitalismo. Pero su teoría es más sofisticada que la noción simplificada de que los pobres delinquen debido a su pobreza.

Bonger desde un principio se dio cuenta que la EDEC era muy endeble desde el momento en que gran parte de los delitos no podrían atribuirse fácilmente a la pobreza, pues no se trataban del tipo patrimonial (como el homicidio) Pero ¿cómo mantener una etiología económica del crimen que al mismo tiempo explique los delitos patrimoniales y los que no lo son?

Él encontró la supuesta solución mediante el desarrollo del concepto de "tendencias egoístas". El capitalismo, decía, provoca una derrumbe moral en las sociedades al estar basado en la lucha de todos contra todos, cada uno movido por su interés egoísta y tratando de imponerse a los demás a como dé lugar. Esos sentimientos egoístas están lo mismo en los homicidas que en los ladrones, a quienes la falta de sentimientos altruistas ya no los contiene.

El pensamiento de Bonger fue muy influyente, a pesar de que se conoce más la versión burda de su etiología criminal que la sofisticada. A lo largo del siglo XX y ahí donde los partidos socialdemócratas estu-

vieron en el poder, las políticas criminales siguieron en términos generales las pautas de Bonger. Después la influencia de su pensamiento llegó a las distintas fracciones de políticos, aun cuando la abrumadora mayoría ni lo haya leído o ni siquiera sepa de su existencia y a pesar de que la parte sofisticada de la concepción Bonger sea muy poco conocida.

El pensamiento de Bonger presenta cuatro problemas principales:

1. Los regímenes más altruistas jamás creados (los comunistas), basados en el marxismo y en el más radical rechazo al egoísmo capitalista, causaron muchas veces más víctimas que los delincuentes comunes de todo el mundo juntos. Simplemente mientras que el comunismo mató a 100 millones de personas en el siglo XX, en la misma centuria los homicidios cometidos en el marco de las relaciones interpersonales no llegaron a los 17 millones.
2. En las naciones gobernadas por los socialdemócratas, en los que se produjeron constantes mejoras a los niveles de vida (los cuales alcanzaron estándares sin precedentes) y en los que se aplicaron de un modo u otro las ideas bongerianas, los índices criminales crecieron incesantemente.
3. Las hipótesis de Bonger son muy difíciles de "operacionalizar", es decir, de formular de tal suerte que la observación y análisis de los datos empíricos permita su validación. Mientras que es evidentemente fácil medir la incidencia de robos y homicidios o las magnitudes del desempleo y pérdida de poder adquisitivo del salario ¿cómo se mide el egoísmo capitalista? Bonger mismo ni siquiera intentó determinar los parámetros. Ha habido intentos contemporáneos de "resolver" la cuestión y de supuestamente probar las tesis bongerianas, pero se trata en realidad de ejercicios de simulación y de argumentación circular (algo así como: hay menos homicidios en los países donde el capitalismo es menos salvaje y la prueba de que el capitalismo es menos salvaje es que hay menos homicidios...)
4. La concepción sofisticada de Bonger no es la que los políticos, líderes de opinión y el público en general conocen y apoyan, sino la burda. La consecuencia práctica de esto es que no tiene caso ocupar mucha energía en intentar validar un conjunto de hipótesis que ahora a muy pocos interesan.

Entonces si el "egoísmo" o las "tendencias egoístas" no son las variables a considerar, ¿cuales son las que sí? Las siguientes:

- La evolución de la economía (medida en términos de crecimiento nominal y sobre todo real del Producto Interno Bruto o PIB).
- La evolución de la tasa de desempleo abierto (cifras absolutas y porcentaje que los desempleados representan de la Población Económicamente Activa o PEA)
- La evolución del poder adquisitivo del salario (que si no existe como tal se calcula a partir de descontar al crecimiento nominal de los salarios el crecimiento del índice general de precios, al cual confusamente suele identificarse como "inflación").
- El grado de marginación y su evolución (determinado por un conjunto de variables sobre niveles de bienestar que incluyen acceso a servicios urbanos básicos, salud, educación, empleo e ingreso).

- El Índice de Desarrollo Humano y su evolución (que es similar al de marginación y es utilizado por Naciones Unidas e incluye un sub-índice de desarrollo de género).
- El grado y tipo de pobreza (parámetro utilizado por la Secretaría de Desarrollo Social y que mide tres tipos de pobreza: alimentaria, de capacidades y de patrimonio).
- La distribución del ingreso (medido conforme al índice Gini).
- Composición de la población por sexo y edad.
- Composición de la PEA por sexo y por edad.
- Evolución de la desintegración familiar.
- Evolución de las adicciones.
- Incidencia de delitos del fuero común denunciados, suma y por los principales tipos: homicidio, secuestro, violación, robo con y sin violencia, lesiones dolosas, fraude y despojo.
- Incidencia de delitos no denunciados o cifra oculta.
- Perfil social de los delincuentes condenados (ocupación, edad, sexo, escolaridad).
- Delincuentes sentenciados que actuaron bajo el influjo de drogas ilícitas y/o alcohol.

El horizonte temporal de los datos de estas variables debiera ser en principio lo más atrás posible en la historia, en un extremo y lo más actual posible, en el otro extremo.

El problema es que el tiempo desde el cual se hacen las mediciones no es homogéneo. Asimismo de poco sirve tener datos de variables económico-sociales de hace varias décadas, cuando no existe información sobre incidencia criminal. En efecto, la información sobre incidencia criminal presenta los siguientes grados diferenciados de accesibilidad:

- Respecto a la incidencia delictiva nacional (suma de todos los delitos), no hay datos más allá de 1991 y llegan hasta 2008.
- Los datos de la suma de todos los delitos desagregados por entidad federativa van de 1995 a 2008.
- Los datos tanto nacionales como por entidad federativa sobre los principales tipos de delitos van de 1997 a 2008.
- En teoría también de 1997 a 2007 hay los mismos datos por tipo de delito a nivel municipal, pero en realidad hay datos de 2000 a 2007
- Los datos tanto nacionales como por entidad federativa sobre los principales tipos de delitos, en más de 30 categorías, van de 2001 a 2008, aunque hasta la fecha las procuradurías de las entidades federativas omiten muchas informaciones. No hay información con este grado de desagregación por lo que toca a los municipios.

- Los datos tanto nacionales como por entidad federativa sobre el perfil de los delincuentes sentenciados de van de 1995 a 2007.
- Respecto al Distrito Federal la información sobre incidencia criminal va más atrás en el tiempo. Respecto a la suma de todos los delitos hay datos de 1968 hasta 2008 y respecto a robo de 1985 a 2008.

En consecuencia el análisis deberá limitarse a los años y el nivel de gobierno (nacional, estatal, municipal) disponibles.

Las fuentes de información de las variables consideradas en el estudio son:

Variable	**Fuentes**
La evolución de la economía (medida en términos de crecimiento nominal y sobre todo real del Producto Interno Bruto o PIB).	• Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) • Banco de México (BM)
La evolución de la tasa de desempleo abierto (cifras absolutas y porcentaje que los desempleados representan de la Población Económicamente Activa o PEA)	• INEGI • Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
La evolución del poder adquisitivo del salario (que si no existe como tal se calcula a partir de descontar al crecimiento nominal de los salarios el crecimiento del índice general de precios, al cual confusamente suele identificarse como "inflación").	• INEGI • BM • STPS
El grado de marginación y su evolución (determinado por un conjunto de variables sobre niveles de bienestar que incluyen acceso a servicios urbanos básicos, salud, educación, empleo e ingreso).	• Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación (CONAPO)
El Índice de Desarrollo Humano y su evolución (que es similar al de marginación y es utilizado por Naciones Unidas e incluye un sub-índice de desarrollo de género).	• Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
El grado y tipo de pobreza (parámetro utilizado por la Secretaría de Desarrollo Social y que mide tres tipos de pobreza: alimentaria, de capacidades y de patrimonio)	• Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
La distribución del ingreso (medido conforme al índice Gini)	• INEGI • Banco Mundial
Composición de la población por sexo y edad	• INEGI
Composición de la PEA por sexo y por edad	• INEGI
Evolución de la desintegración familiar.	• INEGI • Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Evolución de las adicciones.	• Consejo Nacional de las Adicciones de la Secretaría de Salud (CONADIC)

Variable	Fuentes
Incidencia de delitos del fuero común denunciados, suma y por los principales tipos: homicidio, secuestro, violación, robo con y sin violencia, lesiones dolosas, fraude y despojo.	• Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP) • INEGI • Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal • Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal respecto al delito de secuestro.
Incidencia de delitos no denunciados o cifra oculta.	• Instituto Ciudadano de Estudios de la Inseguridad AC (ICESI)
Incidencia de determinados delitos federales (como el narcotráfico)	• INEGI • SE-SNSP
Perfil social de los delincuentes condenados (ocupación, edad, sexo, escolaridad)	• INEGI
Delincuentes sentenciados que actuaron bajo el influjo de drogas ilícitas y/o alcohol	• INEGI

2.3 Metodología para la validación de hipótesis

La validación de las hipótesis consta de dos pasos fundamentales: el establecimiento de una correlación estadística significativa entre dos variables (una presumiblemente la variante independiente – la causa - y otra la variable dependiente – el efecto -) y la exposición sistemática del proceso a través del cual la variable independiente determina a la dependiente en la realidad.

El descubrir una correlación estadística significativa entre dos variables es una primera aproximación a la comprensión de la etiología de un fenómeno (para el caso la delincuencia). Si existe una correlación significativa eso no significa que haya obligatoriamente una relación causa-efecto entre las variables, sino que es probable que esa relación exista (aunque puede haber otra explicación para la correlación estadística). El segundo paso consiste en determinar si la correlación se corresponde o no con una relación causa-efecto. Pero si ni siquiera existe correlación estadística entre dos variables, carece de sentido pasar al segundo paso de validación de una hipótesis. Es como en un torneo de futbol: no se pasa a la final sin antes vencer en semifinal.

Es de destacar que la historia de la investigación científica está plagada de casos donde una correlación estadística no condujo a la validación de las hipótesis de causalidad entre dos variables (para seguir con la alegoría futbolística: se pasó a la final, pero el campeonato se perdió en ese último juego). En muchos casos la correlación fue resultado de la casualidad o del efecto de una variable más poderosa sobre las dos consideradas. Esto último significa que si "A" y "B" se movían en forma paralela es porque "C" era una variable independiente que influía en ambas, no porque "A" o "B" fueran una dependiente y la otra independiente, sino que en realidad las dos eran dependientes de la tercera.

Cabe señalar que el alcance de esta investigación se limita al primer paso. A partir de los resultados del mismo, propondremos líneas para futuras investigaciones, a fin de completar el proceso de validación de las hipótesis.

Ahora bien ¿que es una "correlación estadística significativa"?

Para empezar, una correlación estadística es un instrumento exploratorio de la investigación científica que sirve para determinar si, en principio, es posible que entre dos (o más) variables exista una relación de causalidad o causa-efecto. Las fórmulas matemáticas de correlación están diseñadas para establecer si el comportamiento de una variable es similar al de otra respecto a su dirección. Por ejemplo, la variable masa monetaria sube durante una serie de semanas e inmediatamente se observa un aumento en el índice de precios y además, cuando el volumen de la masa monetaria baja, también lo hace el índice de precios. Ahí en principio hay una correlación. Pero además de la dirección, es necesario considerar la intensidad con que se da la similitud en los cambios de dirección de las variables.

Hay diferentes fórmulas de correlación. La de uso más frecuente es la de Pearson.

Las correlaciones pueden exponerse en términos positivos o negativos. Una correlación positiva significa que cuando la variable independiente crece, también lo hace la dependiente y viceversa. La correlación negativa es cuando una sube y la otra baja y viceversa. Por ejemplo, una correlación negativa o formulada en términos negativos es aquella que establece que cuando baja la temperatura, suben las enfermedades respiratorias. Pero la misma correlación puede ser planteada en términos positivos con un simple cambio de redacción o léxico: cuando aumenta el frío, aumentan las enfermedades respiratorias.

Escala del coeficiente de correlación

-1,00 a -0,96	Correlación negativa perfecta
-0,95 a -0,51	Correlación negativa fuerte
-0,50 a -0,11	Correlación negativa débil
- 0,10 a -0,01	Correlación negativa muy débil
0,0	Ninguna correlación o no correlación perfecta
0,10 a 0,01	Correlación positiva muy débil
0,50 a 0,11	Correlación positiva débil
0,95 a 0,51	Correlación positiva fuerte
1,00 a 0,96	Correlación positiva perfecta

Fuente: Levin, Jack; ***Fundamentos de estadística en la investigación social;*** 1979; México; Harla Harper & Row Latinoamericana

Las correlaciones entre variables no tienen la misma fortaleza a lo largo de un periodo y mientras que en unas la correlación entre variables es fuerte, en otras es débil. Por ejemplo, la correlación entre cambios abruptos en el comportamiento de determinados animales y los terremotos es débil, porque ocurre solamente en 4 cada 10 casos. En cambio la correlación entre la intensidad de la actividad solar y la variación del clima en la Tierra es fuerte, porque esto ocurre en 9.8 de cada 10 casos. Este último es un ejemplo de "correlación estadística significativa" si bien otros casos que merecen la calificación, no presenta un estándar tan elevado.

El grado de significación de las correlaciones que en la investigación social se ha convenido, se expone en la tabla anterior.

Respecto a esta escala hay las siguientes convenciones:

- El rango de una correlación va de 1 a -1 y entre los extremos hay fracciones decimales, usualmente de tres dígitos después del punto.
- Si entre dos variables hay un coeficiente de correlación de "1", eso significa que estas variables actúan como si se tratara de la imagen en un espejo y el objeto reflejado, hay una coincidencia perfecta: cuando una sube la otra lo hace en exacta proporción y viceversa
- Si entre dos variables hay, por el contrario, un coeficiente de correlación del "-1", esto significa que hay correlación negativa perfecta. Siempre que una variable se comporte de una manera, la otra lo hará en forma diametralmente opuesta.
- Asimismo, si hay un coeficiente de relación "0" no hay correlación ni positiva ni negativa, esto es, a veces hay correlación positiva y a veces negativa, pero por casualidad, no como un patrón.
- El rango que van de 0.500 a -0.500, pasando por 0, es el de nula o muy baja correlación.
- El rango que va de 0.500 a 0.999 es de alta o muy alta correlación positiva o de muy alta correlación negativa si va de -0.500 a -0.999.

De modo que si la hipótesis de que la desigualdad en el ingreso causa el delito, presenta una correlación de 0.501 o más, esa es una correlación estadística significativa y si presenta un coeficiente de correlación de menos de 0.500, entonces la correlación no es estadísticamente significativa.

De lo que se trata es de someter todas las variables socioeconómicas (y supuestamente independientes) a análisis de correlación estadística con las variables de incidencia criminales, para determinar valores por encima o por abajo de 0.500 (o de - 0.500 si la hipótesis está planteada en términos de correlación negativa).

Sin embargo, no solamente el análisis de correlación fue el único considerado en el diseño de investigación, sino además los siguientes:

- La comparación entre correlaciones de distintas jurisdicciones.
- El listado ordinal de los casos de las variables y la comparación entre los extremos. Por ejemplo las cinco entidades federativas con mayor desempleo y las cinco entidades federativas con mayor incidencia de robos.

Una vez concluidos los ejercicios de análisis estadístico, según el diseño de investigación debía procederse a la construcción de una explicación cualitativa sobre los resultados de cada hipótesis y del conjunto de ellas.

El tercer paso, de acuerdo al diseño de investigación, sería el señalar, cuando sea el caso, los siguientes pasos de la investigación para concluir el proceso de validación de la hipótesis, mediante la explicación sistemática y exhaustiva de los procesos causales con el suficiente soporte de datos empíricos.

2.4 Cronograma de actividades

Actividad	Mes								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Reconocimiento preliminar de estudios y fuentes de información.	X	X							
2. Elaboración de de plan de investigación.		X							
3. Elaboración de informe sobre el estado de la discusión sobre la Etiología Determinista Económica del Delito (internacional y nacional)			X						
4. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 1.				X					
5. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 2.				X					
6. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 3.					X				
7. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 4.					X				
8. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 5.						X			
9. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 6.						X			
10. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 7.							X		
11. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 8.							X		
12. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 9.								X	
13. Recolección de información, análisis y elaboración de información parcial respecto a la hipótesis 10.								X	
14. Elaboración y presentación del informe final.									X

Capítulo 3.
Estado de la Discusión sobre la **Etiología Determinista Económica del Crimen**

3.1 Introducción
3.2 Origen de la etiología determinista económica del crimen
3.3 La prueba de la práctica: crisis y nuevo aire del determinismo económico del crimen
3.4 La crítica explícita e implícita a la EDEC en enfoques etiológicos alternativos
3.5 La Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC) en México

Capítulo 3

3.1 Introducción

> *"La sugerencia de que la conducta criminal es causada por una cultura que aliena a los individuos porque los hace sentirse atrapados y no les permite tener éxito en la vida, falla al explicar porque muchos individuos son expuestos a esas fuerzas sociales y no se convierten en criminales violentos."*
>
> **Grover Maurice Godwin**[1]

Como punto de partida de la exploración del estado actual de la discusión sobre la determinación económica del crimen, se recuerda cual es la hipótesis central que se busca validar sostiene que "la delincuencia en México está determinada preponderantemente por factores socio-económicos como son: pobreza, marginación, desempleo, carestía, deterioro del poder de compra del salario y la desigual distribución de la riqueza".

Esta hipótesis se inscribe en determinada corriente de pensamiento criminológico que a su vez forma parte de una teoría social amplia. Conviene clarificar esta ubicación para una mejor comprensión del alcance de la discusión.

La criminología es una disciplina científica o que está en el proceso de alcanzar tal estatus. Forma parte de las ciencias penales. Aun se discute cuales son estas éstas y si las que figuran en una clasificación como disciplina autónoma, en realidad no forman parte de otra. La criminalística, criminología, biología criminal, la antropología criminal, psicología criminal, sociología criminal, política criminal y estadística criminal son consideradas como ciencias penales.

Pero respecto a lo que sí hay claridad y consenso es sobre la distinción entre la criminalística como disciplina dedicada a la evidencia que se utiliza en el proceso penal y; la criminología como disciplina con nulo o escaso papel en dicho proceso, dedicada a la comprensión del fenómeno criminal.

---

1 Godwin, Grover Maurice, ***Hunting Serial Predators,*** 1999, USA, CRC Press, p.2.

Las ciencias penales a su vez forman parte del amplio campo de las ciencias sociales. Cabe destacar que existen numerosos puntos de contacto entre la criminología y la sociología, de hecho la criminología inicialmente fue una rama de la sociología y para algunos estudiosos la criminología no ha adquirido aún el estatus de disciplina autónoma que otros le atribuyen.

La criminología a su vez consta de otras grandes ramas:

- La **fenomenología,** es decir, la descripción del fenómeno criminal o reducido a una sola pregunta: **¿Qué?**
- La **etiología,** esto es, la identificación de sus causas o reducido a una sola pregunta: **¿Por qué?**

- La **"profiláctica"**[2] o el estudio de los medios de prevención de la delincuencia podría resumirse en las preguntas: **¿Qué no funciona, Qué funciona y Qué promete para prevenir y abatir el crimen?** Mientras que los dos primeros ámbitos corresponde a la investigación científica "básica", el tercero correspondería a la investigación "aplicada".

A su vez la fenomenología debe atender tres aspectos centrales:

- La naturaleza y magnitud del crimen;
- La respuesta que Estado y sociedad han dado al fenómeno;
- El contexto general en el que el fenómeno se produce (pues en ese contexto podrían estar o no causas del crimen).

2 Radzinowicz, Leo, ***In search of criminology,*** 1962, Harvard University Press.

Por su parte la etiología debe responder a dos interrogantes básicas:

- ¿Por qué la delincuencia se manifiesta como lo hace?
- ¿Qué causa el crimen?

La hipótesis objeto de la presente investigación tiene que ver con la segunda rama de la criminología, esto es, la etiología. Este término equivale a lo que otros autores llaman criminogénesis. Luis Rodríguez Manzanera define en los siguientes términos: "es el estudio del origen o principio de la conducta criminal. Por extensión, podemos considerar la criminogénesis como el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial"[3].

La distinción entre la etiología, como estudio de las causas del crimen y la crimogénesis, como (supuesto) estudio que va más allá de las causas y que se interesa en la manera en que el delito se desarrolla, es una distinción artificial. El estudio de las causas del crimen es siempre el estudio de como éste se expresa.

En la criminología existen diversas escuelas de pensamiento en las sobresale la pluralidad de concepciones sobre la naturaleza del crimen y sus causas.

Las escuelas del pensamiento criminológico presentan una primera diferenciación en dos grandes campos, primero, respecto a la naturaleza y dos, sobre los factores de la conducta criminal. En este campo se distinguen los factores endógenos y factores exógenos. Los endógenos son aquellos que provienen del propio individuo, del sujeto activo de la acción criminal; los exógenos son los que provienen de su entorno.

Las escuelas biologistas y psicológicas son claras partidarias del enfoque endógeno. Mientras que la mayoría de las corrientes antropológicas, sociológicas y economicistas apoyan el enfoque exógeno.

Por otra parte, una segunda distinción entre la visiones etiológicas del crimen distinguen al determinismo y al individualismo metodológico o epistemológico. Los partidarios del determinismo consideran que los factores exógenos son los que definen la conducta criminal, sin que importe gran cosa la voluntad del individuo. El segundo enfoque rechaza esta visión y considera que la conducta criminal es resultado de la una elección racional de cada individuo, quien dispone de libre albedrío para resistir o no a los factores externos que supuestamente lo empujan a delinquir.

La hipótesis objeto de la presente investigación, responde al enfoque en los factores exógenos del crimen y a la visión determinista de los fenómenos sociales y en particular de la conducta criminal. Para los partidarios de la Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC) los delincuentes no podían menos que delinquir, compelidos por factores externos, específicamente económicos.

Analizaremos a continuación la manera de cómo se conformó la EDEC en el mundo y las expresiones que ha tenido en México, así como las críticas explícitas e implícitas que los postulados deterministas han recibido por parte de corrientes criminológicas diferentes o francamente antagónicas.

---

3 Rodríguez Manzanera, Luis, ***Criminología,*** 2000, México, Porrúa, p. 465.

3.2 Origen de la etiología determinista económica del crimen

Desde los primeros desarrollos del conocimiento científico sobre el crimen (siglo XVIII) se distinguieron dos posiciones respecto a la etiología criminal: aquella que trataba de encontrar las causas de la conducta delictiva en factores endógenos del individuo, y aquella que, por el contrario, buscaba las causas en factores exógenos o sociales.

Posteriormente, a inicios del siglo XIX hizo su irrupción en el campo del conocimiento la sociología -disciplina en que también se hallaba en formación- y cuyos efectos en la criminología fueron decisivos; pues a partir de entonces la etiología exógena y determinista se posicionó de manera influyente, al grado de volverse dominante y decisiva en la conformación de políticas criminales.

La sociología a la postre se convirtió en la dirección y enfoque dominante de la criminología. Esta práctica alcanzó un punto importante con Lambert Adolphe Quetelet, quien propuso que los hechos sociales se regían por leyes muy similares a la física. A través del estudio "Física social" en 1835 Quetelet, introdujo el uso intensivo de la estadística para investigación de la conducta criminal.[4] Ahora existe entre muchos criminólogos la convicción de que no hay criminología posible sin estadística.

A través de sus trabajos Quetelet mostró como los delitos se cometen con cierta regularidad en espacio y tiempo,.ejemplo de lo cual es el aumento o disminución de homicidios o las violaciones en determinadas épocas del año.

La principal contribución etiológica de L. A. Quetelet fue señalar que los crímenes tenían determinantes y que en la medida que se conocieran era posible predecir la conducta criminal. Entre las causas principales del crimen que señala este autor, se encuentran la pobreza, el clima, la situación geográfica o el analfabetismo. Igualmente importante fue su convicción de que la conducta criminal no tenía una sola causa, sino múltiples causas.

André Guerry (autor de "Ensayo sobre la estadística moral de Francia",1833) contemporáneo de Quetelet, contribuyó al conocimiento de la conducta criminal en el mismo sentido e introdujo los primeros mapas pormenorizados del crimen. Pero a diferencia de Quetelet, consideraba que los delitos contra las personas no podían atribuirse a la miseria ni tampoco a la ignorancia. Veía, muy adelantado a su tiempo, que el crimen era en última instancia una elección moral.

Aquí puede observarse ya, la génesis de la controversia sobre el determinismo económico del crimen.

Siguiendo este orden de ideas, la concepción determinista tiene dos raíces principales: la crítica radical del capitalismo y el materialismo histórico.

La crítica radical del capitalismo no fue en el siglo XIX, ni lo ha sido después, monopolio exclusivo del pensamiento marxista. Además de los marxistas han estado los anarquistas, los socialistas no marxistas y los populistas.

Lo que sí es típica y exclusivamente marxista es la concepción del materialismo histórico, que a su vez es una de las facetas de la filosofía del materialismo dialéctico.

4 Ibídem, pp. 217-316.

El materialismo dialéctico pretende ser una síntesis entre el pensamiento materialista que cobra auge en la Ilustración y el pensamiento metafísico de Hegel. Del materialismo se toma la noción de primacía de la materia sobre la idea; y del pensamiento de Hegel la noción de dialéctica que "concibe todo el mundo de la naturaleza, de la historia y del espíritu como un proceso, es decir, en constante movimiento, cambio, transformación y desarrollo".

Marx y Engels -según los marxistas- de su primera fuente prescinden de la visión inmovilista; de la segunda, prescinde de la visión idealista. Además la filosofía marxista no es contemplativa, no se contenta con explicar al mundo y se asume como una guía para la acción y transformación revolucionaria del mundo.

El materialismo histórico es la visión marxista sobre el desarrollo de la humanidad. Su principio fundamental es el determinismo económico, Engels lo explica así:

"La concepción materialista de la historia parte de la tesis de que la producción y con ella el intercambio de productos es la base de todo orden social; de que en todas las sociedades que han desfilado por la historia la distribución de los productos y la agrupación social de los hombres en clases o estamentos que lleva aparejada, se halla precedida por lo que esa sociedad produce y por el modo como cambia sus productos. Según eso, las últimas causas de todos los cambios sociales y de todas las revoluciones políticas no deben ir a buscarse a las cabezas de los hombres ni a la idea que ellos se forjen de la verdad eterna ni de la eterna justicia, sino a las transformaciones operadas en el régimen de producción e intercambio".[5]

Se trata pues de una visión acerca de que la sociedad tiene una base económica sobre la cual se erige una superestructura social, política, cultural y que sostiene que esa base económica siempre determina a la superestructura.

Pero salvo estas generalidades, los fundadores del marxismo no desarrollaron una teoría sobre el crimen, ni mucho menos. Cuando Marx se refiere específicamente al crimen, su enfoque es más bien irónico y bastante alejado de los discursos de justificación "revolucionaria" del crimen propios de la "nueva izquierda" de los sesenta (y de la actualidad en México).

Marx ve en la criminalidad un componente del sistema capitalista que le es altamente funcional. En tono burlón sostiene que un criminal cumple la función no solamente de delinquir sino de hacer necesaria la ley penal y el consecuente aparato específico del Estado. Marx vislumbra en la criminalidad beneficios morales, estéticos y lúdicos para la sociedad capitalista pues "interrumpe la monotonía y la seguridad de la vida burguesa".[6]

En tono menos mordaz, Marx fija su visión exógena y determinista del crimen en el siguiente pasaje:

"(...) el delito, es decir, la lucha del individuo aislado contra las condiciones dominantes, [tampoco] brota del libre arbitrio. Responde, por el contrario, a idénticas condiciones que aquella dominación. Los mis-

5 Engels, Federico, "Anti-Düring", en: Azárova M. y Bautina N. ***Antología de la economía política,*** 1972,México, Ediciones de Cultura Popular. p.1.

6 Citado en: Taylor, Lan Walton, Paul y Young ,Jock, ***La nueva criminología - Contribución a una teoría social de la conducta desviada,*** 1977 (1973), Buenos Aires; Amorrortu Editores, pp. 227 y 228.

mos visionarios que ven en el derecho y en la ley el imperio de una voluntad general dotada de propia existencia y sustantividad, pueden ver en el delito simplemente la infracción del derecho y de la ley».

"[Hegel] eleva [al delincuente] a la posición de un ser libre y que se determina a sí mismo. Empero, si examinamos el asunto más detenidamente descubrimos que aquí, como en casi todos los otros casos, el idealismo alemán se ha limitado a dar una sanción trascendental a las normas de la sociedad existente. ¿No es acaso un engaño sustituir al individuo con sus motivos reales y con las múltiples circunstancias sociales que influyen sobre él, por la abstracción del 'libre albedrío', solo una entre las muchas cualidades del hombre? Esta teoría, que considera la pena como resultado de la propia voluntad del delincuente, no es más que una expresión metafísica del viejo jus talionis: ojo por ojo, diente por diente, sangre por sangre."[7]

Pero por lo demás, Marx y Engels no encontraban en el hampa a ningún aliado para su propósito de la revolución social. En el Manifiesto Comunista de 1848 se refieren con hostilidad y desprecio hacia el lumpenproletariado, la capa de desclasados que incluye a vagos, prostitutas y delincuentes.

Después de todo, la postura de Marx y Engels parece bastante congruente con la perspectiva de una revolución social inminente (que por cierto no coincidió con el real curso que tomó el devenir de la humanidad). La necesidad de una concepción criminológica funcional con la crítica radical del capitalismo parece más propia de una realidad de no inminencia revolucionaria o incluso de posposición indefinida del cambio radical a favor de un progresivo y gradual, camino que sería propio de la socialdemocracia.

La primera criminología socialista y con fuerte acento del determinismo económico comienza con el teórico y militante socialista italiano Filippo Turati (1857-1932). Turati asegura que, a lo sumo, el 10% de los delitos tienen un origen personal y el restante 90% un origen ambiental, social.

Atribuye el crimen a la miseria moral supuestamente intrínseca del capitalismo, no solo porque -según él- empobrece y porque acentúa la diferencia entre pobres y ricos, sino además porque estimula la codicia.

Es interesante que el fundador del determinismo no pretenda tampoco una relación tan directa entre economía y crimen y se valga de una "variable intermedia", que es la conciencia moral.

Menos interesado por el determinismo inmediato, Turati se concentra más bien en los procesos de largo plazo. Así establece una correlación entre el "aumento del proletariado" y el aumento del crimen. Lo que Turati hace es descubrir algo que en efecto se han demostrado como una constante histórica universal: el crimen tiende a ser comparativamente más alto en las grandes concentraciones urbanas.

Napoleón Colajanni (1847-1921) contemporáneo y compatriota de Turati, también contribuyó a la concepción del determinismo económico. Sus aportaciones específicas fueron establecer una correlación entre distribución del ingreso y crimen por un lado, y por otro, desarrollar una explicación determinista lo mismo directa que indirecta.

Como socialista, Colajanni, buscaba demostrar que el crimen desaparecería al establecerse una sociedad igualitaria, en lugar de una desigual como la capitalista.

7 Ibidem, pp. 231 y 232.

Por otra parte creía en que la mayoría de los delitos, por ser contra la propiedad, existía una determinación económica directa. Pues ante las necesidades, la gente tiene compulsión a satisfacerlas ya sea por medios lícitos o ilícitos.

El pensamiento de Colajanni era lo suficientemente sofisticado para no pasar por alto aquello que parecía contradecir sus tesis. En su época, como ahora, una gran cantidad de crímenes estaba asociada con el consumo de alcohol; el alcoholismo operaba como un mecanismo contrario a los progresos que los trabajadores estaban consiguiendo en su nivel de vida.

Al respecto, Colajanni sostenía que el alcoholismo no era factor de empobrecimiento, sino que por el contrario la pobreza era la que conducía al alcoholismo. Luego, de manera indirecta, los crímenes asociados al consumo de alcohol también estaban económicamente determinados.

El mismo determinismo económico indirecto veía Colajanni en otros factores de criminalidad como la vagancia, la prostitución, la guerra o la desintegración familiar.

La aportación de Bonger

La teoría determinista alcanzó su mayor desarrollo con Willem Adrian Bonger (1876-1940), socialdemócrata holandés autor del clásico "Criminalidad y condiciones económicas" (1916).

El determinismo de Bonger es considerablemente más sofisticado que el de de la mayoría los deterministas de su tiempo. Al igual Colajanni, percibe que un gran número de crímenes no pueden atribuirse a razones económicas directas como la violación y el homicidio.

Lo que Bonger sostiene es que todos los delitos tienen un común denominador: el egoísmo. El egoísmo es una consecuencia moral inexorable de un sistema como el capitalismo basado en la competencia, que él concibe como una "carrera de lobos".

Consecuentemente - sostenía Bonger - en una sociedad socialista basada en el altruismo y la solidaridad el crimen desaparecerá pues no habrá móvil alguno para delinquir.

Conviene detenerse en la concepción de Bonger porque es la más elaborada entre las deterministas económicas del crimen y por lo influyente que fueron sus ideas (en realidad sobre-simplificadas por sus seguidores posteriores).

En su obra Bonger analiza las diversas explicaciones etiológicas del crimen que se habían desarrollado hasta entonces (plena primera guerra mundial). También intenta sacar el máximo provecho a la estadística entonces existente, en apoyo a su tesis, aunque sin éxito como veremos.

Para exponer sus tesis Bonger comenzó por la construcción del concepto de delito. Escribió: "Delincuencia pertenece a la categoría de hechos punibles. Sin embargo, como el término se aplica a sólo una parte de esos actos, es necesario ser más exactos. La mejor manera de hacer esto, en mi opinión, es excluir, sucesivamente, todos los grupos de hechos punibles que no son crímenes."[8]

8 Bonger, Williem, ***Criminality and economic conditions,*** 1916, Boston, Litttle, Brown And Company, p. 377

En este proceso de conceptualización, Bonger -un socialista marxista- rápidamente desechó la visión moral como método para delimitar lo que es crimen, aunque en aparente contradicción su etiología criminal tiene un enfoque ético:

"Continuando nuestras investigaciones en la esencia de la delincuencia, es evidente que es un acto inmoral, y uno de carácter grave. ¿Por qué nos encontramos con un acto inmoral? Esta cuestión no puede ser respondida al preguntar a cada individuo por separado: ¿por qué crees que tal o tal es un acto inmoral? La desaprobación moral es principalmente una cuestión de sentimiento, que normalmente no tienen en cuenta el porque un determinado acto es aprobado o rechazado por nosotros. La sociología por sí sola puede resolver el problema mediante la comprensión de los actos considerados como inmorales en relación con la organización social en donde tienen lugar. Y en el tratamiento de la cuestión por lo tanto, observamos que los llamados actos inmorales son los que son perjudiciales para los intereses de un grupo de personas unidas por los mismos intereses.

"Dado que la estructura social está cambiando continuamente, las ideas de lo que es inmoral (y, por consiguiente, de lo que es o no penal) cambio con estas modificaciones.

"Considerada de esta manera desde el lado material, un crimen es un acto antisocial, un acto que es dañino en un grado considerable a los intereses de un determinado grupo de personas.

"De ello se deduce que en toda sociedad que se divide en una clase dominante y una clase dominada, el derecho penal ha sido constituido con arreglo a la voluntad de la primera. Debemos añadir a la vez que las presentes prescripciones legales no siempre se dirigen contra la clase de los gobernados, sino que la mayoría de ellas están dirigidas contra los actos que son perjudiciales para los intereses de ambas clases también (por ejemplo, homicidio, violación, etc.). Estos actos, sin duda, siguen siendo considerados criminales si el poder se pasa a las manos de aquellos que en la actualidad son los gobernados. Sin embargo, en todos los códigos penales no se castiga cualquier acto si no lesiona los intereses de la clase dominante (...).

"Esta es nuestra conclusión, entonces, que un delito es un acto cometido dentro de un grupo de personas que formen una unidad social, que va en detrimento de los intereses de todos, o de aquellos del grupo que son poderosos y que, por esta razón, el autor del delito es castigado por el grupo (o una parte del grupo), como tal, o por instrumentos especialmente ordenados, y esto con una pena más grave que la desaprobación moral."[9]

Es decir, Bonger, partidario del determinismo económico pero que introduce la mediación de la decisión moral entre el factor económico y el delito, adopta frente a la moral una posición relativista, que es la propia del marxismo. Esta postura ha tenido grandes implicaciones desde el punto de vista del conocimiento como de la realidad para gran parte de la humanidad.

Pero el sostener que no existe una moral sino varias, definidas por los intereses de clase y por tanto que no hay un derecho penal sino diversos (igualmente determinados por los intereses de clase), está en flagrante contradicción con la realidad histórica. El hecho es que conductas como el homicidio (y no de los miembros

9 Ibidem, pp 377-381.

de la clase dominante sino de cualquier miembro de la comunidad) hayan sido moralmente condenadas y penalizadas por todas las sociedades a lo largo de la historia, no parece crearle a Bonger una gran duda sobre sus concepciones (y de hecho ni a Marx...ni a todos los marxistas).

A Bonger tampoco le causa mayor inquietud el hecho de que si el derecho penal no expresa sino los intereses de la burguesía, ese mismo derecho penalice toda una serie de agresiones de unas personas contra otras, sin que a la ley o al sistema de justicia penal le importe ni la condición social de las víctimas ni de los victimarios. El autor se da cuenta de esta contradicción, que hace tambalear todo el andamiaje de su construcción conceptual, pero no ofrece ni el menor intento de explicación.

Pero además, como se constata con la lectura del resto de la obra, Bonger no es congruente con la visión de una moral de clase y de un derecho penal de clase. Cuando más adelante se refiere insistentemente a los sentimientos egoístas o a los altruistas, se olvida de la visión de clase y parece adoptar la visión opuesta tanto al marxismo en particular como al relativismo moral en general y al constructivismo. Esa visión opuesta sostienen que hay una naturaleza humana y actos intrínsicamente perversos sin importar en que épocas o latitudes se produzcan. De hecho Bonger habla de que los sentimientos altruistas son innatos a los seres humanos y que los mismos pueden ser fortalecidos o anulados, según en el sistema social donde vivan los individuos.

Y puede ser (parece lo más seguro) que Bonger no se haya tomado tan en serio el relativismo moral, inherente al marxismo. Pero los marxistas, sobre todo los comunistas sí se tomaron muy a pecho el relativismo moral al igual que los fascistas, entre otros. El siglo XX es la centuria más sanguinaria en la historia de la humanidad (aun tomando en cuenta la menor población de otras épocas), cuando ocurren los mayores genocidios y el Estado o fuerzas cuasi estatales asesinaron a unos 170 millones de seres humanos. [10]

Estas desgracias no son resultado de la casualidad, sino de precisamente de ideologías en acción con el común denominador del relativismo moral. Si se parte del principio de que asesinar no es asesinar si los de nuestro grupo matan a los de otro grupo, o de que el asesinato solamente es tal si son los del otro grupo los que matan a los nuestros, entonces todo está permitido y pueden cometerse todas las atrocidades – incluyendo el extermino total de grupos humanos - en aras de los intereses de clase raza, religión o de lo que sea. Se trata del viejo tribalismo con la fuerza inusitada de la ideología y la fe absoluta en la supuesta superioridad moral de los proclamadores del relativismo moral y de los auto-proclamados voceros de las clases, razas y religiones supuestamente elegidas por la "historia" para ser las que prevalezcan sobre el resto.

Ahora bien, la concepción de Bonger sobre el crimen es estrecha pues deja fuera a la mayoría de los crímenes al no acertar un concepto del delito con base moral inmutable (que es algo que sí hace el liberalismo y su visión moral iusnaturalista). Cuando Bonger desecha aquello que no es un delito para llegar a

10 Escobar, Leopoldo, ***El Estado ¿garante o principal violador del derecho humano a la seguridad?;*** 2006 (inédito).

Rummel, Rudolph J., ***Democide: murder by government*** (1994, 2005), Power kills: democracy as a method of nonviolence (1997), Genocide never again (2005), Red terror never again (2004), War and democide (2004), todo en: *http://www.hawaii.edu/powerkills/welcome.html.*

Courtois, Stéphane; Werth, Nicolás; Jean-Louis Panné; Paczkowiski,Andrzej; Bartosek, Karel; Margolin, Jean-Louis, ***El libro negro del comunismo: crímenes, terror, represión,*** 1998, España, Espasa-Calpe.

lo que él supone que es el concepto preciso de delito, señala: "Tampoco puede merecer el nombre del delito la acción de un grupo de personas que formen una entidad social, en contra de un grupo similar."[11]

Entonces, según el concepto de Bonger, la gran mayoría de los 170 millones de asesinatos perpetrados en el siglo XX por los regímenes totalitarios no serían crímenes. Si se considera que en el siglo XX no más de 17 millones de personas fueron asesinadas por particulares, entonces el concepto de delito de Bonger deja afuera al 90% de la realidad.

Pero profundizando en el asunto central, que es la concepción etiológica económica determinista del crimen, Bonger sostiene:

"Para encontrar las causas de la delincuencia, debemos, entonces, en primer lugar resolver la cuestión: ¿Por qué un individuo hace los actos perjudiciales a los intereses de aquellos con los que forma una unidad social, o en otras palabras, "¿Por qué un hombre actúa egoístamente? "

"¿Cuáles son las causas de los actos egoístas? ¿Cómo sucede que un hombre hace daño a otro? Las respuestas que se han dado a esta cuestión primordial se pueden dividir en dos grupos. El primer grupo se atribuye la causa al hombre mismo, la segunda a su medio ambiente".

Cuando Bonger aún se interroga y empieza a delinear su tesis central, se hace evidente otra vez su pobreza conceptual. Así, de pronto, sin la menor explicación, el autor trueca el egoísmo en actos perjudiciales para los demás y/o los hace equivalentes a crímenes, lo cual representa una operación todavía más arbitraria.

Todo el libro de Bonger de casi 800 páginas, gira en torno al egoísmo como variable mediadora entre los factores económicos y la criminalidad. Pero en la obra no hay ni por asomo una explicación sistemática sobre el concepto de egoísmo y por qué el egoísmo supuestamente es el responsable de la conducta criminal (ni menos aún porque es inherentemente "malo").

El egoísmo es una palabra que no es sinónimo de abuso o conducta antisocial, sino solamente cuando se abusa...de la lengua. Lo que siempre se entendió por egoísmo es lo que los diccionarios de las diferentes lenguas definen como el interés del individuo por sí mismo. La pregunta es entonces: ¿por qué el interés de un individuo en su propia persona conduce al crimen o (casi) es criminal en sí mismo? Bonger ni siquiera se plantea la pregunta y mucho menos intenta responderla. Da por un hecho que la postura egoísta equivale al abuso de los demás, a la violación de sus derechos.

Pero esta visión contradice lo que desde siempre ha podido observarse cotidianamente: individuos que ven por sus intereses sin por que perjudiquen los interés de sus semejantes y mucho menos delincan.

Respecto a este asunto cabe señalar que la postura moral altruista (que prescribe la obligación de uno individuo de sacrificarse por los demás e incluso hacer de este precepto moral una norma jurídica), confunde el egoísmo (el interés del individuo por su persona y la búsqueda de su bienestar mediante su propio esfuerzo) con el hedonismo (el interés de un individuo por satisfacer sus deseos, a cualquier precio,

11 Bonger, *Op. Cit.*, p. 377.

incluso mediante la violación del derecho a los demás a buscar su beneficio individual).[12] La confusión es tan crasa como sería la equiparar el comercio (libre y voluntario por definición) con la guerra o las relaciones sexuales consensuadas con la violación.

Ahora bien, tras de preguntarse sobre las causas del egoísmo, Bonger refuta la creencia de que los seres humanos son egoístas por naturaleza y para probar su punto recurre a los dichos de numerosos antropólogos como Morgan que nos presentan una visión idílica de las relaciones sociales en las sociedades primitivas (o más propiamente dicho en las formaciones supervivientes y que se suponen son copia fiel del original milenario).

Bonger, como los socialistas de su tiempo, no hace sino retomar el mito del buen salvaje y la edad de oro perdida de la humanidad (antes de "la caída" que habría significado la civilización) y que tuvo como promotor pionero a Rousseau.

Pero el mito es eso y no la verdad. Como señala Irenäus Eibl-Eibesfeldt, el mayor exponente de la etología humana:

"La idea del paraíso, del que un día fue expulsado el hombre, también ha encontrado acogida en las investigaciones sobre la agresión (...)

"La rivalidad belicosa entre grupos humanos tuvo una enorme trascendencia ya en los albores de la historia de la humanidad, pero no queremos reconocerlo así, no tanto por la inexistencia de pruebas, según apunta Bigelow, como por nuestra resistencia a admitirlas. (...)

"Para el observador atento, el tan traído y llevado pacifismo de las culturas de cazadores y recolectores no pasa de ser un mito amable".[13]

Por supuesto que el autor citado es posterior a Bonger y parecería alevoso recurrir a él. Pero en la época de Bonger e incluso antes, ya había diversas evidencias en contra del mito de la edad de oro, a tal grado de que el propio Bonger debió admitir: "Sería un error, sin embargo, suponer que en los pueblos primitivos estaban presentes en todas las circunstancias las características altruistas que he mencionado."

Pero lo interesante es la manera en Bonger resuelve la contradicción en su discurso consistente en que en las sociedades del comunismo primitivo (el comunismo científico vendría como consecuencia de la revolución proletaria), también haya habido agresiones (pese a no existir capitalismo) y por tanto delitos. Ante la existencia de lo que denomina dualismo ético (solidaridad con los de la horda o la tribu y agresión para con los de afuera), Bonger no intenta una explicación sino una justificación moral: "el dualismo ético siempre ha existido"[14].

Es decir, lo que Bonger hace al exaltar al comunismo primitivo (al que solamente se critica su carácter de primitivo, pero en modo alguno su naturaleza colectivista), no es otra cosa que exaltar el viejo dualismo moral de la tribu, con la mera sustitución de la vieja tribu por la nueva: la clase.

---

12 Rand, Ayn, ***La virtud del egoísmo,*** 2006 (1961), Argentina, Editorial Grito Sagrado, pp. 42-45.
13 Eibl-Eibesfeldt, Irenäus, ***Guerra y paz;*** 1989 (1984), Barcelona, Salvat; pp. 134 y 135.
14 Bonger, *Op. Cit.*, p. 392.

Recapitulando, Bonger a partir de sus premisas no demostradas y plagadas de incongruencias (relativismo moral, derecho penal de clase y dualismo moral de la tribu-clase) sigue avanzando a la conclusión determinista económica del delito con una nueva pregunta: ¿qué hace que los individuos desarrollen más o menos sentimientos altruistas o egoístas (que él equipara con la predisposición al crimen)?

Después de un largo rodeo, responde: "la causa sólo puede encontrarse en el entorno social, que se determina a su vez por el modo de producción", el cual en última instancia determina si la predisposición innata en el hombre [hacia el altruismo] se desarrolla o no o incluso es destruida por completo.[15]

En consecuencia, Bonger asegura que bajo el capitalismo hay una mayor criminalidad que antes (o cuando menos que en las comunidades primitivas) porque ese sistema social se caracteriza por el intercambio generalizado de mercancías y por el que las relaciones económicas se desarrollen a través del mercado:

"Mediante el desarrollo de intercambio el hombre no solamente se convierte en egoísta hacia aquellos que por alguna razón son capaces de proveer sus necesidades, sino que el intercambio es por entero un acto totalmente egoísta. Cada uno trata de obtener la mayor cantidad de beneficios para sí mismo como sea posible y, en consecuencia, para hacer perder a los demás."[16]

Y prosigue:

"¿Qué influencia tiene esta modificación en la estructura económica y social en el carácter de hombre? Y la respuesta a esta pregunta sólo puede ser la siguiente: esta modificación ha generado codicia y la ambición, el hombre se ha hecho menos sensible a la felicidad y la miseria de sus semejantes, y ha disminuido la influencia que ejercen en los actos de los hombres las opiniones de los demás. En resumen, el egoísmo se ha desarrollado a expensas de altruismo."[17]

Aunque Bonger no lo expresa con plena claridad, de su razonamiento se puede colegir que en la medida en que el capitalismo -por basarse en el intercambio generalizado de mercancías- es el sistema social más contrario a las tendencias innatas al altruismo y más favorable al egoísmo, es por tanto el sistema social más criminógeno y en el que necesariamente va haber comparativamente un mayor nivel de incidencia criminal.

Pero hay un problema con este razonamiento: no se corresponde con la realidad histórica.

Por ejemplo, en Europa la evidencia sobre la evolución del homicidio doloso, considerando de la actualidad a varios siglos atrás, indica que a más desarrollo del mercado y del capitalismo, menos asesinatos se cometen como se aprecia en los siguientes gráficos. Es decir a mayor egoísmo...menos violencia. Exactamente lo contrario a lo que sostiene Bonger.

Como se aprecia en el primer gráfico en Inglaterra, como ocurrió en la gran mayoría de países del mundo, desde el siglo XI las tasas de homicidio doloso no han cesado de descender y las tasas más bajas corresponde a los dos últimos siglos, precisamente los de la expansión del capitalismo.

15 Ibidem, p. 395.
16 Ibidem, p. 399.
17 Ibidem, p. 401.

Asimismo sobre el conjunto de los delitos y no solamente homicidio, Ulla V. Bondeson refiere: "los índices de delincuencia se han mantenido estables o incluso disminuyeron en algunos períodos de rápido crecimiento económico y la urbanización, especialmente entre el siglo 19 y mediados de la década de 1930"[18] precisamente la época que tocó vivir a Bonger.

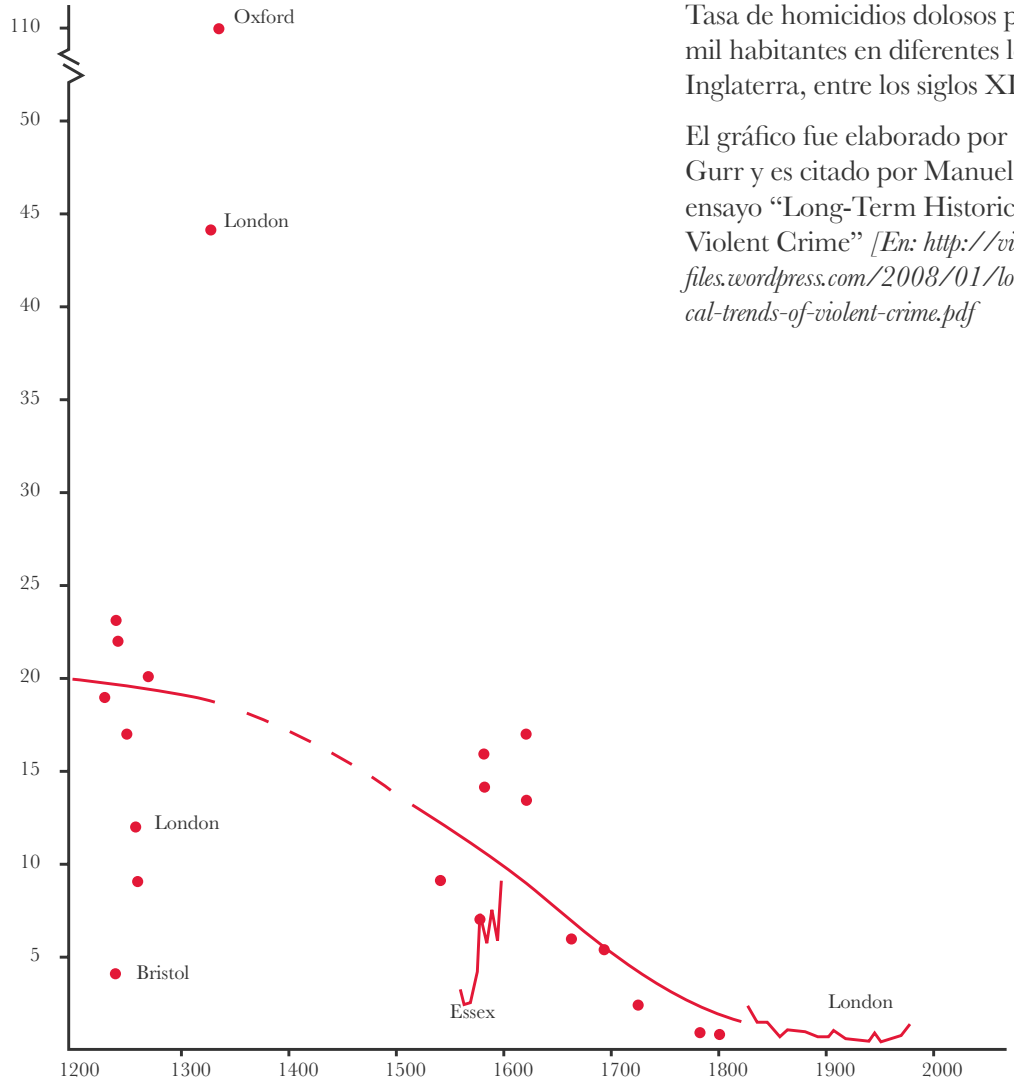

Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en diferentes localidades de Inglaterra, entre los siglos XIII y XX.

El gráfico fue elaborado por Ted Robert Gurr y es citado por Manuel Eisner en su ensayo "Long-Term Historical Trends in Violent Crime" *[En: http://videojuegosycultura.files.wordpress.com/2008/01/long-term-historical-trends-of-violent-crime.pdf*

18 Bondeson, Ulla V., Crime and economy, Kriminalistisk Instituts Årbog,1994, en: *jura.ku.dk/pdf/forskning/afd3/aarbog-94/ulla.pdf.*

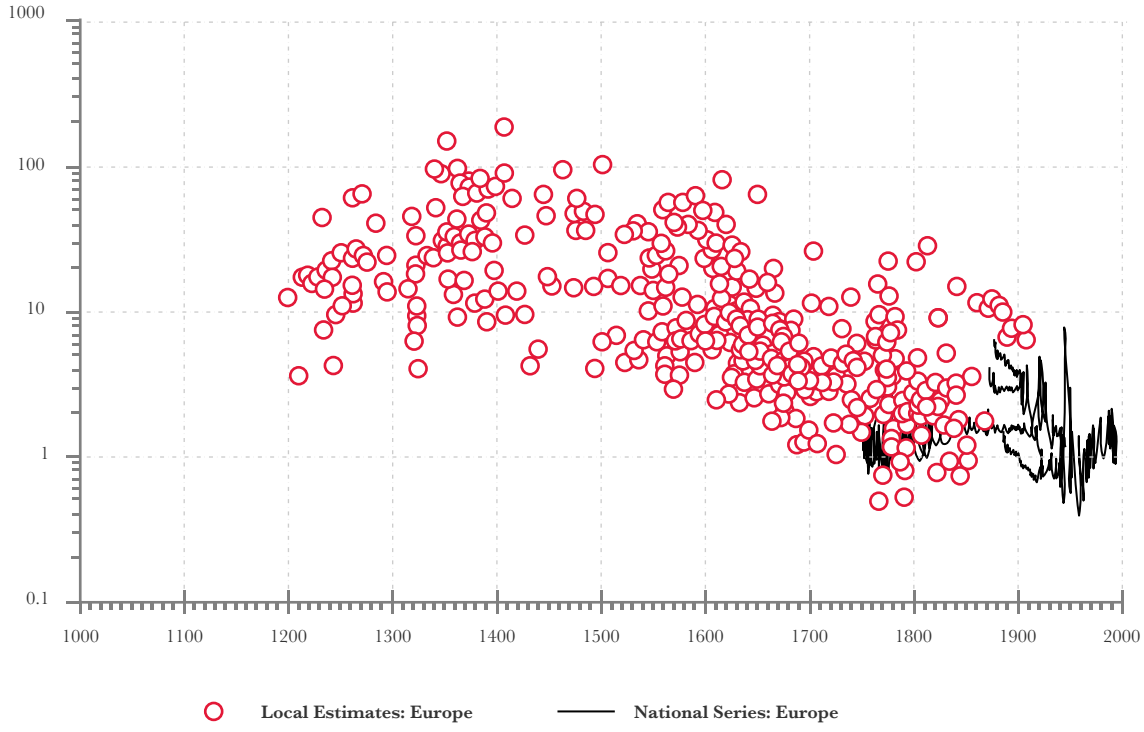

Fuente: Eisner, Manuel; ***"Long-Term Historical Trends in Violent Crime"***

A lo hasta aquí dicho sobre Bonger, habría que añadir los siguientes comentarios:

- El autor no intenta ni siquiera explicar el porqué si la moral dominante – la capitalista – es egoísta, la mayor parte de los miembros de la sociedad no cometen crímenes o porqué, más aún, el crimen no es una práctica cotidiana generalizada.
- Consecuentemente tampoco puede explicar porque unos individuos en unas circunstancias sociales dadas sí delinquen, pero muchos otros en las mismas circunstancias no lo hacen.
- Los regímenes más altruistas jamás creados (los comunistas), basados en el marxismo y en el más radical rechazo al egoísmo capitalista, causaron muchas veces más víctimas que los delincuentes comunes de todo el mundo juntos. El altruismo parece ser considerablemente más letal que el egoísmo.
- En las naciones gobernadas por los socialdemócratas, en los que se produjeron constantes mejoras a los niveles de vida (los cuales alcanzaron estándares sin precedentes) y en los que se aplicaron de un modo u otro las ideas bongerianas, los índices criminales crecieron incesantemente.

- Las hipótesis de Bonger son muy difíciles de "operacionalizar", es decir, de formular instrucciones de observación y análisis de los datos empíricos, que permitan su validación. Mientras que es evidentemente fácil medir la incidencia de robos y homicidios o las magnitudes del desempleo y pérdida de poder adquisitivo del salario ¿cómo se mide el egoísmo capitalista? Bonger mismo ni siquiera intentó determinar los parámetros. Ha habido intentos contemporáneos de "resolver" la cuestión y de supuestamente probar las tesis bongerianas[19], pero se trata en realidad de ejercicios de simulación y de argumentación circular (algo así como: hay menos homicidios en los países donde el capitalismo es menos salvaje y la prueba de que el capitalismo es menos salvaje es que hay menos homicidios...)
- La teoría de Bonger más que un discurso científico corresponde a uno ideológico y político, al servicio de la crítica radical del capitalismo y de la promoción de una sociedad totalitaria (la socialista).
- La concepción sofisticada de Bonger no es la que políticos, líderes de opinión y el público en general conoce y apoya, sino la burda.

Después de Bonger hay muy escasos desarrollos teóricos del determinismo. Esto tiene varias razones:

- El crimen no era una preocupación central para los partidarios del determinismo, esto es, de los miembros de la izquierda. Sus preocupaciones tenían que ver más con el cómo cambiar en conjunto del régimen social y respecto a la estrategia estaban divididos.
- En efecto, tras el término de la primera guerra mundial (aunque hay antecedentes 10 años antes) la izquierda se dividió en dos grandes ramas: la socialdemócrata y la comunista. La primera rama seguía una estrategia de transformaciones graduales o reformas al capitalismo, en el marco de la propia democracia liberal; mientras que la segunda siguió una estrategia de ruptura, de cambio revolucionario violento.
- Para los socialdemócratas en la medida en que se avanzara en las reformas y mejorara el nivel de vida de las masas, el crimen iría reduciendo y sería más fácil su control. Para los comunistas, en cambio no había más esperanza de mejora de fondo que la abolición del capitalismo y la instauración del socialismo, pues solamente bajo este nuevo régimen el crimen y otras lacras podrían reducirse hasta extinguirse.
- Los socialdemócratas que, desde la década de los veinte hasta la actualidad, han gobernado en distintos países europeos y durante distintos periodos, no se interesaron tanto en continuar desarrollando los conceptos de Bonger o de sus predecesores, sino en ponerlos en práctica.
- La influencia de la criminología socialdemócrata no se redujo a los países en que gobernaron o a los periodos en que estuvieron en el poder. Entre los propósitos del "Estado de bienestar" desarrollado en los países capitalistas industrializados, tras la segunda guerra mundial, estaba también el de contribuir a la contención del crimen mediante el pleno empleo, los salarios mejor remunerados y los programas

19 Antonaccio, O. and Tittle, C. R. , 2006-11-01 ***"A Cross-National Test of Bonger's Theory of Criminality and Economic Conditions"*** Paper presented at the annual meeting of the American Society of Criminology (ASC), Los Angeles Convention Center, Los Angeles, CA Online <PDF>. 2009-05-24 from *http://www.allacademic.com/meta/p125871_index.html.*

asistenciales para mitigar o reducir la pobreza. Esta visión correspondió incluso a naciones como Estados Unidos, en donde los socialdemócratas reconocidos como tales prácticamente no existían (aunque desde la segunda guerra mundial han ido creciendo hasta dominar al Partido Demócrata).

- Por lo que hace a los comunistas, la implantación del socialismo, primero en Rusia y luego en otras naciones tras la segunda guerra mundial, significó también poner en práctica las concepciones deterministas económicas, pero en forma más radical, fuera del marco del capitalismo. Tampoco hubo verdaderos desarrollos teóricos del asunto, dentro o fuera de los países comunistas. Los "teóricos" como Zdravo Mislov ("Derecho penal soviético", 1970) eran en realidad propagandistas que sostenían que "el aumento inevitable de la criminalidad" era una característica del capitalismo imperialista.
- En cambio, los propagandistas sostenían que el crimen en los países socialistas era marginal. Como el socialismo no había triunfando en todo el mundo, había una suerte infiltración del crimen desde los países capitalistas así como algunos casos aislados, atribuibles a vestigios del pasado.

3.3 La prueba de la práctica: crisis y nuevo aire del determinismo económico del crimen

Pues bien, como se señaló, los socialdemócratas en el poder trataron de poner en práctica la concepción determinista del crimen mediante reformas al capitalismo, mientras que los comunistas lo hicieron mediante la revolución y la instauración de regímenes totalitarios y genocidas.

La puesta en práctica de la concepción determinista entró en severa crisis en los años sesenta del siglo XX y después tras la caída del Muro de Berlín.

En los sesenta se daban en el mundo desarrollado y en particular en Europa occidental, los supuestos de la criminología socialdemócrata para una baja incidencia criminal y contención del delito: pleno empleo, creciente mejora de los salarios reales, disminución sin precedentes de la pobreza, distribución más igualitaria de la riqueza y el desarrollo de una vasta red de asistencia social ("Estado de bienestar"), también sin precedentes.

La tendencia de crecimiento del crimen se mantuvo cuando en los setentas la prosperidad menguó debido a la crisis económica. Pero el crimen siguió creciendo cuando la economía se recuperó y la prosperidad para la gran mayoría de los habitantes siguió aumentando.

El ritmo de crecimiento del crimen no se contuvo sino hasta mediados de los noventa.

Incidencia criminal anual en 5 naciones industrializadas entre 1950 y 2005 (Tasa por 100 mil habitantes)

	1950	1960	1970	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2006
Inglaterra	1.087	1.609	3.175	4.262	5.431	7.253	8.909	9.959	10.400	10.399
Alemania	1.941	2.807	3.103	3.710	4.873	5.426	5.613	8.168	7.620	7.628
Francia	1.373	1.506	2.236	3.625	4.877	6.487	6.156	6.303	6.405	6.166
Estados Unidos	0	1.887	3.984	5.298	5.950	5.207	5.820	5.276	4.163	3.765
Suecia	2.784	3.982	8.157	9.221	11.170	12.195	14.240	12.982	13.694	14.280

Fuentes: Home Office de Inglaterra, FBI, The Swedish National Council for Crime Prevention y Oficina para la Droga y el Crimen de Naciones Unidas

Violaciones por cada 100 mil habitantes en Suecia, 1950-2007

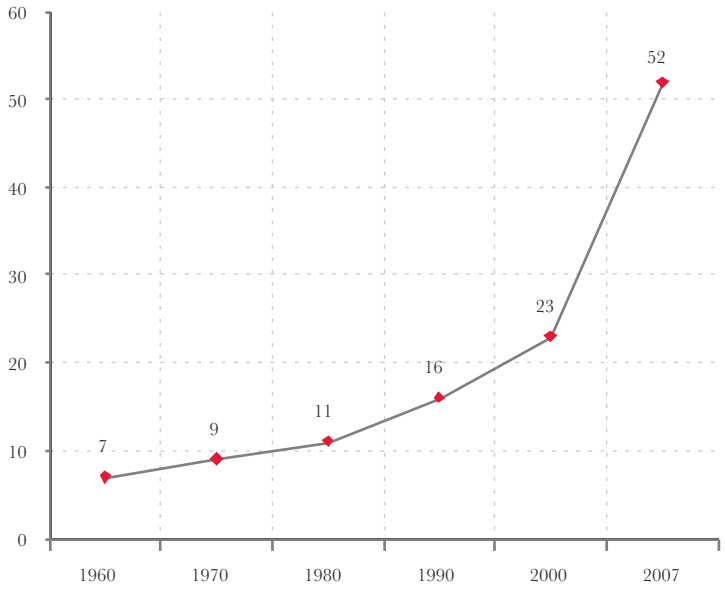

País	Var. % del crimen 1950-2006
Inglaterra	856.69
Alemania	292.99
Francia	349.09
Estados Unidos	99.51
Suecia	412.93

Fuentes: Home Office de Inglaterra, FBI, The Swedish National Council for Crime Prevention y Oficina para la Droga y el Crimen de Naciones Unidas

Todo esto parecía indicar que el crimen seguía una evolución en la que poco o nada incidía el comportamiento de los factores socioeconómicos.

Esta realidad dio lugar a la proliferación de explicaciones alternativas sobre las causas del crimen en el campo anti-capitalista, entre ellas la llamada "nueva criminología" o "criminología crítica"[20]. Ésta coincide con la transformación del panorama político de la izquierda. Los movimientos juveniles contestatarios, principalmente en las universidades, engendraron la llamada "nueva izquierda", como una tercera opción entre la socialdemocracia y los partidos comunistas tradicionales, que sobre todo en Europa fueron derivando hacia una posición tímidamente crítica frente a los países socialistas y a una perspectiva estratégica reformista, cercana a la de los socialdemócratas.

Hay una convergencia entre la nueva izquierda y la "nueva criminología". La segunda es en gran medida el discurso criminológico de la primera.

No corresponde al propósito de esta investigación el análisis de la "nueva criminología", la cual es, además, un conjunto de concepciones no homogéneas. Lo más importante en las diferentes corrientes de

20 Larrauri, Elena. ***La Herencia de la Criminología Crítica,*** 1991, Madrid, Siglo XXI Editores, p. 1.

la "nueva criminología", es que no existe un acento especial en la noción determinista económica del crimen, al menos en su sentido directo.

La mayoría de las corrientes de la nueva criminología coinciden en el enfoque, tomado de la sociología funcionalista de Merton, acerca del delincuente como un ser "desviado", un sujeto que se aparta de las normas. Pero los desviados no se reducen a los que rompen la norma penal tradicional. La categoría también incluye a los consumidores de drogas, a quienes siguen conductas sexuales atípicas, a los tenidos por alienados, a los hippies y a los "nuevos izquierdistas".

La "nueva criminología" desarrolló un "aprecio" por el desviado en general y por el delincuente en particular. Algunos vieron en los criminales a "socialistas groseros", que no yerran en su lucha contra la propiedad privada y la ley burguesa, sino en hacerlo de forma individual.

Varios autores han atribuido la simpatía de la nueva izquierda por los delincuentes a que solían encontrárselos...en la cárcel, pues por recurrir o no a métodos ilegales de lucha los nuevos izquierdistas eran reprimidos y encarcelados.

Después, a partir de la segunda mitad de los setenta, desde la misma izquierda (nueva o tradicional) creció una reacción contra la "nueva criminología" y sus planteamientos de simpatía con el delincuente y los planteamientos radicales de "mínima intervención penal" o cero intervención penal, es decir, la abolición de la prisión.

Resultó que feministas y ambientalistas, entre otros, incluyeron en sus programas más penalizaciones, no menos.

Al mismo tiempo, las diferentes experiencias de gobiernos de izquierda tradicional o nueva, llevaron a ver en los criminales a adversarios, no aliados o sujetos con los que había que simpatizar. Esto tiene mucho que ver con el "redescubrimiento" de que la mayor parte de las víctimas del crimen corresponde precisamente a los sectores mayoritarios y menos favorecidos económicamente en la sociedad.

Toda esta reacción contra la "nueva criminología" se conoce como el "nuevo realismo".

La otra expresión de la crisis de la criminología del determinismo económico proviene de la experiencia de los países comunistas. Antes de la caída del muro de Berlín, se sabía, más allá de la propaganda, que:

El crimen persistía en los países socialistas, negado o apenas contenido. No era cierto que ni el crimen vinieran de "afuera", es decir de países capitalistas, ni que fuera un remanente del capitalismo, pues la mayoría de los criminales pertenecían a una generación formada bajo la sociedad comunista. Mientras los órganos de propaganda de los regímenes comunistas se regodeaban con la "decadencia moral" del capitalismo, con casos de criminales seriales, la Unión Soviética tenía sus equivalentes.

El supuesto carácter marginal del delito en el comunismo, es una falsedad tan grande como involuntariamente humorística. En 1990, el año anterior a la desaparición de la Unión Soviética en Estados Unidos, la máxima expresión del "infernal" capitalismo hubo casi 25 mil homicidios dolosos o una tasa de casi 10 por cada 100 mil habitantes, mientras que en el "paraíso de los trabajadores" hubo 32 mil asesinatos y una tasa de más de 11 por cada 100 mil habitantes ¿Esa es la manera en que el comunismo aboliría el crimen?

Crímenes como la corrupción tenían un carácter sistémico. Desde el primer día en que los bolcheviques tomaron el poder en Rusia hasta el último día de la URSS, existió un "mercado negro", gracias al papel decisivo jugado por la burocracia soviética, la "nomenclatura", gran parte de la cual ahora es el "núcleo duro" del crimen organizado en la Federación Rusa.

Si no había mayor nivel de crimen en los países socialistas no era por la supuesta mejora de las condiciones de vida, la desaparición de la propiedad privada o las clases sociales (en suma del capitalismo); sino por la omnipresencia de un vasto aparato totalitario de represión que anulaba todas las expresiones. Pero ni siquiera este aparato era capaz de impedir el delito por completo.

El fomento deliberado del alcoholismo, como mecanismo de control, tenía un efecto criminógeno particularmente en la URSS.

Con la caída del Muro de Berlín se desencadenaron las potencialidades criminales que habían estado, apenas contenidas. El auge del delito en los países ex comunistas y en particular de la violencia, difícilmente puede explicarse por el mero paso al capitalismo.

El colapso del comunismo significó tanto la revisión completa de toda la concepción socialista, como también de su visión específica del crimen.

Pese a la crisis en que el determinismo económico del crimen entró desde los sesenta, los partidarios de la teoría han tratado de sostenerla, por diversos medios y caminos. Unos que no son más que mera reiteración de las viejas ideas (sin que importen los cambios en la realidad) y otros novedosos y vanguardistas.

Entre quienes siguen sosteniendo la EDEC con las viejas fórmulas están burócratas y académicos influyentes en organismos como el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para el Desarrollo (ILANUD). En la Declaración Final del "Seminario de reflexión científica sobre el delito y la seguridad de los habitantes", celebrado en Costa Rica en 1995, se dijo:

"Un punto de interés que surgió de las presentaciones realizadas por los participantes provenientes de los países 'desarrollados' fue que en ellos el volumen de los delitos contra la propiedad se incrementa o reduce en relación inversa con el aumento o la disminución del consumo per capita de la población. Tal relación parece estar dándose también en los países de América Latina, región caracterizada por una notoria falta de equidad en la distribución del ingreso y en la que los porcentajes de pobreza -según revelan los informes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe- son sumamente elevados y superan 50% en al menos cinco de los siete países participantes en el seminario"[21]

Cabe destacar, la confusión de categorías entre, por un lado, la variación en el consumo (eminentemente dinámico) y, por otro, los niveles de pobreza (que son mucho menos dinámicos). Pero después profundizaremos en el asunto. Lo destacable aquí es el regreso, con toda la fuerza, de la concepción del determinismo económico, tanto por lo que se refiere a la etiología como a los remedios propuestos.

21 Carranza, Elías (coordinador), ***Delito y seguridad de los habitantes,*** 1997, México, Siglo XXI Editores, pp. 15 y16.

En el sentido de lo último, cabe citar otra de las conclusiones del seminario:

"Las políticas [criminales] deberían comprender una amplia prevención primaria, con acciones en todos los ámbitos del bienestar social, las cuales procuren que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población y promuevan la integración y no la exclusión, de los sectores pobres y marginales, al considerar que a la problemática social la acompañan los fenómenos de corrupción, desempleo, subempleo, explosión demográfica, violencia, así como pérdida y sustitución de valores".[22]

Pero la postura del ILANUD no era hegemónica en el ámbito de Naciones Unidas (el cual suele ser favorable a las ideas de la izquierda). Ejemplo de ello es la postura adoptada por la Décima Conferencia Internacional sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente de la ONU, celebrada en abril de 2000. Al revisar los cuatro enfoques principales sobre prevención del crimen, señala el informe:

"c) Desarrollo social. Éste es el menos adelantado de los cuatro enfoques, pero reviste gran interés en el contexto de las Naciones Unidas. Se parte del supuesto de que en los países en desarrollo y en los países con economías en transición gran parte de los delitos se deben a la pobreza, a la falta de empleo remunerado, a la escasa educación, a la discriminación y a diversas privaciones sociales y económicas. Se supone que el desarrollo social suprimirá esas 'causas' del delito. Desgraciadamente, no hay relación directa entre las condiciones sociales y el delito. Por ejemplo, el delito ha aumentado inesperadamente en los países occidentales en la época de mayor prosperidad y mejor seguridad social. El delito no acusa tampoco ninguna relación directa con los niveles del empleo en países occidentales. Ahora bien, estas conclusiones quizás no sean aplicables en el caso de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en los que las condiciones sociales y económicas son mucho menos favorables"[23]

Es decir, aunque en principio se desecha la Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC) se deja la puerta abierta con relación a la realidad criminal de las naciones en vías de desarrollo.

Respecto a la relación entre economía y delito, la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y Delito se ha mostrado reacia a aceptar la EDEC. Por ejemplo, en el informe "Crimen y desarrollo en África", se lee:

"El subdesarrollo no es, en cualquier forma determinista, la causa del delito. Los más pobres suelen ser los más respetuosos de la ley, y los que más han sufrido son tal vez más reacios a hacer sufrir a los demás. No hay indicadores sociales que universalmente predigan el alcance de la delincuencia en el país. La evolución del problema de la delincuencia no es tan simple como eso.

"Es cierto, sin embargo, que los síntomas de malestar social tienden a viajar como un paquete. Desempleo, los bajos ingresos familiares, la mala nutrición, la educación de alta tasa de deserción escolar, embarazos no deseados, el abuso de sustancias, y otras formas de delincuencia parecen tener más impacto social en las comunidades marginadas que en otras. La interrelación entre estos problemas es compleja, y es probable que se refuercen entre sí de muchas maneras."

---

22 Ibidem, p. 17.

23 Naciones Unidas (documento de trabajo preparado por la Secretaría); ***Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas situaciones; Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente;*** Viena. 10 a 17 de abril de 2000; pp. 2 y 3; en: *http://www.uncjin.org/Documents/congr10/7s.pdf*

Sin embargo el informe parece retomar el determinismo económico:

"El Banco Mundial sostiene que la privación relativa 'prohíja tensiones sociales como cuando los desposeídos se sienten devaluados al compararse con personas más ricas', y por lo tanto, 'los pobres buscan compensación y satisfacción por todos los medios, incluido la comisión de crímenes contra ambos, pobres y ricos."[24]

La supuesta correlación entre desigualdad y delitos violentos

A partir de 1998 el Banco Mundial a través de los investigadores Pablo Fanzylber, Daniel Lederman y Norman Loayza han sostenido la tesis de que factores económicos y en particular la desigualdad distribución del ingreso son los factores determinantes y principales del delito, en particular del violento. De hecho esta concepción puede considerarse como el esfuerzo más sofisticado y con las mayores pretensiones de probar la tesis de la EDEC.

Fanzylber, Lederman y Loayza tras analizar series históricas sobre el ritmo de incidencia criminal de 45 países entre 1965 y 1995 y compararlos con los cambios paralelos en la distribución del ingreso (medidos en términos del índice Gini), concluyen:

"La incidencia del crimen violento decrece cuando el crecimiento económico mejora. Sin embargo, el impacto de la reducción del crimen debido a la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto es débil cuando la distribución inequitativa del ingreso es prolongada"[25]

Y profundizan:

"La principal conclusión del documento es que la desigualdad de ingresos, medida por el índice de Gini, tiene un efecto positivo y significativo sobre la incidencia de delitos violentos. Ninguna de las hipótesis que compiten por la observada conexión entre la desigualdad de los ingresos y la delincuencia son capaces de desviar esa relación. No es la pobreza relativa, no es la desigualdad en la educación, no es la renta o la polarización étnica, y no es la injusta distribución de la policía y de protección de la justicia lo que explica el efecto del índice de Gini sobre las tasas de homicidio intencional. Este resultado es robusto a los cambios en la muestra de países y períodos de tiempo y se mantiene para las medidas alternativas de la desigualdad de ingresos, como las basadas en las proporciones de los ingresos."

Pero ¿Por qué mayor desigualdad en los ingresos determinaría mayor incidencia criminal? Porque supuestamente la desigualdad provoca una irritación entre las personas de menores ingresos que les hace reaccionar violentamente contra lo que perciben como una injusticia, reacción que se expresa a través del asesinato y el robo con violencia.

Esta tesis ha sido objeto de diversas críticas. Verónica Carpintero[26], experta mexicana en la relación entre economía y crimen, en primer lugar critica la suposición de la existencia de correlación estadística

---

24 United Nations Office on Drugs and Crime, ***Crime and development in Africa,*** 2005, pp 2 y 3; en: http://www.unodc.org/pdf/African_report.pdf

25 Fajnzylber, Pablo; Lederman, Daniel; Loayza, Norman, ***Crime and victimization: An economic perspective,*** World Bank, 2000, p. 247.

26 Carpintero, Verónica, ***La economía como excusa y como señuelo, en: Seguridad ahora!*** (José Antonio Ortega, coordinador), 2006, México, Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal AC. p. 176

entre dos variables equivale a la demostración de la hipótesis. Cita para el caso al eminente sociólogo Raymond Boudon, principal exponente del individualismo epistemológico:

"En la época de la sociología empírica, anterior a la obra de Durkheim, se tendía a considerar relaciones como las descritas – a las que se atribuía un valor definitivo - y a interpretarlas directamente. Esta práctica se apoyaba en el postulado erróneo según el cual una correlación estadística entre dos variables sería siempre el signo de una relación de causalidad entre esas variables.

"En este sentido los positivistas italianos, tales como Lombroso o Ferri, interpretaban la relación que la estadística permite establecer entre porcentaje de suicidios y temperatura (en efecto, el número de suicidios aumenta con la temperatura) como una relación de causalidad: el calor, decían, provoca un estado de excitación física que aumenta la propensión al suicidio. En el mismo sentido la desigualdad de oportunidades en el terreno escolar o en el social ha sido interpretada, entre otros por Galton o Pearson, como el producto de factores hereditarios.

"Durkheim fue el primero en comprender que una relación estadística no puede ser interpretada como una relación causal sin tomar grandes precauciones"[27].

Por su parte, Francois Bourguignon ("Crimen como un costo social de pobreza y desigualdad", 1998), plantea así sus reservas ante las conclusiones de los tres investigadores del Banco Mundial:

"(...) la importancia de la desigualdad como determinante del crimen en una intersección de países puede deberse a inobservados factores que afectan simultáneamente a la desigualdad y a las tasas de crimen más que a alguna relación causal entre ambas variables".[28]

Asimismo Gregory Howard critica las apresuradas conclusiones que aquellos investigadores sacan de la presunta correlación entre desigualdad y crimen, en los siguientes términos:

"Aunque teóricamente definida en términos de enojo y frustración resultante de la inequitativa distribución de la riqueza, la desigualdad es más frecuentemente medida en términos del coeficiente Gini, el cual mide la distribución del ingreso pero no el enojo y la frustración"[29]

Respecto a las conclusiones sustantivas de los tres economistas del Banco Mundial, Carpintero señala:

"Primero se demostró que era falso que a más pobreza más crimen, precisamente porque son las naciones ricas las que presentan los índices más elevados de delincuencia. Después se probó que tampoco el desempleo era el factor determinante que por mucho tiempo se le atribuyó. En tercer término se pretendió que realmente no era la pobreza la que alentaba el crimen sino la desigualdad: a las personas con menor ingreso les indignaba el mayor ingreso de otras y las robaban para igualarse."

Y ciertamente, la idea de que como me siento víctima de la injusticia social voy y robo para igualarme, tiene más sentido que la noción de que como me siento víctima de la injusticia social voy y mato a otra víctima de la injusticia social.

---

27 Boudon, Raymond, ***Los métodos de la sociología***. A. Redondo Editor, Barcelona, España, 1969, pp. 63 y 64.

28 Fajnzylber, Pablo; Lederman, Daniel y Loayza, Norman, ***Crime and victimization: An economic perspective,*** 2000, World Bank, p. 247.

29 Howard, Gregory; Newman, Graeme y Pridemore, Alex. ***Theory, method, and data in comparative criminology.*** National Institute of Justice. 2000, Estados Unidos de Norteamérica. pp.156 y157.

El problema con la EDEC basada en la desigual en la distribución del ingreso es que tampoco pudo probarse. Señala Carpintero:

"Una medida universalmente aceptada – prosigue el artículo - es el coeficiente o índice Gini. De este modo las naciones con un coeficiente Gini por encima de los 0.50 puntos tendrán una distribución muy desigual de los ingreso (los ricos son muy ricos y los pobres muy pobres). Una tasa apenas por debajo de 0.50 puntos indicará una desigualdad todavía alta y una tasa por debajo de los 0.30 puntos indicará una distribución más igualitaria del ingreso (los pobres no son tan pobres y los ricos no son tan ricos). Además en este caso, entre el estrato más rico y el estrato más pobre hay muchos estratos medios que disponen de la mayor parte de la riqueza social.

"Pues al cotejar los datos del Banco Mundial, por un lado y los de la ONU, por otro, resulta que los países que son muy ricos y además con una distribución más igualitaria del ingreso, presentan los índices de criminalidad más altos del mundo. Tal es el caso de Suecia, Bélgica, Noruega, Dinamarca, Holanda, Canadá, Inglaterra o Alemania.

"Las únicas excepciones son Estados Unidos y Japón. El primero presenta una poco equilibrada distribución del ingreso y un alto índice criminal (aunque por debajo de la mayoría de países europeos). Japón en cambio es el único caso, entre las naciones opulentas, de equilibrada distribución del ingreso y baja incidencia criminal.

"Según las mismas fuentes autorizadas de información, en países pobres y con una distribución del ingreso marcadamente desequilibrada no hay más crimen, en comparación con las naciones opulentas y con 'mejor' distribución del ingreso.

"Así por ejemplo, Bolivia, con una distribución del ingreso el doble de desigual que la de Bélgica, tiene diez veces menos incidencia criminal. Lo mismo ocurre con México, Colombia y la mayoría de las naciones de América Latina.

Incidencia criminal y distribución del ingreso (1995-2000)

País	Índice criminal (Tasa por 100 mil habitantes)	Distribución del ingreso (Índice GINI)
Suecia	13,516	0.25
Dinamarca	10,051	0.25
Bélgica	8,035	0.25
Alemania	8,025	0.30
Finlandia	7,273	0.26
Noruega	6,995	0.26
Francia	6,795	0.33
Israel	6,276	0.36
Estados Unidos	4,875	0.41
Chile	4,396	0.57

País	Índice criminal (Tasa por 100 mil habitantes)	Distribución del ingreso (Índice GINI)
México	1,546	0.53
Japón	1,507	0.25
Bolivia	789	0.42
Colombia	719	0.57

Fuentes: ***Banco Mundial y Oficina para la Droga y el Delito de Naciones Unidas***

"Solamente Chile y Brasil parecen presentar una excepción. El primer país se caracteriza por una distribución marcadamente desigual del ingreso y ha mantenido tasas de criminalidad por encima de la mayoría de naciones latinoamericanas. [...] Pero una sola golondrina no hace verano.

"(...) Tampoco se puede erigir en principio lo contrario: que a mayor distribución del ingreso más crimen. Lo más probable es que esta correlación no nos revele nada, que no signifique nada para la comprensión del fenómeno criminal, que ni siquiera se puede afirmar que hay más crimen en donde supuestamente hay 'más que robar' ".

"En todo caso, las correlaciones son un primer recurso de aproximación para establecer la relación causa-efecto, pero no son la explicación en sí. Hay que probar, de manera científica, el mecanismo exacto por el cual la supuesta causa produce el supuesto efecto."[30]

Ahora bien, de lo que Fanzylber, Lederman y Loayza hablan no es de una correlación positiva entre la desigualdad y el delito en general (en su gran mayoría patrimonial), sino de la evidencia de una correlación positiva elevada entre desigualdad y crimen violento en particular (y que ellos interpretan apresuradamente como evidencia de relación causal).

Dice Carpintero:

"El fracasado repliegue a la inexistente relación causal entre crimen y desigualdad dio lugar a un repliegue más marcado aún: el sofisma de que la desigualdad, si bien no es el factor determinante de todo tipo de crimen, sí lo es de los delitos violentos, específicamente del robo con violencia y el homicidio.

"Como todo sofisma bien construido, el de ellos presenta una aparente base empírica sólida. Establecen una correlación negativa entre homicidio y robo con violencia por un lado y por otro lado, con la desigual distribución del ingreso en 60 países en un periodo que va de 1970 a 1994."

Pero cuando se analiza la situación de cada país en particular, la tesis de los tres economistas del Banco Mundial no parece sostenerse. Por ejemplo, Chile tiene una de las distribuciones del ingreso más desiguales del mundo, con un índice Gini promedio de 0.56 en las últimas dos décadas y sin embargo es la nación de América Latina con la tasa más baja de homicidio doloso (entre 1.5 y 1.9 casos por cada 100 mil habitantes en los últimos 10 años).

30 Carpintero, *Op. cit.*, pp 172-174

En contraste Venezuela, que tiene un índice Gini de 0.48, es decir con menos desigualdad que Chile, la tasa de homicidios dolosos es de 49 por cada 100 mil habitantes, es decir: casi 25 veces superior a la de Chile!

Y esto, tanto en el caso de Chile como de Venezuela, no "debería" ocurrir, de ser acertada la tesis de Fanzylber, Lederman y Loayza. Lo que en la realidad ocurre es exactamente lo contrario a lo que los tres afirman: en Chile tendría que estar ocurriendo lo que ocurre en Venezuela y viceversa.

Otro ejemplo altamente elocuente de lo insostenible de la EDEC (bajo la versión de los investigadores del Banco Mundial) es Colombia. Este país era presentado hasta hace poco como el más violento del mundo o uno de los cinco más violentos. Sin embargo, en los últimos años Colombia ha tenido éxitos espectaculares en la reducción del crimen y la inseguridad. Entre 2002 y 2008 disminuyó 44% los homicidios, 85% los secuestros, 55% el atraco al transporte de carga y en 51% el robo de automóviles.

De ser correcta la tesis de Fanzylber, Lederman y Loayza, estos éxitos impresionantes contra el crimen debían haber sido precedidos de cambios igualmente impresionantes en la distribución del ingreso, pero eso no fue lo que ocurrió, como se aprecia en las siguientes tabla y gráfica.

Evolución de la incidencia de homicidio, secuestro y robo con violencia al transporte en Colombia entre 2001 y 2008, así como evolución del índice GINI (cifras absolutas y base 2001 y 2002 = 100)

Año	Homicidio		Secuestro		Atraco transporte Carga		Desigualdad (Índice GINI)	
	Abs.	Base 100	Abs.	Base 100	Abs.	Base 100	Abs.	Base 100
2001							0.572	100
2002	28,837	100	1,708	100	1436	100	0.569	99.48
2003	23,523	82	1,258	73.65	1575	109.68	0.573	100.17
2004	20,210	70	759	44.44	928	64.62	0.577	100.87
2005	18,111	63	377	22.07	712	49.58	0.584	102.10
2006	17,479	61	290	16.98	673	46.87	0.56	97.90
2007	17,198	60	230	13.47	567	39.48	0.55	96.15
2008	16,140	56	197	11.53	647	45.06		

Fuentes: CEPAL y Ministerio de Defensa de Colombia y Presidencia de la República de Colombia

Evolución de la incidencia del homicidio, el secuestro y el robo con violencia al transporte en Colombia entre 2001 y 2008 (base 2001 = 100)

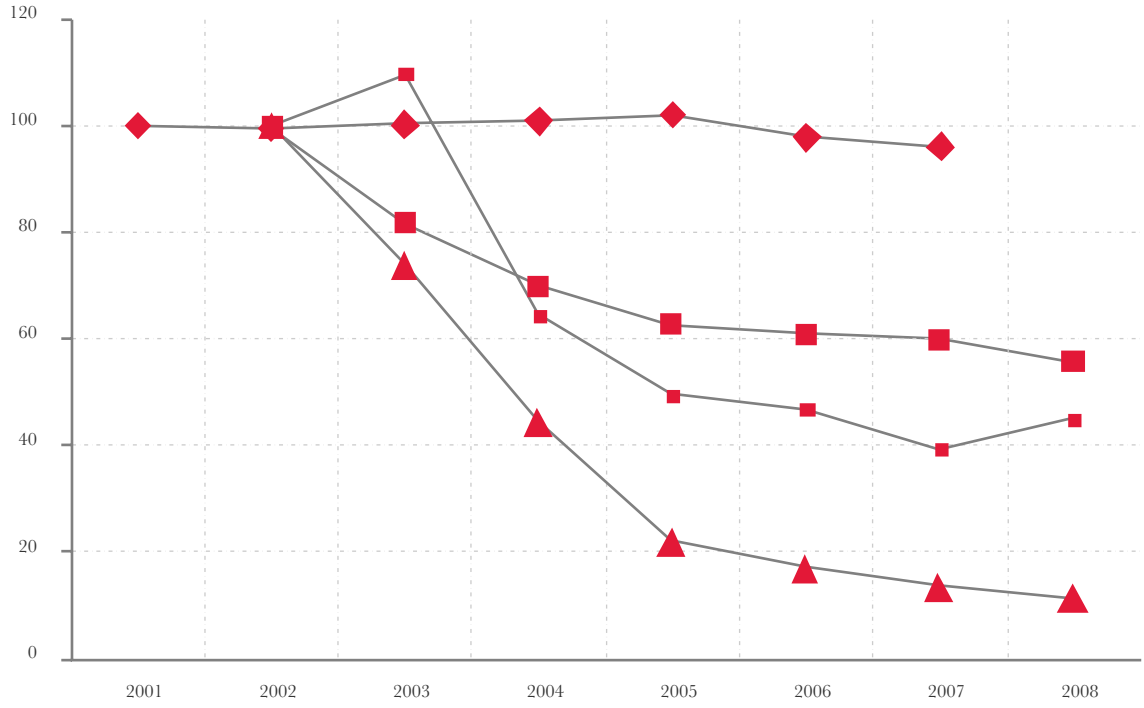

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
GINI	100	99,48	100,17	100,87	102,01	97,9	96,15	
Homicidio		100	82	70	63	61	60	56
Secuestro		100	73,65	44,44	20,07	16,98	13,47	11,53
Atraco Transporte Carga		100	109,68	64,62	49,58	46,87	39,48	45,06

Resulta evidente que la desigualdad en la distribución del ingreso se mantuvo con cambios muy poco significativos en Colombia (primeros leves alzas y después leves bajas), como para que tuvieran un impacto en las bajas tan pronunciadas del delito violento.

En defensa de la tesis de a mayor desigualdad mayor crimen violento, se podría alegar que el hecho de que en varios países la realidad contradiga la creencia no significa que la tesis sea equivocada.

El problema es que de la manera en que la tesis está formulada, no permite esa operación que podría llamarse de salvamento parcial. El problema es que lo que se pretende como una ley científica de observancia universal no puede tener excepciones, pues sería tan erróneo como decir que la ley de gravedad es cierta excepto en la tercera parte de la Tierra o en algunas miles de millones de galaxias del universo.

Por supuesto que la hipótesis que sus autores dan por validada, no lo está. Su tesis es errónea, carece de sustento científico y solamente responde a un discurso ideológico.

Además, no hay que olvidar que los mayores crímenes, al menos en nuestro tiempo, o no son considerados tales por las leyes o aún siendo considerados hay una impunidad institucionalizada. Tampoco debe olvidarse que los agentes criminales más violentos, activos y destructivos no son delincuentes comunes (organizados o no), sino los agentes del Estado.

Ningún país fue tan igualitario como Kampuchea dominado por el khmer rouge. Los comunistas no contentos con abolir la propiedad privada, abolieron también el dinero y hasta la familia. Pero en ese paraíso de la igualdad casi la tercera parte de los habitantes fueron asesinados por agentes del Estado, en tan solo cuatro años.

Otro paraíso de igualdad fue la China de Mao, donde agentes del Estado asesinaron a más de 60 millones de personas, la mitad de las cuales murió por el hambre provocada por el gobierno.

La mayoría de los países islámicos presentan índices Gini muy bajos. Pero en los mismos, cada año, 2 millones de adolescentes son víctimas de mutilación genital, un crimen especialmente violento y vil.

3.4. La crítica explícita e implícita a la EDEC en enfoques etiológicos alternativos

Las ideas del determinismo económico del delito en los últimos años han sido objeto de crítica, sobre todo implícita, proveniente de concepciones o enfoques alternativos de etiología criminal. Y hablamos de que hay una crítica implícita porque no se puede afirmar, por ejemplo, que el auge del crimen en una determinada jurisdicción y durante un determinado período sea resultado de que la policía no hace su trabajo de prevenir los delitos y al mismo tiempo afirmar que la inseguridad crece debido al desempleo y a la desigualdad social. O es una explicación o es la otra, pues ambas explicaciones son mutuamente excluyentes, no pueden coexistir.

Entre esos enfoques alternativos destacan cinco: el que se sustenta en la teoría de "las ventanas rotas"; el enfoque de la elección racional y la capacidad de respuesta del sistema de justicia penal; el enfoque situacional; el enfoque del proceso civilizatorio y la teoría sobre la sub-cultura de la violencia.

La "teoría de las ventanas rotas"

Este enfoque (como el situacional) se caracteriza por su preocupación para influir directamente en las políticas criminales y reducir el crimen. Sus promotores están poco interesados en la discusión teórica, aunque tampoco la rehuyen. George Kelling, el máximo exponente de la teoría fijó su postura en los siguientes términos:

"Este debate también ha sido rencoroso, porque ideologías profundamente arraigadas están involucradas. Un lado arguye que pobreza, racismo e injusticia social causan crimen y como desde la policía poco se hace acerca de esos rasgos estructurales de la sociedad, ella nunca podrá hacer mucho sobre el delito.

Una alternativa y más optimista visión, la cual nosotros suscribimos, afirma que indiferentemente de 'las causas de raíz' del crimen, cualesquiera que ellas puedan ser, esto en sí mismo no necesariamente afecta la manera de reducir el crimen: en efecto, independientemente de las causas, la policía puede, a través de la estrategia adecuada y una variedad de tácticas, afectar las tasas del crimen"[31]

Por su parte William Bratton, quien fue el primer comisionado de la policía de Nueva York con el alcalde Rudolph Giuliani y luego comisionado de la policía en Los Ángeles, señala:

"Yo soy un directivo de policía, no un criminólogo. Yo tiendo a pensar el crimen no como un problema social sino como un problema de dirección. Las enseñanzas escolares acerca de las causas subyacentes del crimen son muy interesantes pero muy limitadas para quien está a cargo, como yo de la seguridad pública de una gran ciudad. El hecho de que algunos de los criminólogos arguyan que la policía no puede hacer mucho frente al crimen viene a agregarse a mi problema de dirección. Mi trabajo es dirigir recursos policíacos y motivar a los 38 mil policías. Yo no me puedo dar el lujo de suscribir un sistema de creencias que me dice que la policía no puede cumplir nuestra misión primaria de controlar y prevenir el crimen"[32]

Variación del crimen en Estados Unidos y en Nueva York (1994- 2002)

Delito	USA	NY
Homicidio	-42%	-65%
Violación	-22%	-36%
Robo con Violencia	-43%	-62%
Asalto	-27%	-37%
Robo a Casa	-34%	-62%
Hurto	-18%	-42%
Todos	-25%	-57%

Fuente: Uniform Crime Report 1994-2002, FBI

Bratton, como gran ejecutor de la política de Giuliani y que ponía en práctica la teoría de Kelling, fue corresponsable de enormes logros en la reducción del crimen en Nueva York, precisamente por su rechazo a aceptar la EDEC.

Pero aunque Bratton no tiene por profesión la de criminólogo, sino la de policía, no elude la polémica con la etiología determinista económica del crimen. Respecto a lo que los críticos de él y Giuliani decían, acerca de que los logros en Nueva York eran solamente parte de los logros de Estados Unidos y ambos a su vez eran resultado de factores económicos, el ex comisionado de la policía de Nueva York respondió:

31 Kelling, G. y Coles, C.M. *Op. Cit.*, p. 155.

32 Bratton, William J., ***Great Expectations: How Higher Expectations for Police Departments Can Lead to a Decrease in Crime*** en: Measuring What Matters: Proceedings From the Policing Research Institute Meetings Edited by Robert H. Langworthy, 1999, National Institute of Justice, p. 11.

"La caída en la tasa del crimen en Nueva York refleja una tendencia nacional. Nosotros éramos la tendencia nacional. De acuerdo con los datos del FBI, en los primeros seis meses de 1995, los crímenes graves habían bajado 1 por ciento (67,000 crímenes). En Nueva York en el mismo periodo, había habido 41,000 menos crimen o una baja del 16%.[33]

En un ensayo de 1996 Bratton abundó:

"En cualquier caso, ninguno de los factores económicos o sociales que comúnmente los criminólogos citan para explicar las fluctuaciones en el crimen, han registrado cambios de suficiente magnitud en la Ciudad de Nueva York para sugerir que ellos son responsables de cualquier declive apreciable en el crimen. El cuadro económico de Ciudad de Nueva York ha mejorado ligeramente durante los últimos años, pero esos años no puede caracterizarse con precisión como un período del boom o como un período de crecimiento significativo. Los datos mensuales del Departamento de Trabajo muestran una tasa de desempleo en Nueva York de 10.8 por ciento en enero de 1994, de 7.2 por ciento en septiembre de 1994, de 9 por ciento en febrero de 1995 y 8 por ciento en septiembre 1995. A lo largo del período de 2 años, la ciudad tuvo una proporción de desempleo superior al de la Nación"[34]

De modo que la teoría de "las ventanas rotas" realiza una crítica implícita a la EDEC desde el momento en que plantea que la policía sí puede reducir el delito, sin alterar las condiciones socio-económicas, siempre y cuando los agentes del orden cumplan con su deber de prevenir el delito.

El enfoque de la elección racional

Según este enfoque los delincuentes, como todos los seres humanos, hacen elecciones racionales a partir del cálculo sobre las recompensas y riesgos de castigo que los actos antisociales que maquinan les podrían acarrear.

El principal exponente de esta teoría, Gary Becker, la resume así:

"La racionalidad implica que algunos individuos se hacen criminales por las recompensas económicas del crimen comparadas con el trabajo legal, tomando en cuenta la probabilidad de aprehensión, convicción y la severidad del castigo" [35]

Esta tesis contradice la EDEC, la cual supone, pese a la introducción por Bonger del elemento moral, que los seres humanos en realidad no son racionales, carecen de libre albedrío y no pueden hacer elecciones morales.

Es cierto que el llamado enfoque de la elección racional parece no recuperar mucho de la dimensión moral de la acción humana, pues se centra en el temor al castigo, pero cuando menos considera componentes decisivos de la conducta, que los partidarios de la EDEC simplemente hacen a un lado.

---

33 Bratton, William, Turnaround: ***How Americas's top cop reversed the crime epidemic,*** 1998, New York, Random Hous, p. 290.

34 Bratton, William J., Great Expectations: ***How Higher Expectations for Police Departments Can Lead to a Decrease in Crime;*** en: Measuring What Matters: Proceedings From the Policing Research Institute Meetings Edited by Robert H. Langworthy, 1999, National Institute of Justice, pp. 23 y 24.

35 ***Crime and punishment: an economic approach,*** 1968 Journal ofPolitical Economy, Vol. 76: pp.169-217.

Ahora bien, a partir del enfoque de la elección racional, sus exponentes han tomado dos caminos principales: aquellos que ponen el acento (como el propio Becker) en la capacidad del sistema de justicia penal para castigar los delitos y, aquellos que se pronuncia sobre medidas de prevención primaria, muchas de ellas que no necesariamente corresponden a las autoridades de seguridad pública y las pueden poner en práctica los particulares.

El segundo camino es el que tomaron Ronald V. Clarke y demás exponentes del enfoque situacional.

El enfoque de la prevención del crimen mediante la seguridad situacional

"La teoría de las situaciones del crimen - dicen Ronald V. Clarke y Marcus Felson – descansa sobre un solo principio: esas facilidades u oportunidades tentadoras incitan a la gente a la acción criminal".

"La oportunidad hace al ladrón -añaden- es mucho más que un viejo dicho y tiene importantes implicaciones para la política criminal y la práctica".

En consecuencia propone Clark cuatro principios de política criminal:

- Incrementar la percepción (del potencial ofensor) acerca de la dificultad del crimen.
- Incrementar la percepción del riesgo de cometer el crimen.
- Reducir las recompensas anticipadas del crimen.
- Remover excusas para el crimen.

"Pese a sus diferencias, cada una busca reducir las oportunidades para el crimen respecto a clases específicas de objetivos, lugares y víctimas. Cada una está interesada en prevenir muy específicas causas de crimen. Ninguna de las cuatro intenta mejorar el carácter humano. Lo más importante es que las cuatro buscan bloquear el crimen en prácticos, naturales y simples caminos, con un costo económico y social bajo"[36]

Este enfoque igualmente es una crítica implícita a la EDEC, porque no concede menor importancia a factores como la pobreza, el desempleo o la desigualdad de los delincuentes para la comisión de sus crímenes.

Clarke y otros demuestran como el aumento de los delitos patrimoniales en las últimas décadas en las naciones industrializadas, responden precisamente a los cambios en las rutinas, los servicios, el desarrollo urbano y la naturaleza de los bienes susceptibles de robo.

Es destacar que la puesta en práctica de las recomendaciones de seguridad situacional ha tenido relativo éxito con relación a sistemas cerrados o semi-cerrados (empresas, instituciones, zonas residenciales controladas), pero los resultados no tan buenos para la seguridad pública en su conjunto, porque este enfoque deja de lado el papel del sistema de justicia penal.

---

36 Clarke, Ronald V. & Felson , Marcus; ***Opportunity makes the thief; 1998; Home Office y Situational crime prevention: successful case studies*** - R.V. Clarke – 1997(Second Edition) - Harrow & Heston –- Albany, NY

El enfoque del proceso civilizatorio

Este enfoque se dio a partir de las aportaciones del sociólogo Norbert Elías[37] a la comprensión del proceso a través del cual al interior de las naciones desarrolladas ha disminuido la violencia. Es a partir de la visión de Elías que criminólogos como Ted Robert Gurr y Manuel Eisner construyen una etiología criminal sustentada en una profunda investigación histórica del crimen.

Norbert Elias explica que el proceso civilizatorio ha presentado estos cuatro rasgos principales:

- El establecimiento del monopolio de la violencia en manos del Estado y por ende la legitimación de la democracia.
- La extensión de la economía de mercado ha implicado la consolidación de los lazos entre los individuos.
- Ha sido promulgada una cultura de no violencia que ha provocado una creciente repulsión hacia infligir daño físico severo y castigos corporales.
- Consecuentemente las estructuras de personalidad de los individuos se han transformado en la dirección del autocontrol de la agresividad.

Mientras que los exponentes de este enfoque pueden dar una explicación a la larga tendencia histórica de descenso del homicidio en Europa, la EDEC no puede hacerlo.

Este enfoque implica una fuerte crítica a la EDEC en la medida en que la evolución de la violencia no se explica en función de la desigualdad o la pobreza, sino del grado de avance en el proceso civilizatorio, es decir de la cultura (sobre todo cuando se trata de tendencias de largo plazo y no de coyuntura).

La subcultura de la violencia

En un sentido similar al anterior enfoque, en este se identifica la cultura como el factor determinante principal de la delincuencia en general y la violencia en particular.

El enfoque tiene como sus principales exponentes a Albert K. Cohen ("Delinquent Boys: The Culture of the Gang") y a Marvin Wolfgang ("La subcultura de la violencia"). Pero se supone que hay antecedentes de esta concepción desde el siglo XIX, con autores como el británico Henry Mayhew, quien hablaba de que en el "nivel más bajo de todas las sociedades existe un núcleo duro de depravados parásitos" ("clases peligrosas"), irredimibles y contrarios a los valores civilizados.

Según Wolfgang en una sociedad como la estadounidense persisten niveles relativamente altos de violencia, especialmente localizados en determinados ámbitos o grupos étnicos (como los negros).

En esos ámbitos hay grupos altamente refractarios a los valores y costumbres de la sociedad de la cual forman parte y tienen su propia escala de valores, han desarrollado una subcultura, que no se pretende como alternativa a la cultura prevaleciente, pero cuyos participantes tampoco aceptan ser absorbidos por ésta.

---

37 Elías, Norbert, ***El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas,*** 1987, México, Fondo de Cultura Económica.

"Desde el punto de vista sociológico debe existir una proporción directa entre las tasas de homicidio y el grado en que la subcultura de la violencia representa un conglomerado de valores impregnados en este tema capital.

"Las estadísticas demuestran que en los Estados Unidos las tasas más altas [de homicidio] se registran entre los varones de color y los adolescentes. Asimismo, también las estadísticas más altas de los atentados más altos en contra de las personas son localizables en esos mismos grupos.

"(...) mediante la identificación de los grupos con las tasas más altas de homicidios, hay que encontrar en el grado más intenso una subcultura de la violencia".[38]

Entonces la crítica implícita a la EDEC consiste en que las causas de los delitos violentos no han de encontrarse en pobreza, desempleo o desigualdad, sino en la subcultura de la violencia.

3.5 La Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC) en México

Si las verdades científicas se validaran mediante encuestas o referéndum, el determinismo económico del crimen sería la verdad oficial en México.

La EDEC ha sido altamente popular tanto entre los políticos y los burócratas del sistema de justicia penal como entre el público en general. En el caso de los primeros, este fervor por el determinismo económico bien podría ser una muy conveniente coartada para la ineficacia y la ineficiencia.

En México no son tan nuevas las ideas del determinismo económico. En los años setenta el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, pionero de los estudios criminológicos, presentó un estudio que aunque no orientado precisamente hacia el crimen, sino a los "disturbios" (estaba muy fresco 1968), buscaba establecer una determinación económica directa, incluso con la ayuda de modelos matemáticos.[39]

Quiroz Cuarón correlaciona crecimiento demográfico con distribución del ingreso. En virtud de que en el Distrito Federal creció más rápidamente la población que el ingreso, luego entonces, eso explicaría el conflicto de 1968. Pero el autor no dedica ni una sola línea a cuestionarse sobre el sujeto del movimiento de ese año: estudiantes de la clase media con demandas políticas, no personas de escasos recursos económicos y con demandas económicas.

Quiroz Cuarón conforme a su modelo señala 33 ciudades en las que podrían esperarse disturbios. De esas, salvo en 5 (DF, Monterrey, Guadalajara, Culiacán y Oaxaca) en ninguna hubo algo parecido a "disturbios". Su predicción falló en seis de cada siete casos.

El primer estudio sistemático inspirado en la EDEC es el de Gustavo Barreto Rangel (Crisis económica y criminalidad - 1991) que analiza la evolución del crimen en el Distrito Federal y de la economía nacional.

Su aparición es lógica. Con la devaluación de 1976 se pone fin a casi cuatro décadas de crecimiento económico sostenido y mejoría gradual, pero efectiva, de los niveles de vida de los habitantes. Asimismo, a partir de 1983 se registra en el Distrito Federal un crecimiento acelerado del crimen.

38 Wolfgang, M., ***La subcultura de la violencia,*** 1971 (1967), México, Fondo de Cultura Económica, pp. 188 y ss.
39 Quiroz Cuarón, Alfonso, ***Una teoría económica de los disturbios,*** revista Criminalia No. 3, año XXXVI, 1970.

Al correlacionar evolución económica y crimen, Barreto concluye:

"Se corroboró nuestra hipótesis al demostrar, utilizando un diseño correlacional que enfrentó datos de variables económicas que reflejaban crisis con datos de criminalidad, que existe una correlación alta entre las Variables Independientes económicas manejadas y ciertas Variables Dependientes de criminalidad y que esta es una correlación positiva.

"(...) El análisis del periodo completo -nueve años estudiados por meses [1977-1985]- estableció la existencia de una correlación alta, de 0.80 y más entre variables económicas y ciertas variables de criminalidad. Esto nos indica que un 80% de los cambios en la criminalidad pueden ser explicados a través de los cambios en las variables económicas manejadas".

"(....) O sea, a mayor índice de precios -léase mayor inflación- más criminalidad".

"(...) Las tasas de desocupación correlacionaron de manera positiva (a mayores tasas de desocupación, mayor criminalidad) y el Personal Ocupado en la Industria Manufacturera correlacionó de manera negativa: a mayor cantidad de personal ocupado, menos delincuencia".[40]

Pero una vez establecidas las correlaciones, el autor no se interesó en ir más allá, en demostrar sus hipótesis. Y esto es un punto de vital importancia en la discusión de éste y de la gran mayoría de los temas de la investigación social: la suposición errónea de que una hipótesis queda debidamente valida si establece la correlación positiva entre dos variables, por encima de un coeficiente de correlación de 0.5.

¿Qué es lo realmente importante que el investigador hubiera hecho y no hizo? Por lo menos lo siguiente:

- Establecer si en efecto, quienes delinquieron, se vieron compelidos a delinquir a causa del empeoramiento de sus condiciones económicas.
- Determinar de que manera quienes delinquieron fueron perdiendo sus empleos o viendo reducidos sus ingresos.
- Demostrar si en efecto quienes delinquieron perdieron sus empleos o si no los perdieron, que exactamente los movió a delinquir.
- Explicar porqué antes de la crisis había una masa permanente de delincuentes habituales, como se comportaron estos durante la crisis y por qué.
- Explorar la posibilidad de que no haya aumentado el número de personas que delinquieron, como parece sostenerse, empujados por la situación económica sino el número de actos criminales de una masa más o menos estable de delincuentes habituales.
- Explicar porqué la mayoría de quienes sufrieron un similar empeoramiento de sus condiciones económicas y que son mucho más que los que delinquieron, decidieron respetar la ley.

40 Barreto Rangel, Gustavo y Álvarez Gómez, Ana Josefina; ***Crisis económica y criminalidad;*** 1987; México; Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); pp 319, 321 y 323

- Establecer en todo caso si las condiciones económicas de los que delinquieron eran peores de los otros que padecieron la crisis económica y no delinquieron.
- Establecer en todo caso porque personas en condiciones económicas más desfavorables que los que delinquieron, no quebraron la ley.
- Establecer porque aumentaron los delitos violentos y otros de carácter no patrimonial.
- Establecer si a la luz de otras consideraciones, diferentes a las económicas (corrupción de la policía, impunidad) se puede seguir afirmando que la correlación "explica el 80%" del fenómeno.
- Demostrar que ningún otro fenómeno de la realidad concreta habría de ser considerado en el ejercicio básico de selección de variables, aunque contradijera la hipótesis determinista económica.
- Cuestionarse si la coincidencia en el tiempo entre variables económicas y criminales, quizás podría significar que entre las mismas no necesariamente alguna tenía que ser dependiente y otra independiente y probablemente en realidad ambas eran variables dependientes de una tercera (independiente) no considerada (por ejemplo la política o la corrupción policíaca).

Pero la crítica más importante que puede hacerse al trabajo de Barreto, es lo apresurado de sus conclusiones en razón de lo corto de las series estadísticas históricas que consideró para su análisis. Años después de la publicación de la obra de marras, el autor ya no salió a actualizar sus datos, muy probablemente porque la información contradecía sus tesis, como demostraremos más adelante.

El segundo esfuerzo sistemático de exposición de la EDEC para México corresponde al criminólogo Rafael Ruiz Harrell, a través de una serie de artículos periodísticos que luego se compilaron en su libro "Criminalidad y mal gobierno" (1998).

El autor sostiene por un lado que todo delito (al menos patrimonial) tiene una base económica y que pretender bajar el delito era utópico:

"La delincuencia no es solo asunto de hambre, sino también de rehusarse a aceptar una disminución en el nivel de vida, un recorte en lo que la ambición o la esperanza habían hecho creer posible. ¿O que, acaso Raúl Salinas de Gortari dejó de robar al tener asegurado el sustento?".[41]

"De hecho, sólo hay un medio conocido para disminuir los números del crimen: establecer un estado policíaco y tirar por la borda los derechos humanos (...) Pretender reducirla o erradicarla [la delincuencia] es autoritarismo, utopía o simple ignorancia".[42]

Ahora bien, eso escribió en octubre de 1996, pero meses después (agosto de 1997), al parecer, la utopía de reducir el crimen ya no le parecía tan utópica. Ante el éxito en la disminución del delito en Estados Unidos, explicó así el vuelco en su opinión:

"(...) Conforme a los datos del FBI, en el último quinquenio la criminalidad estadounidense disminuyó 14 por ciento: los 5,898 delitos por cada cien mil habitantes registrados en 1991 llegaron a sólo 5,072 en 1996.

41 Ruiz Harrell, Rafael, ***Criminalidad y mal gobierno,*** 1998, México, Sansores y Aljure, p. 36.
42 Ididem, p. 42.

"Resultado tan admirable merece ser imitado, más debe saberse que copiar y ni las leyes ni las acciones policíacas están en ese caso. Los factores relevantes son de otra índole.

"Uno de ellos es, sin duda, el avance de la economía estadounidense. Su producto interno bruto -o como lo califican allá 'doméstico'- sufrió un resbalón del menos uno por ciento en 1991, pero a partir de entonces ha tenido un crecimiento constante, y de ese año a 1996 creció 14 por ciento -o sea lo mismo que se redujo la delincuencia-".[43]

Es de destacar que para construir su argumentación el autor deje de lado datos "inconvenientes", como el que en diversos momentos en Estados Unidos el crimen creciera a pesar de que también lo hacían la economía y el bienestar o disminuyera en medio de crisis económicas.

Respecto a la situación nacional y más precisamente en el Distrito Federal, el autor asegura:

"Atribuirle a la crisis el problema no es un asunto de gustos, posturas o ideológicas políticas. Negarlo quizás lo sea, pero advertirlo es sólo cuestión de información.

"Quien se tome el trabajo de hacer dos series, una con los valores del PIB a precios constantes – el Banco de México lo hace anualmente -, y otra con los delitos registrados cada año por la Procuraduría General de Justicia del DF a partir de 1930, no podrá dejar de advertir que entre las proporciones en que crecen unos y otros hay una relación opuesta y casi constante: cuando uno aumenta el otro disminuye (...)

"Vayan ejemplos para confirmar la interpretación. En 1932, al presentarse el crack de la bolsa neoyorkina de valores, nuestro PIB disminuyó en 14.9 puntos porcentuales. La delincuencia capitalina respondió multiplicándose 8.3 por ciento". "El año de 1964, en cambio, fue de bonanza: el PIB creció 11.7 por ciento y la criminalidad se redujo 0.6 por ciento. Otro tanto sucedió en 1980: la delincuencia se redujo 6.7 puntos porque el PIB aumentó 8.3. Tres años después, en cambio, al reducirse el PIB 5.3 por ciento, la delincuencia creció 10.9. El ejemplo más evidente, sin embargo no los ofrece 1995, cuando la criminalidad capitalina se multiplicó 36.6 por ciento en respuesta al 6.2 en que disminuyó el PIB.

"No hay, así pues, sino una conclusión posible: las crisis económicas multiplican la delincuencia. Y no hay otra posibilidad, porque así, a escala nacional, no hay ningún otro factor capaz de explicar el fenómeno"[44]

43 *Op. cit.*, p. 244
44 *Op. cit.*, pp 31-32

Crecimiento porcentual del PIB y de la delincuencia en el Distrito Federal

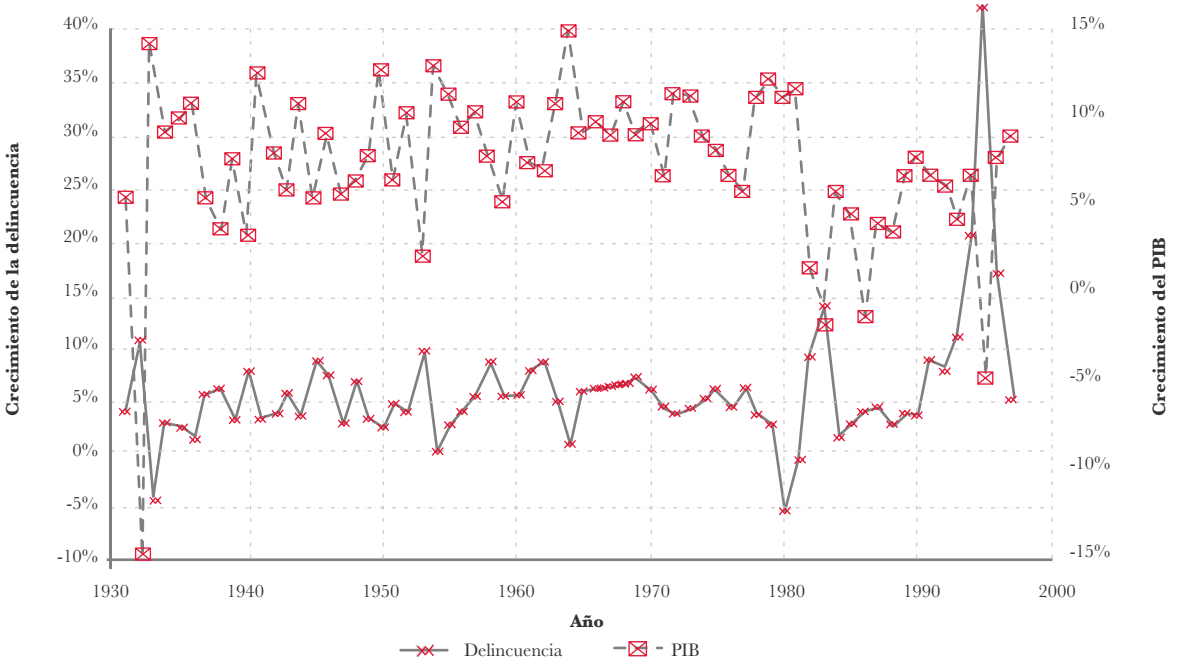

Fuente: La obra citada página 33

Cabe destacar que en los propios datos que el autor expone existen varios que contradicen sus tesis de que el ritmo y tendencia del crimen depende de variaciones en el PIB. Así como el autor escoge cuatro años en los que existe de correlación negativa entre la variación del PIB y la variación de la incidencia criminal, en al menos 12 años la correlación es positiva, es decir, cuando crece el PIB también lo hace la delincuencia o cuando baja el PIB también bajan los delitos, tal es el caso de 1948, 1957, 1959, 1968, 1971, 1976, 1988, 1989,1990 y 1991.

A reserva de volver sobre el significado de la incongruencia de los datos, el autor tras de este alegato dice que... siempre no, que la evolución del PIB no es el factor determinante del delito, sino la desigualdad:

"Si hubiera una regla general – señala el autor - sobre la incidencia delictiva habría que decir, aun admitiendo salvedades, que la criminalidad no es propia ni de zonas pobres ni de las ricas sino, más bien, de aquellas en las que priva la disparidad y hay un roce cotidiano entre la pobreza y la riqueza extremas.

"La pobreza no se traduce por sí sola en delincuencia al estallar una crisis económica. Si algo la produce es el aumento de la inequidad con que se distribuyen los ingresos y la concentración de la riqueza que toda crisis trae consigo. Algo semejante ocurre en las épocas de bonanza en las que el PIB aumenta con

rapidez: hay bienes y más riqueza, pero como no se les distribuye de manera equitativa la delincuencia – como lo revela la gráfica 5 – tiende a aumentar también."[45]

En la misma línea de razonamiento el autor argumenta:

"Afirmar que un crecimiento sostenido y sustentable es un medio eficaz para frenar el robo es, quizá, una generalización excesiva, así que conviene intentar precisar los factores específicos que favorecen el crecimiento del delito que nos ocupa.

"Hay muchas circunstancias que tienen tal consecuencia (...) pero ninguno de ellos ejerce una influencia tan decisiva como el descenso en el poder adquisitivo del salario, el reparto inequitativo del ingreso y, en cierto sentido, el desempleo".

"(...) Por otra parte, al calcular el índice de Giny (sic) por delegación política y compararlos con el número de robos, se advierte que hay una estrecha relación entre unos y otros ($r = 0.8220$, $N = 16$, $GL = 14$, $<.001$) por lo que puede concluirse que para disminuir la incidencia del robo es imprescindible promover una distribución menos inequitativa del ingreso. O lo que es igual: es necesario lograr que los pobres sean menos pobres y los ricos menos ricos.

"(...) La conclusión es obvia: si en verdad quiere frenarse el crecimiento del robo – y con ello empezar a superar el problema de la delincuencia -, es necesario mejorar generosamente el poder adquisitivo del salario; alentar el reparto más equitativo del ingreso y, a la vez, multiplicar el número de empleos."[46]

Con relación los datos del índice Gini del Distrito Federal y más aún con relación a los correspondientes a las delegaciones políticas hay un problema: no se cita ninguna fuente de información, pues para el momento en que Ruiz Harrell escribió no había cálculos del índice Gini ni por entidad federativa, ni, menos aún, por municipio y delegación. Para elaborar el índice Gini se requiere de datos duros a partir de las encuestas sobre ingresos y gastos en los hogares, encuestas que levanta el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI). Pero dado el reducido tamaño de las muestras, los datos obtenidos entonces (y todavía ahora en la mayoría de los casos), no son representativos de la realidad estatal o municipal, sino solamente de la nacional.

De modo que ¿de donde sacó el autor sus datos? Al parecer de su imaginación.

Por otro lado Ruiz Harrell desechó los datos oficiales sobre el PIB correspondientes a 1994, pues en ese año, pese al crecimiento económico, se disparó el crimen en el Distrito Federal:

"Lo mismo sucede a la inversa: cuando el robo aumenta más del diez por ciento de un año al otro, el PIB casi siempre tiene, a su vez, un crecimiento negativo. Así sucedió en 1932, 1983, 1986 y 1995. Hay dos excepciones: en 1994 y 1996, cuando el robo aumentó 43.2 y 15.2 por ciento, el gobierno declaró que el PIB había crecido 4.4 y 1.8 por ciento. Hay razones para suponer que la cifra de 1994, fue manipulada, más aun si son excepciones a la regla".[47]

45 Ibidem, p. 37.
46 Ibidem, pp. 43 y 44.
47 Ibidem, p. 43.

La negación de las cifras oficiales de 1994 no es casual: el autor rechaza esos datos porque contradicen su tesis. Al respecto cabe citar a uno de los escasos críticos a la EDEC, el IMECO:(Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada), el cual sostiene:

"La evolución de la criminalidad no guarda relación con la evolución de la economía del país. Esto no es difícil de constatar cuando se analizan las cifras sobre índices delictivos del Distrito Federal (de acuerdo a denuncias formales) de los últimos 8 años, en lugar de hacerlo, tramposamente, con los datos de los últimos tres años".

Los datos de los últimos 8 años aparecen en el siguiente cuadro:

Delito	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Índice General (Absolutos/ incremento porcentual	159,204	133,352 -19%	136,927 3%	140,960 3%	137,568 -2%	162,248 18%	218,599 35%	248,567 11%
Robo a Transportistas (Ídem)	7,322	6,636 -9%	5,266 -21%	6,518 24%	5,013 23%	9,498 89%	17,752 87%	28,589 61%
Robo de Vehículos (Ídem)	19,264	15,364 -20%	17,519 14%	21,041 20%	19,488 -7%	30,833 58%	56,498 83%	57,132 1%
Robo a Comercios (Idem)	9,426	9,107 -3%	9,871 .08%	11,946 21%	11,947 .01%	14,573 22%	15,606 7%	20,000 28%
Robo a Transeúntes (Idem)	7,112	9,821 38%	11,068 13%	12,499 13%	14,011 12%	17,406 24%	23,530 35%	29,397 25%
Robo a Casas Habitación (Idem)	5,788	4,773 -17%	5,392 13%	5,922 .09%	5,319 -10%	5,246 -1.3%	7,745 48%	8,706 12%

"En el cuadro y las gráficas se incluyen algunos de los giros más importantes del crimen organizado y el total de los delitos denunciados cada año o índice general.

"Lo que salta de estos datos es que **NO** es en 1995 sino en 1994 cuando estalla la crisis de seguridad pública en el Distrito Federal. Esto es: **la crisis de seguridad pública no estalla después de la crisis económica, ni siquiera al mismo tiempo, sino un año antes del inicio de la crisis económica!.**

"(...) Es cierto que en general los índices de 1995 crecen todavía más que los de 1994. Pero lo ocurrido en 1994 es más importante que lo ocurrido en 1995. Cualquier analista estadístico nos explicará que lo ocurrido en 1995 es una aceleración inercial, derivada del gran impulso inicial de 1994.

"Por ejemplo en 1994 los índices criminales generales crecieron en un 18% y en 1995 lo hicieron en un 35%. A simple vista parece que lo ocurrido en el segundo año deja muy atrás al crecimiento en 1994. El ritmo de crecimiento en 1995 equivale a poco más de dos veces el ritmo de crecimiento en 1994.

"Sin embargo, si consideramos que en los años precedentes a 1994 el ritmo de crecimiento era de un 2% en promedio, el incremento de 15% equivale a siete veces el ritmo de crecimiento que se venía observan-

do. De este modo lo ocurrido en 1994 (con relación a los años precedentes), es mucho más significativo que lo ocurrido en 1995 con relación a 1994."[48]

En esa misma línea de argumentación, el IMECO en el número 18 de "Agenda de Seguridad Pública" correspondiente a agosto de 1998, publicó el resultado de la aplicación de un modelo matemático para predecir, a partir de los datos sobre ritmo del crimen en 1994 (mes por mes), lo que probablemente ocurriría en 1995. El informe establece:

"Para estimar lo que podría ocurrir en 1995, a partir de los datos de 1994 recurrimos al modelo matemático de regresión lineal. Al final se exponen sus detalles.

"Este modelo se alimenta con los datos de incremento del índice delictivo general en el DF en 1994 y permite estimar el probable incremento en cada mes de 1995. En realidad no importa la estimación para cada mes de 1995 (que es puramente tendencial), sino el resultado final, la suma de los 12 meses.

"El resultado del ejercicio fue que en 1995 el índice la incidencia delictiva general sería de 216, 978, esto es, un incremento del 33. 73 % con relación a 1994 (162,248 delitos). La cifra real de 1995 fue de 218, 599, lo cual representó un incremento porcentual del 34.73. Es decir la realidad superó al pronóstico en un solo punto porcentual, lo cual expresa un margen de error ínfimo."[49]

Es decir, en 1995 el delito no creció más de lo que debería crecer por las mismas causas que lo impulsaron en 1994 y que, por lógica, no eran económicas.

Por otra parte, la tesis del Banco Mundial sobre desigualdad = delito violento, tuvo su expresión en México en un estudio de la Fundación Mexicana para la Salud (Funsalud) [auspiciando por el organismo internacional], estudio en el cual se sostiene:

"Lo más interesante de este análisis es que los municipios que presentan elevadas tasas de mortalidad por homicidios son en su mayoría áreas marginadas del desarrollo social. De hecho si se analiza la relación entre el índice de marginación, elaborado por el Consejo Nacional de Población y las tasas de mortalidad por homicidios se confirma que existe una asociación directa entre marginación y muertes por asesinatos a nivel municipal."[50]

La idea de que la marginación y la desigualdad serían las principales responsables de las altas tasas de homicidios en zonas marginadas, fue parcialmente refutada por la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. en un estudio sobre violencia contra las mujeres, el cual se establece:

"Cuando se correlacionan los índices de marginación con las tasas de homicidios por cada 100 mil mujeres (a nivel estatal), el coeficiente de correlación resultante es de 0.264", o sea que no hay siquiera correlación (significativa).

---

48 IMECO, ***Todo lo que debería saber sobre el crimen organizado en México,*** 1998, México, Océano, pp. 168 y169.

49 Carpintero, op. cit., p. 185

50 FUNSALUD, Análisis de la magnitud y costos de la violencia en la Ciudad de México; 1998, pp. 15 y16.

"Cuando se correlacionan los lugares que cada municipio ocupa tanto por lo que hace a homicidio como por lo que hace a marginación, resulta un coeficiente todavía más débil: 0.114

"Por lo demás está muy lejos de ser plausible la pretensión de que los hombres matan a las mujeres para desfogar su irritación por la miseria y la desigualdad. ¿Acaso las mujeres no sufren esa misma pobreza?, ¿por qué no matan entonces? Además ¿no hay una gran cantidad de evidencia empírica acerca de la feminización de la pobreza, esto es, que la miseria es padecida casi siempre en forma más severa por las mujeres que por los hombres? y ¿no acaso tendrían ellas – en esta lógica – que ser más violentas que los hombres?"[51]

51 CMDH A.C., ***Informe final del Proyecto: "Panorama de la violencia contra las mujeres y propuestas para su abatimiento,*** 2005, México, pp. 29 y 31.

Capítulo 4.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Crecimiento Económico y Delito**

Hipótesis secundaria: a) Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con menor PIB per capita tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen un mayor PIB per capita.

Hipótesis secundaria: b) Cuando disminuye el ritmo de crecimiento del PIB, se estanca o se reduce aumenta la incidencia delictiva y por el contrario, cuando el PIB aumenta, la delincuencia disminuye.

Hipótesis secundaria: c) Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con un menor crecimiento del PIB o crecimiento negativo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un mayor crecimiento del PIB.

Hipótesis secundaria: d) Los delincuentes sentenciados corresponden a las jurisdicciones con menor crecimiento económico.

Capítulo 4

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **primera** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito. Primera hipótesis: "Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el crecimiento de la economía y el aumento de la delincuencia y una relación causal, en la cual al crecimiento económico corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

La variable supuestamente dependiente, crecimiento de la economía, se expone en términos de tasa del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, medida relativa que permite tanto comparar la magnitud de la riqueza entre diferentes años en forma adecuada, como entre jurisdicciones (entidades federativas para el caso). La tasa resulta de dividir el PIB (expresado en moneda nacional) entre el número de habitantes de la jurisdicción que se trate.

En virtud de que el crecimiento del índice de precios distorsiona el cálculo del PIB per cápita, todas las cantidades están expresadas en pesos a precios de 1993. La fuente de estos datos (el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI) ya presenta la información con el ajuste del índice de precios en las cifras de 1993 a 2006, tanto nacional como de las entidades federativas. También, el INEGI aporta los datos de 1980 a 2007 por lo que hace al PIB nacional a precios de 1993, pero no los de las entidades federativas. El PIB nacional de 2008 a precios de 1993 es un cálculo nuestro.

Se advierte que no hay información estadística sobre el PIB de los municipios y por tanto no hay forma de analizar las correlaciones con el delito en estas jurisdicciones.

Los datos para el cálculo de la tasa de PIB per cápita nacional y de las entidades federativas y las tasas mismas se exponen en las tablas 3, 4 y 5 al final de esta presentación.

Los datos sobre incidencia criminal total (suma de todos los delitos) tienen como fuentes: INEGI, Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y la desaparecida Dirección General de Normatividad y Supervisión en Seguridad de la Secretaría de Gobernación (Tablas 6, 7 y 8). En lo sucesivo cuando se utilice el término incidencia delictiva o criminal, referiremos a la suma de todos los delitos del fuero común

denunciados ante el ministerio público o registrados por las procuradurías de las entidades federativas. En lo sucesivo, también, las cifras presentadas en las tablas 6 a 10 serán la base de los ejercicios de análisis estadístico para validar la presente y las subsiguientes hipótesis.

Hay diversas deficiencias en los datos de las tres fuentes sobre incidencia criminal. Las cifras aunque supuestamente tienen a la misma fuente primaria (las procuradurías de las entidades federativas) presentan diferencias en la mayor parte de los años y respecto a la mayor parte de las entidades federativas. Se optó, en la mayoría de los casos, por los datos provenientes del INEGI, cuyas cifras suelen ser más confiables.

Respecto a 1994, el INEGI no aporta cifras de delitos denunciados de todas las entidades federativas, de ahí que sea necesario utilizar también los datos aportados por el desaparecido organismo de la Secretaría de Gobernación denominado Dirección General de Normatividad y Supervisión en Seguridad (y el cual por cierto sería la simiente de la actual Secretaría de Seguridad Pública del gobierno federal). Pero esos datos también presentan problemas. Específicamente la cifra de incidencia de Baja California correspondiente a 1994, la cual era de 43,330, resultaba ostensiblemente errónea a la luz de los datos sobre presuntos delincuentes, que no parecían corresponder a los más de 43 mil delitos sino a una cifra mayor -más del doble-. Supuestamente al haberse registrado 111,030 delitos en 1995 habría habido un incremento de 156%, lo cual es altamente improbable.

La cifra que incluimos es de 96,700 para Baja California en 1994, según nuestra estimación basada en el comportamiento de las cifras de la estadística judicial sobre presuntos delincuentes, también generada por el INEGI.

Otro dato estimado es el de Tabasco, correspondiente a 2007. La cifra que estimamos fue del orden de 59, 351, que es la media aritmética entre las cifras de 2006 (49,527) y 2008 (67,934). Hubo necesidad de hacer esta estimación porque la cifra reportada (30,164) tanto al INEGI como al SNSP, era ostensiblemente errónea, sino es que deliberadamente falseada.

Debe precisarse también que las cifras de 2008 son estimadas, a partir de los datos del SNSP. La cifra total es 1.8% superior a la señalada por esta fuente, pues en promedio, las cifras del SNSP suelen ser 3% o más por debajo de las reportados por el INEGI. Recurrimos a esta estimación porque los datos del INEGI sobre 2008 no estaban disponibles al momento de redactar esta obra.

Ahora bien, mientras que los datos sobre incidencia criminal desglosados por entidad federativa van de 1994 en adelante (a falta de cifras oficiales de años anteriores), por lo que hace al país en su conjunto sí incluimos datos de los años 1991 a 1993. Estas cifras son estimadas y originalmente lo fueron por parte del investigador Guillermo Zepeda Lecuona, en su obra Crimen sin castigo (2004, México, Fondo de Cultura Económica, p. 37).

La estimación se basa en la estadística judicial sobre presuntos delincuentes del INEGI. En términos generales retomamos los cálculos del citado autor, con pequeñas diferencias, pues su cálculo se basa en cifras comparativamente inferiores de incidencia criminal de 1995 a 2000.

Respecto al delito de robo, los datos que se presentan en las tablas 9 y 10 van de 1995 a 2007 -respecto a 1994 casi no hay información y de 2008 falta la del INEGI-. Aún así, los datos sobre 2 entidades (Aguascalientes y Coahuila) debieron ser estimados.

También se utilizan datos sobre la incidencia de homicidio doloso, pero solamente en el nivel de desagregación nacional pues tenemos fuertes dudas sobre la confiabilidad de la información tanto del INEGI como del SNSP. Para empezar hay diferencias muy grandes entre las cifras de ambas instituciones que supuestamente tienen la misma fuente primaria (los servicios médicos forenses en su mayoría dependientes de las procuradurías de las entidades federativas).

Los datos sobre homicidio doloso del SNSP en 2008 son erróneos y podrían ser expresión de un deliberado esfuerzo por maquillar las cifras por parte de diversas procuradurías, para aparentar que hubo menos asesinatos de los en realidad ocurridos. En 2008, cabe recordar, simplemente hubo alrededor de 6,200 asesinatos atribuibles a bandas del narcotráfico o (6,262, según las cifras inexactas de la PGR como se observa en la Tabla 1), en comparación con los 2,700 habidos en 2007. Si en 2007 el SNSP reportó 11,767 homicidios dolosos en total en el país, en 2008 la cifra tendría que haber sido de 15,329, cantidad que resulta de sumar a los 11,767 homicidios dolosos de 2007 las 3,562 ejecuciones más que hubo en 2008 con relación a 2007. Sin embargo, el SNSP reportó 12,559 homicidios dolosos en 2008.

Las cifras de algunas entidades federativas respecto a los homicidios dolosos ocurridos en 2008 son ostensiblemente falsas. El caso de Chihuahua es un ejemplo pues reporta 1,414 en total, cuando de acuerdo con la PGR en 2008 se registraron 2,044 asesinatos atribuibles a bandas de narcotraficantes, esto sin contar los homicidios dolosos por otros motivos (en Chihuahua en 2007 se reportaron 617 homicidios dolosos, 469 de los cuales no tuvieron relación con el narcotráfico).

Otro caso de evidente falsedad es el Estado de México que reportó un total de 1,261 homicidios dolosos en 2008, cuando que el año anterior (2007) reportó 2,672 y en los últimos 10 años un promedio similar. Además, mientras que en 2007 hubo en esta entidad federativa 104 asesinatos atribuibles a narcotraficantes y sus sicarios, en 2008 hubo 368, según la PGR. Es inconcebible pretender que de un año a otro los homicidios cayeron en el Estado de México en un 53%, cuando esta entidad es uno de los principales escenarios de "guerra" entre narcotraficantes.

Tabla 1. Número de ejecutados por narcotraficantes y sicarios en 2008, según la PGR

Chihuahua	2,044	**Veracruz**	52
Sinaloa	985	**Morelos**	42
Baja California	730	**Hidalgo**	37
Guerrero	368	**San Luis Potosí**	34
México	346	**Aguascalientes**	33
Michoacán	257	**Tabasco**	31

Durango	220	**Quintana Roo**	26
Sonora	207	**Nayarit**	25
Jalisco	141	**Puebla**	19
Distrito Federal	139	**Zacatecas**	18
Oaxaca	106	**Yucatán**	18
Nuevo León	94	**Colima**	11
Chiapas	69	**Campeche**	7
Tamaulipas	69	**Querétaro**	6
Guanajuato	65	**Tlaxcala**	3
Coahuila	58	**Baja California Sur**	2
		TOTAL	**6,262**

En virtud de que las cifras oficiales son tan poco creíbles, a los datos del SNSP sobre homicidios dolosos en 2008 les hicimos ajustes con base en la información de la PGR sobre narco-ejecuciones y las cifras publicadas por periódicos como Reforma, sobre las narco-ejecuciones en 2007 y 2008. En caso de disparidad elegimos las cifras más elevadas, que por tanto son más cercanas a la realidad y más lejanas a los esfuerzos de "maquillaje".

El procedimiento consistió en sumar a las cifras del SNSP sobre homicidio doloso de 2007, las cifras sobre narco-ejecuciones en 2008 y luego restar las cantidades de narco-ejecuciones de 2007. Esto solamente se hizo respecto a las 5 entidades federativas más afectadas por las narco-ejecuciones en 2008. El resultado fue que en lugar de haber habido 12,559 homicidios dolosos en 2008, según lo reportado por el SNSP, en realidad hubo 15,878. El ejercicio se expone en la tabla 2.

Tabla 2. Cifras ajustadas sobre homicidio doloso en 2008 en las entidades federativas

Entidad	SNSP 2008	SNSP 2007	Ajuste	Cifras ajustadas
Aguascalientes	63	48	0	63
Baja California	853	511	234	1,087
Baja California Sur	28	28	0	28
Campeche	45	36	0	45
Chiapas	364	334	0	364
Chihuahua	1,414	617	1,099	2,513
Coahuila	179	121	0	179
Colima	33	31	0	33
Distrito Federal	713	714	0	713
Durango	430	250	0	430

Entidad	SNSP 2008	SNSP 2007	Ajuste	Cifras ajustadas
Guanajuato	257	229	0	257
Guerrero	951	822	0	951
Hidalgo	139	147	0	139
Jalisco	462	385	0	462
México	1,261	2,672	1,662	2,923
Michoacán	565	544	0	565
Morelos	135	113	0	135
Nayarit	147	108	0	147
Nuevo León	263	283	0	263
Oaxaca	733	948	0	733
Puebla	429	401	0	429
Querétaro	58	57	0	58
Quintana Roo	192	176	0	192
San Luis Potosí	218	153	0	218
Sinaloa	1,156	741	224	1,380
Sonora	393	308	100	493
Tabasco	148	193	0	148
Tamaulipas	308	263	0	308
Tlaxcala	42	0	0	42
Veracruz	477	438	0	477
Yucatán	47	30	0	47
Zacatecas	56	66	0	56
TOTAL	**12,559**	**11,767**	**3,319**	**15,878**

Los ejercicios de correlación bivariable (entre dos variables) que se realizaron respecto a la hipótesis 1, como los que se harán respecto a las 9 restantes hipótesis son de dos tipos cuando se trata de entidades federativas, municipios y ciudades. En un primer caso se correlacionan las tasas de los factores económicos con las tasas de criminalidad. En un segundo caso se correlacionan las posiciones relativas (de acuerdo a las tasas) de las jurisdicciones, ordenadas en una lista de mayor a menor, respecto a los factores económicos con las posiciones relativas (de acuerdo a las tasas) de las jurisdicciones, ordenadas en una lista de mayor a menor, respecto a la incidencia criminal.

La norma es correlacionar datos de una variable con los de otra, pero de un mismo periodo o un mismo año. Sin embargo, a falta de datos sobre PIB per cápita de las entidades federativas de los años 2007 y 2008 se hicieron correlaciones entre datos sobre PIB per cápita de 2006 con los de incidencia delictiva de 2007 y 2008, además de los de 2006.

No hay una incorrección en ello, pues la distancia temporal entre 2006 y 2008 no es mucha, se supone que el PIB per cápita no varía su tendencia (a menos que haya una crisis económica fuerte) y que la supuesta determinación económica del crimen no ocurre en forma instantánea, sino de manera más tardada.

Para representar los resultados de la evolución de dos variables respecto a las cuales se busca establecer una correlación, un recurso muy útil es el de Base 100. Por ejemplo, es difícil representar en un gráfico tasas de una variable con valores en decenas de miles, frente a otra cuyos valores son de miles o cientos (hay un comando simple para hacer gráficos así, pero estos gráficos no son muy ilustrativos para el caso). La Base 100 lo que hace es traducir los valores de las dos variables a un tipo de cifra homogénea, como son las variaciones porcentuales a lo largo de un periodo con relación al año de inicio de las series sujetas a comparación.

Esto se podría representar en términos de variación porcentual. La Base 100 otorga un valor de 100 al valor de cada variable del año de inicio del período analizado y a ese valor uniforme de 100, se le suman o restan las variaciones porcentuales. Así, si en el segundo año de la serie, en una variable hay un aumento del 3% con relación al primer año, el valor se representará como 103. Por el contrario si hubo una disminución de, por ejemplo el 6.7%, entonces en el segundo año el valor será 93.3. Si en el tercer año hay un nuevo descenso, con relación al primer año (siempre es con relación al primer año) de 9%, entonces el valor será de 91.

La siguiente tabla expone la manera de traducir las variantes porcentuales de dos variables en términos de Base 100 y después los resultados se exponen en un gráfico, el cual es muy ilustrativo sobre las correlaciones positivas o negativas. La fórmula es ((bl-i)/i*100)+100, donde "bl" es la cifra de cada uno de los años de la serie después del primero, "i" es la cifra del primer año de la serie (cifra constante). Al resultado de la regla de 3 se suma el valor de 100.

Año	Variable PIB PER cápita				Variable incidencia criminal			
	Valor	Valor Año 1	Variación %	Valor Base 100	Valor	Valor Año 1	Variación %	Valor Base 100
1991	13,149			100	972			100
1992	13,298	13,149	1.13	101.13	1,014	972	4.32	104.32
1993	13,248	13,149	0.75	100.75	1,066	972	9.67	109.67
1994	13,525	13,149	2.86	102.86	1,320	972	35.80	135.78
1995	12,415	13,149	-5.58	94.42	1,559	972	60.39	160.37
1996	12,876	13,149	-2.08	97.93	1,640	972	68.72	168.75
1997	13,564	13,149	3.16	103.15	1,638	972	68.52	168.53
1998	14,055	13,149	6.89	106.89	1,466	972	50.82	150.81
1999	14,391	13,149	9.45	109.45	1,490	972	53.29	153.25
2000	15,140	13,149	15.14	115.15	1,453	972	49.49	149.48

Año	Variable PIB PER cápita				Variable incidencia criminal			
	Valor	Valor Año 1	Variación %	Valor Base 100	Valor	Valor Año 1	Variación %	Valor Base 100
2001	14,963	13,149	13.80	113.8	1,484	972	52.67	152.66
2002	14,909	13,149	13.39	113.39	1,474	972	51.65	151.6
2003	14,948	13,149	13.68	113.68	1,443	972	48.46	148.47
2004	15,398	13,149	17.10	117.11	1,461	972	50.31	150.35
2005	15,652	13,149	19.04	119.04	1,445	972	48.66	148.67
2006	16,229	13,149	23.42	123.42	1,482	972	52.47	152.43
2007	16,570	13,149	26.02	126.02	1,588	972	63.37	163.33
2008	16,609	13,149	26.31	126.31	1,599	972	64.51	164.51

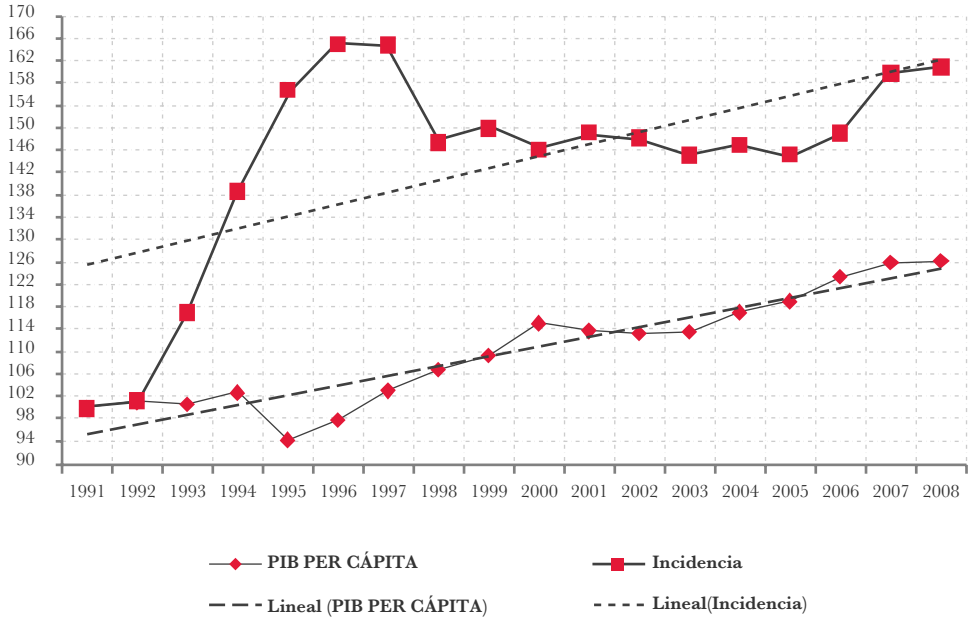

Tabla 3. PIB de entidades federativas entre 1993 y-2006 a precios de 1993 [En miles]

Entidad	1994	1995	1996	1997	1998
Aguascalientes	12,23w1,148	11,849,158	12,964,455	14,017,592	14,879,652
Baja California	34,661,341	32,736,291	35,316,230	39,658,611	41,446,064
Baja California Sur	6,363,069	6,324,954	6,890,054	7,169,884	7,218,890
Campeche	14,171,371	13,673,890	14,340,052	14,771,494	15,129,980
Chiapas	21,480,509	21,423,329	21,641,397	22,643,158	23,711,975
Chihuahua	47,869,331	44,789,564	48,336,760	52,109,000	56,158,501
Coahuila	34,900,322	34,674,654	38,548,480	41,796,066	44,176,815
Colima	6,677,019	6,420,097	6,974,802	7,211,838	7,599,616
Distrito Federal	284,644,326	260,843,580	269,365,159	287,474,479	296,152,634
Durango	15,697,509	15,098,133	15,853,028	16,271,355	17,616,652
Guanajuato	40,679,335	39,170,110	42,752,964	45,265,432	48,243,149
Guerrero	22,449,339	21,394,709	21,642,523	21,986,028	22,853,857
Hidalgo	17,981,146	15,896,509	17,307,836	18,249,321	19,669,753
Jalisco	78,432,706	72,254,406	75,531,416	80,212,544	86,371,980
México	124,695,330	113,653,382	122,964,486	133,809,484	140,059,488
Michoacán	28,707,113	28,139,186	29,060,747	32,083,900	32,119,859
Morelos	17,576,202	15,868,569	16,442,653	17,244,049	18,393,677
Nayarit	7,774,913	7,004,368	7,184,100	7,274,460	7,792,590
Nuevo León	78,156,160	73,109,978	76,675,538	83,685,803	89,659,354
Oaxaca	19,871,523	19,000,156	19,374,540	19,465,754	20,243,652
Puebla	39,212,207	36,006,457	39,218,126	42,614,582	45,899,365
Querétaro	17,543,352	17,011,895	18,471,989	20,720,549	22,593,654
Quintana Roo	15,544,326	14,779,986	15,798,823	17,505,022	18,656,961
San Luis Potosí	21,883,462	19,450,344	20,641,776	21,914,833	23,269,596
Sinaloa	26,943,064	26,191,165	26,623,659	27,318,531	28,006,941
Sonora	32,424,060	31,769,399	32,846,523	34,975,297	37,132,658
Tabasco	15,368,852	15,311,803	15,441,928	16,108,259	16,164,313
Tamaulipas	34,648,523	32,703,735	34,564,068	36,488,785	39,392,211
Tlaxcala	6,128,809	5,911,068	6,419,042	6,978,644	7,174,920
Veracruz	55,649,210	54,398,800	55,277,849	57,099,729	58,358,397
Yucatán	15,945,716	14,967,752	15,691,594	16,576,074	17,471,438
Zacatecas	9,823,746	9,925,335	9,912,948	10,043,509	10,967,881
Total nacional	**1,206,135,039**	**1,131,752,762**	**1,190,075,547**	**1,270,744,065**	**1,334,586,475**

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
15,422,063	17,379,943	17,990,532	18,575,599	19,009,211	19,655,803	20,320,718	22,377,765
44,843,842	49,695,749	48,121,945	47,040,063	48,331,491	52,627,287	55,073,639	58,232,629
7,466,766	7,991,067	8,296,670	8,342,353	8,854,383	9,209,048	9,737,727	10,466,067
14,759,419	15,960,205	16,714,587	16,901,618	18,208,566	18,617,388	18,388,040	18,334,904
24,322,080	25,296,965	25,657,678	26,438,496	26,883,285	28,196,635	27,951,275	28,752,131
59,858,813	66,662,053	64,194,559	64,347,751	66,914,298	69,673,443	74,311,642	77,922,807
45,547,379	47,589,416	47,329,229	50,021,435	51,904,749	55,075,799	55,899,284	58,385,293
8,058,738	8,221,120	7,936,874	8,148,133	8,119,721	8,480,154	8,702,706	9,250,365
305,406,146	327,780,835	323,781,924	327,419,925	321,434,229	322,158,904	328,646,952	343,587,732
17,580,676	17,936,577	18,624,954	18,911,401	20,069,588	21,367,519	21,564,262	22,540,101
49,034,309	52,654,119	53,114,721	55,712,033	57,298,086	60,726,148	59,550,880	63,256,582
23,561,131	24,188,080	24,336,581	24,098,327	24,327,426	25,012,900	25,336,417	26,081,422
20,137,324	20,982,870	20,562,808	20,453,496	20,540,638	21,642,815	21,975,220	22,629,063
90,029,131	94,957,097	95,357,595	95,672,581	95,431,052	100,187,668	102,395,899	105,868,073
145,274,327	155,323,294	157,059,357	155,547,247	155,744,407	162,122,754	169,614,605	179,995,950
34,238,313	34,653,284	34,212,018	33,967,225	34,992,450	36,664,704	36,316,198	37,735,095
19,312,674	20,252,175	20,960,379	20,780,359	21,647,213	22,328,865	23,728,865	24,227,548
8,092,457	8,263,604	8,541,124	8,351,673	8,011,590	8,503,102	8,707,163	9,471,734
94,709,888	101,900,374	101,749,351	105,007,831	108,030,789	115,094,797	118,945,214	126,005,891
20,905,243	21,913,561	22,190,856	21,920,516	22,066,117	22,728,393	23,339,232	24,107,810
49,733,852	51,878,101	52,440,757	51,789,486	53,368,545	53,612,134	57,077,362	60,242,264
23,677,980	25,379,930	25,403,952	26,106,731	26,218,884	27,642,745	28,755,955	30,710,529
18,521,526	19,556,595	20,680,948	20,902,720	22,071,342	24,066,662	24,651,052	25,251,925
23,931,559	25,379,805	25,402,682	25,614,340	26,816,234	29,009,383	30,175,334	31,837,761
28,123,934	30,463,477	31,047,618	30,662,841	30,823,739	32,720,664	33,312,383	34,679,991
38,667,816	41,473,855	41,808,649	39,918,866	41,035,854	44,008,814	46,003,233	49,880,154
16,555,805	17,369,708	17,476,237	17,155,826	17,370,859	18,026,329	18,446,670	19,194,318
41,845,214	44,971,338	43,829,013	45,403,228	48,009,518	51,816,136	53,307,041	53,660,149
7,484,239	7,982,424	8,204,025	8,019,761	8,207,336	8,754,969	8,591,603	9,037,957
58,524,293	60,856,192	60,584,003	60,695,985	61,951,128	65,068,906	66,712,528	69,875,317
18,298,358	19,850,850	20,330,323	20,305,889	20,786,788	22,028,970	23,126,763	23,905,325
10,749,192	11,162,431	11,497,004	12,558,597	12,970,474	13,296,467	12,861,135	13,664,077
1,384,674,491	**1,475,927,095**	**1,475,438,954**	**1,486,792,334**	**1,507,449,991**	**1,570,126,305**	**1,613,526,995**	**1,691,168,729**

Tabla 4. Población real y estimada (con base en los censos y conteos del INEGI) entre 1993 y 2006

Entidad	1993	1994	1995	1996	1997
Aguascalientes	805,496	834,108	862,720	879,033	895,346
Baja California	1,931,626	2,021,883	2,112,140	2,187,185	2,262,231
Baja California Sur	352,402	363,948	375,494	385,203	394,913
Campeche	599,584	621,050	642,516	652,151	661,785
Chiapas	3,435,070	3,509,928	3,584,786	3,652,007	3,719,228
Chihuahua	2,652,871	2,723,204	2,793,537	2,845,411	2,897,285
Coahuila	2,093,201	2,133,488	2,173,775	2,198,634	2,223,493
Colima	464,221	476,124	488,028	498,948	509,868
Distrito Federal	8,387,702	8,438,354	8,489,007	8,512,253	8,535,500
Durango	1,398,800	1,415,274	1,431,748	1,435,131	1,438,513
Guanajuato	4,236,978	4,321,773	4,406,568	4,457,861	4,509,154
Guerrero	2,798,195	2,857,381	2,916,567	2,949,183	2,981,800
Hidalgo	2,022,830	2,067,652	2,112,473	2,137,097	2,161,720
Jalisco	5,715,781	5,853,479	5,991,176	6,057,341	6,123,506
México	10,951,096	11,329,530	11,707,964	11,985,708	12,263,453
Michoacán	3,741,642	3,806,123	3,870,604	3,893,617	3,916,629
Morelos	1,343,621	1,393,141	1,442,662	1,465,189	1,487,716
Nayarit	867,878	882,290	896,702	901,399	906,095
Nuevo León	3,369,563	3,459,838	3,550,114	3,606,919	3,663,725
Oaxaca	3,145,161	3,187,028	3,228,895	3,270,869	3,312,843
Puebla	4,425,059	4,524,712	4,624,365	4,714,829	4,805,293
Querétaro	1,170,780	1,210,628	1,250,476	1,281,242	1,312,008
Quintana Roo	619,432	661,484	703,536	737,821	772,107
San Luis Potosí	2,121,733	2,161,248	2,200,763	2,220,482	2,240,202
Sinaloa	2,337,027	2,381,351	2,425,675	2,447,909	2,470,143
Sonora	1,980,764	2,033,150	2,085,536	2,111,823	2,138,109
Tabasco	1,649,959	1,699,364	1,748,769	1,777,381	1,805,993
Tamaulipas	2,416,229	2,471,779	2,527,328	2,572,507	2,617,686
Tlaxcala	834,865	859,395	883,924	899,668	915,413
Veracruz	6,533,690	6,635,507	6,737,324	6,771,654	6,805,984
Yucatán	1,479,149	1,517,886	1,556,622	1,576,940	1,597,257
Zacatecas	1,312,427	1,324,461	1,336,496	1,339,919	1,343,342
TOTAL NACIONAL	**87,194,832**	**89,176,561**	**91,158,290**	**92,423,314**	**93,688,339**

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
911,659	927,972	944,285	965,603	986,920	1,008,238	1,029,555	1,050,873	1,072,191
2,337,276	2,412,322	2,487,367	2,558,333	2,629,300	2,700,266	2,771,233	2,842,199	2,913,165
404,622	414,332	424,041	442,586	461,130	479,675	498,219	516,764	535,309
671,420	681,054	690,689	702,834	714,979	727,123	739,268	751,413	763,558
3,786,450	3,853,671	3,920,892	3,987,872	4,054,851	4,121,831	4,188,810	4,255,790	4,322,770
2,949,159	3,001,033	3,052,907	3,089,984	3,127,061	3,164,137	3,201,214	3,238,291	3,275,368
2,248,352	ww2,273,211	2,298,070	2,333,394	2,368,719	2,404,043	2,439,368	2,474,692	2,510,016
520,787	531,707	542,627	546,557	550,487	554,417	558,347	562,277	566,207
8,558,746	8,581,993	8,605,239	8,618,110	8,630,981	8,643,852	8,656,723	8,669,594	8,682,465
1,441,896	1,445,278	1,448,661	1,456,684	1,464,708	1,472,731	1,480,755	1,488,778	1,496,801
4,560,446	4,611,739	4,663,032	4,708,961	4,754,890	4,800,819	4,846,748	4,892,677	4,938,606
3,014,416	3,047,033	3,079,649	3,087,010	3,094,371	3,101,731	3,109,092	3,116,453	3,123,814
2,186,344	2,210,967	2,235,591	2,255,222	2,274,853	2,294,485	2,314,116	2,333,747	2,353,378
6,189,672	6,255,837	6,322,002	6,388,048	6,454,094	6,520,140	6,586,186	6,652,232	6,718,278
12,541,197	12,818,942	13,096,686	13,309,496	13,522,306	13,735,116	13,947,926	14,160,736	14,373,546
3,939,642	3,962,654	3,985,667	3,986,193	3,986,718	3,987,244	3,987,769	3,988,295	3,988,821
1,510,242	1,532,769	1,555,296	1,565,312	1,575,328	1,585,343	1,595,359	1,605,375	1,615,391
910,792	915,488	920,185	924,666	929,147	933,627	938,108	942,589	947,070
3,720,530	3,777,336	3,834,141	3,900,166	3,966,192	4,032,217	4,098,243	4,164,268	4,230,293
3,354,817	3,396,791	3,438,765	3,455,355	3,471,945	3,488,535	3,505,125	3,521,715	3,538,305
4,895,758	4,986,222	5,076,686	5,139,646	5,202,605	5,265,565	5,328,524	5,391,484	5,454,444
1,342,774	1,373,540	1,404,306	1,350,287	1,296,267	1,242,248	1,188,228	1,134,209	1,080,190
806,392	840,678	874,963	1,018,521	1,162,079	1,305,637	1,449,195	1,592,753	1,736,311
2,259,921	2,279,641	2,299,360	2,321,927	2,344,494	2,367,062	2,389,629	2,412,196	2,434,763
2,492,376	2,514,610	2,536,844	2,551,470	2,566,097	2,580,723	2,595,350	2,609,976	2,624,602
2,164,396	2,190,682	2,216,969	2,250,425	2,283,882	2,317,338	2,350,795	2,384,251	2,417,707
1,834,605	1,863,217	1,891,829	1,916,044	1,940,258	1,964,473	1,988,687	2,012,902	2,037,117
2,662,864	2,708,043	2,753,222	2,806,623	2,860,023	2,913,424	2,966,824	3,020,225	3,073,626
931,157	946,902	962,646	982,245	1,001,844	1,021,442	1,041,041	1,060,640	1,080,239
6,840,315	6,874,645	6,908,975	6,943,326	6,977,677	7,012,029	7,046,380	7,080,731	7,115,082
1,617,575	1,637,892	1,658,210	1,687,084	1,715,957	1,744,831	1,773,704	1,802,578	1,831,452
1,346,764	1,350,187	1,353,610	1,354,352	1,355,093	1,355,835	1,356,576	1,357,318	1,358,060
94,953,363	**96,218,388**	**97,483,412**	**98,604,334**	**99,725,256**	**100,846,177**	**101,967,099**	**103,088,021**	**104,208,943**

Tabla 5. Tasas de PIB PER CÁPITA de las entidades federativas (1993-2006)

Entidad	1993	1994	1995	1996	1997
Aguascalientes	14,119	14,664	13,735	14,749	15,656
Baja California	16,764	17,143	15,499	16,147	17,531
Baja California Sur	17,517	17,483	16,844	17,887	18,156
Campeche	22,842	22,818	21,282	21,989	22,321
Chiapas	6,010	6,120	5,976	5,926	6,088
Chihuahua	17,048	17,578	16,033	16,988	17,985
Coahuila	16,128	16,358	15,951	17,533	18,797
Colima	13,696	14,024	13,155	13,979	14,145
Distrito Federal	32,746	33,732	30,727	31,644	33,680
Durango	10,720	11,091	10,545	11,046	11,311
Guanajuato	9,158	9,413	8,889	9,590	10,039
Guerrero	7,728	7,857	7,336	7,338	7,373
Hidalgo	8,709	8,696	7,525	8,099	8,442
Jalisco	13,264	13,399	12,060	12,469	13,099
México	10,955	11,006	9,707	10,259	10,911
Michoacán	7,220	7,542	7,270	7,464	8,192
Morelos	12,892	12,616	11,000	11,222	11,591
Nayarit	8,782	8,812	7,811	7,970	8,028
Nuevo León	21,983	22,590	20,594	21,258	22,842
Oaxaca	6,116	6,235	5,884	5,923	5,876
Puebla	8,512	8,666	7,786	8,318	8,868
Querétaro	13,857	14,491	13,604	14,417	15,793
Quintana Roo	23,969	23,499	21,008	21,413	22,672
San Luis Potosí	9,630	10,125	8,838	9,296	9,783
Sinaloa	11,502	11,314	10,797	10,876	11,059
Sonora	15,320	15,948	15,233	15,554	16,358
Tabasco	9,005	9,044	8,756	8,688	8,919
Tamaulipas	13,341	14,018	12,940	13,436	13,939
Tlaxcala	7,019	7,132	6,687	7,135	7,623
Veracruz	8,065	8,387	8,074	8,163	8,390
Yucatán	10,161	10,505	9,616	9,951	10,378
Zacatecas	7,383	7,417	7,426	7,398	7,477
TOTAL NACIONAL	**13,248**	**13,525**	**12,415**	**12,876**	**13,564**

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
16,322	16,619	18,405	18,631	18,822	18,854	19,092	19,337	20,871
17,733	18,589	19,979	18,810	17,891	17,899	18,991	19,377	19,989
17,841	18,021	18,845	18,746	18,091	18,459	18,484	18,844	19,551
22,534	21,671	23,108	23,782	23,639	25,042	25,184	24,471	24,012
6,262	6,311	6,452	6,434	6,520	6,522	6,731	6,568	6,651
19,042	19,946	21,836	20,775	20,578	21,148	21,765	22,948	23,791
19,649	20,037	20,708	20,283	21,118	21,591	22,578	22,588	23,261
14,593	15,156	15,151	14,522	14,802	14,646	15,188	15,478	16,337
34,602	35,587	38,091	37,570	37,935	37,186	37,215	37,908	39,573
12,218	12,164	12,381	12,786	12,911	13,627	14,430	14,485	15,059
10,579	10,632	11,292	11,279	11,717	11,935	12,529	12,171	12,809
7,582	7,732	7,854	7,884	7,788	7,843	8,045	8,130	8,349
8,997	9,108	9,386	9,118	8,991	8,952	9,353	9,416	9,616
13,954	14,391	15,020	14,928	14,824	14,636	15,212	15,393	15,758
11,168	11,333	11,860	11,801	11,503	11,339	11,623	11,978	12,523
8,153	8,640	8,694	8,583	8,520	8,776	9,194	9,106	9,460
12,179	12,600	13,021	13,391	13,191	13,655	13,996	14,781	14,998
8,556	8,839	8,980	9,237	8,989	8,581	9,064	9,237	10,001
24,099	25,073	26,577	26,088	26,476	26,792	28,084	28,563	29,787
6,034	6,154	6,373	6,422	6,314	6,325	6,484	6,627	6,813
9,375	9,974	10,219	10,203	9,955	10,135	10,061	10,587	11,045
16,826	17,239	18,073	18,814	20,140	21,106	23,264	25,353	28,431
23,136	22,032	22,351	20,305	17,987	16,905	16,607	15,477	14,543
10,297	10,498	11,038	10,940	10,925	11,329	12,140	12,509	13,076
11,237	11,184	12,008	12,169	11,949	11,944	12,607	12,763	13,213
17,156	17,651	18,707	18,578	17,479	17,708	18,721	19,295	20,631
8,811	8,886	9,181	9,121	8,842	8,843	9,064	9,164	9,422
14,793	15,452	16,334	15,616	15,875	16,479	17,465	17,650	17,458
7,705	7,904	8,292	8,352	8,005	8,035	8,410	8,100	8,367
8,532	8,513	8,808	8,726	8,699	8,835	9,234	9,422	9,821
10,801	11,172	11,971	12,051	11,834	11,913	12,420	12,830	13,053
8,144	7,961	8,246	8,489	9,268	9,566	9,801	9,475	10,061
14,055	**14,391**	**15,140**	**14,963**	**14,909**	**14,948**	**15,398**	**15,652**	**16,229**

Tabla 6. Incidencia delictiva en las entidades federativas entre 1994 y 2008 (cifras absolutas)

Entidad	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Aguascalientes	12,052	11,659	11,471	11,097	11,390	11,394	10,976
Baja California	96,700	111,030	123,625	148,383	143,355	132,115	109,848
Baja California Sur	9,988	10,583	112w79	13,211	12,153	12377	13,371
Campeche	10,918	13,255	12,467	10,742	11,009	8840	6,228
Chiapas	35,947	40,673	46,167	36,499	30,520	31,767	29,804
Chihuahua	66,311	56,111	72,336	71,113	73,202	57,970	67,954
Coahuila	23,329	31,770	28,128	25,612	18,829	19,619	26,397
Colima	5,858	6,700	13,072	14,374	13,784	5,088	4,589
Distrito Federal	162,248	218,599	248,567	255,532	237,801	227,212	176,747
Durango	14,989	13,889	11,410	8,701	11,007	20939	22,420
Guanajuato	47,303	52,587	53,379	42,021	34,097	46171	63,843
Guerrero	24,046	24,712	28,111	31,178	27,532	29,474	33,754
Hidalgo	18,329	20,531	20,390	17,978	18,371	17,921	16,760
Jalisco	65,445	84,937	89,979	97,423	81,701	82,468	85,984
México	137,878	167,317	184,650	180,811	154,225	187,331	190,220
Michoacán	32,723	35,215	40,624	39,289	36,370	29,625	24,334
Morelos	32,678	31,244	30,850	25,580	24,254	29305	28,199
Nayarit	9,044	9,184	8,735	8,952	7,858	6,378	9,386
Nuevo León	45,229	51,664	55,512	57,968	31,828	65,624	69,418
Oaxaca	35,469	32,795	36,804	38,342	24,354	43241	40,414
Puebla	51,208	50,419	49,769	44,095	49,163	49990	54,460
Querétaro	15,128	18,552	18,021	23,629	19,464	18,254	15,951
Quintana Roo	17,039	17247	16,731	19,313	16,051	18,278	23,018
San Luis Potosí	22,064	28,010	28,780	31,681	34,634	42,455	48,442
Sinaloa	19,503	16,089	15,351	20,291	19,520	19,088	21,013
Sonora	28,447	31,646	31,532	40,652	48,066	27,622	21,429
Tabasco	49,409	52,551	51,926	35,848	31,146	26,933	38,275
Tamaulipas	23,677	36495	33,567	45,567	39,705	41,809	42,686
Tlaxcala	12,419	11,828	10,215	9,078	6,905	5,305	5,579
Veracruz	46,232	51,444	65,624	75,037	61,085	58,976	57,750
Yucatán	49,405	69677	51,970	43,009	50,964	48024	44,489
Zacatecas	9,281	12,580	14,928	11,743	11,534	11,630	12,640
RM	1,230,296	1,420,993	1,515,970	1,534,749	1,391,877	1,433,223	1,416,378

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
11,012	11,991	12,171	12,730	12,288	14,235	18,382	19,289
106,881	101,803	96,656	112,201	110,347	123,304	149,915	154,622
13,021	13,663	13,300	13,887	16,996	16,917	19,782	19,669
4,060	2,910	2,203	2,059	1,547	1,963	1,654	1,560
34,878	35,605	34,832	36,173	31,789	28,855	31,170	27,048
67,775	63,043	60,166	60,098	67,690	67,837	70,807	71,688
29,646	27,127	28,228	30,993	24,927	26,928	32,891	44,116
4,973	4,994	5,129	6,539	10,050	10,336	11,242	9,381
171,469	178,090	172,827	162,485	153,997	149,328	162,548	172,721
21,920	16,535	14,537	16,130	10,209	10,847	11,485	20,518
63,843	62,973	60,941	66,933	75,732	80,181	83,899	81,571
30,529	29,791	29,354	21,766	18,051	19,766	24,565	26,483
21,881	22,431	24,680	27,744	30,723	31,172	33,092	39,556
94,910	96,196	91,587	81,558	68,928	72,226	73,622	70,590
209,480	218,666	218,326	221,431	234,274	237,761	250,709	255,865
26,648	27,444	27,031	30,777	26,010	32,206	36,528	40,547
33,815	31,869	31,529	34,768	40,601	42,447	45,235	45,913
9,690	6,423	5,689	4,702	10,021	24,208	13,642	6,987
74,607	69,887	64,837	66,948	66,923	68,227	75,275	72,898
40,119	40,184	40,761	51,535	49,731	41,213	36,610	30,277
59,875	60,627	64,752	64,438	55,918	49,576	53,481	57,447
18,943	19,667	20,441	19,959	17,894	16,957	17,627	17,789
22,685	24,634	26,127	25,039	23,718	24,934	26,433	34,709
46,593	46,070	44,357	45,373	39,391	44,410	49,659	40,494
22,408	23,418	23,501	21,491	25,119	25,547	26,952	26,960
17,391	16,831	16,185	28279	43,512	37,325	40,527	35,810
37,986	38,493	39,747	39,703	33,041	49,527	59,351	67,934
46,390	45,891	47,522	52,112	52,609	53,246	59,119	63,041
5,050	5,378	5,264	4,827	5,619	6,565	6,586	5,387
58,838	62,522	66,708	63,754	70,668	70,830	76,560	75,681
43,298	49,769	51,343	49,075	49,149	52,549	59,289	55,438
12,485	14,602	14,602	14,621	12,232	12,536	13,548	10,100
1,463,099	1,469,527	1,455,333	1,490,128	1,489,704	1,543,959	1,672,185	1,702,216

Tabla 7. Población y estimada en 2007 y 2008

Entidad	2007	2008
Aguascalientes	1,093,508	1,114,826
Baja California	2,984,132	3,055,098
Baja California Sur	553,853	572,398
Campeche	775,703	787,847
Chiapas	4,389,749	4,456,729
Chihuahua	3,312,445	3,349,521
Coahuila	2,545,341	2,580,665
Colima	570,137	574,067
Distrito Federal	8,695,336	8,708,207
Durango	1,504,825	1,512,848
Guanajuato	4,984,535	5,030,464
Guerrero	3,131,175	3,138,535
Hidalgo	2,373,009	2,392,641
Jalisco	6,784,324	6,850,370
México	14,586,356	14,799,166
Michoacán	3,989,346	3,989,872
Morelos	1,625,407	1,635,422
Nayarit	951,551	956,031
Nuevo León	4,296,319	4,362,344
Oaxaca	3,554,895	3,571,485
Puebla	5,517,403	5,580,363
Querétaro	1,026,170	972,151
Quintana Roo	1,879,869	2,023,427
San Luis Potosí	2,457,330	2,479,898
Sinaloa	2,639,229	2,653,855
Sonora	2,451,164	2,484,620
Tabasco	2,061,331	2,085,546
Tamaulipas	3,127,026	3,180,427
Tlaxcala	1,099,838	1,119,436
Veracruz	7,149,433	7,183,785
Yucatán	1,860,325	1,889,199
Zacatecas	1,358,801	1,359,543
RM	**105,329,865**	**106,450,786**

Tabla 8. Incidencia delictiva en las entidades federativas entre 1994 y 2008 (tasa por 100 mil habitantes)

Entidad	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Aguascalientes	1,445	1,351	1,305	1,239	1,249	1,228	1,162
Baja California	4,783	5,257	5,652	6,559	6,133	5,477	4,416
Baja California Sur	2,744	2,818	2,928	3,345	3,004	2,987	3,153
Campeche	1,758	2,063	1,912	1,623	1,640	1,298	902
Chiapas	1,024	1,135	1,264	981	806	824	760
Chihuahua	2,435	2,009	2,542	2,454	2,482	1,932	2,226
Coahuila	1,093	1,462	1,279	1,152	837	863	1,149
Colima	1,230	1,373	2,620	2,819	2,647	957	846
Distrito Federal	1,923	2,575	2,920	2,994	2,778	2,648	2,054
Durango	1,059	970	795	605	763	1,449	1,548
Guanajuato	1,095	1,193	1,197	932	748	1,001	1,369
Guerrero	842	847	953	1,046	913	967	1,096
Hidalgo	886	972	954	832	840	811	750
Jalisco	1,118	1,418	1,485	1,591	1,320	1,318	1,360
México	1,217	1,429	1,541	1,474	1,230	1,461	1,452
Michoacán	860	910	1,043	1,003	923	748	611
Morelos	2,346	2,166	2,106	1,719	1,606	1,912	1,813
Nayarit	1,025	1,024	969	988	863	697	1,020
Nuevo León	1,307	1,455	1,539	1,582	855	1,737	1,811
Oaxaca	1,113	1,016	1,125	1,157	726	1,273	1,175
Puebla	1,132	1,090	1,056	918	1,004	1,003	1,073
Querétaro	1,250	1,484	1,407	1,801	1,450	1,329	1,136
Quintana Roo	2,576	2,451	2,268	2,501	1,990	2,174	2,631
San Luis Potosí	1,021	1,273	1,296	1,414	1,533	1,862	2,107
Sinaloa	819	663	627	821	783	759	828
Sonora	1,399	1,517	1,493	1,901	2,221	1,261	967
Tabasco	2,907	3,005	2,921	1,985	1,698	1,446	2,023
Tamaulipas	958	1,444	1,305	1,741	1,491	1,544	1,550
Tlaxcala	1,445	1,338	1,135	992	742	560	580
Veracruz	697	764	969	1,103	893	858	836
Yucatán	3,255	4,476	3,296	2,693	3,151	2,932	2,683
Zacatecas	701	941	1,114	874	856	861	934
RM	1,380	1,559	1,640	1,638	1,466	1,490	1,453

Tabla 8. Incidencia delictiva en las entidades federativas entre 1994 y 2008 (tasa por 100 mil habitantes)

Entidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aguascalientes	1,140	1,215	1,207	1,236	1,169	1,328	1,681	1,730
Baja California	4,178	3,872	3,579	4,049	3,882	4,233	5,024	5,061
Baja California Sur	2,942	2,963	2,773	2,787	3,289	3,160	3,572	3,436
Campeche	578	407	303	278	206	257	213	198
Chiapas	875	878	845	864	747	668	710	607
Chihuahua	2,193	2,016	1,901	1,877	2,090	2,071	2,138	2,140
Coahuila	1,271	1,145	1,174	1,271	1,007	1,073	1,292	1,709
Colima	910	907	925	1,171	1,787	1,825	1,972	1,634
Distrito Federal	1,990	2,063	1,999	1,877	1,776	1,720	1,869	1,983
Durango	1,505	1,129	987	1,089	686	725	763	1,356
Guanajuato	1,356	1,324	1,269	1,381	1,548	1,624	1,683	1,622
Guerrero	989	963	946	700	579	633	785	844
Hidalgo	970	986	1,076	1,199	1,316	1,325	1,395	1,653
Jalisco	1,486	1,490	1,405	1,238	1,036	1,075	1,085	1,030
México	1,574	1,617	1,590	1,588	1,654	1,654	1,719	1,729
Michoacán	669	688	678	772	652	807	916	1,016
Morelos	2,160	2,023	1,989	2,179	2,529	2,628	2,783	2,807
Nayarit	1,048	691	609	501	1,063	2,556	1,434	731
Nuevo León	1,913	1,762	1,608	1,634	1,607	1,613	1,752	1,671
Oaxaca	1,161	1,157	1,168	1,470	1,412	1,165	1,030	848
Puebla	1,165	1,165	1,230	1,209	1,037	909	969	1,029
Querétaro	1,403	1,517	1,645	1,680	1,578	1,570	1,718	1,830
Quintana Roo	2,227	2,120	2,001	1,728	1,489	1,436	1,406	1,715
San Luis Potosí	2,007	1,965	1,874	1,899	1,633	1,824	2,021	1,633
Sinaloa	878	913	911	828	962	973	1,021	1,016
Sonora	773	737	698	1,203	1,825	1,544	1,653	1,441
Tabasco	1,983	1,984	2,023	1,996	1,641	2,431	2,879	3,257
Tamaulipas	1,653	1,605	1,631	1,756	1,742	1,732	1,891	1,982
Tlaxcala	514	537	515	464	530	608	599	481
Veracruz	847	896	951	905	998	995	1,071	1,053
Yucatán	2,566	2,900	2,943	2,767	2,727	2,869	3,187	2,934
Zacatecas	922	1,078	1,077	1,078	901	923	997	743
RM	1,484	1,474	1,443	1,461	1,445	1,482	1,588	1,599

Tabla 9. Incidencia del delito de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2007 (cifras absolutas)

Entidad	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Aguascalientes	3,367	4,525	4,922	3,401	3,625	3,133
Baja California	51,827	57,375	60,305	68,603	63,015	52,601
Baja California Sur	4,547	5,291	5,518	4,894	5,063	5,208
Campeche	2,978	6,080	5,127	2,755	2,282	1,395
Chiapas	9,355	10,618	7,549	7,470	6,269	6,104
Chihuahua	20,158	26,903	29,996	29,698	22,378	26,176
Coahuila	12,762	12,762	10,414	7,052	6,436	8,345
Colima	2,012	3,569	4,632	4,114	1,239	984
Distrito Federal	134,972	155,535	143,067	149,930	147,330	107,738
Durango	4,444	3,651	2,068	3,563	3,761	6,470
Guanajuato	13,733	18,149	16,852	16,467	13,852	14,763
Guerrero	8,003	10,469	9,977	8,510	8,044	10,628
Hidalgo	5,373	5,913	5,584	5,138	4,670	5,058
Jalisco	39,071	41,729	42,474	35,771	35,102	34,230
México	65,680	77,921	64,697	87,112	76,900	74,089
Michoacán	11,308	13,771	11,126	10,867	10,032	9,228
Morelos	10,311	10,181	8,450	8,098	4,694	9,858
Nayarit	2,794	2,395	2,658	3,025	3,001	3,934
Nuevo León	16,316	18,871	15,203	7,443	22,051	22,964
Oaxaca	6,999	9,625	5,830	4,475	5,905	8,024
Puebla	16,069	18,628	16,524	17,446	16,883	16,945
Querétaro	4,235	6,219	7,914	7,685	7,199	6,473
Quintana Roo	6659	7,622	7,811	2,733	7,766	9,601
San Luis Potosí	6,659	7,819	7,708	7,446	9,282	9,168
Sinaloa	11,129	10,919	10,041	10,949	9,773	9,083
Sonora	12,433	12,746	17,831	20,310	8,850	6,349
Tabasco	12,087	11,975	10,957	12,084	9,896	9,088
Tamaulipas	12,901	15,239	15,907	15,971	16,101	15,384
Tlaxcala	2,602	2,247	2,025	2,126	1,432	1,729
Veracruz	14,295	18,466	23,057	16,579	15,238	13,618
Yucatán	29263	14,042	4,979	8,108	7,292	9,461
Zacatecas	3,648	4,366	3,673	3,472	3,600	3,834

Tabla 9. Incidencia del delito de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2007 (cifras absolutas)

Entidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Aguascalientes	3,715	3,382	3,888	3,566	6,056	4,236	6,574
Baja California	48,640	44,167	44,402	53,983	51,778	59,859	76,089
Baja California Sur	5,774	5,942	5,349	5,992	8,052	7,756	8,596
Campeche	1,000	779	573	509	449	661	417
Chiapas	7,566	8,087	8,158	8,379	31,486	6,909	6,801
Chihuahua	29,963	25,196	25,931	25,911	7,369	35,100	39,734
Coahuila	9,128	8,232	8,785	10,323	9412	9,916	11,662
Colima	1,159	1,414	1,288	2,519	2,660	2,572	2,921
Distrito Federal	102,020	96,361	95,623	88,978	81,379	78,319	86,647
Durango	6,118	5,411	4,897	7,046	3,615	3,328	3,041
Guanajuato	17,326	18,180	19,046	19,478	22,296	24,763	25,203
Guerrero	8,938	7,947	5,783	4,140	3,627	4,549	5,959
Hidalgo	5,641	5,342	5,769	6,568	7,488	7,969	8,225
Jalisco	38,099	36,508	34,690	33,255	25,406	25,733	26,256
México	85,210	82,934	80,183	74,013	77,385	90,451	95,683
Michoacán	10,052	10,169	10,852	12,050	12,096	15,438	17,514
Morelos	10,608	9,585	8,430	9,901	11,625	13,060	13,080
Nayarit	4,307	2,914	1,658	1,323	3,098	7,509	4,517
Nuevo León	27,905	25,777	26,099	25,452	23,233	26,449	35,472
Oaxaca	8,812	8,628	8,351	9,707	9,392	8,542	8,526
Puebla	19,836	21,398	21,705	21,390	18,981	17,570	18,259
Querétaro	7,368	7,662	7,601	7,351	7,372	7,206	8,381
Quintana Roo	9,486	9,355	9,257	8,770	8,784	9,123	10,071
San Luis Potosí	9,541	8,537	8,880	5,105	7,917	10,080	13223
Sinaloa	8,702	7,981	8,817	8,921	10,602	9,871	10884
Sonora	4,796	4,399	4,451	8,560	13,126	12,487	14,349
Tabasco	8,553	8,901	8,659	8,520	7,408	6,296	11,664
Tamaulipas	17,494	17,707	18,670	20,323	21,006	22,878	24,465
Tlaxcala	2,397	1,859	1,543	1,286	2,518	2,579	2340
Veracruz	14,487	14,412	16,079	17,326	18,102	19,228	21,658
Yucatán	9,409	9,827	9,864	9,189	9,345	10,670	12,665
Zacatecas	3,569	4,588	5,044	8,812	4,560	4,533	5,195

Tabla 10. Incidencia del delito de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2007 (tasa por 100 mil habitantes)

Entidad	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Aguascalientes	390	515	550	373	391	332	385	343	386	346	576	395	601
Baja California	2,454	2,623	2,666	2,935	2,612	2,115	1,901	1,680	1,644	1,948	1,822	2,055	2,550
Baja California Sur	1,211	1,374	1,397	1,210	1,222	1,228	1,305	1,289	1,115	1,203	1,558	1,449	1,552
Campeche	463	932	775	410	335	202	142	109	79	69	60	87	54
Chiapas	261	291	203	197	163	156	190	199	198	200	740	160	155
Chihuahua	722	945	1,035	1,007	746	857	970	806	820	809	228	1,072	1,200
Coahuila	587	580	468	314	283	363	391	348	365	423	380	395	458
Colima	412	715	908	790	233	181	212	257	232	451	473	454	512
Distrito Federal	1,590	1,827	1,676	1,752	1,717	1,252	1,184	1,116	1,106	1,028	939	902	996
Durango	310	254	144	247	260	447	420	369	333	476	243	222	202
Guanajuato	312	407	374	361	300	317	368	382	397	402	456	501	506
Guerrero	274	355	335	282	264	345	290	257	186	133	116	146	190
Hidalgo	254	277	258	235	211	226	250	235	251	284	321	339	347
Jalisco	652	689	694	578	561	541	596	566	532	505	382	383	387
México	561	650	528	695	600	566	640	613	584	531	546	629	656
Michoacán	292	354	284	276	253	232	252	255	272	302	303	387	439
Morelos	715	695	568	536	306	634	678	608	532	621	724	808	805
Nayarit	312	266	293	332	328	428	466	314	178	141	329	793	475
Nuevo León	460	523	415	200	584	599	715	650	647	621	558	625	826
Oaxaca	217	294	176	133	174	233	255	249	239	277	267	241	240
Puebla	347	395	344	356	339	334	386	411	412	401	352	322	331
Querétaro	339	485	603	572	524	461	546	591	612	619	650	667	817
Quintana Roo	947	1,033	1,012	339	924	1,097	931	805	709	605	551	525	536
San Luis Potosí	303	352	344	329	407	399	411	364	375	214	328	414	538
Sinaloa	459	446	406	439	389	358	341	311	342	344	406	376	412
Sonora	596	604	834	938	404	286	213	193	192	364	551	516	585
Tabasco	691	674	607	659	531	480	446	459	441	428	368	309	566
Tamaulipas	510	592	608	600	595	559	623	619	641	685	696	744	782
Tlaxcala	294	250	221	228	151	180	244	186	151	124	237	239	213
Veracruz	212	273	339	242	222	197	209	207	229	246	256	270	303
Yucatán	1,880	890	312	501	445	571	558	573	565	518	518	583	681
Zacatecas	273	326	273	258	267	283	264	339	372	650	336	334	382
	612	677	624	625	581	535	555	525	516	518	512	543	604

Hipótesis secundaria: a) Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con menor PIB PER CAPITA tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen un mayor PIB PER CAPITA.

Tabla 11. PIB PER CÁPITA e incidencia delictiva en las entidades federativas (2006)

Entidad	PIB PER CÁPITA		Tasa delito por 100 mil habitantes	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	20,871	7	1,328	18
Baja California	19,989	9	4,233	1
Baja California Sur	19,551	10	3,160	2
Campeche	24,012	4	257	32
Chiapas	6,651	32	668	29
Chihuahua	23,791	5	2,071	7
Coahuila	23,261	6	1,073	22
Colima	16,337	12	1,825	8
Distrito Federal	39,573	1	1,720	11
Durango	15,059	14	725	28
Guanajuato	12,809	20	1,624	13
Guerrero	8,349	30	633	30
Hidalgo	9,616	26	1,325	19
Jalisco	15,758	13	1,075	21
México	12,523	21	1,654	12
Michoacán	9,460	27	807	27
Morelos	14,998	15	2,628	4
Nayarit	10,001	24	2,556	5
Nuevo León	29,787	2	1,613	14
Oaxaca	6,813	31	1,165	20
Puebla	11,045	22	909	26
Querétaro	28,431	3	1,570	15
Quintana Roo	14,543	16	1,436	17
San Luis Potosí	13,076	18	1,824	9
Sinaloa	13,213	17	973	24
Sonora	20,631	8	1,544	16
Tabasco	9,422	28	2,431	6
Tamaulipas	17,458	11	1,732	10
Tlaxcala	8,367	29	608	31
Veracruz	9,821	25	995	23
Yucatán	13,053	19	2,869	3
Zacatecas	10,061	23	923	25

El análisis estadístico reveló que no existe correlación significativa entre el grado del PIB per cápita y el grado de incidencia criminal en las jurisdicciones, por lo cual resulta altamente improbable que pueda existir una relación causal, en la que el PIB per cápita sea determinante del comportamiento delictivo.

En la tabla 11 se exponen las tasas de PIB per cápita y de incidencia delictiva en las 32 entidades federativas en 2006.

Para que la hipótesis se correspondiera con la realidad, en términos ideales a la entidad con la menor tasa de PIB per cápita (posición 32), debería corresponder la mayor tasa de incidencia criminal (posición 1) y a la entidad con la mayor tasa de PIB per cápita (posición 1) debería corresponder la menor tasa de incidencia criminal (32), como se ilustra en el gráfico 1. Es decir debería existir una correlación negativa perfecta.

Pero como las condiciones ideales son poco frecuentes, por lo menos la distribución de posiciones de las dos variables debería ser muy cercana al modelo ideal.

Gráfico 1. Distribución ideal de las posiciones de PIB PER CÁPITA e incidencia criminal según hipótesis

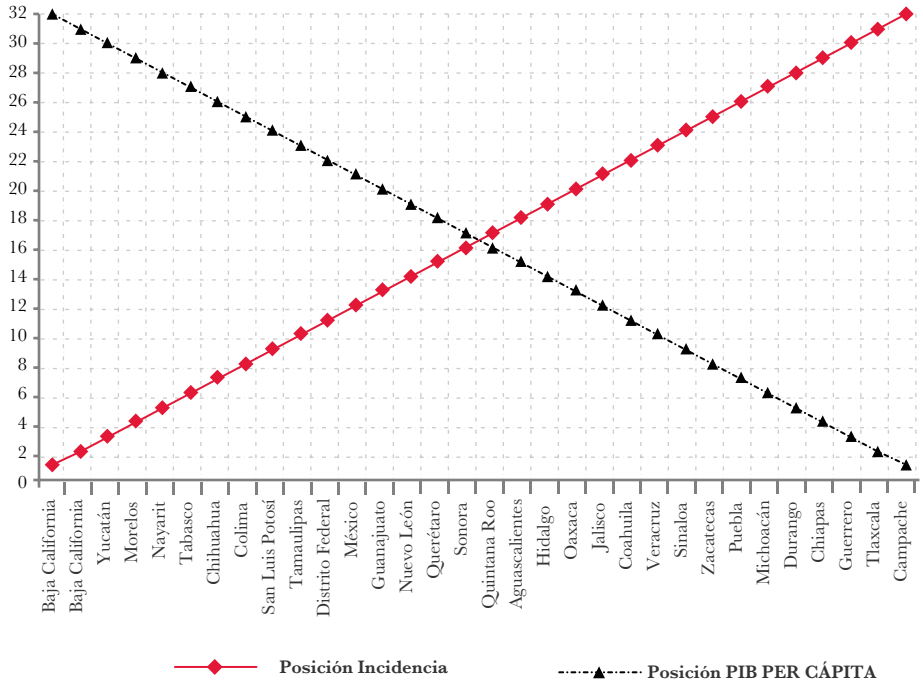

Sin embargo, según se aprecia en el gráfico 2 en la realidad la distribución de posiciones de las dos variables es muy distinta a la situación ideal. Resulta que la entidad federativa con la mayor tasa criminal (Baja California) no es la que ocupa el último lugar respecto a PIB per cápita, sino el 9, es decir 23 lugares (de 32) por encima de lo esperado. Asimismo la entidad con la mayor tasa de PIB per cápita (DF) no es la última en incidencia criminal, sino que ocupa la posición 11.

Ciertamente hay algunas entidades que presentan una correlación negativa muy acentuada como es el caso de Campeche, con la posición 32 en incidencia delictiva y al mismo tiempo la posición 4 en PIB per cápita. Pero en la mayoría de los casos no ocurre así.

Gráfico 2. Distribución de las posiciones de PIB PER CÁPITA e incidencia criminal en 2006

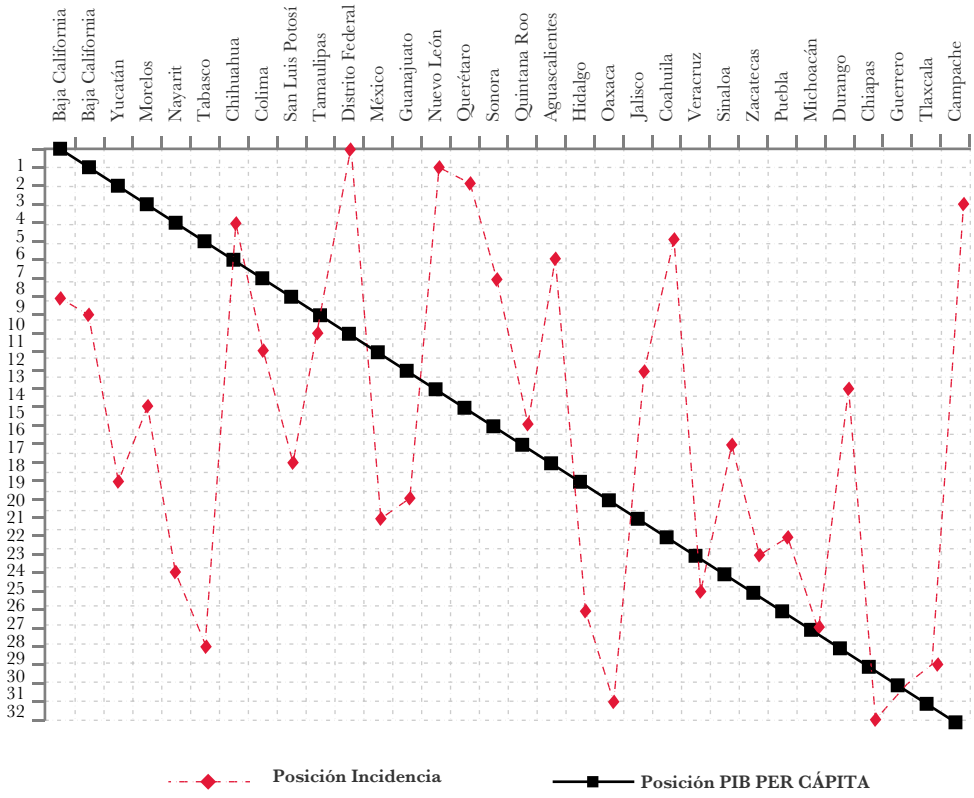

Cuando se correlacionan las posiciones de cada variable de las 32 entidades federativas, el resultado es un coeficiente de correlación de 0.320, el cual se encuentra en el rango de lo no significativo (recuérdese que el rango de los significativo va de 0.501 a 1.000 o en -0.501 a -1.000). Pero además el coeficiente es positivo y no negativo. Es decir, exactamente lo opuesto a lo esperado, pues al parecer a mayor tasa de PIB per cápita mayor incidencia delictiva, no menor.

El resultado de correlacionar las variables, pero no en términos de posiciones relativas en la lista de 32 entidades federativas sino de tasas, es un coeficiente de correlación en el sentido de lo antes dicho: 0.192 (positivo débil).

Ahora bien, al hacer el mismo ejercicio pero con relación al año 1994 los resultados son todavía más contundentes:

- El coeficiente de correlación es de 0.400 cuando se consideran tasas.
- El coeficiente de correlación es de 0.571 cuando se consideran posiciones relativas.

Este último dato traspone el umbral de la significación estadística y hace plausible, al menos en principio y en forma no muy fuerte, la hipótesis de que a mayor PIB per cápita hay mayor incidencia criminal, que es la tesis diametralmente opuesta a la que se analiza.

El mismo ejercicio se hizo para 1996, que es el año en que el país sufre la mayor incidencia delictiva del período estudiado y los resultados fueron:

- El coeficiente de correlación es de 0.437 cuando se consideran tasas.
- El coeficiente de correlación es de 0.636 cuando se consideran posiciones relativas.

Tabla 12. PIB PER CÁPITA e incidencia delictiva en las entidades federativas (1996)

Entidad	PIB PER CÁPITA		Tasa delito por 100 mil habitantes	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	14,748.54	10	1,304.96	16
Baja California	16,146.88	8	5,652.24	1
Baja California Sur	17,886.79	5	2,928.06	3
Campeche	21,988.87	2	1,911.68	10
Chiapas	5,925.89	31	1,264.15	20
Chihuahua	16,987.62	7	2,542.20	7
Coahuila	17,532.92	6	1,279.34	19
Colima	13,979.02	12	2,619.91	6
Distrito Federal	31,644.40	1	2,920.11	5
Durango	11,046.40	16	795.05	31
Guanajuato	9,590.47	20	1,197.41	21
Guerrero	7,338.48	29	953.18	30
Hidalgo	8,098.76	25	954.10	29
Jalisco	12,469.40	14	1,485.45	14
México	10,259.26	18	1,540.58	11
Michoacán	7,463.69	27	1,043.35	26
Morelos	11,222.21	15	2,105.53	9

Entidad	PIB PER CÁPITA		Tasa delito por 100 mil habitantes	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Nayarit	7,969.95	26	969.05	28
Nuevo León	21,257.90	4	1,539.04	12
Oaxaca	5,923.36	32	1,125.21	23
Puebla	8,318.04	23	1,055.58	25
Querétaro	14,417.25	11	1,406.53	15
Quintana Roo	21,412.80	3	2,267.62	8
San Luis Potosí	9,296.08	21	1,296.11	18
Sinaloa	10,876.08	17	627.11	32
Sonora	15,553.64	9	1,493.12	13
Tabasco	8,688.02	22	2,921.49	4
Tamaulipas	13,435.95	13	1,304.84	17
Tlaxcala	7,134.90	30	1,135.42	22
Veracruz	8,163.12	24	969.10	27
Yucatán	9,950.66	19	3,295.62	2
Zacatecas	7,398.17	28	1114.10	24

Es decir, cuando el país todavía no salía de la crisis económica de 1995 y cuando se experimenta la mayor criminalidad, ésta se concentraba en las entidades más ricas y no en las más pobres, en contra de la lógica de la hipótesis en discusión. De hecho de las 10 entidades federativas con las tasas de incidencia criminal más elevadas, 5 son al mismo tiempo de la decena de entidades con mayor tasa de PIB per cápita (véanse las celdas sombreadas en la tabla 12) y 9 de las 10 entidades con menor tasa de PIB per cápita son al mismo tiempo de las 10 con menor incidencia criminal (están señaladas con negritas).

Tabla 13. PIB PER CÁPITA e incidencia del delito de robo en las entidades federativas (2006)

Entidad	PIB PER CÁPITA		Tasa delito por 100 mil habitantes	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	20,871.07	7	395.08	17
Baja California	19,989.47	9	2,054.78	1
Baja California Sur	19,551.46	10	1,448.88	2
Campeche	24,012.46	4	86.57	32
Chiapas	6,651.32	32	159.83	30
Chihuahua	23,790.55	5	1,071.64	3
Coahuila	23,260.92	6	395.06	18
Colima	16,337.43	12	454.25	15

Entidad	PIB PER CÁPITA		Tasa delito por 100 mil habitantes	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	39,572.60	1	902.04	4
Durango	15,058.85	14	222.34	29
Guanajuato	12,808.59	20	501.42	14
Guerrero	8,349.22	30	145.62	31
Hidalgo	9,615.57	26	338.62	22
Jalisco	15,758.22	13	383.03	20
México	12,522.72	21	629.29	9
Michoacán	9,460.21	27	387.03	19
Morelos	14,997.95	15	808.47	5
Nayarit	10,001.09	24	792.87	6
Nuevo León	29,786.56	2	625.23	10
Oaxaca	6,813.38	31	241.42	27
Puebla	11,044.62	22	322.12	24
Querétaro	28,430.68	3	667.11	8
Quintana Roo	14,543.43	16	525.42	12
San Luis Potosí	13,076.33	18	414.00	16
Sinaloa	13,213.43	17	376.10	21
Sonora	20,631.18	8	516.48	13
Tabasco	9,422.30	28	309.06	25
Tamaulipas	17,458.26	11	744.33	7
Tlaxcala	8,366.63	29	238.74	28
Veracruz	9,820.73	25	270.24	26
Yucatán	13,052.67	19	582.60	11
Zacatecas	10,061.47	23	333.79	23

El mismo ejercicio se hizo para 2008 por lo que hace a incidencia delictiva y 2006 por lo que hace a PIB per cápita, dado que no hay datos de 2007 y 2008 sobre esta variable y suponiendo que - como resulta lo más probable - las posiciones relativas se mantuvieron en 2008. Los resultados fueron:

- El coeficiente de correlación es de 0.274 cuando se consideran tasas.
- El coeficiente de correlación es de 0.482 cuando si consideran posiciones relativas.

Es decir, se trata del mismo patrón con variaciones mínimas que confirma que la hipótesis no se valida.

Ahora bien, para la etiología determinista económica del crimen (EDEC), los delitos patrimoniales y en particular el robo son de gran importancia. Por tanto se realizó el mismo ejercicio de correlación pero esta vez entre el PIB per cápita y el delito de robo, en lugar de la suma de todos los delitos (Tabla 13).

Los resultados siguieron siendo básicamente los mismos, de concentración del crimen en las entidades más ricas, no en las más pobres:

- El coeficiente de correlación es de 0.408 cuando se consideran tasas.
- El coeficiente de correlación es de 0.560 cuando se consideran posiciones relativas.

Al correlacionar la variable PIB per cápita de las entidades federativas en 2006 (no hay información de 2007 ni 2008), con la variable de robo de 2007, cuando la criminalidad y en particular este delito repuntaron, los resultados revelaron un patrón todavía más marcado hacia la concentración de la delincuencia en los Estados más ricos y no en los más pobres:

- El coeficiente de correlación es de 0.438 cuando se consideran tasas.
- El coeficiente de correlación es de 0.607 cuando se consideran posiciones relativas.

En la tabla 14 se presentan además de los datos sobre tasas y posiciones relativas de las entidades federativas, las diferencias aritméticas entre las posiciones. Seis entidades de las 10 con mayores tasas de PIB per cápita, al mismo tiempo ocupan los 10 lugares en incidencia de robo. Asimismo, 8 de las 10 entidades con menor tasa de PIB per cápita al mismo tiempo forman parte de las 10 entidades con menor tasa de robos. Diecisiete entidades presentan una diferencia inferior a 16 posiciones entre sus dos variables, cuando en caso de una correlación negativa perfecta (según el gráfico 1 de páginas atrás) 16 entidades federativas deberían tener diferencias superiores a 16. Solamente una entidad presenta una diferencia superior a 16, Campeche, del orden de las 28 posiciones.

Un siguiente ejercicio consistió en correlacionar las tasas y posiciones relativas de las entidades federativas respecto al PIB per cápita con las tasas y posiciones relativas de 2006 respecto a la incidencia de homicidio doloso de 2008 (Tabla 15). Como en otros casos aunque los datos son de distintos años, no afecta la validación de la hipótesis como ya se explicó: la diferencia temporal es mínima y los supuestos efectos de los factores económicos como el PIB no se manifestarían de inmediato. Se eligió 2008 porque en este año es evidente el repunte de la violencia homicida en México.

Tabla 14. PIB PER CÁPITA (2006) e incidencia del delito de robo en las entidades federativas (2008) y diferencia de posiciones

	PIB PER CÁPITA		Tasa delito por 100 mil habitantes		Diferencia Posiciones
Entidad	**Tasa**	**Posición**	**Tasa**	**Posición**	
Baja California	19,989	9	2,550	1	8
Baja California Sur	19,551	10	1,552	2	8
Chihuahua	23,791	5	1,200	3	2
Distrito Federal	39,573	1	996	4	3
Nuevo León	29,787	2	826	5	3
Querétaro	28,431	3	817	6	3

Entidad	PIB PER CÁPITA Tasa	PIB PER CÁPITA Posición	Tasa delito por 100 mil habitantes Tasa	Tasa delito por 100 mil habitantes Posición	Diferencia Posiciones
Morelos	14,998	15	805	7	8
Tamaulipas	17,458	11	782	8	3
Yucatán	13,053	19	681	9	10
México	12,523	21	656	10	11
Aguascalientes	20,871	7	601	11	4
Sonora	20,631	8	585	12	4
Tabasco	9,422	28	566	13	15
San Luis Potosí	13,076	18	538	14	4
Quintana Roo	14,543	16	536	15	1
Colima	16,337	12	512	16	4
Guanajuato	12,809	20	506	17	3
Nayarit	10,001	24	475	18	6
Coahuila	23,261	6	458	19	13
Michoacán	9,460	27	439	20	7
Sinaloa	13,213	17	412	21	4
Jalisco	15,758	13	387	22	9
Zacatecas	10,061	23	382	23	0
Hidalgo	9,616	26	347	24	2
Puebla	11,045	22	331	25	3
Veracruz	9,821	25	303	26	1
Oaxaca	6,813	31	240	27	4
Tlaxcala	8,367	29	213	28	1
Durango	15,059	14	202	29	15
Guerrero	8,349	30	190	30	0
Chiapas	6,651	32	155	31	1
Campeche	24,012	4	54	32	28

Los resultados del ejercicio de correlación fueron: El coeficiente de correlación es de 0.269 cuando si consideran tasas y de 0.046 si consideran posiciones relativas.

En otras palabras, no hay correlación negativa entre PIB per cápita e incidencia del homicidio doloso. Lejos de eso, hay una correlación positiva, si bien débil, que indicaría que a más rica una entidad federativa más homicidio doloso sufre. Por ejemplo, Chihuahua en 2008, con la mayor tasa per cápita de su historia y que es la quinta entidad federativa más rica de México tiene una tasa de homicidios mayor, que duplica la de Colombia (35 por cada 100 mil habitantes). Y por cierto, si Chihuahua fuera un país, sería el más violento del mundo y Sinaloa...el segundo.

Tabla 15. PIB PER CÁPITA (2006) e incidencia de homicidio doloso intencionales en las entidades federativas (2008)

	PIB PER CÁPITA		Tasa delito por 100 mil habitantes	
Entidad	**Tasa**	**Posición**	**Tasa**	**Posición**
Aguascalientes	20,871	7	6	27
Baja California	19,989	9	36	3
Baja California Sur	19,551	10	5	29
Campeche	24,012	4	6	26
Chiapas	6,651	32	8	16
Chihuahua	23,791	5	75	1
Coahuila	23,261	6	7	19
Colima	16,337	12	6	25
Distrito Federal	39,573	1	8	15
Durango	15,059	14	28	5
Guanajuato	12,809	20	5	28
Guerrero	8,349	30	30	4
Hidalgo	9,616	26	6	24
Jalisco	15,758	13	7	20
México	12,523	21	20	8
Michoacán	9,460	27	14	10
Morelos	14,998	15	8	14
Nayarit	10,001	24	15	9
Nuevo León	29,787	2	6	22
Oaxaca	6,813	31	21	6
Puebla	11,045	22	8	17
Querétaro	28,431	3	6	23
Quintana Roo	14,543	16	9	12
San Luis Potosí	13,076	18	9	13
Sinaloa	13,213	17	52	2
Sonora	20,631	8	20	7
Tabasco	9,422	28	7	18
Tamaulipas	17,458	11	10	11
Tlaxcala	8,367	29	4	31
Veracruz	9,821	25	7	21
Yucatán	13,053	19	2	32
Zacatecas	10,061	23	4	30

Hipótesis secundaria: b) Cuando disminuye el ritmo de crecimiento del PIB, se estanca o se reduce aumenta la incidencia delictiva y por el contrario, cuando el PIB aumenta, la delincuencia disminuye.

Respecto al país en su conjunto, los datos disponibles sobre PIB van de 1980 a 2008 (los de población van más atrás obviamente), mientras que los de incidencia criminal van de 1991 a 2008. Por ello el análisis se realizó para el período 1991-2008 y se consideraron las tasas de las dos variables, además de exponerse la evolución en términos de Base = 100, donde el valor 100 corresponde precisamente a 1991. (Tabla 16).

Tabla 16. Evolución del PIB PER CÁPITA y de la incidencia criminal en la república mexicana entre 1991 y 2008 (tasas y base 1991 = 100)

	PIB PER CÁPITA		Incidencia criminal	
Año	**Tasa**	**Base 100**	**Tasa**	**Base 100**
1991	13,149	100	972	100
1992	13,298	101.13	1,014	104.32
1993	13,248	100.75	1,066	109.67
1994	13,525	102.86	1,320	135.78
1995	12,415	94.42	1,559	160.37
1996	12,876	97.93	1,640	168.75
1997	13,564	103.15	1,638	168.53
1998	14,055	106.89	1,466	150.81
1999	14,391	109.45	1,490	153.25
2000	15,140	115.15	1,453	149.48
2001	14,963	113.80	1,484	152.66
2002	14,909	113.39	1,474	151.60
2003	14,948	113.68	1,443	148.47
2004	15,398	117.11	1,461	150.35
2005	15,652	119.04	1,445	148.67
2006	16,229	123.42	1,482	152.43
2007	16,570	126.02	1,588	163.33
2008	16,609	126.31	1,599	164.51

Lo que la tabla revela es que mientras que en el período el PIB creció en términos reales (considerando la inflación y el crecimiento de la población) en un 26.31%, la incidencia criminal aumentó en un 60.87%. Esto contradice la hipótesis que estamos analizando, porque lo que tendría que haber ocurrido según ésta es la contracción de la economía por debajo del nivel de 1991, como para que existiera un nivel de incidencia criminal 61% superior a 1991. Es claro que para 1994, cuando la economía ya había crecido casi 3% en términos reales

con relación a dos años atrás, el delito ya había crecido en casi 39%. Cuando la crisis económica sobrevino en 1995, el delito creció todavía más, pero curiosamente en un proporción menor a como lo hizo entre 1991 y 1994.

Cuando el PIB per cápita recuperó en 1997 el nivel de 1994, los siguientes años y hasta la fecha el delito no retornó al punto de 1994 y menos aún al de 1991, aunque hubo bajas (y repuntes) respecto al punto máximo de 1996. En 2007, 2008 y lo que va de 2009 (según admite el gobierno) el delito está repuntando y al final del año en curso la tasa de incidencia criminal podría rebasar el punto máximo de 1996. Esta se expresa en el gráfico 3 en términos de Base 100.

Gráfico 3. Evolución del PIB PER CÁPITA y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

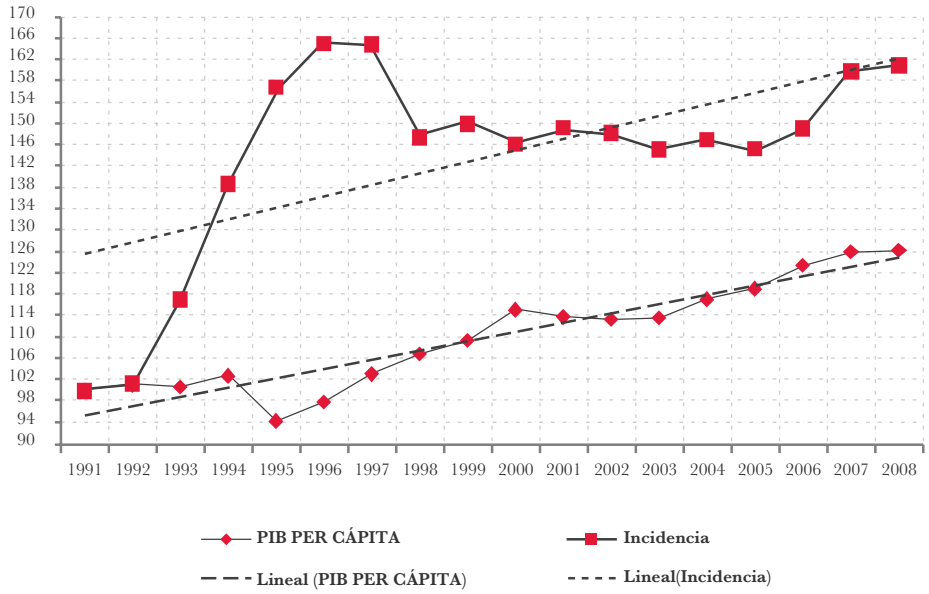

El coeficiente de correlación entre la serie de la tasa de PIB per cápita e incidencia delictiva en el país es de 0.388. Es decir, lejos de haber en el país -en conjunto- una correlación negativa fuerte entre la evolución del PIB per cápita y el ritmo y tendencia de la incidencia criminal como sostiene la hipótesis, hay una correlación positiva, que ciertamente no llega a ser significativa.

Ahora bien, con relación a 2008 podría suponerse que el delito habría repuntado porque estalló la crisis económica en Estados Unidos y ésta repercutió duramente en México. Pero debe recordarse que la crisis inició hasta el cuarto trimestre del año. Como se ilustra en el gráfico 4, en realidad en el cuarto trimestre y según los datos del SNSP, los delitos en lugar de aumentar disminuyeron y lo mismo ocurrió con el delito de robo en particular (Gráfico 5). De hecho como ilustra el gráfico 4, los delitos siguen un patrón estacional

a lo largo del año. En 2008 también se presentó ese patrón estacional, por lo que no hay forma de probar que el inicio de la crisis económica haya significado el aumento del delito (que en realidad venía subiendo antes de la crisis y que bajó ligeramente en los últimos meses de 2008 cuando la crisis empezaba).

Por lo que hace al delito de robo, la información basada principalmente en INEGI es muy limitada pues arranca de 1995, es decir, justamente en el año en que estalla la crisis económica gestada durante el año anterior. La correlación, como es obvio, entre robo y PIB per cápita no puede ser sino negativa, pero esto es altamente engañoso porque no se consideran los datos anteriores a 1995.

Gráfico 4. Patrón estacional del delito

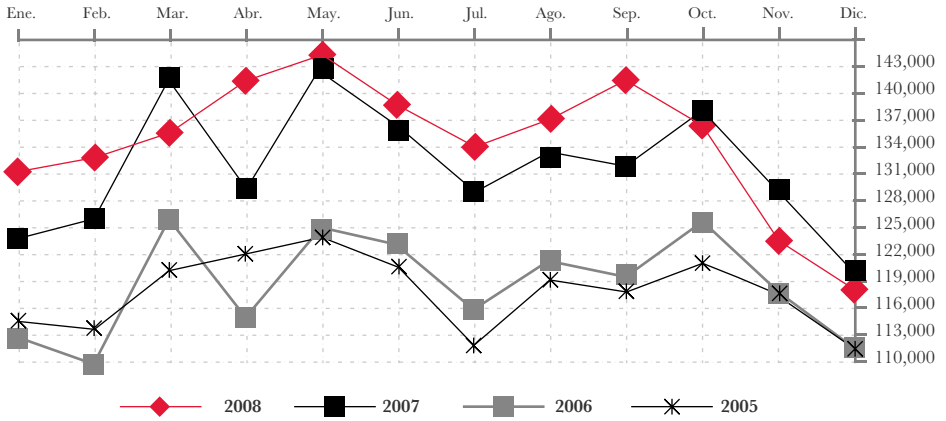

Gráfico 5. Patrón estacional del robo

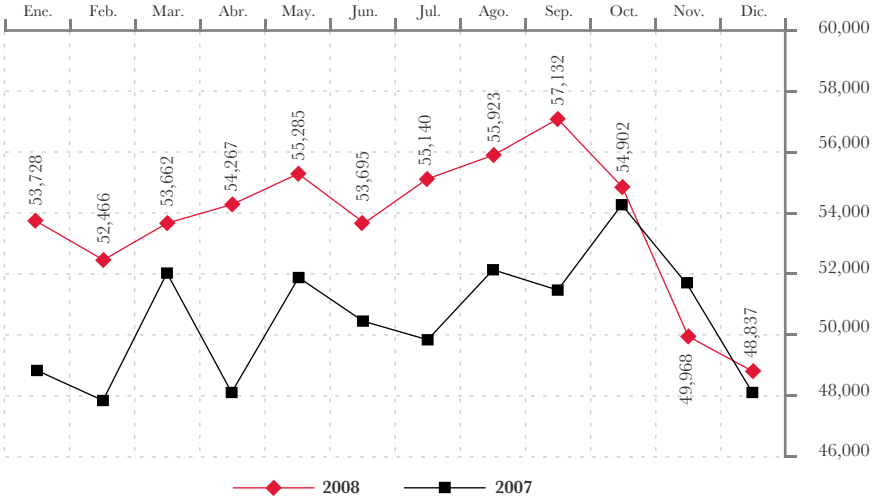

Por tanto, procedimos a hacer una estimación del número aproximado de robos denunciados que pudo haber existido en México entre 1991 y 1994. Entre 1995 y 2008 los robos representaron en promedio 37.97% de todos los delitos del fuero común. Pero en lugar de considerar este promedio calculamos sobre la base de la proporción más baja, 35.42% y que correspondió al año de 2005, a fin de evitar el menor sesgo en el cálculo. Las cifras reales y estimadas se exponen en la tabla 17. Además se expresar su variación en términos de Base =100 (donde 1991 es 100) como ilustra el gráfico 6.

Tabla 17. Evolución del PIB PER CÁPITA y del robo en México entre 1991 y 2007

Año	PIB PER CÁPITA		Robo	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1991	13,149	100	359	100
1992	13,298	101.13	378	105.29
1993	13,248	100.75	468	130.36
1994	13,525	102.86	612	170.47
1995	12,415	94.42	677	188.58
1996	12,876	97.93	624	173.82
1997	13,564	103.15	625	174.09
1998	14,055	106.89	581	161.84
1999	14,391	109.45	535	149.03
2000	15,140	115.14	555	154.60
2001	14,963	113.80	525	146.24
2002	14,909	113.38	516	143.73
2003	14,948	113.68	518	144.29
2004	15,398	117.11	512	142.62
2005	15,652	119.04	543	151.25
2006	16,229	123.42	604	168.25
2007	16,570	126.02	642	178.83

Al correlacionarse las tasas de PIB per cápita con las de robo, el coeficiente de correlación es de 0.138. Es decir, lejos de haber una correlación negativa fuerte, como proclama la hipótesis determinista económica del crimen, hay una correlación positiva, aunque sea débil o para efectos prácticos, ninguna correlación significativa.

Gráfico 6. Evolución del PIB PER CÁPITA y del robo en México entre 1991 y 2008

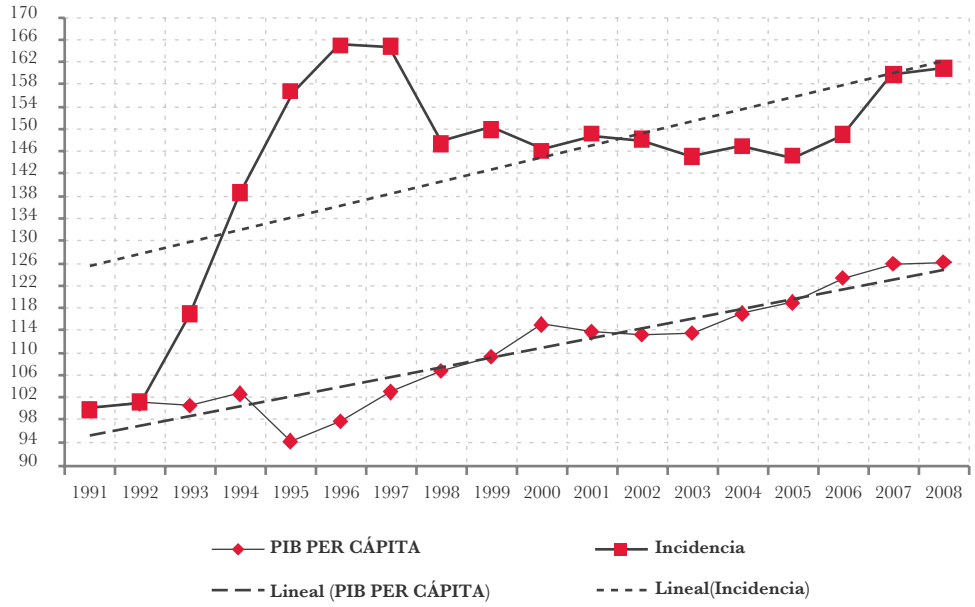

Tabla 18. Homicidio Doloso en México 1991-2007 (según INEGI)

Año	Homicidios	Habitantes	Tasa
1991	15,128	83,231,374	18.18
1992	16,594	85,213,103	19.47
1993	16,040	87,194,832	18.40
1994	15,839	89,176,561	17.76
1995	15,612	91,158,290	17.13
1996	14,505	92,423,314	15.69
1997	13,552	93,688,339	14.46
1998	13,656	94,953,363	14.38
1999	12,249	96,218,388	12.73
2000	10,737	97,483,412	11.01
2001	10,285	98,604,334	10.43
2002	10,088	99,725,256	10.12
2003	10,087	100,846,177	10.00
2004	9,329	101,967,099	9.15
2005	9,921	103,088,021	9.62
2006	10,452	104,208,943	10.03
2007	8,867	105,329,865	8.42

Tabla 19. Evolución del PIB PER CÁPITA y del homicidio doloso en México entre 1991 y 2007 (según INEGI)

Año	PIB PER CÁPITA		Homicidio doloso	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1991	13,149	100	18.18	100
1992	13,298	101.13	19.47	107.14
1993	13,248	100.75	18.40	101.21
1994	13,525	102.86	17.76	97.72
1995	12,415	94.42	17.13	94.23
1996	12,876	97.93	15.69	86.35
1997	13,564	103.15	14.46	79.58
1998	14,055	106.89	14.38	79.13
1999	14,391	109.45	12.73	70.04
2000	15,140	115.15	11.01	60.60
2001	14,963	113.80	10.43	57.39
2002	14,909	113.39	10.12	55.66
2003	14,948	113.68	10.00	55.03
2004	15,398	117.11	9.15	50.34
2005	15,652	119.04	9.62	52.95
2006	16,229	123.42	10.03	55.18
2007	16,570	126.02	8.42	46.32

Con relación al homicidio doloso, un primer vistazo de los datos podría llevar a suponer que sí existe una correlación negativa significativa y fuerte entre esa variable y la evolución del PIB per cápita. Los datos del INEGI sobre el homicidio doloso de 1991 a 2007 (no hay aún de 2008) dan cuenta una acentuada disminución en el período del orden del 54% (en tanto que el PIB) per cápita creció 26%) [Tablas 18 y 19].

El coeficiente de correlación entre las dos variables es de -0.905, es decir, se trataría de un primer caso de existencia de correlación negativa no solo significativa, sino cercana a perfecta. Es decir, mientras más rico es el país menos asesinatos hay.

Pero hay algunos problemas con los datos y con la conclusión. El primero es que los datos del INEGI no llegan a 2008, probablemente el año en que más crecieron los homicidios dolosos en México en alguno de los últimos 70 años. En 2008 los homicidios dolosos crecieron 35% con relación a 2007, como consecuencia de las narco-ejecuciones lo hicieran en un 121%.

Como se observa en el gráfico 7 existen importantes diferencias entre los datos del INEGI y los del SNSP (los de éste último inician en 1997).

Gráfico 7. Diferencias en los datos sobre homicidio doloso entre el INEGI y el SNSP

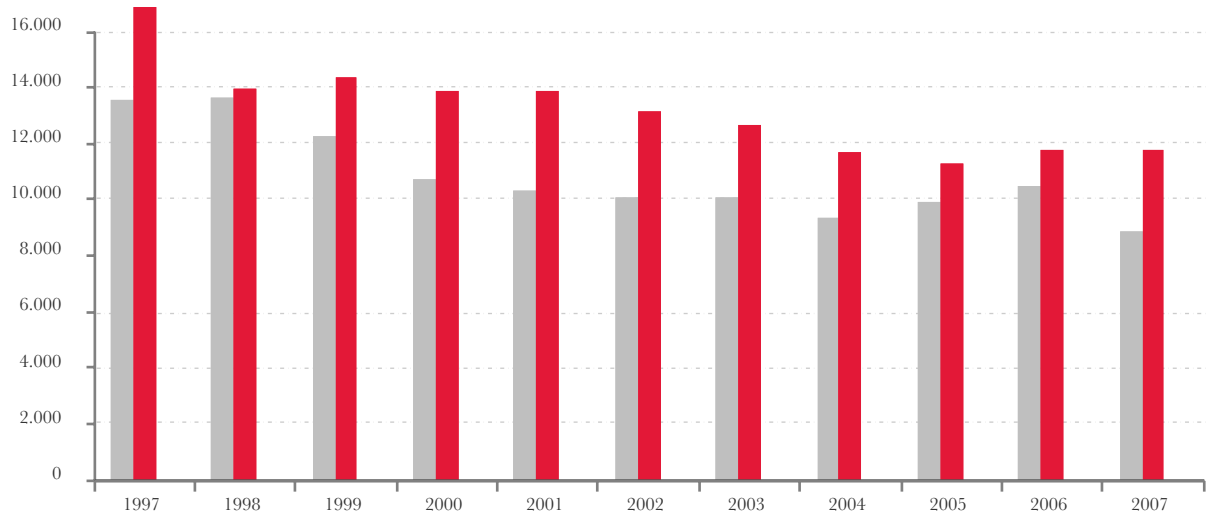

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
INEGI	13.552	13.656	12,249	10.737	10.285	10.088	10.087	9.329	9.921	10.452	8.867
SNSP	16.866	13.993	14.378	13.849	13.855	13.144	12.676	11.703	11.255	11.754	11.767
Diferencia	3.314	337	2.129	3.112	3.570	3.056	2.589	2.374	1.334	1.302	2.900

Las cifras del SNSP son en todos los casos mayores a las del INEGI. Pero si se consideran válidos los datos (tasas) del SNSP y se añade la información de 2008, resulta que al correlacionarlos con las tasas de PIB per cápita el coeficiente de correlación es de – 0.480. Es decir la correlación negativa no llega a ser significativa, aunque se acerca mucho al umbral de la significancia.

Los datos para este cálculo se presentan en la tabla 20.

Ahora bien y de vuelta a los datos del INEGI, es muy probable que -en caso de existir datos confiables y suficientes- sobre homicidio doloso de 1991 y hasta 2008, seguiría habiendo un elevado coeficiente de correlación negativa. Es un hecho que desde hace décadas hay una línea constante de aumento real de la riqueza en México y que al mismo tiempo un línea descendente de la tasa de homicidios dolosos (y de los homicidios todos). Lo que los partidarios de la etiología determinista económica del crimen no han podido explicar, es cómo se da la supuesta relación causal entre esas dos variables y ni siquiera han intentado descartar de manera rigurosa la existencia de una relación casual en lugar de causal.

Tabla 20. Evolución del PIB PER CÁPITA y del homicidio doloso en México entre 1997 y 2008 (según SNSP)

Año	PIB PER CÁPITA		Homicidio doloso	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1997	13,564	100.00	18.00	100
1998	14,055	103.62	14.74	81.89
1999	14,391	106.10	14.94	83.00
2000	15,140	111.63	14.21	78.94
2001	14,963	110.32	14.05	78.06
2002	14,909	109.92	13.18	73.22
2003	14,948	110.21	12.57	69.83
2004	15,398	113.53	11.48	63.78
2005	15,652	115.40	10.92	60.67
2006	16,229	119.65	11.28	62.67
2007	16,570	122.17	11.17	62.06
2008	16,609	122.45	14.92	82.89

Pero antes de intentar esa explicación (que en realidad no se ha intentado) habría que descartar otras probables explicaciones a la coincidencia estadística y aparente correlación, que haría supuestamente plausible la relación (todavía por probar) causal. Para ello hay sencillos ejercicios estadísticos, como las extrapolaciones llevadas al absurdo.

Así, al correlacionar la evolución de las tasas de PIB per cápita en el país con la evolución de las tasas de homicidio arroja un coeficiente de correlación de -0.905, el resultado es de -0.875 cuando se correlacionan los asesinatos con el crecimiento de la población. Es más, si se proyectan linealmente los datos de población es posible predecir que en el año 2017, cuando haya unos 121 millones de habitantes en México, ya no habrá homicidios en México. Asimismo, se puede predecir que en 2020 cuando en el país el PIB per cápita sea de 19,185 pesos, entonces la tasa de homicidio doloso será de cero.

Esto es obviamente absurdo, pero ilustra a donde conduce presentar correlaciones estadísticas como supuesta evidencia de la existencia de una relación causal entre dos variables.

En virtud de la escasa confiabilidad de los datos sobre los delitos de robo y homicidio (no se sabe que ocurrió antes de la crisis económica de 1995), no se realizaron ejercicios de correlación por entidad federativa. Pero hay diversos indicios de que al menos en el caso de robo antes de ese año ya había una elevada incidencia.

Por ejemplo en Baja California se estimó cuantos robos pudieron haber sido denunciados antes de 1995, entre 1990 y 1994. El cálculo se hizo a partir de las cifras de la estadística judicial sobre presuntos delincuentes presentados ante los jueces por delitos del fueron común. En Baja California se observó entre 1990 y 1994 un aumento inusitado del número de presuntos delincuentes por robo, del orden del 112%.

A falta de datos duros de denuncias se estimó que en promedio las cantidades de presuntos representaban el 7% de los delitos, esto sobre la base de que en los años siguientes (de los que si hay datos duros), la tasa de delitos/presuntos es incluso inferior (5%). Las cantidades estimadas podrían ser incluso mayores, pues se estimó que cada presunto delincuente representa un delito, cuando que en realidad el promedio de delitos materia de consignación es de 1.3 por cada presunto. Los resultados de la estimación entre 1990 y 1994 y los datos duros de 1995 a 2007 se exponen en la siguiente tabla (21).

Tabla 21. Evolución del robo en Baja California entre 1990 y 2007 (datos estimados y datos duros)

Año	Presuntos Robo	Robos	Habitantes	Tasa por 100 mil habitantes
1990	1,265	18,071	1,660,855	1,088.08
1991	1,814	25,914	1,751,112	1,479.88
1992	2,004	28,629	1,841,369	1,554.74
1993	2,325	33,214	1,931,626	1,719.50
1994	2,680	38,286	2,021,883	1,893.57
1995	2,210	51,827	2,112,140	2,453.77
1996	2,865	57,375	2,187,185	2,623.23
1997	2,895	60,305	2,262,231	2,665.73
1998	3,343	68,603	2,337,276	2,935.17
1999	3,599	63,015	2,412,322	2,612.21
2000	3,529	52,601	2,487,367	2,114.73
2001	3,904	48,640	2,558,333	1,901.24
2002	4,160	44,167	2,629,300	1,679.80
2003	4,352	44,402	2,700,266	1,644.36
2004	4,697	53,983	2,771,233	1,947.98
2005	5,676	51,778	2,842,199	1,821.76
2006	5,762	59,859	2,913,165	2,054.78
2007	6,980	76,089	2984131.8	2,549.79

Los datos de este ejercicio indican como en 1995 no se produjo un aumento enorme de los delitos, como supuesta consecuencia de la crisis económica; sino que los delitos venían aumentando antes de que la crisis económica ocurriera. Es muy claro que un auge inusitado del delito estaba ocurriendo en diversos puntos del país, a inicios de los noventa, antes de que estallara la crisis económica.

Estos datos también indican que cualquier ejercicio de correlación entre robo y PIB per cápita, si tuviéramos datos duros del primero arrojaría coeficientes de correlación positivos y muy elevados, no negativos como propone la hipótesis.

Sin embargo, no es lo más indicado hacer ejercicios de correlación a partir de demasiadas estimaciones. Estos ejercicios tendrán que esperar hasta que un esfuerzo de recuperación de la estadística histórica criminal permita saber con certeza que ocurrió antes de 1995 en cada entidad federativa. Por lo pronto solamente presentamos el ejercicio a nivel nacional.

Hipótesis secundaria: c) Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con un menor crecimiento del PIB o crecimiento negativo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un mayor crecimiento del PIB.

Para validar esta hipótesis se correlacionaron las variaciones porcentuales y posiciones en esa variación de las entidades federativas respecto al PIB per cápita con las respectivas a incidencia criminal, según se expone en la tabla 22.

Tabla 22. Relación entre la variación en el PIB PER CÁPITA y la tasa de incidencia criminal en las entidades federativas

Entidad	PIB PER CÁPITA				Incidencia criminal			
	Tasa 1994	Tasa 2006	Var. % 94-2006	Posición Var.	Tasa 2006	Posición 2006	Tasa 2008	Posición 2008
Aguascalientes	14,664	20,871	42.33	2	1,328	18	1,730	10
Baja California	17,143	19,989	16.60	21	4,233	1	5,061	1
Baja California Sur	17,483	19,551	11.83	25	3,160	2	3,436	2
Campeche	22,818	24,012	5.23	30	257	32	198	32
Chiapas	6,120	6,651	8.68	28	668	29	607	30
Chihuahua	17,578	23,791	35.34	7	2,071	7	2,140	6
Coahuila	16,358	23,261	42.20	3	1,073	22	1,709	13
Colima	14,024	16,337	16.50	22	1,825	8	1,634	16
Distrito Federal	33,732	39,573	17.31	18	1,720	11	1,983	7
Durango	11,091	15,059	35.77	5	725	28	1,356	20
Guanajuato	9,413	12,809	36.08	4	1,624	13	1,622	18
Guerrero	7,857	8,349	6.27	29	633	30	844	27
Hidalgo	8,696	9,616	10.57	26	1,325	19	1,653	15
Jalisco	13,399	15,758	17.60	16	1,075	21	1,030	22
México	11,006	12,523	13.78	23	1,654	12	1,729	11
Michoacán	7,542	9,460	25.43	12	807	27	1,016	24
Morelos	12,616	14,998	18.88	15	2,628	4	2,807	5

Entidad	PIB PER CÁPITA				Incidencia criminal			
	Tasa 1994	Tasa 2006	Var. % 94-2006	Posición Var.	Tasa 2006	Posición 2006	Tasa 2008	Posición 2008
Nayarit	8,812	10,001	13.49	24	2,556	5	731	29
Nuevo León	22,590	29,787	31.86	8	1,613	14	1,671	14
Oaxaca	6,235	6,813	9.27	27	1,165	20	848	26
Puebla	8,666	11,045	27.44	11	909	26	1,029	23
Querétaro	14,491	28,431	96.19	1	1,570	15	1,830	9
Quintana Roo	23,499	14,543	-38.11	32	1,436	17	1,715	12
San Luis Potosí	10,125	13,076	29.14	10	1,824	9	1,633	17
Sinaloa	11,314	13,213	16.79	20	973	24	1,016	25
Sonora	15,948	20,631	29.37	9	1,544	16	1,441	19
Tabasco	9,044	9,422	4.18	31	2,431	6	3,257	3
Tamaulipas	14,018	17,458	24.54	13	1,732	10	1,982	8
Tlaxcala	7,132	8,367	17.32	17	608	31	481	31
Veracruz	8,387	9,821	17.10	19	995	23	1,053	21
Yucatán	10,505	13,053	24.25	14	2,869	3	2,934	4
Zacatecas	7,417	10,061	35.65	6	923	25	743	28

En primer término el ejercicio de correlación se hizo entre el PIB per cápita de 2006 y la incidencia criminal del mismo año. El coeficiente de correlación fue de 0.004, muy cercano a cero, a la inexistencia absoluta de correlación alguna, ya sea positiva o negativa.

No es verdad entonces que las entidades federativas cuya riqueza creció menos o tuvo un decrecimiento (el único caso es Quintana Roo) sean las de mayor incidencia criminal. Precisamente, Quintana Roo que sufrió un decrecimiento del PIB per cápita del orden del -38% (debido al acelerado crecimiento de la población) no ocupa el primer lugar en incidencia criminal, sino el 17. En cambio Querétaro que experimentó el mayor crecimiento del PIB per cápita (del orden del 96%) NO ocupa el lugar 32 de mayor a menor tasa de incidencia criminal -como habría de ser según la hipótesi- sino el lugar 15. Campeche es la entidad que ocupa el último lugar (32) en incidencia criminal y al mismo tiempo ocupa el penúltimo lugar en crecimiento del PIB per cápita, apenas del orden 5%, cuando la media nacional fue del 20% entre 1994 y 2006.

En la misma tabla 22 se exponen los datos de incidencia criminal de 2008 y los mismos fueron comparados con los de PIB per cápita de 2006. El resultado fue más contundente que en el ejercicio anterior: un coeficiente de correlación positiva de 0.145, es decir, pareciera que a mayor crecimiento del PIB per cápita mayor incidencia criminal.

Tabla 23. Relación entre la Variación en el PIB PER CÁPITA y la tasa de Incidencia de Robo en las Entidades Federativas

Entidad	PIB PER CÁPITA				Incidencia de robo			
	1995	2006	Var. % 1995-2006	Posición	2006		2007	
					Tasa	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	13,735	20,871	51.96	2	395.08	17	601.18	11
Baja California	15,499	19,989	28.97	18	2054.78	1	2549.79	1
Baja California Sur	16,844	19,551	16.07	26	1448.88	2	1552.04	2
Campeche	21,282	24,012	12.83	29	86.57	32	53.76	32
Chiapas	5,976	6,651	11.30	30	159.83	30	154.93	31
Chihuahua	16,033	23,791	48.38	3	1071.64	3	1199.54	3
Coahuila	15,951	23,261	45.82	5	395.06	18	458.17	19
Colima	13,155	16,337	24.19	23	454.25	15	512.33	16
Distrito Federal	30,727	39,573	28.79	19	902.04	4	996.48	4
Durango	10,545	15,059	42.80	8	222.34	29	202.08	29
Guanajuato	8,889	12,809	44.09	7	501.42	14	505.62	17
Guerrero	7,336	8,349	13.82	28	145.62	31	190.31	30
Hidalgo	7,525	9,616	27.78	21	338.62	22	346.61	24
Jalisco	12,060	15,758	30.66	15	383.03	20	387.01	22
México	9,707	12,523	29.00	17	629.29	9	655.98	10
Michoacán	7,270	9,460	30.13	16	387.03	19	439.02	20
Morelos	11,000	14,998	36.35	10	808.47	5	804.72	7
Nayarit	7,811	10,001	28.03	20	792.87	6	474.70	18
Nuevo León	20,594	29,787	44.64	6	625.23	10	825.64	5
Oaxaca	5,884	6,813	15.79	27	241.42	27	239.84	27
Puebla	7,786	11,045	41.85	9	322.12	24	330.93	25
Querétaro	13,604	28,431	108.98	1	667.11	8	816.73	6
Quintana Roo	21,008	14,543	-30.77	32	525.42	12	535.73	15
San Luis Potosí	8,838	13,076	47.96	4	414.00	16	538.10	14
Sinaloa	10,797	13,213	22.38	24	376.10	21	412.39	21
Sonora	15,233	20,631	35.44	13	516.48	13	585.40	12
Tabasco	8,756	9,422	7.61	31	309.06	25	565.85	13
Tamaulipas	12,940	17,458	34.92	14	744.33	7	782.37	8
Tlaxcala	6,687	8,367	25.11	22	238.74	28	212.76	28
Veracruz	8,074	9,821	21.63	25	270.24	26	302.93	26
Yucatán	9,616	13,053	35.75	11	582.60	11	680.79	9
Zacatecas	7,426	10,061	35.48	12	333.79	23	382.32	23

Otra manera de validar la hipótesis es relacionando las posiciones relativas de crecimiento del PIB per cápita con las posiciones relativas en la variación de la incidencia delictiva. De este modo, según el espíritu de la hipótesis, las entidades con menor crecimiento del PIB per cápita entre 1994 y 2006 y, que ocupan los últimos lugares en esta variable deberían ocupar los primeros lugares de la lista de mayor a menor incremento de la incidencia criminal entre 1994 y 2006 y, entre 1994 y 2008, es decir, debería haber una correlación negativa fuerte.

Sin embargo, lejos de haber una correlación negativa fuerte, existe una positiva: un coeficiente de 0.219 cuando se coteja el crecimiento del PIB per cápita entre 1994 y 2006 con el crecimiento del delito entre 1994 y 2006 y un coeficiente de 0.398 cuando se considera el crecimiento del PIB per cápita entre 1994 y 2006 con el crecimiento del delito entre 1994 y 2008. No existe pues la esperada correlación negativa, ni fuerte ni débil.

Tabla 24. Relación entre la variación en el PIB PER CÁPITA y la variación en las tasas de robo en las entidades federativas

Entidad	PIB PER CÁPITA			Incidencia de robo					
				2006			2007		
	Var. %	Posición	Tasa 1995	Tasa	Var. %	Posición	Tasa	Var. %	Posición
Aguascalientes	51.96	2	390.28	395.08	1.23	17	601.18	54.04	6
Baja California	28.97	18	2453.77	2054.78	-16.26	20	2549.79	3.91	18
Baja California Sur	16.07	26	1210.89	1448.88	19.65	12	1552.04	28.17	13
Campeche	12.83	29	463.49	86.57	-81.32	32	53.76	-88.40	32
Chiapas	11.30	30	260.96	159.83	-38.75	25	154.93	-40.63	28
Chihuahua	48.38	3	721.59	1071.64	48.51	4	1199.54	66.23	4
Coahuila	45.82	5	587.09	395.06	-32.71	24	458.17	-21.96	23
Colima	24.19	23	412.17	454.25	10.21	16	512.33	24.30	14
Distrito Federal	28.79	19	1589.96	902.04	-43.27	27	996.48	-37.33	27
Durango	42.80	8	310.42	222.34	-28.37	23	202.08	-34.90	26
Guanajuato	44.09	7	311.65	501.42	60.89	3	505.62	62.24	5
Guerrero	13.82	28	274.40	145.62	-46.93	29	190.31	-30.64	25
Hidalgo	27.78	21	254.35	338.62	33.13	8	346.61	36.27	12
Jalisco	30.66	15	652.14	383.03	-41.27	26	387.01	-40.66	29
México	29.00	17	560.99	629.29	12.18	14	655.98	16.93	15
Michoacán	30.13	16	292.15	387.03	32.48	9	439.02	50.27	9
Morelos	36.35	10	714.69	808.47	13.12	13	804.72	12.60	16
Nayarit	28.03	20	311.59	792.87	154.46	1	474.70	52.35	8
Nuevo León	44.64	6	459.59	625.23	36.04	7	825.64	79.65	2
Oaxaca	15.79	27	216.76	241.42	11.37	15	239.84	10.65	17
Puebla	41.85	9	347.49	322.12	-7.30	18	330.93	-4.76	20
Querétaro	108.98	1	338.67	667.11	96.98	2	816.73	141.16	1

Entidad	PIB PER CÁPITA			Incidencia de robo					
				2006			2007		
	Var. %	Posición	Tasa 1995	Tasa	Var. %	Posición	Tasa	Var. %	Posición
Quintana Roo	-30.77	32	946.50	525.42	-44.49	28	535.73	-43.40	30
San Luis Potosí	47.96	4	302.58	414.00	36.83	6	538.10	77.84	3
Sinaloa	22.38	24	458.80	376.10	-18.03	21	412.39	-10.11	21
Sonora	35.44	13	596.15	516.48	-13.36	19	585.40	-1.80	19
Tabasco	7.61	31	691.16	309.06	-55.28	30	565.85	-18.13	22
Tamaulipas	34.92	14	510.46	744.33	45.82	5	782.37	53.27	7
Tlaxcala	25.11	22	294.39	238.74	-18.90	22	212.76	-27.73	24
Veracruz	21.63	25	212.18	270.24	27.37	10	302.93	42.77	10
Yucatán	35.75	11	1879.90	582.60	-69.01	31	680.79	-63.79	31
Zacatecas	35.48	12	272.97	333.79	22.28	11	382.32	40.06	11

En general ocurre lo mismo cuando el ejercicio se hace con relación a las tasas de robo entre 2006 y 2007. En la tabla 23 se exponen los sobre la supuesta correlación.

Entre las posiciones de las entidades federativas respecto al crecimiento del PIB per cápita entre 1995 y 2006 y la ordenación de posiciones respecto a las tasas de robo en 2006, sí hay una correlación negativa, si bien débil: -0.365. Caso similar ocurre cuando se consideran las tasas de 2007: - 0.393.

Pero mientras que en el ejercicio anterior que considera tasas de robo y no la variación de las mismas, hay coeficientes de correlación negativa (si bien débil), ocurre lo contrario cuando se comparan la variación entre las tasas de PIB per cápita entre 1995 y 2006 con la variación de las tasas de robo entre 1995 y 2006: hay un coeficiente de correlación de 0.470.

La anterior es una correlación positiva, pero todavía débil. Pero se convierte en fuerte cuando se comparan la variación entre las tasas de PIB per cápita entre 1995 y 2006 con la variación de las tasas de robo entre 1995 y 2007: el coeficiente de correlación es de 0.530. Es decir, muy contrariamente a lo que la hipótesis sostiene; mientras mayor es el crecimiento del PIB per cápita mayor es el crecimiento del delito de robo. Los datos para este ejercicio se exponen en la tabla 24.

Hipótesis secundaria: d) Los delincuentes sentenciados corresponden a las jurisdicciones con menor crecimiento económico.

Para validar esta hipótesis se buscaron correlaciones entre, por un lado, las tasas de delincuentes que recibieron sentencia condenatoria (suma de todos los delitos y robo) según entidad federativa de residencia y, por otro, las tasas de PIB per cápita de las entidades federativas, todo respecto al año de 2006.

Los datos para el ejercicio de convictos de la suma de todos los delitos figuran en la tabla 25 y para los convictos por robo en la tabla 26.

Cabe aclarar que las tasas de los sentenciados que recibieron sentencias condenatorias (o tasas de convictos), son con relación a los habitantes de la entidad respectiva (tasa de convictos por cada 100 mil habitantes).

Al correlacionarse las tasas de PIB per cápita de las entidades federativas y las tasas de convictos, el coeficiente de correlación fue de 0.300. Es decir, no es verdad que las entidades con las tasas más elevadas de convictos correspondan con las tasas con PIB per cápita más bajo. Al correlacionarse las posiciones relativas el resultado fue: 0.381

Al correlacionarse las tasas de PIB per cápita de las entidades federativas y las tasas de convictos por robo, el coeficiente de correlación fue de 0.432. Por tanto, no es verdad que las entidades con las tasas más elevadas de convictos correspondan a las tasas con PIB per cápita más bajo. Al correlacionarse las posiciones relativas el resultado es más contundente, pues la correlación positiva ya no es débil sino fuerte: 0.506.

En suma, ni esta hipótesis secundaria ni la principal, fueron validadas.

Tabla 25. Relación entre PIB PER CÁPITA y convictos en 2006

	PIB PER CÁPITA		Sentenciados (sentencia condenatoria)			
	Tasa	Posición	Convictos	Habitantes	Tasa	Posición
Aguascalientes	20,871	7	879	1,072,191	81.98	19
Baja California	19,989	9	10,190	2,913,165	349.79	1
Baja California Sur	19,551	10	1,033	535,309	192.97	7
Campeche	24,012	4	538	763,558	70.46	25
Chiapas	6,651	32	3,419	4,322,770	79.09	21
Chihuahua	23,791	5	3,751	3,275,368	114.52	12
Coahuila	23,261	6	2,156	2,510,016	85.90	18
Colima	16,337	12	1,144	566,207	202.05	5
Distrito Federal	39,573	1	15,408	8,682,465	177.46	9
Durango	15,059	14	1,077	1,496,801	71.95	23
Guanajuato	12,809	20	4,515	4,938,606	91.42	15
Guerrero	8,349	30	1,228	3,123,814	39.31	32
Hidalgo	9,616	26	1,174	2,353,378	49.89	31
Jalisco	15,758	13	7,599	6,718,278	113.11	13
México	12,523	21	9,355	14,373,546	65.08	27
Michoacán	9,460	27	7,766	3,988,821	194.69	6
Morelos	14,998	15	984	1,615,391	60.91	28
Nayarit	10,001	24	1,750	947,070	184.78	8
Nuevo León	29,787	2	2,312	4,230,293	54.65	29
Oaxaca	6,813	31	2,480	3,538,305	70.09	26
Puebla	11,045	22	4,406	5,454,444	80.78	20

	PIB PER CÁPITA		Sentenciados (sentencia condenatoria)			
	Tasa	Posición	Convictos	Habitantes	Tasa	Posición
Querétaro	28,431	3	2,254	1,080,190	208.67	4
Quintana Roo	14,543	16	1,323	1,736,311	76.20	22
San Luis Potosí	13,076	18	2,433	2,434,763	99.93	14
Sinaloa	13,213	17	3,990	2,624,602	152.02	11
Sonora	20,631	8	5,248	2,417,707	217.07	3
Tabasco	9,422	28	1,774	2,037,117	87.08	17
Tamaulipas	17,458	11	7,396	3,073,626	240.63	2
Tlaxcala	8,367	29	562	1,080,239	52.03	30
Veracruz	9,821	25	5,118	7,115,082	71.93	24
Yucatán	13,053	19	1,601	1,831,452	87.42	16
Zacatecas	10,061	23	2,213	1,358,060	162.95	10

Tabla 26. Relación entre PIB PER CÁPITA y convictos por robo en 2006

	PIB PER CÁPITA		Sentenciados (sentencia condenatoria)			
	Tasa	Posición	Convictos	Habitantes	Tasa	Posición
Aguascalientes	20,871.07	7	425	1,072,191	39.64	18
Baja California	19,989.47	9	4,931	2,913,165	169.27	1
Baja California Sur	19,551.46	10	656	535,309	122.55	3
Campeche	24,012.46	4	186	763,558	24.36	27
Chiapas	6,651.32	32	1,234	4,322,770	28.55	23
Chihuahua	23,790.55	5	1,578	3,275,368	48.18	14
Coahuila	23,260.92	6	1,572	2,510,016	62.63	11
Colima	16,337.43	12	583	566,207	102.97	6
Distrito Federal	39,572.60	1	10,365	8,682,465	119.38	4
Durango	15,058.85	14	443	1,496,801	29.60	22
Guanajuato	12,808.59	20	2,510	4,938,606	50.82	13
Guerrero	8,349.22	30	416	3,123,814	13.32	31
Hidalgo	9,615.57	26	368	2,353,378	15.64	30
Jalisco	15,758.22	13	4,187	6,718,278	62.32	12
México	12,522.72	21	5,307	14,373,546	36.92	19
Michoacán	9,460.21	27	3,254	3,988,821	81.58	8
Morelos	14,997.95	15	449	1,615,391	27.80	25
Nayarit	10,001.09	24	701	947,070	74.02	10
Nuevo León	29,786.56	2	1,316	4,230,293	31.11	21

	PIB PER CÁPITA		Sentenciados (sentencia condenatoria)			
	Tasa	Posición	Convictos	Habitantes	Tasa	Posición
Oaxaca	6,813.38	31	692	3,538,305	19.56	29
Puebla	11,044.62	22	1,168	5,454,444	21.41	28
Querétaro	28,430.68	3	811	1,080,190	75.08	9
Quintana Roo	14,543.43	16	621	1,736,311	35.77	20
San Luis Potosí	13,076.33	18	635	2,434,763	26.08	26
Sinaloa	13,213.43	17	2,888	2,624,602	110.04	5
Sonora	20,631.18	8	3,246	2,417,707	134.26	2
Tabasco	9,422.30	28	818	2,037,117	40.15	17
Tamaulipas	17,458.26	11	3,091	3,073,626	100.57	7
Tlaxcala	8,366.63	29	129	1,080,239	11.94	32
Veracruz	9,820.73	25	1,998	7,115,082	28.08	24
Yucatán	13,052.67	19	768	1,831,452	41.93	15
Zacatecas	10,061.47	23	552	1,358,060	40.65	16

Capítulo 5.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Desempleo y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo.
b. Cuando aumenta la tasa de desempleo, aumenta la incidencia delictiva y cuando la tasa de desempleo disminuye, disminuye la incidencia criminal.
c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor crecimiento del desempleo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor crecimiento del desempleo.
d. Los desempleados delinquen más que quienes cuentan con empleo. La mayoría de los delincuentes son desempleados.
e. Los desempleados delinquen.

Apéndice: Datos básicos sobre Desempleo e Incidencia Criminal

Capítulo 5

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **segunda** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el desempleo y la delincuencia y una relación causal, en la cual al desempleo corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

La variable supuestamente independiente, la del desempleo, se expone en términos de "tasa de desempleo" que en realidad es el porcentaje que los desempleados representan de la Población Económicamente Activa (PEA). Es decir, si en el país X hay 2 mil desempleados y la PEA es de 80 mil personas, entonces la tasa de desempleo en el país X es de 2.5 ó 2.5%.

Existen convenciones internacionales respecto a lo que es la PEA y quienes son los desempleados. La PEA está conformada por todas las personas en "edad de trabajar" que están dispuestas a laborar, independientemente de que en efecto hayan conseguido un trabajo o no.

En México como edad de trabajar se considera a partir de los 14 años, pese a que existen diversas prohibiciones legales para trabajar antes de los 18 años.

En México en 2008, de los 106,683,234 de habitantes solamente 77,235,095 tenían 14 años de edad o más, es decir, el 72.40%. De los habitantes con 14 años de edad o más, 45,318,426 constituyeron la PEA, es decir, los dispuestos a trabajar; mientras que 31,916,669 no formaron parte de la población económicamente activa (se trata de estudiantes y amas de casa en su mayoría).

La PEA representa el 58.68% del total de personas con 14 años de edad o más, mientras que el 41.32% restante corresponde a la población económicamente no activa.

Del total de 45,318,426 de mexicanos que integraron la PEA en 2008 un total de 43,517,182 estaban empleados (95.86% del total), mientras que 1,801,244 estaban desempleados (4.14% del total). Luego, la tasa de desempleo en 2008 fue de 4.14%.

Los desempleados no son personas que no tengan trabajo, sino aquellas que no lo tienen pese a estarlo buscando. Esa es la definición universalmente aceptada.

Otra definición de desempleo, que no goza de consenso, es aquella que sostiene que todo trabajador no inscrito en una institución de seguridad social es en realidad un desempleado o un sub-empleado.

En este tenor, quienes sostienen que el desempleo es causa del crimen, no se refieren al sub-empleo, sino al desempleo abierto.

Respecto a la información sobre desempleo estamos ante un problema. Supuestamente hay datos a partir del año 1992 y hasta el segundo trimestre de 2009. Pero en realidad la información de ese periodo no se refiere al país en su conjunto ni a las entidades federativas, sino a más de 50 ciudades del país. Es decir, la información de la mayor parte del tiempo se refiere a desempleo urbano.

El INEGI ofrece datos de desempleo de 1992 a 2004 de –supuestamente- 47 ciudades, pero decimos supuestamente pues la información no es completa más que en el caso de 28 urbes.

A partir de 2005 y hasta 2009 el INEGI aporta datos sobre desempleo de 32 ciudades y deja de informar sobre varias ciudades respecto a las que venía informando (Celaya e Irapuato, entre otras).

Los datos duros sobre entidades federativas, y por ende sobre el país en su conjunto van de 2005 a la fecha. Por tanto el análisis en el nivel de desagregación estatal no puede sino concentrarse en ese breve período. Decidimos trabajar con los datos que tenemos o terminaríamos por no realizar análisis alguno.

En virtud de este acceso diferenciado a la información sobre desempleo, es que los ejercicios de análisis presentan diferentes alcances temporales y tipo y número de jurisdicciones. Respecto a 1995, por ejemplo, analizamos la supuesta correlación entre desempleo e incidencia criminal en 23 ciudades porque solamente respecto de ese número de ciudades existen datos de ambas variables. Cuando analizamos 1997 la lista de ciudades crece a 27 porque en ese año hay más información que en 1995.

En teoría deberíamos tener información de 28 ciudades, pero respecto a Saltillo, como de cualquier ciudad o municipio de Coahuila, el gobierno estatal se ha negado a entregarle al INEGI información desglosada en materia de seguridad pública. El gobierno de Jalisco ha hecho lo mismo a partir de 2005.

En las tablas 47 a 49 (que aparecen al final del documento, en el apéndice) exponemos los datos disponibles sobre las tasas de desempleo por ciudades y entidades federativas.

Respecto a la información sobre incidencia criminal, se retomaron los datos utilizados en la validación de la hipótesis número uno respecto a la suma de todos los delitos, robo y homicidio doloso en las entidades federativas. Pero además se desarrollaron datos nuevos de incidencia criminal en general y de robo, respecto a los municipios urbanos que corresponden a aquellos sobre los cuales INEGI reportó información sobre tasas de desempleo.

Es de destacar la ausencia o pobreza de la información del INEGI sobre incidencia criminal en el nivel municipal. Respecto a la mayoría de municipios no hay información de 1994 y años anteriores. De ahí que las tasas se calcularon a partir de 1995.

Respecto al delito de robo, la ausencia de datos es todavía mayor y de ahí que los ejercicios de correlación se inician a partir de 1997 y respecto a un número menor de ciudades (entre 16 y 27).

Los datos sobre incidencia criminal, tanto en cifras absolutas como en tasas, así como la población que sirvió para el cálculo de las segundas, se exponen en las tablas 50 a 54, al final del capítulo.

a. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo.

Tabla 27. Relación entre tasa de desempleo e incidencia delictiva en las entidades federativas (2008)

Entidad	Desempleo		Incidencia criminal	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	5.76	1	1,983	7
Aguascalientes	5.60	2	1,730	10
Coahuila	5.57	3	1,709	13
Tlaxcala	5.56	4	481	31
México	5.04	5	1,729	11
Chihuahua	4.91	6	2,140	6
Guanajuato	4.70	7	1,622	18
Tamaulipas	4.67	8	1,982	8
Nuevo León	4.64	9	1,671	14
Tabasco	4.56	10	3,257	3
Durango	4.34	11	1,356	20
Sonora	4.15	12	1,441	19
R. Mexicana	3.98		1,599	
Querétaro	3.93	13	1,830	9
Zacatecas	3.76	14	743	28
Hidalgo	3.69	15	1,653	15
Jalisco	3.63	16	1,030	22
Sinaloa	3.54	17	1,016	25
Puebla	3.41	18	1,029	23
Quintana Roo	3.38	19	1,715	12
Baja California	3.37	20	5,061	1
Baja California Sur	3.26	21	3,436	2
Nayarit	3.18	22	731	29
San Luis Potosí	3.08	23	1,633	17
Morelos	3.03	24	2,807	5

Entidad	Desempleo		Incidencia criminal	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Colima	3.00	25	1,634	16
Michoacán	2.91	26	1,016	24
Veracruz	2.55	27	1,053	21
Chiapas	2.49	28	607	30
Yucatán	2.34	29	2,934	4
Oaxaca	2.18	30	848	26
Campeche	2.12	31	198	32
Guerrero	1.30	32	844	27

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo. En 2008 la entidad federativa con la mayor tasa criminal (Baja California) ocupaba el distante lugar 20 por lo que hace a desempleo (tasa de 3.37%, que es inferior a la media nacional) (Tabla 27). Al mismo tiempo la cuarta entidad con mayor desempleo (Tlaxcala), ocupa el penúltimo lugar en incidencia criminal. Ciertamente varias de las entidades ocupan el mismo lugar en la relación de cada variable, pero la mayoría no.

Tabla 28. Relación entre tasa de desempleo e incidencia delictiva en las entidades federativas (2005)

	Desempleo		Incidencia criminal	
Entidad	Tasa	Posición		Tasa
Distrito Federal	5.58	1	1,776.29	8
Nuevo León	5.15	2	1,607.08	13
México	5.04	3	1,654.39	10
Aguascalientes	4.90	4	1,169.31	19
Coahuila	4.52	5	1,007.28	23
Tlaxcala	4.30	6	529.77	31
Tamaulipas	4.22	7	1,741.89	9
Querétaro	3.95	8	1,577.66	14
Guanajuato	3.88	9	1,547.86	15
Jalisco	3.60	10	1,036.16	22
Sonora	3.55	11	1,824.98	6
Durango	3.44	12	685.73	28
Tabasco	3.29	13	1,641.46	11
Sinaloa	3.22	14	962.42	25

Entidad	Desempleo		Incidencia criminal	
	Tasa	Posición		Tasa
Puebla	3.15	15	1,037.15	21
Hidalgo	3.12	16	1,316.47	18
Colima	3.05	17	1,787.38	7
Zacatecas	2.79	18	901.19	26
Michoacán	2.73	19	652.16	29
San Luis Potosí	2.68	20	1,632.99	12
Quintana Roo	2.63	21	1,489.12	16
Morelos	2.61	22	2,529.07	4
Yucatán	2.53	23	2,726.59	3
Chihuahua	2.53	24	2,090.30	5
Campeche	2.45	25	205.88	32
Veracruz	2.41	26	998.03	24
Baja California Sur	2.36	27	3,288.93	2
Nayarit	2.35	28	1,063.14	20
Chiapas	2.07	29	746.96	27
Oaxaca	1.71	30	1,412.12	17
Baja California	1.44	31	3,882.45	1
Guerrero	1.09	32	579.22	30

El análisis de correlación entre las variables de desempleo e incidencia criminal para 2008, arroja un coeficiente de correlación de 0.334, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.146 cuando se relacionan tasas. Luego, existe una correlación positiva entre desempleo e incidencia criminal de carácter débil y poco significativa.

Tabla 29. Relación entre tasa de desempleo e incidencia de robo en las entidades federativas (2007)

Entidad	Desempleo		Incidencia robo	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	5.98	1	996	4
México	5.39	2	656	10
Coahuila	5.29	3	458	19
Tlaxcala	5.09	4	213	28
Aguascalientes	4.91	5	601	11
Nuevo León	4.56	6	826	5
Tamaulipas	4.51	7	782	8

Entidad	Desempleo		Incidencia robo	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Tabasco	4.40	8	566	13
Zacatecas	3.99	9	382	23
Hidalgo	3.72	10	347	24
R. Mexicana	3.70		604	
Querétaro	3.63	11	817	6
Durango	3.55	12	202	29
Guanajuato	3.44	13	506	17
Puebla	3.37	14	331	25
Chihuahua	3.33	15	1,200	3
Jalisco	3.29	16	387	22
Morelos	3.27	17	805	7
Nayarit	3.10	18	475	18
Colima	2.97	19	512	16
Sonora	2.82	20	585	12
San Luis Potosí	2.80	21	538	14
Sinaloa	2.75	22	412	21
Quintana Roo	2.62	23	536	15
Michoacán	2.38	24	439	20
Veracruz	2.34	25	303	26
Yucatán	2.28	26	681	9
Baja California Sur	2.13	27	1,552	2
Campeche	2.13	28	54	32
Chiapas	2.12	29	155	31
Baja California	2.02	30	2,550	1
Oaxaca	1.80	31	240	27
Guerrero	1.25	32	190	30

El análisis de correlación entre las variables de desempleo e incidencia criminal respecto al año 2005 arroja un coeficiente de correlación de 0.026, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.124 cuando se relacionan tasas. Es decir, estos datos son todavía más concluyentes sobre la ausencia de una correlación estadística positiva fuerte entre desempleo e incidencia criminal, al menos por lo que toca a entidades federativas.

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia del delito de robo mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo.

En 2007 la entidad federativa con la mayor tasa de robos (Baja California) ocupaba el lugar 27 por lo que hace a desempleo (tasa de 2.02%, que es inferior a la media nacional) (Tabla 29). Al mismo tiempo la cuarta entidad con mayor desempleo (Tlaxcala) ocupa el lugar 28 en incidencia de robo.

Tabla 30. Relación entre tasa de desempleo e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	Desempleo		Incidencia robo	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	5.58	1	939	3
Nuevo León	5.15	2	558	9
México	5.04	3	546	12
Aguascalientes	4.90	4	576	8
Coahuila	4.52	5	380	18
Tlaxcala	4.30	6	237	29
Tamaulipas	4.22	7	696	6
Querétaro	3.95	8	650	7
Guanajuato	3.88	9	456	15
Jalisco	3.60	10	382	17
R. Mexicana	3.58		512	
Sonora	3.55	11	551	11
Durango	3.44	12	243	28
Tabasco	3.29	13	368	19
Sinaloa	3.22	14	406	16
Puebla	3.15	15	352	20
Hidalgo	3.12	16	321	24
Colima	3.05	17	473	14
Zacatecas	2.79	18	336	21
Michoacán	2.73	19	303	25
San Luis Potosí	2.68	20	328	23
Quintana Roo	2.63	21	551	10
Morelos	2.61	22	724	5
Yucatán	2.53	23	518	13
Chihuahua	2.53	24	228	30
Campeche	2.45	25	60	32
Veracruz	2.41	26	256	27
Baja California Sur	2.36	27	1,558	2
Nayarit	2.35	28	329	22

Entidad	Desempleo		Incidencia robo	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	2.07	29	740	4
Oaxaca	1.71	30	267	26
Baja California	1.44	31	1,822	1
Guerrero	1.09	32	116	31

El análisis de correlación entre las variables de desempleo e incidencia de robo para 2007 arroja un coeficiente de correlación de 0.250, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.006 cuando se relacionan tasas. Luego, la no-correlación entre desempleo y robo es casi perfecta, para 2007.

El análisis de correlación entre las variables de desempleo e incidencia de robo respecto al año 2005 (Tabla 30) arroja un coeficiente de correlación de 0.234, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.022 cuando se relacionan tasas. Es decir, se confirma la ausencia de una correlación estadística positiva entre desempleo e incidencia del delito de robo, al menos por lo que toca a entidades federativas.

Es de destacar que uno de los lugares comunes más populares de la Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC), es que los robos son cometidos por personas desempleadas, que carecen de los medios para ganarse la vida. Esta noción supone que ahí donde más desempleo existe debe haber más robos.

Tabla 31. Relación entre tasa de desempleo e incidencia de homicidio doloso en las entidades federativas (2008)

Entidad	Desempleo		Incidencia homicidio	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	5.76	1	8	15
Aguascalientes	5.60	2	6	27
Coahuila	5.57	3	7	19
Tlaxcala	5.56	4	4	31
México	5.04	5	20	8
Chihuahua	4.91	6	75	1
Guanajuato	4.70	7	5	28
Tamaulipas	4.67	8	10	11
Nuevo León	4.64	9	6	22
Tabasco	4.56	10	7	18
Durango	4.34	11	28	5
Sonora	4.15	12	20	7

Entidad	Desempleo		Incidencia homicidio	
	Tasa	Posición	Tasa	Posición
R. Mexicana	3.98		15	
Querétaro	3.93	13	6	23
Zacatecas	3.76	14	4	30
Hidalgo	3.69	15	6	24
Jalisco	3.63	16	7	20
Sinaloa	3.54	17	52	2
Puebla	3.41	18	8	17
Quintana Roo	3.38	19	9	12
Baja California	3.37	20	36	3
Baja California Sur	3.26	21	5	29
Nayarit	3.18	22	15	9
San Luis Potosí	3.08	23	9	13
Morelos	3.03	24	8	14
Colima	3.00	25	6	25
Michoacán	2.91	26	14	10
Veracruz	2.55	27	7	21
Chiapas	2.49	28	8	16
Yucatán	2.34	29	2	32
Oaxaca	2.18	30	21	6
Campeche	2.12	31	6	26
Guerrero	1.30	32	30	4

Una versión más sofisticada (o retorcida) de la EDEC sostiene que la reacción de muchas personas ante el desempleo es la violencia y particularmente la homicida. De este modo, ahí donde más desempleo hay habrá más homicidios que en lugares con menor desempleo.

Sin embargo, el análisis de la información estadística revela que tal presunción no se corresponde con la realidad. Como se observa en la tabla 31, la entidad federativa con mayor tasa de desempleo (Distrito Federal) ocupa el lugar 15 por lo que hace a la incidencia del homicidio doloso. Además de las 10 entidades federativas con mayores tasas de desempleo, solamente 2 figuran entre las 10 entidades con mayores tasas de homicidio doloso. En cambio Guerrero con la tasa de desempleo más baja, ocupa el cuarto lugar en incidencia de homicidio doloso. Igualmente Sinaloa que ocupa el lugar 17 en desempleo, ocupa al mismo tiempo el segundo lugar nacional en homicidio doloso.

Tabla 32. Relación entre tasa de desempleo e incidencia criminal en 23 grandes ciudades del país (1995)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
Nuevo León	**Monterrey**	8	1	2,443	11
México/DF	**Ciudad de México**	7.1	2	2,054	15
Chihuahua	**Chihuahua**	7	3	2,749	8
Querétaro	**Querétaro**	6.8	4	1,799	19
Jalisco	**Guadalajara**	6.7	5	3,974	3
Guanajuato	**Irapuato**	6.5	6	1,970	18
Sonora	**Hermosillo**	6.4	7	2,409	13
Aguascalientes	**Aguascalientes**	5.7	8	2,000	17
Puebla	**Puebla**	5.4	9	2,418	12
Veracruz	**Veracruz**	5.3	10	2,043	16
Campeche	**Campeche**	5.2	11	2,666	10
México	**Toluca**	5.1	12	2,694	9
Guanajuato	**Celaya**	5.1	13	2,167	14
Sinaloa	**Culiacán**	5.1	14	715	23
Tlaxcala	**Tlaxcala**	4.8	15	5,291	2
Morelos	**Cuernavaca**	4.6	16	3,563	5
Colima	**Colima**	4.5	17	2,837	7
Yucatán	**Mérida**	4.1	18	8,927	1
Guanajuato	**León**	4	19	1,333	22
San Luis Potosí	**San Luis Potosí**	3.9	20	2,844	6
Nayarit	**Tepic**	3.8	21	1,620	21
Baja California	**Tijuana**	1.8	22	3,881	4
Guerrero	**Acapulco**	1.7	23	1,763	20

El análisis correlacional entre las variables de desempleo e incidencia de homicidio doloso para 2008, arroja un coeficiente de correlación de -0.058, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.013 cuando se relacionan tasas. Luego, la no correlación entre desempleo y homicidio doloso es casi perfecta.

El análisis de la información tampoco valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (ciudades) con una tasa mayor de desempleo tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor tasa de desempleo. Cabe señalar que en los municipios urbanos que corresponden a las grandes ciudades del país y que tienen más de 100 mil habitantes, concentran aproximadamente el 52% de los habitantes pero el 73% de los delitos denunciados

Conforme al análisis de los datos que aparecen en la tabla 32 y que se refieren a 23 ciudades y al año 1995, el coeficiente de correlación es de -0.056 cuando se relacionan posiciones relativas en el listado de 23 ciudades y de -0.159, cuando se relacionan tasas. Luego, lejos de existir una correlación positiva y altamente significativa entre desempleo e incidencia criminal, lo que hay es lo contrario, una correlación negativa (a más desempleo, menos crimen), aunque esta correlación es débil.

Tabla 33. Relación entre tasa de desempleo e incidencia criminal en 27 grandes ciudades del país (1997)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
México/DF	Ciudad de México	4.5	1	2,225	16
Querétaro	Querétaro	4.4	2	2,273	15
Guanajuato	Irapuato	4.2	3	1,887	20
Chihuahua	Chihuahua	4	4	3,220	9
México	Toluca	3.9	6	2,477	11
Nuevo León	Monterrey	3.9	5	2,474	12
Tlaxcala	Tlaxcala	3.8	7	3,923	5
Nayarit	Tepic	3.7	8	1,387	24
Tamaulipas	Tampico	3.6	10	1,658	22
Aguascalientes	Aguascalientes	3.6	11	1,629	23
Zacatecas	Zacatecas	3.5	12	3,520	7
Tabasco	Centro	3.4	14	4,079	4
Jalisco	Guadalajara	3.4	13	3,853	6
Sonora	Hermosillo	3.3	15	1,839	21
Morelos	Cuernavaca	3.2	17	3,349	8
Veracruz	Veracruz	3.2	16	2,377	14
Colima	Colima	3.1	18	4,884	3
Campeche	Campeche	3	19	1,962	19
Sinaloa	Culiacán	2.9	20	930	26
Puebla	Puebla	2.8	21	2,028	18
Guanajuato	Celaya	2.5	22	2,406	13
San Luis Potosí	San Luis Potosí	2.4	23	2,778	10
Yucatán	Mérida	2.2	24	5,307	2
Guerrero	Acapulco	1.6	25	2,120	17
Baja California	Tijuana	1.2	26	6,849	1
Guanajuato	León	1.1	27	1,217	25

El análisis de los datos de 27 ciudades en 2001 (Tabla 34) arrojó un coeficiente de correlación de -0.132 cuando se relacionan posiciones relativas en el listado de 27 ciudades y de -0.235, cuando se relacionan tasas.

Tabla 34. Relación entre tasa de desempleo e incidencia criminal en 27 grandes ciudades del país (2001)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
Tlaxcala	**Tlaxcala**	3.5	1	2,618	11
México	**Toluca**	3.2	2	2,887	8
México/DF	**Ciudad de México**	2.9	3	1,826	18
Durango	**Durango**	2.7	5	2,845	9
Chihuahua	**Chihuahua**	2.7	4	2,398	13
Nuevo León	**Monterrey**	2.6	6	2,609	12
Tabasco	**Centro**	2.5	9	2,987	7
Colima	**Colima**	2.5	7	1,697	19
Sonora	**Hermosillo**	2.5	8	815	26
Zacatecas	**Zacatecas**	2.3	14	3,780	6
Veracruz	**Veracruz**	2.3	13	2,168	15
Querétaro	**Querétaro**	2.3	10	1,555	20
Tamaulipas	**Tampico**	2.3	12	1,527	21
Sinaloa	**Culiacán**	2.3	11	1,051	25
San Luis Potosí	**San Luis Potosí**	2	18	4,011	4
Jalisco	**Guadalajara**	2	16	3,789	5
Puebla	**Puebla**	2	17	2,644	10
Aguascalientes	**Aguascalientes**	2	15	1,502	23
Campeche	**Campeche**	1.8	19	146	27
Guanajuato	**Celaya**	1.7	20	2,071	16
Guanajuato	**León**	1.7	21	1,516	22
Guanajuato	**Irapuato**	1.6	22	1,927	17
Nayarit	**Tepic**	1.6	23	1,397	24
Morelos	**Cuernavaca**	1.5	24	4,354	3
Yucatán	**Mérida**	1.2	25	4,817	1
Baja California	**Tijuana**	0.7	26	4,517	2
Guerrero	**Acapulco**	0.7	27	2,276	14

El análisis de los datos de 29 ciudades en 2007 (Tabla 35) arrojó un coeficiente de correlación de -0.068 cuando se relacionan posiciones relativas en el listado de 27 ciudades y de -0.157, cuando se relacionan tasas.

En 2007 Tijuana, Mérida y Cuernavaca se sitúan entre las 4 ciudades con menores tasas de desempleo, al mismo tiempo ocupan los tres primeros lugares en incidencia criminal. En cambio solamente tres de las ciudades con mayor desempleo al mismo tiempo están entre las 10 con mayor índice criminal.

Es decir, el análisis por ciudad -por lo que hace a la suma de todos los delitos- revela que lejos de haber correlación positiva fuerte entre la variable criminal y el desempleo, hay una situación que se mueve entre la ausencia casi perfecta de correlación y la correlación negativa.

Tabla 35. Relación entre tasa de desempleo e incidencia criminal en 27 grandes ciudades del país (2007)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
México/DF	Ciudad de México	6.01	1	1,853	20
Tlaxcala	Tlaxcala	5.31	2	2,529	11
Aguascalientes	Aguascalientes	4.90	3	2,014	18
Zacatecas	Zacatecas	4.89	4	4,037	6
Nuevo León	Monterrey	4.81	5	3,375	8
Puebla	Puebla	4.46	6	1,784	22
Chihuahua	Chihuahua	4.39	7	2,281	13
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	4.17	8	1,486	24
San Luis Potosí	San Luis Potosí	4.09	9	3,802	7
Tabasco	Centro	4.04	10	2,180	15
Durango	Durango	4.00	11	1,586	23
Morelos	Cuernavaca	4.00	12	4,751	3
Guanajuato	León	3.97	13	2,276	14
Tamaulipas	Tampico	3.96	14	1,456	25
Querétaro	Querétaro	3.84	15	1,395	27
Michoacán	Morelia	3.81	16	2,052	17
Nayarit	Tepic	3.80	17	1,834	21
Sinaloa	Culiacán	3.61	18	1,294	28
Veracruz	Veracruz	3.46	19	2,368	12
Colima	Colima	3.38	20	3,172	9
México	Toluca	3.31	21	2,889	10
Sonora	Hermosillo	3.27	22	1,943	19
Quintana Roo	Cancún	2.98	23	2,167	16
Yucatán	Mérida	2.83	24	5,500	1

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
Oaxaca	**Oaxaca**	2.62	25	4,198	4
Guerrero	**Acapulco**	2.48	26	1,430	26
Baja California	**Tijuana**	2.48	27	5,059	2
Baja California Sur	**La Paz**	2.47	28	4,058	5
Campeche	**Campeche**	2.33	29	158	29

El análisis de los datos arroja un coeficiente de correlación de 0.202 cuando se consideran posiciones relativas de 20 ciudades y de -.0.093 cuando se consideran tasas. Si se toman los dos coeficientes, la resultante es que entre desempleo y robo hay casi una no correlación perfecta, es decir, ni el desempleo en principio parece determinar al robo, ni viceversa (el robo tampoco parece determinar el desempleo).

Tabla 36. Relación entre tasa de desempleo e incidencia de robo en 20 grandes ciudades del país (1995)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
Nuevo León	**Monterrey**	8	1	868	10
México/DF	**Ciudad de México**	7.1	2	1,138	6
Chihuahua	**Chihuahua**	7	3	913	8
Querétaro	**Querétaro**	6.8	4	535	17
Jalisco	**Guadalajara**	6.7	5	1,859	2
Guanajuato	**Irapuato**	6.5	6	1,165	5
Sonora	**Hermosillo**	6.4	7	966	7
Aguascalientes	**Aguascalientes**	5.7	8	578	16
Puebla	**Puebla**	5.4	9	899	9
Veracruz	**Veracruz**	5.3	10	605	15
Guanajuato	**Celaya**	5.1	11	1,316	4
México	**Toluca**	5.1	12	680	13
Sinaloa	**Culiacán**	5.1	13	509	19
Colima	**Colima**	4.5	14	414	20
Yucatán	**Mérida**	4.1	15	3,729	1
Guanajuato	**León**	4	16	821	11
San Luis Potosí	**San Luis Potosí**	3.9	17	664	14
Nayarit	**Tepic**	3.8	18	518	18
Baja California	**Tijuana**	1.8	19	1,667	3
Guerrero	**Acapulco**	1.7	20	686	12

En 2001 (Tabla 38) destaca el caso Tijuana, pues mientras mantenía una situación de casi pleno empleo al mismo tiempo lideraba a las grandes ciudades del país por lo que hace a incidencia de robo. Igualmente Cuernavaca y Mérida, con muy bajas tasas de desempleo figuraban entre las cinco ciudades con las tasas más elevadas de robo.

Al analizar los datos de 2001, resultó un coeficiente de correlación de -0.065, considerando posiciones relativas de 24 ciudades y de -0.284, considerando tasas. Si bien es débil, la correlación no es positiva sino negativa, es decir, al parecer mientras menos desempleo más robos y viceversa, exactamente lo contrario a lo que sostiene la hipótesis.

Tabla 37. Relación entre tasa de desempleo e incidencia de robo en 24 grandes ciudades del país (1997)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
México/DF	Ciudad de México	4.5	1	1,229	7
Querétaro	Querétaro	4.4	2	986	11
Guanajuato	Irapuato	4.2	3	702	18
Chihuahua	Chihuahua	4	4	1,268	6
Nuevo León	Monterrey	3.9	5	1,024	10
México	Toluca	3.9	6	710	17
Nayarit	Tepic	3.7	7	459	23
Tamaulipas	Tampico	3.6	8	629	21
Zacatecas	Zacatecas	3.5	9	1,031	9
Jalisco	Guadalajara	3.4	10	1,996	2
Tabasco	Villahermosa	3.4	11	1,066	8
Sonora	Hermosillo	3.3	12	738	16
Morelos	Cuernavaca	3.2	13	1,852	3
Veracruz	Veracruz	3.2	14	672	19
Colima	Colima	3.1	15	1,632	4
Campeche	Campeche	3	16	649	20
Sinaloa	Culiacán	2.9	17	551	22
Puebla	Puebla	2.8	18	800	14
Guanajuato	Celaya	2.5	19	851	13
San Luis Potosí	San Luis Potosí	2.4	20	770	15
Yucatán	Mérida	2.2	21	1,280	5
Guerrero	Acapulco	1.6	22	920	12
Baja California	Tijuana	1.2	23	3,333	1
Guanajuato	León	1.1	24	428	24

Tabla 38. Relación entre tasa de desempleo e incidencia de robo en 27 grandes ciudades del país (2001)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
Tlaxcala	**Tlaxcala**	3.5	1	791	15
México	**Toluca**	3.2	2	819	11
México/DF	**Ciudad de México**	2.9	3	950	8
Chihuahua	**Chihuahua**	2.7	4	955	7
Durango	**Durango**	2.7	5	801	14
Nuevo León	**Monterrey**	2.6	6	1,140	4
Colima	**Colima**	2.5	7	491	22
Sonora	**Hermosillo**	2.5	8	232	26
Tabasco	**Villahermosa**	2.5	9	628	17
Querétaro	**Querétaro**	2.3	10	802	13
Sinaloa	**Culiacán**	2.3	11	477	23
Tamaulipas	**Tampico**	2.3	12	524	19
Veracruz	**Veracruz**	2.3	13	565	18
Zacatecas	**Zacatecas**	2.3	14	998	6
Aguascalientes	**Aguascalientes**	2	15	514	20
Jalisco	**Guadalajara**	2	16	1,731	2
Puebla	**Puebla**	2	17	887	10
San Luis Potosí	**San Luis Potosí**	2	18	933	9
Campeche	**Campeche**	1.8	19	63	27
Guanajuato	**Celaya**	1.7	20	441	24
Guanajuato	**León**	1.7	21	338	25
Guanajuato	**Irapuato**	1.6	22	512	21
Nayarit	**Tepic**	1.6	23	681	16
Morelos	**Cuernavaca**	1.5	24	1,721	3
Yucatán	**Mérida**	1.2	25	1,016	5
Baja California	**Tijuana**	0.7	26	2,315	1
Guerrero	**Acapulco**	0.7	27	803	12

En 2007 (Tabla 39) las tasas de desempleo son comparativamente más elevadas y no sabemos si porque de veras el desempleo aumentó, o porque a partir de 2005 hubo cambios en los métodos de registros de la desocupación por parte del INEGI. Pero en cualquier caso ¿esto significó que aquellas ciudades con tasas comparativamente más altas de desempleo registraron tasas comparativamente más altas de incidencia de robo? No.

En 2007 tenemos otra vez a Tijuana con el primer lugar nacional en robos, pero con la tercera tasa de desempleo más baja del país y a La Paz con la segunda más baja, pero con la tercera tasa más alta de robo. En cambio las tres ciudades con las tasas más altas de desempleo (Ciudad de México, Tlaxcala y Aguascalientes) están lejos de ser las urbes con las más altas tasas de robo.

El análisis estadístico arroja un coeficiente de correlación de 0.013 cuando se consideran posiciones y de -0.006, cuando se consideran tasas, es decir, existe una no correlación perfecta o casi perfecta entre desempleo y robo en las ciudades de México.

Tabla 39. Relación entre tasa de desempleo e incidencia de robo en 29 grandes ciudades del país (2007)

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
México/DF	Ciudad de México	6.01	1	878	13
Tlaxcala	Tlaxcala	5.31	2	799	15
Aguascalientes	Aguascalientes	4.90	3	760	16
Zacatecas	Zacatecas	4.89	4	1,455	5
Nuevo León	Monterrey	4.81	5	2,122	2
Puebla	Puebla	4.46	6	683	20
Chihuahua	Chihuahua	4.39	7	1,260	6
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	4.17	8	477	26
San Luis Potosí	San Luis Potosí	4.09	9	1,157	9
Tabasco	Villahermosa	4.04	10	662	21
Durango	Durango	4.00	11	328	28
Morelos	Cuernavaca	4.00	12	1,599	4
Guanajuato	León	3.97	13	573	24
Tamaulipas	Tampico	3.96	14	556	25
Querétaro	Querétaro	3.84	15	711	19
Michoacán	Morelia	3.81	16	1,138	10
Nayarit	Tepic	3.80	17	594	22
Sinaloa	Culiacán	3.61	18	578	23
Veracruz	Veracruz	3.46	19	748	17
Colima	Colima	3.38	20	715	18
México	Toluca	3.31	21	1,038	11
Sonora	Hermosillo	3.27	22	849	14
Quintana Roo	Cancún	2.98	23	927	12
Yucatán	Mérida	2.83	24	1,170	8
Oaxaca	Oaxaca	2.62	25	1,230	7

Entidad	Ciudad	Desempleo		Incidencia criminal	
		Tasa	Posición	Tasa	Posición
Guerrero	**Acapulco**	2.48	26	416	27
Baja California	**Tijuana**	2.48	27	2,887	1
Baja California Sur	**La Paz**	2.47	28	1,639	3
Campeche	**Campeche**	2.33	29	45	29

b. Cuando aumenta la tasa de desempleo, aumenta la incidencia delictiva y cuando la tasa de desempleo disminuye, disminuye la incidencia criminal.

Tabla 40. Evolución de tasa de desempleo y tasa de crimen en 18 ciudades entre 1995 y 2007 (base 1995 =100) y coeficiente de correlación

Entidad	Ciudad	TD TC	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	C.C.
Aguascalientes	**Aguascalientes**	TD	100	88	63	58	39	35	35	39	49	65	92	82	86	0.584
		TC	100	87	81	82	78	73	75	78	77	80	70	78	101	
Campeche	**Campeche**	TD	100	67	58	60	56	38	35	29	29	37	49	36	45	0.864
		TC	100	91	74	70	47	36	5	14	8	4	4	9	6	
Chihuahua	**Chihuahua**	TD	100	73	57	41	33	29	39	44	66	47	48	64	63	0.227
		TC	100	147	117	117	100	89	87	82	75	73	91	90	83	
Colima	**Colima**	TD	100	82	69	64	49	47	56	53	58	51	87	80	75	0.379
		TC	100	178	172	151	149	60	60	60	64	67	109	108	112	
Guanajuato	**León**	TD	100	48	28	30	25	30	43	38	60	75	105	100	99	0.745
		TC	100	99	91	96	94	102	114	129	126	137	148	166	171	
Guerrero	**Acapulco**	TD	100	112	94	112	71	47	41	53	47	59	104	127	146	-0.500
		TC	100	119	120	110	105	127	129	117	103	77	66	74	81	
México	**Toluca**	TD	100	92	76	59	59	47	63	67	92	75	87	86	65	-0.188
		TC	100	106	92	102	102	103	107	108	104	101	103	101	107	
México/DF	**Ciudad de México**	TD	100	97	63	56	44	38	41	42	54	68	79	75	85	0.275
		TC	100	111	108	103	102	87	89	92	89	86	87	86	90	
Morelos	**Cuernavaca**	TD	100	96	70	43	41	39	33	33	61	74	75	72	87	0.152
		TC	100	95	94	95	98	94	122	110	103	119	132	119	133	
Nayarit	**Tepic**	TD	100	121	97	63	58	53	42	61	66	66	89	96	100	0.432
		TC	100	85	86	71	55	94	86	48	41	32	96	228	113	
Nuevo León	**Monterrey**	TD	100	78	49	39	28	26	33	43	48	50	65	63	60	-0.022
		TC	100	98	101	92	112	109	107	97	96	100	109	109	138	

Entidad	Ciudad	TD TC	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	C.C.
Puebla	**Puebla**	TD	100	69	52	43	39	44	37	54	52	56	88	86	83	-0.278
		TC	100	27	84	93	88	96	109	82	110	104	89	76	74	
Querétaro	**Querétaro**	TD	100	87	65	47	40	37	34	44	47	51	70	68	57	0.084
		TC	100	122	126	159	95	98	86	105	97	89	91	83	78	
San Luis Potosí	**San Luis Potosí**	TD	100	97	62	56	46	46	51	41	64	54	108	100	105	-0.351
		TC	100	96	98	98	116	144	141	116	110	129	88	126	134	
Sinaloa	**Culiacán**	TD	100	67	57	65	61	45	45	51	59	55	73	69	71	-0.243
		TC	100	91	130	121	125	121	147	156	158	163	164	163	181	
Sonora	**Hermosillo**	TD	100	70	52	44	33	36	39	55	63	63	62	55	51	0.300
		TC	100	96	76	121	76	54	34	28	34	77	110	92	81	
Tlaxcala	**Tlaxcala**	TD	100	104	79	60	63	58	73	75	58	73	99	105	111	0.468
		TC	100	87	74	71	51	52	49	50	45	42	115	54	48	
Veracruz	**Veracruz**	TD	100	81	60	57	47	51	43	43	55	62	63	58	65	0.128
		TC	100	128	116	113	108	104	106	106	112	101	113	112	116	

Siglas: TD = *Tasa de desempleo;* TC = *Tasa de incidencia criminal y* CC = *Coeficiente de correlación.*

Tabla 41. Evolución de tasa de desempleo y tasa de robo en 16 ciudades entre 1997 y 2007 (base 1997 =100) y coeficiente de correlación

Entidad	Ciudad	TD TR	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	C.C.
Campeche	**Campeche**	TD	100	103	97	67	60	50	50	63	84	63	78	
		TR	100	38	35	35	10	17	10	8	7	13	7	0.617
Chihuahua	**Chihuahua**	TD	100	73	58	50	68	78	115	83	85	112	110	
		TR	100	97	80	81	75	74	66	65	97	111	99	0.328
Colima	**Colima**	TD	100	94	71	68	81	77	84	74	126	116	109	
		TR	100	68	57	28	30	31	33	44	49	48	44	0.330
Guanajuato	**León**	TD	100	109	91	109	155	136	218	273	381	365	361	
		TR	100	94	98	100	79	116	109	108	113	130	134	0.732
Guerrero	**Acapulco**	TD	100	119	75	50	44	56	50	63	111	135	155	
		TR	100	84	71	95	87	76	53	36	32	40	45	-0.375
México	**Toluca**	TD	100	77	77	62	82	87	121	97	114	112	85	
		TR	100	124	142	117	115	114	106	100	111	138	146	-0.305
México/DF	**Ciudad de México**	TD	100	89	69	60	64	67	84	107	125	119	134	
		TR	100	96	98	77	77	74	72	66	64	67	71	-0.391

Entidad	Ciudad	TD TR	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	C.C.
Morelos	**Cuernavaca**	TD	100	63	59	56	47	47	88	106	108	103	125	
		TR	100	96	75	78	93	80	67	77	84	81	86	0.000
Nayarit	**Tepic**	TD	100	65	59	54	43	62	68	68	91	99	103	
		TR	100	98	105	148	148	73	37	30	102	227	129	0.235
Nuevo León	**Monterrey**	TD	100	79	56	54	67	87	97	103	133	130	123	
		TR	100	70	94	94	111	94	105	99	120	140	207	0.601
Puebla	**Puebla**	TD	100	82	75	86	71	104	100	107	169	166	159	
		TR	100	116	106	108	111	112	119	125	102	89	85	-0.656
Querétaro	**Querétaro**	TD	100	73	61	57	52	68	73	80	108	105	87	
		TR	100	104	82	78	81	86	79	66	73	67	72	-0.177
San Luis Potosí	**San Luis Potosí**	TD	100	92	75	75	83	67	104	88	175	163	170	
		TR	100	104	91	100	121	95	85	105	83	118	150	0.359
Sinaloa	**Culiacán**	TD	100	114	107	79	79	90	103	97	128	122	124	
		TR	100	99	90	84	87	80	84	100	106	92	105	0.693
Sonora	**Hermosillo**	TD	100	85	64	70	76	106	121	121	119	106	99	
		TR	100	160	71	45	31	31	33	65	107	95	115	0.028
Veracruz	**Veracruz**	TD	100	94	78	84	72	72	91	103	105	96	108	
		TR	100	101	92	79	84	82	97	90	95	104	111	0.726
Tlaxcala	**Tlaxcala**	TD	79	60	63	58	73	75	58	73	99	105	111	0.468
		TC	74	71	51	52	49	50	45	42	115	54	48	
Veracruz	**Veracruz**	TD	60	57	47	51	43	43	55	62	63	58	65	0.128
		TC	116	113	108	104	106	106	112	101	113	112	116	

Esta hipótesis no puede ser sujeta de validación en el nivel de desagregación nacional ni en el estatal, a falta de series históricas de extensión razonable, pues en ambos casos la medición del desempleo es nueva y va de 2005 a la fecha. El único recurso es analizar las respectivas evoluciones de las tasas de desempleo y delito de las ciudades respecto a las que sí existan datos suficientes para una serie histórica de extensión razonable. Del ejercicio se excluyen varias ciudades de las que faltan datos de un año o más, ya sea sobre incidencia criminal o sobre desempleo.

Una vez seleccionadas las ciudades con datos completos, las tasas incidencia criminal y de desempleo fueron transformadas en términos de Base 100, para una mejor comparación (la base para la suma de todos los delitos fue el año 1995 en las 18 ciudades seleccionadas y 1997 para robo en las 16 ciudades seleccionadas). Después se procedió a calcular el coeficiente de correlación de cada ciudad.

En la tabla 40 se expone los resultados de los cálculos por lo que hace la tasa de desempleo y a la tasa de la suma de todos los delitos del fuero común. El resultado es que existe una correlación positiva fuerte

en los casos de Aguascalientes, Campeche y León, pero al mismo tiempo en 6 ciudades la correlación es negativa: Acapulco, Toluca, Monterrey, Puebla, San Luis Potosí y Culiacán. En el resto hay correlación positiva, pero débil. El promedio de correlación para las 18 ciudades es de 0.170, es decir, la hipótesis secundaria no queda validada.

En la tabla 41 se expone los resultados de los cálculos por lo que hace la tasa de desempleo y a la tasa de robo. El resultado es que existe una correlación positiva fuerte en 5 casos: Campeche, León, Monterrey, Culiacán y Veracruz. Pero en también 5 casos la correlación es negativa: Acapulco, Toluca, Ciudad de México, Puebla y Querétaro. En el caso de Puebla la correlación negativa es fuerte. En el resto de ciudades la correlación positiva es débil y con Cuernavaca se presenta el infrecuente caso de una no correlación perfecta de 0.000.

El promedio de correlación para las 16 ciudades es de 0.172, es decir, la hipótesis secundaria tampoco queda validada respecto al delito de robo.

c. Las jurisdicciones (país, entidad, municipio) con mayor crecimiento del desempleo, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor crecimiento del desempleo.

Tabla 42. Relación entre variación de la tasa de desempleo y de la tasa de incidencia criminal entre 2005 y 2008 en las entidades federativas

Entidad	Desempleo				Incidencia criminal			
	2005	2008	Var. %	Pos.Var.	2005	2008	2005	2008
Baja California	1.44	3.37	133.45	1	3,882	5,061	30.36	7
Chihuahua	2.53	4.91	94.46	2	2,090	2,140	2.38	21
Tabasco	3.29	4.56	38.63	3	1,641	3,257	98.42	1
Baja California Sur	2.36	3.26	37.92	4	3,289	3,436	4.47	19
Nayarit	2.35	3.18	35.61	5	1,063	731	-31.24	31
Zacatecas	2.79	3.76	34.59	6	901	743	-17.55	28
Tlaxcala	4.30	5.56	29.29	7	530	481	-9.21	27
Quintana Roo	2.63	3.38	28.73	8	1,489	1,715	15.17	10
Oaxaca	1.71	2.18	28.01	9	1,412	848	-39.95	32
Durango	3.44	4.34	26.27	10	686	1,356	97.75	2
Coahuila	4.52	5.57	23.42	11	1,007	1,709	69.66	3
Guanajuato	3.88	4.70	21.16	12	1,548	1,622	4.79	17
Chiapas	2.07	2.49	20.17	13	747	607	-18.74	29
Guerrero	1.09	1.30	19.35	14	579	844	45.71	6
Hidalgo	3.12	3.69	18.28	15	1,316	1,653	25.56	8
Sonora	3.55	4.15	17.05	16	1,825	1,441	-21.04	30

Entidad	Desempleo				Incidencia criminal			
	2005	2008	Var. %	Pos.Var.	2005	2008	2005	2008
Morelos	2.61	3.03	15.79	17	2,529	2,807	10.99	13
San Luis Potosí	2.68	3.08	14.85	18	1,633	1,633	0.00	22
Aguascalientes	4.90	5.60	14.13	19	1,169	1,730	47.95	5
Tamaulipas	4.22	4.67	10.79	20	1,742	1,982	13.78	11
Sinaloa	3.22	3.54	9.85	21	962	1,016	5.57	15
Puebla	3.15	3.41	8.43	22	1,037	1,029	-0.79	24
Michoacán	2.73	2.91	6.50	23	652	1,016	55.79	4
Veracruz	2.41	2.55	6.13	24	998	1,053	5.51	16
Distrito Federal	5.58	5.76	3.27	25	1,776	1,983	11.64	12
Jalisco	3.60	3.63	0.83	26	1,036	1,030	-0.59	23
México	5.04	5.04	0.05	27	1,654	1,729	4.51	18
Querétaro	3.95	3.93	-0.57	28	1,578	1,830	15.99	9
Colima	3.05	3.00	-1.80	29	1,787	1,634	-8.58	26
Yucatán	2.53	2.34	-7.62	30	2,727	2,934	7.61	14
Nuevo León	5.15	4.64	-9.77	31	1,607	1,671	3.98	20
Campeche	2.45	2.12	-13.19	32	206	198	-3.83	25

En la tabla 42 se exponen los resultados de comparar la variación de las tasas de desempleo con las de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en las entidades federativas entre 2005 y 2008. El resultado no valida la hipótesis. Entre la variación de la tasa de desempleo y la de crimen hay una correlación positiva muy débil de 0.035, cuando se consideran posiciones relativas y de 0.108, cuando se consideran los porcentajes de variación.

Tabla 43. Relación entre variación de la tasa de desempleo y de la tasa de robo entre 2005 y 2007 en las entidades federativas

Entidad	Desempleo				Incidencia robo			
	2005	2007	Var. %	Pos.Var.	2005	2007	Var. %	Pos.Var.
Zacatecas	2.79	3.99	42.83	1	336	382	13.69	14
Baja California	1.44	2.02	39.69	2	1,822	2,550	39.96	8
Tabasco	3.29	4.40	33.69	3	368	566	53.80	4
Nayarit	2.35	3.10	32.20	4	329	475	44.38	7
Chihuahua	2.53	3.33	31.88	5	228	1,200	426.32	1
Morelos	2.61	3.27	25.07	6	724	805	11.19	16
Hidalgo	3.12	3.72	19.25	7	321	347	8.10	19

Entidad	Desempleo				Incidencia robo			
	2005	2007	Var. %	Pos.Var.	2005	2007	Var. %	Pos.Var.
Tlaxcala	4.30	5.09	18.19	8	237	213	-10.13	30
Coahuila	4.52	5.29	17.11	9	380	458	20.53	11
Guerrero	1.09	1.25	14.98	10	116	190	63.79	3
Puebla	3.15	3.37	7.23	11	352	331	-5.97	27
Distrito Federal	5.58	5.98	7.22	12	939	996	6.07	21
México	5.04	5.39	6.90	13	546	656	20.15	12
Tamaulipas	4.22	4.51	6.88	14	696	782	12.36	15
Oaxaca	1.71	1.80	5.28	15	267	240	-10.11	29
San Luis Potosí	2.68	2.80	4.39	16	328	538	64.02	2
Durango	3.44	3.55	3.28	17	243	202	-16.87	31
Chiapas	2.07	2.12	2.42	18	740	155	-79.05	32
Aguascalientes	4.90	4.91	0.15	19	576	601	4.34	22
Quintana Roo	2.63	2.62	-0.29	20	551	536	-2.72	26
Colima	3.05	2.97	-2.62	21	473	512	8.25	18
Veracruz	2.41	2.34	-2.70	22	256	303	18.36	13
Querétaro	3.95	3.63	-8.16	23	650	817	25.69	10
Jalisco	3.60	3.29	-8.48	24	382	387	1.31	24
Baja California Sur	2.36	2.13	-9.75	25	1,558	1,552	-0.39	25
Yucatán	2.53	2.28	-9.79	26	518	681	31.47	9
Guanajuato	3.88	3.44	-11.16	27	456	506	10.96	17
Nuevo León	5.15	4.56	-11.37	28	558	826	48.03	5
Michoacán	2.73	2.38	-12.91	29	303	439	44.88	6
Campeche	2.45	2.13	-12.99	30	60	54	-10.00	28
Sinaloa	3.22	2.75	-14.58	31	406	412	1.48	23
Sonora	3.55	2.82	-20.51	32	551	585	6.17	20

En la tabla 43 se exponen los resultados de comparar la variación de las tasas de desempleo con las de incidencia de robo en las entidades federativas entre 2005 y 2007. El resultado no valida la hipótesis. Entre la variación de la tasa de desempleo y la de crimen hay una correlación positiva débil de 0.249, cuando se consideran posiciones relativas y de 0.332, cuando se consideran los porcentajes de variación.

En la tabla 44 se exponen los resultados de comparar la variación de las tasas de desempleo con las de incidencia criminal en 18 grandes ciudades entre 1995 y 2007. El resultado no valida la hipótesis. Entre la variación de la tasa de desempleo y la de crimen hay una correlación positiva débil de 0.249 cuando se consideran posiciones relativas y de 0.140, cuando se consideran los porcentajes de variación.

Tabla 44. Relación entre variación de la tasa de desempleo y de la tasa de incidencia criminal entre 1995 y 2007 en 18 grandes ciudades

Entidad	Ciudad	Desempleo				Incidencia criminal			
		1995	2007	Var. %	Pos.Var.	1995	2007	Var. %	Pos.Var.
Guerrero	Acapulco	1.7	2.5	45.90	1	1,763	1,430	-18.90	13
Tlaxcala	Tlaxcala	4.8	5.3	10.55	2	5,291	2,529	-52.21	17
San Luis Potosí	San Luis Potosí	3.9	4.1	4.77	3	2,844	3,802	33.67	4
Nayarit	Tepic	3.8	3.8	-0.03	4	1,620	1,834	13.26	7
Guanajuato	León	4	4.0	-0.83	5	1,333	2,276	70.80	2
Morelos	Cuernavaca	4.6	4.0	-13.06	6	3,563	4,751	33.35	5
Aguascalientes	Aguascalientes	5.7	4.9	-14.00	7	2,000	2,014	0.68	10
México/DF	Ciudad de México	7.1	6.0	-15.34	8	2,054	1,853	-9.79	11
Puebla	Puebla	5.4	4.5	-17.47	9	2,418	1,784	-26.20	16
Colima	Colima	4.5	3.4	-24.91	10	2,837	3,172	11.79	8
Sinaloa	Culiacán	5.1	3.6	-29.28	11	715	1,294	80.96	1
Veracruz	Veracruz	5.3	3.5	-34.78	12	2,043	2,368	15.91	6
México	Toluca	5.1	3.3	-35.15	13	2,694	2,889	7.22	9
Chihuahua	Chihuahua	7	4.4	-37.33	14	2,749	2,281	-17.04	12
Nuevo León	Monterrey	8	4.8	-39.92	15	2,443	3,375	38.16	3
Querétaro	Querétaro	6.8	3.8	-43.46	16	1,799	1,395	-22.45	15
Sonora	Hermosillo	6.4	3.3	-48.89	17	2,409	1,943	-19.35	14
Campeche	Campeche	5.2	2.3	-55.16	18	2,666	158	-94.06	18

Tabla 45. Relación entre variación de la tasa de desempleo y de la tasa de incidencia de robo entre 1997 y 2007 en 16 grandes ciudades

Entidad	Ciudad	Desempleo				Incidencia de robo			
		1997	2007	Var. %	Pos.Var.	1997	2007	Var. %	Pos.Var.
Guanajuato	León	1.1	4.0	260.62	1	428	573	33.71	4
San Luis Potosí	San Luis Potosí	2.4	4.1	70.26	2	770	1,157	50.23	2
Puebla	Puebla	2.8	4.5	59.16	3	800	683	-14.72	11
Guerrero	Acapulco	1.6	2.5	55.02	4	920	416	-54.78	14
México/DF	Ciudad de México	4.5	6.0	33.57	5	1,229	878	-28.52	13
Morelos	Cuernavaca	3.2	4.0	24.97	6	1,852	1,599	-13.65	10
Sinaloa	Culiacán	2.9	3.6	24.37	7	551	578	4.97	8
Nuevo León	Monterrey	3.9	4.8	23.23	8	1,024	2,122	107.19	1
Chihuahua	Chihuahua	4	4.4	9.67	9	1,268	1,260	-0.60	9

Entidad	Ciudad	Desempleo				Incidencia de robo			
		1997	2007	Var. %	Pos.Var.	1997	2007	Var. %	Pos.Var.
Colima	**Colima**	3.1	3.4	9.00	10	1,632	715	-56.20	15
Veracruz	**Veracruz**	3.2	3.5	8.02	11	672	748	11.41	7
Nayarit	**Tepic**	3.7	3.8	2.68	12	459	594	29.29	5
Sonora	**Hermosillo**	3.3	3.3	-0.87	13	738	849	15.08	6
Querétaro	**Querétaro**	4.4	3.8	-12.62	14	986	711	-27.87	12
México	**Toluca**	3.9	3.3	-15.19	15	710	1,038	46.34	3
Campeche	**Campeche**	3	2.3	-22.28	16	649	45	-93.09	16

En la tabla 45 se exponen los resultados de comparar la variación de tasas de desempleo con las de incidencia de robo en 16 grandes ciudades entre 1997 y 2007. El resultado no valida la hipótesis. Entre la variación de la tasa de desempleo y la de robo hay una correlación positiva débil de 0.132 cuando se consideran posiciones relativas y de 0.224, cuando se consideran los porcentajes de variación.

d. Los desempleados delinquen más que quienes cuentan con empleo. La mayoría de los delincuentes son desempleados.

Respecto a esta hipótesis secundaria el hecho es que ni siquiera existen datos que permitan intentar validarla.

Para la validación se buscaba comparar las cifras sobre convictos (acusados que recibieron sentencia condenatoria) que fueran desempleados, dado que el INEGI lleva registros sobre la ocupación de los presuntos delincuentes y de sentenciados.

Sin embargo, la información del INEGI no incluye datos sobre la condición de desempleo de los presuntos responsables y de los sentenciados, sino respecto a la condición de pertenencia o no a la PEA, así como el tipo de ocupación de los empleados.

Del total de 119,492 personas que recibieron sentencia condenatoria en 2008, el 11.39% eran económicamente inactivas y el resto activas. Esta proporción tan alta de los activos resulta lógica, pues se trata de una población (la de los convictos) de mayores de 18 años de edad.

Tabla 46. Composición de la PEA General y de la PEA (2008)

Tipo de ocupación	PEA general	PEA convictos
Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	8.00	3.18
Trabajadores de la educación	3.77	0.78
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	1.97	0.73

Tipo de ocupación	PEA general	PEA convictos
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas de caza y pesca	12.84	13.12
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	26.39	29.94
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	4.61	8.64
Oficinistas	9.20	19.52
Comerciantes	18.14	14.60
Trabajadores en servicios personales	12.86	6.39
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	2.23	2.13
Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	0.00	0.96
SUMA	**100.00**	**100.00**

Es de llamar la atención que la distribución por tipo de ocupación de los convictos, es básicamente similar a la distribución que existe para el conjunto de la población ocupada en el país.

En efecto, la proporción de obreros por un lado y de trabajadores agropecuarios, por otro, es muy similar en la PEA general y en la PEA de convictos. En la PEA de convictos destaca la baja participación (en comparación con la PEA general) de quienes ocupan puestos directivos, de profesionistas y trabajadores de la educación. También resalta la sobre-representación en la PEA de convictos de los oficinistas y conductores.

La ausencia de datos estadísticos sobre la condición de desempleo de convictos, sentenciados y presuntos responsables lleva a concluir que la presunción de quien delinque es porque está movido por la falta de empleo, no se sustenta en hechos, que es una noción ya no digamos no-científica, sino sin fundamento empírico. Es pues una idea que tiene que ver más bien con la fe o una determinada visión moral que podría traducirse en una prescripción en los siguientes términos: si estás desempleado, deberías delinquir.

e. Los desempleados delinquen.

Respecto a esta hipótesis vale el mismo comentario final de la hipótesis secundaria anterior. No encontramos ningún dato que pueda validar la presunción.

Quienes sostienen esta tesis lo hacen sin base empírica sistemática alguna.

Apéndice: Datos básicos sobre Desempleo e Incidencia Criminal

Tabla 47. Tasa de desempleo en zonas urbanas entre 1992 y 2004

Ciudad	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Acapulco	2	1.2	1.5	1.7	1.9	1.6	1.9	1.2	0.8	0.7	0.9	0.8	1
Aguascalientes	2.3	3.1	3.9	5.7	5	3.6	3.3	2.2	2	2	2.2	2.8	3.7
Campeche	2.7	3.3	3	5.2	3.5	3	3.1	2.9	2	1.8	1.5	1.5	1.9
Cancún					2.8	1.8	1.6	1.1	1.3	1.4	1.7	2.1	2.1
Celaya		3.8	3.3	5.1	3.7	2.5	1.7	1.1	1.3	1.7	1.9	2.8	4.3
Ciudad del Carmen						2.7	1.3	1.3	2	1.7	2.1		
Ciudad Juárez	1	2.4	2.1	2.8	2.6	1.8	0.9	0.7	0.8	1.6	2.8		
Ciudad de México	3.4	3.9	4.1	7.1	6.9	4.5	4	3.1	2.7	2.9	3	3.8	4.8
Ciudad Victoria										3.2	3.5		
Coatzacoalcos	5.5	5.9	5.3	8	6.7	5.8	4.7	3.6	3.1	3.8	4.7		
Colima	2.3	2.9	4	4.5	3.7	3.1	2.9	2.2	2.1	2.5	2.4	2.6	2.3
Cuernavaca	1.8	2.1	1.4	4.6	4.4	3.2	2	1.9	1.8	1.5	1.5	2.8	3.4
Culiacán	2.7	2.4	2.3	5.1	3.4	2.9	3.3	3.1	2.3	2.3	2.6	3	2.8
Chihuahua	1.9	4	5.5	7	5.1	4	2.9	2.3	2	2.7	3.1	4.6	3.3
Durango	3	2.3	4.4	8	6.5	3.6	3.3	3	2.3	2.7	2.7	4.1	4.2
Guadalajara	3	3	3.4	6.7	5.1	3.4	2.8	2.1	1.9	2	2.6	3	3
Hermosillo	2.6	2.3	2.7	6.4	4.5	3.3	2.8	2.1	2.3	2.5	3.5	4	4
Irapuato			4.5	6.5	5.7	4.2	2.8	1.9	1.4	1.6	1.3	2.8	3.5
La Paz					4.5	3.7	2.2	2.3	1.9	1.9	2.3	2.5	3.1
León	1	1.4	1.8	4	1.9	1.1	1.2	1	1.2	1.7	1.5	2.4	3
Manzanillo	3	2.8	3.2	5.2	3.3	2.3	2	1.5	1.2	1.1	0.4		
Matamoros	4.9	5.3	6.2	5.2	4.3	2.9	2.9	2.3	2.2	3.2	3.7		
Mérida	1.2	1.2	1.8	4.1	3.2	2.2	1.4	1.5	1.2	1.2	1.5	1.8	2.3
Mexicali							2.8	1.6	1.3	1.3	1		
Monclova		8.1	7.6	8.7	6.5	4.3	4	3.8	3.3	4	5.8		
Monterrey	3.2	4.9	5.1	8	6.2	3.9	3.1	2.2	2.1	2.6	3.4	3.8	4
Morelia	2.1	2.1	1.3	4.4	3.6	2.1	2	1.4	2.2	1.3	1.7	2.4	2.3
Nuevo Laredo	1.3	1.5	2.6	4.6	3.1	2.7	2	1.3	1.1	1.7	1.6		
Oaxaca	1.6	2.3	1.8	2.8	2.8	2.5	2.2	1.5	1.9	2	1.3	1.6	1.4
Orizaba	1.2	2	1.9	3.4	3.8	3.2	3.3	2.6	2.1	2.6	2.5		
Pachuca						5.9	4.1	3.1	2.8	2	3.1	3	3.2
Puebla	2.4	2.1	2.6	5.4	3.7	2.8	2.3	2.1	2.4	2	2.9	2.8	3
Querétaro		4.5	3.5	6.8	5.9	4.4	3.2	2.7	2.5	2.3	3	3.2	3.5
Reynosa										0.9	1.3		
Salamanca								3.7	2.6	3	3.1	5	
Saltillo	3.8	4.1	4.6	6.6	6.9	4.4	3.4	2.3	2.1	2.4	2.9	4.9	5.4
San Luis Potosí	1.2	1.6	2.1	3.9	3.8	2.4	2.2	1.8	1.8	2	1.6	2.5	2.1
Tampico	5.3	5.5	5.5	6.7	5.7	3.6	3.5	2.4	2	2.3	2.6	2.9	2.5
Tepic	2.4	2.7	2.7	3.8	4.6	3.7	2.4	2.2	2	1.6	2.3	2.5	2.5

Ciudad	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Tijuana	0.9	1.6	1.2	1.8	1.4	1.2	1.1	1	1.1	0.7	1.6	1.8	0.9
Tlaxcala			4	4.8	5	3.8	2.9	3	2.8	3.5	3.6	2.8	3.5
Toluca	1	3	3.6	5.1	4.7	3.9	3	3	2.4	3.2	3.4	4.7	3.8
Torreón	2.4	4	5.7	6.5	4.9	3.3	2.9	2.5	1.9	2.7	3.6		
Tuxpam										3	3	4.3	
Veracruz	2.5	3.5	4	5.3	4.3	3.2	3	2.5	2.7	2.3	2.3	2.9	3.3
Villahermosa	2.2	1.9	2.6	4.2	4	3.4	3.4	3.6	2.3	2.5	2.4	2.4	3.2
Zacatecas	1.8	2.1	4.1	6.4	4.6	3.5	3.1	2.8	2.2	2.3	2.2	3.2	3

Tabla 48. Tasa de desempleo en zonas urbanas entre 2005 y 2008

Ciudad	2005	2006	2007	2008
Acapulco	1.77	2.16	2.48	2.38
Aguascalientes	5.23	4.70	4.90	5.76
Campeche	2.52	1.89	2.33	2.18
Cancún	2.92	3.04	2.98	4.17
Chihuahua	3.39	4.49	4.39	5.31
Colima	3.91	3.60	3.38	3.50
Cuernavaca	3.46	3.31	4.00	3.44
Culiacán	3.71	3.52	3.61	4.18
Durango	4.22	4.30	4.00	3.80
Guadalajara	4.01	3.96	3.71	3.87
Hermosillo	3.94	3.49	3.27	4.03
La Paz	3.21	2.55	2.47	3.22
León	4.19	4.01	3.97	5.10
Mérida	3.23	2.95	2.83	2.90
México	5.61	5.35	6.01	5.80
Monterrey	5.20	5.05	4.81	4.73
Morelia	3.69	3.86	3.81	3.97
Oaxaca	3.16	2.95	2.62	2.92
Pachuca	3.47	3.74	4.34	3.99
Puebla	4.74	4.64	4.46	4.82
Querétaro	4.77	4.60	3.84	4.00
Saltillo	6.29	7.31	6.57	6.47
San Luis Potosí	4.20	3.91	4.09	4.20
Tampico	3.53	3.62	3.96	4.67
Tepic	3.38	3.65	3.80	3.21
Tijuana	1.66	2.07	2.48	4.38
Tlaxcala	4.75	5.02	5.31	5.81
Toluca	4.44	4.37	3.31	3.69
Tuxtla Gutiérrez	4.35	4.28	4.17	4.34
Veracruz	3.35	3.07	3.46	3.49
Villahermosa	3.93	3.81	4.04	4.54
Zacatecas	4.27	5.21	4.89	4.50

Tabla 49. Tasa de desempleo en entidades federativas y la república mexicana entre 2005 y 2008

Entidad	2005	2006	2007	2008
Aguascalientes	4.90	4.52	4.91	5.60
Baja California	1.44	1.78	2.02	3.37
Baja California Sur	2.36	2.04	2.13	3.26
Campeche	2.45	2.26	2.13	2.12
Coahuila	4.52	5.37	5.29	5.57
Colima	3.05	3.38	2.97	3.00
Chiapas	2.07	1.85	2.12	2.49
Chihuahua	2.53	2.87	3.33	4.91
Distrito Federal	5.58	5.53	5.98	5.76
Durango	3.44	3.78	3.55	4.34
Guanajuato	3.88	3.46	3.44	4.70
Guerrero	1.09	1.35	1.25	1.30
Hidalgo	3.12	3.46	3.72	3.69
Jalisco	3.60	3.56	3.29	3.63
México	5.04	4.72	5.39	5.04
Michoacán	2.73	2.77	2.38	2.91
Morelos	2.61	2.82	3.27	3.03
Nayarit	2.35	2.83	3.10	3.18
Nuevo León	5.15	4.99	4.56	4.64
Oaxaca	1.71	1.83	1.80	2.18
Puebla	3.15	3.20	3.37	3.41
Querétaro	3.95	4.03	3.63	3.93
Quintana Roo	2.63	2.64	2.62	3.38
San Luis Potosí	2.68	2.64	2.80	3.08
Sinaloa	3.22	3.12	2.75	3.54
Sonora	3.55	3.31	2.82	4.15
Tabasco	3.29	3.44	4.40	4.56
Tamaulipas	4.22	4.56	4.51	4.67
Tlaxcala	4.30	4.74	5.09	5.56
Veracruz	2.41	2.31	2.34	2.55
Yucatán	2.53	2.26	2.28	2.34
Zacatecas	2.79	3.68	3.99	3.76
R. Mexicana	3.58	3.58	3.70	3.98

Tabla 50. Delitos denunciados (suma de todos del fuero común) en 27 ciudades entre 1994 y 2007 (absolutos)

Pos.	Ciudad	Entidad	1994	1995	1996	1997	1998
1	**Aguascalientes**	**Aguascalientes**		11,659	10,408	9,892	10,178
2	**Tijuana**	**Baja California**		38,483	66,219	73,923	
3	**Campeche**	**Campeche**	3,904	5,452	5,020	4,111	3,952
4	**Chihuahua**	**Chihuahua**	21,099	17,254	25,698	20,777	21,049
5	**Colima**	**Colima**	2,917	3,427	6,182	6,078	5,417
6	**Durango**	**Durango**					11,146
7	**Celaya**	**Guanajuato**	7,387	7,681	8,130	8,804	7,734
8	**Irapuato**	**Guanajuato**	7,422	8,127	7,894	7,992	7,469
9	**León**	**Guanajuato**	12,235	13,889	14,047	13,134	13,994
10	**Acapulco**	**Guerrero**	12,905	12,119	14,518	14,872	13,734
11	**Guadalajara**	**Jalisco**	55,249	64,909	67,473	63,128	56,630
12	**Toluca**	**México**	16,056	15,209	16,745	14,995	17,215
13	**Ciudad de México**	**México/DF**	263300	345316	388392	383145	368933
14	**Cuernavaca**	**Morelos**	13,285	11,287	10,850	10,904	11,215
15	**Tepic**	**Nayarit**	5,312	4,742	4,056	4,131	3,463
16	**Monterrey**	**Nuevo León**		26,578	26,179	27,149	24,769
17	**Puebla**	**Puebla**	32,338	29,558	8,110	25,801	29,021
18	**Querétaro**	**Querétaro**	10,997	10,063	12,624	13,460	17,362
19	**San Luis Potosí**	**San Luis Potosí**	13,620	17,790	17,352	17,879	18,128
20	**Culiacán**	**Sinaloa**	6,589	4,980	4,610	6,659	6,278
21	**Hermosillo**	**Sonora**		13,470	13,185	10,653	17,191
22	**Villahermosa**	**Tabasco**			20,732	19,879	19,976
23	**Tampico**	**Tamaulipas**	2,081		3,134	4,733	4,048
24	**Tlaxcala**	**Tlaxcala**	4,104	3,356	2,996	2,642	2,591
25	**Veracruz**	**Veracruz**	7,534	8,684	11,288	10,410	10,240
26	**Mérida**	**Yucatán**	53,456	58,008	42,617	35,654	42,754
27	**Zacatecas**	**Zacatecas**			8,110	4,252	5,067

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
9,866	9,440	9,903	10,476	10,603	11,305	10,188	11588	15,203
		56,496	50,164	47,818	52,010	48,267	54,217	75,408
2,687	2,087	323	813	496	242	279	559	392
18,159	16,448	16,529	15,850	14,867	14,867	19,047	19155	18,098
5,417	2,222	2,213	2,229	2,376	2,518	4,073	4,075	4,225
12,934	13,152	14,181	10,271	10,992	11,986	9,779		8,575
6,646	6,408	8,069	7,335	7,864	9,758	12,029	13322	12,603
6,624	6,034	8,570	7,066	7,040	6,788	7,375	7344	7,673
13,943	15,393	17,642	20,565	20,514	22,753	25,204	28935	30,398
13,272	16,173	16,426	14,916	13,077	9,727	8,414	9335	10,237
54,409	57,704	62,035						
17,823	18,525	19,712	20,325	19,993	19,826	20,805	20818	22,530
369412	318779	325,764	340,117	333,132	325,541	333429	329060	349827
11,645	11,337	14,838	13,402	12,601	14,703	16,455	14912	16,785
2,711	4,650	4,349	2,445	2,142	1,704	5,231	12644	6,400
30,378	29,602	29,101	26,664	26,328	27,568	30,199	30416	38,570
28,014	31,257	36,352	27,908	38,034	36,749	31855	27732	27,504
10,662	11,278	10,264	12,836	12,227	11,397	11,958	11223	10,762
21,883	27,419	27,378	22,887	22,205	26,280	18,374	26725	28,709
6,555	6,445	7,937	8,561	8,777	9,158	9,309	9380	10,523
11,029	7,885	5,123	4,439	5,516	12,596	18,633	16011	14,351
11,414	16,628	15,768	17,009	16,280				12,508
	4,242	4,538	4,421	4,694	5,340	4,910	4594	4,475
1,932	2,021	1,972	2,038	1,904	1,834	5088	2,442	2,224
9,967	9,747	10,152	10,378	11,262	10,314	11,795	11926	12,650
39,574	36,454	34,692	39,425	40,132	36,682	36,608		44,633
4,851	5,265	4,745	5,710	5,976	5,910	4,567	4929	5,462

Tabla 51. Robos denunciados en 27 ciudades entre 1994 y 2007 (absolutos)

P.	Ciudad	1995	1996	1997	1998	1999
1	**Aguascalientes**	3,367	4,043		3,306	3,088
2	**Tijuana**	16,528	32,573	35,973		
3	**Campeche**		2,009	1,359	522	488
4	**Chihuahua**	5,732	7,439	8,182	8,049	6,735
5	**Colima**	500	1,773	2,031	1,402	1,192
6	**Durango**				3,489	3,648
7	**Celaya**	4,665		3,115	2,397	2,258
8	**Irapuato**	4,809		2,972	2,375	2,046
9	**León**	8,558		4,622	4,420	4,673
10	**Acapulco**	4,712	7,052	6,456	5,488	4,647
11	**Guadalajara**	30,361	33,986	32,709	26,722	25,964
12	**Toluca**	3,838	4,956	4,295	5,526	6,525
13	**Ciudad de México**	191247	221844	211621	206066	211667
14	**Cuernavaca**			6,029	5,851	4,614
15	**Tepic**	1,517	1,246	1,367	1,353	1,466
16	**Monterrey**	9,444	10,064	11,236	7,934	10,638
17	**Puebla**	10,991	2,320	10,184	12,067	11,173
18	**Querétaro**	2,992	4,668	5,839	6,215	5,037
19	**San Luis Potosí**	4,156	4,846	4,956	5,244	4,615
20	**Culiacán**	3,541	3,402	3,943	3,947	3,656
21	**Hermosillo**	5,403	5,578	4,274	6,948	3,154
22	**Villahermosa**		5,707	5,198	4,475	2,959
23	**Tampico**		1,267	1,795	1,718	
24	**Tlaxcala**		1,293		902	
25	**Veracruz**	2,573	3,330	2,942	3,007	2,799
26	**Mérida**	24,228	11,260	8,599	9,628	8,403
27	**Zacatecas**		2,320	1,245	1,487	1,377

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
2,631	3,386	2,729	3,367	3,206	5,231	3584	5,738
	28,952	26,581	26,303	28,588	26,318	29,484	43,029
498	140	255	151	117	112	203	111
6,876	6,585	6,652	6,083	6,083	9,333	10929	10,002
595	641	654	717	948	1,050	1,040	952
3,714	3,991	3,544	3,877	5,348	3,463		1,773
1,968	1,719	2,206	2,754	3,292	3,460	4249	4,296
1,950	2,275	2,296	2,332	2,217	2,582	2599	2,502
4,874	3,930	5,924	5,712	5,755	6,194	7284	7,647
6,348	5,791	5,053	3,534	2,362	2,095	2641	2,980
25,635	28,338						
5,552	5,594	5,645	5,403	5,165	5,876	7488	8,098
169842	171,305	164,820	162,726	150,473	146871	153,627	165,816
4,922	5,864	5,110	4,308	4,958	5,444	5270	5,649
2,079	2,121	1,062	544	449	1,575	3575	2,071
10,724	12,713	10,778	12,037	11,430	13,894	16300	24,249
11,643	12,195	12,574	13,584	14,537	12165	10735	10,523
4,944	5,290	5,722	5,397	4,692	5,302	5007	5,486
5,163	6,369	5,057	4,647	5,829	4,664	6752	8,737
3,445	3,605	3,355	3,568	4,312	4,654	4079	4,700
2,011	1,456	1,461	1,629	3,289	5,533	5059	6,270
3,003	3,316	4,128	3,520	3,871	3,249	3199	3,800
1,452	1,556	1,616	1,606	1,514	1,530	1564	1,709
	596	924	568	456	769	855	703
2,420	2,648	2,645	3,187	3,039	3,267	3657	3,998
7,650	7,320	7,658	7,310	7,102	6,778		9,493
1,542	1,253	1,821	2,120	2,014	1,653	1753	1,968

Tabla 52. Población en 27 ciudades entre 1994 y 2007 (absolutos)

P.	Entidad	Ciudad	1994	1995	1996	1997	1998
1	**Aguascalientes**	**Aguascalientes**	567,516	582,827	594,945	607,064	619,182
2	**Baja California**	**Tijuana**	942,750	991,592	1,035,438	1,079,283	1,123,129
3	**Campeche**	**Campeche**	198,355	204,533	207,006	209,479	211,951
4	**Chihuahua**	**Chihuahua**	608,286	627,662	636,488	645,313	654,139
5	**Colima**	**Colima**	119,926	120,781	122,616	124,452	126,287
6	**Durango**	**Durango**	454,420	464,566	469,940	475,314	480,688
7	**Guanajuato**	**Celaya**	345,692	354,473	360,170	365,867	371,564
8	**Guanajuato**	**Irapuato**	402694.2	412639	418138	423637	429136
9	**Guanajuato**	**León**	1,007,290	1,042,132	1,060,674	1,079,216	1,097,758
10	**Guerrero**	**Acapulco**	668,476	687,292	694,333	701,375	708,416
11	**Jalisco**	**Guadalajara**	1,636,614	1,633,216	1,635,837	1,638,457	1,641,078
12	**México**	**Toluca**	549,103	564,476	584,900	605,324	625,748
13	**México/DF**	**Ciudad de México**	16,531,541	16,811,730	17,017,656	17,223,582	17,429,508
14	**Morelos**	**Cuernavaca**	309,684	316,782	321,167	325,552	329,936
15	**Nayarit**	**Tepic**	282,517	292,780	295,259	297,738	300,218
16	**Nuevo León**	**Monterrey**	1,084,362	1,088,143	1,092,714	1,097,285	1,101,855
17	**Puebla**	**Puebla**	1,189,546	1,222,569	1,247,438	1,272,308	1,297,177
18	**Querétaro**	**Querétaro**	538,669	559,222	575,655	592,088	608,520
19	**San Luis Potosí**	**San Luis Potosí**	605,519	625,466	634,479	643,492	652,506
20	**Sinaloa**	**Culiacán**	677,234	696,262	706,117	715,972	725,827
21	**Sonora**	**Hermosillo**	537,116	559,154	569,289	579,424	589,559
22	**Tabasco**	**Centro**	449,714	465,449	476,421	487,393	498,364
23	**Tamaulipas**	**Tampico**	277,684	278,933	282,235	285,537	288,838
24	**Tlaxcala**	**Tlaxcala**	60,837	63,423	65,384	67,346	69,307
25	**Veracruz**	**Veracruz**	405,833	425,140	431,587	438,035	444,482
26	**Yucatán**	**Mérida**	631,180	649,770	660,827	671,884	682,941
27	**Zacatecas**	**Zacatecas**	116,705	118,742	119,773	120,805	121,836

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
631,301	643,419	659,344	675,269	691,193	707,118	723,043	738,968	754,893
1,166,974	1,210,820	1,250,796	1,290,772	1,330,748	1,370,724	1,410,700	1,450,676	1,490,652
214,424	216,897	221,288	225,678	230,069	234,459	238,850	243,241	247,631
662,964	671,790	689,190	706,590	723,991	741,391	758,791	776,191	793,591
128,123	129,958	130,421	130,884	131,347	131,810	132,273	132,736	133,199
486,062	491,436	498,481	505,525	512,570	519,614	526,659	533,704	540,748
377,261	382,958	389,540	396,122	402,705	409,287	415,869	422,451	429,033
434635	440134	444,728	449,322	453,915	458,509	463,103	467,697	472,291
1,116,300	1,134,842	1,163,491	1,192,140	1,220,789	1,249,438	1,278,087	1,306,736	1,335,385
715,458	722,499	721,552	720,606	719,659	718,713	717,766	716,819	715,873
1,643,698	1,646,319	1,637,243	1,628,167	1,619,092	1,610,016	1,600,940	1,591,864	1,582,788
646,172	666,596	682,779	698,962	715,146	731,329	747,512	763,695	779,878
17,635,434	17,841,360	17,841,360	18,029,485	18,217,611	18405736.2	18593861.6	18,719,279	18,880,529
334,321	338,706	340,785	342,864	344,944	347,023	349,102	351,181	353,260
302,697	305,176	311,421	317,667	323,912	330,158	336,403	342,648	348,894
1,106,426	1,110,997	1,115,560	1,120,124	1,124,687	1,129,251	1,133,814	1,138,377	1,142,941
1,322,047	1,346,916	1,374,721	1,402,526	1,430,331	1,458,136	1,485,941	1,513,746	1,541,551
624,953	641,386	659,937	678,487	697,038	715,588	734,139	752,690	771,240
661,519	670,532	682,616	694,699	706,783	718,866	730,950	743,034	755,117
735,682	745,537	755,176	764,814	774,453	784,091	793,730	803,369	813,007
599,694	609,829	628,231	646,633	665,034	683,436	701,838	720,240	738,642
509,336	520,308	527,951	535,594	543,238	550,881	558,524	566,167	573,810
292,140	295,442	297,138	298,835	300,531	302,228	303,924	305,620	307,317
71,269	73,230	75,334	77,437	79,541	81,644	83,748	85,852	87,955
450,930	457,377	468,364	479,350	490,337	501,323	512,310	523,297	534,283
693,998	705,055	720,273	735,491	750,710	765,928	781,146	796,364	811,582
122,868	123,899	125,526	127,153	128,781	130,408	132,035	133,662	135,289

Tabla 53. Delitos denunciados (suma de todos del fuero común) en 27 ciudades entre 1994 y 2007 (tasa por 100 mil habitantes)

P.	Ciudad	1994	1995	1996	1997	1998
1	**Aguascalientes**	-	2,000	1,749	1,629	1,644
2	**Tijuana**	-	3,881	6,395	6,849	-
3	**Campeche**	1,968	2,666	2,425	1,962	1,865
4	**Chihuahua**	3,469	2,749	4,037	3,220	3,218
5	**Colima**	2,432	2,837	5,042	4,884	4,289
6	**Durango**	-	-	-	-	2,319
7	**Celaya**	2,137	2,167	2,257	2,406	2,081
8	**Irapuato**	1,843	1,970	1,888	1,887	1,740
9	**León**	1,215	1,333	1,324	1,217	1,275
10	**Acapulco**	1,931	1,763	2,091	2,120	1,939
11	**Guadalajara**	3,376	3,974	4,125	3,853	3,451
12	**Toluca**	2,924	2,694	2,863	2,477	2,751
13	**Ciudad de México**	1,593	2,054	2,282	2,225	2,117
14	**Cuernavaca**	4,290	3,563	3,378	3,349	3,399
15	**Tepic**	1,880	1,620	1,374	1,387	1,153
16	**Monterrey**	-	2,443	2,396	2,474	2,248
17	**Puebla**	2,719	2,418	650	2,028	2,237
18	**Querétaro**	2,042	1,799	2,193	2,273	2,853
19	**SLP**	2,249	2,844	2,735	2,778	2,778
20	**Culiacán**	973	715	653	930	865
21	**Hermosillo**	-	2,409	2,316	1,839	2,916
22	**Centro**	-	-	4,352	4,079	4,008
23	**Tampico**	749	-	1,110	1,658	1,401
24	**Tlaxcala**	6,746	5,291	4,582	3,923	3,738
25	**Veracruz**	1,856	2,043	2,615	2,377	2,304
26	**Mérida**	8,469	8,927	6,449	5,307	6,260
27	**Zacatecas**	-	-	6,771	3,520	4,159

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
1,563	1,467	1,502	1,551	1,534	1,599	1,409	1,568	2,014
-	-	4,517	3,886	3,593	3,794	3,421	3,737	5,059
1,253	962	146	360	216	103	117	230	158
2,739	2,448	2,398	2,243	2,053	2,005	2,510	2,468	2,281
4,228	1,710	1,697	1,703	1,809	1,910	3,079	3,070	3,172
2,661	2,676	2,845	2,032	2,144	2,307	1,857	-	1,586
1,762	1,673	2,071	1,852	1,953	2,384	2,892	3,154	2,938
1,524	1,371	1,927	1,573	1,551	1,480	1,593	1,570	1,625
1,249	1,356	1,516	1,725	1,680	1,821	1,972	2,214	2,276
1,855	2,238	2,276	2,070	1,817	1,353	1,172	1,302	1,430
3,310	3,505	3,789	-	-	-	-	-	-
2,758	2,779	2,887	2,908	2,796	2,711	2,783	2,726	2,889
2,095	1,787	1,826	1,886	1,829	1,769	1,793	1,758	1,853
3,483	3,347	4,354	3,909	3,653	4,237	4,714	4,246	4,751
896	1,524	1,397	770	661	516	1,555	3,690	1,834
2,746	2,664	2,609	2,380	2,341	2,441	2,663	2,672	3,375
2,119	2,321	2,644	1,990	2,659	2,520	2,144	1,832	1,784
1,706	1,758	1,555	1,892	1,754	1,593	1,629	1,491	1,395
3,308	4,089	4,011	3,295	3,142	3,656	2,514	3,597	3,802
891	864	1,051	1,119	1,133	1,168	1,173	1,168	1,294
1,839	1,293	815	686	829	1,843	2,655	2,223	1,943
2,241	3,196	2,987	3,176	2,997	-	-	-	2,180
-	1,436	1,527	1,479	1,562		1,616	1,503	1,456
2,711	2,760	2,618	2,632	2,394	2,246	6,075	2,844	2,529
2,210	2,131	2,168	2,165	2,297	2,057	2,302	2,279	2,368
5,702	5,170	4,817	5,360	5,346	4,789	4,686	-	5,500
3,948	4,249	3,780	4,491	4,640	4,532	3,459	3,688	4,037

Tabla 54. Robos denunciados en 27 ciudades entre 1994 y 2007 (tasa por 100 mil habitantes)

P.	Ciudad	1994	1995	1996	1997	1998
1	**Aguascalientes**	-	578	680	-	534
2	**Tijuana**	-	1,667	3,146	3,333	-
3	**Campeche**	-	-	971	649	246
4	**Chihuahua**	-	913	1,169	1,268	1,230
5	**Colima**	-	414	1,446	1,632	1,110
6	**Durango**	-	-	-	-	726
7	**Celaya**	-	1,316	-	851	645
8	**Irapuato**	-	1,165	-	702	553
9	**León**	-	821	-	428	403
10	**Acapulco**	725	686	1,016	920	775
11	**Guadalajara**	1,341	1,859	2,078	1,996	1,628
12	**Toluca**	-	680	847	710	883
13	**Ciudad de México**	-	1,138	1,304	1,229	1,182
14	**Cuernavaca**	880	-	-	1,852	1,773
15	**Tepic**	907	518	422	459	451
16	**Monterrey**	-	868	921	1,024	720
17	**Puebla**	-	899	186	800	930
18	**Querétaro**	-	535	811	986	1,021
19	**San Luis Potosí**	-	664	764	770	804
20	**Culiacán**	-	509	482	551	544
21	**Hermosillo**	-	966	980	738	1,179
22	**Centro**	-	-	1,198	1,066	898
23	**Tampico**	-	-	449	629	595
24	**Tlaxcala**	-	-	1,978	-	1,301
25	**Veracruz**	-	605	772	672	677
26	**Mérida**	-	3,729	1,704	1,280	1,410
27	**Zacatecas**	-	-	1,937	1,031	1,220

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
489	409	514	404	487	453	723	485	760
-	-	2,315	2,059	1,977	2,086	1,866	2,032	2,887
228	230	63	113	66	50	47	83	45
1,016	1,024	955	941	840	820	1,230	1,408	1,260
930	458	491	500	546	719	794	784	715
751	756	801	701	756	1,029	658	-	328
599	514	441	557	684	804	832	1,006	1,001
471	443	512	511	514	484	558	556	530
419	429	338	497	468	461	485	557	573
650	879	803	701	491	329	292	368	416
1,580	1,557	1,731	-	-	-	-	-	-
1,010	833	819	808	756	706	786	980	1,038
1,200	952	950	905	884	809	790	821	878
1,380	1,453	1,721	1,490	1,249	1,429	1,559	1,501	1,599
484	681	681	334	168	136	468	1,043	594
961	965	1,140	962	1,070	1,012	1,225	1,432	2,122
845	864	887	897	950	997	819	709	683
806	771	802	843	774	656	722	665	711
698	770	933	728	657	811	638	909	1,157
497	462	477	439	461	550	586	508	578
526	330	232	226	245	481	788	702	849
581	577	628	771	648	703	582	565	662
-	491	524	541	534		503	512	556
-	-	791	1,193	714	559	918	996	799
621	529	565	552	650	606	638	699	748
1,211	1,085	1,016	1,041	974	927	868	-	1,170
1,121	1,245	998	1,432	1,646	1,544	1,252	1,312	1,455

Capítulo 6.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Poder Adquisitivo del Salario y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con salarios comparativamente más bajos tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen salarios comparativamente más altos.
b. Cuando disminuye el poder adquisitivo del salario aumenta la incidencia delictiva y cuando el poder adquisitivo del salario aumenta, disminuye la incidencia criminal.
c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con mayor deterioro del poder adquisitivo del salario, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor deterioro del poder adquisitivo del salario.
d. Quienes delinquen son las personas que han sufrido el mayor deterioro el poder adquisitivo del salario.
e. Quienes han sufrido deterioro en el poder de compra de su salario, delinquen.

Apéndice

Capítulo 6

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **tercera** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el deterioro del poder adquisitivo del salario y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al deterioro del poder adquisitivo del salario corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

La variable supuestamente independiente (pérdida de poder adquisitivo) precisa de la selección de datos sobre salarios, de entre diferentes categorías existentes, y del cálculo del efecto que en los salarios tiene el crecimiento de los precios o carestía.

Entre las categorías de salarios destacan:

- **Salarios mínimos.** Según la legislación laboral, éstos son los sueldos que como mínimo deben pagar los empleadores a los trabajadores subordinados y asalariados. Hay salarios mínimos generales por región del país y salarios mínimos para distintas categorías de ocupación. Un organismo público tripartita (con representantes del gobierno, los patrones y los sindicatos), que se denomina Comisión Nacional de Salarios Mínimos, determina cada año los distintos salarios mínimos. El punto es que los salarios mínimos son pagados por parte de los empleadores formales a menos del 10% de los asalariados (a unas 2 millones de personas), pues los empleadores suelen ofrecer sueldos por encima de lo mínimo, conforme al juego de la oferta y la demanda del mercado laboral. Entre los asalariados de la economía informal, también la mayoría de los asalariados recibe sueldos por encima del mínimo, aunque también hay quienes reciben menos que el mínimo.
- **Salarios contractuales.** Estos salarios son pactados entre los patrones y los sindicatos. Sin embargo, la cifra de asalariados afiliados a sindicatos en México, difícilmente llega a los 5 millones, es decir, no llega al 20% del total de 27,383,669 de los asalariados que habían en 2008 (los asalariados representan el 62% de todas las personas ocupadas en México).

- **Salarios como base de cotización del seguro social.** Éstos, como su nombre lo indica, sirven de base para calcular las cuotas de empleados y empleadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En 2008 un total de 14,435,576 trabajadores estaban registrados en el seguro social, lo que presentó casi el 54% de los asalariados del país. De los trabajadores asegurados un 88% son permanentes y el resto eventuales.

Luego entonces, al cubrir el mayor segmento de la población laboral y porque presenta mayor disponibilidad de datos, elegimos a la tercera categoría, la de los salarios medios de cotización al IMSS como insumo para los cálculos de deterioro de poder adquisitivo. La fuente primaria de estos datos es el IMSS y la secundaria (la cual utilizamos directamente) es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal.

Los salarios medios de cotización al IMSS del país en su conjunto y de las entidades federativas, de los años 1994 a 2008, figuran en la tabla 68 del apéndice, al final del capítulo.

Las cantidades ahí expresadas son en pesos corrientes de cada año, pero como es bien sabido esos son los salarios nominales, no los reales, por efecto de variaciones (casi siempre al alza) de los precios de las diferentes mercancías.

Es de aclarar, que el aumento que afecta el valor nominal de los salarios recibe el nombre de carestía y de manera errónea se utiliza el término inflación como si fuera equivalente de la primera. Carestía e inflación no son lo mismo. La inflación, es decir, el aumento de la masa monetaria por encima de determinado límite, tiene casi siempre el efecto del encarecimiento de los precios de las mercancías, pero también hay casos de encarecimiento no atribuibles a la inflación, sino a otros fenómenos, principalmente a la escasez.

Entonces, para determinar el efecto del aumento de los precios del resto de las mercancías sobre el salario (que es el precio de la mercancía fuerza de trabajo), es necesario un cálculo que incorpore el factor deflactor. De lo que se trata es determinar en una serie de años cuál es el la variación del poder adquisitivo de salario con relación con un determinado año, por lo regular el de inicio de dicha serie.

Por ejemplo, si en el año 1990 el salario diario era de 100 pesos y al siguiente año el salario es de 120, en apariencia el salario aumentó, pero si el resto de las mercancías subieron su precio en promedio 25%, en realidad lejos de aumentar el poder adquisitivo del salario se redujo, es decir se compran menos mercancías que en un año anterior. Ahora que si en el ejemplo, los salarios subieron 25%, entonces sí hubo un crecimiento real del poder adquisitivo, que para el caso sería del 5%, con relación al año anterior.

La manera más simple de calcular la variación en el poder del salario a lo largo de una serie histórica es considerar al año de inicio como Base 100, sumar los aumentos nominales y luego restar a la nueva cantidad la variación en el índice de precios. Entonces a partir del segundo año de la serie los salarios se expresan no en pesos corrientes sino en pesos del año de inicio de la serie.

Es pertinente aclarar que en existe un índice nacional de precios elaborado por el Banco de México (tabla 69 en el apéndice) y un índice de precios por zonas urbanas divulgado por el INEGI, pero no un índice por entidad federativa. Por tanto, se procedió a estimar un índice de precios a partir de la infor-

mación existente sobre zonas urbanas. En los casos en que hay datos de más de una ciudad por entidad federativa, se procedió a elaborar un promedio aritmético simple.

Utilizar la información de ciudades de una entidad y atribuirla a la totalidad de la entidad de la cual forma parte, no es lo más indicado, pero de no hacerlo así, el análisis sobre la correlación entre poder adquisitivo del salario y crimen simplemente no se habría hecho.

Debe aclararse también que no se utilizó la información sobre poder adquisitivo del salario por ciudades, porque los datos sobre salarios son por entidad federativa y no por ciudad.

Los resultados de la evolución de los salarios reales (o a pesos de 1994) por entidad federativa figuran en la tabla 71 al final del capítulo.

Es necesario advertir que para una verdadera comparación entre jurisdicciones (entidades federativas). respecto al poder adquisitivo del salario, debería permitir establecer las reales diferencias de costo de la vida. Es obvio que hay diferencias en el costo de la vida entre por ejemplo las ciudades de la frontera norte del país con las de otra zona del país o entre zonas rurales y zonas urbanas.

Por desgracia no hay tales estudios ni mucho menos en la forma que se necesita, con el real costo de la vida en cada entidad federativa y a lo largo de un periodo respecto al cual también exista información sobre incidencia criminal (1994-2008).

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) realiza un monitoreo de los precios de cientos de productos en 27 zonas urbanas (que no cubren todo el país), pero este esfuerzo no debe confundirse con el monitoreo del costo de la vida. La PROFECO señala cuales son los precios mínimos y máximos de un determinado artículo en cada ciudad y en los centros comerciales elegidos, pero no dice cuáles compran los consumidores o el volumen promedio de los consumos.

En suma, no hay datos suficientes que permitan determinar con precisión como se modifica el poder adquisitivo del salario.

Esto sin duda debe tener un impacto en el análisis, aunque no necesariamente para apoyar la validación de la hipótesis en discusión.

Lo que es de llamar la atención es que sin existir tal información (al menos en forma sistemática), lo partidarios de la etiología determinista económica del crimen (EDEC) puedan sostener sus hipótesis, como si se tratara de la verdad revelada.

Ahora bien, el que no existan datos precisos sobre el poder adquisitivo no significa que la información disponible no sirva. Por el contrario, los datos consultados y los cálculos sobre poder adquisitivo del salario deben ser muy cercanos a la realidad y muy parecidos al conocimiento más certero que se tendría si se tuvieran los datos completos.

Sería muy poco factible y hasta absurdo suponer que los datos sobre el costo de la vida revelaran que el poder adquisitivo del salario en Chiapas, Tlaxcala, Hidalgo o en Oaxaca es superior al del Distrito Federal, Baja California, Nuevo León o Querétaro (lo cual es además contrario a lo que indican los da-

tos limitados disponibles). Si eso fuera cierto ¿por que de las primeras entidades emigran masivamente personas a las segundas y no a la inversa?

Respecto a los datos sobre incidencia criminal, quepa señalar que son los mismos ya utilizados en el análisis de las anteriores hipótesis.

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con salarios comparativamente más bajos tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen salarios comparativamente más altos.

Tabla 55. Relación entre salarios (a precios de 1994) e incidencia criminal en 2008

Entidad	Salarios		Incidencia criminal	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Sonora	30.88	32	1,441	19
Nayarit	34.61	31	731	29
Yucatán	35.27	30	2,934	4
Durango	36.12	29	1,356	20
San Luis Potosí	36.97	28	1,633	17
Chiapas	37.90	27	607	30
Tlaxcala	38.70	26	481	31
Hidalgo	38.93	25	1,653	15
Oaxaca	39.67	24	848	26
Zacatecas	40.85	23	743	28
Guanajuato	40.95	22	1,622	18
Guerrero	41.36	21	844	27
Puebla	42.08	20	1,029	23
Veracruz	42.47	19	1,053	21
Sinaloa	42.47	18	1,016	25
Quintana Roo	42.96	17	1,715	12
Michoacán	43.34	16	1,016	24
Aguascalientes	44.61	15	1,730	10
Coahuila	44.74	14	1,709	13
Baja California Sur	45.07	13	3,436	2
Tabasco	45.17	12	3,257	3
Jalisco	46.09	11	1,030	22
Colima	46.74	10	1,634	16

Entidad	Salarios		Incidencia criminal	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Tamaulipas	48.78	9	1,982	8
Morelos	49.39	8	2,807	5
México	51.33	7	1,729	11
Chihuahua	52.07	6	2,140	6
Querétaro	52.26	5	1,830	9
Baja California	54.06	4	5,061	1
Campeche	57.18	3	198	32
Nuevo León	64.92	2	1,671	14
Distrito Federal	66.15	1	1,983	7

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con salarios comparativamente bajos tienen tasas de incidencia criminal comparativamente más elevadas. Más bien parece ocurrir lo contrario (tabla 55). En 2008, las 10 entidades federativas con los salarios más elevados, 6 al mismo tiempo formaban parte de las 10 con las tasas de incidencia criminal general más elevada. Asimismo, de las 10 entidades federativas con menores salarios, solamente una al mismo tiempo forma parte de las 10 entidades con mayor incidencia criminal.

Tabla 56. Relación entre salarios (a precios de 1994) e incidencia criminal en 2000

Entidad	Salarios		Incidencia criminal	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	34.62	17	1,162	17
Baja California	43.54	4	4,416	1
Baja California Sur	38.38	9	3,153	2
Campeche	39.69	7	902	25
Chiapas	29.89	27	760	29
Chihuahua	41.24	6	2,226	5
Coahuila	33.15	20	1,149	18
Colima	37.18	14	846	26
Distrito Federal	56.50	1	2,054	7
Durango	27.11	29	1,548	12
Guanajuato	30.46	25	1,369	14
Guerrero	32.67	23	1,096	20
Hidalgo	33.00	21	750	30

Entidad	Salarios		Incidencia criminal	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Jalisco	38.30	10	1,360	15
México	44.64	3	1,452	13
Michoacán	35.02	16	611	31
Morelos	38.27	11	1,813	9
Nayarit	26.70	30	1,020	22
Nuevo León	49.01	2	1,811	10
Oaxaca	31.22	24	1,175	16
Puebla	37.57	13	1,073	21
Querétaro	43.47	5	1,136	19
Quintana Roo	36.35	15	2,631	4
San Luis Potosí	33.69	19	2,107	6
Sinaloa	30.13	26	828	28
Sonora	26.28	32	967	23
Tabasco	34.53	18	2,023	8
Tamaulipas	39.23	8	1,550	11
Tlaxcala	32.88	22	580	32
Veracruz	37.85	12	836	27
Yucatán	28.18	28	2,683	3
Zacatecas	26.36	31	934	24

El análisis de correlación entre las variables de poder adquisitivo del salario e incidencia criminal para 2008, arroja un coeficiente de correlación de 0.473, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.146 cuando se relacionan los salarios reales y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, que ciertamente no llega a ser fuerte, cuando – de acuerdo a la hipótesis – debería haber una correlación negativa fuerte (a salarios más bajos, mayor crimen).

Similar situación se observa si se considera el año 2000 (tabla 56). De las 10 entidades federativas con los salarios más elevados, 4 al mismo tiempo formaban parte de las 10 con las tasas de incidencia criminal general más elevada. Asimismo, de las 10 entidades federativas con menores salarios, solamente una al mismo tiempo forma parte de las 10 entidades con mayor incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de poder adquisitivo del salario e incidencia criminal para 2000, arroja un coeficiente de correlación de 0.384, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.344 cuando se relacionan los salarios reales y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, que ciertamente no llega a ser fuerte, cuando – de acuerdo a la hipótesis – debería haber una correlación negativa fuerte (a salarios más bajos, mayor crimen).

Si vamos más atrás en el tiempo, el patrón es el mismo. En 1995 (tabla 57), de las 10 entidades federativas con los salarios más elevados, 3 al mismo tiempo formaban parte de las 10 con las tasas de incidencia criminal general más elevada. Asimismo, de las 10 entidades federativas con menores salarios, solamente una al mismo tiempo forma parte de las 10 entidades con mayor incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de poder adquisitivo del salario e incidencia criminal para 1995, arroja un coeficiente de correlación de 0.468, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.276 cuando se relacionan los salarios reales y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, que ciertamente no llega a ser fuerte, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber una correlación negativa fuerte (a salarios más bajos, mayor crimen).

Tabla 57. Relación entre salarios (a precios de 1994) e incidencia criminal en 1995

Entidad	Salarios		Incidencia criminal	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Zacatecas	23.09	32	941	28
Nayarit	24.45	31	1,024	24
Durango	24.53	30	970	27
Sonora	26.77	29	1,517	10
Guanajuato	27.50	28	1,193	21
Yucatán	27.81	27	4,476	2
Oaxaca	28.35	26	1,016	25
Chiapas	28.95	25	1,135	22
Michoacán	29.61	24	910	29
Sinaloa	29.79	23	663	32
Coahuila	29.79	22	1,462	12
Tlaxcala	29.81	21	1,338	19
Hidalgo	29.91	20	972	26
Campeche	30.27	19	2,063	8
Guerrero	30.62	18	847	30
San Luis Potosí	30.68	17	1,273	20
Aguascalientes	30.93	16	1,351	18
Tabasco	31.98	15	3,005	3
Puebla	33.71	14	1,090	23
Colima	33.74	13	1,373	17
Chihuahua	33.90	12	2,009	9
Morelos	33.95	11	2,166	7
Quintana Roo	34.11	10	2,451	6

Entidad	Salarios		Incidencia criminal	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Veracruz	34.44	9	764	31
Tamaulipas	34.63	8	1,444	14
Baja California Sur	35.00	7	2,818	4
Jalisco	35.71	6	1,418	16
Baja California	37.24	5	5,257	1
Querétaro	39.27	4	1,484	11
México	41.86	3	1,429	15
Nuevo León	43.26	2	1,455	13
Distrito Federal	54.06	1	2,575	5

Como ya se ha señalado, no existe una exposición sistemática de la Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC), sino una serie de asertos que deben tomarse por postulados tal y como los define el diccionario: como verdades que deben admitirse sin demostración. Entre esas expresiones destaca la afirmación explícita o implícita de que, a fin de redondear su salario que no les alcanza para vivir, los asalariados roban y que, por ende, en donde más bajos sean los salarios, más robos "debería" haber.

Tabla 58. Relación entre salarios (a precios de 1994) e incidencia de robos en 2007

Entidad	Salarios		Incidencia robos	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Sonora	31.76	32	585	12
Nayarit	35.13	31	475	18
Yucatán	35.76	30	681	9
Durango	36.01	29	202	29
Sinaloa	36.80	28	412	21
Chiapas	37.61	27	155	31
Tlaxcala	39.21	26	213	28
Hidalgo	39.32	25	347	24
Oaxaca	39.94	24	240	27
Zacatecas	40.71	23	382	23
Guerrero	41.56	22	190	30
Guanajuato	41.85	21	506	17
San Luis Potosí	42.60	20	538	14
Veracruz	43.44	19	303	26

Entidad	Salarios		Incidencia robos	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Michoacán	43.82	18	439	20
Quintana Roo	44.16	17	536	15
Puebla	44.20	16	331	25
Coahuila	44.21	15	458	19
Tabasco	44.22	14	566	13
Aguascalientes	44.74	13	601	11
Baja California Sur	45.59	12	1,552	2
Jalisco	46.43	11	387	22
Colima	46.60	10	512	16
Tamaulipas	48.92	9	782	8
Morelos	50.00	8	805	7
Chihuahua	51.06	7	1,200	3
México	52.01	6	656	10
Querétaro	52.79	5	817	6
Baja California	54.04	4	2,550	1
Campeche	56.49	3	54	32
Nuevo León	65.38	2	826	5
Distrito Federal	67.39	1	996	4

Sin embargo, los datos empíricos y el análisis estadístico contradicen esta noción tan extendida (tabla 58). En 2007 de las 10 entidades federativas con los salarios más elevados, 7 al mismo tiempo formaban parte de las 10 con las tasas más elevadas de incidencia de robos. En cambio, de las 10 entidades federativas con menores salarios, solamente una al mismo tiempo forma parte de las 10 entidades con mayor incidencia de robos.

El análisis de correlación entre las variables de poder adquisitivo del salario e incidencia de robos para 2007, arroja un coeficiente de correlación de 0.537, cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.428 cuando se relacionan los salarios reales y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, que es fuerte si se consideran posiciones y no llega a serlo si se relacionan los salarios reales y las tasas de robos, cuando – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo contrario: una correlación negativa fuerte (a salarios más bajos, mayor robo).

Tabla 59. Relación entre salarios (a precios de 1994) e incidencia de robos en 2000

Entidad	Salarios		Incidencia robos	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Sonora	26.28	32	286	23
Zacatecas	26.36	31	283	24
Nayarit	26.70	30	428	15
Durango	27.11	29	447	14
Yucatán	28.18	28	571	8
Chiapas	29.89	27	156	32
Sinaloa	30.13	26	358	18
Guanajuato	30.46	25	317	22
Oaxaca	31.22	24	233	25
Guerrero	32.67	23	345	19
Tlaxcala	32.88	22	180	31
Hidalgo	33.00	21	226	27
Coahuila	33.15	20	363	17
San Luis Potosí	33.69	19	399	16
Tabasco	34.53	18	480	12
Aguascalientes	34.62	17	332	21
Michoacán	35.02	16	232	26
Quintana Roo	36.35	15	1,097	4
Colima	37.18	14	181	30
Puebla	37.57	13	334	20
Veracruz	37.85	12	197	29
Morelos	38.27	11	634	6
Jalisco	38.30	10	541	11
Baja California Sur	38.38	9	1,228	3
Tamaulipas	39.23	8	559	10
Campeche	39.69	7	202	28
Chihuahua	41.24	6	857	5
Querétaro	43.47	5	461	13
Baja California	43.54	4	2,115	1
México	44.64	3	566	9
Nuevo León	49.01	2	599	7
Distrito Federal	56.50	1	1,252	2

En 2000 la situación es muy parecida (tabla 59). De las 10 entidades federativas con los salarios más elevados, 6 al mismo tiempo formaban parte de las 10 con las tasas de incidencia de robos más elevadas. En cambio, de las 10 entidades federativas con menores salarios, solamente una al mismo tiempo forma parte de las 10 entidades con mayor incidencia de robos.

Tabla 60. Relación entre salarios (a precios de 1994) e incidencia de robos en 1995

Entidad	Salarios		Incidencia robos	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Zacatecas	23.09	32	273	28
Nayarit	24.45	31	312	22
Durango	24.53	30	310	23
Sonora	26.77	29	596	10
Guanajuato	27.50	28	312	21
Yucatán	27.81	27	1,880	2
Oaxaca	28.35	26	217	31
Chiapas	28.95	25	261	29
Michoacán	29.61	24	292	26
Sinaloa	29.79	23	459	16
Coahuila	29.79	22	587	11
Tlaxcala	29.81	21	294	25
Hidalgo	29.91	20	254	30
Campeche	30.27	19	463	14
Guerrero	30.62	18	274	27
San Luis Potosí	30.68	17	303	24
Aguascalientes	30.93	16	390	18
Tabasco	31.98	15	691	8
Puebla	33.71	14	347	19
Colima	33.74	13	412	17
Chihuahua	33.90	12	722	6
Morelos	33.95	11	715	7
Quintana Roo	34.11	10	947	5
Veracruz	34.44	9	212	32
Tamaulipas	34.63	8	510	13
Baja California Sur	35.00	7	1,211	4
Jalisco	35.71	6	652	9
Baja California	37.24	5	2,454	1

Entidad	Salarios		Incidencia robos	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Querétaro	39.27	4	339	20
México	41.86	3	561	12
Nuevo León	43.26	2	460	15
Distrito Federal	54.06	1	1,590	3

El análisis de correlación entre las variables de poder adquisitivo del salario e incidencia de robos para 2000, arroja un coeficiente de correlación de 0.498, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.518 cuando se relacionan los salarios reales y las tasas de incidencia de robos.

La situación es la misma para el año 1995 (tabla 60). De las 10 entidades federativas con los salarios más elevados, 5 al mismo tiempo formaban parte de las 10 con las tasas de incidencia de robos más elevadas. En cambio, de las 10 entidades federativas con menores salarios, solamente una al mismo tiempo forma parte de las 10 entidades con mayor incidencia de robos.

Tabla 61. Relación entre salarios (a precios de 1994) e incidencia de homicidios dolosos en 2008

Entidad	Salarios		Incidencia homicidio doloso	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Sonora	30.88	32	20	7
Nayarit	34.61	31	15	9
Yucatán	35.27	30	2	32
Durango	36.12	29	28	5
San Luis Potosí	36.97	28	9	13
Chiapas	37.90	27	8	16
Tlaxcala	38.70	26	4	31
Hidalgo	38.93	25	6	24
Oaxaca	39.67	24	21	6
Zacatecas	40.85	23	4	30
Guanajuato	40.95	22	5	28
Guerrero	41.36	21	30	4
Puebla	42.08	20	8	17
Veracruz	42.47	19	7	21
Sinaloa	42.47	18	52	2
Quintana Roo	42.96	17	9	12
Michoacán	43.34	16	14	10

Entidad	Salarios		Incidencia homicidio doloso	
	Abs.	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	44.61	15	6	27
Coahuila	44.74	14	7	19
Baja California Sur	45.07	13	5	29
Tabasco	45.17	12	7	18
Jalisco	46.09	11	7	20
Colima	46.74	10	6	25
Tamaulipas	48.78	9	10	11
Morelos	49.39	8	8	14
México	51.33	7	20	8
Chihuahua	52.07	6	75	1
Querétaro	52.26	5	6	23
Baja California	54.06	4	36	3
Campeche	57.18	3	6	26
Nuevo León	64.92	2	6	22
Distrito Federal	66.15	1	8	15

El análisis de correlación entre las variables de poder adquisitivo del salario e incidencia de robos para 1995, arroja un coeficiente de correlación de 0.462, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.396 cuando se relacionan los salarios reales y las tasas de incidencia de robos.

El análisis de correlación entre poder adquisitivo del salario o mejor dicho, entre las diferencias de poder adquisitivo de salario entre las entidades federativas y las respectivas diferencias en la incidencia de homicidio doloso, también revelan la no correlación entre las dos variables pregonada por la hipótesis de marras.

Como se aprecia en la tabla 61, ciertamente de las 10 entidades con menor salario 4 figuran entre las 10 con mayor incidencia de homicidio doloso, pero entre las 10 con mayor salario también están 3 de las 10 con mayor incidencia de homicidio doloso, entre ellas Chihuahua, que presenta una tasa muy superior a la del resto de las jurisdicciones (al grado de que si Chihuahua fuera un país ocuparía el primer lugar mundial en este delito).

El análisis de correlación entre las dos variables arroja para 2008 un coeficiente de -0.015, cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.049 cuando se relacionan los salarios reales y las tasas de incidencia de homicidios. Estamos pues ante una no correlación casi perfecta.

b. Cuando disminuye el poder adquisitivo del salario aumenta la incidencia delictiva y cuando el poder adquisitivo del salario aumenta, disminuye la incidencia criminal.

El análisis estadístico no validó esta hipótesis por lo que hace a la suma de todos los delitos, pero sí respecto al delito de robo.

Tabla 62. Evolución del salario real (pesos de 1990) y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Salario		Incidencia criminal	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100
1991	33.44	100.00	972	100
1992	37.66	112.63	1,014	104.32
1993	42.00	125.58	1,066	109.67
1994	47.28	141.39	1,320	135.78
1995	28.85	86.28	1,559	160.37
1996	26.49	79.21	1,640	168.75
1997	27.40	81.93	1,638	168.53
1998	27.13	81.13	1,466	150.81
1999	28.73	85.91	1,490	153.25
2000	31.09	92.96	1,453	149.48
2001	33.70	100.78	1,484	152.66
2002	34.71	103.79	1,474	151.6
2003	35.66	106.63	1,443	148.47
2004	36.11	107.99	1,461	150.35
2005	36.92	110.40	1,445	148.67
2006	37.46	112.01	1,482	152.43
2007	38.20	114.23	1,588	163.33
2008	37.80	113.03	1,599	164.51

Entre 1991 y 2008 el salario promedio aumentó en 13% su poder de compra (tabla 62 y gráfico 8). Entre 1991 y 1994 el poder adquisitivo incluso aumentó en 40%, pero a partir de 1995 sufrió una fuerte debacle como resultado de la crisis económica. El nivel de 1991 no se recuperó sino hasta el año 2001. Pero no obstante la recuperación del poder adquisitivo la incidencia criminal en 2008 fue casi 65% más elevada que en 1991. De hecho entre 1991 y 1994, cuando el poder adquisitivo del salario creció en 41%, la incidencia criminal aumentó en casi 36%.

El análisis de correlación entre poder adquisitivo del salario y la incidencia criminal (suma de todos los delitos), arrojó para el periodo 1991-2008 y para la República Mexicana en su conjunto un coeficiente de correlación de -0.429, el cual es negativo, pero no logra ser fuerte o estadísticamente significativo.

Gráfico 8. Evolución del salario real y de la incidencia criminal en la República Mexicana 1991-2008 (base 1991 = 100)

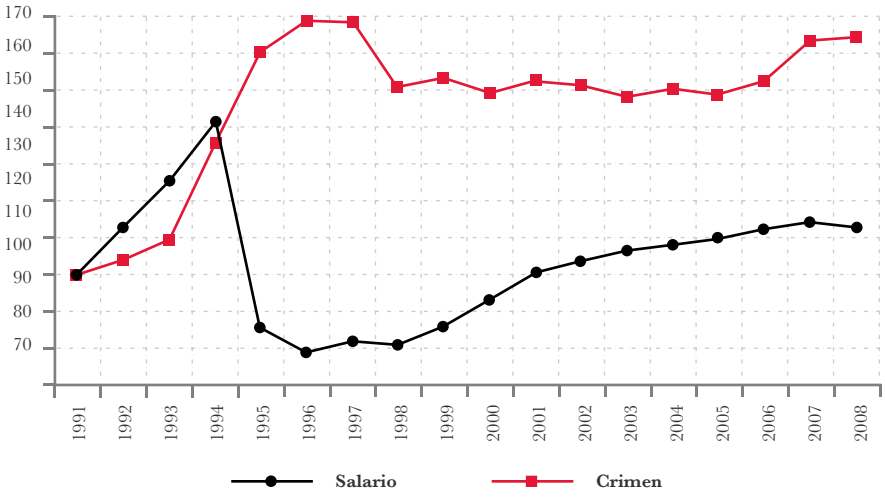

En el caso específico del delito de robo, el crecimiento de la incidencia fue superior a la de la suma de los distintos delitos del fuero común. En 2008 había casi 87% más robos que en 1991. El análisis de correlación arrojó un coeficiente de -0.550, con lo cual según las reglas preestablecidas esta hipótesis secundaria queda parcialmente valida y decimos parcialmente validada porque es el caso del robo, pero no de la suma de todos los delitos, según se expuso líneas atrás.

¿Significa esto que se ha probado que la baja en el poder adquisitivo es el factor determinante del aumento de la delincuencia? No, en primer término porque las restantes tesis secundarias no se validaron y, en segundo término, porque la existencia de una correlación no prueba por sí misma que exista una relación causa-efecto.

La existencia de una correlación puede tener diversas explicaciones, como por ejemplo, la mera coincidencia en el tiempo. Los datos revelan que antes de que estallara la crisis económica de 1995, el robo venía creciendo en forma acelerada. Para 1994 ya había una incidencia de robos 36% superior a la de 1991, a pesar de que los salarios reales subían. Cuando los salarios se recuperan en 2000, los robos no regresan al nivel de 1991. En 2008, cuando el salario ha ganado un 13% en su poder adquisitivo, el robo, lejos de bajar fue 68% superior a 1991.

Para validar la hipótesis de que el deterioro salarial determina el aumento de la delincuencia, tienen que probarse los mecanismos en que supuestamente se produce la relación causa-efecto. Pero antes es necesario desechar explicaciones alternativas.

Tabla 63. Evolución del salario real (pesos de 1990) y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Salario		Incidencia robo	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100.
1991	33.44	100.00	344	100
1992	37.66	112.63	359	104.36
1993	42.00	125.58	378	109.88
1994	47.28	141.39	468	136.05
1995	28.85	86.28	612	177.91
1996	26.49	79.21	677	196.80
1997	27.40	81.93	624	181.40
1998	27.13	81.13	625	181.69
1999	28.73	85.91	581	168.90
2000	31.09	92.96	535	155.52
2001	33.70	100.78	555	161.34
2002	34.71	103.79	525	152.62
2003	35.66	106.63	516	150.00
2004	36.11	107.99	518	150.58
2005	36.92	110.40	512	148.84
2006	37.46	112.01	543	157.85
2007	38.20	114.23	604	175.58
2008	37.80	113.03	642	186.63

Gráfico 9. Evolución del salario real y de la incidencia de robo en la República Mexicana 1991-2008 (base 1991 = 100)

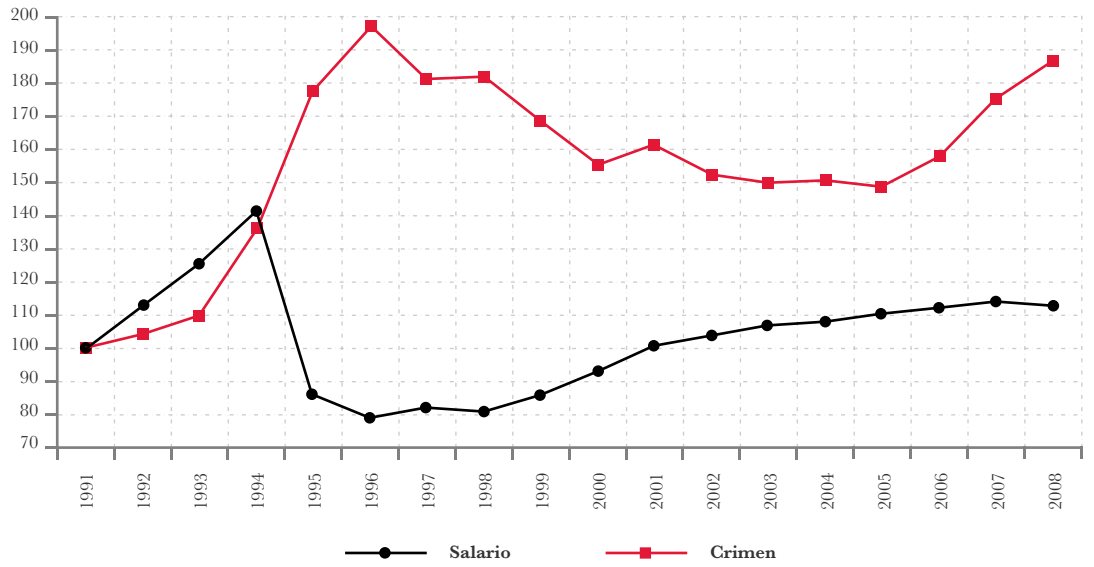

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con mayor deterioro del poder adquisitivo del salario, tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen un menor deterioro del poder adquisitivo del salario.

Tabla 64. Relación entre variación del poder adquisitivo del salario y variación de la incidencia criminal entre 1994 y 2008 en las entidades federativas

Entidad	Poder adquisitivo salario				Incidencia criminal			
	1994	2008	Var. %	Posición	1994	2008	Var. %	Posición
Sonora	38.19	30.88	-19.14	1	1,399	1,441	3.01	21
San Luis Potosí	40.08	36.97	-7.77	2	1,021	1,633	59.95	3
Yucatán	37.85	35.27	-6.82	3	3,255	2,934	-9.84	25
Puebla	44.80	42.08	-6.08	4	1,132	1,029	-9.04	24
Tlaxcala	40.80	38.70	-5.17	5	1,445	481	-66.70	31
Distrito Federal	69.70	66.15	-5.10	6	1,923	1,983	3.16	20
Hidalgo	40.92	38.93	-4.85	7	886	1,653	86.50	2
México	53.91	51.33	-4.79	8	1,217	1,729	42.07	8
Quintana Roo	43.94	42.96	-2.24	9	2,576	1,715	-33.41	29

Entidad	Poder adquisitivo salario				Incidencia criminal			
	1994	2008	Var. %	Posición	1994	2008	Var. %	Posición
Jalisco	47.04	46.09	-2.01	10	1,118	1,030	-7.83	23
Baja California Sur	45.92	45.07	-1.85	11	2,744	3,436	25.21	12
Nayarit	34.99	34.61	-1.09	12	1,025	731	-28.70	28
Sinaloa	41.84	42.47	1.50	13	819	1,016	24.04	13
Querétaro	51.44	52.26	1.60	14	1,250	1,830	46.44	7
Guerrero	40.05	41.36	3.27	15	842	844	0.27	22
Morelos	47.49	49.39	3.99	16	2,346	2,807	19.69	15
Veracruz	40.80	42.47	4.09	17	697	1,053	51.20	5
Guanajuato	38.48	40.95	6.41	18	1,095	1,622	48.15	6
Aguascalientes	41.21	44.61	8.24	19	1,445	1,730	19.75	14
Chiapas	34.86	37.90	8.72	20	1,024	607	-40.74	30
Oaxaca	36.17	39.67	9.67	21	1,113	848	-23.83	27
Durango	32.53	36.12	11.06	22	1,059	1,356	28.06	10
Coahuila	39.81	44.74	12.38	23	1,093	1,709	56.34	4
Michoacán	38.05	43.34	13.92	24	860	1,016	18.20	16
Tamaulipas	42.25	48.78	15.47	25	958	1,982	106.93	1
Tabasco	39.00	45.17	15.83	26	2,907	3,257	12.03	17
Colima	38.58	46.74	21.16	27	1,230	1,634	32.82	9
Baja California	44.36	54.06	21.86	28	4,783	5,061	5.82	19
Nuevo León	51.00	64.92	27.31	29	1,307	1,671	27.83	11
Zacatecas	31.43	40.85	29.98	30	701	743	6.02	18
Chihuahua	37.72	52.07	38.06	31	2,435	2,140	-12.11	26
Campeche	39.35	57.18	45.30	32	1,758	198	-88.74	32

La hipótesis secundaria no se validó. La tabla 64 presenta los datos de la variación del poder adquisitivo del salario y resulta que 12 entidades federativas en 2008 no habían recuperado el poder adquisitivo de 1994, mientras que 20 sí, y además, lo habían mejorado. Asimismo, 22 entidades presentaban una incidencia criminal mayor a la de 1994 y el resto una incidencia menor. Tres entidades que presentan deterioro salarial al mismo tiempo se ubican entre las 10 de mayor crecimiento del crimen, mientras que las 7 restantes entidades de mayor crecimiento del delito forman parte de aquellas que recuperaron y mejoraron el poder adquisitivo del salario.

Tabla 65. Relación entre variación del poder adquisitivo del salario (1994 y 2008) y tasa de incidencia criminal (2008) en las entidades federativas

Entidad	Poder adquisitivo salario				Incidencia criminal 2008	
	1994	2008	Var. %	Posición	Tasa	Posición
Sonora	38.19	30.88	-19.14	1	1,441	19
San Luis Potosí	40.08	36.97	-7.77	2	1,633	17
Yucatán	37.85	35.27	-6.82	3	2,934	4
Puebla	44.80	42.08	-6.08	4	1,029	23
Tlaxcala	40.80	38.70	-5.17	5	481	31
Distrito Federal	69.70	66.15	-5.10	6	1,983	7
Hidalgo	40.92	38.93	-4.85	7	1,653	15
México	53.91	51.33	-4.79	8	1,729	11
Quintana Roo	43.94	42.96	-2.24	9	1,715	12
Jalisco	47.04	46.09	-2.01	10	1,030	22
Baja California Sur	45.92	45.07	-1.85	11	3,436	2
Nayarit	34.99	34.61	-1.09	12	731	29
Sinaloa	41.84	42.47	1.50	13	1,016	25
Querétaro	51.44	52.26	1.60	14	1,830	9
Guerrero	40.05	41.36	3.27	15	844	27
Morelos	47.49	49.39	3.99	16	2,807	5
Veracruz	40.80	42.47	4.09	17	1,053	21
Guanajuato	38.48	40.95	6.41	18	1,622	18
Aguascalientes	41.21	44.61	8.24	19	1,730	10
Chiapas	34.86	37.90	8.72	20	607	30
Oaxaca	36.17	39.67	9.67	21	848	26
Durango	32.53	36.12	11.06	22	1,356	20
Coahuila	39.81	44.74	12.38	23	1,709	13
Michoacán	38.05	43.34	13.92	24	1,016	24
Tamaulipas	42.25	48.78	15.47	25	1,982	8
Tabasco	39.00	45.17	15.83	26	3,257	3
Colima	38.58	46.74	21.16	27	1,634	16
Baja California	44.36	54.06	21.86	28	5,061	1
Nuevo León	51.00	64.92	27.31	29	1,671	14
Zacatecas	31.43	40.85	29.98	30	743	28
Chihuahua	37.72	52.07	38.06	31	2,140	6
Campeche	39.35	57.18	45.30	32	198	32

El análisis de correlación revela un coeficiente de -0.044 cuando se relacionan las posiciones de variación del salario y de incidencia criminal de las entidades federativas entre 1994 y 2008, y de -0.160 cuando se relacionan los porcentajes de variación de las respectivas variables. Es decir, no se validó la hipótesis secundaria que sostenía debía haber una correlación positiva fuerte entre las dos variables.

Otra manera de explorar las correlaciones es comparando la variación en el poder adquisitivo del salario con la tasa de incidencia criminal de cada entidad federativa (tabla 65). Tamaulipas, Tabasco, Baja California y Chihuahua, que están entre las 10 entidades que más mejoraron el poder adquisitivo del salario, también están entre las 10 de mayor incidencia criminal.

El análisis de revela que existe una casi no-correlación perfecta, pues el coeficiente es de –0.002 cuando se relacionan posiciones sobre variación en el poder adquisitivo del salario con posiciones en incidencia criminal y de 0.007, cuando se relaciona el porcentaje de variación en el poder adquisitivo del salario con la respectiva tasa de incidencia criminal.

Tabla 66. Relación entre variación del poder adquisitivo del salario y variación de la incidencia de robo entre 1994 y 2008 en las entidades federativas

Entidad	Poder adquisitivo salario				Incidencia criminal			
	1994	2008	Var. %	Posición	1994	2008	Var. %	Posición
Sonora	26.77	31.76	18.64	1	596	585	-1.80	19
Sinaloa	29.79	36.80	23.56	2	459	412	-10.11	21
México	41.86	52.01	24.26	3	561	656	16.93	15
Distrito Federal	54.06	67.39	24.66	4	1,590	996	-37.33	27
Veracruz	34.44	43.44	26.12	5	212	303	42.77	10
Yucatán	27.81	35.76	28.55	6	1,880	681	-63.79	31
Quintana Roo	34.11	44.16	29.49	7	947	536	-43.40	30
Chiapas	28.95	37.61	29.94	8	261	155	-40.63	28
Jalisco	35.71	46.43	30.01	9	652	387	-40.66	29
Baja California Sur	35.00	45.59	30.28	10	1,211	1,552	28.17	13
Puebla	33.71	44.20	31.13	11	347	331	-4.76	20
Hidalgo	29.91	39.32	31.44	12	254	347	36.27	12
Tlaxcala	29.81	39.21	31.53	13	294	213	-27.73	24
Querétaro	39.27	52.79	34.44	14	339	817	141.16	1
Guerrero	30.62	41.56	35.72	15	274	190	-30.64	25
Colima	33.74	46.60	38.13	16	412	512	24.30	14
Tabasco	31.98	44.22	38.28	17	691	566	-18.13	22
San Luis Potosí	30.68	42.60	38.84	18	303	538	77.84	3

Entidad	Poder adquisitivo salario				Incidencia criminal			
	1994	2008	Var. %	Posición	1994	2008	Var. %	Posición
Oaxaca	28.35	39.94	40.88	19	217	240	10.65	17
Tamaulipas	34.63	48.92	41.29	20	510	782	53.27	7
Nayarit	24.45	35.13	43.71	21	312	475	52.35	8
Aguascalientes	30.93	44.74	44.67	22	390	601	54.04	6
Baja California	37.24	54.04	45.09	23	2,454	2,550	3.91	18
Durango	24.53	36.01	46.81	24	310	202	-34.90	26
Morelos	33.95	50.00	47.28	25	715	805	12.60	16
Michoacán	29.61	43.82	48.01	26	292	439	50.27	9
Coahuila	29.79	44.21	48.39	27	587	458	-21.96	23
Chihuahua	33.90	51.06	50.62	28	722	1,200	66.23	4
Nuevo León	43.26	65.38	51.15	29	460	826	79.65	2
Guanajuato	27.50	41.85	52.19	30	312	506	62.24	5
Zacatecas	23.09	40.71	76.31	31	273	382	40.06	11
Campeche	30.27	56.49	86.63	32	463	54	-88.40	32

El mismo patrón se repite cuando se correlacionan la variación del poder adquisitivo del salario y la variación en la incidencia del delito de robo (tabla 66). Entre 1995 y 2007, en todas las entidades federativas se recuperó y mejoró el poder adquisitivo del salario. Sin embargo, en 14 entidades disminuyó la incidencia de robo, mientras que en el resto creció.

Tabla 67. Relación entre variación del poder adquisitivo del salario (1994 y 2008) y tasa de incidencia de robo (2008) en las entidades federativas

Entidad	Poder adquisitivo salario				Incidencia de robo 2008	
	1994	2008	Var. %	Posición	Tasa	Posición
Sonora	26.77	31.76	18.64	1	585	12
Sinaloa	29.79	36.80	23.56	2	412	21
México	41.86	52.01	24.26	3	656	10
Distrito Federal	54.06	67.39	24.66	4	996	4
Veracruz	34.44	43.44	26.12	5	303	26
Yucatán	27.81	35.76	28.55	6	681	9
Quintana Roo	34.11	44.16	29.49	7	536	15
Chiapas	28.95	37.61	29.94	8	155	31

Entidad	Poder adquisitivo salario				Incidencia de robo 2008	
	1994	2008	Var. %	Posición	Tasa	Posición
Jalisco	35.71	46.43	30.01	9	387	22
Baja California Sur	35.00	45.59	30.28	10	1,552	2
Puebla	33.71	44.20	31.13	11	331	25
Hidalgo	29.91	39.32	31.44	12	347	24
Tlaxcala	29.81	39.21	31.53	13	213	28
Querétaro	39.27	52.79	34.44	14	817	6
Guerrero	30.62	41.56	35.72	15	190	30
Colima	33.74	46.60	38.13	16	512	16
Tabasco	31.98	44.22	38.28	17	566	13
San Luis Potosí	30.68	42.60	38.84	18	538	14
Oaxaca	28.35	39.94	40.88	19	240	27
Tamaulipas	34.63	48.92	41.29	20	782	8
Nayarit	24.45	35.13	43.71	21	475	18
Aguascalientes	30.93	44.74	44.67	22	601	11
Baja California	37.24	54.04	45.09	23	2,550	1
Durango	24.53	36.01	46.81	24	202	29
Morelos	33.95	50.00	47.28	25	805	7
Michoacán	29.61	43.82	48.01	26	439	20
Coahuila	29.79	44.21	48.39	27	458	19
Chihuahua	33.90	51.06	50.62	28	1,200	3
Nuevo León	43.26	65.38	51.15	29	826	5
Guanajuato	27.50	41.85	52.19	30	506	17
Zacatecas	23.09	40.71	76.31	31	382	23
Campeche	30.27	56.49	86.63	32	54	32

Según la hipótesis, debería haber una correlación positiva entre las variables. Es decir a las entidades donde el poder adquisitivo no mejoró o hasta empeoró, deberían ser las mismas en las que el robo creció más. El problema es que, para empezar, en todas las entidades federativas en 2008 el nivel del salario de 1995 había sido ampliamente superado. Entonces, la hipótesis tendría que reformularse en términos, que de por sí poco tienen que ver con la formulación original: Las jurisdicciones con menor recuperación del poder adquisitivo del salario tienen una mayor incidencia criminal que las que tienen una mayor recuperación poder adquisitivo del salario.

Pero esto no es lo que los datos revelan. El análisis de correlación revela un coeficiente de -0.359 cuando se relacionan posiciones relativas de variación de poder de compra del salario con variación en la tasa de

incidencia de robos entre 1995 y 2007, y de 0.059 cuando se relacionan los porcentajes de variación. Es decir, hay una correlación negativa en lugar de positiva entre el deterioro salarial y el robo.

En la tabla 67 se presentan los datos de la comparación, no entre la variación de las dos variables, sino entre la variación del poder adquisitivo del salario entre 1995 y 2007, y la tasa de robo y posición de las entidades en 2007. El análisis de correlación arroja un coeficiente de 0.011 respecto a posiciones y de -0.223, cuando de relacionan el porcentaje de variación de los salarios con la tasa de incidencia de robos en 2007. De nuevo no hay correlación positiva fuerte entre el deterioro salarial y el robo. La hipótesis, pues, no se validó, no es verdad que las entidades federativas con menor aumento del poder adquisitivo del salario sufrieron mayor aumento de robos.

d. Quienes delinquen son las personas que han sufrido el mayor deterioro el poder adquisitivo del salario.

No se encontraron datos que permitiera realizar el ejercicio de validación de esta hipótesis secundaria. Quienes preconizan esta hipótesis no se basan en datos empíricos, sino en suposiciones muy vagas.

No hay escasez de datos sobre las diferencias en la variación del poder adquisitivo del salario, según la rama de actividad económica. Lo que falta es el conjunto de datos sobre incidencia criminal con cuales correlacionar los datos de deterioro salarial.

e. Quienes han sufrido deterioro en el poder de compra de su salario, delinquen.

Esta afirmación carece del menor fundamento empírico y la hipótesis no se valida en lo absoluto. Pese a que quienes apoyan y propalan esta hipótesis no aportan información sistemática que la avale, simples cálculos permiten visualizar su falta de verdad.

Consideremos el ejemplo de 1996, cuando el salario tuvo su momento más bajo en el periodo. En ese año fueron denunciados 1,515,970 delitos del fuero común en la República Mexicana, de los cuales 625,622 fueron robos. Nadie conoce la cifra oculta de 1996, pero supongamos que en ese año se cometieron 10 veces más robos que los denunciados, lo cual daría un total de 6,256,220.

En el supuesto de que un asalariado cometió un robo (para redondear su menguado ingreso, claro está), entonces los robos habrían sido cometidos por el 27.62% de los 22,653,250 millones de asalariados que había en 1996. Pero ha sido revelado por numerosos estudios en todo el mundo que los delitos no son cometidos por muchas personas, sino por pocas. Los más de 6 millones de robos habrían sido cometidos por unas 600 mil personas, cuando mucho, lo que equivale a 2.76% de los asalariados.

Es evidente que en 1996 la totalidad de los casi 23 millones de asalariados de México habían visto severamente mermado su poder adquisitivo ¿por qué el 97% de ellos no cometieron robos para compensar su pérdida? Porque simplemente cuando los trabajadores asalariados ven mermados su ingresos no roban, sino que tratan de trabajar más y gastar menos. El supuesto 2.76% de los asalariados que sí roba, es algo que no se sabe con precisión. Pero en todo caso la decisión de delinquir, se sea o no asalariado, no guarda relación con el deterioro salarial, sino que es una elección moral entre respetar o no los derechos de sus semejantes.

Apéndice

Tabla 68. Salario medio (diario) de cotización del IMSS

Entidad	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aguascalientes	41	46	55	66	78	91	109	126	139	149	158	168	177	184	194
Baja California	44	52	64	77	94	112	131	148	159	168	177	188	199	212	222
Baja California Sur	46	52	63	76	91	107	124	140	150	159	169	178	186	198	207
Campeche	39	45	56	70	94	111	127	148	161	175	195	203	217	230	246
Chiapas	35	40	49	58	67	79	90	99	108	115	123	130	138	148	158
Chihuahua	38	45	56	68	82	98	116	134	145	154	162	170	178	189	202
Coahuila	40	46	57	68	81	97	115	131	141	152	164	174	182	191	203
Colima	39	46	54	67	80	93	105	119	131	142	151	162	169	178	189
Distrito Federal	70	81	97	114	134	156	182	203	218	231	244	256	269	282	296
Durango	33	36	43	50	60	71	83	97	106	115	124	132	139	149	159
Guanajuato	38	43	50	59	69	82	97	112	124	137	147	157	166	174	182
Guerrero	40	45	54	64	75	88	102	114	124	133	141	152	160	170	180
Hidalgo	41	46	53	63	76	90	105	117	128	137	147	155	165	174	184
Jalisco	47	53	61	72	85	101	119	135	145	156	166	175	183	193	202
México	54	62	73	88	106	119	139	154	166	175	184	192	200	210	222
Michoacán	38	44	53	65	77	91	105	116	127	136	149	161	167	175	186
Morelos	47	52	62	75	89	105	121	138	152	162	171	183	192	203	212
Nayarit	35	38	46	55	65	77	89	100	110	121	131	140	149	158	166
Nuevo León	51	59	71	83	99	118	142	163	177	189	201	213	224	237	250
Oaxaca	36	41	50	60	70	81	93	106	119	129	139	148	155	165	174
Puebla	45	50	61	71	85	99	118	134	148	155	163	176	184	193	200
Querétaro	51	59	71	83	98	117	138	157	172	185	197	211	222	234	249
Quintana Roo	44	49	57	65	78	92	107	121	129	135	143	155	164	173	180
San Luis Potosí	42	47	58	68	80	93	109	123	134	144	153	163	172	182	192
Sinaloa	38	42	50	59	69	81	92	104	114	122	131	139	146	154	159
Sonora	40	46	54	65	76	90	105	118	127	135	143	153	162	171	181
Tabasco	39	44	54	64	77	90	103	113	122	133	147	159	168	179	192
Tamaulipas	42	49	61	73	88	104	120	135	146	156	166	176	186	195	206
Tlaxcala	41	46	57	68	80	91	105	119	131	141	149	156	163	170	181
Veracruz	41	47	58	69	82	94	108	120	130	138	148	157	165	176	186
Yucatán	38	42	49	58	67	78	90	102	111	119	127	138	146	153	161
Zacatecas	31	35	41	50	61	72	83	93	101	109	128	144	158	163	172
R. Mexicana	50	57	68	80	95	111	130	146	158	168	179	189	198	209	220

Fuente: *Secretaría del Trabajo y Previsión Social*

Tabla 68. Índice general de precios 1990-2008

Base segunda quincena de junio 2002 = 100.

Periodo	Índice general	Var. Anual %
1990/01	15.01006	
1990/02	15.34995	
1990/03	15.62056	
1990/04	15.8583	
1990/05	16.13504	
1990/06	16.49041	
1990/07	16.79114	
1990/08	17.07724	
1990/09	17.32067	
1990/10	17.56968	
1990/11	18.03616	
1990/12	18.60462	23.95
1991/01	19.07882	
1991/02	19.41189	
1991/03	19.68872	
1991/04	19.89497	
1991/05	20.08945	
1991/06	20.30025	
1991/07	20.47965	
1991/08	20.62218	
1991/09	20.82762	
1991/10	21.06985	
1991/11	21.59302	
1991/12	22.10128	15.84
1992/01	22.50298	
1992/02	22.76959	
1992/03	23.00132	
1992/04	23.20636	
1992/05	23.35937	
1992/06	23.51748	
1992/07	23.66597	
1992/08	23.81136	
1992/09	24.01849	

Periodo	Índice general	Var. Anual %
1992/10	24.19144	
1992/11	24.39243	
1992/12	24.73976	9.94
1993/01	25.05008	
1993/02	25.25474	
1993/03	25.40192	
1993/04	25.54841	
1993/05	25.69445	
1993/06	25.83856	
1993/07	25.96273	
1993/08	26.10169	
1993/09	26.29501	
1993/10	26.40255	
1993/11	26.519	
1993/12	26.72121	6.67
1994/01	26.92837	
1994/02	27.06686	
1994/03	27.20604	
1994/04	27.33928	
1994/05	27.47137	
1994/06	27.60884	
1994/07	27.73128	
1994/08	27.86053	
1994/09	28.05868	
1994/10	28.20597	
1994/11	28.35676	
1994/12	28.60547	6.23
1995/01	29.68216	
1995/02	30.94017	
1995/03	32.76412	
1995/04	35.37488	
1995/05	36.85341	
1995/06	38.02304	
1995/07	38.79818	
1995/08	39.44172	
1995/09	40.25759	

Periodo	Índice general	Var. Anual %
1995/10	41.08591	
1995/11	42.09902	
1995/12	43.47061	46.45
1996/01	45.03335	
1996/02	46.08442	
1996/03	47.09891	
1996/04	48.43781	
1996/05	49.32072	
1996/06	50.12383	
1996/07	50.83636	
1996/08	51.51205	
1996/09	52.33566	
1996/10	52.98891	
1996/11	53.79175	
1996/12	55.51406	23.27
1997/01	56.94161	
1997/02	57.89848	
1997/03	58.61905	
1997/04	59.25234	
1997/05	59.79311	
1997/06	60.32363	
1997/07	60.84916	
1997/08	61.39021	
1997/09	62.15482	
1997/10	62.65154	
1997/11	63.35243	
1997/12	64.24004	12.82
1998/01	65.63767	
1998/02	66.78681	
1998/03	67.56915	
1998/04	68.20134	
1998/05	68.7446	
1998/06	69.55714	
1998/07	70.22783	
1998/08	70.90296	
1998/09	72.05292	

Periodo	Índice general	Var. Anual %
1998/10	73.08543	
1998/11	74.37972	
1998/12	76.19457	16.08
1999/01	78.11856	
1999/02	79.16851	
1999/03	79.90404	
1999/04	80.63734	
1999/05	81.12243	
1999/06	81.65544	
1999/07	82.1951	
1999/08	82.65774	
1999/09	83.45643	
1999/10	83.98501	
1999/11	84.73189	
1999/12	85.58072	9.55
2000/01	86.72985	
2000/02	87.49917	
2000/03	87.98425	
2000/04	88.48485	
2000/05	88.81563	
2000/06	89.34171	
2000/07	89.69022	
2000/08	90.18306	
2000/09	90.84185	
2000/10	91.46739	
2000/11	92.24945	
2000/12	93.24815	7.52
2001/01	93.7651	
2001/02	93.70304	
2001/03	94.29672	
2001/04	94.77239	
2001/05	94.98986	
2001/06	95.21453	
2001/07	94.96714	
2001/08	95.5298	
2001/09	96.41907	

Periodo	Índice general	Var. Anual %
2001/10	96.85485	
2001/11	97.2197	
2001/12	97.35434	3.83
2002/01	98.25303	
2002/02	98.18987	
2002/03	98.69213	
2002/04	99.23123	
2002/05	99.43236	
2002/06	99.91717	
2002/07	100.204	
2002/08	100.585	
2002/09	101.19	
2002/10	101.636	
2002/11	102.458	
2002/12	102.904	4.73
2003/01	103.32	
2003/02	103.607	
2003/03	104.261	
2003/04	104.439	
2003/05	104.102	
2003/06	104.188	
2003/07	104.339	
2003/08	104.652	
2003/09	105.275	
2003/10	105.661	
2003/11	106.538	
2003/12	106.996	3.56
2004/01	107.661	
2004/02	108.305	
2004/03	108.672	
2004/04	108.836	
2004/05	108.563	
2004/06	108.737	
2004/07	109.022	
2004/08	109.695	
2004/09	110.602	

Periodo	Índice general	Var. Anual %
2004/10	111.368	
2004/11	112.318	
2004/12	112.55	4.54
2005/01	112.554	
2005/02	112.929	
2005/03	113.438	
2005/04	113.842	
2005/05	113.556	
2005/06	113.447	
2005/07	113.891	
2005/08	114.027	
2005/09	114.484	
2005/10	114.765	
2005/11	115.591	
2005/12	116.301	3.33
2006/01	116.983	
2006/02	117.162	
2006/03	117.309	
2006/04	117.481	
2006/05	116.958	
2006/06	117.059	
2006/07	117.38	
2006/08	117.979	
2006/09	119.17	
2006/10	119.691	
2006/11	120.319	
2006/12	121.015	3.45
2007/01	121.64	
2007/02	121.98	
2007/03	122.244	
2007/04	122.171	
2007/05	121.575	
2007/06	121.721	
2007/07	122.238	
2007/08	122.736	
2007/09	123.689	

Periodo	Índice general	Var. Anual %
2007/10	124.171	
2007/11	125.047	
2007/12	125.564	3.23
2008/01	126.146	
2008/02	126.521	
2008/03	127.438	
2008/04	127.728	
2008/05	127.59	
2008/06	128.118	
2008/07	128.832	
2008/08	129.576	
2008/09	130.459	
2008/10	131.348	
2008/11	132.841	
2008/12	133.761	6.04

Fuente: *Banco de México.*

Tabla 69. Indice general de precios por zona urbana y promedio por entidad federativa (1994-2008)

Entidad	Ciudad	1994	1995	1996	1997
Aguascalientes	**Aguascalientes**	6.18	45.51	21.62	12.47
Baja California	**Mexicali**	6.94	43.91	23.42	13.76
Baja California	**Tijuana**	6.46	48.14	23.60	12.98
Baja California (promedio)		6.70	46.03	23.51	13.37
Baja California Sur	**La Paz**	7.15	44.76	23.57	13.66
Campeche	**Campeche**		45.84	23.01	12.83
Chiapas	**Tapachula**	7.88	42.20	21.57	13.39
Chihuahua	**Cd. Juárez**	5.97	43.54	21.95	12.82
Chihuahua	**Chihuahua**	6.28	41.71	22.19	12.98
Chihuahua	**Cd. Jiménez**	6.92	43.06	22.11	13.18
Chihuahua (promedio)		6.39	42.77	22.08	13.00
Coahuila	**Torreón**	7.53	44.65	21.08	12.83
Coahuila	**Monclova**	6.04	51.65	23.45	13.59
Coahuila	**Cd. Acuña**		49.21	25.14	13.02
Coahuila (promedio)		6.79	50.43	24.29	13.31
Colima	**Colima**	6.81	43.97	22.75	12.68
Distrito Federal	**Ciudad de México**	6.05	48.40	24.94	12.62
Durango	**Durango**		43.18	21.68	12.67
Guanajuato	**León**	5.78	45.51	21.75	12.14
Guanajuato	**Cortazar**	7.52	47.05	22.67	12.46
Guanajuato (promedio)		6.65	46.28	22.21	12.30
Guerrero	**Acapulco**	5.80	46.17	21.78	13.66
Guerrero	**Iguala**	6.77	41.19	22.66	13.03
Guerrero (promedio)		6.29	43.68	22.22	13.35
Hidalgo	**Tulancingo**	6.05	45.65	21.95	12.29
Jalisco	**Guadalajara**	5.95	46.03	21.34	13.00
Jalisco	**Tepatitlán**		44.96	23.05	12.66
Jalisco (promedio)		5.95	45.50	22.20	12.83
México	**Toluca**	7.02	44.17	21.72	12.84
México/DF	**Ciudad de México**	6.05	48.40	24.94	12.62

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
15.68	9.69	8.68	4.21	4.49	2.89	5.06	3.38	3.49	3.21	5.25
17.14	10.07	6.86	4.02	5.53	5.12	5.98	3.39	2.61	2.97	2.84
16.10	9.48	6.91	1.78	3.00	4.91	4.51	1.83	4.04	1.91	6.54
16.62	9.77	6.88	2.90	4.26	5.01	5.24	2.61	3.32	2.44	4.69
16.53	10.23	7.98	7.84	2.24	3.95	3.71	3.80	2.85	4.05	5.69
16.71	10.64	7.41	2.74	5.59	2.50	4.01	3.33	3.41	2.21	5.54
18.09	10.16	8.40	1.91	5.16	3.15	4.65	3.63	4.58	3.17	5.44
16.14	10.09	8.08	4.64	3.12	3.22	4.66	3.06	2.97	3.64	2.28
16.29	10.14	9.37	5.32	3.69	4.00	4.28	3.18	4.05	2.89	5.70
16.02	9.87	7.16	5.27	4.06	3.35	4.48	3.79	3.71	3.30	5.56
16.15	10.03	8.20	5.07	3.62	3.52	4.47	3.34	3.58	3.28	4.51
16.13	9.46	8.16	5.02	3.64	3.29	4.65	2.79	3.31	4.62	6.65
17.70	10.64	9.11	4.86	4.54	2.41	3.12	2.54	3.82	2.27	5.31
16.73	10.55	7.27	2.94	2.34	2.05	4.07	3.81	1.48	3.54	4.02
17.22	10.60	8.19	3.90	3.44	2.23	3.60	3.17	2.65	2.91	4.67
15.93	9.51	7.20	5.73	5.11	4.18	4.22	2.78	3.30	3.80	5.50
16.00	9.21	7.31	3.49	4.26	3.67	4.21	3.17	3.75	3.32	6.48
15.73	9.42	8.05	4.24	5.14	3.17	5.40	3.45	3.45	4.18	6.15
15.21	9.18	6.95	2.32	4.88	2.69	4.23	3.44	3.21	3.43	6.32
15.31	9.54	7.94	4.39	5.18	2.51	4.82	3.74	3.19	3.43	6.89
15.26	9.36	7.45	3.35	5.03	2.60	4.52	3.59	3.20	3.43	6.60
15.94	9.78	7.90	4.39	3.87	3.34	5.31	3.47	3.67	3.34	6.70
15.99	10.27	7.35	1.34	6.48	2.52	4.19	3.47	3.52	4.23	5.51
15.96	10.02	7.62	2.86	5.18	2.93	4.75	3.47	3.60	3.79	6.11
15.73	10.03	7.88	1.64	6.44	4.47	5.90	4.64	5.07	3.89	6.23
15.75	9.68	7.30	3.04	5.48	3.28	5.13	3.25	2.45	3.03	4.89
15.72	9.48	7.89	5.15	5.81	2.30	5.59	4.32	3.90	3.82	5.93
15.74	9.58	7.60	4.10	5.64	2.79	5.36	3.79	3.17	3.42	5.41
16.01	9.34	6.90	3.36	5.06	3.26	4.44	3.45	3.04	3.33	6.24
16.00	9.21	7.31	3.49	4.26	3.67	4.21	3.17	3.75	3.32	6.48

Entidad	Ciudad	1994	1995	1996	1997
México (promedio)		6.53	46.29	23.33	12.73
Michoacán	**Morelia**	7.05	45.76	21.92	12.27
Michoacán	**Jacona**	5.92	47.52	21.13	12.35
Michoacán (promedio)		6.49	46.64	21.53	12.31
Morelos	**Cuernavaca**		45.66	21.84	12.36
Nayarit	**Tepic**		45.95	23.34	12.97
Nuevo León	**Monterrey**	5.80	43.21	21.54	12.80
Oaxaca	**Oaxaca**		42.12	21.54	12.22
Oaxaca	**Tehuantepec**		42.50	22.47	13.10
Oaxaca (promedio)			42.31	22.00	12.66
Puebla	**Puebla**	7.82	45.75	20.87	12.31
Querétaro	**Querétaro**		49.21	22.96	12.48
Quintana Roo	**Chetumal**	5.52	42.72	21.16	12.65
San Luis Potosí	**San Luis Potosí**	7.33	46.35	23.13	12.55
Sinaloa	**Culiacán**	5.88	46.90	24.57	14.06
Sonora	**Hermosillo**	6.92	49.76	24.78	14.50
Sonora	**Huatabampo**	7.05	48.15	26.08	13.88
Sonora (promedio)		6.98	48.95	25.43	14.19
Tabasco	**Villahermosa**	5.91	41.98	21.86	13.32
Tamaulipas	**Tampico**	6.24	46.82	21.90	13.46
Tamaulipas	**Matamoros**	6.25	46.38	22.90	13.83
Tamaulipas (promedio)		6.24	46.60	22.40	13.65
Tlaxcala	**Tlaxcala**		47.04	22.36	12.51
Veracruz	**Veracruz**	5.94	40.82	21.60	12.70
Veracruz	**Córdoba**	6.27	42.34	21.75	12.90
Veracruz	**San Andrés Tuxtla**		41.77	22.02	13.10
Veracruz (promedio)		6.10	41.64	21.79	12.90
Yucatán	**Mérida**	7.06	44.36	22.62	12.94
Zacatecas	**Fresnillo**	6.18	44.44	21.88	12.50

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
16.01	9.27	7.10	3.42	4.66	3.47	4.33	3.31	3.39	3.33	6.36
15.38	9.19	7.45	4.86	4.24	4.08	4.74	4.18	2.71	3.12	5.43
15.44	8.98	7.02	1.93	4.90	3.43	6.14	2.88	5.22	3.28	8.67
15.41	9.08	7.23	3.39	4.57	3.75	5.44	3.53	3.97	3.20	7.05
15.48	9.44	6.76	3.68	4.63	3.90	4.31	2.35	3.17	2.66	5.30
16.29	9.66	6.59	5.73	4.70	2.65	5.95	3.31	3.40	3.55	6.22
17.13	9.20	8.12	4.36	4.76	3.20	3.28	2.96	1.54	1.85	5.98
16.28	9.37	5.70	4.37	6.21	3.42	4.48	3.08	4.33	3.53	5.66
15.91	10.37	8.55	5.80	6.19	3.89	4.88	4.20	4.55	3.73	6.66
16.09	9.87	7.13	5.09	6.20	3.65	4.68	3.64	4.44	3.63	6.16
16.63	9.41	8.91	3.97	6.82	3.28	5.52	5.03	4.30	3.51	8.22
15.41	9.44	8.16	3.88	6.50	4.21	5.54	4.20	3.97	4.13	6.85
16.13	9.35	6.59	5.04	4.79	3.07	4.53	4.30	3.34	2.38	6.59
16.17	9.46	7.86	3.41	5.14	2.54	5.44	3.73	3.37	3.36	5.30
17.02	9.99	7.44	4.12	5.22	4.58	5.85	3.24	3.65	4.61	6.10
17.23	10.84	6.51	1.84	5.86	3.03	3.97	3.85	2.76	3.04	5.28
16.63	10.53	8.11	3.71	5.99	4.60	5.17	3.72	4.42	3.83	5.61
16.93	10.69	7.31	2.78	5.92	3.81	4.57	3.78	3.59	3.44	5.45
16.83	10.33	7.34	4.57	6.01	3.81	5.88	3.02	3.97	2.96	4.74
15.57	9.83	7.60	3.93	4.48	2.62	3.62	3.63	3.20	2.73	6.97
17.05	10.60	7.61	3.88	2.96	4.21	4.29	4.24	3.14	4.71	4.15
16.31	10.21	7.60	3.90	3.72	3.42	3.95	3.94	3.17	3.72	5.56
15.83	9.56	7.39	4.86	4.33	4.71	5.83	2.63	4.05	3.30	7.26
15.42	10.54	7.38	6.83	7.81	4.53	6.28	3.85	4.61	3.71	6.94
15.49	9.28	7.86	5.24	6.75	4.13	5.02	3.50	4.46	3.13	7.36
15.57	10.21	7.57	4.90	6.34	5.13	4.64	4.23	4.19	3.34	8.73
15.49	10.01	7.61	5.65	6.97	4.60	5.31	3.86	4.42	3.40	7.68
15.67	9.86	8.12	3.99	6.98	2.67	5.12	3.55	3.22	2.67	6.47
15.71	9.40	7.85	3.68	3.45	2.83	4.71	2.29	3.56	3.47	5.16

Tabla 70. Salarios medios reales (base 1994 = 100) de las entidades federativas entre 1994-2008

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
RM	1994	6.23	50	49.60
	1995	46.45	57	38.15
	1996	23.27	68	35.03
	1997	12.82	80	36.23
	1998	16.08	95	35.87
	1999	9.55	111	37.99
	2000	7.52	130	41.11
	2001	3.83	146	44.56
	2002	4.73	158	45.90
	2003	3.56	168	47.15
	2004	4.54	179	47.75
	2005	3.33	189	48.82
	2006	3.45	198	49.53
	2007	3.23	209	50.51
	2008	6.04	220	49.98
Aguascalientes	1994	6.18	41	41.21
	1995	45.51	46	30.93
	1996	21.62	55	29.00
	1997	12.47	66	30.18
	1998	15.68	78	30.00
	1999	9.69	91	31.67
	2000	8.68	109	34.62
	2001	4.21	126	38.52
	2002	4.49	139	40.64
	2003	2.89	149	42.11
	2004	5.06	158	42.39
	2005	3.38	168	43.65
	2006	3.49	177	44.36
	2007	3.21	184	44.74
	2008	5.25	194	44.61
		151.82		
Baja California	1994	6.70	44	44.36
	1995	46.03	52	37.24
	1996	23.51	64	34.96
	1997	13.37	77	36.69
	1998	16.62	94	36.96
	1999	9.77	112	39.78

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	2000	6.88	131	43.54
	2001	2.90	148	47.67
	2002	4.26	159	49.18
	2003	5.01	168	49.22
	2004	5.24	177	49.09
	2005	2.61	188	50.79
	2006	3.32	199	52.09
	2007	2.44	212	54.04
	2008	4.69	222	54.06
Baja California Sur	1994	7.15	46	45.92
	1995	44.76	52	35.00
	1996	23.57	63	32.86
	1997	13.66	76	34.05
	1998	16.53	91	33.78
	1999	10.23	107	35.74
	2000	7.98	124	38.38
	2001	7.84	140	39.76
	2002	2.24	150	41.64
	2003	3.95	159	42.51
	2004	3.71	169	43.50
	2005	3.80	178	44.04
	2006	2.85	186	44.63
	2007	4.05	198	45.59
	2008	5.69	207	45.07
Campeche	1994		39	39.35
	1995	45.84	45	30.27
	1996	23.01	56	28.98
	1997	12.83	70	31.94
	1998	16.71	94	35.48
	1999	10.64	111	37.72
	2000	7.41	127	39.69
	2001	2.74	148	45.11
	2002	5.59	161	46.39
	2003	2.50	175	49.01
	2004	4.01	195	52.37
	2005	3.33	203	52.92
	2006	3.41	217	54.61
	2007	2.21	230	56.49
	2008	5.54	246	57.18

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
Chiapas	1994	7.88	35	34.86
	1995	42.20	40	28.95
	1996	21.57	49	27.57
	1997	13.39	58	28.58
	1998	18.09	67	27.04
	1999	10.16	79	28.50
	2000	8.40	90	29.89
	2001	1.91	99	32.25
	2002	5.16	108	33.33
	2003	3.15	115	34.40
	2004	4.65	123	34.93
	2005	3.63	130	35.58
	2006	4.58	138	36.09
	2007	3.17	148	37.61
	2008	5.44	158	37.90
Chihuahua	1994	6.39	38	37.72
	1995	42.77	45	33.90
	1996	22.08	56	33.30
	1997	13.00	68	35.00
	1998	16.15	82	35.44
	1999	10.03	98	37.82
	2000	8.20	116	41.24
	2001	5.07	134	45.15
	2002	3.62	145	47.18
	2003	3.52	154	48.34
	2004	4.47	162	48.63
	2005	3.34	170	49.19
	2006	3.58	178	49.76
	2007	3.28	189	51.06
	2008	4.51	202	52.07
Coahuila	1994	6.79	40	39.81
	1995	50.43	46	29.79
	1996	24.29	57	27.78
	1997	13.31	68	28.98
	1998	17.22	81	28.41
	1999	10.60	97	30.42
	2000	8.19	115	33.15
	2001	3.90	131	36.51
	2002	3.44	141	37.93

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	2003	2.23	152	39.99
	2004	3.60	164	41.54
	2005	3.17	174	42.57
	2006	2.65	182	43.51
	2007	2.91	191	44.21
	2008	4.67	203	44.74
Colima	1994	6.81	39	38.58
	1995	43.97	46	33.74
	1996	22.75	54	31.17
	1997	12.68	67	33.26
	1998	15.93	80	33.44
	1999	9.51	93	35.47
	2000	7.20	105	37.18
	2001	5.73	119	39.74
	2002	5.11	131	41.43
	2003	4.18	142	43.02
	2004	4.22	151	43.72
	2005	2.78	162	45.50
	2006	3.30	169	46.07
	2007	3.80	178	46.60
	2008	5.50	189	46.74
Distrito Federal	1994	6.05	70	69.70
	1995	48.40	81	54.06
	1996	24.94	97	48.66
	1997	12.62	114	50.26
	1998	16.00	134	49.58
	1999	9.21	156	52.50
	2000	7.31	182	56.50
	2001	3.49	203	61.08
	2002	4.26	218	62.75
	2003	3.67	231	64.06
	2004	4.21	244	64.69
	2005	3.17	256	65.79
	2006	3.75	269	66.54
	2007	3.32	282	67.39
	2008	6.48	296	66.15
Durango	1994		33	32.53
	1995	43.18	36	24.53
	1996	21.68	43	22.60

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	1997	12.67	50	23.35
	1998	15.73	60	23.45
	1999	9.42	71	25.02
	2000	8.05	83	27.11
	2001	4.24	97	30.32
	2002	5.14	106	31.42
	2003	3.17	115	32.85
	2004	5.40	124	33.66
	2005	3.45	132	34.57
	2006	3.45	139	35.22
	2007	4.18	149	36.01
	2008	6.15	159	36.12
Guanajuato	1994	6.65	38	38.48
	1995	46.28	43	27.50
	1996	22.21	50	25.15
	1997	12.30	59	25.86
	1998	15.26	69	25.81
	1999	9.36	82	27.60
	2000	7.45	97	30.46
	2001	3.35	112	33.84
	2002	5.03	124	35.55
	2003	2.60	137	38.25
	2004	4.52	147	39.27
	2005	3.59	157	40.30
	2006	3.20	166	41.34
	2007	3.43	174	41.85
	2008	6.60	182	40.95
Guerrero	1994	6.29	40	40.05
	1995	43.68	45	30.62
	1996	22.22	54	28.73
	1997	13.35	64	29.64
	1998	15.96	75	29.09
	1999	10.02	88	30.58
	2000	7.62	102	32.67
	2001	2.86	114	35.58
	2002	5.18	124	36.71
	2003	2.93	133	38.11
	2004	4.75	141	38.67
	2005	3.47	152	40.14

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	2006	3.60	160	40.84
	2007	3.79	170	41.56
	2008	6.11	180	41.36
Hidalgo	1994	6.05	41	40.92
	1995	45.65	46	29.91
	1996	21.95	53	27.16
	1997	12.29	63	28.39
	1998	15.73	76	28.87
	1999	10.03	90	30.68
	2000	7.88	105	33.00
	2001	1.64	117	36.19
	2002	6.44	128	36.90
	2003	4.47	137	37.72
	2004	5.90	147	38.16
	2005	4.64	155	38.43
	2006	5.07	165	38.74
	2007	3.89	174	39.32
	2008	6.23	184	38.93
Jalisco	1994	5.95	47	47.04
	1995	45.50	53	35.71
	1996	22.20	61	32.19
	1997	12.83	72	32.99
	1998	15.74	85	32.75
	1999	9.58	101	35.05
	2000	7.60	119	38.30
	2001	4.10	135	41.51
	2002	5.64	145	42.13
	2003	2.79	156	44.22
	2004	5.36	166	44.32
	2005	3.79	175	45.11
	2006	3.17	183	45.72
	2007	3.42	193	46.43
	2008	5.41	202	46.09
México	1994	6.53	54	53.91
	1995	46.29	62	41.86
	1996	23.33	73	38.13
	1997	12.73	88	40.03
	1998	16.01	106	40.44
	1999	9.27	119	41.10

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	2000	7.10	139	44.64
	2001	3.42	154	47.78
	2002	4.66	166	49.14
	2003	3.47	175	50.07
	2004	4.33	184	50.32
	2005	3.31	192	50.94
	2006	3.39	200	51.03
	2007	3.33	210	52.01
	2008	6.36	222	51.33
Michoacán	1994	6.49	38	38.05
	1995	46.64	44	29.61
	1996	21.53	53	28.37
	1997	12.31	65	30.58
	1998	15.41	77	30.42
	1999	9.08	91	32.79
	2000	7.23	105	35.02
	2001	3.39	116	37.42
	2002	4.57	127	39.10
	2003	3.75	136	40.38
	2004	5.44	149	41.76
	2005	3.53	161	43.53
	2006	3.97	167	43.20
	2007	3.20	175	43.82
	2008	7.05	186	43.34
Morelos	1994		47	47.49
	1995	45.66	52	33.95
	1996	21.84	62	31.23
	1997	12.36	75	33.25
	1998	15.48	89	33.35
	1999	9.44	105	35.51
	2000	6.76	121	38.27
	2001	3.68	138	42.06
	2002	4.63	152	44.25
	2003	3.90	162	45.31
	2004	4.31	171	45.80
	2005	2.35	183	47.85
	2006	3.17	192	48.62
	2007	2.66	203	50.00
	2008	5.30	212	49.39

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
Nayarit	1994		35	34.99
	1995	45.95	38	24.45
	1996	23.34	46	22.30
	1997	12.97	55	23.46
	1998	16.29	65	23.19
	1999	9.66	77	24.71
	2000	6.59	89	26.70
	2001	5.73	100	28.17
	2002	4.70	110	29.75
	2003	2.65	121	31.75
	2004	5.95	131	32.30
	2005	3.31	140	33.49
	2006	3.40	149	34.41
	2007	3.55	158	35.13
	2008	6.22	166	34.61
Nuevo León	1994	5.80	51	51.00
	1995	43.21	59	43.26
	1996	21.54	71	40.42
	1997	12.80	83	41.57
	1998	17.13	99	40.95
	1999	9.20	118	44.39
	2000	8.12	142	49.01
	2001	4.36	163	53.69
	2002	4.76	177	55.59
	2003	3.20	189	57.44
	2004	3.28	201	59.20
	2005	2.96	213	60.87
	2006	1.54	224	63.02
	2007	1.85	237	65.38
	2008	5.98	250	64.92
Oaxaca	1994		36	36.17
	1995	42.31	41	28.35
	1996	22.00	50	27.30
	1997	12.66	60	28.50
	1998	16.09	70	28.14
	1999	9.87	81	29.15
	2000	7.13	93	31.22
	2001	5.09	106	33.79
	2002	6.20	119	35.30

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	2003	3.65	129	37.12
	2004	4.68	139	38.10
	2005	3.64	148	38.88
	2006	4.44	155	39.02
	2007	3.63	165	39.94
	2008	6.16	174	39.67
Puebla	1994	7.82	45	44.80
	1995	45.75	50	33.71
	1996	20.87	61	32.16
	1997	12.31	71	33.10
	1998	16.63	85	32.86
	1999	9.41	99	34.80
	2000	8.91	118	37.57
	2001	3.97	134	41.16
	2002	6.82	148	42.12
	2003	3.28	155	42.84
	2004	5.52	163	42.56
	2005	5.03	176	43.68
	2006	4.30	184	43.66
	2007	3.51	193	44.20
	2008	8.22	200	42.08
Querétaro	1994		51	51.44
	1995	49.21	59	39.27
	1996	22.96	71	36.42
	1997	12.48	83	37.02
	1998	15.41	98	36.91
	1999	9.44	117	39.90
	2000	8.16	138	43.47
	2001	3.88	157	47.44
	2002	6.50	172	48.46
	2003	4.21	185	50.00
	2004	5.54	197	50.39
	2005	4.20	211	51.53
	2006	3.97	222	52.22
	2007	4.13	234	52.79
	2008	6.85	249	52.26
Quintana Roo	1994	5.52	44	43.94
	1995	42.72	49	34.11
	1996	21.16	57	31.08

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	1997	12.65	65	31.21
	1998	16.13	78	31.09
	1999	9.35	92	33.39
	2000	6.59	107	36.35
	2001	5.04	121	38.95
	2002	4.79	129	39.61
	2003	3.07	135	39.95
	2004	4.53	143	40.56
	2005	4.30	155	42.09
	2006	3.34	164	43.08
	2007	2.38	173	44.16
	2008	6.59	180	42.96
San Luis Potosí	1994	7.33	42	41.84
	1995	46.35	47	30.68
	1996	23.13	58	29.02
	1997	12.55	68	30.16
	1998	16.17	80	29.43
	1999	9.46	93	31.11
	2000	7.86	109	33.69
	2001	3.41	123	36.66
	2002	5.14	134	37.93
	2003	2.54	144	39.54
	2004	5.44	153	39.90
	2005	3.73	163	40.84
	2006	3.37	172	41.54
	2007	3.36	182	42.60
	2008	5.30	192	42.47
Sinaloa	1994	5.88	38	38.19
	1995	46.90	42	26.77
	1996	24.57	50	23.77
	1997	14.06	59	24.21
	1998	17.02	69	23.67
	1999	9.99	81	24.77
	2000	7.44	92	26.28
	2001	4.12	104	28.27
	2002	5.22	114	29.45
	2003	4.58	122	30.04
	2004	5.85	131	30.46
	2005	3.24	139	31.25

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	2006	3.65	146	31.55
	2007	4.61	154	31.76
	2008	6.10	159	30.88
San Luis Potosí	1994	6.98	40	40.08
	1995	48.95	46	29.79
	1996	25.43	54	26.45
	1997	14.19	65	26.93
	1998	16.93	76	26.30
	1999	10.69	90	27.68
	2000	7.31	105	30.13
	2001	2.78	118	33.00
	2002	5.92	127	33.40
	2003	3.81	135	33.98
	2004	4.57	143	34.29
	2005	3.78	153	35.38
	2006	3.59	162	36.15
	2007	3.44	171	36.80
	2008	5.45	181	36.97
Sonora	1994	5.91	39	39.00
	1995	41.98	44	31.98
	1996	21.86	54	30.36
	1997	13.32	64	31.26
	1998	16.83	77	31.39
	1999	10.33	90	32.71
	2000	7.34	103	34.53
	2001	4.57	113	36.27
	2002	6.01	122	36.99
	2003	3.81	133	38.72
	2004	5.88	147	40.16
	2005	3.02	159	42.08
	2006	3.97	168	42.77
	2007	2.96	179	44.22
	2008	4.74	192	45.17
Tamaulipas	1994	6.24	42	42.25
	1995	46.60	49	34.63
	1996	22.40	61	33.13
	1997	13.65	73	34.48
	1998	16.31	88	34.46
	1999	10.21	104	36.61

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
	2000	7.60	120	39.23
	2001	3.90	135	42.44
	2002	3.72	146	44.11
	2003	3.42	156	45.47
	2004	3.95	166	46.54
	2005	3.94	176	47.41
	2006	3.17	186	48.49
	2007	3.72	195	48.92
	2008	5.56	206	48.78
Tlaxcala	1994		41	40.80
	1995	47.04	46	29.81
	1996	22.36	57	28.68
	1997	12.51	68	30.14
	1998	15.83	80	29.61
	1999	9.56	91	30.72
	2000	7.39	105	32.88
	2001	4.86	119	35.45
	2002	4.33	131	37.23
	2003	4.71	141	38.16
	2004	5.83	149	37.93
	2005	2.63	156	38.59
	2006	4.05	163	38.79
	2007	3.30	170	39.21
	2008	7.26	181	38.70
Veracruz	1994	6.10	41	40.80
	1995	41.64	47	34.44
	1996	21.79	58	33.08
	1997	12.90	69	34.38
	1998	15.49	82	34.61
	1999	10.01	94	35.80
	2000	7.61	108	37.85
	2001	5.65	120	39.85
	2002	6.97	130	40.05
	2003	4.60	138	40.61
	2004	5.31	148	41.34
	2005	3.86	157	42.00
	2006	4.42	165	42.20
	2007	3.40	176	43.44
	2008	7.68	186	42.47

Entidad	Año	Variación % IPC	Salario Nominal	Salario real
Yucatán	1994	7.06	38	37.85
	1995	44.36	42	27.81
	1996	22.62	49	25.30
	1997	12.94	58	25.79
	1998	15.67	67	25.33
	1999	9.86	78	26.51
	2000	8.12	90	28.18
	2001	3.99	102	30.55
	2002	6.98	111	30.87
	2003	2.67	119	32.28
	2004	5.12	127	32.71
	2005	3.55	138	34.25
	2006	3.22	146	35.08
	2007	2.67	153	35.76
	2008	6.47	161	35.27
Zacatecas	1994	6.18	31	31.43
	1995	44.44	35	23.09
	1996	21.88	41	21.37
	1997	12.50	50	22.85
	1998	15.71	61	23.35
	1999	9.40	72	24.86
	2000	7.85	83	26.36
	2001	3.68	93	28.59
	2002	3.45	101	29.99
	2003	2.83	109	31.55
	2004	4.71	128	35.21
	2005	2.29	144	38.70
	2006	3.56	158	40.93
	2007	3.47	163	40.71
	2008	5.16	172	40.85

Capítulo 7.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Marginación y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con los grados más elevados de marginación tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen grados menos elevados de marginación.
b. Cuando aumenta el grado de marginación, aumenta la incidencia delictiva y cuando el grado de marginación disminuye, disminuye la incidencia criminal.
c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde más diminuye el grado de marginación, la incidencia delictiva disminuye más que en aquellas donde el grado de marginación disminuye menos.
d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación más elevados.

Capítulo 7

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **cuarta** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística positiva fuerte entre el grado de marginación y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual al grado de marginación corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

La variable supuestamente independiente (marginación) ha sido conceptualizada como la exclusión de sectores de la población de los beneficios del progreso, particularmente del acceso a la educación, salud y servicios urbanos, así como de los ingresos que permiten obtener los satisfactores básicos.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define así la marginación:

"La marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

"Los procesos que modelan la marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.

"No obstante su carácter multidimensional, algunas de las formas, intensidades e implicaciones demográficas y territoriales de la marginación pueden ser aproximadas mediante medidas sintéticas. Como se comprenderá, dichas medidas analítico-descriptivas son sumamente útiles para la planeación del desarrollo, dado que permiten diferenciar unidades territoriales según la intensidad de las privaciones que padece su población, así como establecer órdenes de prioridad en las políticas públicas orientadas a

mejorar la calidad de vida de la población y a fortalecer la justicia distributiva en el ámbito regional."[1]

Desde 1990 el Consejo Nacional de Población (CONAPO) de la Secretaría de Gobernación, realiza una medición sistemática del índice y grado de marginación en que se encuentran las entidades federativas y, a partir de 1995, los municipios. En 2005 se dio un nuevo paso en la desagregación al incluir datos de localidades urbanas.

El CONAPO explica así el índice:

"El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas".

"Así, el índice de marginación considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas."[2]

El índice de marginación se construye a partir de 9 variables, a saber:

- % Población analfabeta de 15 años o más.
- % Población sin primaria completa de 15 años o más.
- % Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario.
- % Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica.
- % Ocupantes en viviendas sin agua entubada.
- % Viviendas con algún nivel de hacinamiento.
- % Ocupantes en viviendas con piso de tierra.
- % Población en localidades con menos de 5 000 habitantes.
- % Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos.

La fuente de información para el análisis en este capítulo es precisamente el CONAPO y específicamente los estudios sobre marginación correspondientes a los años 1995, 2000 y 2005

Dada la imposibilidad de reproducir los listados de índice de marginación de las entidades federativas y los municipios de los años 1995, 2000 y 2005, así como los datos de los nueve indicadores a partir de

1 Consejo Nacional de Población (CONAPO); ***Índices de marginación 2005;*** México; 2005; p. 11
2 Ídem

los cuales se construye el índice, esta información puede ser consultada en la página de Internet: seguridadjusticiaypaz.org.mx.

Respecto a los datos sobre incidencia criminal, por lo que hace a las entidades federativas, son los mismos utilizados en el análisis de las anteriores hipótesis, pero además, se incluyen los datos sobre incidencia criminal general (suma de todos los delitos del fueron común) y de robo de los municipios, correspondientes a los años 2000 y 2005. Igualmente, ante la imposibilidad de reproducir todos estos datos pueden ser consultados en la citada página de Internet.

Los datos demográficos para calcular las tasas de incidencia por 100 mil habitantes son los de los censos y conteos de los años respectivos, producidos por el INEGI. Es de destacar que no existen datos sobre incidencia criminal de los municipios de Coahuila, y tampoco los hay sobre los estados de Jalisco y Tabasco del año 2005.

Los datos referidos a los convictos o personas sujetas a proceso penal que fueron sentenciadas y que recibieron sentencias condenatorias, tiene como fuente al INEGI, a partir de los registros administrativos de los juzgados del fuero común del país.

Es pertinente aclarar que los listados de CONAPO respecto de los municipios incluyen la posición que les corresponde en el país conforme a su índice de marginación. Sin embargo, respecto a incidencia delictiva los datos contemplan el 70% de los municipios del país, ya sea porque de algunas entidades no hay información municipal sobre el tema, o porque ante la inexistencia de denuncias en un año, estas jurisdicciones no son incluidas en los anuarios estadísticos producidos y difundidos por el INEGI.

Ante ello, en los ejercicios de análisis estadístico de correlación, se procedió tanto a considerar la posición que figura en los listados de CONAPO sobre índice de marginación, como a asignarles una nueva posición, conforme a un universo reducido a partir de la disponibilidad de datos sobre incidencia criminal. En la citada página de Internet se podrán consultar los siguientes archivos:

- Listado del índice de marginación de los municipios del año 2000.
- Listado del índice de marginación de los municipios del año 2005.
- Listado de incidencia delictiva (suma de todos los delitos y robo) de los municipios del año 2000.
- Listado de incidencia delictiva (suma de todos los delitos y robo) de los municipios del año 2005.
- Listado de los municipios de 2000, que incluye tanto el índice de marginación como la incidencia delictiva.
- Listado de los municipios de 2005, que incluye tanto el índice de marginación como la incidencia delictiva.

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con los grados más elevados de marginación tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen grados menos elevados de marginación.

Tabla 71. Relación entre índice de marginación e incidencia criminal en las entidades federativas (1995)

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	2.3622	1	1,135	22
Guerrero	1.9057	2	847	30
Oaxaca	1.8456	3	1,016	25
Veracruz	1.1334	4	764	31
Hidalgo	1.0029	5	972	26
Yucatán	0.8048	6	4,476	2
Puebla	0.8012	7	1,090	23
Campeche	0.7788	8	2,063	8
San Luis Potosí	0.7621	9	1,273	20
Tabasco	0.6731	10	3,005	3
Zacatecas	0.5969	11	941	28
Michoacán	0.3938	12	910	29
Guanajuato	0.1267	13	1,193	21
Nayarit	0.0483	14	1,024	24
Durango	-0.0038	15	970	27
Querétaro	-0.1887	16	1,484	11
Sinaloa	-0.2121	17	663	32
Quintana Roo	-0.2218	18	2,451	6
Tlaxcala	-0.2325	19	1,338	19
Morelos	-0.5452	20	2,166	7
Tamaulipas	-0.5792	21	1,444	14
Jalisco	-0.5981	22	1,418	16
Colima	-0.7143	23	1,373	17
México	-0.7416	24	1,429	15
Chihuahua	-0.7757	25	2,009	9
Baja California Sur	-0.8361	26	2,818	4
Sonora	-0.8489	27	1,517	10
Aguascalientes	-1.0547	28	1,351	18
Coahuila	-1.1753	29	1,462	12
Baja California	-1.2720	30	5,257	1

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Nuevo León	-1.4960	31	1,455	13
Distrito Federal	-1.7395	32	2,575	5

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con mayor marginación tienen tasas criminales comparativamente más elevadas. Más bien parece ocurrir lo contrario (tabla 71). En 1995 de las 10 entidades federativas con mayor índice de marginación 3 ciertamente al mismo tiempo formaban parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, pero 5 entidades federativas entre las 10 con menor marginación al mismo tiempo formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

Tabla 72. Relación entre índice de marginación e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	2.2507	1	760	29
Guerrero	2.1178	2	1,096	20
Oaxaca	2.0787	3	1,175	16
Veracruz	1.2776	4	836	27
Hidalgo	0.8770	5	750	30
San Luis Potosí	0.7211	6	2,107	6
Puebla	0.7205	7	1,073	21
Campeche	0.7017	8	902	25
Tabasco	0.6554	9	2,023	8
Michoacán	0.4491	10	611	31
Yucatán	0.3813	11	2,683	3
Zacatecas	0.2984	12	934	24
Guanajuato	0.0797	13	1,369	14
Nayarit	0.0581	14	1,020	22
Sinaloa	-0.0996	15	828	28
Querétaro	-0.1073	16	1,136	19
Durango	-0.1139	17	1,548	12
Tlaxcala	-0.1849	18	580	32
Morelos	-0.3557	19	1,813	9
Quintana Roo	-0.3592	20	2,631	4
México	-0.6046	21	1,452	13

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Colima	-0.6871	22	846	26
Tamaulipas	-0.6905	23	1,550	11
Sonora	-0.7559	24	967	23
Jalisco	-0.7608	25	1,360	15
Chihuahua	-0.7801	26	2,226	5
Baja California Sur	-0.8017	27	3,153	2
Aguascalientes	-0.9734	28	1,162	17
Coahuila	-1.2020	29	1,149	18
Baja California	-1.2685	30	4,416	1
Nuevo León	-1.3926	31	1,811	10
Distrito Federal	-1.5294	32	2,054	7

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia criminal para 1995 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.518, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.298 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación negativa, que ciertamente no llega a ser fuerte, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo contrario, una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

Tabla 73. Relación entre índice de marginación e incidencia criminal en las entidades federativas (2005)

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Guerrero	2.4116	1	579	30
Chiapas	2.31936	2	747	27
Oaxaca	2.13041	3	1,412	17
Veracruz	1.07831	4	998	24
Hidalgo	0.75037	5	1,316	18
San Luis Potosí	0.66058	6	1,633	12
Puebla	0.63736	7	1,037	21
Campeche	0.56988	8	206	32
Michoacán	0.46025	9	652	29
Tabasco	0.45985	10	1,641	11
Yucatán	0.42966	11	2,727	3
Nayarit	0.19241	12	1,063	20

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Zacatecas	0.15935	13	901	26
Guanajuato	0.09597	14	1,548	15
Durango	-0.01824	15	686	28
Tlaxcala	-0.14181	16	530	31
Querétaro	-0.14459	17	1,578	14
Sinaloa	-0.14612	18	962	25
Quintana Roo	-0.32933	19	1,489	16
Morelos	-0.4415	20	2,529	4
México	-0.6227	21	1,654	10
Chihuahua	-0.6835	22	2,090	5
Tamaulipas	-0.68465	23	1,742	9
Baja California Sur	-0.71095	24	3,289	2
Colima	-0.73283	25	1,787	7
Sonora	-0.74661	26	1,825	6
Jalisco	-0.77068	27	1,036	22
Aguascalientes	-0.95839	28	1,169	19
Coahuila	-1.14083	29	1,007	23
Baja California	-1.25224	30	3,882	1
Nuevo León	-1.32565	31	1,607	13
Distrito Federal	-1.50476	32	1,776	8

Similar situación se observa si se considera el año 2000 (tabla 72). De las 10 entidades federativas con mayor índice de marginación, solamente 2 al mismo tiempo formaban parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que 5 entidades federativas entre las 10 con menor marginación al mismo tiempo formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia criminal para 2000 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.453, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.298 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación negativa, que ciertamente no llega a ser fuerte, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo contrario, una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

La no existencia de la correlación positiva entre las dos variables es más clara todavía con relación al año 2005 (tabla 73). De las 10 entidades federativas con mayor índice de marginación, ninguna formó parte al mismo tiempo de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que 7

entidades federativas entre las 10 con menor marginación al mismo tiempo formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia criminal para 2005 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.494, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.434 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación negativa, que ciertamente no llega a ser fuerte, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo contrario, una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

Cuando se relacionan los datos entre índices de marginación y ya no la suma de todos los delitos, sino específicamente del delito de robo, la no validación de la hipótesis secundaria es más patente. En 1995 (tabla 74) de las 10 entidades federativas con mayor índice de marginación solamente una al mismo tiempo formaba parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, en tanto que 6 entidades federativas entre las 10 con menor marginación al mismo tiempo formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia de robo para 1995 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.465, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.419 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación negativa, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo contrario, una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

En 2000 (tabla 75) de las 10 entidades federativas con mayor índice de marginación ninguna al mismo tiempo formaba parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, en tanto que 6 entidades federativas entre las 10 con menor marginación al mismo tiempo formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia de robo para 2000 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.601, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.529 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación negativa **fuerte**, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

En 2005 (tabla 76) de las 10 entidades federativas con mayor índice de marginación ninguna al mismo tiempo formaba parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, en tanto que 6 entidades federativas entre las 10 con menor marginación al mismo tiempo formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

Tabla 74. Relación entre índice de marginación e incidencia de robo en las entidades federativas (1995)

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	2.3622	1	261	29
Guerrero	1.9057	2	274	27
Oaxaca	1.8456	3	217	31
Veracruz	1.1334	4	212	32
Hidalgo	1.0029	5	254	30
Yucatán	0.8048	6	1,880	2
Puebla	0.8012	7	347	19
Campeche	0.7788	8	463	14
San Luis Potosí	0.7621	9	303	24
Tabasco	0.6731	10	691	8
Zacatecas	0.5969	11	273	28
Michoacán	0.3938	12	292	26
Guanajuato	0.1267	13	312	21
Nayarit	0.0483	14	312	22
Durango	-0.0038	15	310	23
Querétaro	-0.1887	16	339	20
Sinaloa	-0.2121	17	459	16
Quintana Roo	-0.2218	18	947	5
Tlaxcala	-0.2325	19	294	25
Morelos	-0.5452	20	715	7
Tamaulipas	-0.5792	21	510	13
Jalisco	-0.5981	22	652	9
Colima	-0.7143	23	412	17
México	-0.7416	24	561	12
Chihuahua	-0.7757	25	722	6
Baja California Sur	-0.8361	26	1,211	4
Sonora	-0.8489	27	596	10
Aguascalientes	-1.0547	28	390	18
Coahuila	-1.1753	29	587	11
Baja California	-1.2720	30	2,454	1
Nuevo León	-1.4960	31	460	15
Distrito Federal	-1.7395	32	1,590	3

Tabla 75. Relación entre índice de marginación e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	2.2507	1	156	32
Guerrero	2.1178	2	345	19
Oaxaca	2.0787	3	233	25
Veracruz	1.2776	4	197	29
Hidalgo	0.8770	5	226	27
San Luis Potosí	0.7211	6	399	16
Puebla	0.7205	7	334	20
Campeche	0.7017	8	202	28
Tabasco	0.6554	9	480	12
Michoacán	0.4491	10	232	26
Yucatán	0.3813	11	571	8
Zacatecas	0.2984	12	283	24
Guanajuato	0.0797	13	317	22
Nayarit	0.0581	14	428	15
Sinaloa	-0.0996	15	358	18
Querétaro	-0.1073	16	461	13
Durango	-0.1139	17	447	14
Tlaxcala	-0.1849	18	180	31
Morelos	-0.3557	19	634	6
Quintana Roo	-0.3592	20	1,097	4
México	-0.6046	21	566	9
Colima	-0.6871	22	181	30
Tamaulipas	-0.6905	23	559	10
Sonora	-0.7559	24	286	23
Jalisco	-0.7608	25	541	11
Chihuahua	-0.7801	26	857	5
Baja California Sur	-0.8017	27	1,228	3
Aguascalientes	-0.9734	28	332	21
Coahuila	-1.2020	29	363	17
Baja California	-1.2685	30	2,115	1
Nuevo León	-1.3926	31	599	7
Distrito Federal	-1.5294	32	1,252	2

Tabla 76. Relación entre índice de marginación e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	Marginación		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Guerrero	2.4116	1	116	31
Chiapas	2.31936	2	740	4
Oaxaca	2.13041	3	267	26
Veracruz	1.07831	4	256	27
Hidalgo	0.75037	5	321	24
San Luis Potosí	0.66058	6	328	23
Puebla	0.63736	7	352	20
Campeche	0.56988	8	60	32
Michoacán	0.46025	9	303	25
Tabasco	0.45985	10	368	19
Yucatán	0.42966	11	518	13
Nayarit	0.19241	12	329	22
Zacatecas	0.15935	13	336	21
Guanajuato	0.09597	14	456	15
Durango	-0.01824	15	243	28
Tlaxcala	-0.14181	16	237	29
Querétaro	-0.14459	17	650	7
Sinaloa	-0.14612	18	406	16
Quintana Roo	-0.32933	19	551	10
Morelos	-0.4415	20	724	5
México	-0.6227	21	546	12
Chihuahua	-0.6835	22	228	30
Tamaulipas	-0.68465	23	696	6
Baja California Sur	-0.71095	24	1,558	2
Colima	-0.73283	25	473	14
Sonora	-0.74661	26	551	11
Jalisco	-0.77068	27	382	17
Aguascalientes	-0.95839	28	576	8
Coahuila	-1.14083	29	380	18
Baja California	-1.25224	30	1,822	1
Nuevo León	-1.32565	31	558	9
Distrito Federal	-1.50476	32	939	3

Tabla 77. Relación entre índice de marginación e incidencia de homicidio doloso en las entidades federativas (2005/2008)

Entidad	Marginación (2005)		Incidencia (2008)	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Guerrero	2.4116	1	30	4
Chiapas	2.31936	2	8	16
Oaxaca	2.13041	3	21	6
Veracruz	1.07831	4	7	21
Hidalgo	0.75037	5	6	24
San Luis Potosí	0.66058	6	9	13
Puebla	0.63736	7	8	17
Campeche	0.56988	8	6	26
Michoacán	0.46025	9	14	10
Tabasco	0.45985	10	7	18
Yucatán	0.42966	11	2	32
Nayarit	0.19241	12	15	9
Zacatecas	0.15935	13	4	30
Guanajuato	0.09597	14	5	28
Durango	-0.01824	15	28	5
Tlaxcala	-0.14181	16	4	31
Querétaro	-0.14459	17	6	23
Sinaloa	-0.14612	18	52	2
Quintana Roo	-0.32933	19	9	12
Morelos	-0.4415	20	8	14
México	-0.6227	21	20	8
Chihuahua	-0.6835	22	75	1
Tamaulipas	-0.68465	23	10	11
Baja California Sur	-0.71095	24	5	29
Colima	-0.73283	25	6	25
Sonora	-0.74661	26	20	7
Jalisco	-0.77068	27	7	20
Aguascalientes	-0.95839	28	6	27
Coahuila	-1.14083	29	7	19
Baja California	-1.25224	30	36	3
Nuevo León	-1.32565	31	6	22
Distrito Federal	-1.50476	32	8	15

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia de robo para 2005 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.588, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.441 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación negativa, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo contrario, una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

Por lo que hace a homicidio doloso, cuando se relaciona esta variable (con datos de 2008) con la variable de marginación (con datos de 2005), según se expone en la tabla 77, tampoco se produce la esperada correlación negativa fuerte ni mucho menos. Ciertamente 3 entidades que figuran entre las 10 con mayor marginación al mismo tiempo figuran entre las 10 con mayores tasas de homicidio doloso. Pero hay dos entidades que presentan el caso contrario (figuran entre las 10 de menor marginación y al mismo tiempo entre las 10 de mayores tasas de homicidio).

El análisis de correlación entre las variables de marginación y homicidio doloso respecto a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.005, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.035 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia de homicidio doloso. Es de destacar que hay una no-correlación casi perfecta, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor homicidio doloso).

Ahora bien y en virtud de la existencia de información con grado de desagregación municipal, tanto de índice de marginación como de incidencia criminal, se realizó el respectivo análisis estadístico de los años 2000 y 2005.

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (municipios) con mayor marginación tienen tasas criminales comparativamente más elevadas. Más bien parece ocurrir lo contrario.

De los 100 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2000, ninguno al mismo tiempo formó parte de los 100 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) [Tabla 78].

De los 300 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2000, solamente 9 al mismo tiempo formaron parte de los 300 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común).

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2000, ninguno al mismo tiempo figuró entre los 100 con los índices de marginación más elevados [Tabla 79].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2000, solamente 9 al mismo tiempo figuraron entre los 300 con los índices de marginación más elevados.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia criminal para 2000 por lo que toca a los 1,578 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de correlación de -0.484, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.630 cuando se relacionan los

índices de marginación y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación negativa **fuerte**, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber exactamente lo contrario: una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

Tabla 78. Cien municipios con el mayor índice de marginación y su incidencia criminal (2000)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Metlatónoc	Guerrero	3.390	1	1	166	1373
Coicoyán de las Flores	Oaxaca	3.051	2	2	279	1183
Santiago Amoltepec	Oaxaca	3.009	4	3	619	723
Santa Lucía Miahuatlán	Oaxaca	2.944	5	4	178	1358
Acatepec	Guerrero	2.792	7	5	108	1466
Chalchihuitán	Chiapas	2.768	8	6	122	1442
Sitalá	Chiapas	2.659	9	7	1,715	158
Santa Cruz Zenzontepec	Oaxaca	2.585	10	8	146	1401
Atlixtac	Guerrero	2.557	12	9	215	1295
San Martín Peras	Oaxaca	2.524	14	10	203	1318
Batopilas	Chihuahua	2.491	15	11	550	812
Xochistlahuaca	Guerrero	2.489	16	12	351	1068
Del Nayar	Nayarit	2.477	17	13	45	1557
Santiago Ixtayutla	Oaxaca	2.455	18	14	328	1104
Tlacoachistlahuaca	Guerrero	2.409	19	15	261	1213
San José Tenango	Oaxaca	2.344	21	16	180	1353
Santo Domingo Tepuxtepec	Oaxaca	2.336	22	17	250	1236
San Simón Zahuatlán	Oaxaca	2.261	25	18	180	1355
Huautepec	Oaxaca	2.252	26	19	30	1564
Zapotitlán Tablas	Guerrero	2.237	27	20	360	1056
Copanatoyac	Guerrero	2.207	28	21	171	1368
San Martín Itunyoso	Oaxaca	2.187	29	22	383	1029
Santa María la Asunción	Oaxaca	2.185	30	23	90	1501
Santa María Temaxcaltepec	Oaxaca	2.164	32	24	631	705
San Miguel Santa Flor	Oaxaca	2.164	33	25	229	1270
Malinaltepec	Guerrero	2.145	34	26	166	1375
Santo Domingo de Morelos	Oaxaca	2.138	37	27	160	1384
Eloxochitlán de Flores Magón	Oaxaca	2.124	38	28	289	1167

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Santa Catarina	San Luis Potosí	2.120	39	29	619	722
Tlacoapa	Guerrero	2.096	41	30	152	1396
Morelos	Chihuahua	2.094	42	31	432	963
Chamula	Chiapas	2.093	43	32	69	1530
San Francisco Chapulapa	Oaxaca	2.093	44	33	1,097	366
Chanal	Chiapas	2.090	45	34	132	1420
San Bartolomé Ayautla	Oaxaca	2.080	46	35	130	1421
Xalpatláhuac	Guerrero	2.066	48	36	265	1203
Santiago Tlazoyaltepec	Oaxaca	2.064	50	37	416	992
Mezquital	Durango	2.049	51	38	414	995
Chilón	Chiapas	2.046	52	39	353	1064
Santa María Peñoles	Oaxaca	2.046	53	40	362	1053
Santa María Tlalixtac	Oaxaca	2.045	54	41	512	857
San Miguel Coatlán	Oaxaca	2.042	55	42	223	1280
San José Independencia	Oaxaca	2.031	57	43	66	1534
San Marcial Ozolotepec	Oaxaca	2.015	58	44	287	1172
San Lorenzo Texmelucan	Oaxaca	2.010	59	45	317	1121
San Agustín Loxicha	Oaxaca	2.006	60	46	418	987
Francisco León	Chiapas	2.002	61	47	19	1571
Coahuayutla de José María Izazaga	Guerrero	1.984	64	48	124	1439
Santa Lucía Monteverde	Oaxaca	1.984	65	49	270	1196
Alcozauca de Guerrero	Guerrero	1.972	67	50	69	1529
San Pedro Atoyac	Oaxaca	1.939	69	51	372	1042
Huehuetla	Puebla	1.936	70	52	205	1316
Santa María Apazco	Oaxaca	1.931	72	53	237	1258
Pedro Ascencio Alquisiras	Guerrero	1.926	75	54	140	1411
San Miguel Totolapan	Guerrero	1.926	76	55	135	1417
Mitontic	Chiapas	1.902	78	56	92	1500
Chenalhó	Chiapas	1.901	79	57	99	1491
Santa María Chilchotla	Oaxaca	1.894	81	58	345	1078
Copalillo	Guerrero	1.876	83	59	86	1507
San Miguel Mixtepec	Oaxaca	1.860	86	60	525	840
Ocotepec	Chiapas	1.858	87	61	140	1410
Oxchuc	Chiapas	1.852	89	62	61	1538

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Zinacantán	Chiapas	1.835	90	63	124	1437
Santa María Tepantlali	Oaxaca	1.827	91	64	327	1105
San Pedro Taviche	Oaxaca	1.798	94	65	475	901
Santiago Yaitepec	Oaxaca	1.794	96	66	639	699
San Pedro y San Pablo Ayutla	Oaxaca	1.792	97	67	309	1137
Zitlala	Guerrero	1.787	98	68	294	1159
San Miguel Huautla	Oaxaca	1.781	99	69	117	1456
Atlamajalcingo del Monte	Guerrero	1.766	102	70	118	1452
Santa Inés del Monte	Oaxaca	1.763	103	71	633	704
General Heliodoro Castillo	Guerrero	1.759	105	72	67	1532
Amatán	Chiapas	1.758	106	73	373	1040
Pantepec	Chiapas	1.754	108	74	117	1458
Coatecas Altas	Oaxaca	1.753	109	75	86	1509
Salto de Agua	Chiapas	1.749	110	76	12	1575
San Luis Acatlán	Guerrero	1.749	111	77	407	1000
Pantelhó	Chiapas	1.746	112	78	197	1328
Sunuapa	Chiapas	1.738	114	79	103	1483
San Pedro Ixcatlán	Oaxaca	1.734	117	80	322	1114
San Lucas Camotlán	Oaxaca	1.731	118	81	95	1498
San Miguel Panixtlahuaca	Oaxaca	1.723	119	82	89	1503
Uruachi	Chihuahua	1.707	121	83	845	519
Santa María Chimalapa	Oaxaca	1.706	122	84	183	1350
San Antonio Tepetlapa	Oaxaca	1.699	124	85	340	1086
San Juan Tamazola	Oaxaca	1.699	125	86	203	1319
Santa Catarina Mechoacán	Oaxaca	1.697	126	87	165	1377
Amatenango del Valle	Chiapas	1.695	127	88	15	1574
Candelaria Loxicha	Oaxaca	1.690	128	89	753	595
San Juan Lachigalla	Oaxaca	1.687	129	90	63	1537
Ahuacuotzingo	Guerrero	1.675	130	91	201	1322
Santiago Zacatepec	Oaxaca	1.674	131	92	645	698
Tumbalá	Chiapas	1.673	132	93	845	520
Santo Domingo Nuxaá	Oaxaca	1.666	134	94	204	1317
Santiago Minas	Oaxaca	1.660	136	95	358	1057
San Juan Comaltepec	Oaxaca	1.656	137	96	257	1221

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Santiago Tapextla	Oaxaca	1.654	138	97	186	1343
San Cristóbal Amoltepec	Oaxaca	1.654	139	98	339	1090
Santiago Xanica	Oaxaca	1.646	140	99	429	973
San Antonio Sinicahua	Oaxaca	1.646	141	100	294	1160

Nota: La posición o lugar en el listado nacional de marginación de los municipios que figura en primer lugar es la asignada por el CONAPO. La posición de reordenación es una nueva numeración que resulta de excluir los municipios de los que no existen datos sobre incidencia criminal.

Tabla 79. Cien municipios con la mayor tasa criminal y su relación con el índice de marginación (2000)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Villaldama	Nuevo León	-1.201	2150	1349	6,758	1
Tetecala	Morelos	-0.514	1627	1014	6,390	2
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	-1.671	2348	1500	5,968	3
Tecate	Baja California	-1.634	2335	1489	5,845	4
Playas de Rosarito	Baja California	-1.572	2313	1471	5,837	5
Cuauhtémoc	Distrito Federal	-2.090	2435	1571	5,177	6
Mérida	Yucatán	-1.572	2312	1470	5,170	7
Cuautitlán	México	-1.818	2398	1540	4,980	8
Tekax	Yucatán	0.057	1148	725	4,776	9
Solidaridad	Quintana Roo	-0.953	1982	1249	4,742	10
Cerralvo	Nuevo León	-1.488	2288	1453	4,517	11
Tijuana	Baja California	-1.960	2421	1561	4,470	12
Zapotitlán de Méndez	Puebla	0.624	662	431	4,348	13
Zacatecas	Zacatecas	-1.881	2412	1553	4,249	14
Ensenada	Baja California	-1.581	2316	1473	4,244	15
Benito Juárez	Distrito Federal	-2.449	2442	1578	4,242	16
Mexicali	Baja California	-1.923	2416	1557	4,151	17
San Luis Potosí	San Luis Potosí	-1.901	2415	1556	4,089	18
Progreso	Yucatán	-1.291	2203	1382	3,781	19
San Juan Teposcolula	Oaxaca	0.301	926	590	3,729	20
Villa de Etla	Oaxaca	-1.101	2077	1305	3,568	21
Paz, La	Baja California Sur	-1.768	2383	1528	3,567	22

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Guadalajara	Jalisco	-2.029	2430	1566	3,505	23
Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	-0.683	1765	1105	3,487	24
Cabos, Los	Baja California Sur	-1.585	2318	1475	3,420	25
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	-2.137	2436	1572	3,415	26
Cuernavaca	Morelos	-1.850	2404	1545	3,347	27
Benito Juárez	Quintana Roo	-1.762	2381	1526	3,250	28
Izamal	Yucatán	-0.240	1415	884	3,238	29
Centro	Tabasco	-1.478	2285	1452	3,196	30
Jojutla	Morelos	-1.155	2114	1327	3,185	31
Venustiano Carranza	Distrito Federal	-1.938	2419	1560	3,178	32
San Pedro Cholula	Puebla	-1.231	2171	1362	3,128	33
Puerto Vallarta	Jalisco	-1.763	2382	1527	3,082	34
Texcoco	México	-1.550	2303	1464	3,069	35
Atizapán	México	-1.059	2051	1292	3,059	36
Chapala	Jalisco	-1.550	2302	1463	3,055	37
Juárez	Chihuahua	-1.780	2387	1531	3,042	38
Otumba	México	-0.659	1742	1087	3,017	39
Tonatico	México	-0.844	1898	1192	2,999	40
San Pedro Mixtepec - Distr.22 -	Oaxaca	-0.382	1527	954	2,876	41
Almoloya del Río	México	-1.243	2178	1368	2,874	42
Compostela	Nayarit	-0.931	1967	1238	2,852	43
Toluca	México	-1.607	2326	1482	2,779	44
Maxcanú	Yucatán	0.099	1106	698	2,760	45
Tlaxcala	Tlaxcala	-1.924	2417	1558	2,694	46
Durango	Durango	-1.673	2350	1501	2,676	47
Monterrey	Nuevo León	-2.042	2432	1568	2,664	48
Isla Mujeres	Quintana Roo	-1.369	2241	1418	2,661	49
Asunción Nochixtlán	Oaxaca	-0.518	1633	1017	2,656	50
Tapilula	Chiapas	0.235	982	624	2,628	51
Cuautla	Morelos	-1.356	2237	1414	2,613	52
Ciudad Valles	San Luis Potosí	-0.898	1948	1229	2,584	53
Ojinaga	Chihuahua	-1.603	2323	1479	2,551	54
Ticul	Yucatán	-0.574	1675	1045	2,508	55
Calera	Zacatecas	-1.225	2166	1357	2,496	56

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Villa de la Paz	San Luis Potosí	-0.769	1831	1148	2,493	57
Tepeaca	Puebla	-0.521	1636	1020	2,469	58
San Martín de Bolaños	Jalisco	-0.114	1296	811	2,464	59
Zumpango	México	-1.324	2227	1405	2,462	60
Metepec	México	-2.063	2434	1570	2,456	61
Chihuahua	Chihuahua	-2.177	2438	1574	2,448	62
San Pedro Garza García	Nuevo León	-2.359	2441	1577	2,398	63
Villa Purificación	Jalisco	0.168	1040	659	2,379	64
Pachuca de Soto	Hidalgo	-1.858	2405	1546	2,377	65
Antigua, La	Veracruz	-1.205	2154	1351	2,373	66
Actopan	Hidalgo	-0.940	1975	1245	2,371	67
Jonacatepec	Morelos	-0.531	1642	1023	2,371	68
Salina Cruz	Oaxaca	-1.380	2247	1424	2,365	69
Apizaco	Tlaxcala	-1.625	2332	1488	2,351	70
Libres	Puebla	-0.272	1440	902	2,348	71
Nuevo Laredo	Tamaulipas	-1.725	2365	1513	2,345	72
Mulegé	Baja California Sur	-1.226	2167	1358	2,344	73
Mazamitla	Jalisco	-0.909	1958	1235	2,336	74
Miguel Alemán	Tamaulipas	-1.593	2319	1476	2,334	75
Valladolid	Yucatán	-0.332	1490	930	2,323	76
Teotihuacán	México	-1.275	2195	1377	2,322	77
Puebla	Puebla	-1.805	2394	1536	2,321	78
San Juan Bautista Cuicatlán	Oaxaca	0.053	1150	727	2,312	79
Córdoba	Veracruz	-1.151	2111	1324	2,300	80
Cuauhtémoc	Chihuahua	-1.802	2392	1534	2,291	81
Coyoacán	Distrito Federal	-2.190	2439	1575	2,286	82
Tlalnepantla de Baz	México	-1.823	2400	1542	2,272	83
Amecameca	México	-1.196	2143	1343	2,267	84
Santa María Huatulco	Oaxaca	-0.503	1612	1003	2,242	85
Acapulco de Juárez	Guerrero	-0.938	1973	1244	2,238	86
Cozumel	Quintana Roo	-1.571	2311	1469	2,210	87
Comondú	Baja California Sur	-1.199	2147	1347	2,195	88
Loreto	Baja California Sur	-1.379	2246	1423	2,193	89
San Pedro Pochutla	Oaxaca	0.433	815	519	2,177	90

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Magdalena	Jalisco	-1.152	2112	1325	2,173	91
Yautepec	Morelos	-1.173	2128	1334	2,144	92
Teotitlán de Flores Magón	Oaxaca	-0.714	1791	1123	2,140	93
Veracruz	Veracruz	-1.650	2340	1494	2,131	94
Chalchicomula de Sesma	Puebla	-0.327	1487	928	2,123	95
Poza Rica de Hidalgo	Veracruz	-1.506	2292	1455	2,112	96
Cárdenas	Tabasco	-0.506	1615	1005	2,103	97
Ríoverde	San Luis Potosí	-0.470	1592	994	2,078	98
Huatusco	Veracruz	-0.108	1288	804	2,053	99
Orizaba	Veracruz	-1.742	2373	1520	2,050	100

Nota: La posición o lugar en el listado nacional de marginación de los municipios que figura en primer lugar es la asignada por el CONAPO. La posición de reordenación es una nueva numeración que resulta de excluir los municipios de los que no existen datos sobre incidencia criminal.

Es pertinente señalar que los datos en los que se basa el ejercicio de análisis de 300 municipios sobre la relación entre índice de marginación e incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común), así como de los 1,578 municipios respecto a 2000, no se presenta en este documento sino que pueden ser consultados en la página de Internet seguridadjusticiaypaz.org.mx.

Los mismos ejercicios de análisis sobre la relación entre índice de marginación e incidencia criminal pero referidos al año 2005, presentan similares resultados.

De los 100 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2005, ninguno al mismo tiempo formó parte de los 100 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) [Tabla 80].

De los 300 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2005, solamente 1 al mismo tiempo formó parte de los 300 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común).

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2005, ninguno al mismo tiempo figuró entre los 100 con los índices de marginación más elevados [Tabla 81].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2005, solamente 1 al mismo tiempo figuró entre los 300 con los índices de marginación más elevados.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia criminal para 2005 por lo que toca a los 1,720 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de

correlación de -0.564, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.498 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación negativa, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo opuesto, una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

Los mismos ejercicios de análisis sobre la relación entre índice de marginación e incidencia del delito de robo de los años 2000 y 2005, presentan similares resultados.

De los 100 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2000, ninguno al mismo tiempo formó parte de los 100 municipios con mayores tasas de robo [Tabla 82]. De hecho de esos 100 municipios en 30 no se registraron robos en el año 2000.

De los 300 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2000, solamente 1 al mismo tiempo formó parte de los 300 municipios con mayores tasas de incidencia de robo. De hecho de esos 300 municipios, en 99 no se registraron robos en el año 2000

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2000, ninguno al mismo tiempo figuró entre los 100 con los índices de marginación más elevados [Tabla 83].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2000, solamente 1 al mismo tiempo figuró entre los 300 con los índices de marginación más elevados.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia de robo para 2000 por lo que toca a los 1,578 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de correlación de -0.461, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.527 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación negativa, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber lo contrario: una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

Tabla 80. Cien municipios con el mayor índice de marginación y su incidencia criminal (2005)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Sitalá	Chiapas	3.355	2	1	293	1283
Del Nayar	Nayarit	3.251	3	2	265	1329
Coicoyán de las Flores	Oaxaca	3.136	4	3	197	1466
Acatepec	Guerrero	3.109	5	4	63	1679
Metlatónoc	Guerrero	3.089	6	5	138	1563
San Juan Petlapa	Oaxaca	3.039	7	6	221	1406
Batopilas	Chihuahua	3.029	8	7	609	839
Mixtla de Altamirano	Veracruz	2.927	10	8	533	930

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Santiago Amoltepec	Oaxaca	2.894	11	9	603	850
Santa Cruz Zenzontepec	Oaxaca	2.884	12	10	119	1595
San José Tenango	Oaxaca	2.833	13	11	464	1010
Tehuipango	Veracruz	2.805	14	12	113	1606
Santa Lucía Miahuatlán	Oaxaca	2.707	15	13	397	1116
Tlacoachistlahuaca	Guerrero	2.680	16	14	100	1625
Eloxochitlán de Flores Magón	Oaxaca	2.667	17	15	544	911
San Martín Peras	Oaxaca	2.643	18	16	290	1288
Atlixtac	Guerrero	2.596	20	17	73	1668
Copanatoyac	Guerrero	2.503	21	18	75	1664
Mezquital	Durango	2.483	22	19	236	1375
Xochistlahuaca	Guerrero	2.456	23	20	139	1559
Tlacoapa	Guerrero	2.428	24	21	92	1638
Alcozauca de Guerrero	Guerrero	2.427	25	22	62	1681
Coahuayutla de José María Izazaga	Guerrero	2.405	27	23	75	1663
Xalpatláhuac	Guerrero	2.403	28	24	135	1567
Santa María Chilchotla	Oaxaca	2.366	29	25	204	1448
Chalchihuitán	Chiapas	2.354	30	26	203	1452
Santa María la Asunción	Oaxaca	2.354	31	27	372	1147
Huautepec	Oaxaca	2.338	32	28	212	1432
Zapotitlán Tablas	Guerrero	2.318	35	29	62	1680
San Miguel Coatlán	Oaxaca	2.313	36	30	356	1168
Santo Domingo Tepuxtepec	Oaxaca	2.274	37	31	431	1056
San Andrés Paxtlán	Oaxaca	2.265	38	32	197	1468
Pantelhó	Chiapas	2.262	39	33	135	1566
San Agustín Loxicha	Oaxaca	2.248	40	34	292	1285
Santa María Peñoles	Oaxaca	2.227	41	35	353	1177
San Juan Comaltepec	Oaxaca	2.216	43	36	335	1212
Santiago Ixtayutla	Oaxaca	2.189	44	37	303	1266
San Miguel Totolapan	Guerrero	2.185	45	38	89	1643
Santa Catarina	San Luis Potosí	2.166	46	39	541	916
Copalillo	Guerrero	2.158	48	40	7	1716
Chilón	Chiapas	2.153	49	41	404	1103

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Malinaltepec	Guerrero	2.134	50	42	86	1645
Ahuacuotzingo	Guerrero	2.123	51	43	65	1675
Coatecas Altas	Oaxaca	2.098	52	44	82	1651
San Francisco Chapulapa	Oaxaca	2.098	53	45	407	1101
Santa María Temaxcaltepec	Oaxaca	2.095	54	46	228	1392
San José Independencia	Oaxaca	2.083	56	47	244	1360
Mazatlán Villa de Flores	Oaxaca	2.073	57	48	603	849
San Mateo Piñas	Oaxaca	2.072	58	49	264	1331
Mitontic	Chiapas	2.048	60	50	44	1698
San Bartolomé Ayautla	Oaxaca	2.040	61	51	593	864
General Heliodoro Castillo	Guerrero	2.035	62	52	107	1613
San Marcial Ozolotepec	Oaxaca	2.030	63	53	715	732
Santiago Xanica	Oaxaca	2.016	64	54	778	661
Morelos	Chihuahua	2.014	66	55	363	1157
San Simón Zahuatlán	Oaxaca	2.013	67	56	202	1455
Amatenango del Valle	Chiapas	2.012	68	57	141	1556
Atlamajalcingo del Monte	Guerrero	2.009	69	58	136	1564
Ilamatlán	Veracruz	2.008	70	59	8	1715
Santo Domingo de Morelos	Oaxaca	2.007	71	60	126	1581
Zapotitlán del Río	Oaxaca	2.003	72	61	492	974
San Miguel Mixtepec	Oaxaca	1.999	73	62	126	1582
Santa Ana Ateixtlahuaca	Oaxaca	1.997	74	63	175	1507
San Lucas Zoquiápam	Oaxaca	1.984	76	64	474	997
San Luis Acatlán	Guerrero	1.972	80	65	439	1046
Atlahuilco	Veracruz	1.970	81	66	277	1308
Carichí	Chihuahua	1.954	82	67	167	1523
San Lorenzo Cuaunecuiltitla	Oaxaca	1.949	83	68	136	1565
Santo Domingo Roayaga	Oaxaca	1.944	84	69	1,043	430
San Martín Itunyoso	Oaxaca	1.937	85	70	392	1122
Urique	Chihuahua	1.934	86	71	414	1083
Guadalupe y Calvo	Chihuahua	1.927	87	72	571	887
Guachochi	Chihuahua	1.923	89	73	915	529
Texcatepec	Veracruz	1.915	90	74	21	1706

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Chamula	Chiapas	1.882	91	75	51	1690
Santa Lucía Monteverde	Oaxaca	1.880	92	76	188	1477
Zitlala	Guerrero	1.867	94	77	178	1497
Cuyamecalco Villa de Zaragoza	Oaxaca	1.856	95	78	185	1480
San José Lachiguiri	Oaxaca	1.853	96	79	85	1648
Zontecomatlán de López y Fuentes	Veracruz	1.850	97	80	122	1587
San Pablo Cuatro Venados	Oaxaca	1.845	99	81	631	813
Santiago Yaitepec	Oaxaca	1.825	100	82	327	1225
Tumbalá	Chiapas	1.824	101	83	156	1542
San Pedro Ixcatlán	Oaxaca	1.823	102	84	485	981
San Mateo del Mar	Oaxaca	1.822	103	85	118	1597
Zinacantán	Chiapas	1.807	105	86	77	1659
Chenalhó	Chiapas	1.790	106	87	41	1700
Santiago Choapam	Oaxaca	1.790	107	88	723	725
Oxchuc	Chiapas	1.788	108	89	109	1612
San Antonio Sinicahua	Oaxaca	1.783	109	90	77	1660
Santiago Tlazoyaltepec	Oaxaca	1.779	110	91	436	1050
Santa María Apazco	Oaxaca	1.778	111	92	552	904
Huehuetla	Puebla	1.777	112	93	378	1142
Soledad Atzompa	Veracruz	1.771	113	94	31	1704
Santa María Chimalapa	Oaxaca	1.767	114	95	324	1234
San Lorenzo Texmelucan	Oaxaca	1.762	116	96	158	1536
San Pedro y San Pablo Ayutla	Oaxaca	1.760	117	97	787	652
Amatán	Chiapas	1.754	118	98	412	1089
Santa Cruz Acatepec	Oaxaca	1.751	119	99	1,230	339
Santa Inés del Monte	Oaxaca	1.740	120	100	484	985

Tabla 81. Cien municipios con las mayores tasas de incidencia criminal y su índice de marginación (2005)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	-1.562	2330	1615	6,283	1
Apizaco	Tlaxcala	-1.605	2346	1628	6,197	2
Tlaxcala	Tlaxcala	-1.727	2395	1667	6,075	3
Playas de Rosarito	Baja California	-1.546	2323	1609	5,605	4
Tetecala	Morelos	-0.686	1784	1244	5,407	5
Otumba	México	-0.765	1850	1283	5,166	6
Tecate	Baja California	-1.626	2358	1638	4,788	7
Mexicali	Baja California	-1.898	2432	1700	4,741	8
Cuernavaca	Morelos	-1.869	2424	1695	4,714	9
Mérida	Yucatán	-1.529	2319	1605	4,686	10
Tekax	Yucatán	-0.037	1217	891	4,662	11
Villa de Etla	Oaxaca	-1.085	2094	1441	4,635	12
Izamal	Yucatán	-0.262	1425	1024	4,570	13
Santo Domingo Albarradas	Oaxaca	0.448	778	605	4,552	14
Progreso	Yucatán	-1.176	2152	1480	4,232	15
Cuauhtémoc	Distrito Federal	-2.054	2447	1713	4,092	16
Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	-0.575	1697	1191	4,010	17
Teotihuacán	México	-1.250	2200	1516	3,968	18
Jojutla	Morelos	-1.240	2193	1510	3,926	19
Benito Juárez	Distrito Federal	-2.366	2454	1720	3,867	20
San Pedro Mixtepec - Distr. 22 -	Oaxaca	-0.457	1600	1133	3,824	21
Pachuca de Soto	Hidalgo	-1.790	2408	1680	3,792	22
Benito Juárez	Sonora	-0.821	1897	1318	3,756	23
Actopan	Hidalgo	-0.962	2014	1393	3,749	24
Los Cabos	Baja California Sur	-1.515	2315	1601	3,742	25
Casas	Tamaulipas	0.297	914	693	3,711	26
La Paz	Baja California Sur	-1.775	2404	1676	3,665	27
Calpulalpan	Tlaxcala	-1.020	2048	1417	3,628	28
Cuautla	Morelos	-1.425	2286	1583	3,614	29
Tula de Allende	Hidalgo	-1.380	2271	1573	3,597	30
Villaldama	Nuevo León	-1.086	2096	1443	3,532	31
Valladolid	Yucatán	-0.166	1328	962	3,526	32
Zacatecas	Zacatecas	-1.821	2413	1685	3,459	33

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
San Pedro Cholula	Puebla	-1.139	2125	1456	3,428	34
Tijuana	Baja California	-1.926	2438	1705	3,421	35
Tulancingo de Bravo	Hidalgo	-1.217	2173	1496	3,345	36
Piaxtla	Puebla	0.212	1004	757	3,344	37
Maxcanú	Yucatán	0.260	944	716	3,269	38
Solidaridad	Quintana Roo	-1.282	2221	1532	3,153	39
Ensenada	Baja California	-1.609	2349	1631	3,151	40
Molango de Escamilla	Hidalgo	0.152	1062	797	3,130	41
Mixquiahuala de Juárez	Hidalgo	-1.026	2054	1420	3,086	42
Colima	Colima	-1.724	2393	1665	3,079	43
Ciudad Valles	San Luis Potosí	-0.932	1982	1374	3,070	44
Ticul	Yucatán	-0.529	1646	1163	3,052	45
Loreto	Baja California Sur	-1.337	2257	1561	3,024	46
San Juan Bautista Tuxtepec	Oaxaca	-0.715	1807	1258	2,921	47
Zacatelco	Tlaxcala	-1.267	2212	1526	2,919	48
Jonacatepec	Morelos	-0.600	1717	1205	2,897	49
Celaya	Guanajuato	-1.461	2303	1594	2,892	50
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	-2.110	2449	1715	2,890	51
Yautepec	Morelos	-1.252	2203	1519	2,854	52
Toluca	México	-1.641	2365	1645	2,783	53
San Juan Bautista Coixtlahuaca	Oaxaca	0.801	527	422	2,724	54
Tancanhuitz	San Luis Potosí	1.032	383	311	2,713	55
Othón P. Blanco	Quintana Roo	-0.977	2021	1397	2,712	56
Monterrey	Nuevo León	-1.946	2440	1707	2,663	57
Salina Cruz	Oaxaca	-1.316	2245	1551	2,661	58
Hermosillo	Sonora	-1.781	2405	1677	2,655	59
Hunucmá	Yucatán	-0.043	1223	893	2,580	60
Valle de Bravo	México	-0.807	1882	1306	2,571	61
Montemorelos	Nuevo León	-1.301	2233	1541	2,535	62
San Luis Potosí	San Luis Potosí	-1.823	2415	1687	2,514	63
Chihuahua	Chihuahua	-2.126	2451	1717	2,510	64
Juárez	Chihuahua	-1.788	2407	1679	2,509	65
Texcoco	México	-1.535	2320	1606	2,509	66
Tizimín	Yucatán	-0.052	1234	904	2,500	67

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Jiutepec	Morelos	-1.712	2385	1659	2,498	68
Chalchicomula de Sesma	Puebla	-0.317	1477	1054	2,496	69
Ures	Sonora	-1.126	2119	1452	2,494	70
Santiago	Nuevo León	-1.627	2359	1639	2,452	71
Metepec	México	-2.000	2445	1711	2,435	72
China	Nuevo León	-1.127	2120	1453	2,431	73
Cuautitlán	México	-1.881	2428	1699	2,413	74
Asunción Nochixtlán	Oaxaca	-0.515	1639	1158	2,412	75
Cananea	Sonora	-2.010	2446	1712	2,376	76
Rioverde	San Luis Potosí	-0.521	1641	1160	2,369	77
Villa de Zaachila	Oaxaca	-0.041	1221	892	2,368	78
Heroica Ciudad de Huajuapan de León	Oaxaca	-1.005	2039	1411	2,363	79
Nuevo Laredo	Tamaulipas	-1.633	2361	1641	2,345	80
Tlalnepantla de Baz	México	-1.785	2406	1678	2,324	81
Guelatao de Juárez	Oaxaca	-1.232	2184	1503	2,311	82
Veracruz	Veracruz	-1.612	2352	1632	2,302	83
Atotonilco el Grande	Hidalgo	-0.158	1321	956	2,279	84
Teul de González Ortega	Zacatecas	-0.664	1767	1232	2,273	85
Chiautempan	Tlaxcala	-1.263	2210	1525	2,269	86
Isla Mujeres	Quintana Roo	-1.168	2142	1471	2,268	87
Cosamaloapan de Carpio	Veracruz	-0.785	1864	1294	2,265	88
Guadalupe	Chihuahua	-0.977	2022	1398	2,263	89
Xalapa	Veracruz	-1.646	2368	1648	2,240	90
Huamantla	Tlaxcala	-0.781	1860	1290	2,235	91
La Paz	México	-1.378	2270	1572	2,231	92
Santa María Huatulco	Oaxaca	-0.599	1716	1204	2,229	93
Atlacomulco	México	-0.740	1829	1271	2,211	94
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	-1.767	2403	1675	2,209	95
Mulegé	Baja California Sur	-1.200	2164	1489	2,196	96
Venustiano Carranza	Distrito Federal	-1.914	2434	1702	2,188	97
Tenango de Doria	Hidalgo	0.709	580	462	2,185	98
Cerralvo	Nuevo León	-1.399	2280	1579	2,173	99
San Ildefonso Villa Alta	Oaxaca	0.154	1060	795	2,161	100

Tabla 82. Cien municipios con el mayor índice de marginación y su incidencia de robo (2000)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Metlatónoc	Guerrero	3.390	1	1	20	1236
Coicoyán De Las Flores	Oaxaca	3.051	2	2	52	1039
Santiago Amoltepec	Oaxaca	3.009	4	3	42	1097
Santa Lucía Miahuatlán	Oaxaca	2.944	5	4	-	
Acatepec	Guerrero	2.792	7	5	4	1303
Chalchihuitán	Chiapas	2.768	8	6	8	1285
Sitalá	Chiapas	2.659	9	7	200	481
Santa Cruz Zenzontepec	Oaxaca	2.585	10	8	7	1293
Atlixtac	Guerrero	2.557	12	9	56	1012
San Martín Peras	Oaxaca	2.524	14	10	23	1223
Batopilas	Chihuahua	2.491	15	11	96	784
Xochistlahuaca	Guerrero	2.489	16	12	40	1110
Del Nayar	Nayarit	2.477	17	13	45	1081
Santiago Ixtayutla	Oaxaca	2.455	18	14	9	1282
Tlacoachistlahuaca	Guerrero	2.409	19	15	6	1295
San José Tenango	Oaxaca	2.344	21	16	30	1172
Santo Domingo Tepuxtepec	Oaxaca	2.336	22	17	50	1051
San Simón Zahuatlán	Oaxaca	2.261	25	18	45	1082
Huautepec	Oaxaca	2.252	26	19	-	
Zapotitlán Tablas	Guerrero	2.237	27	20	78	883
Copanatoyac	Guerrero	2.207	28	21	19	1244
San Martín Itunyoso	Oaxaca	2.187	29	22	77	893
Santa María La Asunción	Oaxaca	2.185	30	23	-	
Santa María Temaxcaltepec	Oaxaca	2.164	32	24	90	821
San Miguel Santa Flor	Oaxaca	2.164	33	25	-	
Malinaltepec	Guerrero	2.145	34	26	26	1202
Santo Domingo De Morelos	Oaxaca	2.138	37	27	23	1221
Eloxochitlán De Flores Magón	Oaxaca	2.124	38	28	24	1212
Santa Catarina	San Luis Potosí	2.120	39	29	37	1124
Tlacoapa	Guerrero	2.096	41	30	11	1276
Morelos	Chihuahua	2.094	42	31	105	745
Chamula	Chiapas	2.093	43	32	3	1306
San Francisco Chapulapa	Oaxaca	2.093	44	33	157	588

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Chanal	Chiapas	2.090	45	34	13	1268
San Bartolomé Ayautla	Oaxaca	2.080	46	35	26	1199
Xalpatláhuac	Guerrero	2.066	48	36	34	1142
Santiago Tlazoyaltepec	Oaxaca	2.064	50	37	46	1070
Mezquital	Durango	2.049	51	38	131	665
Chilón	Chiapas	2.046	52	39	63	970
Santa María Peñoles	Oaxaca	2.046	53	40	-	
Santa María Tlalixtac	Oaxaca	2.045	54	41	-	
San Miguel Coatlán	Oaxaca	2.042	55	42	64	964
San José Independencia	Oaxaca	2.031	57	43	-	
San Marcial Ozolotepec	Oaxaca	2.015	58	44	57	999
San Lorenzo Texmelucan	Oaxaca	2.010	59	45	18	1249
San Agustín Loxicha	Oaxaca	2.006	60	46	44	1085
Francisco León	Chiapas	2.002	61	47	-	
Coahuayutla De José María Izazaga	Guerrero	1.984	64	48	20	1238
Santa Lucía Monteverde	Oaxaca	1.984	65	49	30	1173
Alcozauca De Guerrero	Guerrero	1.972	67	50	-	
San Pedro Atoyac	Oaxaca	1.939	69	51	-	
Huehuetla	Puebla	1.936	70	52	25	1206
Santa María Apazco	Oaxaca	1.931	72	53	40	1109
Pedro Ascencio Alquisiras	Guerrero	1.926	75	54	-	
San Miguel Totolapan	Guerrero	1.926	76	55	14	1263
Mitontic	Chiapas	1.902	78	56	13	1269
Chenalhó	Chiapas	1.901	79	57	22	1226
Santa María Chilchotla	Oaxaca	1.894	81	58	37	1122
Copalillo	Guerrero	1.876	83	59	16	1254
San Miguel Mixtepec	Oaxaca	1.860	86	60	48	1061
Ocotepec	Chiapas	1.858	87	61	-	
Oxchuc	Chiapas	1.852	89	62	11	1277
Zinacantán	Chiapas	1.835	90	63	17	1251
Santa María Tepantlali	Oaxaca	1.827	91	64	36	1130
San Pedro Taviche	Oaxaca	1.798	94	65	95	787
Santiago Yaitepec	Oaxaca	1.794	96	66	-	

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
San Pedro Y San Pablo Ayutla	Oaxaca	1.792	97	67	91	817
Zitlala	Guerrero	1.787	98	68	29	1181
San Miguel Huautla	Oaxaca	1.781	99	69	-	
Atlamajalcingo Del Monte	Guerrero	1.766	102	70	20	1237
Santa Inés Del Monte	Oaxaca	1.763	103	71	-	
General Heliodoro Castillo	Guerrero	1.759	105	72	8	1284
Amatán	Chiapas	1.758	106	73	37	1123
Pantepec	Chiapas	1.754	108	74	-	
Coatecas Altas	Oaxaca	1.753	109	75	-	
Salto De Agua	Chiapas	1.749	110	76	2	1309
San Luis Acatlán	Guerrero	1.749	111	77	33	1150
Pantelhó	Chiapas	1.746	112	78	43	1094
Sunuapa	Chiapas	1.738	114	79	-	
San Pedro Ixcatlán	Oaxaca	1.734	117	80	28	1187
San Lucas Camotlán	Oaxaca	1.731	118	81	-	
San Miguel Panixtlahuaca	Oaxaca	1.723	119	82	15	1260
Uruachi	Chihuahua	1.707	121	83	60	985
Santa María Chimalapa	Oaxaca	1.706	122	84	28	1184
San Antonio Tepetlapa	Oaxaca	1.699	124	85	-	
San Juan Tamazola	Oaxaca	1.699	125	86	-	
Santa Catarina Mechoacán	Oaxaca	1.697	126	87	-	
Amatenango Del Valle	Chiapas	1.695	127	88	-	
Candelaria Loxicha	Oaxaca	1.690	128	89	125	679
San Juan Lachigalla	Oaxaca	1.687	129	90	-	
Ahuacuotzingo	Guerrero	1.675	130	91	21	1232
Santiago Zacatepec	Oaxaca	1.674	131	92	81	870
Tumbalá	Chiapas	1.673	132	93	171	545
Santo Domingo Nuxaá	Oaxaca	1.666	134	94	-	
Santiago Minas	Oaxaca	1.660	136	95	-	
San Juan Comaltepec	Oaxaca	1.656	137	96	-	
Santiago Tapextla	Oaxaca	1.654	138	97	-	
San Cristóbal Amoltepec	Oaxaca	1.654	139	98	-	
Santiago Xanica	Oaxaca	1.646	140	99	61	980
San Antonio Sinicahua	Oaxaca	1.646	141	100	-	

Tabla 83. Cien municipios con las mayores tasas de incidencia de robo y su índice de marginación (2000)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Cuauhtémoc	Distrito Federal	-2.090	2435	1571	3,131	1
Benito Juárez	Distrito Federal	-2.449	2442	1578	2,949	2
Cuautitlán	México	-1.818	2398	1540	2,941	3
Playas de Rosarito	Baja California	-1.572	2313	1471	2,632	4
Tijuana	Baja California	-1.960	2421	1561	2,615	5
Tecate	Baja California	-1.634	2335	1489	2,595	6
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	-2.137	2436	1572	2,152	7
Solidaridad	Quintana Roo	-0.953	1982	1249	2,075	8
Venustiano Carranza	Distrito Federal	-1.938	2419	1560	1,861	9
Villaldama	Nuevo León	-1.201	2150	1349	1,625	10
Ensenada	Baja California	-1.581	2316	1473	1,575	11
Guadalajara	Jalisco	-2.029	2430	1566	1,557	12
Cabos, Los	Baja California Sur	-1.585	2318	1475	1,512	13
Mexicali	Baja California	-1.923	2416	1557	1,493	14
Cerralvo	Nuevo León	-1.488	2288	1453	1,466	15
Cuernavaca	Morelos	-1.850	2404	1545	1,453	16
Paz, La	Baja California Sur	-1.768	2383	1528	1,365	17
Coyoacán	Distrito Federal	-2.190	2439	1575	1,344	18
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	-1.671	2348	1500	1,299	19
Benito Juárez	Quintana Roo	-1.762	2381	1526	1,275	20
Puerto Vallarta	Jalisco	-1.763	2382	1527	1,258	21
Azcapotzalco	Distrito Federal	-2.006	2426	1563	1,253	22
Iztacalco	Distrito Federal	-1.931	2418	1559	1,249	23
Zacatecas	Zacatecas	-1.881	2412	1553	1,245	24
Chapala	Jalisco	-1.550	2302	1463	1,234	25
Ojinaga	Chihuahua	-1.603	2323	1479	1,222	26
Juárez	Chihuahua	-1.780	2387	1531	1,127	27
Nezahualcóyotl	México	-1.750	2376	1522	1,114	28
Gustavo A. Madero	Distrito Federal	-1.874	2410	1551	1,100	29
Mérida	Yucatán	-1.572	2312	1470	1,085	30
Isla Mujeres	Quintana Roo	-1.369	2241	1418	1,070	31
Zapotitlán de Méndez	Puebla	0.624	662	431	1,044	32
Progreso	Yucatán	-1.291	2203	1382	1,029	33

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
San Pedro Cholula	Puebla	-1.231	2171	1362	1,028	34
Chihuahua	Chihuahua	-2.177	2438	1574	1,024	35
Tlalpan	Distrito Federal	-1.884	2413	1554	997	36
Tlalnepantla de Baz	México	-1.823	2400	1542	994	37
Mulegé	Baja California Sur	-1.226	2167	1358	989	38
Monterrey	Nuevo León	-2.042	2432	1568	965	39
Nuevo Laredo	Tamaulipas	-1.725	2365	1513	948	40
Cuauhtémoc	Chihuahua	-1.802	2392	1534	907	41
San Pedro del Gallo	Durango	-0.523	1637	1021	906	42
Cozumel	Quintana Roo	-1.571	2311	1469	905	43
Texcoco	México	-1.550	2303	1464	901	44
Acapulco de Juárez	Guerrero	-0.938	1973	1244	879	45
Puebla	Puebla	-1.805	2394	1536	864	46
Álvaro Obregón	Distrito Federal	-1.874	2409	1550	857	47
Izamal	Yucatán	-0.240	1415	884	852	48
San Pedro Garza García	Nuevo León	-2.359	2441	1577	839	49
Teotihuacan	México	-1.275	2195	1377	833	50
Toluca	México	-1.607	2326	1482	833	51
Othón P. Blanco	Quintana Roo	-0.976	1998	1257	824	52
Metepec	México	-2.063	2434	1570	818	53
San Luis Potosí	San Luis Potosí	-1.901	2415	1556	818	54
Iztapalapa	Distrito Federal	-1.726	2366	1514	817	55
Rosario	Chihuahua	-0.403	1542	963	816	56
Tetecala	Morelos	-0.514	1627	1014	810	57
Tlaxcala	Tlaxcala	-1.924	2417	1558	808	58
Querétaro	Querétaro	-1.879	2411	1552	771	59
Pachuca de Soto	Hidalgo	-1.858	2405	1546	763	60
Ecatepec de Morelos	México	-1.598	2321	1477	758	61
Otumba	México	-0.659	1742	1087	756	62
Durango	Durango	-1.673	2350	1501	756	63
Matamoros	Tamaulipas	-1.606	2325	1481	755	64
Papalotla	México	-1.195	2140	1341	752	65
Naucalpan de Juárez	México	-1.730	2369	1517	751	66
Montemorelos	Nuevo León	-1.346	2234	1412	743	67

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Cuautla	Morelos	-1.356	2237	1414	743	68
Miguel Alemán	Tamaulipas	-1.593	2319	1476	728	69
Zumpango	México	-1.324	2227	1405	723	70
Tekax	Yucatán	0.057	1148	725	721	71
Loreto	Baja California Sur	-1.379	2246	1423	720	72
San Juan Teposcolula	Oaxaca	0.301	926	590	691	73
Salina Cruz	Oaxaca	-1.380	2247	1424	688	74
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	-1.748	2375	1521	688	75
Yautepec	Morelos	-1.173	2128	1334	686	76
Santamaría Huatulco	Oaxaca	-0.503	1612	1003	685	77
Delicias	Chihuahua	-1.837	2402	1544	683	78
Tepic	Nayarit	-1.709	2360	1509	681	79
Camargo	Tamaulipas	-1.310	2218	1396	679	80
Jiménez	Chihuahua	-1.419	2265	1438	676	81
Mazatlán	Sinaloa	-1.720	2364	1512	670	82
Jiutepec	Morelos	-1.654	2342	1496	666	83
Temixco	Morelos	-1.141	2102	1317	660	84
Hidalgo del Parral	Chihuahua	-1.816	2397	1539	653	85
Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	-0.683	1765	1105	652	86
San Pedro Mixtepec -Distr.22-	Oaxaca	-0.382	1527	954	650	87
Huixquilucan	México	-1.681	2353	1503	648	88
Orizaba	Veracruz	-1.742	2373	1520	643	89
Teotitlán de Flores Magón	Oaxaca	-0.714	1791	1123	642	90
Bachíniva	Chihuahua	-1.080	2063	1298	640	91
Tepeapulco	Hidalgo	-1.605	2324	1480	638	92
Amecameca	México	-1.196	2143	1343	628	93
Victoria	Tamaulipas	-1.653	2341	1495	627	94
Ahumada	Chihuahua	-1.508	2293	1456	622	95
Mazamitla	Jalisco	-0.909	1958	1235	618	96
Jojutla	Morelos	-1.155	2114	1327	617	97
Actopan	Hidalgo	-0.940	1975	1245	615	98
Puerto Peñasco	Sonora	-1.738	2372	1519	610	99
Aldama	Chihuahua	-1.639	2339	1493	609	100

De los 100 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2005, ninguno al mismo tiempo formó parte de los 100 municipios con mayores tasas de robo [Tabla 84]. De hecho de esos 100 municipios en 29 no se registraron robos en el año 2005.

De los 300 municipios con los índices de marginación más elevados en el año 2005, ninguno al mismo tiempo formó parte de los 300 municipios con mayores tasas de incidencia de robo. De hecho de esos 300 municipios, en 90 no se registraron robos en el año 2005.

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2005, ninguno figuró al mismo tiempo entre los 100 con los índices de marginación más elevados [Tabla 85].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2005, ninguno figuró al mismo tiempo entre los 300 con los índices de marginación más elevados.

El análisis de correlación entre las variables de marginación e incidencia de robo para 2005 por lo que toca a los 1,721 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de correlación de -0.663, cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.578 cuando se relacionan los índices de marginación y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación negativa **fuerte**, cuando que – de acuerdo a la hipótesis – debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor crimen).

Tabla 84. Cien municipios con el mayor índice de marginación y su incidencia de robo (2005)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Sitalá	Chiapas	3.355	2	1	10	1436
Del Nayar	Nayarit	3.251	3	2	39	1223
Coicoyán de las Flores	Oaxaca	3.136	4	3	-	
Acatepec	Guerrero	3.109	5	4	11	1429
Metlatónoc	Guerrero	3.089	6	5	-	
San Juan Petlapa	Oaxaca	3.039	7	6	37	1240
Batopilas	Chihuahua	3.029	8	7	83	938
Mixtla de Altamirano	Veracruz	2.927	10	8	146	663
Santiago Amoltepec	Oaxaca	2.894	11	9	72	1008
Santa Cruz Zenzontepec	Oaxaca	2.884	12	10	18	1365
San José Tenango	Oaxaca	2.833	13	11	44	1191
Tehuipango	Veracruz	2.805	14	12	15	1400
Santa Lucía Miahuatlán	Oaxaca	2.707	15	13	-	
Tlacoachistlahuaca	Guerrero	2.680	16	14	6	1454

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Eloxochitlán de Flores Magón	Oaxaca	2.667	17	15	124	745
San Martín Peras	Oaxaca	2.643	18	16	40	1216
Atlixtac	Guerrero	2.596	20	17	4	1458
Copanatoyac	Guerrero	2.503	21	18	6	1452
Mezquital	Durango	2.483	22	19	86	917
Xochistlahuaca	Guerrero	2.456	23	20	16	1384
Tlacoapa	Guerrero	2.428	24	21	11	1422
Alcozauca de Guerrero	Guerrero	2.427	25	22	12	1414
Coahuayutla de José María Izazaga	Guerrero	2.405	27	23	8	1444
Xalpatláhuac	Guerrero	2.403	28	24	-	
Santa María Chilchotla	Oaxaca	2.366	29	25	19	1359
Chalchihuitán	Chiapas	2.354	30	26	38	1237
Santa María la Asunción	Oaxaca	2.354	31	27	31	1270
Huautepec	Oaxaca	2.338	32	28	18	1368
Zapotitlán Tablas	Guerrero	2.318	35	29	10	1430
San Miguel Coatlán	Oaxaca	2.313	36	30	-	
Santo Domingo Tepuxtepec	Oaxaca	2.274	37	31	54	1126
San Andrés Paxtlán	Oaxaca	2.265	38	32	49	1163
Pantelhó	Chiapas	2.262	39	33	21	1345
San Agustín Loxicha	Oaxaca	2.248	40	34	17	1378
Santa María Peñoles	Oaxaca	2.227	41	35	-	
San Juan Comaltepec	Oaxaca	2.216	43	36	84	933
Santiago Ixtayutla	Oaxaca	2.189	44	37	26	1306
San Miguel Totolapan	Guerrero	2.185	45	38	15	1399
Santa Catarina	San Luis Potosí	2.166	46	39	9	1440
Copalillo	Guerrero	2.158	48	40	-	
Chilón	Chiapas	2.153	49	41	63	1070
Malinaltepec	Guerrero	2.134	50	42	-	
Ahuacuotzingo	Guerrero	2.123	51	43	-	
Coatecas Altas	Oaxaca	2.098	52	44	20	1350
San Francisco Chapulapa	Oaxaca	2.098	53	45	102	829
Santa María Temaxcaltepec	Oaxaca	2.095	54	46	38	1233
San José Independencia	Oaxaca	2.083	56	47	-	

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Mazatlán Villa de Flores	Oaxaca	2.073	57	48	93	878
San Mateo Piñas	Oaxaca	2.072	58	49	76	986
Mitontic	Chiapas	2.048	60	50	-	
San Bartolomé Ayautla	Oaxaca	2.040	61	51	54	1125
General Heliodoro Castillo	Guerrero	2.035	62	52	41	1215
San Marcial Ozolotepec	Oaxaca	2.030	63	53	71	1011
Santiago Xanica	Oaxaca	2.016	64	54	35	1251
Morelos	Chihuahua	2.014	66	55	28	1293
San Simón Zahuatlán	Oaxaca	2.013	67	56	-	
Amatenango del Valle	Chiapas	2.012	68	57	47	1177
Atlamajalcingo del Monte	Guerrero	2.009	69	58	-	
Ilamatlán	Veracruz	2.008	70	59	-	
Santo Domingo de Morelos	Oaxaca	2.007	71	60	-	
Zapotitlán del Río	Oaxaca	2.003	72	61	62	1074
San Miguel Mixtepec	Oaxaca	1.999	73	62	-	
Santa Ana Ateixtlahuaca	Oaxaca	1.997	74	63	-	
San Lucas Zoquiápam	Oaxaca	1.984	76	64	-	
San Luis Acatlán	Guerrero	1.972	80	65	48	1173
Atlahuilco	Veracruz	1.970	81	66	44	1189
Carichí	Chihuahua	1.954	82	67	12	1419
San Lorenzo Cuaunecuiltitla	Oaxaca	1.949	83	68	-	
Santo Domingo Roayaga	Oaxaca	1.944	84	69	-	
San Martín Itunyoso	Oaxaca	1.937	85	70	78	967
Urique	Chihuahua	1.934	86	71	77	978
Guadalupe y Calvo	Chihuahua	1.927	87	72	162	614
Guachochi	Chihuahua	1.923	89	73	166	603
Texcatepec	Veracruz	1.915	90	74	-	
Chamula	Chiapas	1.882	91	75	6	1450
Santa Lucía Monteverde	Oaxaca	1.880	92	76	-	
Zitlala	Guerrero	1.867	94	77	25	1313
Cuyamecalco Villa de Zaragoza	Oaxaca	1.856	95	78	53	1131
San José Lachiguiri	Oaxaca	1.853	96	79	-	
Zontecomatlán de López y Fuentes	Veracruz	1.850	97	80	31	1274

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
San Pablo Cuatro Venados	Oaxaca	1.845	99	81	-	
Santiago Yaitepec	Oaxaca	1.825	100	82	-	
Tumbalá	Chiapas	1.824	101	83	21	1346
San Pedro Ixcatlán	Oaxaca	1.823	102	84	27	1297
San Mateo del Mar	Oaxaca	1.822	103	85	8	1443
Zinacantán	Chiapas	1.807	105	86	13	1412
Chenalhó	Chiapas	1.790	106	87	6	1449
Santiago Choapam	Oaxaca	1.790	107	88	161	617
Oxchuc	Chiapas	1.788	108	89	12	1417
San Antonio Sinicahua	Oaxaca	1.783	109	90	-	
Santiago Tlazoyaltepec	Oaxaca	1.779	110	91	69	1023
Santa María Apazco	Oaxaca	1.778	111	92	-	
Huehuetla	Puebla	1.777	112	93	77	976
Soledad Atzompa	Veracruz	1.771	113	94	-	
Santa María Chimalapa	Oaxaca	1.767	114	95	69	1022
San Lorenzo Texmelucan	Oaxaca	1.762	116	96	32	1267
San Pedro y San Pablo Ayutla	Oaxaca	1.760	117	97	46	1181
Amatán	Chiapas	1.754	118	98	81	947
Santa Cruz Acatepec	Oaxaca	1.751	119	99	-	
Santa Inés del Monte	Oaxaca	1.740	120	100	44	1192

Tabla 85. Cien municipios con las mayores tasas de incidencia de robo y su índice de marginación (2005)

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Playas de Rosarito	Baja California	-1.546	2323	1609	2,445	1
Cuauhtémoc	Distrito Federal	-2.054	2447	1713	2,243	2
Benito Juárez	Distrito Federal	-2.366	2454	1720	2,152	3
Mexicali	Baja California	-1.898	2432	1700	1,935	4
Tecate	Baja California	-1.626	2358	1638	1,875	5
Tijuana	Baja California	-1.926	2438	1705	1,866	6
La Paz	Baja California Sur	-1.775	2404	1676	1,755	7

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Los Cabos	Baja California Sur	-1.515	2315	1601	1,750	8
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	-2.110	2449	1715	1,685	9
Cuernavaca	Morelos	-1.869	2424	1695	1,559	10
Progreso	Yucatán	-1.176	2152	1480	1,314	11
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	-1.562	2330	1615	1,309	12
Ensenada	Baja California	-1.609	2349	1631	1,305	13
Benito Juárez	Sonora	-0.821	1897	1318	1,291	14
Solidaridad	Quintana Roo	-1.282	2221	1532	1,268	15
Zacatecas	Zacatecas	-1.821	2413	1685	1,252	16
Chihuahua	Chihuahua	-2.126	2451	1717	1,230	17
Monterrey	Nuevo León	-1.946	2440	1707	1,225	18
Juárez	Chihuahua	-1.788	2407	1679	1,216	19
Teul de González Ortega	Zacatecas	-0.664	1767	1232	1,212	20
San Pedro Cholula	Puebla	-1.139	2125	1456	1,203	21
Nuevo Laredo	Tamaulipas	-1.633	2361	1641	1,170	22
Loreto	Baja California Sur	-1.337	2257	1561	1,157	23
Mulegé	Baja California Sur	-1.200	2164	1489	1,096	24
Venustiano Carranza	Distrito Federal	-1.914	2434	1702	1,077	25
Santo Domingo Albarradas	Oaxaca	0.448	778	605	1,071	26
Azcapotzalco	Distrito Federal	-1.989	2444	1710	1,053	27
Otumba	México	-0.765	1850	1283	1,034	28
Actopan	Hidalgo	-0.962	2014	1393	1,018	29
Iztacalco	Distrito Federal	-1.916	2435	1703	1,007	30
Pachuca de Soto	Hidalgo	-1.790	2408	1680	969	31
Ures	Sonora	-1.126	2119	1452	962	32
Guadalupe	Chihuahua	-0.977	2022	1398	962	33
Comondú	Baja California Sur	-1.245	2197	1513	956	34
Isla Mujeres	Quintana Roo	-1.168	2142	1471	954	35
Tlalnepantla de Baz	México	-1.785	2406	1678	954	36
Piaxtla	Puebla	0.212	1004	757	952	37
Coyoacán	Distrito Federal	-2.125	2450	1716	942	38
Apizaco	Tlaxcala	-1.605	2346	1628	940	39
Reynosa	Tamaulipas	-1.572	2333	1617	936	40

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Tula de Allende	Hidalgo	-1.380	2271	1573	930	41
San Pedro Mixtepec - Distr. 22 -	Oaxaca	-0.457	1600	1133	929	42
Tlaxcala	Tlaxcala	-1.727	2395	1667	918	43
Cuautla	Morelos	-1.425	2286	1583	917	44
Teotihuacán	México	-1.250	2200	1516	902	45
Villaldama	Nuevo León	-1.086	2096	1443	901	46
Izamal	Yucatán	-0.262	1425	1024	900	47
La Paz	México	-1.378	2270	1572	895	48
Nezahualcóyotl	México	-1.721	2390	1663	895	49
Ascensión	Chihuahua	-1.271	2216	1529	880	50
Ojinaga	Chihuahua	-1.597	2341	1623	879	51
Jiménez	Chihuahua	-1.461	2304	1595	877	52
Mérida	Yucatán	-1.529	2319	1605	868	53
San Luis Río Colorado	Sonora	-1.570	2332	1616	866	54
Ecatepec de Morelos	México	-1.606	2347	1629	864	55
Coacalco de Berriozábal	México	-2.098	2448	1714	858	56
Camargo	Chihuahua	-1.636	2363	1643	856	57
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	-1.767	2403	1675	845	58
Matamoros	Tamaulipas	-1.553	2324	1610	845	59
Puerto Peñasco	Sonora	-1.631	2360	1640	836	60
Jiutepec	Morelos	-1.712	2385	1659	836	61
Tetecala	Morelos	-0.686	1784	1244	834	62
Celaya	Guanajuato	-1.461	2303	1594	832	63
Gustavo A. Madero	Distrito Federal	-1.859	2422	1694	822	64
Tekax	Yucatán	-0.037	1217	891	820	65
San Cristóbal Suchixtlahuaca	Oaxaca	-0.512	1636	1156	820	66
Puebla	Puebla	-1.717	2388	1661	819	67
Montemorelos	Nuevo León	-1.301	2233	1541	806	68
Cozumel	Quintana Roo	-1.480	2309	1597	801	69
Othón P. Blanco	Quintana Roo	-0.977	2021	1397	799	70
Ciénega de Flores	Nuevo León	-1.598	2343	1625	799	71
Colima	Colima	-1.724	2393	1665	794	72

Municipio	Entidad	Marginación			Incidencia	
		Índice	Posición CONAPO	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Hermosillo	Sonora	-1.781	2405	1677	788	73
Toluca	México	-1.641	2365	1645	786	74
Cananea	Sonora	-2.010	2446	1712	777	75
Metepec	México	-2.000	2445	1711	776	76
Cuautitlán	México	-1.881	2428	1699	772	77
Delicias	Chihuahua	-1.829	2417	1689	770	78
Benito Juárez	Quintana Roo	-1.602	2345	1627	765	79
Naucalpan de Juárez	México	-1.688	2379	1656	760	80
Yautepec	Morelos	-1.252	2203	1519	753	81
Cerralvo	Nuevo León	-1.399	2280	1579	749	82
San Juan Bautista Tuxtepec	Oaxaca	-0.715	1807	1258	748	83
Meoqui	Chihuahua	-1.559	2327	1612	747	84
Hidalgo del Parral	Chihuahua	-1.823	2416	1688	743	85
Morelia	Michoacán	-1.633	2362	1642	740	86
Jojutla	Morelos	-1.240	2193	1510	738	87
Álvaro Obregón	Distrito Federal	-1.870	2425	1696	730	88
Cuauhtémoc	Chihuahua	-1.758	2401	1673	728	89
Aguascalientes	Aguascalientes	-1.831	2419	1691	723	90
Boca del Río	Veracruz	-1.731	2397	1669	723	91
Tulancingo de Bravo	Hidalgo	-1.217	2173	1496	723	92
Querétaro	Querétaro	-1.821	2414	1686	722	93
Chalco	México	-1.195	2162	1487	701	94
Iztapalapa	Distrito Federal	-1.730	2396	1668	687	95
Guanajuato	Guanajuato	-1.272	2217	1530	681	96
Cortazar	Guanajuato	-0.942	1995	1381	673	97
China	Nuevo León	-1.127	2120	1453	673	98
Anáhuac	Nuevo León	-1.253	2205	1521	673	99
Calera	Zacatecas	-1.187	2158	1484	670	100

b. Cuando aumenta el grado de marginación, aumenta la incidencia delictiva y cuando el grado de marginación disminuye, disminuye la incidencia criminal.

La tabla 86 presenta la variación en el índice de marginación de CONAPO ocurrida entre 1995 y 2005. Sin embargo, la manera de presentar los datos da lugar a una lectura equivocada. Por ejemplo Durango aparece con la mayor variación, del orden de casi el 382% al pasar de un índice de marginación de -0.0038 a uno de -0.0182. Después figura Nayarit con una variación de casi 298% al pasar de un índice de 0.0483 a uno de 0.1924.

Pareciera que Durango fue la que más mejoró frente a la marginación y en segundo lugar lo hizo Nayarit.

No obstante, cabe señalar que la marginación por encima de la media nacional se expresa en números positivos y en la medida en que mayor es la marginación, mayores son los valores. Por el contrario, en números negativos se expresa la marginación por debajo de la media nacional y a menor marginación, los valores negativos son más elevados.

De este modo, mientras que Durango en efecto tuvo una mejora al aumentar el valor negativo de su índice de marginación, muy por el contrario Nayarit no experimentó una mejora sino un empeoramiento, al aumentar los valores positivos, es decir al aumentar la marginación.

Los equívocos de la citada tabla 86 surgen de mezclar dos tipos de medida, en valores negativos y positivos, en lugar de hacerlo todo con valores positivos (como por ejemplo la escala de 0 a 1 del Índice de Desarrollo Humano que se abordará en el siguiente capítulo).

Tabla 86. Variación en el índice de marginación en las entidades federativas entre 1995 y 2005

Entidad	1995	2005	Variación %
Durango	-0.0038	-0.0182	381.89
Nayarit	0.0483	0.1924	298.42
Quintana Roo	-0.2218	-0.3293	48.50
Jalisco	-0.5981	-0.7707	28.85
Guerrero	1.9057	2.4116	26.54
Tamaulipas	-0.5792	-0.6847	18.21
Michoacán	0.3938	0.4603	16.88
Oaxaca	1.8456	2.1304	15.43
Colima	-0.7143	-0.7328	2.60
Baja California	-1.2720	-1.2522	-1.56
Chiapas	2.3622	2.3194	-1.81
Coahuila	-1.1753	-1.1408	-2.94
Veracruz	1.1334	1.0783	-4.86

Entidad	1995	2005	Variación %
Aguascalientes	-1.0547	-0.9584	-9.13
Nuevo León	-1.4960	-1.3257	-11.39
Chihuahua	-0.7757	-0.6835	-11.89
Sonora	-0.8489	-0.7466	-12.05
San Luis Potosí	0.7621	0.6606	-13.32
Distrito Federal	-1.7395	-1.5048	-13.50
Baja California Sur	-0.8361	-0.7110	-14.97
México	-0.7416	-0.6227	-16.04
Morelos	-0.5452	-0.4415	-19.02
Puebla	0.8012	0.6374	-20.45
Querétaro	-0.1887	-0.1446	-23.36
Guanajuato	0.1267	0.0960	-24.28
Hidalgo	1.0029	0.7504	-25.18
Campeche	0.7788	0.5699	-26.83
Sinaloa	-0.2121	-0.1461	-31.11
Tabasco	0.6731	0.4599	-31.68
Tlaxcala	-0.2325	-0.1418	-39.02
Yucatán	0.8048	0.4297	-46.61
Zacatecas	0.5969	0.1594	-73.30

A fin de evitar estos equívocos y establecer la ordenación verdadera según el grado real de reducción o aumento de la marginación, se procedió a estandarizar los valores, con las siguientes características:

Las variaciones en las que los valores negativos disminuyeron se expresaron en porcentajes con valores positivos (pues aumentó la marginación).

Las variaciones en las que los valores negativos aumentaron se expusieron en porcentajes con valores negativos (pues aumentó la marginación).

De este modo los primeros lugares en la lista corresponden a las entidades que vieron aumentados su valores positivos o disminuidos los negativos y los últimos lugares corresponden a las entidades donde aumentaron los valores negativos o disminuyeron los positivos, según se expone en la tabla 87 (junto con los datos de incidencia criminal y sus variación entre 1995 y 2005).

Tabla 87. Relación entre la variación en el índice de marginación en las entidades federativas y la incidencia criminal (1995-2005) [valores estandarizados]

Entidad	Índice de marginación				Incidencia criminal			
	1995	2005	Var. %	Pos.	1995	2005	Var. %	Pos.
Nayarit	0.0483	0.1924	298.42	1	1,024	1,063	3.80	16
Tlaxcala	-0.2325	-0.1418	39.017	2	1,338	530	-60.41	31
Sinaloa	-0.2121	-0.1461	31.113	3	663	962	45.10	1
Guerrero	1.9057	2.4116	26.54	4	847	579	-31.64	26
Querétaro	-0.1887	-0.1446	23.358	5	1,484	1,578	6.34	14
Morelos	-0.5452	-0.4415	19.019	6	2,166	2,529	16.78	10
Michoacán	0.3938	0.4603	16.88	7	910	652	-28.32	22
México	-0.7416	-0.6227	16.035	8	1,429	1,654	15.77	12
Oaxaca	1.8456	2.1304	15.43	9	1,016	1,412	39.03	2
Baja California Sur	-0.8361	-0.7110	14.967	10	2,818	3,289	16.69	11
Distrito Federal	-1.7395	-1.5048	13.496	11	2,575	1,776	-31.02	24
Sonora	-0.8489	-0.7466	12.050	12	1,517	1,825	20.27	9
Chihuahua	-0.7757	-0.6835	11.885	13	2,009	2,090	4.07	15
Nuevo León	-1.4960	-1.3257	11.389	14	1,455	1,607	10.43	13
Aguascalientes	-1.0547	-0.9584	9.134	15	1,351	1,169	-13.48	19
Coahuila	-1.1753	-1.1408	2.936	16	1,462	1,007	-31.08	25
Baja California	-1.2720	-1.2522	1.555	17	5,257	3,882	-26.14	20
Chiapas	2.3622	2.3194	-1.81	18	1,135	747	-34.17	27
Colima	-0.7143	-0.7328	-2.60	19	1,373	1,787	30.19	5
Veracruz	1.1334	1.0783	-4.86	20	764	998	30.71	4
San Luis Potosí	0.7621	0.6606	-13.32	21	1,273	1,633	28.31	7
Tamaulipas	-0.5792	-0.6847	-18.21	22	1,444	1,742	20.63	8
Puebla	0.8012	0.6374	-20.45	23	1,090	1,037	-4.87	18
Guanajuato	0.1267	0.0960	-24.28	24	1,193	1,548	29.70	6
Hidalgo	1.0029	0.7504	-25.18	25	972	1,316	35.45	3
Campeche	0.7788	0.5699	-26.83	26	2,063	206	-90.02	32
Jalisco	-0.5981	-0.7707	-28.85	27	1,418	1,036	-26.91	21
Tabasco	0.6731	0.4599	-31.68	28	3,005	1,641	-45.38	30
Yucatán	0.8048	0.4297	-46.61	29	4,476	2,727	-39.09	28
Quintana Roo	-0.2218	-0.3293	-48.50	30	2,451	1,489	-39.26	29
Zacatecas	0.5969	0.1594	-73.30	31	941	901	-4.26	17
Durango	-0.0038	-0.0182	-381.89	32	970	686	-29.31	23

Los datos empíricos y su análisis no validan la hipótesis. Según la hipótesis, lo que tendría que haber ocurrido es que aquellas entidades donde más aumentó la marginación o disminuyó menos, deberían ser aquellas en las que al mismo tiempo más aumentó la incidencia criminal. Pero los datos revelan lo opuesto. De las 10 entidades federativas con los cambios menos favorables en términos de marginación, solamente 2 forman parte al mismo tiempo de las entidades que experimentaron un mayor aumento de la incidencia criminal. Asimismo entre las 10 entidades con mejores resultados en términos de marginación hay 2 entre las 10 con mayor aumento de la incidencia criminal. De hecho 6 de las 10 entidades federativas en donde más creció el delito presentan mejoras en términos de marginación.

Tabla 88. Relación entre la variación en el índice de marginación en las entidades federativas y la incidencia de robo (1995-2005)

Entidad	Índice de marginación				Incidencia de robo			
	1995	2005	Var. %	Pos.	1995	2005	Var. %	Pos.
Nayarit	0.0483	0.1924	298.42	1	312	329	5.45	14
Tlaxcala	-0.2325	-0.1418	39.017	2	294	237	-19.39	21
Sinaloa	-0.2121	-0.1461	31.113	3	459	406	-11.55	20
Guerrero	1.9057	2.4116	26.54	4	274	116	-57.66	29
Querétaro	-0.1887	-0.1446	23.358	5	339	650	91.74	2
Morelos	-0.5452	-0.4415	19.019	6	715	724	1.26	17
Michoacán	0.3938	0.4603	16.88	7	292	303	3.77	15
México	-0.7416	-0.6227	16.035	8	561	546	-2.67	18
Oaxaca	1.8456	2.1304	15.43	9	217	267	23.04	9
Baja California Sur	-0.8361	-0.7110	14.967	10	1,211	1,558	28.65	6
Distrito Federal	-1.7395	-1.5048	13.496	11	1,590	939	-40.94	25
Sonora	-0.8489	-0.7466	12.050	12	596	551	-7.55	19
Chihuahua	-0.7757	-0.6835	11.885	13	722	228	-68.42	30
Nuevo León	-1.4960	-1.3257	11.389	14	460	558	21.30	10
Aguascalientes	-1.0547	-0.9584	9.134	15	390	576	47.69	3
Coahuila	-1.1753	-1.1408	2.936	16	587	380	-35.26	24
Baja California	-1.2720	-1.2522	1.555	17	2,454	1,822	-25.75	23
Chiapas	2.3622	2.3194	-1.81	18	261	740	183.52	1
Colima	-0.7143	-0.7328	-2.60	19	412	473	14.81	12
Veracruz	1.1334	1.0783	-4.86	20	212	256	20.75	11
San Luis Potosí	0.7621	0.6606	-13.32	21	303	328	8.25	13
Tamaulipas	-0.5792	-0.6847	-18.21	22	510	696	36.47	5
Puebla	0.8012	0.6374	-20.45	23	347	352	1.44	16

Entidad	Índice de marginación				Incidencia de robo			
	1995	2005	Var. %	Pos.	1995	2005	Var. %	Pos.
Guanajuato	0.1267	0.0960	-24.28	24	312	456	46.15	4
Hidalgo	1.0029	0.7504	-25.18	25	254	321	26.38	7
Campeche	0.7788	0.5699	-26.83	26	463	60	-87.04	32
Jalisco	-0.5981	-0.7707	-28.85	27	652	382	-41.41	26
Tabasco	0.6731	0.4599	-31.68	28	691	368	-46.74	28
Yucatán	0.8048	0.4297	-46.61	29	1,880	518	-72.45	31
Quintana Roo	-0.2218	-0.3293	-48.50	30	947	551	-41.82	27
Zacatecas	0.5969	0.1594	-73.30	31	273	336	23.08	8
Durango	-0.0038	-0.0182	-381.89	32	310	243	-21.61	22

El análisis de la relación en la variación entre los índices de marginación y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 1995 y 2005, arroja un coeficiente de correlación de 0.204, cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables y de 0.180 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable, ambos sin significancia estadística. Es decir, no hay correlación positiva fuerte, como debería ocurrir según la hipótesis.

Similar ejercicio, pero referido al delito de robo, presentan resultados más claros sobre la ausencia de la correlación preconizada por la hipótesis de marras (tabla 88).

Ciertamente de las 10 entidades federativas con los cambios menos favorables en términos de marginación, 3 forman parte al mismo tiempo de las entidades que experimentaron un mayor aumento de la incidencia de robo. Pero entre las 10 entidades con mejores resultados en términos de marginación hay 3 entre las 10 con mayor aumento de la incidencia de robo.

El análisis de la relación en la variación entre los índices de marginación y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2005, arroja un coeficiente de correlación de 0.125, cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables y de 0.103 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable, ambos sin significancia estadística. Es decir, no hay correlación positiva fuerte, como debería ocurrir según la hipótesis.

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde más diminuye el grado de marginación, la incidencia delictiva disminuye más que en aquellas donde el grado de marginación disminuye menos.

La hipótesis no se validó. Conforme a la misma las jurisdicciones (entidades federativas) con resultados menos favorables en la variación de la marginación, deberían ser las que presentaran las mayores tasas

criminales. Pero no es el caso, según se aprecia en la tabla 89. Ciertamente 3 de las 10 entidades con resultados menos favorables al mismo tiempo forman parte de las entidades con mayores tasas criminales en 2005, mientras 2 entidades se encuentran el caso contrario: están al mismo tiempo entre las de mejores resultados en marginación y entre las 10 con mayores tasas criminales. Las 5 restantes se sitúan a media tabla.

El análisis de la relación en la variación entre los índices de marginación entre 1995 y 2005 y la tasas de incidencia criminal en 2005 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.014, cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable de marginación y las posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2005 y de 0.084 cuando se vinculan el porcentaje de variación de la marginación con la tasa de incidencia criminal. El resultado es de casi una no-correlación perfecta.

El mismo ejercicio pero considerando las tasas de robo en 2005 (tabla 90) arrojó un coeficiente de correlación de 0.078, cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable de marginación y las posición que por su tasa de incidencia de robo corresponde a las entidades federativas en 2005 y de 0.083 cuando se vinculan el porcentaje de variación de la marginación con la tasa de incidencia de robo. El resultado es de casi una no correlación perfecta.

Tabla 89. Relación entre la variación en el índice de marginación en las entidades federativas y sus posiciones de incidencia criminal (1995-2005)

Entidad	Índice de marginación				Incidencia criminal	
	1995	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa	Posición
Nayarit	0.0483	0.1924	298.42	1	1,063	20
Tlaxcala	-0.2325	-0.1418	39.017	2	530	31
Sinaloa	-0.2121	-0.1461	31.113	3	962	25
Guerrero	1.9057	2.4116	26.54	4	579	30
Querétaro	-0.1887	-0.1446	23.358	5	1,578	14
Morelos	-0.5452	-0.4415	19.019	6	2,529	4
Michoacán	0.3938	0.4603	16.88	7	652	29
México	-0.7416	-0.6227	16.035	8	1,654	10
Oaxaca	1.8456	2.1304	15.43	9	1,412	17
Baja California Sur	-0.8361	-0.7110	14.967	10	3,289	2
Distrito Federal	-1.7395	-1.5048	13.496	11	1,776	8
Sonora	-0.8489	-0.7466	12.050	12	1,825	6
Chihuahua	-0.7757	-0.6835	11.885	13	2,090	5
Nuevo León	-1.4960	-1.3257	11.389	14	1,607	13
Aguascalientes	-1.0547	-0.9584	9.134	15	1,169	19

Entidad	Índice de marginación				Incidencia criminal	
	1995	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa	Posición
Coahuila	-1.1753	-1.1408	2.936	16	1,007	23
Baja California	-1.2720	-1.2522	1.555	17	3,882	1
Chiapas	2.3622	2.3194	-1.81	18	747	27
Colima	-0.7143	-0.7328	-2.60	19	1,787	7
Veracruz	1.1334	1.0783	-4.86	20	998	24
San Luis Potosí	0.7621	0.6606	-13.32	21	1,633	12
Tamaulipas	-0.5792	-0.6847	-18.21	22	1,742	9
Puebla	0.8012	0.6374	-20.45	23	1,037	21
Guanajuato	0.1267	0.0960	-24.28	24	1,548	15
Hidalgo	1.0029	0.7504	-25.18	25	1,316	18
Campeche	0.7788	0.5699	-26.83	26	206	32
Jalisco	-0.5981	-0.7707	-28.85	27	1,036	22
Tabasco	0.6731	0.4599	-31.68	28	1,641	11
Yucatán	0.8048	0.4297	-46.61	29	2,727	3
Quintana Roo	-0.2218	-0.3293	-48.50	30	1,489	16
Zacatecas	0.5969	0.1594	-73.30	31	901	26
Durango	-0.0038	-0.0182	-381.89	32	686	28

Tabla 90. Relación entre la variación en el índice de marginación en las entidades federativas y sus posiciones de incidencia de robo (1995-2005)

Entidad	Índice de marginación				Incidencia robo	
	1995	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa	Posición
Nayarit	0.0483	0.1924	298.42	1	329	22
Tlaxcala	-0.2325	-0.1418	39.017	2	237	29
Sinaloa	-0.2121	-0.1461	31.113	3	406	16
Guerrero	1.9057	2.4116	26.54	4	116	31
Querétaro	-0.1887	-0.1446	23.358	5	650	7
Morelos	-0.5452	-0.4415	19.019	6	724	5
Michoacán	0.3938	0.4603	16.88	7	303	25
México	-0.7416	-0.6227	16.035	8	546	12
Oaxaca	1.8456	2.1304	15.43	9	267	26
Baja California Sur	-0.8361	-0.7110	14.967	10	1,558	2
Distrito Federal	-1.7395	-1.5048	13.496	11	939	3
Sonora	-0.8489	-0.7466	12.050	12	551	10

Entidad	Índice de marginación				Incidencia robo	
	1995	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa	Posición
Chihuahua	-0.7757	-0.6835	11.885	13	228	30
Nuevo León	-1.4960	-1.3257	11.389	14	558	9
Aguascalientes	-1.0547	-0.9584	9.134	15	576	8
Coahuila	-1.1753	-1.1408	2.936	16	380	18
Baja California	-1.2720	-1.2522	1.555	17	1,822	1
Chiapas	2.3622	2.3194	-1.81	18	740	4
Colima	-0.7143	-0.7328	-2.60	19	473	14
Veracruz	1.1334	1.0783	-4.86	20	256	27
San Luis Potosí	0.7621	0.6606	-13.32	21	328	23
Tamaulipas	-0.5792	-0.6847	-18.21	22	696	6
Puebla	0.8012	0.6374	-20.45	23	352	20
Guanajuato	0.1267	0.0960	-24.28	24	456	15
Hidalgo	1.0029	0.7504	-25.18	25	321	24
Campeche	0.7788	0.5699	-26.83	26	60	32
Jalisco	-0.5981	-0.7707	-28.85	27	382	17
Tabasco	0.6731	0.4599	-31.68	28	368	19
Yucatán	0.8048	0.4297	-46.61	29	518	13
Quintana Roo	-0.2218	-0.3293	-48.50	30	551	11
Zacatecas	0.5969	0.1594	-73.30	31	336	21
Durango	-0.0038	-0.0182	-381.89	32	243	28

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de marginación más elevados.

La hipótesis secundaria no se validó. Para su validación las condiciones ideales hubieran sido que los datos sobre la variable supuestamente dependiente (sentenciados que fueron condenados o convictos) se refirieran al lugar en que los convictos nacieron y /o residieron la mayor parte de su vida, pero dichos datos no existen. Los datos disponibles, generados por el INEGI se aproximan mucho a eso: refieren la residencia habitual de los convictos en el momento de ser acusados.

Ahora bien, para validar esta hipótesis el primer ejercicio consiste en establecer las diferencias entre la participación de cada entidad federativa en la población nacional y la participación de cada entidad federativa en el total de convictos. Estas diferencias son el primer paso para establecer si, en efecto, las entidades más marginadas aportan al total nacional un porcentaje de convictos que supera la participación de esa misma jurisdicción en el total general de habitantes, es decir cuando hay una sobrerepresentación aparente.

Como se aprecia en la tabla 91, Chiapas aporta el 4.02% de la población nacional y el 3.44% de los convictos por delitos del fuero común en 2000. La participación de Chiapas en el total nacional de convictos es un 14.46% inferior a su participación en la población nacional. Luego, para esta entidad no se valida la tesis. Pero además no se valida para la mayoría de ellas. De las 10 entidades federativas con mayores tasas de marginación en el año 2000, solamente en dos de ellas la participación de los convictos en su respectivo total nacional supera la aportación porcentual de las mismas a la población. En cambio de las 10 entidades federativas con menor marginación en 2000 hay 6 donde la participación porcentual de convictos en el total nacional es muy superior a su aportación a la demografía nacional.

El análisis de correlación entre por un lado los índices de marginación y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2000, arrojó un coeficiente de -0.367, cuando se relacionan posiciones relativas (de índice de marginación y de sobre-representación de convictos) y de de -0.412 cuando se relacionan los propios índices de marginación con los porcentajes de diferencia o sobre-representación de convictos. Por tanto estamos ante una correlación negativa, aunque no sea fuerte, que es exactamente lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor sobre-representación de los convictos).

Quepa señalar, por lo demás, que las diferencias entre la aportación demográfica de una entidad federativa al total nacional y su aportación porcentual al total de la masa de convictos, no guarda relación alguna con más o menos marginación, sino con el volumen del delito y con el grado de eficacia del subsistema de persecución del delito del sistema de justicia penal de cada jurisdicción.

Con relación al año 2005, los resultados son muy similares (tabla 92). El análisis de correlación entre por un lado los índices de marginación y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2005, arrojó un coeficiente de -0.221, cuando se relacionan posiciones relativas (de índice de marginación y de sobre-representación de convictos) y de de -0.159 cuando se relacionan los propios índices de marginación con los porcentajes de diferencia o sobre-representación de convictos. Por tanto estamos ante una correlación negativa, aunque no sea fuerte, que es exactamente lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor marginación, mayor sobre-representación de los convictos).

Capítulo 8.
Validación sobre la Correlación Estadística entre **Desarrollo Humano y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con el Índice de Desarrollo Humano menos elevado tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen Índice de Desarrollo Humano más elevado.
b. Cuando Índice de Desarrollo Humano baja, la incidencia delictiva aumenta y cuando el Índice de Desarrollo Humano sube, disminuye la incidencia criminal.
c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) en donde más diminuye el Índice de Desarrollo Humano, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el Índice de Desarrollo Humano disminuye menos.
d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con Índice de Desarrollo Humano menos elevado.
e. Los delincuentes sentenciados carecen de escolaridad o presentan el nivel escolar más bajo.
f. En la medida en que mejora el grado de escolaridad se reduce la delincuencia.

Capítulo 8

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **quinta** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística negativa fuerte entre el Índice de Desarrollo Humano y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual el Índice de Desarrollo Humano corresponde la categoría de variable independiente y la delincuencia a la categoría de variable dependiente".

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) fue creado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual ha venido realizado mediciones en los estados miembros desde 1980 y hasta 2006.

En años recientes la evaluación de países ha ampliado la medición a jurisdicciones sub-nacionales (estados y municipios en nuestro caso).

La definición de desarrollo humano de la PNUD, al menos la que aparece en la página de su oficina en México es:

"El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.

"En el núcleo del concepto de desarrollo humano se encuentran las personas y sus oportunidades, no la riqueza que poseen, el ingreso que devengan, o las mercancías y servicios que consumen." [1]

Se trata de una definición poco afortunada porque en los informes sobre el IDH por ningún lado figuran los parámetros de "la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida". Esto nada tiene que ver con los 7 componentes del IDH y que son los que sí figuran en sus informes, a saber:

- Tasa de mortalidad infantil
- Tasa de alfabetización

1 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: en: *http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/*

- Tasa de asistencia escolar
- Ingreso per cápita anual
- Índice de salud
- Índice de educación
- Índice de ingreso

El primer Informe de Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano, que corresponde al año 1990, define así al "desarrollo humano":

"El desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente."[2]

El IDH básicamente mide lo mismo que el Índice de Marginación, pero en términos positivos. El IDH ofrece una medida de las diferencias de la calidad de vida en diferentes jurisdicciones y en diferentes momentos. El índice va de 0.000 a 1. En 2005 a Sierra Leona, el país con la peor calidad de vida del mundo, correspondió un IDH de 0.2336 y a Islandia, el país con la mejor calidad de vida correspondió un índice de 0.968, muy cercano a 1, que sería la calificación máxima posible.[3]

Existe información con nivel de desagregación nacional de 1980 a 2006 y con los niveles estatal y municipal de 2000 y 2005.

Dada la imposibilidad de reproducir los listados del IDH en la página seguridadjusticiaypaz.org.mx se pueden consultar los siguientes datos:

- Listado del IDH de los municipios del año 2000.
- Listado del IDH de los municipios del año 2005.
- Listado de los municipios de 2000 que incluye tanto el IDH como la incidencia delictiva.
- Listado de los municipios de 2005 que incluye tanto el IDH como la incidencia delictiva.

Respecto a los datos sobre incidencia criminal, quepa señalar que son los mismos ya utilizados en el análisis de las anteriores hipótesis, por lo que hace a las entidades federativas, pero además se incluyen los datos sobre incidencia criminal general (suma de todos los delitos del fueron común) y de robo de los municipios, correspondientes a los años 2000 y 2005.

Los datos demográficos para calcular las tasas de incidencia por 100 mil habitantes provienen de los censos y conteos de los años respectivos, producidos por el INEGI.

---

2 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; ***Desarrollo Humano: Informe 1990;*** p. 33; en: *http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1990/chapters/spanish/*

3 United Nations Development Programme; ***Human Development Report 2007/2008;*** 2007; pp 229-232

Se advierte que respecto a ningún año existen datos sobre incidencia criminal de los municipios de Coahuila y tampoco los hay sobre los estados de Jalisco y Tabasco del año 2005.

Los datos referidos a los convictos o personas sujetas a proceso penal que fueron sentenciadas y que recibieron sentencias condenatorias, tiene como fuente al INEGI, a partir de los registros administrativos de los juzgados del fuero común del país.

Es pertinente aclarar que los listados de los municipios elaborado por el PNUD incluyen la posición que les corresponde en el país conforme a su IDH. Sin embargo, respecto a incidencia delictiva los datos son del 70% de los municipios del país, ya sea porque de algunas entidades no hay información municipal sobre el tema o porque ante la inexistencia de denuncias en un año, estas jurisdicciones no son incluidas en los anuarios estadísticos producidos y difundidos por el INEGI.

Ante ello, en los ejercicios de análisis estadístico de correlación, se procedió a asignarles una nueva posición, conforme a un universo reducido a partir de la disponibilidad de datos sobre incidencia criminal.

Para validar las hipótesis secundarias quinta y sexta, se utilizaron datos referentes al sector educativo los cuales tienen como fuentes las siguientes:

- INEGI. II Conteo de población y vivienda 2005 (Población de 5 años y más según Nivel de escolaridad)
- Anexo Estadístico del III Informe Presidencial de Felipe Calderón (con base en datos de la Secretaría de Educación Pública), específicamente la tabla de la página 50.

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con el Índice de Desarrollo Humano menos elevado tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen Índice de Desarrollo Humano más elevado.

Tabla 93. Relación entre IDH e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	IDH		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	0.8980	1	2,054	7
Nuevo León	0.8552	2	1,811	10
Baja California	0.8482	3	4,416	1
Chihuahua	0.8385	4	2,226	5
Coahuila	0.8343	5	1,149	18
Baja California Sur	0.8337	6	3,153	2
Quintana Roo	0.8324	7	2,631	4
Sonora	0.8317	8	967	23
Campeche	0.8317	9	902	25

Entidad	IDH		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	0.8283	10	1,162	17
Tamaulipas	0.8213	11	1,550	11
Colima	0.8145	12	846	26
Querétaro	0.8109	13	1,136	19
Jalisco	0.8101	14	1,360	15
Durango	0.7996	15	1,548	12
Morelos	0.7960	16	1,813	9
México	0.7929	17	1,452	13
Sinaloa	0.7925	18	828	28
Yucatán	0.7846	19	2,683	3
Tabasco	0.7822	20	2,023	8
San Luis Potosí	0.7804	21	2,107	6
Nayarit	0.7801	22	1,020	22
Tlaxcala	0.7738	23	580	32
Guanajuato	0.7731	24	1,369	14
Puebla	0.7690	25	1,073	21
Zacatecas	0.7629	26	934	24
Hidalgo	0.7628	27	750	30
Veracruz	0.7561	28	836	27
Michoacán	0.7555	29	611	31
Guerrero	0.7341	30	1,096	20
Oaxaca	0.7249	31	1,175	16
Chiapas	0.7092	32	760	29

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con menor desarrollo humano tienen tasas criminales comparativamente más elevadas y viceversa: que aquellas jurisdicciones con mayor desarrollo humano tienen tasas de crimen comparativamente menores. Más bien parece ocurrir lo contrario (tabla 93). En 2000, de las 10 entidades federativas con mayor IDH, 6 al mismo tiempo formaban parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que de las 10 entidades con menor IDH al mismo tiempo ninguna formaba parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

Tabla 94. Relación entre IDH e incidencia criminal en las entidades federativas (2005)

Entidad	IDH		Incidencia	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	0.90540	1	1,776	8
Nuevo León	0.86720	2	1,607	13
Baja California	0.85220	3	3,882	1
Chihuahua	0.85150	4	2,090	5
Baja California Sur	0.85150	5	3,289	2
Coahuila	0.84690	6	1,007	23
Quintana Roo	0.84400	7	1,489	16
Sonora	0.84240	8	1,825	6
Campeche	0.84240	9	206	32
Aguascalientes	0.83930	10	1,169	19
Tamaulipas	0.83720	11	1,742	9
Querétaro	0.82870	12	1,578	14
Colima	0.82300	13	1,787	7
Jalisco	0.82000	14	1,036	22
Morelos	0.81850	15	2,529	4
Durango	0.81570	16	686	28
México	0.80750	17	1,654	10
Sinaloa	0.80750	18	962	25
San Luis Potosí	0.80180	19	1,633	12
Yucatán	0.80000	20	2,727	3
Tabasco	0.79660	21	1,641	11
Guanajuato	0.79130	22	1,548	15
Tlaxcala	0.78970	23	530	31
Puebla	0.78940	24	1,037	21
Nayarit	0.78750	25	1,063	20
Zacatecas	0.78720	26	901	26
Hidalgo	0.78100	27	1,316	18
Veracruz	0.77190	28	998	24
Michoacán	0.76960	29	652	29
Guerrero	0.74880	30	579	30
Oaxaca	0.74850	31	1,412	17
Chiapas	0.73030	32	747	27

El análisis de correlación entre las variables de desarrollo humano e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.558 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.482 cuando se relacionan con los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, cuando – de acuerdo a la hipótesis – debería haber una correlación negativa fuerte (a mayor desarrollo humano, menor crimen y a menor desarrollo humano, mayor crimen).

Similar situación se observa en el año 2005 (tabla 94). De las 10 entidades federativas con mayor IDH, 5 formaban parte al mismo tiempo de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que de las 10 entidades con menor IDH ninguna formaba parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

Por lo que toca a las entidades federativas, el análisis de correlación entre las variables de IDH e incidencia criminal para 2005 arroja un coeficiente de correlación de 0.534 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.432 cuando se relacionan los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación negativa fuerte (a mayor desarrollo, menor crimen).

Cuando se relacionan los datos entre índices de desarrollo, y específicamente el delito de robo, la no validación de la hipótesis secundaria es más patente.

En 2000 (tabla 95) de las 10 entidades federativas con mayor IDH, 6 formaban parte al mismo tiempo de la lista de 10 entidades federativas con mayor de incidencia de robo, mientras que de las 10 entidades con menor IDH ninguna formaba parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de desarrollo humano e incidencia criminal para 2000 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.648, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.482 cuando se relacionan los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación positiva FUERTE, cuando que –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación negativa fuerte (a mayor desarrollo, menor crimen).

En 2005 (tabla 96) de las 10 entidades federativas con mayor IDH, 5 al mismo tiempo formaban parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, mientras que de las 10 entidades con menor IDH al mismo tiempo solamente una formaba parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de desarrollo humano e incidencia criminal para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.485 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.437 cuando se relacionan con los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación positiva, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación negativa fuerte (a mayor desarrollo, menor crimen).

Por lo que hace a homicidio doloso, cuando se relaciona esta variable (con datos de 2008) con la variable

de IDH (con datos de 2005), según se expone en la tabla 97, tampoco se produce la esperada correlación negativa fuerte ni mucho menos. Ciertamente, 4 entidades que figuran entre las 10 con menor IDH figuran al mismo tiempo entre las 10 con mayores tasas de homicidio doloso. Pero hay 3 entidades que presentan el caso contrario (figuran entre las 10 de mayor IDH y al mismo tiempo entre las 10 de mayores tasas de homicidio).

El análisis de correlación entre las variables de desarrollo humano y homicidio doloso respecto a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.029 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.072 cuando se relacionan con los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia de homicidio doloso. Es de destacar que hay una no correlación cercana a perfecta, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación negativa fuerte (a mayor desarrollo humano, menor crimen).

Tabla 95. Relación entre IDH e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	IDH		Incidencia robo	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	0.8980	1	1,252	2
Nuevo León	0.8552	2	599	7
Baja California	0.8482	3	2,115	1
Chihuahua	0.8385	4	857	5
Coahuila	0.8343	5	363	17
Baja California Sur	0.8337	6	1,228	3
Quintana Roo	0.8324	7	1,097	4
Sonora	0.8317	8	286	23
Campeche	0.8317	9	202	28
Aguascalientes	0.8283	10	332	21
Tamaulipas	0.8213	11	559	10
Colima	0.8145	12	181	30
Querétaro	0.8109	13	461	13
Jalisco	0.8101	14	541	11
Durango	0.7996	15	447	14
Morelos	0.7960	16	634	6
México	0.7929	17	566	9
Sinaloa	0.7925	18	358	18
Yucatán	0.7846	19	571	8
Tabasco	0.7822	20	480	12
San Luis Potosí	0.7804	21	399	16
Nayarit	0.7801	22	428	15

Entidad	IDH		Incidencia robo	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Tlaxcala	0.7738	23	180	31
Guanajuato	0.7731	24	317	22
Puebla	0.7690	25	334	20
Zacatecas	0.7629	26	283	24
Hidalgo	0.7628	27	226	27
Veracruz	0.7561	28	197	29
Michoacán	0.7555	29	232	26
Guerrero	0.7341	30	345	19
Oaxaca	0.7249	31	233	25
Chiapas	0.7092	32	156	32

Tabla 96. Relación entre IDH e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	IDH		Incidencia robo	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	0.90540	1	939	3
Nuevo León	0.86720	2	558	9
Baja California	0.85220	3	1,822	1
Chihuahua	0.85150	4	228	30
Baja California Sur	0.85150	5	1,558	2
Coahuila	0.84690	6	380	18
Quintana Roo	0.84400	7	551	10
Sonora	0.84240	8	551	11
Campeche	0.84240	9	60	32
Aguascalientes	0.83930	10	576	8
Tamaulipas	0.83720	11	696	6
Querétaro	0.82870	12	650	7
Colima	0.82300	13	473	14
Jalisco	0.82000	14	382	17
Morelos	0.81850	15	724	5
Durango	0.81570	16	243	28
México	0.80750	17	546	12
Sinaloa	0.80750	18	406	16
San Luis Potosí	0.80180	19	328	23
Yucatán	0.80000	20	518	13

Entidad	IDH		Incidencia robo	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Tabasco	0.79660	21	368	19
Guanajuato	0.79130	22	456	15
Tlaxcala	0.78970	23	237	29
Puebla	0.78940	24	352	20
Nayarit	0.78750	25	329	22
Zacatecas	0.78720	26	336	21
Hidalgo	0.78100	27	321	24
Veracruz	0.77190	28	256	27
Michoacán	0.76960	29	303	25
Guerrero	0.74880	30	116	31
Oaxaca	0.74850	31	267	26
Chiapas	0.73030	32	740	4

Tabla 97. Relación entre IDH e incidencia de homicidio doloso en las entidades federativas (2005/2008)

Entidad	IDH (2005)		Incidencia (2008)	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	0.90540	1	8	15
Nuevo León	0.86720	2	6	22
Baja California	0.85220	3	36	3
Chihuahua	0.85150	4	75	1
Baja California Sur	0.85150	5	5	29
Coahuila	0.84690	6	7	19
Quintana Roo	0.84400	7	9	12
Sonora	0.84240	8	20	7
Campeche	0.84240	9	6	26
Aguascalientes	0.83930	10	6	27
Tamaulipas	0.83720	11	10	11
Querétaro	0.82870	12	6	23
Colima	0.82300	13	6	25
Jalisco	0.82000	14	7	20
Morelos	0.81850	15	8	14
Durango	0.81570	16	28	5
México	0.80750	17	20	8

Entidad	IDH (2005)		Incidencia (2008)	
	Índice	Posición	Tasa	Posición
Sinaloa	0.80750	18	52	2
San Luis Potosí	0.80180	19	9	13
Yucatán	0.80000	20	2	32
Tabasco	0.79660	21	7	18
Guanajuato	0.79130	22	5	28
Tlaxcala	0.78970	23	4	31
Puebla	0.78940	24	8	17
Nayarit	0.78750	25	15	9
Zacatecas	0.78720	26	4	30
Hidalgo	0.78100	27	6	24
Veracruz	0.77190	28	7	21
Michoacán	0.76960	29	14	10
Guerrero	0.74880	30	30	4
Oaxaca	0.74850	31	21	6
Chiapas	0.73030	32	8	16

Ahora bien, en virtud de la existencia de información con grado de desagregación municipal, tanto de índice de desarrollo humano como de incidencia criminal, se realizó el respectivo análisis estadístico de los años 2000 y 2005.

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (municipios) con mayor desarrollo humano tienen tasas criminales comparativamente más bajas y viceversa. Más bien parece ocurrir lo contrario.

De los 100 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2000, solamente 2 formaron parte al mismo tiempo de los 100 municipios con menores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) [Tabla 98].

De los 300 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2000, solamente 17 formaron parte al mismo tiempo de los 300 municipios con menores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común).

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2000, ninguno figuró entre los 100 con los índices de desarrollo humano más bajos [Tabla 99].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2000, ninguno figuró entre los 300 con los índices de desarrollo humano más bajos.

El análisis de correlación entre las variables de IDH e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a los 1,566 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de correlación de 0.503 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.459 cuando se relacionan los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación negativa fuerte (a menor desarrollo humano, mayor crimen).

Tabla 98. Cien municipios con el mayor índice de desarrollo humano y su incidencia criminal (2000)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9164	1	1	4,242	16
San Pedro Garza García	Nuevo León	0.8925	2	2	2,398	63
Coyoacán	Distrito Federal	0.8837	3	3	2,286	82
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.8816	4	4	3,415	26
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8699	5	5	5,177	6
San Nicolás de los Garza	Nuevo León	0.8662	6	6	1,496	215
Cuernavaca	Morelos	0.8639	7	7	3,347	27
Santa María del Tule	Oaxaca	0.8637	8	8	248	1241
Metepec	México	0.8629	9	9	2,456	61
Tlalpan	Distrito Federal	0.8616	10	10	1,594	180
Querétaro	Querétaro	0.8588	11	11	1,758	146
Corregidora	Querétaro	0.8563	12	12	543	823
Chihuahua	Chihuahua	0.8553	13	13	2,448	62
Azcapotzalco	Distrito Federal	0.8551	14	14	2,042	104
Santa Lucía del Camino	Oaxaca	0.8546	15	15	104	1481
San Sebastián Tutla	Oaxaca	0.8542	16	16	83	1514
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8538	17	17	2,694	46
Álvaro Obregón	Distrito Federal	0.8536	18	18	1,513	204
Monterrey	Nuevo León	0.8514	19	19	2,664	48
Coacalco de Berriozábal	México	0.8506	20	20	1,448	231
Ciudad Madero	Tamaulipas	0.8503	21	21	1,690	167
Iztacalco	Distrito Federal	0.8503	22	22	1,895	115
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.8498	23	23	3,178	32
Zacatecas	Zacatecas	0.8497	24	24	4,249	14
Santa Cruz Amilpas	Oaxaca	0.8496	25	25	108	1465

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.8486	26	26	2,377	65
Cuautitlán Izcalli	México	0.8447	29	27	1,793	137
Magdalena Contreras	Distrito Federal	0.8445	30	28	1,181	332
Huixquilucan	México	0.8437	31	29	1,217	317
Guadalupe	Nuevo León	0.8432	32	30	1,457	227
Tlalnepantla de Baz	México	0.8431	33	31	2,272	83
Cuajimalpa de Morelos	Distrito Federal	0.8426	35	32	1,028	407
San Andrés Huayápam	Oaxaca	0.8422	36	33	153	1393
Gustavo A. Madero	Distrito Federal	0.842	37	34	1,887	118
Atizapán de Zaragoza	México	0.8418	38	35	1,217	316
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8408	40	36	5,968	3
Naucalpan de Juárez	México	0.8407	41	37	1,780	142
Tepic	Nayarit	0.8406	42	38	705	645
Veracruz	Veracruz	0.8397	44	39	2,131	94
Santiago	Nuevo León	0.8396	45	40	1,442	233
Hermosillo	Sonora	0.8394	46	41	1,293	293
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.838	47	42	4,089	18
Mexicali	Baja California	0.8379	48	43	4,151	17
Mazatlán	Sinaloa	0.8373	49	44	1,425	244
Paz, La	Baja California Sur	0.8369	50	45	3,567	22
Santa Isabel	Chihuahua	0.8368	51	46	1,156	343
Tijuana	Baja California	0.8367	52	47	4,470	12
Villa de Álvarez	Colima	0.836	53	48	786	566
Jiutepec	Morelos	0.8356	54	49	1,707	161
Xalapa	Veracruz	0.8355	55	50	1,793	136
Xochimilco	Distrito Federal	0.8348	56	51	1,061	386
Juárez	Chihuahua	0.8342	57	52	3,042	38
León	Guanajuato	0.8338	58	53	1,356	268
Centro	Tabasco	0.8329	59	54	3,196	30
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Veracruz	0.8325	60	55	1,503	211
Durango	Durango	0.8323	61	56	2,676	47
Culiacán	Sinaloa	0.8322	62	57	864	505

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Benito Juárez	Quintana Roo	0.832	63	58	3,250	28
Salvador Alvarado	Sinaloa	0.8316	64	59	692	659
San Jacinto Amilpas	Oaxaca	0.8312	66	60	156	1390
Nogales	Sonora	0.8307	67	61	982	436
Salina Cruz	Oaxaca	0.8301	69	62	2,365	69
Puebla	Puebla	0.8297	70	63	2,321	78
Poza Rica de Hidalgo	Veracruz	0.8293	71	64	2,112	96
Los Cabos	Baja California Sur	0.8287	72	65	3,420	25
Guadalajara	Jalisco	0.8286	73	66	3,505	23
Morelia	Michoacán	0.8285	74	67	1,350	272
Iztapalapa	Distrito Federal	0.8284	75	68	1,237	309
Delicias	Chihuahua	0.8282	76	69	1,501	212
Cuauhtémoc	Chihuahua	0.8282	77	70	2,291	81
Apodaca	Nuevo León	0.8281	79	71	1,368	260
Victoria	Tamaulipas	0.828	80	72	1,790	139
Cananea	Sonora	0.8268	81	73	627	712
Colima	Colima	0.8266	82	74	1,710	159
Orizaba	Veracruz	0.8264	83	75	2,050	100
Sabinas Hidalgo	Nuevo León	0.825	85	76	1,423	245
Toluca	México	0.8246	86	77	2,779	44
Ahome	Sinaloa	0.8245	88	78	701	648
Apizaco	Tlaxcala	0.8244	89	79	2,351	70
Cuautitlán	México	0.8243	90	80	4,980	8
Ojinaga	Chihuahua	0.824	91	81	2,551	54
Mérida	Yucatán	0.8236	93	82	5,170	7
Ciudad Ixtepec	Oaxaca	0.8234	94	83	1,001	424
Nacozari de García	Sonora	0.8234	96	84	578	779
Aguascalientes	Aguascalientes	0.8234	97	85	1,467	223
Hidalgo del Parral	Chihuahua	0.8233	98	86	1,306	286
Tampico	Tamaulipas	0.823	100	87	1,436	239
Celaya	Guanajuato	0.8221	101	88	1,673	171
Tláhuac	Distrito Federal	0.8212	102	89	831	529
Camargo	Chihuahua	0.821	104	90	1,315	284

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Ánimas Trujano	Oaxaca	0.8206	105	91	1,074	377
Cocotitlán	México	0.8201	106	92	284	1178
Tlalmanalco	México	0.8198	107	93	772	581
Allende	Nuevo León	0.8191	108	94	1,318	283
Magdalena	Sonora	0.8189	109	95	511	859
San Agustín Etla	Oaxaca	0.8188	110	96	936	458
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	0.8187	111	97	1,861	124
Tultitlán	México	0.8186	112	98	680	665
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.8185	113	99	1,875	121
Tecate	Baja California	0.8183	114	100	5,845	4

Nota: La posición o lugar en el listado nacional de IDH de los municipios que figura en primer lugar es la asignada por el PNUD. La posición de reordenación es una nueva numeración que resulta de excluir los municipios de los cuales no existen datos sobre incidencia criminal.

Tabla 99. Cien municipios con la mayor tasa criminal y su relación con el índice de desarrollo humano (2000)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Villaldama	Nuevo León	0.8089	166	137	6,758	1
Tetecala	Morelos	0.7613	633	446	6,390	2
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8408	40	36	5,968	3
Tecate	Baja California	0.8183	114	100	5,845	4
Playas de Rosarito	Baja California	0.8158	128	110	5,837	5
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8699	5	5	5,177	6
Mérida	Yucatán	0.8236	93	82	5,170	7
Cuautitlán	México	0.8243	90	80	4,980	8
Tekax	Yucatán	0.6943	1472	984	4,776	9
Solidaridad	Quintana Roo	0.7651	581	411	4,742	10
Cerralvo	Nuevo León	0.8106	152	127	4,517	11
Tijuana	Baja California	0.8367	52	47	4,470	12
Zapotitlán de Méndez	Puebla	0.6759	1665	1100	4,348	13
Zacatecas	Zacatecas	0.8497	24	24	4,249	14

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Ensenada	Baja California	0.8107	150	125	4,244	15
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9164	1	1	4,242	16
Mexicali	Baja California	0.8379	48	43	4,151	17
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.838	47	42	4,089	18
Progreso	Yucatán	0.793	285	218	3,781	19
San Juan Teposcolula	Oaxaca	0.6998	1412	944	3,729	20
Villa de Etla	Oaxaca	0.8029	210	167	3,568	21
La Paz	Baja California Sur	0.8369	50	45	3,567	22
Guadalajara	Jalisco	0.8286	73	66	3,505	23
Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	0.758	669	471	3,487	24
Los Cabos	Baja California Sur	0.8287	72	65	3,420	25
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.8816	4	4	3,415	26
Cuernavaca	Morelos	0.8639	7	7	3,347	27
Benito Juárez	Quintana Roo	0.832	63	58	3,250	28
Izamal	Yucatán	0.7049	1346	905	3,238	29
Centro	Tabasco	0.8329	59	54	3,196	30
Jojutla	Morelos	0.7963	252	196	3,185	31
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.8498	23	23	3,178	32
San Pedro Cholula	Puebla	0.7949	262	205	3,128	33
Puerto Vallarta	Jalisco	0.8139	143	121	3,082	34
Texcoco	México	0.8052	188	153	3,069	35
Atizapán	México	0.783	375	274	3,059	36
Chapala	Jalisco	0.8046	196	157	3,055	37
Juárez	Chihuahua	0.8342	57	52	3,042	38
El Oro	México	0.7381	923	636	3,017	39
Tonatico	México	0.7505	776	541	2,999	40
San Pedro Mixtepec – Dto. 22 -	Oaxaca	0.7591	655	460	2,876	41
Almoloya del Río	México	0.8033	205	163	2,874	42
Compostela	Nayarit	0.7635	607	429	2,852	43
Toluca	México	0.8246	86	77	2,779	44
Maxcanú	Yucatán	0.6883	1541	1022	2,760	45
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8538	17	17	2,694	46

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Durango	Durango	0.8323	61	56	2,676	47
Monterrey	Nuevo León	0.8514	19	19	2,664	48
Isla Mujeres	Quintana Roo	0.7797	416	302	2,661	49
Asunción Nochixtlán	Oaxaca	0.7601	647	453	2,656	50
Tapilula	Chiapas	0.6917	1502	1002	2,628	51
Cuautla	Morelos	0.8066	177	146	2,613	52
Ciudad Valles	San Luis Potosí	0.7826	379	277	2,584	53
Ojinaga	Chihuahua	0.824	91	81	2,551	54
Ticul	Yucatán	0.739	912	627	2,508	55
Calera	Zacatecas	0.7975	248	193	2,496	56
Tepeaca	Puebla	0.7374	935	645	2,469	57
San Martín de Bolaños	Jalisco	0.7173	1187	802	2,464	58
Zumpango	México	0.789	323	244	2,462	59
Metepec	México	0.8629	9	9	2,456	60
Chihuahua	Chihuahua	0.8553	13	13	2,448	61
San Pedro Garza García	Nuevo León	0.8925	2	2	2,398	62
Villa Purificación	Jalisco	0.724	1105	750	2,379	63
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.8486	26	26	2,377	64
La Antigua	Veracruz	0.7938	272	211	2,373	65
Actopan	Hidalgo	0.7813	396	287	2,371	66
Jonacatepec	Morelos	0.756	696	490	2,371	67
Salina Cruz	Oaxaca	0.8301	69	62	2,365	68
Apizaco	Tlaxcala	0.8244	89	79	2,351	69
Libres	Puebla	0.7261	1080	735	2,348	70
Nuevo Laredo	Tamaulipas	0.8159	126	108	2,345	71
Mulegé	Baja California Sur	0.8036	201	160	2,344	72
Mazamitla	Jalisco	0.77	522	372	2,336	73
Miguel Alemán	Tamaulipas	0.7846	363	265	2,334	74
Valladolid	Yucatán	0.7288	1050	718	2,323	75
Teotihuacán	México	0.7819	390	282	2,322	76
Puebla	Puebla	0.8297	70	63	2,321	77
San Juan Bautista Cuicatlán	Oaxaca	0.7294	1042	714	2,312	78
Córdoba	Veracruz	0.8045	197	158	2,300	79

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Cuauhtémoc	Chihuahua	0.8282	77	70	2,291	80
Coyoacán	Distrito Federal	0.8837	3	3	2,286	81
Tlalnepantla de Baz	México	0.8431	33	31	2,272	82
Amecameca	México	0.7888	325	245	2,267	83
Santa María Huatulco	Oaxaca	0.7739	484	344	2,242	84
Acapulco de Juárez	Guerrero	0.7927	288	219	2,238	85
Cozumel	Quintana Roo	0.803	208	165	2,210	86
Comondú	Baja California Sur	0.7943	267	208	2,195	87
Loreto	Baja California Sur	0.8175	118	104	2,193	88
San Pedro Pochutla	Oaxaca	0.6919	1498	999	2,177	89
Magdalena	Jalisco	0.7799	414	300	2,173	90
Yautepec	Morelos	0.7852	357	261	2,144	91
Teotitlán de Flores Magón	Oaxaca	0.7726	496	352	2,140	92
Veracruz	Veracruz	0.8397	44	39	2,131	93
Chalchicomula de Sesma	Puebla	0.7208	1137	769	2,123	94
Poza Rica de Hidalgo	Veracruz	0.8293	71	64	2,112	95
Cárdenas	Tabasco	0.7522	762	529	2,103	96
Rioverde	San Luis Potosí	0.7452	849	588	2,078	97
Huatusco	Veracruz	0.7421	885	607	2,053	98
Orizaba	Veracruz	0.8264	83	75	2,050	99
Montemorelos	Nuevo León	0.8033	206	164	2,050	100

Nota: La posición o lugar en el listado nacional de IDH de los municipios que figura en primer lugar es la asignada por el PNUD. La posición de reordenación es una nueva numeración que resulta de excluir los municipios de los cuales no existen datos sobre incidencia criminal.

Es pertinente señalar que los datos en los que se basa el ejercicio de análisis de 300 municipios sobre la relación entre índice de desarrollo humano e incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común), así como de los 1,566 municipios respecto a 2000, no se presenta en este documento, sino que se pueden consultar en la multi-referida página de Internet *(http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/)*.

Los mismos ejercicios de análisis sobre la relación entre índice de desarrollo humano e incidencia criminal de los municipios, pero referidos al año 2005, presentan similares resultados.

De los 100 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2005, ninguno formó parte de los 100 municipios con menores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) [Tabla 100].

De los 300 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2000, solamente 9 formaron parte de los 300 municipios con menores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común).

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2005, ninguno figuró entre los 100 con los índices de desarrollo humano más bajos [Tabla 101].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia criminal (suma de todos los delitos del fuero común) en el año 2005, solamente 2 figuraron entre los 300 con los índices de desarrollo humano más bajos.

El análisis de correlación entre las variables de IDH e incidencia criminal para 2005, por lo que toca a los 1,720 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de correlación de 0.567 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.503 cuando se relacionan los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva **fuerte**, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación negativa fuerte (a menor desarrollo humano, mayor crimen y a mayor desarrollo humano, menos crimen).

Los mismos ejercicios de análisis sobre la relación entre índice de desarrollo humano e incidencia del delito de robo de los años 2000 y 2005, presentan similares resultados.

De los 100 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2000, solamente 3 formaron parte de los 100 municipios con menores tasas de incidencia de robo [Tabla 102].

De los 300 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2000, solamente 13 formaron parte de los 300 municipios con menores tasas de incidencia de robo.

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2000, ninguno figuró entre los 100 con los índices de desarrollo humano más bajos [Tabla 103].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2000, solamente 2 figuraron entre los 300 con los índices de desarrollo humano más bajos.

El análisis de correlación entre las variables de IDH e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a los 1,299 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de correlación de 0.642 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.498 cuando se relacionan los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación negativa fuerte (a menor desarrollo humano, mayor crimen).

Tabla 100. Cien municipios con el mayor índice de desarrollo humano y su incidencia criminal (2005)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9509	1	1	3,867	20
San Pedro Garza García	Nuevo León	0.95	2	2	1,592	205
San Sebastián Tutla	Oaxaca	0.9204	3	3	308	1254
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.9188	4	4	2,890	51
Coyoacán	Distrito Federal	0.9169	5	5	1,769	161
San Nicolás de los Garza	Nuevo León	0.9151	6	6	1,041	433
Chihuahua	Chihuahua	0.9117	7	7	2,510	64
Ciudad Madero	Tamaulipas	0.9069	8	8	1,699	175
Metepec	México	0.9066	9	9	2,435	72
Coacalco de Berriozábal	México	0.9045	10	10	1,973	120
Cuernavaca	Morelos	0.9033	11	11	4,714	9
Cuautitlán Izcalli	México	0.9023	12	12	1,753	163
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.9022	13	13	3,792	22
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.9011	14	14	2,514	63
Cuajimalpa de Morelos	Distrito Federal	0.8994	15	15	684	763
Villa de Álvarez	Colima	0.8992	16	16	1,523	227
La Paz	Baja California Sur	0.8989	17	17	3,665	27
Boca del Río	Veracruz	0.8984	18	18	2,059	112
Corregidora	Querétaro	0.8976	20	19	782	658
Cananea	Sonora	0.8951	21	20	2,376	76
Mérida	Yucatán	0.894	22	21	4,686	10
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8921	23	22	4,092	16
Cuautitlán	México	0.8919	24	23	2,413	74
Azcapotzalco	Distrito Federal	0.8915	25	24	2,047	114
Hermosillo	Sonora	0.8912	26	25	2,655	59
Tampico	Tamaulipas	0.8912	27	26	1,616	196
Querétaro	Querétaro	0.8905	29	27	1,629	192
Santa María del Tule	Oaxaca	0.8904	30	28	799	644
Zacatecas	Zacatecas	0.89	31	29	3,459	33
Puebla	Puebla	0.8897	32	30	2,144	103
Xalapa	Veracruz	0.8887	33	31	2,240	90
Orizaba	Veracruz	0.8872	35	32	1,614	197
Colima	Colima	0.887	36	33	3,079	43

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Monterrey	Nuevo León	0.8869	37	34	2,663	57
San Jacinto Amilpas	Oaxaca	0.8862	38	35	455	1026
Atizapán de Zaragoza	México	0.8857	39	36	1,459	251
Tlalnepantla de Baz	México	0.8854	40	37	2,324	81
Veracruz	Veracruz	0.8848	41	38	2,302	83
Huixquilucan	México	0.8842	42	39	1,258	323
Guadalupe	Nuevo León	0.884	43	40	1,329	291
Tepic	Nayarit	0.884	44	41	1,555	217
Benito Juárez	Quintana Roo	0.8826	45	42	1,893	131
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8817	46	43	6,075	3
San Pablo Etla	Oaxaca	0.881	47	44	1,245	333
Santa Lucía del Camino	Oaxaca	0.8806	48	45	503	961
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8802	49	46	6,283	1
Moctezuma	Sonora	0.8801	50	47	787	653
Hidalgo del Parral	Chihuahua	0.88	51	48	1,719	169
Tlalpan	Distrito Federal	0.8791	53	49	1,117	394
Juárez	Chihuahua	0.8778	54	50	2,509	65
Ahome	Sinaloa	0.8778	55	51	808	632
Tijuana	Baja California	0.8778	56	52	3,421	35
Apodaca	Nuevo León	0.8774	57	53	848	597
Jaltenco	México	0.8771	58	54	1,248	331
Morelia	Michoacán	0.8766	59	55	743	694
Iztacalco	Distrito Federal	0.8765	60	56	1,864	139
Delicias	Chihuahua	0.8763	61	57	1,691	176
Los Cabos	Baja California Sur	0.8759	63	58	3,742	25
Naucalpan de Juárez	México	0.8753	64	59	2,066	111
Campeche	Campeche	0.8752	65	60	117	1601
Victoria	Tamaulipas	0.8749	67	61	1,872	137
Isla Mujeres	Quintana Roo	0.8749	68	62	2,268	87
Coatzacoalcos	Veracruz	0.8749	69	63	1,575	210
Cuauhtémoc	Chihuahua	0.8747	70	64	1,808	154
Cozumel	Quintana Roo	0.8743	71	65	2,048	113
El Espinal	Oaxaca	0.8741	72	66	973	475
Jiutepec	Morelos	0.8741	73	67	2,498	68

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.874	74	68	2,188	97
Solidaridad	Quintana Roo	0.8736	75	69	3,153	39
Magdalena	Sonora	0.873	77	70	693	750
Nogales	Sonora	0.8726	78	71	1,314	296
Nacozari de García	Sonora	0.8725	79	72	1,229	341
Mazatlán	Sinaloa	0.872	80	73	1,518	230
Álvaro Obregón	Distrito Federal	0.8719	81	74	1,480	239
Soledad de Graciano Sánchez	San Luis Potosí	0.8717	82	75	540	919
Aguascalientes	Aguascalientes	0.8716	83	76	1,409	266
Melchor Ocampo	Nuevo León	0.8714	84	77	1,236	334
Gustavo A. Madero	Distrito Federal	0.87	85	78	1,554	218
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.87	86	79	2,209	95
Tultitlán	México	0.8699	87	80	1,145	378
Tepeapulco	Hidalgo	0.8688	88	81	1,474	244
Tecate	Baja California	0.8687	89	82	4,788	7
Apizaco	Tlaxcala	0.8685	90	83	6,197	2
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Veracruz	0.8672	92	84	1,108	400
Poza Rica de Hidalgo	Veracruz	0.8669	93	85	1,716	172
Tecámac	México	0.8668	94	86	1,149	373
Mexicali	Baja California	0.8659	95	87	4,741	8
Santa Ana	Sonora	0.8655	96	88	540	918
Puerto Peñasco	Sonora	0.8654	97	89	1,366	280
Santiago	Nuevo León	0.865	98	90	2,452	71
Santa Cruz Amilpas	Oaxaca	0.8647	99	91	557	900
Cajeme	Sonora	0.8635	100	92	1,845	145
Culiacán	Sinaloa	0.8633	101	93	1,173	364
Toluca	México	0.8627	102	94	2,783	53
Nezahualcóyotl	México	0.8621	103	95	2,096	108
Salvador Alvarado	Sinaloa	0.862	105	96	858	586
Santa Bárbara	Chihuahua	0.862	106	97	820	620
Celaya	Guanajuato	0.8618	107	98	2,892	50
Loreto	Baja California Sur	0.8617	108	99	3,024	46
Progreso	Yucatán	0.8616	109	100	4,232	15

Tabla 101. Cien municipios con las mayores tasas de incidencia criminal y su índice de desarrollo humano (2005)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8802	49	46	6,283	1
Apizaco	Tlaxcala	0.8685	90	83	6,197	2
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8817	46	43	6,075	3
Playas de Rosarito	Baja California	0.84	220	184	5,605	4
Tetecala	Morelos	0.777	912	643	5,407	5
Otumba	México	0.7931	692	517	5,166	6
Tecate	Baja California	0.8687	89	82	4,788	7
Mexicali	Baja California	0.8659	95	87	4,741	8
Cuernavaca	Morelos	0.9033	11	11	4,714	9
Mérida	Yucatán	0.894	22	21	4,686	10
Tekax	Yucatán	0.7619	1160	808	4,662	11
Villa de Etla	Oaxaca	0.8382	231	191	4,635	12
Izamal	Yucatán	0.7764	923	652	4,570	13
Santo Domingo Albarradas	Oaxaca	0.7398	1517	1041	4,552	14
Progreso	Yucatán	0.8616	109	100	4,232	15
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8921	23	22	4,092	16
Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	0.8103	489	377	4,010	17
Teotihuacan	México	0.8313	277	227	3,968	18
Jojutla	Morelos	0.8309	282	232	3,926	19
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9509	1	1	3,867	20
San Pedro Mixtepec – Dto. 22 -	Oaxaca	0.7862	790	577	3,824	21
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.9022	13	13	3,792	22
Benito Juárez	Sonora	0.788	764	561	3,756	23
Actopan	Hidalgo	0.8216	367	295	3,749	24
Los Cabos	Baja California Sur	0.8759	63	58	3,742	25
Casas	Tamaulipas	0.7315	1623	1107	3,711	26
La Paz	Baja California Sur	0.8989	17	17	3,665	27
Calpulalpan	Tlaxcala	0.8145	437	346	3,628	28
Cuautla	Morelos	0.8409	213	177	3,614	29
Tula de Allende	Hidalgo	0.858	124	113	3,597	30
Villaldama	Nuevo León	0.7986	622	470	3,532	31

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Valladolid	Yucatán	0.7744	954	671	3,526	32
Zacatecas	Zacatecas	0.89	31	29	3,459	33
San Pedro Cholula	Puebla	0.8534	144	130	3,428	34
Tijuana	Baja California	0.8778	56	52	3,421	35
Tulancingo de Bravo	Hidalgo	0.8407	214	178	3,345	36
Piaxtla	Puebla	0.7272	1680	1145	3,344	37
Maxcanú	Yucatán	0.7518	1320	916	3,269	38
Solidaridad	Quintana Roo	0.8736	75	69	3,153	39
Ensenada	Baja California	0.8412	212	176	3,151	40
Molango de Escamilla	Hidalgo	0.7559	1249	866	3,130	41
Mixquiahuala de Juárez	Hidalgo	0.8232	351	285	3,086	42
Colima	Colima	0.887	36	33	3,079	43
Ciudad Valles	San Luis Potosí	0.8386	230	190	3,070	44
Ticul	Yucatán	0.8017	586	445	3,052	45
Loreto	Baja California Sur	0.8617	108	99	3,024	46
San Juan Bautista Tuxtepec	Oaxaca	0.8165	420	332	2,921	47
Zacatelco	Tlaxcala	0.8282	303	248	2,919	48
Jonacatepec	Morelos	0.7982	629	476	2,897	49
Celaya	Guanajuato	0.8618	107	98	2,892	50
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.9188	4	4	2,890	51
Yautepec	Morelos	0.8279	308	250	2,854	52
Toluca	México	0.8627	102	94	2,783	53
San Juan Bautista Coixtlahuaca	Oaxaca	0.7537	1283	890	2,724	54
Tancanhuitz	San Luis Potosí	0.7274	1676	1142	2,713	55
Othón P. Blanco	Quintana Roo	0.8344	260	215	2,712	56
Monterrey	Nuevo León	0.8869	37	34	2,663	57
Salina Cruz	Oaxaca	0.857	129	117	2,661	58
Hermosillo	Sonora	0.8912	26	25	2,655	59
Hunucmá	Yucatán	0.7935	684	512	2,580	60
Valle de Bravo	México	0.7961	652	491	2,571	61
Montemorelos	Nuevo León	0.8358	249	206	2,535	62
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.9011	14	14	2,514	63
Chihuahua	Chihuahua	0.9117	7	7	2,510	64

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Juárez	Chihuahua	0.8778	54	50	2,509	65
Texcoco	México	0.8564	133	120	2,509	66
Tizimín	Yucatán	0.7731	976	684	2,500	67
Jiutepec	Morelos	0.8741	73	67	2,498	68
Chalchicomula de Sesma	Puebla	0.7604	1181	820	2,496	69
Ures	Sonora	0.8292	292	240	2,494	70
Santiago	Nuevo León	0.865	98	90	2,452	71
Metepec	México	0.9066	9	9	2,435	72
China	Nuevo León	0.7963	651	490	2,431	73
Cuautitlán	México	0.8919	24	23	2,413	74
Asunción Nochixtlán	Oaxaca	0.7984	626	473	2,412	75
Cananea	Sonora	0.8951	21	20	2,376	76
Rioverde	San Luis Potosí	0.7744	953	670	2,369	77
Villa de Zaachila	Oaxaca	0.7967	647	486	2,368	78
Heroica Ciudad de Huajuapan de León	Oaxaca	0.8248	333	272	2,363	79
Miquihuana	Tamaulipas	0.7058	1906	1309	2,345	80
Tlalnepantla de Baz	México	0.8854	40	37	2,324	81
Guelatao de Juárez	Oaxaca	0.843	205	171	2,311	82
Veracruz	Veracruz	0.8848	41	38	2,302	83
Atotonilco el Grande	Hidalgo	0.7665	1092	756	2,279	84
Teul de González Ortega	Zacatecas	0.8003	603	459	2,273	85
Chiautempan	Tlaxcala	0.849	168	147	2,269	86
Isla Mujeres	Quintana Roo	0.8749	68	62	2,268	87
Cosamaloapan de Carpio	Veracruz	0.8278	309	251	2,265	88
Guadalupe	Chihuahua	0.8015	589	447	2,263	89
Xalapa	Veracruz	0.8887	33	31	2,240	90
Huamantla	Tlaxcala	0.7878	769	565	2,235	91
La Paz	México	0.8407	215	179	2,231	92
Santa María Huatulco	Oaxaca	0.8011	594	452	2,229	93
Atlacomulco	México	0.7896	738	545	2,211	94
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.87	86	79	2,209	95
Mulegé	Baja California Sur	0.8451	192	163	2,196	96
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.874	74	68	2,188	97

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Tenango de Doria	Hidalgo	0.7143	1820	1248	2,185	98
Cerralvo	Nuevo León	0.8282	302	247	2,173	99
San Ildefonso Villa Alta	Oaxaca	0.7675	1077	747	2,161	100

Tabla 102. Cien municipios con el mayor índice de desarrollo humano y su incidencia de robo (2000)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8802	49	46	6,283	1
Apizaco	Tlaxcala	0.8685	90	83	6,197	2
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8817	46	43	6,075	3
Playas de Rosarito	Baja California	0.84	220	184	5,605	4
Tetecala	Morelos	0.777	912	643	5,407	5
Otumba	México	0.7931	692	517	5,166	6
Tecate	Baja California	0.8687	89	82	4,788	7
Mexicali	Baja California	0.8659	95	87	4,741	8
Cuernavaca	Morelos	0.9033	11	11	4,714	9
Mérida	Yucatán	0.894	22	21	4,686	10
Tekax	Yucatán	0.7619	1160	808	4,662	11
Villa de Etla	Oaxaca	0.8382	231	191	4,635	12
Izamal	Yucatán	0.7764	923	652	4,570	13
Santo Domingo Albarradas	Oaxaca	0.7398	1517	1041	4,552	14
Progreso	Yucatán	0.8616	109	100	4,232	15
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8921	23	22	4,092	16
Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	0.8103	489	377	4,010	17
Teotihuacán	México	0.8313	277	227	3,968	18
Jojutla	Morelos	0.8309	282	232	3,926	19
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9509	1	1	3,867	20
San Pedro Mixtepec –Dto. 22 -	Oaxaca	0.7862	790	577	3,824	21
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.9022	13	13	3,792	22

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Benito Juárez	Sonora	0.788	764	561	3,756	23
Actopan	Hidalgo	0.8216	367	295	3,749	24
Los Cabos	Baja California Sur	0.8759	63	58	3,742	25
Casas	Tamaulipas	0.7315	1623	1107	3,711	26
La Paz	Baja California Sur	0.8989	17	17	3,665	27
Calpulalpan	Tlaxcala	0.8145	437	346	3,628	28
Cuautla	Morelos	0.8409	213	177	3,614	29
Tula de Allende	Hidalgo	0.858	124	113	3,597	30
Villaldama	Nuevo León	0.7986	622	470	3,532	31
Valladolid	Yucatán	0.7744	954	671	3,526	32
Zacatecas	Zacatecas	0.89	31	29	3,459	33
San Pedro Cholula	Puebla	0.8534	144	130	3,428	34
Tijuana	Baja California	0.8778	56	52	3,421	35
Tulancingo de Bravo	Hidalgo	0.8407	214	178	3,345	36
Piaxtla	Puebla	0.7272	1680	1145	3,344	37
Maxcanú	Yucatán	0.7518	1320	916	3,269	38
Solidaridad	Quintana Roo	0.8736	75	69	3,153	39
Ensenada	Baja California	0.8412	212	176	3,151	40
Molango de Escamilla	Hidalgo	0.7559	1249	866	3,130	41
Mixquiahuala de Juárez	Hidalgo	0.8232	351	285	3,086	42
Colima	Colima	0.887	36	33	3,079	43
Ciudad Valles	San Luis Potosí	0.8386	230	190	3,070	44
Ticul	Yucatán	0.8017	586	445	3,052	45
Loreto	Baja California Sur	0.8617	108	99	3,024	46
San Juan Bautista Tuxtepec	Oaxaca	0.8165	420	332	2,921	47
Zacatelco	Tlaxcala	0.8282	303	248	2,919	48
Jonacatepec	Morelos	0.7982	629	476	2,897	49
Celaya	Guanajuato	0.8618	107	98	2,892	50
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.9188	4	4	2,890	51
Yautepec	Morelos	0.8279	308	250	2,854	52
Toluca	México	0.8627	102	94	2,783	53
San Juan Bautista Coixtlahuaca	Oaxaca	0.7537	1283	890	2,724	54

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Tancanhuitz	San Luis Potosí	0.7274	1676	1142	2,713	55
Othón P. Blanco	Quintana Roo	0.8344	260	215	2,712	56
Monterrey	Nuevo León	0.8869	37	34	2,663	57
Salina Cruz	Oaxaca	0.857	129	117	2,661	58
Hermosillo	Sonora	0.8912	26	25	2,655	59
Hunucmá	Yucatán	0.7935	684	512	2,580	60
Valle de Bravo	México	0.7961	652	491	2,571	61
Montemorelos	Nuevo León	0.8358	249	206	2,535	62
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.9011	14	14	2,514	63
Chihuahua	Chihuahua	0.9117	7	7	2,510	64
Juárez	Chihuahua	0.8778	54	50	2,509	65
Texcoco	México	0.8564	133	120	2,509	66
Tizimín	Yucatán	0.7731	976	684	2,500	67
Jiutepec	Morelos	0.8741	73	67	2,498	68
Chalchicomula de Sesma	Puebla	0.7604	1181	820	2,496	69
Ures	Sonora	0.8292	292	240	2,494	70
Santiago	Nuevo León	0.865	98	90	2,452	71
Metepec	México	0.9066	9	9	2,435	72
China	Nuevo León	0.7963	651	490	2,431	73
Cuautitlán	México	0.8919	24	23	2,413	74
Asunción Nochixtlán	Oaxaca	0.7984	626	473	2,412	75
Cananea	Sonora	0.8951	21	20	2,376	76
Rioverde	San Luis Potosí	0.7744	953	670	2,369	77
Villa de Zaachila	Oaxaca	0.7967	647	486	2,368	78
Heroica Ciudad de Huajuapan de León	Oaxaca	0.8248	333	272	2,363	79
Miquihuana	Tamaulipas	0.7058	1906	1309	2,345	80
Tlalnepantla de Baz	México	0.8854	40	37	2,324	81
Guelatao de Juárez	Oaxaca	0.843	205	171	2,311	82
Veracruz	Veracruz	0.8848	41	38	2,302	83
Atotonilco el Grande	Hidalgo	0.7665	1092	756	2,279	84
Teul de González Ortega	Zacatecas	0.8003	603	459	2,273	85
Chiautempan	Tlaxcala	0.849	168	147	2,269	86

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Isla Mujeres	Quintana Roo	0.8749	68	62	2,268	87
Cosamaloapan de Carpio	Veracruz	0.8278	309	251	2,265	88
Guadalupe	Chihuahua	0.8015	589	447	2,263	89
Xalapa	Veracruz	0.8887	33	31	2,240	90
Huamantla	Tlaxcala	0.7878	769	565	2,235	91
La Paz	México	0.8407	215	179	2,231	92
Santa María Huatulco	Oaxaca	0.8011	594	452	2,229	93
Atlacomulco	México	0.7896	738	545	2,211	94
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.87	86	79	2,209	95
Mulegé	Baja California Sur	0.8451	192	163	2,196	96
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.874	74	68	2,188	97
Tenango de Doria	Hidalgo	0.7143	1820	1248	2,185	98
Cerralvo	Nuevo León	0.8282	302	247	2,173	99
San Ildefonso Villa Alta	Oaxaca	0.7675	1077	747	2,161	100

Tabla 103. Cien municipios con las mayores tasas de incidencia de robo y su índice de desarrollo humano (2000)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8699	5	5	3,131	1
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9164	1	1	2,949	2
Cuautitlán	México	0.8243	90	79	2,941	3
Playas de Rosarito	Baja California	0.8158	128	108	2,632	4
Tijuana	Baja California	0.8367	52	47	2,615	5
Tecate	Baja California	0.8183	114	99	2,595	6
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.8816	4	4	2,152	7
Solidaridad	Quintana Roo	0.7651	581	388	2,075	8
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.8498	23	23	1,861	9
Villaldama	Nuevo León	0.8089	166	133	1,625	10
Ensenada	Baja California	0.8107	150	122	1,575	11
Guadalajara	Jalisco	0.8286	73	65	1,557	12

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Los Cabos	Baja California Sur	0.8287	72	64	1,512	13
Mexicali	Baja California	0.8379	48	43	1,493	14
Cerralvo	Nuevo León	0.8106	152	123	1,466	15
Cuernavaca	Morelos	0.8639	7	7	1,453	16
La Paz	Baja California Sur	0.8369	50	45	1,365	17
Coyoacán	Distrito Federal	0.8837	3	3	1,344	18
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8408	40	36	1,299	19
Benito Juárez	Quintana Roo	0.832	63	57	1,275	20
Puerto Vallarta	Jalisco	0.8139	143	118	1,258	21
Azcapotzalco	Distrito Federal	0.8551	14	14	1,253	22
Iztacalco	Distrito Federal	0.8503	22	21	1,249	23
Zacatecas	Zacatecas	0.8497	24	24	1,245	24
Chapala	Jalisco	0.8046	196	152	1,234	25
Ojinaga	Chihuahua	0.824	91	80	1,222	26
Juárez	Chihuahua	0.8342	57	52	1,127	27
Nezahualcóyotl	México	0.8177	116	101	1,114	28
Gustavo A. Madero	Distrito Federal	0.842	37	34	1,100	29
Mérida	Yucatán	0.8236	93	81	1,085	30
Isla Mujeres	Quintana Roo	0.7797	416	287	1,070	31
Zapotitlán de Méndez	Puebla	0.6759	1665	993	1,044	32
Progreso	Yucatán	0.793	285	208	1,029	33
San Pedro Cholula	Puebla	0.7949	262	195	1,028	34
Chihuahua	Chihuahua	0.8553	13	13	1,024	35
Tlalpan	Distrito Federal	0.8616	10	10	997	36
Tlalnepantla de Baz	México	0.8431	33	31	994	37
Mulegé	Baja California Sur	0.8036	201	155	989	38
Monterrey	Nuevo León	0.8514	19	19	965	39
Nuevo Laredo	Tamaulipas	0.8159	126	106	948	40
Cuauhtémoc	Chihuahua	0.8282	77	68	907	41
San Pedro del Gallo	Durango	0.7285	1054	673	906	42
Cozumel	Quintana Roo	0.803	208	159	905	43
Texcoco	México	0.8052	188	149	901	44
Acapulco de Juárez	Guerrero	0.7927	288	210	879	45

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Puebla	Puebla	0.8297	70	62	864	46
Álvaro Obregón	Distrito Federal	0.8536	18	18	857	47
Izamal	Yucatán	0.7049	1346	836	852	48
San Pedro Garza García	Nuevo León	0.8925	2	2	839	49
Teotihuacán	México	0.7819	390	267	833	50
Toluca	México	0.8246	86	76	833	51
Othón P. Blanco	Quintana Roo	0.8004	226	170	824	52
Metepec	México	0.8629	9	9	818	53
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.838	47	42	818	54
Iztapalapa	Distrito Federal	0.8284	75	67	817	55
Rosario	Chihuahua	0.73	1033	661	816	56
Tetecala	Morelos	0.7613	633	421	810	57
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8538	17	17	808	58
Querétaro	Querétaro	0.8588	11	11	771	59
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.8486	26	26	763	60
Ecatepec de Morelos	México	0.8067	176	141	758	61
El Oro	México	0.7381	923	600	756	62
Durango	Durango	0.8323	61	55	756	63
Matamoros	Tamaulipas	0.8152	133	111	755	64
La Paz	México	0.7925	290	211	752	65
Naucalpan de Juárez	México	0.8407	41	37	751	66
Montemorelos	Nuevo León	0.8033	206	157	743	67
Cuautla	Morelos	0.8066	177	142	743	68
Miguel Alemán	Tamaulipas	0.7846	363	253	728	69
Zumpango	México	0.789	323	235	723	70
Tekax	Yucatán	0.6943	1472	902	721	71
Loreto	Baja California Sur	0.8175	118	103	720	72
San Juan Teposcolula	Oaxaca	0.6998	1412	867	691	73
Salina Cruz	Oaxaca	0.8301	69	61	688	74
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.8185	113	98	688	75
Yautepec	Morelos	0.7852	357	250	686	76
Santa María Huatulco	Oaxaca	0.7739	484	324	685	77
Delicias	Chihuahua	0.8282	76	69	683	78

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Tepic	Nayarit	0.8406	42	38	681	79
Bustamante	Tamaulipas	0.6275	2058	1141	679	80
Jiménez	Chihuahua	0.7891	322	234	676	81
Mazatlán	Sinaloa	0.8373	49	44	670	82
Jiutepec	Morelos	0.8356	54	49	666	83
Temixco	Morelos	0.7838	370	255	660	84
Hidalgo del Parral	Chihuahua	0.8233	98	85	653	85
Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	0.758	669	446	652	86
San Pedro Mixtepec - Dto. 22 -	Oaxaca	0.7591	655	436	650	87
Huixquilucan	México	0.8437	31	29	648	88
Orizaba	Veracruz	0.8264	83	74	643	89
Teotitlán de Flores Magón	Oaxaca	0.7726	496	333	642	90
Bachíniva	Chihuahua	0.7911	305	224	640	91
Tepeapulco	Hidalgo	0.8181	115	100	638	92
Amecameca	México	0.7888	325	236	628	93
Victoria	Tamaulipas	0.828	80	71	627	94
Ahumada	Chihuahua	0.7978	246	184	622	95
Mazamitla	Jalisco	0.77	522	352	618	96
Jojutla	Morelos	0.7963	252	188	617	97
Actopan	Hidalgo	0.7813	396	273	615	98
Puerto Peñasco	Sonora	0.8081	170	135	610	99
Aldama	Chihuahua	0.8002	227	171	609	100

De los 100 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2005, ninguno formó parte de los 100 municipios con menores tasas de incidencia de robo [Tabla 104].

De los 300 municipios con los índices de desarrollo humano más elevados en el año 2005, solamente 10 formaron parte de los 300 municipios con menores tasas de incidencia de robo.

De los 100 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2005, ninguno figuró entre los 100 con los índices de desarrollo humano más bajos [Tabla 105].

De los 300 municipios con mayores tasas de incidencia de robo en el año 2005, solamente 2 figuraron entre los 300 con los índices de desarrollo humano más bajos.

El análisis de correlación entre las variables de IDH e incidencia criminal para 2005, por lo que toca a los 1,462 municipios de los que se dispone de datos de ambas variables, arroja un coeficiente de correlación de 0.643 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.552 cuando se relacionan los índices de desarrollo humano y las tasas de incidencia criminal. Es de destacar que hay una correlación positiva **fuerte**, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación negativa fuerte (a menor desarrollo humano, mayor crimen o a mayor desarrollo menos crimen).

Tabla 104. Cien municipios con el mayor índice de desarrollo humano y su incidencia de robo (2005)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9509	1	1	2,152	3
San Pedro Garza García	Nuevo León	0.95	2	2	457	187
San Sebastián Tutla	Oaxaca	0.9204	3	3	57	1108
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.9188	4	4	1,685	9
Coyoacán	Distrito Federal	0.9169	5	5	942	38
San Nicolás de los Garza	Nuevo León	0.9151	6	6	247	431
Chihuahua	Chihuahua	0.9117	7	7	1,230	17
Ciudad Madero	Tamaulipas	0.9069	8	8	434	208
Metepec	México	0.9066	9	9	776	76
Coacalco de Berriozábal	México	0.9045	10	10	858	56
Cuernavaca	Morelos	0.9033	11	11	1,559	10
Cuautitlán Izcalli	México	0.9023	12	12	589	125
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.9022	13	13	969	31
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.9011	14	14	638	110
Cuajimalpa de Morelos	Distrito Federal	0.8994	15	15	383	244
Villa de Álvarez	Colima	0.8992	16	16	590	124
La Paz	Baja California Sur	0.8989	17	17	1,755	7
Boca del Río	Veracruz	0.8984	18	18	723	91
Corregidora	Querétaro	0.8976	20	19	296	347
Cananea	Sonora	0.8951	21	20	777	75
Mérida	Yucatán	0.894	22	21	868	53
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8921	23	22	2,243	2
Cuautitlán	México	0.8919	24	23	772	77
Azcapotzalco	Distrito Federal	0.8915	25	24	1,053	27
Hermosillo	Sonora	0.8912	26	25	788	73

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Tampico	Tamaulipas	0.8912	27	26	503	156
Querétaro	Querétaro	0.8905	29	27	722	93
Santa María del Tule	Oaxaca	0.8904	30	28	97	856
Zacatecas	Zacatecas	0.89	31	29	1,252	16
Puebla	Puebla	0.8897	32	30	819	67
Xalapa	Veracruz	0.8887	33	31	547	137
Orizaba	Veracruz	0.8872	35	32	430	211
Colima	Colima	0.887	36	33	794	72
Monterrey	Nuevo León	0.8869	37	34	1,225	18
San Jacinto Amilpas	Oaxaca	0.8862	38	35	79	963
Atizapán de Zaragoza	México	0.8857	39	36	501	157
Tlalnepantla de Baz	México	0.8854	40	37	954	36
Veracruz	Veracruz	0.8848	41	38	638	111
Huixquilucan	México	0.8842	42	39	315	320
Tepic	Nayarit	0.884	44	40	468	177
Guadalupe	Nuevo León	0.884	43	41	400	232
Benito Juárez	Quintana Roo	0.8826	45	42	765	79
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8817	46	43	918	43
San Pablo Etla	Oaxaca	0.881	47	44	156	630
Santa Lucía del Camino	Oaxaca	0.8806	48	45	107	805
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8802	49	46	1,309	12
Moctezuma	Sonora	0.8801	50	47	185	557
Hidalgo del Parral	Chihuahua	0.88	51	48	743	85
Tlalpan	Distrito Federal	0.8791	53	49	632	115
Tijuana	Baja California	0.8778	56	50	1,866	6
Juárez	Chihuahua	0.8778	54	51	1,216	19
Ahome	Sinaloa	0.8778	55	52	358	267
Apodaca	Nuevo León	0.8774	57	53	160	618
Jaltenco	México	0.8771	58	54	307	333
Morelia	Michoacán	0.8766	59	55	383	246
Iztacalco	Distrito Federal	0.8765	60	56	1,007	30
Delicias	Chihuahua	0.8763	61	57	770	78
Los Cabos	Baja California Sur	0.8759	63	58	1,750	8

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Naucalpan de Juárez	México	0.8753	64	59	760	80
Campeche	Campeche	0.8752	65	60	47	1179
Isla Mujeres	Quintana Roo	0.8749	68	61	954	35
Victoria	Tamaulipas	0.8749	67	62	664	105
Coatzacoalcos	Veracruz	0.8749	69	63	457	188
Cuauhtémoc	Chihuahua	0.8747	70	64	728	89
Cozumel	Quintana Roo	0.8743	71	65	801	69
Jiutepec	Morelos	0.8741	73	66	836	61
El Espinal	Oaxaca	0.8741	72	67	170	591
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.874	74	68	1,077	25
Solidaridad	Quintana Roo	0.8736	75	69	1,268	15
Magdalena	Sonora	0.873	77	70	180	570
Nogales	Sonora	0.8726	78	71	537	142
Nacozari de García	Sonora	0.8725	79	72	201	519
Mazatlán	Sinaloa	0.872	80	73	547	138
Álvaro Obregón	Distrito Federal	0.8719	81	74	730	88
Soledad de Graciano Sánchez	San Luis Potosí	0.8717	82	75	138	691
Aguascalientes	Aguascalientes	0.8716	83	76	723	90
Melchor Ocampo	Nuevo León	0.8714	84	77	665	102
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.87	86	78	845	58
Gustavo A. Madero	Distrito Federal	0.87	85	79	822	64
Tultitlán	México	0.8699	87	80	354	272
Tepeapulco	Hidalgo	0.8688	88	81	499	158
Tecate	Baja California	0.8687	89	82	1,875	5
Apizaco	Tlaxcala	0.8685	90	83	940	39
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Veracruz	0.8672	92	84	265	394
Poza Rica de Hidalgo	Veracruz	0.8669	93	85	437	206
Tecámac	México	0.8668	94	86	344	281
Mexicali	Baja California	0.8659	95	87	1,935	4
Santa Ana	Sonora	0.8655	96	88	96	860
Puerto Peñasco	Sonora	0.8654	97	89	836	60
Santiago	Nuevo León	0.865	98	90	639	108

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Santa Cruz Amilpas	Oaxaca	0.8647	99	91	91	889
Cajeme	Sonora	0.8635	100	92	395	234
Culiacán	Sinaloa	0.8633	101	93	586	126
Toluca	México	0.8627	102	94	786	74
Nezahualcóyotl	México	0.8621	103	95	895	49
Santa Bárbara	Chihuahua	0.862	106	96	405	231
Salvador Alvarado	Sinaloa	0.862	105	97	370	258
Celaya	Guanajuato	0.8618	107	98	832	63
Loreto	Baja California Sur	0.8617	108	99	1,157	23
Progreso	Yucatán	0.8616	109	100	1,314	11

Tabla 105. Cien municipios con las mayores tasas de incidencia de robo y su índice de desarrollo humano (2005)

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Playas de Rosarito	Baja California	0.84	220	178	2,445	1
Cuauhtémoc	Distrito Federal	0.8921	23	22	2,243	2
Benito Juárez	Distrito Federal	0.9509	1	1	2,152	3
Mexicali	Baja California	0.8659	95	87	1,935	4
Tecate	Baja California	0.8687	89	82	1,875	5
Tijuana	Baja California	0.8778	56	50	1,866	6
La Paz	Baja California Sur	0.8989	17	17	1,755	7
Los Cabos	Baja California Sur	0.8759	63	58	1,750	8
Miguel Hidalgo	Distrito Federal	0.9188	4	4	1,685	9
Cuernavaca	Morelos	0.9033	11	11	1,559	10
Progreso	Yucatán	0.8616	109	100	1,314	11
Oaxaca de Juárez	Oaxaca	0.8802	49	46	1,309	12
Ensenada	Baja California	0.8412	212	171	1,305	13
Benito Juárez	Sonora	0.788	764	533	1,291	14
Solidaridad	Quintana Roo	0.8736	75	69	1,268	15
Zacatecas	Zacatecas	0.89	31	29	1,252	16

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Chihuahua	Chihuahua	0.9117	7	7	1,230	17
Monterrey	Nuevo León	0.8869	37	34	1,225	18
Juárez	Chihuahua	0.8778	54	51	1,216	19
Teul de González Ortega	Zacatecas	0.8003	603	439	1,212	20
San Pedro Cholula	Puebla	0.8534	144	127	1,203	21
Miquihuana	Tamaulipas	0.7058	1906	1164	1,170	22
Loreto	Baja California Sur	0.8617	108	99	1,157	23
Mulegé	Baja California Sur	0.8451	192	159	1,096	24
Venustiano Carranza	Distrito Federal	0.874	74	68	1,077	25
Santo Domingo Albarradas	Oaxaca	0.7398	1517	950	1,071	26
Azcapotzalco	Distrito Federal	0.8915	25	24	1,053	27
Otumba	México	0.7931	692	493	1,034	28
Actopan	Hidalgo	0.8216	367	283	1,018	29
Iztacalco	Distrito Federal	0.8765	60	56	1,007	30
Pachuca de Soto	Hidalgo	0.9022	13	13	969	31
Ures	Sonora	0.8292	292	233	962	32
Guadalupe	Chihuahua	0.8015	589	428	962	33
Comondú	Baja California Sur	0.8377	233	188	956	34
Isla Mujeres	Quintana Roo	0.8749	68	61	954	35
Tlalnepantla de Baz	México	0.8854	40	37	954	36
Piaxtla	Puebla	0.7272	1680	1041	952	37
Coyoacán	Distrito Federal	0.9169	5	5	942	38
Apizaco	Tlaxcala	0.8685	90	83	940	39
Reynosa	Tamaulipas	0.857	128	114	936	40
Tula de Allende	Hidalgo	0.858	124	111	930	41
San Pedro Mixtepec - Dto. 22 -	Oaxaca	0.7862	790	549	929	42
Tlaxcala	Tlaxcala	0.8817	46	43	918	43
Cuautla	Morelos	0.8409	213	172	917	44
Teotihuacan	México	0.8313	277	220	902	45
Villaldama	Nuevo León	0.7986	622	449	901	46
Izamal	Yucatán	0.7764	923	620	900	47
La Paz	México	0.8407	215	173	895	48

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Nezahualcóyotl	México	0.8621	103	95	895	49
Ascensión	Chihuahua	0.8153	427	325	880	50
Ojinaga	Chihuahua	0.8448	194	161	879	51
Jiménez	Chihuahua	0.831	281	223	877	52
Mérida	Yucatán	0.894	22	21	868	53
San Luis Río Colorado	Sonora	0.8551	139	122	866	54
Ecatepec de Morelos	México	0.8597	115	105	864	55
Coacalco de Berriozábal	México	0.9045	10	10	858	56
Camargo	Chihuahua	0.8516	153	133	856	57
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.87	86	78	845	58
Matamoros	Tamaulipas	0.8547	142	124	845	59
Puerto Peñasco	Sonora	0.8654	97	89	836	60
Jiutepec	Morelos	0.8741	73	66	836	61
Tetecala	Morelos	0.777	912	611	834	62
Celaya	Guanajuato	0.8618	107	98	832	63
Gustavo A. Madero	Distrito Federal	0.87	85	79	822	64
Tekax	Yucatán	0.7619	1160	749	820	65
San Cristóbal Suchixtlahuaca	Oaxaca	0.8097	499	369	820	66
Puebla	Puebla	0.8897	32	30	819	67
Montemorelos	Nuevo León	0.8358	249	199	806	68
Cozumel	Quintana Roo	0.8743	71	65	801	69
Othón P. Blanco	Quintana Roo	0.8344	260	207	799	70
Ciénega de Flores	Nuevo León	0.8256	323	253	799	71
Colima	Colima	0.887	36	33	794	72
Hermosillo	Sonora	0.8912	26	25	788	73
Toluca	México	0.8627	102	94	786	74
Cananea	Sonora	0.8951	21	20	777	75
Metepec	México	0.9066	9	9	776	76
Cuautitlán	México	0.8919	24	23	772	77
Delicias	Chihuahua	0.8763	61	57	770	78
Benito Juárez	Quintana Roo	0.8826	45	42	765	79
Naucalpan de Juárez	México	0.8753	64	59	760	80
Yautepec	Morelos	0.8279	308	241	753	81

Municipio	Entidad	IDH			Incidencia	
		Índice	Posición PNUD	Posición Reordenación	Tasa	Posición
Cerralvo	Nuevo León	0.8282	302	239	749	82
San Juan Bautista Tuxtepec	Oaxaca	0.8165	420	320	748	83
Meoqui	Chihuahua	0.8401	218	177	747	84
Hidalgo del Parral	Chihuahua	0.88	51	48	743	85
Maravatío	Michoacán	0.752	1318	842	740	86
Jojutla	Morelos	0.8309	282	225	738	87
Álvaro Obregón	Distrito Federal	0.8719	81	74	730	88
Cuauhtémoc	Chihuahua	0.8747	70	64	728	89
Aguascalientes	Aguascalientes	0.8716	83	76	723	90
Boca del Río	Veracruz	0.8984	18	18	723	91
Tulancingo de Bravo	Hidalgo	0.8407	214	174	723	92
Querétaro	Querétaro	0.8905	29	27	722	93
Chalco	México	0.8213	370	285	701	94
Iztapalapa	Distrito Federal	0.8463	183	151	687	95
Guanajuato	Guanajuato	0.8372	237	190	681	96
Cortazar	Guanajuato	0.8055	552	410	673	97
China	Nuevo León	0.7963	651	466	673	98
Anáhuac	Nuevo León	0.7886	754	526	673	99
Calera	Zacatecas	0.8286	299	237	670	100

b. Cuando Índice de Desarrollo Humano baja, la incidencia delictiva aumenta y cuando el Índice de Desarrollo Humano sube, disminuye la incidencia criminal.

El análisis estadístico no validó esta hipótesis por lo que hace a la suma de todos los delitos ni tampoco respecto al delito de robo.

Tabla 105-A. Evolución del índice de desarrollo humano y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2006 (base 1991 = 100)

Año	IDH		Incidencia criminal	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100
1991	0.776	100	972	100
1992	0.778	100.26	1,014	104.32

1993	0.781	100.64	1,066	109.67
1994	0.774	99.74	1,320	135.78
1995	0.786	101.29	1,559	160.37
1996	0.793	102.19	1,640	168.75
1997	0.799	102.96	1,638	168.53
1998	0.805	103.74	1,466	150.81
1999	0.812	104.64	1,490	153.25
2000	0.818	105.41	1,453	149.48
2001	0.821	105.80	1,484	152.66
2002	0.824	106.19	1,474	151.6
2003	0.827	106.57	1,443	148.47
2004	0.833	107.35	1,461	150.35
2005	0.837	107.86	1,445	148.67
2006	0.842	108.51	1,482	152.43

Gráfico 10. Evolución del índice de desarrollo humano y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2006 (base 1991 = 100)

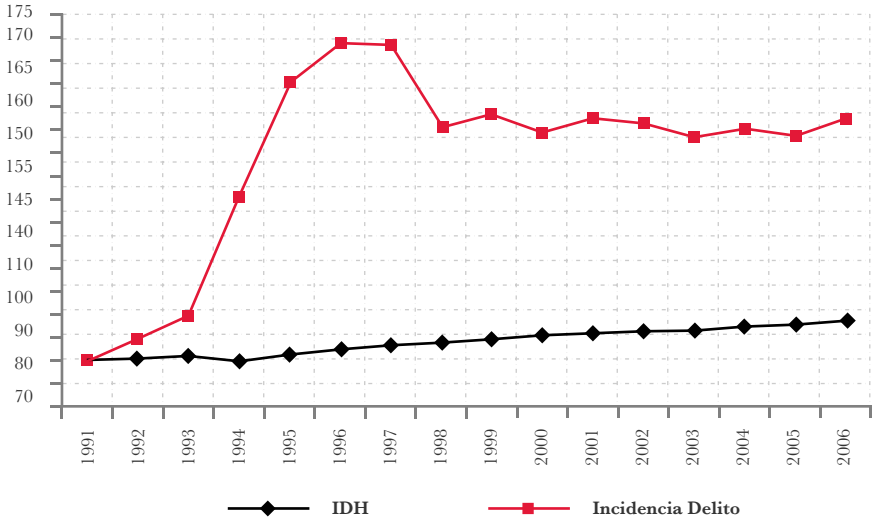

Tabla 106. Evolución del índice de desarrollo humano y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2006 (base 1991 = 100)

Año	IDH		Incidencia criminal	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100
1991	0.776	100	344	100
1992	0.778	100.26	359	104.36
1993	0.781	100.64	378	109.88
1994	0.774	99.74	468	136.05
1995	0.786	101.29	612	177.91
1996	0.793	102.19	677	196.8
1997	0.799	102.96	624	181.4
1998	0.805	103.74	625	181.69
1999	0.812	104.64	581	168.9
2000	0.818	105.41	535	155.52
2001	0.821	105.80	555	161.34
2002	0.824	106.19	525	152.62
2003	0.827	106.57	516	150
2004	0.833	107.35	518	150.58
2005	0.837	107.86	512	148.84
2006	0.842	108.51	543	157.85

Entre 1991 y 2006 el IDH aumentó en México en casi 9% (tabla 105-A y gráfico 10), en tanto que el delito lo hizo en 52%. Conforme a la hipótesis secundaria, lo que debería haber ocurrido es lo contrario a lo que sucedió: que el delito bajara en la medida que el IDH subía, que al final del periodo hubiera menos incidencia criminal y no más que en 1991.

El coeficiente de correlación entre ambas variables es de 0.520, es decir, existe una correlación positiva FUERTE, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería suceder exactamente lo opuesto: una correlación negativa fuerte.

Resultados similares hay respecto al delito de robo. Entre 1991 y 2006 el IDH aumentó en México en casi 9% (tabla 106 y gráfico 11), en tanto que el delito de robo lo hizo en casi 58%.

El coeficiente de correlación entre ambas variables es de 0.352, es decir, existe una correlación positiva si bien no fuerte, cuando que según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación negativa fuerte.

Por lo que hace a las entidades federativas, tampoco se valida la hipótesis. Según ésta, lo que tendría que haber ocurrido es que las entidades donde más aumentó el IDH, deberían ser aquellas en las que

al mismo tiempo más se redujo la incidencia de robo o viceversa: que aquellas donde el IDH aumentó menos o retrocedió, se elevaron las tasas criminales. Pero los datos revelan lo opuesto (tabla 107). De las 10 entidades federativas con los cambios más favorables en términos de IDH entre 2000 y 2005, forman parte 4 de las 10 en donde más creció el delito.

El análisis de la relación en la variación entre los índices de desarrollo humano y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 2000 y 2005, arroja un coeficiente de correlación de 0.254 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.073 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una correlación positiva si bien no fuerte, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación negativa fuerte (a mayor aumento del IDH, menor delito y viceversa).

Gráfico 11. Evolución del índice de desarrollo humano y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2006 (base 1991 = 100)

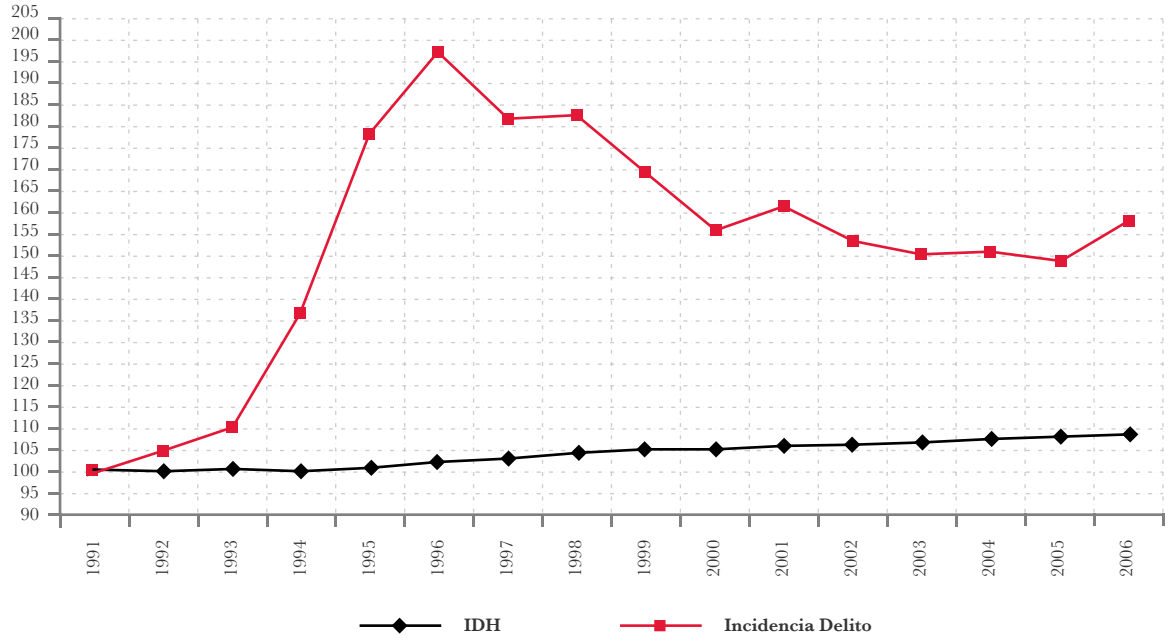

Tabla 107. Relación entre la variación en el índice de desarrollo humano en las entidades federativas y la incidencia criminal (2000-2005)

Entidad	IDH				Incidencia criminal			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Oaxaca	0.7249	0.74850	3.256	1	1,175	1,412	20.17	6
Zacatecas	0.7629	0.78720	3.185	2	934	901	-3.53	19
Chiapas	0.7092	0.73030	2.975	3	760	747	-1.71	17
Morelos	0.7960	0.81850	2.827	4	1,813	2,529	39.49	4
San Luis Potosí	0.7804	0.80180	2.742	5	2,107	1,633	-22.50	27
Puebla	0.7690	0.78940	2.653	6	1,073	1,037	-3.36	18
Hidalgo	0.7628	0.78100	2.386	7	750	1,316	75.47	3
Guanajuato	0.7731	0.79130	2.354	8	1,369	1,548	13.08	10
Querétaro	0.8109	0.82870	2.195	9	1,136	1,578	38.91	5
Baja California Sur	0.8337	0.85150	2.135	10	3,153	3,289	4.31	13
Veracruz	0.7561	0.77190	2.090	11	836	998	19.38	7
Tlaxcala	0.7738	0.78970	2.055	12	580	530	-8.62	21
Durango	0.7996	0.81570	2.014	13	1,548	686	-55.68	31
Guerrero	0.7341	0.74880	2.002	14	1,096	579	-47.17	30
Yucatán	0.7846	0.80000	1.963	15	2,683	2,727	1.64	15
Tamaulipas	0.8213	0.83720	1.936	16	1,550	1,742	12.39	11
Sinaloa	0.7925	0.80750	1.893	17	828	962	16.18	8
Michoacán	0.7555	0.76960	1.866	18	611	652	6.71	12
México	0.7929	0.80750	1.841	19	1,452	1,654	13.91	9
Tabasco	0.7822	0.79660	1.841	20	2,023	1,641	-18.88	26
Chihuahua	0.8385	0.85150	1.550	21	2,226	2,090	-6.11	20
Coahuila	0.8343	0.84690	1.510	22	1,149	1,007	-12.36	24
Nuevo León	0.8552	0.86720	1.403	23	1,811	1,607	-11.26	22
Quintana Roo	0.8324	0.84400	1.394	24	2,631	1,489	-43.41	29
Aguascalientes	0.8283	0.83930	1.328	25	1,162	1,169	0.60	16
Campeche	0.8317	0.84240	1.287	26	902	206	-77.16	32
Sonora	0.8317	0.84240	1.287	27	967	1,825	88.73	2
Jalisco	0.8101	0.82000	1.222	28	1,360	1,036	-23.82	28
Colima	0.8145	0.82300	1.044	29	846	1,787	111.23	1
Nayarit	0.7801	0.78750	0.949	30	1,020	1,063	4.22	14
Distrito Federal	0.8980	0.90540	0.824	31	2,054	1,776	-13.53	25
Baja California	0.8482	0.85220	0.472	32	4,416	3,882	-12.09	23

Similar ejercicio, pero referido al delito de robo, presentan resultados más claros sobre la ausencia de la correlación preconizada por la hipótesis de marras (tabla 108).

El análisis de la relación en la variación entre los índices de desarrollo humano y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 2000 y 2005, arroja un coeficiente de correlación de 0.344 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.267 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una correlación positiva no fuerte, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación negativa fuerte (a mayor aumento del IDH, menor delito y viceversa).

Tabla 108. Relación entre la variación en el índice de desarrollo humano en las entidades federativas y la incidencia de robo (2000-2005)

Entidad	IDH				Incidencia robo			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Oaxaca	0.7249	0.74850	3.256	1	233	267	14.59	14
Zacatecas	0.7629	0.78720	3.185	2	283	336	18.73	13
Chiapas	0.7092	0.73030	2.975	3	156	740	374.36	1
Morelos	0.7960	0.81850	2.827	4	634	724	14.20	15
San Luis Potosí	0.7804	0.80180	2.742	5	399	328	-17.79	23
Puebla	0.7690	0.78940	2.653	6	334	352	5.39	17
Hidalgo	0.7628	0.78100	2.386	7	226	321	42.04	6
Guanajuato	0.7731	0.79130	2.354	8	317	456	43.85	5
Querétaro	0.8109	0.82870	2.195	9	461	650	41.00	7
Baja California Sur	0.8337	0.85150	2.135	10	1,228	1,558	26.87	11
Veracruz	0.7561	0.77190	2.090	11	197	256	29.95	10
Tlaxcala	0.7738	0.78970	2.055	12	180	237	31.67	8
Durango	0.7996	0.81570	2.014	13	447	243	-45.64	28
Guerrero	0.7341	0.74880	2.002	14	345	116	-66.38	30
Yucatán	0.7846	0.80000	1.963	15	571	518	-9.28	21
Tamaulipas	0.8213	0.83720	1.936	16	559	696	24.51	12
Sinaloa	0.7925	0.80750	1.893	17	358	406	13.41	16
Michoacán	0.7555	0.76960	1.866	18	232	303	30.60	9
México	0.7929	0.80750	1.841	19	566	546	-3.53	19
Tabasco	0.7822	0.79660	1.841	20	480	368	-23.33	25
Chihuahua	0.8385	0.85150	1.550	21	857	228	-73.40	32
Coahuila	0.8343	0.84690	1.510	22	363	380	4.68	18
Nuevo León	0.8552	0.86720	1.403	23	599	558	-6.84	20

Entidad	IDH				Incidencia robo			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Quintana Roo	0.8324	0.84400	1.394	24	1,097	551	-49.77	29
Aguascalientes	0.8283	0.83930	1.328	25	332	576	73.49	4
Sonora	0.8317	0.84240	1.287	26	286	551	92.66	3
Campeche	0.8317	0.84240	1.287	27	202	60	-70.30	31
Jalisco	0.8101	0.82000	1.222	28	541	382	-29.39	27
Colima	0.8145	0.82300	1.044	29	181	473	161.33	2
Nayarit	0.7801	0.78750	0.949	30	428	329	-23.13	24
Distrito Federal	0.8980	0.90540	0.824	31	1,252	939	-25.00	26
Baja California	0.8482	0.85220	0.472	32	2,115	1,822	-13.85	22

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) en donde más diminuye el Índice de Desarrollo Humano, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el Índice de Desarrollo Humano disminuye menos.

La hipótesis no se validó. Conforme a la misma las jurisdicciones (entidades federativas) con resultados más favorables en la variación del IDH, deberían ser las que presentaran las menores tasas criminales. Pero no es el caso, según se aprecia en la tabla 109. Ciertamente, 2 de las 10 entidades con mayor mejoría del IDH forman parte de las entidades con menores tasas criminales en 2005, pero también 2 entidades se encuentran en el caso contrario: están entre las que tienen mejores resultados en IDH y entre las 10 con mayores tasas criminales.

Tabla 109 relación entre la variación en el índice de desarrollo humano en las entidades federativas y sus posiciones de incidencia criminal (2000-2005)

Entidad	IDH				Incidencia criminal	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Oaxaca	0.7249	0.74850	3.256	1	1,412	17
Zacatecas	0.7629	0.78720	3.185	2	901	26
Chiapas	0.7092	0.73030	2.975	3	747	27
Morelos	0.7960	0.81850	2.827	4	2,529	4
San Luis Potosí	0.7804	0.80180	2.742	5	1,633	12
Puebla	0.7690	0.78940	2.653	6	1,037	21
Hidalgo	0.7628	0.78100	2.386	7	1,316	18
Guanajuato	0.7731	0.79130	2.354	8	1,548	15

Entidad	IDH				Incidencia criminal	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Querétaro	0.8109	0.82870	2.195	9	1,578	14
Baja California Sur	0.8337	0.85150	2.135	10	3,289	2
Veracruz	0.7561	0.77190	2.090	11	998	24
Tlaxcala	0.7738	0.78970	2.055	12	530	31
Durango	0.7996	0.81570	2.014	13	686	28
Guerrero	0.7341	0.74880	2.002	14	579	30
Yucatán	0.7846	0.80000	1.963	15	2,727	3
Tamaulipas	0.8213	0.83720	1.936	16	1,742	9
Sinaloa	0.7925	0.80750	1.893	17	962	25
Michoacán	0.7555	0.76960	1.866	18	652	29
México	0.7929	0.80750	1.841	19	1,654	10
Tabasco	0.7822	0.79660	1.841	20	1,641	11
Chihuahua	0.8385	0.85150	1.550	21	2,090	5
Coahuila	0.8343	0.84690	1.510	22	1,007	23
Nuevo León	0.8552	0.86720	1.403	23	1,607	13
Quintana Roo	0.8324	0.84400	1.394	24	1,489	16
Aguascalientes	0.8283	0.83930	1.328	25	1,169	19
Campeche	0.8317	0.84240	1.287	26	206	32
Sonora	0.8317	0.84240	1.287	27	1,825	6
Jalisco	0.8101	0.82000	1.222	28	1,036	22
Colima	0.8145	0.82300	1.044	29	1,787	7
Nayarit	0.7801	0.78750	0.949	30	1,063	20
Distrito Federal	0.8980	0.90540	0.824	31	1,776	8
Baja California	0.8482	0.85220	0.472	32	3,882	1

Tabla 110. Relación entre la variación en el índice de desarrollo humano en las entidades federativas y sus posiciones de incidencia de robo (2000-2005)

Entidad	IDH				Incidencia robo	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Oaxaca	0.7249	0.74850	3.256	1	267	26
Zacatecas	0.7629	0.78720	3.185	2	336	21
Chiapas	0.7092	0.73030	2.975	3	740	4
Morelos	0.7960	0.81850	2.827	4	724	5

Entidad	IDH				Incidencia robo	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
San Luis Potosí	0.7804	0.80180	2.742	5	328	23
Puebla	0.7690	0.78940	2.653	6	352	20
Hidalgo	0.7628	0.78100	2.386	7	321	24
Guanajuato	0.7731	0.79130	2.354	8	456	15
Querétaro	0.8109	0.82870	2.195	9	650	7
Baja California Sur	0.8337	0.85150	2.135	10	1,558	2
Veracruz	0.7561	0.77190	2.090	11	256	27
Tlaxcala	0.7738	0.78970	2.055	12	237	29
Durango	0.7996	0.81570	2.014	13	243	28
Guerrero	0.7341	0.74880	2.002	14	116	31
Yucatán	0.7846	0.80000	1.963	15	518	13
Tamaulipas	0.8213	0.83720	1.936	16	696	6
Sinaloa	0.7925	0.80750	1.893	17	406	16
Michoacán	0.7555	0.76960	1.866	18	303	25
México	0.7929	0.80750	1.841	19	546	12
Tabasco	0.7822	0.79660	1.841	20	368	19
Chihuahua	0.8385	0.85150	1.550	21	228	30
Coahuila	0.8343	0.84690	1.510	22	380	18
Nuevo León	0.8552	0.86720	1.403	23	558	9
Quintana Roo	0.8324	0.84400	1.394	24	551	10
Aguascalientes	0.8283	0.83930	1.328	25	576	8
Sonora	0.8317	0.84240	1.287	26	551	11
Campeche	0.8317	0.84240	1.287	27	60	32
Jalisco	0.8101	0.82000	1.222	28	382	17
Colima	0.8145	0.82300	1.044	29	473	14
Nayarit	0.7801	0.78750	0.949	30	329	22
Distrito Federal	0.8980	0.90540	0.824	31	939	3
Baja California	0.8482	0.85220	0.472	32	1,822	1

El análisis de la relación en la variación entre los índices de desarrollo humano entre 2000 y 2005, así como la tasas de incidencia criminal en 2005 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.198 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable de IDH, y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2005, y de -0.204 cuando se vinculan el porcentaje de variación del IDH con la tasa de incidencia criminal. Hay ciertamente una correlación negativa más no fuerte como sostiene la hipótesis.

El análisis de la relación en la variación entre los índices de desarrollo humano entre 2000 y 2005, así como las tasas de incidencia de robo en 2005 en las entidades federativas (tabla 110), arroja un coeficiente de correlación de -0.167 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable de IDH, y la posición que por su tasa de incidencia de robo corresponde a las entidades federativas en 2005, así como de -0.267 cuando se vinculan el porcentaje de variación del IDH con la tasa de incidencia criminal. Hay ciertamente una correlación negativa más no fuerte como sostiene la hipótesis.

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con Índice de Desarrollo Humano menos elevado.

La hipótesis secundaria no se validó. Como se aprecia en la tabla 111 de las 10 entidades federativas con menor IDH, solamente una (Michoacán) figura entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general. En cambio, de las 10 entidades federativas con mayor IDH, 5 entidades figuran entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general.

En otros términos: mientras que las 10 entidades con mayor IDH aportan al total de convictos el 36.48%, pese a representar el 26.08% de la población nacional, las 10 entidades federativas con menor IDH aportan el 29.41% de los convictos, pese a participar con el 36.55% de la población nacional.

El análisis de correlación entre los índices de desarrollo humano y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2000, arrojó un coeficiente de 0.391 cuando se relacionan posiciones relativas (de IDH y de sobre-representación de convictos), y de 0.416 cuando se relacionan los propios índices de desarrollo humano con los porcentajes de diferencia (sobre-representación o sub-representación) de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación positiva, que es lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación negativa fuerte (a mayor IDH, menor participación en el total de los convictos).

Con relación al año 2005, los resultados son similares (tabla 112). El análisis de correlación entre los índices de desarrollo humano y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2005, arrojó un coeficiente de 0.100 cuando se relacionan posiciones relativas (de IDH y de sobre-representación o sub-representación de convictos), y de 0.024 cuando se relacionan los propios índices de IDH con los porcentajes de diferencia o sobre-representación de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación positiva y no negativa como postula la hipótesis secundaria de marras, aunque esta correlación positiva es cercana a la cero correlación.

Tabla 111. Relación entre índice de desarrollo humano y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2000)

Entidad	IDH		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	Índice	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Distrito Federal	0.8980	1	11,642	11.62	8,605,239	8.83	31.6	10
Nuevo León	0.8552	2	2,446	2.44	3,834,141	3.93	-37.95	27
Baja California	0.8482	3	7,089	7.07	2,487,367	2.55	177.22	1
Chihuahua	0.8385	4	4,401	4.39	3,052,907	3.13	40.22	9
Coahuila	0.8343	5	2,274	2.27	2,298,070	2.36	-3.75	17
Baja California Sur	0.8337	6	717	0.72	424,041	0.43	64.47	6
Quintana Roo	0.8324	7	761	0.76	874,963	0.9	-15.4	20
Sonora	0.8317	8	5,331	5.32	2,216,969	2.27	133.9	3
Campeche	0.8317	9	768	0.77	690,689	0.71	8.16	14
Aguascalientes	0.8283	10	1,124	1.12	944,285	0.97	15.78	12
Tamaulipas	0.8213	11	6,764	6.75	2,753,222	2.82	138.97	2
Colima	0.8145	12	1,055	1.05	542,627	0.56	89.12	4
Querétaro	0.8109	13	1,839	1.83	1,404,306	1.44	27.38	11
Jalisco	0.8101	14	4,283	4.27	6,322,002	6.49	-34.1	26
Durango	0.7996	15	1,020	1.02	1,448,661	1.49	-31.51	25
Morelos	0.7960	16	915	0.91	1,555,296	1.6	-42.77	28
México	0.7929	17	7,334	7.32	13,096,686	13.43	-45.53	30
Sinaloa	0.7925	18	3,010	3	2,536,844	2.6	15.41	13
Yucatán	0.7846	19	1,394	1.39	1,658,210	1.7	-18.23	22
Tabasco	0.7822	20	2,881	2.87	1,891,829	1.94	48.13	8
San Luis Potosí	0.7804	21	1,981	1.98	2,299,360	2.36	-16.2	21
Nayarit	0.7801	22	1,707	1.7	920,185	0.94	80.44	5
Tlaxcala	0.7738	23	862	0.86	962,646	0.99	-12.9	18
Guanajuato	0.7731	24	3,354	3.35	4,663,032	4.78	-30.04	24
Puebla	0.7690	25	2,913	2.91	5,076,686	5.21	-44.19	29
Zacatecas	0.7629	26	1,388	1.38	1,353,610	1.39	-0.26	15
Hidalgo	0.7628	27	651	0.65	2,235,591	2.29	-71.68	32
Veracruz	0.7561	28	6,888	6.87	6,908,975	7.09	-3.02	16
Michoacán	0.7555	29	6,115	6.1	3,985,667	4.09	49.24	7
Guerrero	0.7341	30	1,095	1.09	3,079,649	3.16	-65.41	31
Oaxaca	0.7249	31	2,769	2.76	3,438,765	3.53	-21.67	23
Chiapas	0.7092	32	3,448	3.44	3,920,892	4.02	-14.46	19

Tabla 112. Relación entre índice de desarrollo humano y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2005)

Entidad	IDH		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	Índice	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Distrito Federal	0.905	1	16,610	14.71	8,669,594	8.41	75	8
Nuevo León	0.867	2	1,996	1.77	4,164,268	4.04	-56.2	27
Baja California	0.852	3	10,376	9.19	2,842,199	2.76	233.4	3
Chihuahua	0.852	4	3,846	3.41	3,238,291	3.14	8.5	12
Baja California Sur	0.852	5	898	0.8	516,764	0.5	58.7	9
Coahuila	0.847	6	2,069	1.83	2,474,692	2.4	-23.7	18
Quintana Roo	0.844	7	14	0.01	1,592,753	1.55	-99.2	32
Sonora	0.842	8	2,563	2.27	2,384,251	2.31	-1.8	14
Campeche	0.842	9	616	0.55	751,413	0.73	-25.1	19
Aguascalientes	0.839	10	1,152	1.02	1,050,873	1.02	0.1	13
Tamaulipas	0.837	11	2,462	2.18	3,020,225	2.93	-25.6	20
Querétaro	0.829	12	2,696	2.39	1,134,209	1.1	117.1	6
Colima	0.823	13	1,258	1.11	562,277	0.55	104.3	7
Jalisco	0.820	14	1,125	1	6,652,232	6.45	-84.6	29
Morelos	0.819	15	7,258	6.43	1,605,375	1.56	312.8	2
Durango	0.816	16	1,092	0.97	1,488,778	1.44	-33	21
México	0.808	17	6,955	6.16	14,160,736	13.74	-55.2	26
Sinaloa	0.808	18	4,393	3.89	2,609,976	2.53	53.7	10
San Luis Potosí	0.802	19	182	0.16	2,412,196	2.34	-93.1	30
Yucatán	0.800	20	1,763	1.56	1,802,578	1.75	-10.7	16
Tabasco	0.797	21	1,146	1.02	2,012,902	1.95	-48	24
Guanajuato	0.791	22	54	0.05	4,892,677	4.75	-99	31
Tlaxcala	0.790	23	3,591	3.18	1,060,640	1.03	209.2	4
Puebla	0.789	24	3,215	2.85	5,391,484	5.23	-45.5	23
Nayarit	0.788	25	1,010	0.89	942,589	0.91	-2.2	15
Zacatecas	0.787	26	8,815	7.81	1,357,318	1.32	493	1
Hidalgo	0.781	27	1,250	1.11	2,333,747	2.26	-51.1	25
Veracruz	0.772	28	4,777	4.23	7,080,731	6.87	-38.4	22
Michoacán	0.770	29	10,027	8.88	3,988,295	3.87	129.6	5
Guerrero	0.749	30	5,173	4.58	3,116,453	3.02	51.6	11
Oaxaca	0.749	31	771	0.68	3,521,715	3.42	-80	28
Chiapas	0.730	32	3,739	3.31	4,255,790	4.13	-19.8	17

e. Los delincuentes sentenciados carecen de escolaridad o presentan el nivel escolar más bajo.

Esta hipótesis no se validó. Los datos (2005) indican que los convictos no solamente no son carentes de instrucción o analfabetas, sino que presentan en términos generales una proporción de escolaridad similar a la que prevalece para el conjunto de la población, como se aprecia en el gráfico 12 y en la tabla 113. Solamente en el caso de la educación superior hay comparativamente menor participación de los convictos.

Gráfico 12. Proporción de niveles de escolaridad entre convictos y entre habitantes en general (2005)

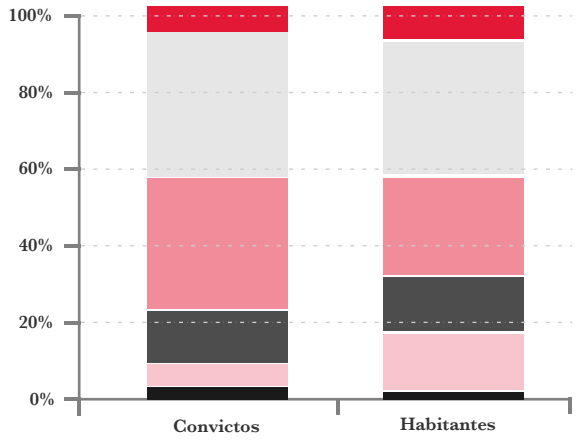

	Convictos	Habitantes
Sin escolaridad	6.34	9.11
Primaria	37.58	33.97
Secundaria o equivalente	33.63	26.16
Preparatoria o equivalente	13.28	13.81
Profesional	6.39	14.91
Otros	2.78	2.05

Tabla 113. Proporción de niveles de escolaridad entre convictos y entre habitantes en general (2005)

Concepto	Convictos		Habitantes	
	Absolutos	%	%	Absolutos
Total	122,908	100	100	62,565,052
Sin escolaridad	7,795	6.34	9.11	5,698,231
Con escolaridad	115,113	93.66	90.89	56,866,821
Primaria	46,190	37.58	33.97	21,250,643
Completa	24,679	20.08	18.72	11,714,836
Incompleta	18,946	15.41	15.24	9,535,807
Secundaria o equivalente	41,335	33.63	26.16	16,365,198
Completa	25,168	20.48	23.07	14,432,845

Concepto	Convictos		Habitantes	
	Absolutos	%	%	Absolutos
Incompleta	13,131	10.68	3.09	1,932,353
Preparatoria o equivalente	16,320	13.28	13.81	8,638,402
Profesional	7,848	6.39	14.91	9,327,815
Otros	3,420	2.78	2.05	1,284,763

Nota 1: Habitantes se refiere a personas de 18 años de edad o más.

Nota 2: Los porcentajes no suman 100 por aludir a conceptos sobrepuestos.

f. En la medida en que mejora el grado de escolaridad se reduce la delincuencia.

Gráfico 13 Evolución del promedio nacional de escolaridad y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

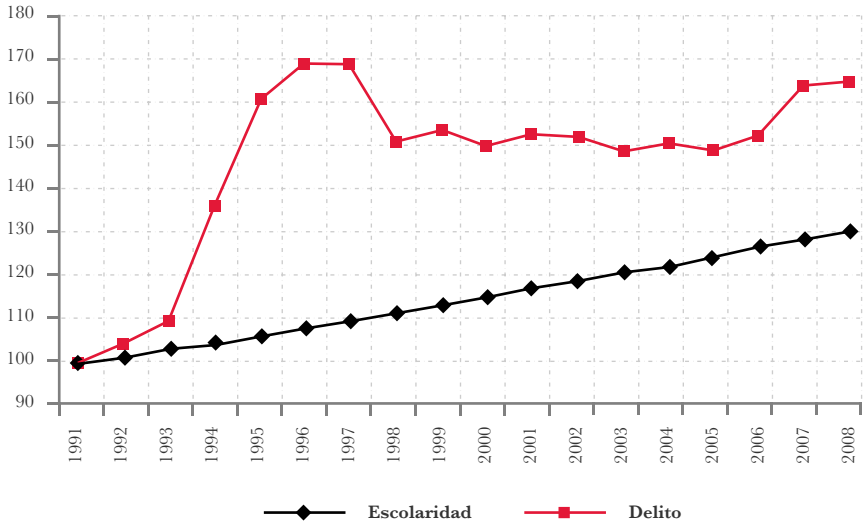

La hipótesis no se validó. Entre 1991 y 2008, aunque la escolaridad promedio nacional mejoró en un 30%, al pasar de 6.56 a 8.54 grados en promedio, en el mismo periodo el delito aumentó en casi 65% (gráfico 113 y tabla 114).

El coeficiente de correlación entre escolaridad e incidencia criminal en el país para el periodo 1991-2008 fue de 0.474, es decir, hay una correlación positiva que no llega a ser fuerte entre las dos variables, que es lo opuesto a lo sostenido por la hipótesis: que con el crecimiento de la escolaridad debería haber una disminución del crimen.

Cuando se analiza la relación entre escolaridad y robo, la situación es similar (gráfico 14 y tabla 115). El coeficiente de correlación es de 0.605, lo cual significa que hay una correlación positiva FUERTE, por tanto, no es verdad que a más educación menos robo.

Por otro lado, entre 1991 y 2008 el analfabetismo retrocedió en casi 62%, aunque el delito aumentó en casi 65% (gráfico 15 y tabla 116). El coeficiente entre las dos variables es de -0.510, esto es, hay correlación negativa FUERTE: a menos analfabetismo, más delito.

En el caso de robo, la correlación que no valida la hipótesis es más acentuada (gráfico 16 y tabla 117). El coeficiente de correlación entre las dos variables es de -0.645, lo cual significa que hay una correlación negativa más fuerte, por ende, el analfabetismo (en constante retroceso desde hace décadas) no es determinante de robo.

La reducción del analfabetismo y el aumento de la escolaridad de la población, así como una capacidad del sistema educativo de casi satisfacer el 100% de la demanda, han resultado, entre otras cosas, de un aumento en los últimos años a las erogaciones para educación. Mientras que en 1991 el gasto equivalía a 4.28% del PIB, en 2008 equivalió a 7.23%, lo que significa un incremento real del gasto del orden del 69%, pero casi en similar proporción creció el delito (gráfico 17 y tabla 118). El coeficiente de correlación entre gasto en educación y delito es 0.528 y de 0.657 cuando la variable supuestamente dependiente es el robo (gráfico 18 y tabla 119). Esto es: a más gasto educativo, más delincuencia, exactamente lo opuesto a los sostenido por la hipótesis.

Tabla 114. Evolución del promedio nacional de escolaridad y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Escolaridad		Incidencia criminal	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100
1991	6.56	100	972	100
1992	6.66	101.55	1,014	104.32
1993	6.76	103.11	1,066	109.67
1994	6.87	104.71	1,320	135.78
1995	6.98	106.34	1,559	160.37
1996	7.09	108.01	1,640	168.75
1997	7.20	109.72	1,638	168.53
1998	7.31	111.45	1,466	150.81
1999	7.43	113.23	1,490	153.25
2000	7.56	115.24	1,453	149.48
2001	7.67	116.88	1,484	152.66
2002	7.80	118.90	1,474	151.6
2003	7.92	120.67	1,443	148.47
2004	8.00	121.95	1,461	150.35

Año	Escolaridad		Incidencia criminal	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100
2005	8.17	124.60	1,445	148.67
2006	8.31	126.63	1,482	152.43
2007	8.43	128.50	1,588	163.33
2008	8.54	130.18	1,599	164.51

Gráfico 14. Evolución del promedio nacional de escolaridad y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

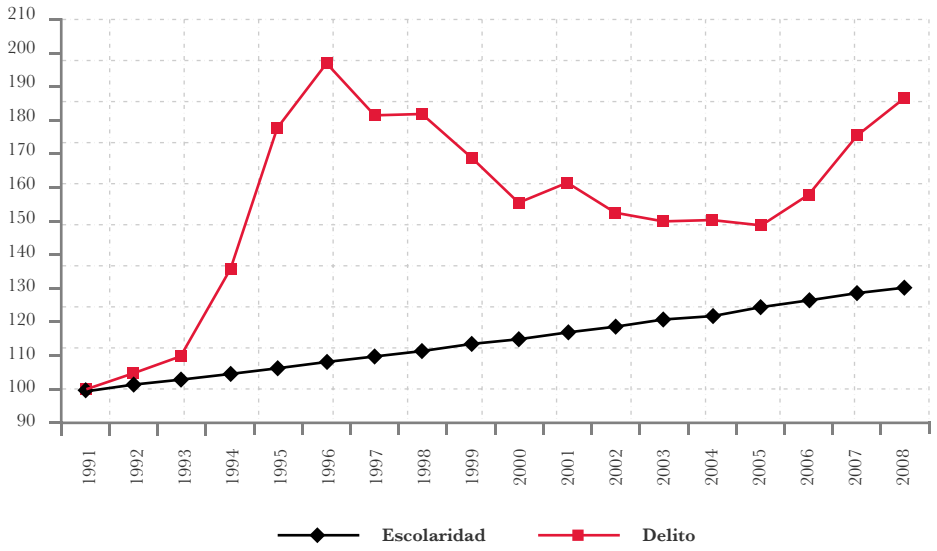

Tabla 115. Evolución del promedio nacional de escolaridad y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Escolaridad		Incidencia criminal	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100
1991	6.56	100	344	100
1992	6.66	101.55	359	104.36
1993	6.76	103.11	378	109.88
1994	6.87	104.71	468	136.05
1995	6.98	106.34	612	177.91

Año	Escolaridad		Incidencia criminal	
	Abs.	Base 100	Tasa	Base 100
1996	7.09	108.01	677	196.80
1997	7.20	109.72	624	181.40
1998	7.31	111.45	625	181.69
1999	7.43	113.23	581	168.90
2000	7.56	115.24	535	155.52
2001	7.67	116.88	555	161.34
2002	7.80	118.90	525	152.62
2003	7.92	120.67	516	150.00
2004	8.00	121.95	518	150.58
2005	8.17	124.60	512	148.84
2006	8.31	126.63	543	157.85
2007	8.43	128.50	604	175.58
2008	8.54	130.18	642	186.63

Gráfico 15. Evolución del índice de analfabetismo y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

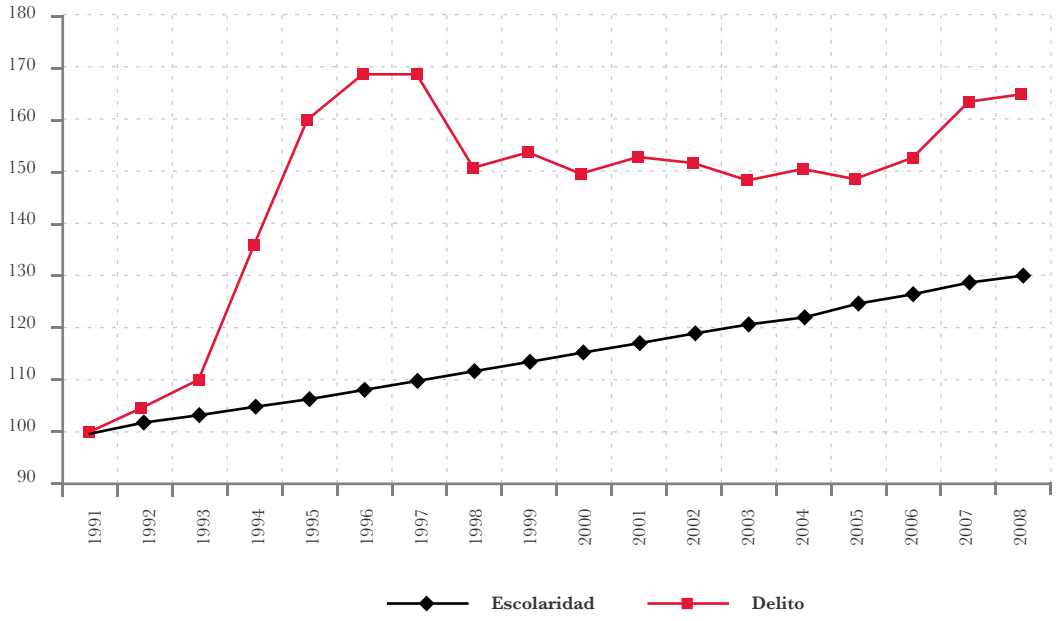

Tabla 116. Evolución del índice de analfabetismo y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Analfabetismo		Incidencia criminal	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1991	11.8	100.00	972	100
1992	11.5	97.46	1,014	104.32
1993	11.2	94.92	1,066	109.67
1994	10.9	92.37	1,320	135.78
1995	10.6	89.83	1,559	160.37
1996	10.3	87.29	1,640	168.75
1997	10	84.75	1,638	168.53
1998	9.7	82.20	1,466	150.81
1999	9.5	80.51	1,490	153.25
2000	9.2	77.97	1,453	149.48
2001	8.9	75.42	1,484	152.66
2002	8.7	73.73	1,474	151.6
2003	8.4	71.19	1,443	148.47
2004	8.1	68.64	1,461	150.35
2005	7.9	66.95	1,445	148.67
2006	7.7	65.25	1,482	152.43
2007	7.5	63.56	1,588	163.33
2008	7.3	61.86	1,599	164.51

Gráfico 16. Evolución del evolución del índice de analfabetismo y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

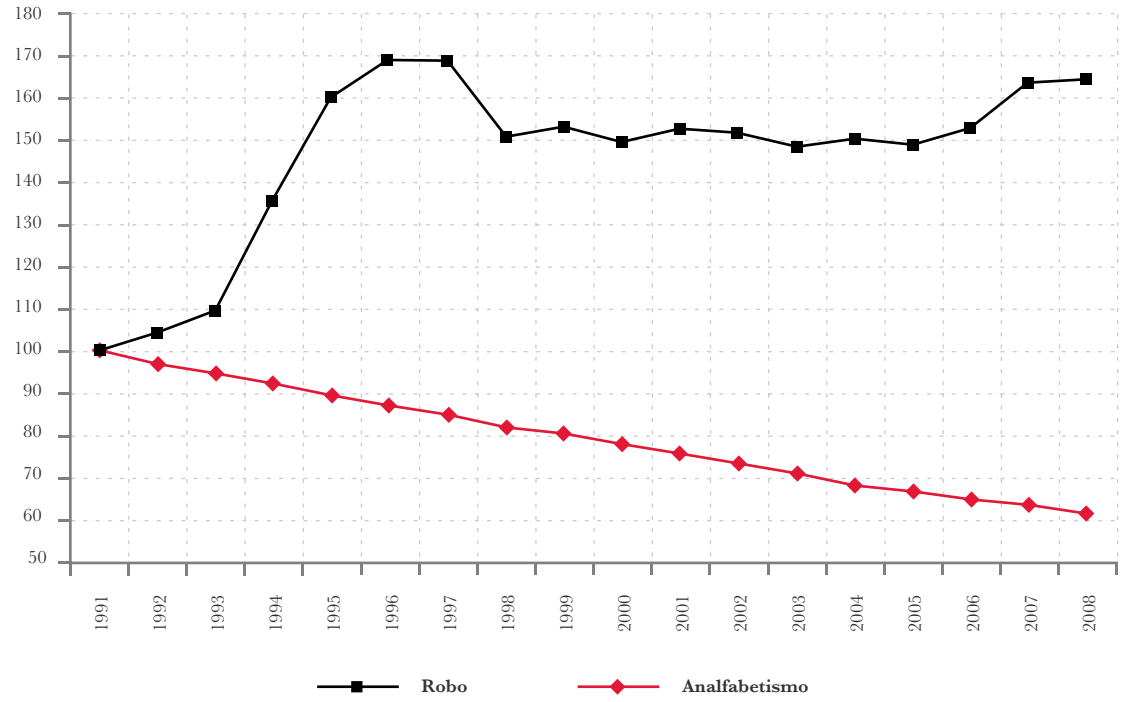

Tabla 117. Evolución del índice de analfabetismo y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Analfabetismo		Incidencia robo	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1991	11.8	100.00	344	100
1992	11.5	97.46	359	104.36
1993	11.2	94.92	378	109.88
1994	10.9	92.37	468	136.05
1995	10.6	89.83	612	177.91
1996	10.3	87.29	677	196.80
1997	10	84.75	624	181.40
1998	9.7	82.20	625	181.69
1999	9.5	80.51	581	168.90
2000	9.2	77.97	535	155.52
2001	8.9	75.42	555	161.34

Año	Analfabetismo		Incidencia robo	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
2002	8.7	73.73	525	152.62
2003	8.4	71.19	516	150.00
2004	8.1	68.64	518	150.58
2005	7.9	66.95	512	148.84
2006	7.7	65.25	543	157.85
2007	7.5	63.56	604	175.58
2008	7.3	61.86	642	186.63

Gráfico 17. Evolución del gasto en educación como proporción del PIB y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

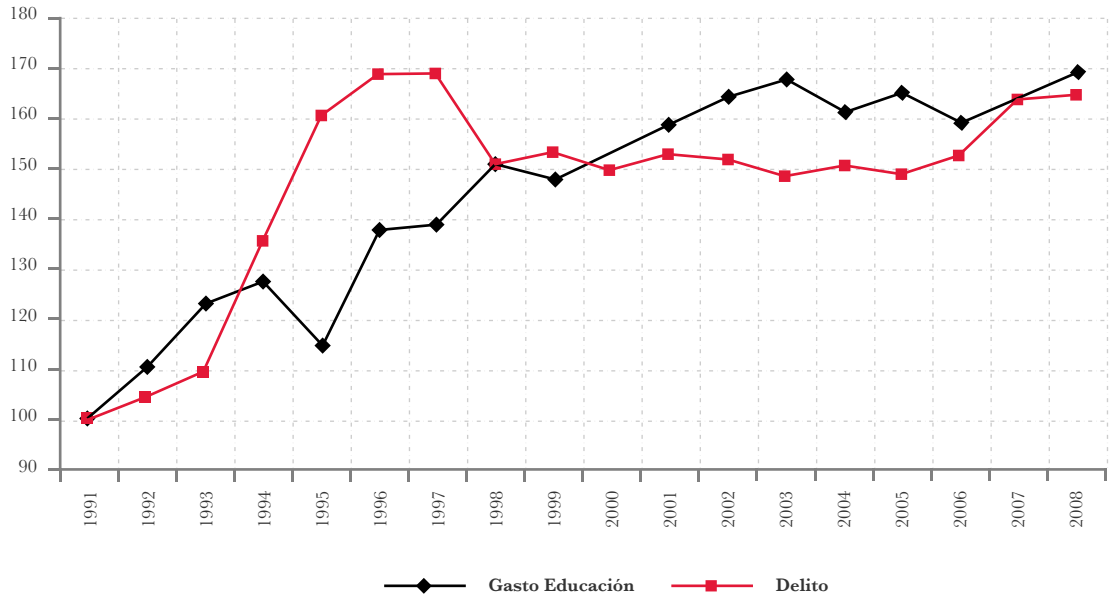

Tabla 118. Evolución del gasto en educación como proporción del PIB y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Gasto % PIB		Incidencia criminal	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1991	4.28	100	972	100
1992	4.73	110.51	1,014	104.32
1993	5.27	123.13	1,066	109.67

Año	Gasto % PIB		Incidencia criminal	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1994	5.45	127.34	1,320	135.78
1995	4.91	114.72	1,559	160.37
1996	5.89	137.62	1,640	168.75
1997	5.93	138.55	1,638	168.53
1998	6.41	149.77	1,466	150.81
1999	6.33	147.90	1,490	153.25
2000	6.42	150.00	1,453	149.48
2001	6.79	158.64	1,484	152.66
2002	7.03	164.25	1,474	151.6
2003	7.18	167.76	1,443	148.47
2004	6.91	161.45	1,461	150.35
2005	7.08	165.42	1,445	148.67
2006	6.81	159.11	1,482	152.43
2007	7.02	164.02	1,588	163.33
2008	7.23	168.93	1,599	164.51

Gráfico 18. Evolución del evolución del gasto en educación como proporción del PIB y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

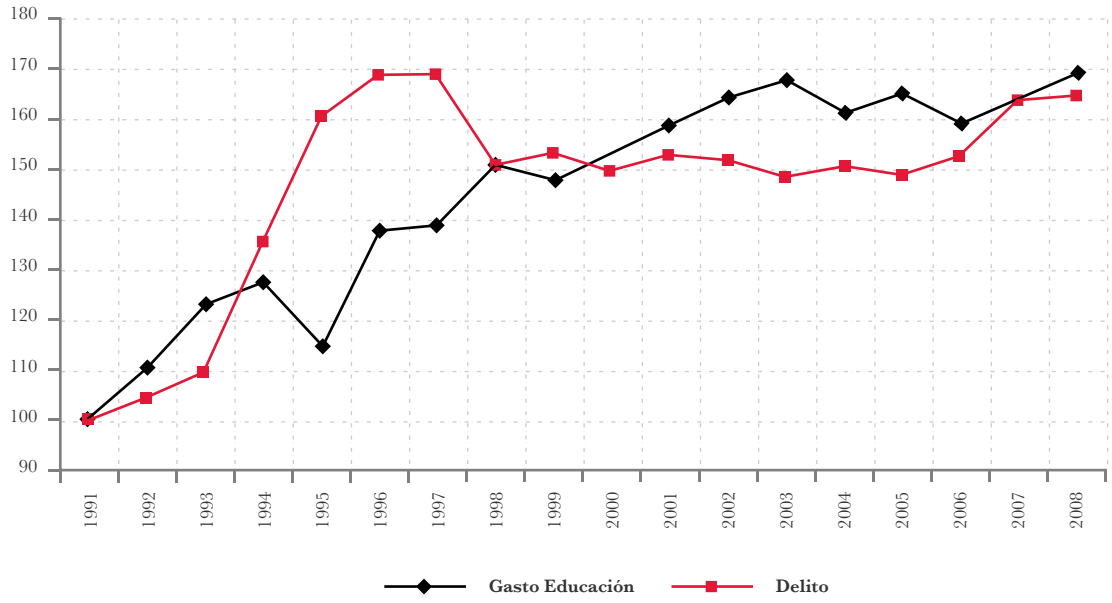

Tabla 119. Evolución del gasto en educación como proporción del PIB y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Gasto % pib		Incidencia robo	
	Tasa	Base 100	Tasa	Base 100
1991	4.28	100	344	100
1992	4.73	110.51	359	104.36
1993	5.27	123.13	378	109.88
1994	5.45	127.34	468	136.05
1995	4.91	114.72	612	177.91
1996	5.89	137.62	677	196.80
1997	5.93	138.55	624	181.40
1998	6.41	149.77	625	181.69
1999	6.33	147.90	581	168.90
2000	6.42	150.00	535	155.52
2001	6.79	158.64	555	161.34
2002	7.03	164.25	525	152.62
2003	7.18	167.76	516	150.00
2004	6.91	161.45	518	150.58
2005	7.08	165.42	512	148.84
2006	6.81	159.11	543	157.85
2007	7.02	164.02	604	175.58
2008	7.23	168.93	642	186.63

Capítulo 9.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Pobreza y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con mayor pobreza tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen menos pobreza.
b. Cuando aumenta la pobreza aumenta la incidencia delictiva y cuando la pobreza disminuye, disminuye la incidencia criminal.
c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumenta la pobreza, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el grado la pobreza no aumenta.
d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de pobreza más elevados.

Capítulo 9

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **sexta** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la pobreza (alimentaria, de capacidades o patrimonial) y la incidencia criminal, y una relación causal en la cual a la pobreza corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

La Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal de México, define así a la pobreza:

"No existe un significado único del término pobreza, aunque un elemento común de las definiciones es la identificación de un nivel de vida que no puede ser alcanzado por ciertas personas, lo que les representa una adversidad socialmente inaceptable. Pobreza es un término que hace referencia a la privación de elementos necesarios para la vida humana dentro de una sociedad, y de medios o recursos para modificar esta situación.

Las discrepancias en el concepto provienen en buena medida de la forma en que se concibe el patrón mínimo deseable.

(...)

"Una forma de resolver tal multidimensionalidad de la definición de pobreza es concebirla en términos más generales, como privación de 'capacidades básicas'. En el sentido postulado por Amartya Sen, esto define el conjunto de acciones o estados que los individuos pueden alcanzar, y que son considerados como indispensables para elegir formas y proyectos de vida específicos (...) Desde esta perspectiva, ser pobre significa que, dadas las condiciones sociales e individuales, las personas no tienen acceso a los recursos económicos necesarios para alcanzar las capacidades básicas.

"De esta forma, la pobreza puede definirse en un sentido absoluto como la privación de capacidades básicas y en uno relativo como la carencia de los medios considerados como apropiados en una sociedad específica para alcanzar dichas capacidades (Sen, 1994).

"Independientemente de la diversidad de situaciones de pobreza introducidas por su planteamiento como un fenómeno relativo, es útil separar la pobreza referida a la imposibilidad de alcanzar la eficiencia biológica, de aquella asociada principal-mente a la interacción con el medio social. La primera está estrechamente relacionada con estar adecuadamente nutrido y razonablemente saludable. La segunda, por el contrario, se asocia con el hecho de que las personas pertenecientes a un hogar puedan vivir experiencias que ellos consideran significativas en el contexto de la sociedad en la que viven. Algunos investigadores consideran que las carencias que generan deterioro orgánico constituyen la pobreza extrema; aquellas adicionales que impiden funcionar como persona o integrarse al entorno social, corresponden a la pobreza moderada."[1]

Durante décadas, en diversos países la medición de la pobreza se hizo conforme a las categorías según el grado de pauperización: de pobreza moderada y pobreza extrema. Pero en México la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizan mediciones conforme a tres categorías de pobreza, la cuales definen en los siguientes términos:

> *"i) Pobreza alimentaria: Aquellos hogares que no cuentan con lo suficiente para cubrir la canasta alimentaria.*
>
> *ii) Pobreza de capacidades: Aquellos hogares que no cuentan con lo suficiente para potenciar sus capacidades personales, a través de la salud y la educación básica.*
>
> *iii) Pobreza patrimonial: Aquellos hogares que cubriendo los anteriores gastos, no cuentan con lo suficiente para tener una vida digna: vestido y calzado; vivienda; servicio de conservación; energía eléctrica y combustible; estimación del alquiler de la vivienda y transporte público."*[2]

Las evaluaciones periódicas indican qué porcentaje de la población se encuentra en cada una de las tres categorías. Los datos utilizados tienen como fuente al CONEVAL y a la SEDESOL.

Para el análisis hemos considerado la evolución del país en las tres categorías de 1991 a 2008 y de los años 2000 y 2005 para las entidades federativas. Respecto a 1991 los datos corresponden a 1989, ya que no existen de 1991 o de 1990 (mientras que de incidencia criminal los datos van de 1991 a 2008).

Los datos sobre incidencia criminal son los mismos utilizados en el análisis de las anteriores hipótesis.

Los datos demográficos para calcular las tasas de incidencia por 100 mil habitantes son de los censos y conteos de los años respectivos, producidos por el INEGI.

Los datos referidos a los convictos o personas sujetas a proceso penal que fueron sentenciadas y recibieron sentencias condenatorias, tiene como fuente al INEGI, a partir de los registros administrativos de los juzgados del fuero común del país.

---

1 Secretaría de Desarrollo Social - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza; ***Medición de la pobreza- Variantes metodológicas y estimación preliminar;*** 2002; México; pp 17-19

2 CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social); Glosario; en: *http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/medicion_pobreza/HomeMedicionPobreza.jsp?categorias=MED_POBREZA,MED_POBREZA-glosario*

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con mayor pobreza tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen menos pobreza.

Tabla 120. Relación entre pobreza alimentaria e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	Pobreza alimentaria		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	53.33	1	760	29
Oaxaca	52.73	2	1,175	16
Guerrero	50.79	3	1,096	20
Puebla	40.32	4	1,073	21
Veracruz	37.81	5	836	27
Campeche	37.69	6	902	25
Tabasco	35.51	7	2,023	8
Yucatán	35.09	8	2,683	3
Hidalgo	34.62	9	750	30
San Luis Potosí	34.52	10	2,107	6
Michoacán	31.62	11	611	31
Zacatecas	28.93	12	934	24
Tlaxcala	27.47	13	580	32
Guanajuato	26.67	14	1,369	14
Morelos	24.06	15	1,813	9
Querétaro	23.42	16	1,136	19
Nayarit	23.42	17	1,020	22
Quintana Roo	23.27	18	2,631	4
Durango	20.59	19	1,548	12
Colima	18.15	20	846	26
México	17.64	21	1,452	13
Sinaloa	17.30	22	828	28
Jalisco	13.82	23	1,360	15
Sonora	12.94	24	967	23
Tamaulipas	12.05	25	1,550	11
Aguascalientes	11.16	26	1,162	17
Chihuahua	9.54	27	2,226	5
Coahuila	9.26	28	1,149	18
Baja California Sur	8.37	29	3,153	2
Nuevo León	5.93	30	1,811	10
Distrito Federal	5.76	31	2,054	7
Baja California	4.99	32	4,416	1

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con un porcentaje más elevado de población que vive en pobreza alimentaria tienen tasas criminales comparativamente más elevadas y viceversa: que aquellas jurisdicciones con menor pobreza alimentaria tienen tasas de crimen comparativamente menores. Más bien parece ocurrir lo contrario (tabla 120). En 2000, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza alimentaria 3 formaban parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, pero de las 10 entidades con menor pobreza alimentaria 5 formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

Tabla 121. Relación entre pobreza alimentaria e incidencia criminal en las entidades federativas (2005)

Entidad	Pobreza alimentaria		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	46.99	1	747	27
Guerrero	42.02	2	579	30
Oaxaca	38.14	3	1,412	17
Tabasco	28.48	4	1,641	11
Veracruz	27.99	5	998	24
Puebla	26.69	6	1,037	21
San Luis Potosí	25.73	7	1,633	12
Hidalgo	25.68	8	1,316	18
Durango	24.40	9	686	28
Michoacán	23.28	10	652	29
Zacatecas	20.95	11	901	26
Campeche	19.96	12	206	32
Guanajuato	18.88	13	1,548	15
Yucatán	18.05	14	2,727	3
Tlaxcala	17.92	15	530	31
Nayarit	17.17	16	1,063	20
Aguascalientes	14.93	17	1,169	19
México	14.27	18	1,654	10
Sinaloa	13.74	19	962	25
Querétaro	12.52	20	1,578	14
Quintana Roo	10.97	21	1,489	16
Jalisco	10.89	22	1,036	22
Morelos	10.69	23	2,529	4
Tamaulipas	10.30	24	1,742	9
Sonora	9.57	25	1,825	6
Colima	8.90	26	1,787	7

Entidad	Pobreza alimentaria		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Coahuila	8.63	27	1,007	23
Chihuahua	8.58	28	2,090	5
Distrito Federal	5.43	29	1,776	8
Baja California Sur	4.74	30	3,289	2
Nuevo León	3.64	31	1,607	13
Baja California	1.30	32	3,882	1

El análisis de correlación entre las variables de pobreza alimentaria e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.436 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.402 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza alimentaria y las tasas de incidencia criminal. Existe una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

En el año 2005 la no validación de la hipótesis es más patente (tabla 121). De las 10 entidades federativas con mayor pobreza alimentaria ninguna formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que de las 10 entidades con menor pobreza alimentaria 8 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza alimentaria e incidencia criminal para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.592 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.540 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza alimentaria y las tasas de incidencia criminal. Existe una correlación negativa **fuerte**, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

La hipótesis tampoco se validó respecto al caso específico de pobreza de capacidades (tabla 122). En 2000, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de capacidades 3 formaban parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, pero de las 10 entidades con menor pobreza de capacidades 5 formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de capacidades e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.434, cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.426 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de capacidades y las tasas de incidencia criminal. Existe una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

En el año 2005 la no validación de la hipótesis es más patente (tabla 123). De las 10 entidades federativas con mayor pobreza de capacidades, ninguna formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que de las 10 entidades con menor pobreza de capacidades 6 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de capacidades e incidencia criminal para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.593 cuando se relacionan posiciones relativas y de -0.578 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de capacidades y las tasas de incidencia criminal. Existe una correlación negativa **fuerte**, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

La hipótesis tampoco se validó respecto al caso específico de pobreza de patrimonio (tabla 124). En 2000, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de patrimonio 2 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, pero de las 10 entidades con menor pobreza de patrimonio 6 formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de patrimonio e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.433 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.479 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de patrimonio y las tasas de incidencia criminal. Existe una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

Tabla 122. Relación entre pobreza de capacidades e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	61.54	1	760	29
Oaxaca	59.95	2	1,175	16
Guerrero	58.44	3	1,096	20
Puebla	48.54	4	1,073	21
Campeche	45.77	5	902	25
Veracruz	45.68	6	836	27
Tabasco	44.01	7	2,023	8
Yucatán	42.70	8	2,683	3
Hidalgo	42.29	9	750	30
San Luis Potosí	41.76	10	2,107	6
Michoacán	39.86	11	611	31
Zacatecas	36.30	12	934	24
Tlaxcala	35.39	13	580	32
Guanajuato	34.40	14	1,369	14
Morelos	31.88	15	1,813	9
Nayarit	30.82	16	1,020	22
Quintana Roo	30.41	17	2,631	4
Querétaro	30.14	18	1,136	19

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Durango	27.32	19	1,548	12
Colima	25.40	20	846	26
México	24.79	21	1,452	13
Sinaloa	23.65	22	828	28
Jalisco	19.99	23	1,360	15
Sonora	18.91	24	967	23
Tamaulipas	18.14	25	1,550	11
Aguascalientes	16.87	26	1,162	17
Coahuila	14.88	27	1,149	18
Chihuahua	13.63	28	2,226	5
Baja California Sur	13.05	29	3,153	2
Distrito Federal	9.92	30	2,054	7
Nuevo León	9.91	31	1,811	10
Baja California	8.26	32	4,416	1

Tabla 123. Relación entre pobreza de capacidades e incidencia criminal en las entidades federativas (2005)

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	55.88	1	747	27
Guerrero	50.17	2	579	30
Oaxaca	46.90	3	1,412	17
Tabasco	36.62	4	1,641	11
Veracruz	36.30	5	998	24
Puebla	35.29	6	1,037	21
Durango	33.66	7	686	28
San Luis Potosí	33.27	8	1,633	12
Hidalgo	32.98	9	1,316	18
Michoacán	30.81	10	652	29
Zacatecas	29.28	11	901	26
Campeche	27.34	12	206	32
Guanajuato	26.60	13	1,548	15
Yucatán	26.23	14	2,727	3
Tlaxcala	26.21	15	530	31
Aguascalientes	23.63	16	1,169	19

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Nayarit	23.33	17	1,063	20
México	22.37	18	1,654	10
Sinaloa	20.48	19	962	25
Querétaro	17.92	20	1,578	14
Tamaulipas	17.52	21	1,742	9
Morelos	17.31	22	2,529	4
Jalisco	17.21	23	1,036	22
Quintana Roo	15.98	24	1,489	16
Sonora	15.79	25	1,825	6
Coahuila	15.18	26	1,007	23
Colima	14.90	27	1,787	7
Chihuahua	13.31	28	2,090	5
Distrito Federal	10.34	29	1,776	8
Baja California Sur	7.96	30	3,289	2
Nuevo León	7.22	31	1,607	13
Baja California	2.26	32	3,882	1

Tabla 124. Relación entre pobreza de patrimonio e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	79.07	1	760	29
Oaxaca	76.15	2	1,175	16
Guerrero	75.73	3	1,096	20
Puebla	67.97	4	1,073	21
Campeche	66.75	5	902	25
Veracruz	65.69	6	836	27
Tabasco	65.15	7	2,023	8
Yucatán	62.42	8	2,683	3
Hidalgo	62.06	9	750	30
Michoacán	61.60	10	611	31
San Luis Potosí	61.29	11	2,107	6
Zacatecas	56.28	12	934	24
Guanajuato	56.16	13	1,369	14
Tlaxcala	56.11	14	580	32

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Morelos	53.13	15	1,813	9
Nayarit	52.74	16	1,020	22
Quintana Roo	52.39	17	2,631	4
Querétaro	50.45	18	1,136	19
Durango	48.44	19	1,548	12
Colima	47.75	20	846	26
México	47.67	21	1,452	13
Sinaloa	44.59	22	828	28
Jalisco	41.34	23	1,360	15
Tamaulipas	40.12	24	1,550	11
Sonora	39.48	25	967	23
Aguascalientes	37.83	26	1,162	17
Coahuila	36.25	27	1,149	18
Baja California Sur	31.93	28	3,153	2
Chihuahua	30.19	29	2,226	5
Nuevo León	28.00	30	1,811	10
Distrito Federal	27.98	31	2,054	7
Baja California	23.68	32	4,416	1

En 2005 (tabla 125) de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de patrimonio 2 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, pero de las 10 entidades con menor pobreza de patrimonio 6 formaban parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

Tabla 125. Relación entre pobreza de patrimonio e incidencia criminal en las entidades federativas (2005)

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	75.66	1	747	27
Guerrero	70.22	2	579	30
Oaxaca	68.00	3	1,412	17
Durango	59.44	4	686	28
Tabasco	59.40	5	1,641	11
Veracruz	59.30	6	998	24
Puebla	58.97	7	1,037	21

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
San Luis Potosí	55.48	8	1,633	12
Michoacán	54.49	9	652	29
Hidalgo	54.23	10	1,316	18
Zacatecas	53.59	11	901	26
Yucatán	51.67	12	2,727	3
Guanajuato	51.63	13	1,548	15
Campeche	51.36	14	206	32
Tlaxcala	51.35	15	530	31
Aguascalientes	51.07	16	1,169	19
México	49.88	17	1,654	10
Tamaulipas	44.92	18	1,742	9
Sinaloa	44.17	19	962	25
Nayarit	43.78	20	1,063	20
Jalisco	41.57	21	1,036	22
Morelos	41.40	22	2,529	4
Coahuila	41.00	23	1,007	23
Sonora	40.39	24	1,825	6
Colima	38.46	25	1,787	7
Querétaro	37.73	26	1,578	14
Quintana Roo	36.55	27	1,489	16
Chihuahua	34.23	28	2,090	5
Distrito Federal	31.82	29	1,776	8
Nuevo León	27.45	30	1,607	13
Baja California Sur	23.51	31	3,289	2
Baja California	9.19	32	3,882	1

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de patrimonio e incidencia criminal para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.582 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.674 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de patrimonio y las tasas de incidencia criminal. Existe una correlación negativa **fuerte**, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

La hipótesis tampoco se validó si se considera el delito de robo con relación a las tres categorías de pobreza. En 2000 (tabla 126) de las 10 entidades federativas con mayor pobreza alimentaria, solamente una

formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, pero de las 10 entidades con menor pobreza alimentaria 6 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza alimentaria e incidencia de robo para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.610 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.547 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza alimentaria y las tasas de incidencia de robo. Existe una correlación negativa **fuerte,** cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

En 2005 (tabla 127) de las 10 entidades federativas con mayor pobreza alimentaria, sólo una formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, pero de las 10 entidades con menor pobreza alimentaria, 5 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza alimentaria e incidencia de robo para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.491 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.565 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza alimentaria y las tasas de incidencia de robo. Existe una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

La hipótesis tampoco se validó respecto al caso específico de pobreza de capacidades y robo. En 2000 (tabla 128) de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de capacidades, sólo una formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, pero de las 10 entidades con menor pobreza de capacidades, 6 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de capacidades e incidencia de robo para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.610 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.571 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de capacidades y las tasas de incidencia de robo. Existe una correlación negativa **fuerte,** cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

Tabla 126. Relación entre pobreza alimentaria e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Pobreza alimentaria		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	53.33	1	156	32
Oaxaca	52.73	2	233	25
Guerrero	50.79	3	345	19
Puebla	40.32	4	334	20
Veracruz	37.81	5	197	29
Campeche	37.69	6	202	28
Tabasco	35.51	7	480	12
Yucatán	35.09	8	571	8

Entidad	Pobreza alimentaria		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Hidalgo	34.62	9	226	27
San Luis Potosí	34.52	10	399	16
Michoacán	31.62	11	232	26
Zacatecas	28.93	12	283	24
Tlaxcala	27.47	13	180	31
Guanajuato	26.67	14	317	22
Morelos	24.06	15	634	6
Querétaro	23.42	16	461	13
Nayarit	23.42	17	428	15
Quintana Roo	23.27	18	1,097	4
Durango	20.59	19	447	14
Colima	18.15	20	181	30
México	17.64	21	566	9
Sinaloa	17.30	22	358	18
Jalisco	13.82	23	541	11
Sonora	12.94	24	286	23
Tamaulipas	12.05	25	559	10
Aguascalientes	11.16	26	332	21
Chihuahua	9.54	27	857	5
Coahuila	9.26	28	363	17
Baja California Sur	8.37	29	1,228	3
Nuevo León	5.93	30	599	7
Distrito Federal	5.76	31	1,252	2
Baja California	4.99	32	2,115	1

Tabla 127. Relación entre pobreza alimentaria e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	Pobreza alimentaria		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	46.99	1	740	4
Guerrero	42.02	2	116	31
Oaxaca	38.14	3	267	26
Tabasco	28.48	4	368	19
Veracruz	27.99	5	256	27
Puebla	26.69	6	352	20

Entidad	Pobreza alimentaria		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
San Luis Potosí	25.73	7	328	23
Hidalgo	25.68	8	321	24
Durango	24.40	9	243	28
Michoacán	23.28	10	303	25
Zacatecas	20.95	11	336	21
Campeche	19.96	12	60	32
Guanajuato	18.88	13	456	15
Yucatán	18.05	14	518	13
Tlaxcala	17.92	15	237	29
Nayarit	17.17	16	329	22
Aguascalientes	14.93	17	576	8
México	14.27	18	546	12
Sinaloa	13.74	19	406	16
Querétaro	12.52	20	650	7
Quintana Roo	10.97	21	551	10
Jalisco	10.89	22	382	17
Morelos	10.69	23	724	5
Tamaulipas	10.30	24	696	6
Sonora	9.57	25	551	11
Colima	8.90	26	473	14
Coahuila	8.63	27	380	18
Chihuahua	8.58	28	228	30
Distrito Federal	5.43	29	939	3
Baja California Sur	4.74	30	1,558	2
Nuevo León	3.64	31	558	9
Baja California	1.30	32	1,822	1

Tabla 128. Relación entre pobreza de capacidades e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	61.54	1	156	32
Oaxaca	59.95	2	233	25
Guerrero	58.44	3	345	19
Puebla	48.54	4	334	20

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Campeche	45.77	5	202	28
Veracruz	45.68	6	197	29
Tabasco	44.01	7	480	12
Yucatán	42.70	8	571	8
Hidalgo	42.29	9	226	27
San Luis Potosí	41.76	10	399	16
Michoacán	39.86	11	232	26
Zacatecas	36.30	12	283	24
Tlaxcala	35.39	13	180	31
Guanajuato	34.40	14	317	22
Morelos	31.88	15	634	6
Nayarit	30.82	16	428	15
Quintana Roo	30.41	17	1,097	4
Querétaro	30.14	18	461	13
Durango	27.32	19	447	14
Colima	25.40	20	181	30
México	24.79	21	566	9
Sinaloa	23.65	22	358	18
Jalisco	19.99	23	541	11
Sonora	18.91	24	286	23
Tamaulipas	18.14	25	559	10
Aguascalientes	16.87	26	332	21
Coahuila	14.88	27	363	17
Chihuahua	13.63	28	857	5
Baja California Sur	13.05	29	1,228	3
Distrito Federal	9.92	30	1,252	2
Nuevo León	9.91	31	599	7
Baja California	8.26	32	2,115	1

Tabla 129. Relación entre pobreza de capacidades e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	55.88	1	740	4
Guerrero	50.17	2	116	31

Entidad	Pobreza de capacidades		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Oaxaca	46.90	3	267	26
Tabasco	36.62	4	368	19
Veracruz	36.30	5	256	27
Puebla	35.29	6	352	20
Durango	33.66	7	243	28
San Luis Potosí	33.27	8	328	23
Hidalgo	32.98	9	321	24
Michoacán	30.81	10	303	25
Zacatecas	29.28	11	336	21
Campeche	27.34	12	60	32
Guanajuato	26.60	13	456	15
Yucatán	26.23	14	518	13
Tlaxcala	26.21	15	237	29
Aguascalientes	23.63	16	576	8
Nayarit	23.33	17	329	22
México	22.37	18	546	12
Sinaloa	20.48	19	406	16
Querétaro	17.92	20	650	7
Tamaulipas	17.52	21	696	6
Morelos	17.31	22	724	5
Jalisco	17.21	23	382	17
Quintana Roo	15.98	24	551	10
Sonora	15.79	25	551	11
Coahuila	15.18	26	380	18
Colima	14.90	27	473	14
Chihuahua	13.31	28	228	30
Distrito Federal	10.34	29	939	3
Baja California Sur	7.96	30	1,558	2
Nuevo León	7.22	31	558	9
Baja California	2.26	32	1,822	1

En 2005 (tabla 129) de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de capacidades, sólo uno formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, pero de las 10 entidades con menor pobreza de capacidades, 4 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de capacidades e incidencia de robo para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.556 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.540 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de capacidades y las tasas de incidencia de robo. Existe una correlación negativa FUERTE, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

Tabla 130. Relación entre pobreza de patrimonio e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	79.07	1	156	32
Oaxaca	76.15	2	233	25
Guerrero	75.73	3	345	19
Puebla	67.97	4	334	20
Campeche	66.75	5	202	28
Veracruz	65.69	6	197	29
Tabasco	65.15	7	480	12
Yucatán	62.42	8	571	8
Hidalgo	62.06	9	226	27
Michoacán	61.60	10	232	26
San Luis Potosí	61.29	11	399	16
Zacatecas	56.28	12	283	24
Guanajuato	56.16	13	317	22
Tlaxcala	56.11	14	180	31
Morelos	53.13	15	634	6
Nayarit	52.74	16	428	15
Quintana Roo	52.39	17	1,097	4
Querétaro	50.45	18	461	13
Durango	48.44	19	447	14
Colima	47.75	20	181	30
México	47.67	21	566	9
Sinaloa	44.59	22	358	18
Jalisco	41.34	23	541	11
Tamaulipas	40.12	24	559	10
Sonora	39.48	25	286	23
Aguascalientes	37.83	26	332	21
Coahuila	36.25	27	363	17

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Baja California Sur	31.93	28	1,228	3
Chihuahua	30.19	29	857	5
Nuevo León	28.00	30	599	7
Distrito Federal	27.98	31	1,252	2
Baja California	23.68	32	2,115	1

La hipótesis tampoco se validó respecto al caso específico de pobreza de patrimonio y robo. En 2000 (tabla 130) de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de patrimonio, sólo una formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, pero de las 10 entidades con menor pobreza de patrimonio 6 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

Tabla 131. Relación entre pobreza de patrimonio e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	75.66	1	740	4
Guerrero	70.22	2	116	31
Oaxaca	68.00	3	267	26
Durango	59.44	4	243	28
Tabasco	59.40	5	368	19
Veracruz	59.30	6	256	27
Puebla	58.97	7	352	20
San Luis Potosí	55.48	8	328	23
Michoacán	54.49	9	303	25
Hidalgo	54.23	10	321	24
Zacatecas	53.59	11	336	21
Yucatán	51.67	12	518	13
Guanajuato	51.63	13	456	15
Campeche	51.36	14	60	32
Tlaxcala	51.35	15	237	29
Aguascalientes	51.07	16	576	8
México	49.88	17	546	12
Tamaulipas	44.92	18	696	6
Sinaloa	44.17	19	406	16
Nayarit	43.78	20	329	22

Entidad	Pobreza de patrimonio		Incidencia robo	
	% De la población	Posición	Tasa	Posición
Jalisco	41.57	21	382	17
Morelos	41.40	22	724	5
Coahuila	41.00	23	380	18
Sonora	40.39	24	551	11
Colima	38.46	25	473	14
Querétaro	37.73	26	650	7
Quintana Roo	36.55	27	551	10
Chihuahua	34.23	28	228	30
Distrito Federal	31.82	29	939	3
Nuevo León	27.45	30	558	9
Baja California Sur	23.51	31	1,558	2
Baja California	9.19	32	1,822	1

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de patrimonio e incidencia de robo para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.607 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.625 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de patrimonio y las tasas de incidencia de robo. Existe una correlación negativa FUERTE, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

En el año 2005 (tabla 131) de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de patrimonio, una formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, mientras que de las 10 entidades con menor pobreza de patrimonio 5 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de pobreza de patrimonio e incidencia de robo para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.558 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.673 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de patrimonio y las tasas de incidencia de robo. Existe una correlación negativa FUERTE, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber exactamente lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor crimen).

El análisis de correlación entre los tres tipos de pobreza en 2005 y la incidencia de homicidio doloso en 2008 (tabla 132), arrojó los siguientes resultados para las entidades federativas:

- Un coeficiente de correlación de -0.026 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.077 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza alimentaria y las tasas de incidencia de homicidio.
- Un coeficiente de correlación de -0.018 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.1033 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de capacidades y las tasas de incidencia de homicidio.
- Un coeficiente de correlación de -0.503 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.160 cuando se relacionan los porcentajes de pobreza de patrimonio y las tasas de incidencia de homicidio.

Los resultados son cercanos a la NO-correlación perfecta.

Tabla 132. Relación entre 3 tipos de pobreza (2005) e incidencia de homicidio doloso (2008) en las entidades federativas

Entidad	Pobreza						Homicidio	
	Alimentaria		Capacidades		Patrimonio			
	% Pob.	Posición	% Pob.	Posición	% Pob.	Posición	Tasa	Posición
Aguascalientes	14.93	17	23.63	16	51.07	16	6	27
Baja California	1.30	32	2.26	32	9.19	32	36	3
Baja California Sur	4.74	30	7.96	30	23.51	31	5	29
Campeche	19.96	12	27.34	12	51.36	14	6	26
Chiapas	46.99	1	55.88	1	75.66	1	8	16
Chihuahua	8.58	28	13.31	28	34.23	28	75	1
Coahuila	8.63	27	15.18	26	41.00	23	7	19
Colima	8.90	26	14.90	27	38.46	25	6	25
Distrito Federal	5.43	29	10.34	29	31.82	29	8	15
Durango	24.40	9	33.66	7	59.44	4	28	5
Guanajuato	18.88	13	26.60	13	51.63	13	5	28
Guerrero	42.02	2	50.17	2	70.22	2	30	4
Hidalgo	25.68	8	32.98	9	54.23	10	6	24
Jalisco	10.89	22	17.21	23	41.57	21	7	20
México	14.27	18	22.37	18	49.88	17	20	8
Michoacán	23.28	10	30.81	10	54.49	9	14	10
Morelos	10.69	23	17.31	22	41.40	22	8	14
Nayarit	17.17	16	23.33	17	43.78	20	15	9
Nuevo León	3.64	31	7.22	31	27.45	30	6	22
Oaxaca	38.14	3	46.90	3	68.00	3	21	6
Puebla	26.69	6	35.29	6	58.97	7	8	17
Querétaro	12.52	20	17.92	20	37.73	26	6	23
Quintana Roo	10.97	21	15.98	24	36.55	27	9	12
San Luis Potosí	25.73	7	33.27	8	55.48	8	9	13
Sinaloa	13.74	19	20.48	19	44.17	19	52	2
Sonora	9.57	25	15.79	25	40.39	24	20	7
Tabasco	28.48	4	36.62	4	59.40	5	7	18
Tamaulipas	10.30	24	17.52	21	44.92	18	10	11
Tlaxcala	17.92	15	26.21	15	51.35	15	4	31
Veracruz	27.99	5	36.30	5	59.30	6	7	21
Yucatán	18.05	14	26.23	14	51.67	12	2	32
Zacatecas	20.95	11	29.28	11	53.59	11	4	30

b. Cuando aumenta la pobreza aumenta la incidencia delictiva y cuando la pobreza disminuye, disminuye la incidencia criminal.

Tabla 133. Evolución de los porcentajes de los 3 tipos pobreza y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Alimentaria		Capacidades		Patrimonio		Incidencia criminal	
	%	Base 100	%	Base 100	%	Base 100	Tasa	Base 100
1991	22.7	100	29.3	100	53.5	100	972	100
1992	21.4	94.27	29.7	101.37	53.1	99.25	1,014	104.32
1994	21.2	93.39	30	102.39	52.4	97.94	1,320	135.80
1996	37.4	164.76	46.9	160.07	69	128.97	1,640	168.72
1998	33.3	146.70	41.7	142.32	63.7	119.07	1,466	150.82
2000	24.1	106.17	31.8	108.53	53.6	100.19	1,453	149.49
2002	20	88.11	26.9	91.81	50	93.46	1,474	151.65
2004	17.4	76.65	24.7	84.30	47.2	88.22	1,461	150.31
2005	18.2	80.18	24.7	84.30	47	87.85	1,445	148.66
2006	13.8	60.79	20.7	70.65	42.6	79.63	1,482	152.47
2008	18.2	80.18	25.1	85.67	47.4	88.60	1,599	164.51

Gráfico 19. Evolución de los porcentajes de los 3 tipos pobreza y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

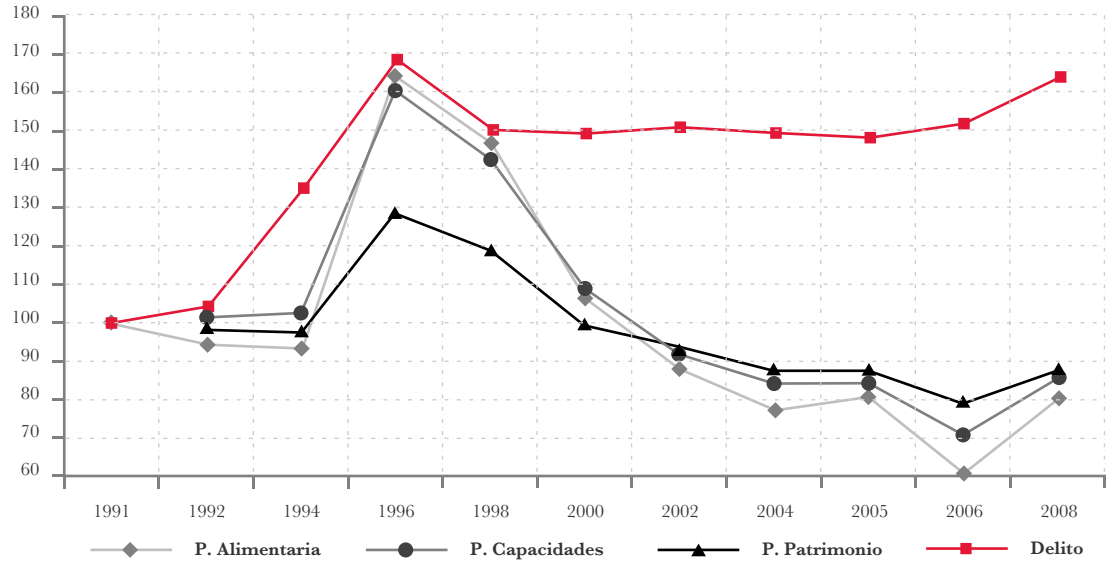

Nota: Los datos del primer año de porcentajes de pobreza son de 1989.

La hipótesis no se validó (tabla 133 y gráfico 19). Los coeficientes de correlación entre la evolución de la incidencia criminal y la evolución de las pobrezas alimentaria, de capacidades y patrimonial en el país son de 0.171, 0.169 y 0.93 respectivamente, positivos pero no fuertes como sostiene la hipótesis, lo cual tiene sentido porque en 2008 todos los porcentajes de pobreza son inferiores al nivel de 1991 mientras que el delito es 65% mayor.

Tabla 134. Evolución de los porcentajes de los 3 tipos pobreza y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Alimentaria		Capacidades		Patrimonio		Incidencia robo	
	%	Base 100	%	Base 100	%	Base 100	Tasa	Base 100
1991	22.7	100.00	29.3	100	53.5	100	344	100
1992	21.4	94.27	29.7	101.37	53.1	99.25	359	104.36
1994	21.2	99.07	30	101.01	52.4	98.68	468	136.05
1996	37.4	174.77	46.9	157.91	69	129.94	677	196.80
1998	33.3	155.61	41.7	140.40	63.7	119.96	625	181.69
2000	24.1	112.62	31.8	107.07	53.6	100.94	535	155.52
2002	20	93.46	26.9	90.57	50	94.16	525	152.62
2004	17.4	81.31	24.7	83.16	47.2	88.89	518	150.58
2005	18.2	85.05	24.7	83.16	47	88.51	512	148.84
2006	13.8	64.49	20.7	69.70	42.6	80.23	543	157.85
2008	18.2	85.05	25.1	84.51	47.4	89.27	642	186.63

Gráfico 20. Evolución de los porcentajes de los 3 tipos pobreza y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

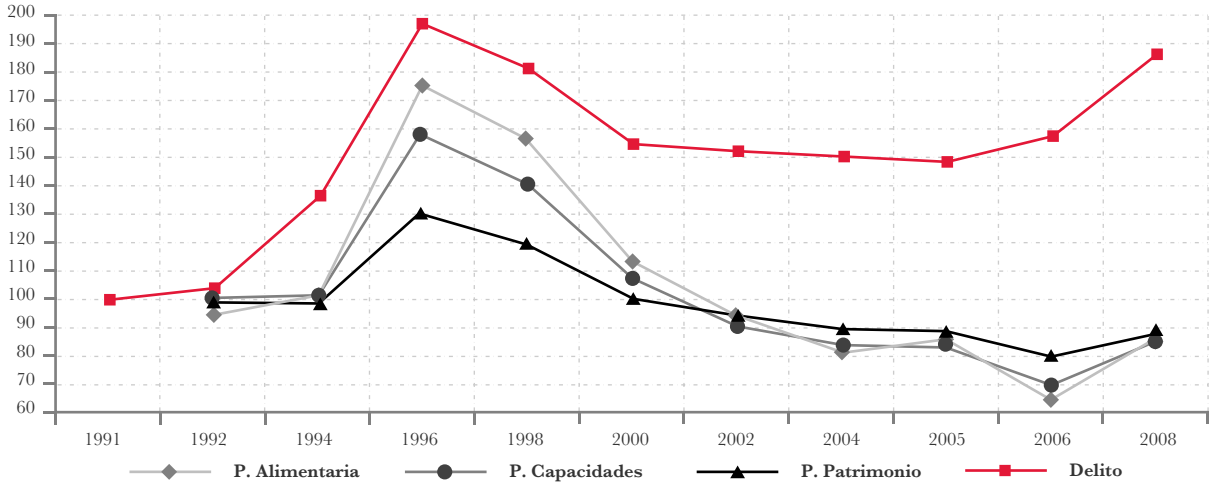

La hipótesis no se validó tampoco con relación al delito de robo (tabla 134 y gráfico 20). Los coeficientes de correlación entre la evolución de la incidencia de robo y las pobrezas alimentaria, de capacidades y patrimonial en el país son de 0.171, 0.169 y 0.93 respectivamente, positivos pero no fuertes como sostiene la hipótesis, lo cual tiene sentido porque en 2008 todos los porcentajes de pobreza son inferiores al nivel de 1991 mientras que el robo es 87% mayor.

Tabla 135. Relación entre la variación en la pobreza alimentaria y la incidencia criminal en las entidades federativas (2000-2005)

Entidad	Pobreza alimentaria				Incidencia criminal			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Aguascalientes	11.162	14.925	33.711	1	1,162	1,169	0.6	16
Durango	20.589	24.397	18.495	2	1,548	686	-55.68	31
Distrito Federal	5.762	5.431	-5.745	3	2,054	1,776	-13.53	25
Coahuila	9.262	8.633	-6.797	4	1,149	1,007	-12.36	24
Chihuahua	9.544	8.577	-10.126	5	2,226	2,090	-6.11	20
Chiapas	53.331	46.990	-11.888	6	760	747	-1.71	17
Tamaulipas	12.050	10.298	-14.543	7	1,550	1,742	12.39	11
Guerrero	50.787	42.017	-17.268	8	1,096	579	-47.17	30
México	17.641	14.271	-19.101	9	1,452	1,654	13.91	9
Tabasco	35.508	28.479	-19.795	10	2,023	1,641	-18.88	26
Sinaloa	17.295	13.739	-20.564	11	828	962	16.18	8
Jalisco	13.822	10.892	-21.197	12	1,360	1,036	-23.82	28
San Luis Potosí	34.518	25.726	-25.472	13	2,107	1,633	-22.5	27
Hidalgo	34.617	25.677	-25.825	14	750	1,316	75.47	3
Veracruz	37.805	27.995	-25.950	15	836	998	19.38	7
Sonora	12.943	9.569	-26.068	16	967	1,825	88.73	2
Michoacán	31.617	23.284	-26.356	17	611	652	6.71	12
Nayarit	23.418	17.174	-26.664	18	1,020	1,063	4.22	14
Zacatecas	28.933	20.946	-27.605	19	934	901	-3.53	19
Oaxaca	52.732	38.143	-27.667	20	1,175	1,412	20.17	6
Guanajuato	26.665	18.885	-29.178	21	1,369	1,548	13.08	10
Puebla	40.323	26.686	-33.818	22	1,073	1,037	-3.36	18
Tlaxcala	27.466	17.923	-34.745	23	580	530	-8.62	21
Nuevo León	5.931	3.639	-38.648	24	1,811	1,607	-11.26	22
Baja California Sur	8.371	4.742	-43.360	25	3,153	3,289	4.31	13
Querétaro	23.422	12.521	-46.544	26	1,136	1,578	38.91	5
Campeche	37.685	19.962	-47.031	27	902	206	-77.16	32

Entidad	Pobreza alimentaria				Incidencia criminal			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Yucatán	35.094	18.054	-48.557	28	2,683	2,727	1.64	15
Colima	18.153	8.901	-50.967	29	846	1,787	111.23	1
Quintana Roo	23.265	10.974	-52.832	30	2,631	1,489	-43.41	29
Morelos	24.061	10.689	-55.574	31	1,813	2,529	39.49	4
Baja California	4.985	1.301	-73.896	32	4,416	3,882	-12.09	23

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza alimentaria y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 2000 y 2005 (tabla 135), arroja un coeficiente de correlación de -0.219 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de -0.185 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una correlación negativa no fuerte, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la pobreza alimentaria, mayor delito y viceversa).

En efecto, una entidad federativa que forma parte de las 10 de mayor aumento de la pobreza alimentaria, al mismo tiempo formó parte de las 10 con mayor incremento de la incidencia criminal, pero 3 que forman parte de las 10 de mayor disminución de la pobreza alimentaria, también formaron parte de las 10 con mayor incremento de la incidencia criminal.

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza de capacidades y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 2000 y 2005 (tabla 136), arroja un coeficiente de correlación de -0.183 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de -0.151 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una correlación negativa, si bien no fuerte, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la pobreza de capacidades, mayor delito y viceversa).

En efecto, 2 entidades federativas que forman parte de las 10 de mayor aumento de la pobreza de capacidades, al mismo tiempo forma parte de las 10 con mayor incremento de la incidencia criminal, pero 3 que forman parte de las 10 de mayor disminución de la pobreza de capacidades, al mismo tiempo también forman parte de las 10 con mayor incremento de la incidencia criminal.

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza de patrimonio, y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 2000 y 2005 (tabla 137) arroja un coeficiente de correlación de -0.168 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de -0.074 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una correlación negativa, si bien no fuerte, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la pobreza de patrimonio, mayor delito y viceversa).

En efecto, 3 entidades federativas que forman parte de las 10 de mayor aumento de la pobreza de patrimonio, al mismo tiempo se encuentran entre las 10 con mayor incremento de la incidencia criminal, pero 3 que forman parte de las 10 de mayor disminución de la pobreza de patrimonio, también formaron parte de las 10 con mayor incremento de la incidencia criminal.

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza alimentaria y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 2000 y 2005 (tabla 138), arroja un coeficiente de correlación de -0.101 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.068 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una no-correlación cercana a perfecta, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería haber una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la pobreza alimentaria, mayor robo y viceversa).

En efecto, 2 entidades federativas que se encuentran entre las 10 de mayor aumento de la pobreza alimentaria, al mismo tiempo formaron parte de las 10 con mayor incremento de la incidencia de robo, pero 3 que forman parte de las 10 de mayor disminución de la pobreza alimentaria, también están entre las 10 con mayor incremento de la incidencia de robo.

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza de capacidades, y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 2000 y 2005 (tabla 139), arroja un coeficiente de correlación de -0.071 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.059 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, hay una no correlación cercana a perfecta, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería haber una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la pobreza alimentaria, mayor robo y viceversa).

En efecto, 2 entidades que forman parte de las 10 de mayor aumento de la pobreza de capacidades, al mismo tiempo se encuentran dentro de las 10 con mayor incremento de la incidencia de robo, pero 2 que forman parte de las 10 de mayor disminución de la pobreza de capacidades, también formaron parte de las 10 con mayor incremento de la incidencia de robo.

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza de patrimonio, y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 2000 y 2005 (tabla 140), arroja un coeficiente de correlación de -0.043 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.035 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una no correlación cercana a perfecta, cuando que según la hipótesis secundaria de marras debería haber una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la pobreza alimentaria, mayor robo y viceversa).

En efecto, 2 entidades federativas que forman parte de las 10 de mayor aumento de la pobreza de patrimonio, también estaban entre las 10 con mayor incremento de la incidencia de robo, pero 3 que formaron parte de las 10 de mayor disminución de la pobreza de patrimonio, también se encontraron entre las 10 con mayor incremento de la incidencia de robo.

Tabla 136. Relación entre la variación en la pobreza de capacidades y la incidencia criminal en las entidades federativas (2000-2005)

Entidad	Pobreza de capacidades				Incidencia criminal			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Aguascalientes	16.869	23.633	40.095	1	1,162	1,169	0.6	16
Durango	27.317	33.660	23.218	2	1,548	686	-55.68	31
Distrito Federal	9.924	10.343	4.226	3	2,054	1,776	-13.53	25
Coahuila	14.880	15.183	2.035	4	1,149	1,007	-12.36	24
Chihuahua	13.635	13.314	-2.351	5	2,226	2,090	-6.11	20
Tamaulipas	18.135	17.518	-3.406	6	1,550	1,742	12.39	11
Chiapas	61.540	55.881	-9.195	7	760	747	-1.71	17
México	24.793	22.368	-9.784	8	1,452	1,654	13.91	9
Sinaloa	23.651	20.479	-13.412	9	828	962	16.18	8
Jalisco	19.986	17.215	-13.863	10	1,360	1,036	-23.82	28
Guerrero	58.438	50.166	-14.156	11	1,096	579	-47.17	30
Sonora	18.908	15.788	-16.497	12	967	1,825	88.73	2
Tabasco	44.014	36.619	-16.803	13	2,023	1,641	-18.88	26
Zacatecas	36.301	29.276	-19.350	14	934	901	-3.53	19
San Luis Potosí	41.756	33.265	-20.334	15	2,107	1,633	-22.5	27
Veracruz	45.684	36.303	-20.534	16	836	998	19.38	7
Oaxaca	59.950	46.899	-21.770	17	1,175	1,412	20.17	6
Hidalgo	42.289	32.985	-22.001	18	750	1,316	75.47	3
Guanajuato	34.400	26.597	-22.682	19	1,369	1,548	13.08	10
Michoacán	39.859	30.809	-22.705	20	611	652	6.71	12
Nayarit	30.823	23.332	-24.301	21	1,020	1,063	4.22	14
Tlaxcala	35.395	26.209	-25.954	22	580	530	-8.62	21
Nuevo León	9.908	7.221	-27.116	23	1,811	1,607	-11.26	22
Puebla	48.537	35.294	-27.283	24	1,073	1,037	-3.36	18
Yucatán	42.704	26.232	-38.573	25	2,683	2,727	1.64	15
Baja California Sur	13.054	7.957	-39.050	26	3,153	3,289	4.31	13
Campeche	45.773	27.341	-40.268	27	902	206	-77.16	32
Querétaro	30.140	17.925	-40.529	28	1,136	1,578	38.91	5
Colima	25.401	14.902	-41.333	29	846	1,787	111.23	1
Morelos	31.877	17.307	-45.708	30	1,813	2,529	39.49	4
Quintana Roo	30.415	15.981	-47.457	31	2,631	1,489	-43.41	29
Baja California	8.261	2.257	-72.678	32	4,416	3,882	-12.09	23

Tabla 137. Relación entre la variación en la pobreza de patrimonio y la incidencia criminal en las entidades federativas (2000-2005)

Entidad	Pobreza de patrimonio				Incidencia criminal			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Aguascalientes	37.828	51.072	35.010	1	1,162	1,169	0.6	16
Durango	48.441	59.437	22.698	2	1,548	686	-55.68	31
Distrito Federal	27.976	31.822	13.748	3	2,054	1,776	-13.53	25
Chihuahua	30.191	34.226	13.364	4	2,226	2,090	-6.11	20
Coahuila	36.246	40.999	13.112	5	1,149	1,007	-12.36	24
Tamaulipas	40.118	44.923	11.977	6	1,550	1,742	12.39	11
México	47.667	49.879	4.641	7	1,452	1,654	13.91	9
Sonora	39.482	40.388	2.294	8	967	1,825	88.73	2
Jalisco	41.342	41.566	0.542	9	1,360	1,036	-23.82	28
Sinaloa	44.592	44.168	-0.953	10	828	962	16.18	8
Nuevo León	27.999	27.451	-1.956	11	1,811	1,607	-11.26	22
Chiapas	79.072	75.660	-4.314	12	760	747	-1.71	17
Zacatecas	56.282	53.588	-4.786	13	934	901	-3.53	19
Guerrero	75.733	70.217	-7.284	14	1,096	579	-47.17	30
Guanajuato	56.165	51.627	-8.080	15	1,369	1,548	13.08	10
Tlaxcala	56.113	51.352	-8.485	16	580	530	-8.62	21
Tabasco	65.145	59.403	-8.815	17	2,023	1,641	-18.88	26
San Luis Potosí	61.291	55.478	-9.484	18	2,107	1,633	-22.5	27
Veracruz	65.686	59.295	-9.729	19	836	998	19.38	7
Oaxaca	76.145	68.004	-10.692	20	1,175	1,412	20.17	6
Michoacán	61.605	54.485	-11.556	21	611	652	6.71	12
Hidalgo	62.062	54.226	-12.626	22	750	1,316	75.47	3
Puebla	67.970	58.966	-13.247	23	1,073	1,037	-3.36	18
Nayarit	52.744	43.782	-16.992	24	1,020	1,063	4.22	14
Yucatán	62.419	51.666	-17.227	25	2,683	2,727	1.64	15
Colima	47.747	38.459	-19.454	26	846	1,787	111.23	1
Morelos	53.128	41.401	-22.074	27	1,813	2,529	39.49	4
Campeche	66.751	51.364	-23.052	28	902	206	-77.16	32
Querétaro	50.446	37.729	-25.210	29	1,136	1,578	38.91	5
Baja California Sur	31.934	23.506	-26.390	30	3,153	3,289	4.31	13
Quintana Roo	52.391	36.545	-30.245	31	2,631	1,489	-43.41	29
Baja California	23.678	9.188	-61.196	32	4,416	3,882	-12.09	23

Tabla 138. Relación entre la variación en la pobreza alimentaria y la incidencia de robo en las entidades federativas (2000-2005)

ENTIDAD	POBREZA ALIMENTARIA				INCIDENCIA ROBO			
	2000	2005	Var. %	POS.	2000	2005	Var. %	POS.
Aguascalientes	11.162	14.925	33.711	1	332	576	73.49	4
Durango	20.589	24.397	18.495	2	447	243	-45.64	28
Distrito Federal	5.762	5.431	-5.745	3	1,252	939	-25	26
Coahuila	9.262	8.633	-6.797	4	363	380	4.68	18
Chihuahua	9.544	8.577	-10.126	5	857	228	-73.4	32
Chiapas	53.331	46.990	-11.888	6	156	740	374.36	1
Tamaulipas	12.050	10.298	-14.543	7	559	696	24.51	12
Guerrero	50.787	42.017	-17.268	8	345	116	-66.38	30
México	17.641	14.271	-19.101	9	566	546	-3.53	19
Tabasco	35.508	28.479	-19.795	10	480	368	-23.33	25
Sinaloa	17.295	13.739	-20.564	11	358	406	13.41	16
Jalisco	13.822	10.892	-21.197	12	541	382	-29.39	27
San Luis Potosí	34.518	25.726	-25.472	13	399	328	-17.79	23
Hidalgo	34.617	25.677	-25.825	14	226	321	42.04	6
Veracruz	37.805	27.995	-25.950	15	197	256	29.95	10
Sonora	12.943	9.569	-26.068	16	286	551	92.66	3
Michoacán	31.617	23.284	-26.356	17	232	303	30.6	9
Nayarit	23.418	17.174	-26.664	18	428	329	-23.13	24
Zacatecas	28.933	20.946	-27.605	19	283	336	18.73	13
Oaxaca	52.732	38.143	-27.667	20	233	267	14.59	14
Guanajuato	26.665	18.885	-29.178	21	317	456	43.85	5
Puebla	40.323	26.686	-33.818	22	334	352	5.39	17
Tlaxcala	27.466	17.923	-34.745	23	180	237	31.67	8
Nuevo León	5.931	3.639	-38.648	24	599	558	-6.84	20
Baja California Sur	8.371	4.742	-43.360	25	1,228	1,558	26.87	11
Querétaro	23.422	12.521	-46.544	26	461	650	41	7
Campeche	37.685	19.962	-47.031	27	202	60	-70.3	31
Yucatán	35.094	18.054	-48.557	28	571	518	-9.28	21
Colima	18.153	8.901	-50.967	29	181	473	161.33	2
Quintana Roo	23.265	10.974	-52.832	30	1,097	551	-49.77	29
Morelos	24.061	10.689	-55.574	31	634	724	14.2	15
Baja California	4.985	1.301	-73.896	32	2,115	1,822	-13.85	22

Tabla 139. Relación entre la variación en la pobreza de capacidades y la incidencia de robo en las entidades federativas (2000-2005)

Entidad	Pobreza de capacidades				Incidencia robo			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Aguascalientes	16.869	23.633	40.095	1	332	576	73.49	4
Durango	27.317	33.660	23.218	2	447	243	-45.64	28
Distrito Federal	9.924	10.343	4.226	3	1,252	939	-25	26
Coahuila	14.880	15.183	2.035	4	363	380	4.68	18
Chihuahua	13.635	13.314	-2.351	5	857	228	-73.4	32
Tamaulipas	18.135	17.518	-3.406	6	559	696	24.51	12
Chiapas	61.540	55.881	-9.195	7	156	740	374.36	1
México	24.793	22.368	-9.784	8	566	546	-3.53	19
Sinaloa	23.651	20.479	-13.412	9	358	406	13.41	16
Jalisco	19.986	17.215	-13.863	10	541	382	-29.39	27
Guerrero	58.438	50.166	-14.156	11	345	116	-66.38	30
Sonora	18.908	15.788	-16.497	12	286	551	92.66	3
Tabasco	44.014	36.619	-16.803	13	480	368	-23.33	25
Zacatecas	36.301	29.276	-19.350	14	283	336	18.73	13
San Luis Potosí	41.756	33.265	-20.334	15	399	328	-17.79	23
Veracruz	45.684	36.303	-20.534	16	197	256	29.95	10
Oaxaca	59.950	46.899	-21.770	17	233	267	14.59	14
Hidalgo	42.289	32.985	-22.001	18	226	321	42.04	6
Guanajuato	34.400	26.597	-22.682	19	317	456	43.85	5
Michoacán	39.859	30.809	-22.705	20	232	303	30.6	9
Nayarit	30.823	23.332	-24.301	21	428	329	-23.13	24
Tlaxcala	35.395	26.209	-25.954	22	180	237	31.67	8
Nuevo León	9.908	7.221	-27.116	23	599	558	-6.84	20
Puebla	48.537	35.294	-27.283	24	334	352	5.39	17
Yucatán	42.704	26.232	-38.573	25	571	518	-9.28	21
Baja California Sur	13.054	7.957	-39.050	26	1,228	1,558	26.87	11
Campeche	45.773	27.341	-40.268	27	202	60	-70.3	31
Querétaro	30.140	17.925	-40.529	28	461	650	41	7
Colima	25.401	14.902	-41.333	29	181	473	161.33	2
Morelos	31.877	17.307	-45.708	30	634	724	14.2	15
Quintana Roo	30.415	15.981	-47.457	31	1,097	551	-49.77	29
Baja California	8.261	2.257	-72.678	32	2,115	1,822	-13.85	22

Tabla 140. Relación entre la variación en la pobreza de patrimonio y la incidencia de robo en las entidades federativas (2000-2005)

Entidad	Pobreza de patrimonio				Incidencia robo			
	2000	2005	Var. %	Pos.	2000	2005	Var. %	Pos.
Aguascalientes	37.828	51.072	35.010	1	332	576	73.49	4
Durango	48.441	59.437	22.698	2	447	243	-45.64	28
Distrito Federal	27.976	31.822	13.748	3	1,252	939	-25	26
Chihuahua	30.191	34.226	13.364	4	857	228	-73.4	32
Coahuila	36.246	40.999	13.112	5	363	380	4.68	18
Tamaulipas	40.118	44.923	11.977	6	559	696	24.51	12
México	47.667	49.879	4.641	7	566	546	-3.53	19
Sonora	39.482	40.388	2.294	8	286	551	92.66	3
Jalisco	41.342	41.566	0.542	9	541	382	-29.39	27
Sinaloa	44.592	44.168	-0.953	10	358	406	13.41	16
Nuevo León	27.999	27.451	-1.956	11	599	558	-6.84	20
Chiapas	79.072	75.660	-4.314	12	156	740	374.36	1
Zacatecas	56.282	53.588	-4.786	13	283	336	18.73	13
Guerrero	75.733	70.217	-7.284	14	345	116	-66.38	30
Guanajuato	56.165	51.627	-8.080	15	317	456	43.85	5
Tlaxcala	56.113	51.352	-8.485	16	180	237	31.67	8
Tabasco	65.145	59.403	-8.815	17	480	368	-23.33	25
San Luis Potosí	61.291	55.478	-9.484	18	399	328	-17.79	23
Veracruz	65.686	59.295	-9.729	19	197	256	29.95	10
Oaxaca	76.145	68.004	-10.692	20	233	267	14.59	14
Michoacán	61.605	54.485	-11.556	21	232	303	30.6	9
Hidalgo	62.062	54.226	-12.626	22	226	321	42.04	6
Puebla	67.970	58.966	-13.247	23	334	352	5.39	17
Nayarit	52.744	43.782	-16.992	24	428	329	-23.13	24
Yucatán	62.419	51.666	-17.227	25	571	518	-9.28	21
Colima	47.747	38.459	-19.454	26	181	473	161.33	2
Morelos	53.128	41.401	-22.074	27	634	724	14.2	15
Campeche	66.751	51.364	-23.052	28	202	60	-70.3	31
Querétaro	50.446	37.729	-25.210	29	461	650	41	7
Baja California Sur	31.934	23.506	-26.390	30	1,228	1,558	26.87	11
Quintana Roo	52.391	36.545	-30.245	31	1,097	551	-49.77	29
Baja California	23.678	9.188	-61.196	32	2,115	1,822	-13.85	22

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumenta la pobreza, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde el grado la pobreza no aumenta.

La hipótesis no se validó. Conforme a la misma, las jurisdicciones (entidades federativas) con resultados menos favorables en la variación de los porcentajes de pobreza alimentaria deberían ser las que presentaran las mayores tasas criminales. Pero no es el caso, según se aprecia en la tabla 141. Ciertamente, 4 de las 10 entidades con los resultados menos favorables en pobreza alimentaria se encontraron entre las entidades con mayores tasas criminales en 2005, pero también 5 entidades estuvieron en el caso contrario: están entre las 10 de mejores resultados en pobreza alimentaria y entre las 10 con mayores tasas criminales.

Tabla 141. Relación entre la variación en el porcentaje de pobreza alimentaria en las entidades federativas (2000-2005) y sus posiciones de incidencia criminal (2005)

Entidad	Pobreza alimentaria				Incidencia criminal	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Aguascalientes	11.162	14.925	33.711	1	1,169	19
Durango	20.589	24.397	18.495	2	686	28
Distrito Federal	5.762	5.431	-5.745	3	1,776	8
Coahuila	9.262	8.633	-6.797	4	1,007	23
Chihuahua	9.544	8.577	-10.126	5	2,090	5
Chiapas	53.331	46.990	-11.888	6	747	27
Tamaulipas	12.050	10.298	-14.543	7	1,742	9
Guerrero	50.787	42.017	-17.268	8	579	30
México	17.641	14.271	-19.101	9	1,654	10
Tabasco	35.508	28.479	-19.795	10	1,641	11
Sinaloa	17.295	13.739	-20.564	11	962	25
Jalisco	13.822	10.892	-21.197	12	1,036	22
San Luis Potosí	34.518	25.726	-25.472	13	1,633	12
Hidalgo	34.617	25.677	-25.825	14	1,316	18
Veracruz	37.805	27.995	-25.950	15	998	24
Sonora	12.943	9.569	-26.068	16	1,825	6
Michoacán	31.617	23.284	-26.356	17	652	29
Nayarit	23.418	17.174	-26.664	18	1,063	20
Zacatecas	28.933	20.946	-27.605	19	901	26
Oaxaca	52.732	38.143	-27.667	20	1,412	17
Guanajuato	26.665	18.885	-29.178	21	1,548	15
Puebla	40.323	26.686	-33.818	22	1,037	21

Entidad	Pobreza alimentaria				Incidencia criminal	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Tlaxcala	27.466	17.923	-34.745	23	530	31
Nuevo León	5.931	3.639	-38.648	24	1,607	13
Baja California Sur	8.371	4.742	-43.360	25	3,289	2
Querétaro	23.422	12.521	-46.544	26	1,578	14
Campeche	37.685	19.962	-47.031	27	206	32
Yucatán	35.094	18.054	-48.557	28	2,727	3
Colima	18.153	8.901	-50.967	29	1,787	7
Quintana Roo	23.265	10.974	-52.832	30	1,489	16
Morelos	24.061	10.689	-55.574	31	2,529	4
Baja California	4.985	1.301	-73.896	32	3,882	1

Tabla 142. Relación entre la variación en el porcentaje de pobreza de capacidades en las entidades federativas (2000-2005) y sus posiciones de incidencia criminal (2005)

Entidad	Pobreza de capacidades				Incidencia criminal	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Aguascalientes	16.869	23.633	40.095	1	1,169	19
Durango	27.317	33.660	23.218	2	686	28
Distrito Federal	9.924	10.343	4.226	3	1,776	8
Coahuila	14.880	15.183	2.035	4	1,007	23
Chihuahua	13.635	13.314	-2.351	5	2,090	5
Tamaulipas	18.135	17.518	-3.406	6	1,742	9
Chiapas	61.540	55.881	-9.195	7	747	27
México	24.793	22.368	-9.784	8	1,654	10
Sinaloa	23.651	20.479	-13.412	9	962	25
Jalisco	19.986	17.215	-13.863	10	1,036	22
Guerrero	58.438	50.166	-14.156	11	579	30
Sonora	18.908	15.788	-16.497	12	1,825	6
Tabasco	44.014	36.619	-16.803	13	1,641	11
Zacatecas	36.301	29.276	-19.350	14	901	26
San Luis Potosí	41.756	33.265	-20.334	15	1,633	12
Veracruz	45.684	36.303	-20.534	16	998	24
Oaxaca	59.950	46.899	-21.770	17	1,412	17
Hidalgo	42.289	32.985	-22.001	18	1,316	18

Entidad	Pobreza de capacidades				Incidencia criminal	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Guanajuato	34.400	26.597	-22.682	19	1,548	15
Michoacán	39.859	30.809	-22.705	20	652	29
Nayarit	30.823	23.332	-24.301	21	1,063	20
Tlaxcala	35.395	26.209	-25.954	22	530	31
Nuevo León	9.908	7.221	-27.116	23	1,607	13
Puebla	48.537	35.294	-27.283	24	1,037	21
Yucatán	42.704	26.232	-38.573	25	2,727	3
Baja California Sur	13.054	7.957	-39.050	26	3,289	2
Campeche	45.773	27.341	-40.268	27	206	32
Querétaro	30.140	17.925	-40.529	28	1,578	14
Colima	25.401	14.902	-41.333	29	1,787	7
Morelos	31.877	17.307	-45.708	30	2,529	4
Quintana Roo	30.415	15.981	-47.457	31	1,489	16
Baja California	8.261	2.257	-72.678	32	3,882	1

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza alimentaria 2000 y 2005, así como la tasas de incidencia criminal en 2005 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.271 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable pobreza alimentaria, y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2005, y de -0.471 cuando se vincula el porcentaje de variación de pobreza alimentaria con la tasa de incidencia criminal. Hay una correlación negativa, lo contrario a lo que sostiene la hipótesis (a más aumento de la pobreza alimentaria, mayores tasas criminales).

Por lo que hace a la evolución de la pobreza de capacidades, 4 de las entidades federativas que figuran entre las 10 entidades con resultados menores, al mismo tiempo formaban parte de las entidades con mayores tasas criminales en 2005 (tabla 142), pero también 4 entidades se encontraron en el caso contrario: están al mismo tiempo entre las de mejores resultados en pobreza de capacidades y entre las 10 con mayores tasas criminales. Caso representativo es el de Baja California, que es la entidad con el mayor progreso en reducir la pobreza de capacidades y al mismo tiempo la de mayor tasa criminal en el país.

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza de capacidades 2000 y 2005, y la tasas de incidencia criminal en 2005 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.234 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable pobreza de capacidades, y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2005, y de -0.460 cuando se vinculan el porcentaje de variación de pobreza de ca-

pacidades con la tasa de incidencia criminal. Hay una correlación negativa, lo contrario a lo que sustenta la hipótesis (a más aumento de la pobreza de capacidades, mayores tasas criminales).

Respecto a la evolución de la pobreza de patrimonio, 5 de las entidades federativas que figuran entre las 10 entidades con los resultados menos favorables, al mismo tiempo formaron parte de las entidades con mayores tasas criminales en 2005 (tabla 143). En el caso contrario se encuentran 5 entidades también: están entre las de mejores resultados en pobreza de patrimonio y entre las 10 con mayores tasas criminales. De nuevo, el caso representativo es el de Baja California, que es la entidad con el mayor progreso en reducir la pobreza de patrimonio y al mismo tiempo la de mayor tasa criminal en el país.

El análisis de la relación en la variación entre los porcentajes de pobreza de patrimonio 2000 y 2005, y la tasas de incidencia criminal en 2005 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.180 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable pobreza de patrimonio, y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2005, y de -0.439 cuando se vinculan el porcentaje de variación de patrimonio con la tasa de incidencia criminal. Hay una correlación negativa, lo contrario a lo que sustenta la hipótesis (a más aumento de la pobreza de patrimonio, mayores tasas criminales).

El análisis de la relación entre la variación de los porcentajes de los diferentes tipos de pobreza (2005-2006) y la tasa del delito de robo en las entidades federativas, arrojó los siguientes resultados:

Un coeficiente de correlación de -0.170 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable pobreza alimentaria, y la posición que por su tasa de incidencia de robo corresponde a las entidades federativas en 2005, y de -0.351 cuando se vinculan el porcentaje de variación de pobreza alimentaria con la tasa de incidencia de robo. Hay una correlación negativa, lo contrario a lo que sustenta la hipótesis (a más aumento de la pobreza alimentaria, mayores tasas criminales). [Tabla 144]

Un coeficiente de correlación de -0.129 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable pobreza de capacidades, y la posición que por su tasa de incidencia de robo corresponde a las entidades federativas en 2005, y de -0.364 cuando se vinculan el porcentaje de variación de pobreza de capacidades con la tasa de incidencia de robo. Hay una correlación negativa, lo contrario a lo que sustenta la hipótesis (a más aumento de la pobreza de capacidades, mayores tasas criminales). [Tabla 145]

Un coeficiente de correlación de -0.076 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable pobreza de patrimonio, y la posición que por su tasa de incidencia de robo corresponde a las entidades federativas en 2005, y de -0.419 cuando se vinculan el porcentaje de variación de pobreza de patrimonio con la tasa de incidencia de robo. Hay una correlación negativa, lo contrario a lo que sustenta la hipótesis (a más aumento de la pobreza de capacidades, mayores tasas criminales). [Tabla 146]

Tabla 143. Relación entre la variación en el porcentaje de pobreza de patrimonio en las entidades federativas (2000-2005) y sus posiciones de incidencia criminal (2005)

Entidad	Pobreza de patrimonio				Incidencia criminal	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Aguascalientes	37.828	51.072	35.010	1	1,169	19
Durango	48.441	59.437	22.698	2	686	28
Distrito Federal	27.976	31.822	13.748	3	1,776	8
Chihuahua	30.191	34.226	13.364	4	2,090	5
Coahuila	36.246	40.999	13.112	5	1,007	23
Tamaulipas	40.118	44.923	11.977	6	1,742	9
México	47.667	49.879	4.641	7	1,654	10
Sonora	39.482	40.388	2.294	8	1,825	6
Jalisco	41.342	41.566	0.542	9	1,036	22
Sinaloa	44.592	44.168	-0.953	10	962	25
Nuevo León	27.999	27.451	-1.956	11	1,607	13
Chiapas	79.072	75.660	-4.314	12	747	27
Zacatecas	56.282	53.588	-4.786	13	901	26
Guerrero	75.733	70.217	-7.284	14	579	30
Guanajuato	56.165	51.627	-8.080	15	1,548	15
Tlaxcala	56.113	51.352	-8.485	16	530	31
Tabasco	65.145	59.403	-8.815	17	1,641	11
San Luis Potosí	61.291	55.478	-9.484	18	1,633	12
Veracruz	65.686	59.295	-9.729	19	998	24
Oaxaca	76.145	68.004	-10.692	20	1,412	17
Michoacán	61.605	54.485	-11.556	21	652	29
Hidalgo	62.062	54.226	-12.626	22	1,316	18
Puebla	67.970	58.966	-13.247	23	1,037	21
Nayarit	52.744	43.782	-16.992	24	1,063	20
Yucatán	62.419	51.666	-17.227	25	2,727	3
Colima	47.747	38.459	-19.454	26	1,787	7
Morelos	53.128	41.401	-22.074	27	2,529	4
Campeche	66.751	51.364	-23.052	28	206	32
Querétaro	50.446	37.729	-25.210	29	1,578	14
Baja California Sur	31.934	23.506	-26.390	30	3,289	2
Quintana Roo	52.391	36.545	-30.245	31	1,489	16
Baja California	23.678	9.188	-61.196	32	3,882	1

Tabla 144. Relación entre la variación en el porcentaje de pobreza alimentaria en las entidades federativas (2000-2005) y sus posiciones de incidencia de robo (2005)

Entidad	Pobreza alimentaria				Incidencia robo	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Aguascalientes	11.162	14.925	33.711	1	576	8
Durango	20.589	24.397	18.495	2	243	28
Distrito Federal	5.762	5.431	-5.745	3	939	3
Coahuila	9.262	8.633	-6.797	4	380	18
Chihuahua	9.544	8.577	-10.126	5	228	30
Chiapas	53.331	46.990	-11.888	6	740	4
Tamaulipas	12.050	10.298	-14.543	7	696	6
Guerrero	50.787	42.017	-17.268	8	116	31
México	17.641	14.271	-19.101	9	546	12
Tabasco	35.508	28.479	-19.795	10	368	19
Sinaloa	17.295	13.739	-20.564	11	406	16
Jalisco	13.822	10.892	-21.197	12	382	17
San Luis Potosí	34.518	25.726	-25.472	13	328	23
Hidalgo	34.617	25.677	-25.825	14	321	24
Veracruz	37.805	27.995	-25.950	15	256	27
Sonora	12.943	9.569	-26.068	16	551	10
Michoacán	31.617	23.284	-26.356	17	303	25
Nayarit	23.418	17.174	-26.664	18	329	22
Zacatecas	28.933	20.946	-27.605	19	336	21
Oaxaca	52.732	38.143	-27.667	20	267	26
Guanajuato	26.665	18.885	-29.178	21	456	15
Puebla	40.323	26.686	-33.818	22	352	20
Tlaxcala	27.466	17.923	-34.745	23	237	29
Nuevo León	5.931	3.639	-38.648	24	558	9
Baja California Sur	8.371	4.742	-43.360	25	1,558	2
Querétaro	23.422	12.521	-46.544	26	650	7
Campeche	37.685	19.962	-47.031	27	60	32
Yucatán	35.094	18.054	-48.557	28	518	13
Colima	18.153	8.901	-50.967	29	473	14
Quintana Roo	23.265	10.974	-52.832	30	551	11
Morelos	24.061	10.689	-55.574	31	724	5
Baja California	4.985	1.301	-73.896	32	1,822	1

Tabla 145. Relación entre la variación en el porcentaje de pobreza de capacidades en las entidades federativas (2000-2005) y sus posiciones de incidencia de robo (2005)

Entidad	Pobreza de capacidades				Incidencia robo	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Aguascalientes	16.869	23.633	40.095	1	576	8
Durango	27.317	33.660	23.218	2	243	28
Distrito Federal	9.924	10.343	4.226	3	939	3
Coahuila	14.880	15.183	2.035	4	380	18
Chihuahua	13.635	13.314	-2.351	5	228	30
Tamaulipas	18.135	17.518	-3.406	6	696	6
Chiapas	61.540	55.881	-9.195	7	740	4
México	24.793	22.368	-9.784	8	546	12
Sinaloa	23.651	20.479	-13.412	9	406	16
Jalisco	19.986	17.215	-13.863	10	382	17
Guerrero	58.438	50.166	-14.156	11	116	31
Sonora	18.908	15.788	-16.497	12	551	10
Tabasco	44.014	36.619	-16.803	13	368	19
Zacatecas	36.301	29.276	-19.350	14	336	21
San Luis Potosí	41.756	33.265	-20.334	15	328	23
Veracruz	45.684	36.303	-20.534	16	256	27
Oaxaca	59.950	46.899	-21.770	17	267	26
Hidalgo	42.289	32.985	-22.001	18	321	24
Guanajuato	34.400	26.597	-22.682	19	456	15
Michoacán	39.859	30.809	-22.705	20	303	25
Nayarit	30.823	23.332	-24.301	21	329	22
Tlaxcala	35.395	26.209	-25.954	22	237	29
Nuevo León	9.908	7.221	-27.116	23	558	9
Puebla	48.537	35.294	-27.283	24	352	20
Yucatán	42.704	26.232	-38.573	25	518	13
Baja California Sur	13.054	7.957	-39.050	26	1,558	2
Campeche	45.773	27.341	-40.268	27	60	32
Querétaro	30.140	17.925	-40.529	28	650	7
Colima	25.401	14.902	-41.333	29	473	14
Morelos	31.877	17.307	-45.708	30	724	5
Quintana Roo	30.415	15.981	-47.457	31	551	11
Baja California	8.261	2.257	-72.678	32	1,822	1

Tabla 146. Relación entre la variación en el porcentaje de pobreza de patrimonio en las entidades federativas (2000-2005) y sus posiciones de incidencia de robo (2005)

Entidad	Pobreza de patrimonio				Incidencia robo	
	2000	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Aguascalientes	37.828	51.072	35.010	1	576	8
Durango	48.441	59.437	22.698	2	243	28
Distrito Federal	27.976	31.822	13.748	3	939	3
Chihuahua	30.191	34.226	13.364	4	228	30
Coahuila	36.246	40.999	13.112	5	380	18
Tamaulipas	40.118	44.923	11.977	6	696	6
México	47.667	49.879	4.641	7	546	12
Sonora	39.482	40.388	2.294	8	551	10
Jalisco	41.342	41.566	0.542	9	382	17
Sinaloa	44.592	44.168	-0.953	10	406	16
Nuevo León	27.999	27.451	-1.956	11	558	9
Chiapas	79.072	75.660	-4.314	12	740	4
Zacatecas	56.282	53.588	-4.786	13	336	21
Guerrero	75.733	70.217	-7.284	14	116	31
Guanajuato	56.165	51.627	-8.080	15	456	15
Tlaxcala	56.113	51.352	-8.485	16	237	29
Tabasco	65.145	59.403	-8.815	17	368	19
San Luis Potosí	61.291	55.478	-9.484	18	328	23
Veracruz	65.686	59.295	-9.729	19	256	27
Oaxaca	76.145	68.004	-10.692	20	267	26
Michoacán	61.605	54.485	-11.556	21	303	25
Hidalgo	62.062	54.226	-12.626	22	321	24
Puebla	67.970	58.966	-13.247	23	352	20
Nayarit	52.744	43.782	-16.992	24	329	22
Yucatán	62.419	51.666	-17.227	25	518	13
Colima	47.747	38.459	-19.454	26	473	14
Morelos	53.128	41.401	-22.074	27	724	5
Campeche	66.751	51.364	-23.052	28	60	32
Querétaro	50.446	37.729	-25.210	29	650	7
Baja California Sur	31.934	23.506	-26.390	30	1,558	2
Quintana Roo	52.391	36.545	-30.245	31	551	11
Baja California	23.678	9.188	-61.196	32	1,822	1

d. Los delincuentes sentenciados corresponden en su mayoría a las jurisdicciones con grados de pobreza más elevados.

La hipótesis secundaria no se validó. Como se aprecia en la tabla 147, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza alimentaria en 2000, solamente una (Tabasco) figura entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general. En cambio, de las 10 entidades federativas con menor pobreza alimentaria, 5 entidades figuraron entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general.

En otros términos, mientras que las 10 entidades con mayor pobreza alimentaria aportan al total de convictos el 24.73%, pese a representar el 32.01% de la población nacional, las 10 entidades federativas con menor pobreza alimentaria aportan el 45.97% de los convictos pese a participar con el 33.78% de la población nacional.

El análisis de correlación entre los porcentajes de la población de las entidades federativas en pobreza alimentaria, y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2000, arrojó un coeficiente de -0.413, cuando se relacionan posiciones relativas (de pobreza alimentaria y de sobre-representación o sub-representación de convictos con relación a la población general) y de -0.468 cuando se relacionan los propios porcentajes de pobreza alimentaria con los porcentajes de diferencia (sobre-representación o sub-representación) de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación negativa, que es lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor participación en el total de los convictos).

La hipótesis secundaria tampoco se validó respecto a la pobreza de capacidades. Como se aprecia en la tabla 148, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de capacidades en 2000, solamente una (Tabasco) figuró entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general. En cambio, de las 10 entidades federativas con menor pobreza de capacidades, 6 entidades figuraron entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general.

El análisis de correlación entre los porcentajes de la población de las entidades federativas en pobreza de capacidades, y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2000, arrojó un coeficiente de -0.411 cuando se relacionan posiciones relativas (de pobreza de capacidades y de sobre-representación o sub-representación de convictos con relación a la población general) y de -0.473 cuando se relacionan los propios porcentajes de pobreza de capacidades con los porcentajes de diferencia (sobre-representación o sub-representación) de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación negativa, que es lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza de capacidades, mayor participación en el total de los convictos).

La hipótesis secundaria tampoco se validó respecto a pobreza patrimonial. Como se aprecia en la tabla 149, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de patrimonio en 2000, solamente 2 figuraron entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general. En cambio, de las 10 entidades federativas con menor pobreza de patrimonio 5 entidades se encuentran entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general.

El análisis de correlación entre los porcentajes de la población de las entidades federativas en pobreza de patrimonio, y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2000, arrojó un coeficiente de -0.412 cuando se relacionan posiciones relativas (de pobreza de patrimonio y de sobre-representación o sub-representación de convictos con relación a la población general) y de -0.480 cuando se relacionan los propios porcentajes de pobreza de patrimonio con los porcentajes de diferencia (sobre-representación o sub-representación) de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación negativa, que es lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza de patrimonio, mayor participación en el total de los convictos).

Tabla 147. Relación entre pobreza alimentaria y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2000)

Entidad	P. Alimentaria		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part .%	Abs.	Part . %		
Chiapas	53.33	1	3,448	3.44	3,920,892	4.02	-14.46	19
Oaxaca	52.73	2	2,769	2.76	3,438,765	3.53	-21.67	23
Guerrero	50.79	3	1,095	1.09	3,079,649	3.16	-65.41	31
Puebla	40.32	4	2,913	2.91	5,076,686	5.21	-44.19	29
Veracruz	37.81	5	6,888	6.87	6,908,975	7.09	-3.02	16
Campeche	37.69	6	768	0.77	690,689	0.71	8.16	14
Tabasco	35.51	7	2,881	2.87	1,891,829	1.94	48.13	8
Yucatán	35.09	8	1,394	1.39	1,658,210	1.7	-18.23	22
Hidalgo	34.62	9	651	0.65	2,235,591	2.29	-71.68	32
San Luis Potosí	34.52	10	1,981	1.98	2,299,360	2.36	-16.2	21
Michoacán	31.62	11	6,115	6.1	3,985,667	4.09	49.24	7
Zacatecas	28.93	12	1,388	1.38	1,353,610	1.39	-0.26	15
Tlaxcala	27.47	13	862	0.86	962,646	0.99	-12.9	18
Guanajuato	26.67	14	3,354	3.35	4,663,032	4.78	-30.04	24

Entidad	P. Alimentaria		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part .%	Abs.	Part . %		
Morelos	24.06	15	915	0.91	1,555,296	1.6	-42.77	28
Querétaro	23.42	16	1,839	1.83	1,404,306	1.44	27.38	11
Nayarit	23.42	17	1,707	1.7	920,185	0.94	80.44	5
Quintana Roo	23.27	18	761	0.76	874,963	0.9	-15.4	20
Durango	20.59	19	1,020	1.02	1,448,661	1.49	-31.51	25
Colima	18.15	20	1,055	1.05	542,627	0.56	89.12	4
México	17.64	21	7,334	7.32	13,096,686	13.43	-45.53	30
Sinaloa	17.30	22	3,010	3	2,536,844	2.6	15.41	13
Jalisco	13.82	23	4,283	4.27	6,322,002	6.49	-34.1	26
Sonora	12.94	24	5,331	5.32	2,216,969	2.27	133.9	3
Tamaulipas	12.05	25	6,764	6.75	2,753,222	2.82	138.97	2
Aguascalientes	11.16	26	1,124	1.12	944,285	0.97	15.78	12
Chihuahua	9.54	27	4,401	4.39	3,052,907	3.13	40.22	9
Coahuila	9.26	28	2,274	2.27	2,298,070	2.36	-3.75	17
Baja California Sur	8.37	29	717	0.72	424,041	0.43	64.47	6
Nuevo León	5.93	30	2,446	2.44	3,834,141	3.93	-37.95	27
Distrito Federal	5.76	31	11,642	11.62	8,605,239	8.83	31.6	10
Baja California	4.99	32	7,089	7.07	2,487,367	2.55	177.22	1

Tabla 148. Relación entre pobreza de capacidades y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2000)

Entidad	P. Capacidades		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Chiapas	61.54	1	3,448	3.44	3,920,892	4.02	-14.46	19
Oaxaca	59.95	2	2,769	2.76	3,438,765	3.53	-21.67	23
Guerrero	58.44	3	1,095	1.09	3,079,649	3.16	-65.41	31
Puebla	48.54	4	2,913	2.91	5,076,686	5.21	-44.19	29
Campeche	45.77	5	768	0.77	690,689	0.71	8.16	14
Veracruz	45.68	6	6,888	6.87	6,908,975	7.09	-3.02	16
Tabasco	44.01	7	2,881	2.87	1,891,829	1.94	48.13	8

Entidad	P. Capacidades		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Yucatán	42.70	8	1,394	1.39	1,658,210	1.7	-18.23	22
Hidalgo	42.29	9	651	0.65	2,235,591	2.29	-71.68	32
San Luis Potosí	41.76	10	1,981	1.98	2,299,360	2.36	-16.2	21
Michoacán	39.86	11	6,115	6.1	3,985,667	4.09	49.24	7
Zacatecas	36.30	12	1,388	1.38	1,353,610	1.39	-0.26	15
Tlaxcala	35.39	13	862	0.86	962,646	0.99	-12.9	18
Guanajuato	34.40	14	3,354	3.35	4,663,032	4.78	-30.04	24
Morelos	31.88	15	915	0.91	1,555,296	1.6	-42.77	28
Nayarit	30.82	16	1,707	1.7	920,185	0.94	80.44	5
Quintana Roo	30.41	17	761	0.76	874,963	0.9	-15.4	20
Querétaro	30.14	18	1,839	1.83	1,404,306	1.44	27.38	11
Durango	27.32	19	1,020	1.02	1,448,661	1.49	-31.51	25
Colima	25.40	20	1,055	1.05	542,627	0.56	89.12	4
México	24.79	21	7,334	7.32	13,096,686	13.43	-45.53	30
Sinaloa	23.65	22	3,010	3	2,536,844	2.6	15.41	13
Jalisco	19.99	23	4,283	4.27	6,322,002	6.49	-34.1	26
Sonora	18.91	24	5,331	5.32	2,216,969	2.27	133.9	3
Tamaulipas	18.14	25	6,764	6.75	2,753,222	2.82	138.97	2
Aguascalientes	16.87	26	1,124	1.12	944,285	0.97	15.78	12
Coahuila	14.88	27	2,274	2.27	2,298,070	2.36	-3.75	17
Chihuahua	13.63	28	4,401	4.39	3,052,907	3.13	40.22	9
Baja California Sur	13.05	29	717	0.72	424,041	0.43	64.47	6
Distrito Federal	9.92	30	11,642	11.62	8,605,239	8.83	31.6	10
Nuevo León	9.91	31	2,446	2.44	3,834,141	3.93	-37.95	27
Baja California	8.26	32	7,089	7.07	2,487,367	2.55	177.22	1

Tabla 149. Relación entre pobreza de patrimonio y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2000)

Entidad	P. Patrimonio		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Chiapas	79.07	1	3,448	3.44	3,920,892	4.02	-14.46	19
Oaxaca	76.15	2	2,769	2.76	3,438,765	3.53	-21.67	23
Guerrero	75.73	3	1,095	1.09	3,079,649	3.16	-65.41	31
Puebla	67.97	4	2,913	2.91	5,076,686	5.21	-44.19	29
Campeche	66.75	5	768	0.77	690,689	0.71	8.16	14
Veracruz	65.69	6	6,888	6.87	6,908,975	7.09	-3.02	16
Tabasco	65.15	7	2,881	2.87	1,891,829	1.94	48.13	8
Yucatán	62.42	8	1,394	1.39	1,658,210	1.7	-18.23	22
Hidalgo	62.06	9	651	0.65	2,235,591	2.29	-71.68	32
Michoacán	61.60	10	6,115	6.1	3,985,667	4.09	49.24	7
San Luis Potosí	61.29	11	1,981	1.98	2,299,360	2.36	-16.2	21
Zacatecas	56.28	12	1,388	1.38	1,353,610	1.39	-0.26	15
Guanajuato	56.16	13	3,354	3.35	4,663,032	4.78	-30.04	24
Tlaxcala	56.11	14	862	0.86	962,646	0.99	-12.9	18
Morelos	53.13	15	915	0.91	1,555,296	1.6	-42.77	28
Nayarit	52.74	16	1,707	1.7	920,185	0.94	80.44	5
Quintana Roo	52.39	17	761	0.76	874,963	0.9	-15.4	20
Querétaro	50.45	18	1,839	1.83	1,404,306	1.44	27.38	11
Durango	48.44	19	1,020	1.02	1,448,661	1.49	-31.51	25
Colima	47.75	20	1,055	1.05	542,627	0.56	89.12	4
México	47.67	21	7,334	7.32	13,096,686	13.43	-45.53	30
Sinaloa	44.59	22	3,010	3	2,536,844	2.6	15.41	13
Jalisco	41.34	23	4,283	4.27	6,322,002	6.49	-34.1	26
Tamaulipas	40.12	24	6,764	6.75	2,753,222	2.82	138.97	2
Sonora	39.48	25	5,331	5.32	2,216,969	2.27	133.9	3
Aguascalientes	37.83	26	1,124	1.12	944,285	0.97	15.78	12
Coahuila	36.25	27	2,274	2.27	2,298,070	2.36	-3.75	17
Baja California Sur	31.93	28	717	0.72	424,041	0.43	64.47	6
Chihuahua	30.19	29	4,401	4.39	3,052,907	3.13	40.22	9
Nuevo León	28.00	30	2,446	2.44	3,834,141	3.93	-37.95	27
Distrito Federal	27.98	31	11,642	11.62	8,605,239	8.83	31.6	10
Baja California	23.68	32	7,089	7.07	2,487,367	2.55	177.22	1

Tabla 150. Relación entre pobreza alimentaria y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2005)

Entidad	P. Alimentaria		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Chiapas	46.99	1	3,739	3.31	4,255,790	4.13	-19.8	17
Guerrero	42.02	2	5,173	4.58	3,116,453	3.02	51.6	11
Oaxaca	38.14	3	771	0.68	3,521,715	3.42	-80	28
Tabasco	28.48	4	1,146	1.02	2,012,902	1.95	-48	24
Veracruz	27.99	5	4,777	4.23	7,080,731	6.87	-38.4	22
Puebla	26.69	6	3,215	2.85	5,391,484	5.23	-45.5	23
San Luis Potosí	25.73	7	182	0.16	2,412,196	2.34	-93.1	30
Hidalgo	25.68	8	1,250	1.11	2,333,747	2.26	-51.1	25
Durango	24.40	9	1,092	0.97	1,488,778	1.44	-33	21
Michoacán	23.28	10	10,027	8.88	3,988,295	3.87	129.6	5
Zacatecas	20.95	11	8,815	7.81	1,357,318	1.32	493	1
Campeche	19.96	12	616	0.55	751,413	0.73	-25.1	19
Guanajuato	18.88	13	54	0.05	4,892,677	4.75	-99	31
Yucatán	18.05	14	1,763	1.56	1,802,578	1.75	-10.7	16
Tlaxcala	17.92	15	3,591	3.18	1,060,640	1.03	209.2	4
Nayarit	17.17	16	1,010	0.89	942,589	0.91	-2.2	15
Aguascalientes	14.93	17	1,152	1.02	1,050,873	1.02	0.1	13
México	14.27	18	6,955	6.16	14,160,736	13.74	-55.2	26
Sinaloa	13.74	19	4,393	3.89	2,609,976	2.53	53.7	10
Querétaro	12.52	20	2,696	2.39	1,134,209	1.1	117.1	6
Quintana Roo	10.97	21	14	0.01	1,592,753	1.55	-99.2	32
Jalisco	10.89	22	1,125	1	6,652,232	6.45	-84.6	29
Morelos	10.69	23	7,258	6.43	1,605,375	1.56	312.8	2
Tamaulipas	10.30	24	2,462	2.18	3,020,225	2.93	-25.6	20
Sonora	9.57	25	2,563	2.27	2,384,251	2.31	-1.8	14
Colima	8.90	26	1,258	1.11	562,277	0.55	104.3	7
Coahuila	8.63	27	2,069	1.83	2,474,692	2.4	-23.7	18
Chihuahua	8.58	28	3,846	3.41	3,238,291	3.14	8.5	12
Distrito Federal	5.43	29	16,610	14.71	8,669,594	8.41	75	8
Baja California Sur	4.74	30	898	0.8	516,764	0.5	58.7	9
Nuevo León	3.64	31	1,996	1.77	4,164,268	4.04	-56.2	27
Baja California	1.30	32	10,376	9.19	2,842,199	2.76	233.4	3

La hipótesis secundaria no se validó tampoco respecto a 2005. Como se aprecia en la tabla 150, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza alimentaria en 2000, solamente una (Michoacán) figuró entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general. En cambio, de las 10 entidades federativas con menor pobreza alimentaria 5 entidades figuraron entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general.

En otros términos, mientras que las 10 entidades con mayor pobreza alimentaria aportan al total de convictos el 27.79%, pese a representar el 34.53% de la población nacional, las 10 entidades federativas con menor pobreza alimentaria aportan el 43.7% de los convictos pese a participar con el 28.6% de la población nacional.

El análisis de correlación entre los porcentajes de la población de las entidades federativas en pobreza alimentaria, y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2005, arrojó un coeficiente de -0.295 cuando se relacionan posiciones relativas (de pobreza alimentaria y de sobre-representación o sub-representación de convictos con relación a la población general) y de -0.191 cuando se relacionan los propios porcentajes de pobreza alimentaria con los porcentajes de diferencia (sobre-representación o sub-representación) de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación negativa, que es lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza, mayor participación en el total de los convictos).

La hipótesis secundaria tampoco se validó respecto a la pobreza de capacidades. Como se aprecia en la tabla 151, de las 10 entidades federativas con mayor pobreza de capacidades en 2005, solamente una (Michoacán) figuró entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general. En cambio, de las 10 entidades federativas con menor pobreza de capacidades, 4 entidades figuraron entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general.

El análisis de correlación entre los porcentajes de la población de las entidades federativas en pobreza de capacidades, y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2005, arrojó un coeficiente de -0.271 cuando se relacionan posiciones relativas (de pobreza de capacidades y de sobre-representación o sub-representación de convictos con relación a la población general) y de -0.193 cuando se relacionan los propios porcentajes de pobreza de capacidades con los porcentajes de diferencia (sobre-representación o sub-representación) de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación negativa, que es lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza de capacidades, mayor participación en el total de los convictos).

La hipótesis secundaria tampoco se validó respecto a pobreza patrimonial. Como se aprecia en la tabla 152, de las 10 entidades federativas con mayor de patrimonio en 2005, sólo una figuró entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada

entidad en el total nacional de los habitantes en general. En cambio, de las 10 entidades federativas con menor pobreza de patrimonio, 5 entidades figuraron entre aquellas donde la participación porcentual en el total nacional de convictos supera la participación de la citada entidad en el total nacional de los habitantes en general.

El análisis de correlación entre los porcentajes de la población de las entidades federativas en pobreza de patrimonio, y las diferencias de participación en total de convictos y total de habitantes para 2005, arrojó un coeficiente de -0.284 cuando se relacionan posiciones relativas (de pobreza de patrimonio y de sobre-representación o sub-representación de convictos con relación a la población general) y de -0.226 cuando se relacionan los propios porcentajes de pobreza de capacidades con los porcentajes de diferencia (sobre-representación o sub-representación) de convictos. Por tanto, estamos ante una correlación negativa, que es lo contrario a lo que debería ocurrir según la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a mayor pobreza de patrimonio, mayor participación en el total de los convictos).

Tabla 151. Relación entre pobreza de capacidades y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2005)

Entidad	P. Capacidades		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Chiapas	55.88	1	3,739	3.31	4,255,790	4.13	-19.8	17
Guerrero	50.17	2	5,173	4.58	3,116,453	3.02	51.6	11
Oaxaca	46.90	3	771	0.68	3,521,715	3.42	-80	28
Tabasco	36.62	4	1,146	1.02	2,012,902	1.95	-48	24
Veracruz	36.30	5	4,777	4.23	7,080,731	6.87	-38.4	22
Puebla	35.29	6	3,215	2.85	5,391,484	5.23	-45.5	23
Durango	33.66	7	1,092	0.97	1,488,778	1.44	-33	21
San Luis Potosí	33.27	8	182	0.16	2,412,196	2.34	-93.1	30
Hidalgo	32.98	9	1,250	1.11	2,333,747	2.26	-51.1	25
Michoacán	30.81	10	10,027	8.88	3,988,295	3.87	129.6	5
Zacatecas	29.28	11	8,815	7.81	1,357,318	1.32	493	1
Campeche	27.34	12	616	0.55	751,413	0.73	-25.1	19
Guanajuato	26.60	13	54	0.05	4,892,677	4.75	-99	31
Yucatán	26.23	14	1,763	1.56	1,802,578	1.75	-10.7	16
Tlaxcala	26.21	15	3,591	3.18	1,060,640	1.03	209.2	4
Aguascalientes	23.63	16	1,152	1.02	1,050,873	1.02	0.1	13
Nayarit	23.33	17	1,010	0.89	942,589	0.91	-2.2	15
México	22.37	18	6,955	6.16	14,160,736	13.74	-55.2	26
Sinaloa	20.48	19	4,393	3.89	2,609,976	2.53	53.7	10

Entidad	P. Capacidades		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Querétaro	17.92	20	2,696	2.39	1,134,209	1.1	117.1	6
Tamaulipas	17.52	21	2,462	2.18	3,020,225	2.93	-25.6	20
Morelos	17.31	22	7,258	6.43	1,605,375	1.56	312.8	2
Jalisco	17.21	23	1,125	1	6,652,232	6.45	-84.6	29
Quintana Roo	15.98	24	14	0.01	1,592,753	1.55	-99.2	32
Sonora	15.79	25	2,563	2.27	2,384,251	2.31	-1.8	14
Coahuila	15.18	26	2,069	1.83	2,474,692	2.4	-23.7	18
Colima	14.90	27	1,258	1.11	562,277	0.55	104.3	7
Chihuahua	13.31	28	3,846	3.41	3,238,291	3.14	8.5	12
Distrito Federal	10.34	29	16,610	14.71	8,669,594	8.41	75	8
Baja California Sur	7.96	30	898	0.8	516,764	0.5	58.7	9
Nuevo León	7.22	31	1,996	1.77	4,164,268	4.04	-56.2	27
Baja California	2.26	32	10,376	9.19	2,842,199	2.76	233.4	3

Tabla 152. Relación entre pobreza de patrimonio y participación de los convictos de las entidades federativas en el total nacional (2005)

Entidad	P. Patrimonio		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Chiapas	75.66	1	3,739	3.31	4,255,790	4.13	-19.8	17
Guerrero	70.22	2	5,173	4.58	3,116,453	3.02	51.6	11
Oaxaca	68.00	3	771	0.68	3,521,715	3.42	-80	28
Durango	59.44	4	1,092	0.97	1,488,778	1.44	-33	21
Tabasco	59.40	5	1,146	1.02	2,012,902	1.95	-48	24
Veracruz	59.30	6	4,777	4.23	7,080,731	6.87	-38.4	22
Puebla	58.97	7	3,215	2.85	5,391,484	5.23	-45.5	23
San Luis Potosí	55.48	8	182	0.16	2,412,196	2.34	-93.1	30
Michoacán	54.49	9	10,027	8.88	3,988,295	3.87	129.6	5
Hidalgo	54.23	10	1,250	1.11	2,333,747	2.26	-51.1	25
Zacatecas	53.59	11	8,815	7.81	1,357,318	1.32	493	1
Yucatán	51.67	12	1,763	1.56	1,802,578	1.75	-10.7	16
Guanajuato	51.63	13	54	0.05	4,892,677	4.75	-99	31
Campeche	51.36	14	616	0.55	751,413	0.73	-25.1	19

Entidad	P. Patrimonio		Convictos		Habitantes		Dif. % Convictos/ Habitantes	Posición Dif.
	%	Posición	Abs.	Part. %	Abs.	Part. %		
Tlaxcala	51.35	15	3,591	3.18	1,060,640	1.03	209.2	4
Aguascalientes	51.07	16	1,152	1.02	1,050,873	1.02	0.1	13
México	49.88	17	6,955	6.16	14,160,736	13.74	-55.2	26
Tamaulipas	44.92	18	2,462	2.18	3,020,225	2.93	-25.6	20
Sinaloa	44.17	19	4,393	3.89	2,609,976	2.53	53.7	10
Nayarit	43.78	20	1,010	0.89	942,589	0.91	-2.2	15
Jalisco	41.57	21	1,125	1	6,652,232	6.45	-84.6	29
Morelos	41.40	22	7,258	6.43	1,605,375	1.56	312.8	2
Coahuila	41.00	23	2,069	1.83	2,474,692	2.4	-23.7	18
Sonora	40.39	24	2,563	2.27	2,384,251	2.31	-1.8	14
Colima	38.46	25	1,258	1.11	562,277	0.55	104.3	7
Querétaro	37.73	26	2,696	2.39	1,134,209	1.1	117.1	6
Quintana Roo	36.55	27	14	0.01	1,592,753	1.55	-99.2	32
Chihuahua	34.23	28	3,846	3.41	3,238,291	3.14	8.5	12
Distrito Federal	31.82	29	16,610	14.71	8,669,594	8.41	75	8
Nuevo León	27.45	30	1,996	1.77	4,164,268	4.04	-56.2	27
Baja California Sur	23.51	31	898	0.8	516,764	0.5	58.7	9
Baja California	9.19	32	10,376	9.19	2,842,199	2.76	233.4	3

Capítulo 10.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Desigualdad en los Ingresos y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una distribución más desigual del ingreso (medido conforme al índice GINI), tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una distribución menos desigual del ingreso.
b. Cuando la distribución del ingreso se torna más desigual aumenta la incidencia delictiva y cuando la distribución del ingreso se torna menos desigual disminuye la incidencia delictiva.
c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumentó la desigualdad en la distribución del ingreso, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desigualdad no aumenta o aumenta menos.

Capítulo 10

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **séptima** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la distribución del ingreso y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la distribución del ingreso corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

La variable supuestamente independiente, la desigualdad en la distribución del ingreso, es definida como las diferencias entre los ingresos que obtienen los integrantes de una sociedad.

Un experto define así la desigualdad en los ingresos:

"La desigualdad se refiere a una distribución no equitativa de oportunidades o de la riqueza generada en una sociedad. En la mayoría de los casos, la desigualdad social es la distribución asimétrica entre los hogares, clases sociales, género y razas de una sociedad, teniendo como resultado que haya quienes tienen más y quienes tienen menos. La desigualdad también es entendida como la imposibilidad de acceso a la distribución equitativa de los recursos de un país.

"La desigualdad se manifiesta en problemas como el deterioro del ingreso, la depreciación del trabajo y la baja cobertura de los servicios sociales básicos. Además, se considera a la iniquidad como la desigual distribución del gasto, propiedad, acceso a los bienes, poder político, derecho al trabajo y estatus; aunque, el ingreso es el eje de la desigualdad social, ya que es uno de los parámetros más importantes que se utilizan para medir la distribución y concentración de la riqueza.

"En muchas ocasiones existe confusión y se consideran como sinónimos los términos de desigualdad social y pobreza, que no significan lo mismo. Como ejemplo, se pueden explicar los casos de países como Dinamarca y Suecia donde se presentan niveles de pobreza mínimos, pero con una desigualdad social significativa. En el otro extremo se ubica China, que en los años cincuenta su sociedad registraba una baja concentración del ingreso, sin embargo con una muy alta proporción de población en pobreza."[1]

1 Tuirán Gutiérrez, Alejandro; ***La desigualdad en la distribución del ingreso monetario en México;*** 2005; Consejo Nacional de Población; p. 17

Para facilitar el análisis de dichas diferencias, los integrantes de una sociedad suelen ser clasificados en segmentos de iguales dimensiones (número de individuos), según rangos de ingresos anuales promedio. La segmentación o estratificación más frecuente es en deciles de ingreso, es decir en 10 categorías o niveles de ingreso.

Es necesario señalar que suele hablarse de distribución del ingreso y distribución de la riqueza, como si se tratara de sinónimos de un mismo término, pero esto es erróneo. La riqueza o el patrimonio se refieren a todos los bienes de que disponen los individuos, mientras que el ingreso o renta se refiere a la nueva riqueza que se vino a añadir en un periodo dado (por ejemplo en un año), nueva riqueza que puede ser consumida o acumulada.

La medición de los ingresos suele darse mediante censos y encuestas especializadas con base en muestras representativas de la población. En México se viene realizando la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) cada dos años y desde 1992 se sigue la misma metodología, si bien hay datos de años anteriores.

Pero la mera descripción que ofrecen las encuestas no pareció suficiente a estudiosos de la desigualdad en la distribución del ingreso, y sobre todo, para medir cómo varía en una jurisdicción a lo largo del tiempo o las diferencias de distribución entre diversas jurisdicciones de la misma jerarquía.

De ahí que se desarrollaran diversos parámetros. El más usual de los cuales es el índice de Gini o índice Gini, el cual mide la magnitud de la desigualdad en la distribución del ingreso, en una escala que va de 0 a 1 y se expresa en términos de fracciones decimales.[2]

Si en una jurisdicción un solo sujeto acaparara todos los ingresos y el resto de los habitantes tuvieran cero ingresos, entonces el índice Gini tendría un valor de 1, es decir, habría una desigualdad perfecta en la distribución del ingreso. Por el contrario, si todos los individuos tuvieran exactamente el mismo ingreso el índice de Gini sería de 0.

Actualmente, se puede conocer que Namibia es el país con mayor desigualdad, con un índice Gini de 0.743, mientras que Dinamarca, con un índice Gini de 0.247, sería la nación con menor desigualdad.[3]

Lo que en este parte del proyecto de investigación se estudia es la supuesta relación entre el crimen y la desigual distribución del ingreso y el crimen, medida en términos de índice Gini.

---

2 Ibídem; p. 17-19

Medina Fernando; ***Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso;*** 2001; Santiago de Chile; División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de Naciones Unidas; Serie Estudios estadísticos y prospectivos

Litchfield, Julie A.; Inequality: Methods and Tools; March 1999; World Bank

Chaves M., Emilio José; ***Distribución y coeficiente de Gini, curva paramétrica de Lorenz sugerida y cálculos;*** Diciembre de 2003; Colombia; Revista TENDENCIAS de la Universidad de Nariño Vol. IV No.2; páginas 97-123

3 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; ***informe sobre desarrollo humano 2009 -Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos;*** 2009; pp 209-212

Respecto al país en su conjunto, nos basamos en el cálculo que del índice Gini realiza el INEGI, a partir de los datos de sus encuestas bianuales sobre ingresos y gasto de 1992 a 2008. Dado que la serie estadística histórica para el país va de 1991 a 2008, para el primer año se toma el índice Gini de 1989 (pues no hay datos de 1991 ni de 1990).[4]

Respecto a las entidades federativas, los datos disponibles corresponden a los años 1995 y 2000. No encontramos datos del año 2005 u otros años posteriores a 2000, aunque sí de 2008. Los datos de 1995 y 2008 fueron tomados de la obra "La desigualdad en la distribución del ingreso monetario en México", publicada en 2005 por el Consejo Nacional de Población y cuyo autor es Alejandro Tuirán Gutiérrez.

Los datos de índice Gini de las entidades federativas de 2008 fueron calculados por el área de estudios de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), como parte del esfuerzo de evaluación denominado Índice Coparmex del Uso de Recursos (ICUR).

Respecto al índice Gini de los municipios, únicamente respecto a 2000 obtuvimos datos, los cuales provienen de la citada obra de Tuirán Gutiérrez.

Existen visibles diferencias en el cálculo del índice Gini en las fuentes consultadas. Los valores que Tuirán Gutiérrez calcula son mayores a los del INEGI por lo que hace al país en su conjunto y mayores también a los de COPARMEX respecto a las entidades federativas, de ahí que no se haga comparación entre los datos de 2000 y 2008 (por provenir de fuentes distintas y haber diferenciase en el cálculo del índice Gini).

Dada la imposibilidad de reproducir los datos sobre índice Gini en el nivel municipal, los mismos pueden ser consultados en la página: *http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/*.

Los datos sobre incidencia criminal son los mismos que se han venido utilizando a lo largo del estudio.

Cabe señalar la variable de distribución del ingreso presenta, a diferencia de otras que supuestamente determinan al crimen, una fuerte carga ideológica. De entrada, el hablar de distribución del ingreso -en singular- y no de diferencias entre los ingresos de los individuos, corresponde a una visión ideológica y moral de corte colectivista que supone que la riqueza es una suerte de propiedad colectiva que se reparte y no que lo que denominamos "riqueza" en realidad es una operación puramente estadística, de suma de las riquezas que son propiedad de cada uno de los individuos.

Esta visión ideológica supone que es inherentemente perversa la existencia de diferencias en las magnitudes de los patrimonios y de los ingresos de los individuos, así como entre los estratos de ingreso, de modo que lo único justo es reducir la desigualdad, o más aún, hacer que cada integrante de la sociedad posea exactamente la misma riqueza que los restantes. Este es justamente el ideal de la concepción totalitaria y en particular de la socialista.

No es una causalidad que el creador del primer parámetro de desigualdad y el de mayor uso sea obra de Corrado Gini, un ideólogo totalitario al servicio del régimen de Mussolini. No es sorprende tampoco

4 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de los años 1989, 1992, 1994, 1996, 1998, 2002, 2002, 2004, 2006 y 2008; en: *http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=16787&e=&i=*

que el índice de Gini haya sido adoptado por los ideólogos socialistas de todos los matices que, según una extendida pero errónea apreciación, supuestamente son los antípodas ideológicos de los fascistas.[5]

Asimismo, es de destacar que la vieja aspiración liberal de igualdad de los individuos ante la ley haya sido trocada en algo que ya nada tiene que ver con ella, y que es la pretensión de la igualdad en los resultados de los esfuerzos de los individuos. Y tal igualación en los resultados solamente se puede dar mediante la coerción -casi siempre del Estado-, es decir, mediante la violación en un grado u en otro del derecho natural de los individuos a la propiedad privada y de otros derechos fundamentales.

La obsesión de los colectivistas y de los totalitarios por la igualdad en los ingresos, suele presentarse como una aspiración "justiciera". Según los totalitarios –particularmente los socialistas– las diferencias en los ingresos son resultado de la "explotación" a la que los ricos someten a los pobres, a pesar de que en una sociedad -mayormente libre- la riqueza y los ingresos no provengan de actos coercitivos, sino precisamente libres. Además, la noción de que la "explotación" es la forma en que opera el mercado olvida hechos como el que, por ejemplo, los indígenas de las zonas más remotas del país tienen ingresos exiguos en comparación con empresarios de las grandes ciudades, a pesar de que entre los primeros y los segundos no hay relación económica y casi de ninguna otra índole (a no ser la pertenencia formal a un mismo país).

El colectivismo y el totalitarismo rechazan que la naturaleza humana consista en que cada individuo humano, más que cualquier otra especie, es único e irrepetible. Colectivismo y totalitarismo tampoco aceptan que en una sociedad mayormente libre la desigualdad en patrimonio e ingresos expresa principalmente las diferencias en capacidades, esfuerzos e intereses o que la pobreza extrema resulta no de la libertad, del mercado y el respeto a los derechos de propiedad, sino precisamente de la ausencia de libertad, mercado o derechos de propiedad, o la insuficiencia de los tres.

En realidad, la obsesión por la igualdad en los ingresos y el patrimonio no tiene como móvil la "justicia", sino que expresa la preocupación central del colectivismo y el totalitarismo por erradicar la autodeterminación y la identidad misma del individuo en favor de la soberanía del colectivo (y más precisamente del Estado y de quienes lo dominan). Para este sometimiento es indispensable la completa uniformidad de los integrantes de la sociedad, la cual no es posible en la medida en que persistan diferencias, entre ellas las referidas a los patrimonios y las rentas.

Por eso, para el discurso ideológico colectivista en general y su discurso criminológico en particular, la desigualdad en los ingresos es la variable, supuestamente determinante del crimen, más importante.

---

5 Gini, Corrado;***The Scientific Basis of Fascism;*** Political Science Quarterly, Vol. 42, No. 1 (Mar., 1927), pp. 99-115; The Academy of Political Science; en: http://www.jstor.org/stable/2142862

Cassata, Francesco; ***Il fascismo razionale. Corrado Gini fra scienza e politica;*** 2006; Editore Carocci; 225 p

Favero, Giovanni; ***A totalitarian solution: Corrado Gini and italian economic statistics;*** 2002 Dipartimento di Scienze Economiche - Università Ca' Foscari di Venezia; ponencia presentada en el XII Congreso Internacional de Historia Económica; (Buenos Aires, julio de 2002)

Xu, Kuan; ***How Has the Literature on Gini's Index Evolved in the Past 80 Years?;*** 2004; Dalhousie University (Candá); en: http://economics.dal.ca/RePEc/dal/wparch/howgini.pdf

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una distribución más desigual del ingreso (medido conforme al índice Gini), tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una distribución menos desigual del ingreso.

Tabla 153. Relación entre desigualdad en los ingresos e incidencia criminal en las entidades federativas (1995)

Entidad	Desigualdad		Incidencia	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Oaxaca	0.660	1	1,016	25
Chiapas	0.641	2	1,135	22
Guerrero	0.635	3	847	30
Zacatecas	0.628	4	941	28
Campeche	0.627	5	2,063	8
Quintana Roo	0.619	6	2,451	6
Yucatán	0.616	7	4,476	2
Tamaulipas	0.611	8	1,444	14
Querétaro	0.610	9	1,484	11
Tabasco	0.606	10	3,005	3
Veracruz	0.590	11	764	31
Michoacán	0.589	12	910	29
Puebla	0.589	13	1,090	23
Guanajuato	0.574	14	1,193	21
Durango	0.567	15	970	27
Hidalgo	0.564	16	972	26
Morelos	0.562	17	2,166	7
San Luis Potosí	0.562	18	1,273	20
Distrito Federal	0.562	19	2,575	5
Jalisco	0.561	20	1,418	16
Chihuahua	0.558	21	2,009	9
México	0.556	22	1,429	15
Nuevo León	0.554	23	1,455	13
Baja California Sur	0.541	24	2,818	4
Tlaxcala	0.535	25	1,338	19
Aguascalientes	0.534	26	1,351	18
Coahuila	0.533	27	1,462	12
Nayarit	0.533	28	1,024	24

Entidad	Desigualdad		Incidencia	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Baja California	0.518	29	5,257	1
Colima	0.517	30	1,373	17
Sinaloa	0.513	31	663	32
Sonora	0.500	32	1,517	10

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con un índice Gini más elevado tienen tasas criminales comparativamente más elevadas, y viceversa: que aquellas jurisdicciones con menor índice Gini tienen tasas de crimen comparativamente menores. Más bien, parece ocurrir lo contrario (tabla 153). En 1995, de las 10 entidades federativas con mayor índice Gini 3 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, pero de las 10 entidades con menor índice Gini, también 3 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia criminal para 1995, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.073 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.402 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia criminal. Por tanto hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor crimen).

Tabla 154. Relación entre desigualdad en los ingresos e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	Desigualdad		Incidencia	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	0.708	1	760	29
Querétaro	0.685	2	1,136	19
Guerrero	0.682	3	1,096	20
Oaxaca	0.674	4	1,175	16
Zacatecas	0.654	5	934	24
Michoacán	0.651	6	611	31
Tabasco	0.635	7	2,023	8
Guanajuato	0.630	8	1,369	14
Puebla	0.627	9	1,073	21
Baja California	0.607	10	4,416	1
San Luis Potosí	0.606	11	2,107	6
Campeche	0.604	12	902	25
Veracruz	0.603	13	836	27

Entidad	Desigualdad		Incidencia	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Baja California Sur	0.601	14	3,153	2
Chihuahua	0.598	15	2,226	5
Hidalgo	0.597	16	750	30
Yucatán	0.587	17	2,683	3
Durango	0.587	18	1,548	12
Quintana Roo	0.587	19	2,631	4
México	0.581	20	1,452	13
Morelos	0.579	21	1,813	9
Distrito Federal	0.573	22	2,054	7
Tamaulipas	0.570	23	1,550	11
Jalisco	0.564	24	1,360	15
Coahuila	0.563	25	1,149	18
Sonora	0.560	26	967	23
Nuevo León	0.552	27	1,811	10
Tlaxcala	0.548	28	580	32
Nayarit	0.543	29	1,020	22
Colima	0.526	30	846	26
Sinaloa	0.525	31	828	28
Aguascalientes	0.518	32	1,162	17

En el año 2000 tampoco se validó la hipótesis (tabla 154). De las 10 entidades federativas con mayor índice Gini, 2 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que de las 10 entidades con menor índice Gini sólo una formó parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal. Pero entre las 10 entidades con mayor índice Gini hay también 3 que figuran entre la 10 de menor incidencia criminal.

Tabla 155. Relación entre desigualdad en los ingresos e incidencia criminal en las entidades federativas (2008)

Entidad	Desigualdad		Incidencia	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	0.510	1	607	30
Oaxaca	0.480	2	848	26
Guerrero	0.470	3	844	27
Hidalgo	0.470	4	1,653	15
Querétaro	0.470	5	1,830	9
Chihuahua	0.460	6	2,140	6

Entidad	Desigualdad		Incidencia	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	0.460	7	1,983	7
San Luis Potosí	0.460	8	1,633	17
Sonora	0.460	9	1,441	19
Veracruz	0.460	10	1,053	21
Campeche	0.450	11	198	32
Puebla	0.450	12	1,029	23
Tabasco	0.450	13	3,257	3
Yucatán	0.450	14	2,934	4
Michoacán	0.440	15	1,016	24
Nayarit	0.430	16	731	29
Nuevo León	0.430	17	1,671	14
Tamaulipas	0.430	18	1,982	8
Zacatecas	0.430	19	743	28
Coahuila	0.420	20	1,709	13
Guanajuato	0.420	21	1,622	18
México	0.420	22	1,729	11
Aguascalientes	0.410	23	1,730	10
Sinaloa	0.410	24	1,016	25
Jalisco	0.400	25	1,030	22
Morelos	0.400	26	2,807	5
Quintana Roo	0.400	27	1,715	12
Durango	0.390	28	1,356	20
Baja California	0.380	29	5,061	1
Baja California Sur	0.380	30	3,436	2
Colima	0.370	31	1,634	16
Tlaxcala	0.330	32	481	31

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.020 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.035 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia criminal. Es decir, hay una no-correlación muy cercana a perfecta, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor crimen).

La hipótesis tampoco se validó respecto 2008, cuyos datos sobre índice Gini tienen un origen distinto a los de 1995 y 2000 (tabla 155). En 2008, de las 10 entidades federativas con mayor índice Gini 3 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia criminal, mientras que de las 10 entidades con menor índice Gini, 4 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia criminal para 2008, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.194 cuando se relacionan posiciones relativas y, de -0.239 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia criminal. Por tanto hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor crimen).

La hipótesis tampoco se validó con relación al delito de robo (tabla 156). En 1995, de las 10 entidades federativas con mayor índice Gini 3 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, mientras que de las 10 entidades con menor índice Gini, 3 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia de robo para 1995, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.345 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.197 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia criminal. Por tanto hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor robo).

La hipótesis tampoco se validó con relación al delito de robo en 2000 (tabla 157). En ese año, de las 10 entidades federativas con mayor índice Gini solamente una formó parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, mientras que de las 10 entidades con menor índice Gini, 2 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia de robo para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.139 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.090 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia de robo. Por tanto hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor robo).

La hipótesis tampoco se validó con relación al delito de robo en 2008 (tabla 158). En ese año, de las 10 entidades federativas con mayor índice Gini 3 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de robo, pero de las 10 entidades con menor índice Gini también 3 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de robo. [Nota: Los datos de robo corresponden a 2007]

La hipótesis tampoco se validó con relación al delito de homicidio doloso (tabla 159). En 2008, de las 10 entidades federativas con mayor índice Gini 3 formaron parte de la lista de 10 entidades federativas con mayor incidencia de homicidio doloso, pero de las 10 entidades con menor índice Gini también 3 formaron parte de las 10 con mayor tasa de incidencia de homicidio doloso.

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia de homicidio doloso para 2008, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.183 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.054 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia de homicidio doloso. Por tanto hay una correlación positiva muy débil y sin significación estadística, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor homicidio doloso).

Tabla 156. Relación entre desigualdad en los ingresos e incidencia de robo en las entidades federativas (1995)

Entidad	Desigualdad		Incidencia robo	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Oaxaca	0.660	1	217	31
Chiapas	0.641	2	261	29
Guerrero	0.635	3	274	27
Zacatecas	0.628	4	273	28
Campeche	0.627	5	463	14
Quintana Roo	0.619	6	947	5
Yucatán	0.616	7	1,880	2
Tamaulipas	0.611	8	510	13
Querétaro	0.610	9	339	20
Tabasco	0.606	10	691	8
Veracruz	0.590	11	212	32
Michoacán	0.589	12	292	26
Puebla	0.589	13	347	19
Guanajuato	0.574	14	312	21
Durango	0.567	15	310	23
Hidalgo	0.564	16	254	30
Morelos	0.562	17	715	7
San Luis Potosí	0.562	18	303	24
Distrito Federal	0.562	19	1,590	3
Jalisco	0.561	20	652	9
Chihuahua	0.558	21	722	6
México	0.556	22	561	12
Nuevo León	0.554	23	460	15
Baja California Sur	0.541	24	1,211	4
Tlaxcala	0.535	25	294	25
Aguascalientes	0.534	26	390	18
Coahuila	0.533	27	587	11
Nayarit	0.533	28	312	22
Baja California	0.518	29	2,454	1
Colima	0.517	30	412	17
Sinaloa	0.513	31	459	16
Sonora	0.500	32	596	10

Tabla 157. Relación entre desigualdad en los ingresos e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Desigualdad		Incidencia robo	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	0.708	1	156	32
Querétaro	0.685	2	461	13
Guerrero	0.682	3	345	19
Oaxaca	0.674	4	233	25
Zacatecas	0.654	5	283	24
Michoacán	0.651	6	232	26
Tabasco	0.635	7	480	12
Guanajuato	0.630	8	317	22
Puebla	0.627	9	334	20
Baja California	0.607	10	2,115	1
San Luis Potosí	0.606	11	399	16
Campeche	0.604	12	202	28
Veracruz	0.603	13	197	29
Baja California Sur	0.601	14	1,228	3
Chihuahua	0.598	15	857	5
Hidalgo	0.597	16	226	27
Yucatán	0.587	17	571	8
Durango	0.587	18	447	14
Quintana Roo	0.587	19	1,097	4
México	0.581	20	566	9
Morelos	0.579	21	634	6
Distrito Federal	0.573	22	1,252	2
Tamaulipas	0.570	23	559	10
Jalisco	0.564	24	541	11
Coahuila	0.563	25	363	17
Sonora	0.560	26	286	23
Nuevo León	0.552	27	599	7
Tlaxcala	0.548	28	180	31
Nayarit	0.543	29	428	15
Colima	0.526	30	181	30
Sinaloa	0.525	31	358	18
Aguascalientes	0.518	32	332	21

Tabla 158. Relación entre desigualdad en los ingresos e incidencia de robo en las entidades federativas (2008)

Entidad	Desigualdad		Incidencia robo (2007)	
	Índice GINI	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	0.510	1	155	31
Oaxaca	0.480	2	240	27
Guerrero	0.470	3	190	30
Hidalgo	0.470	4	347	24
Querétaro	0.470	5	817	6
Chihuahua	0.460	6	1,200	3
Distrito Federal	0.460	7	996	4
San Luis Potosí	0.460	8	538	14
Sonora	0.460	9	585	12
Veracruz	0.460	10	303	26
Campeche	0.450	11	54	32
Puebla	0.450	12	331	25
Tabasco	0.450	13	566	13
Yucatán	0.450	14	681	9
Michoacán	0.440	15	439	20
Nayarit	0.430	16	475	18
Nuevo León	0.430	17	826	5
Tamaulipas	0.430	18	782	8
Zacatecas	0.430	19	382	23
Coahuila	0.420	20	458	19
Guanajuato	0.420	21	506	17
México	0.420	22	656	10
Aguascalientes	0.410	23	601	11
Sinaloa	0.410	24	412	21
Jalisco	0.400	25	387	22
Morelos	0.400	26	805	7
Quintana Roo	0.400	27	536	15
Durango	0.390	28	202	29
Baja California	0.380	29	2,550	1
Baja California Sur	0.380	30	1,552	2
Colima	0.370	31	512	16
Tlaxcala	0.330	32	213	28

Tabla 159. Relación entre desigualdad en los ingresos e incidencia de homicidio doloso en las entidades federativas (2008)

Entidad	Desigualdad		Incidencia homicidio	
	Índice gini	Posición	Tasa	Posición
Chiapas	0.510	1	8	16
Oaxaca	0.480	2	21	6
Guerrero	0.470	3	30	4
Hidalgo	0.470	4	6	24
Querétaro	0.470	5	6	23
Chihuahua	0.460	6	75	1
Distrito Federal	0.460	7	8	15
San Luis Potosí	0.460	8	9	13
Sonora	0.460	9	20	7
Veracruz	0.460	10	7	21
Campeche	0.450	11	6	26
Puebla	0.450	12	8	17
Tabasco	0.450	13	7	18
Yucatán	0.450	14	2	32
Michoacán	0.440	15	14	10
Nayarit	0.430	16	15	9
Nuevo León	0.430	17	6	22
Tamaulipas	0.430	18	10	11
Zacatecas	0.430	19	4	30
Coahuila	0.420	20	7	19
Guanajuato	0.420	21	5	28
México	0.420	22	20	8
Aguascalientes	0.410	23	6	27
Sinaloa	0.410	24	52	2
Jalisco	0.400	25	7	20
Morelos	0.400	26	8	14
Quintana Roo	0.400	27	9	12
Durango	0.390	28	28	5
Baja California	0.380	29	36	3
Baja California Sur	0.380	30	5	29
Colima	0.370	31	6	25
Tlaxcala	0.330	32	4	31

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia de robo para 2008, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.198 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.267 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia de robo. Por tanto hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor robo).

Cuando se consideran los datos del nivel de desagregación municipal, es más patente la no validación de la hipótesis. En el año 2000, de los 500 municipios con el índice Gini más elevado (de un total de 1,578) solamente 78 formaban parte de los 500 municipios con mayor incidencia criminal. En cambio, de los 500 municipios con la mayor incidencia criminal, 371 de ellos formaban parte de los 500 con menor índice Gini. La base de datos sobre este ejercicio de correlación, se recuerda, pueden ser consultados en la página de Internet. *http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/*.

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia de incidencia criminal para 2000, por lo que toca a los municipios, arroja un coeficiente de correlación de -0.320 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.271 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia criminal. Por tanto hay una correlación negativa cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor incidencia criminal).

Asimismo, en el año 2000, de los 500 municipios con el índice Gini más elevado (de un total de 1,309 de los cuales hay datos sobre robo) 102 formaban parte de los 500 municipios con mayor incidencia de robo. En cambio, de los 500 municipios con la mayor incidencia de robo, 283 formaban parte de los 500 con menor índice Gini.

El análisis de correlación entre las variables de desigualdad en los ingresos e incidencia de incidencia de robo para 2000, por lo que toca a los municipios, arroja un coeficiente de correlación de -0.370 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.256 cuando se relacionan los índices Gini y las tasas de incidencia de robo. Por tanto hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor desigualdad, mayor incidencia de robo).

b. Cuando la distribución del ingreso se torna más desigual aumenta la incidencia delictiva y cuando la distribución del ingreso se torna menos desigual disminuye la incidencia delictiva.

Tabla 160. Evolución del índice GINI y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Desigualdad		Incidencia criminal	
	Índice GINI	Base 100	Tasa	Base 100
1991	0.469	100.0	972	100
1992	0.475	101.3	1,014	104.32

Año	Desigualdad		Incidencia criminal	
	Índice GINI	Base 100	Tasa	Base 100
1994	0.477	101.7	1,320	135.8
1996	0.456	97.2	1,640	168.72
1998	0.476	101.5	1,466	150.82
2000	0.513	109.4	1,453	149.49
2002	0.485	103.4	1,474	151.65
2004	0.482	102.8	1,461	150.31
2006	0.479	102.1	1,482	152.47
2008	0.482	102.8	1,599	164.51

Gráfico 21. Evolución del índice GINI y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

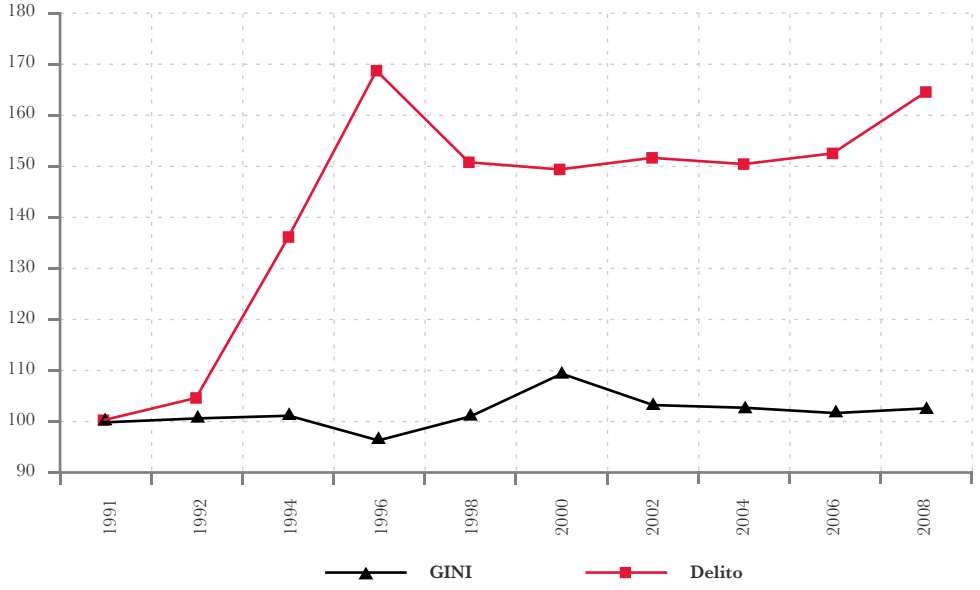

Nota: Los datos del primer año de Gini corresponden a 1989.

La hipótesis no se validó (tabla 160 y gráfico 21). El coeficiente de correlación entre la evolución del índice Gini en el país, y la incidencia criminal para el periodo 1991-2008 fue de 0.112, positivo pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más desigualdad, más incidencia criminal y a menos desigualdad, menos crimen).

Tabla 161. Evolución del índice GINI y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

Año	Desigualdad		Incidencia robo	
	Índice gini	Base 100	Tasa	Base 100
1991	0.469	100.0	344	100
1992	0.475	101.3	359	104.36
1994	0.477	101.7	468	136.05
1996	0.456	97.2	677	196.8
1998	0.476	101.5	625	181.69
2000	0.513	109.4	535	155.52
2002	0.485	103.4	525	152.62
2004	0.482	102.8	518	150.58
2006	0.479	102.1	543	157.85
2008	0.482	102.8	642	186.63

Gráfico 22. Evolución del índice GINI y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

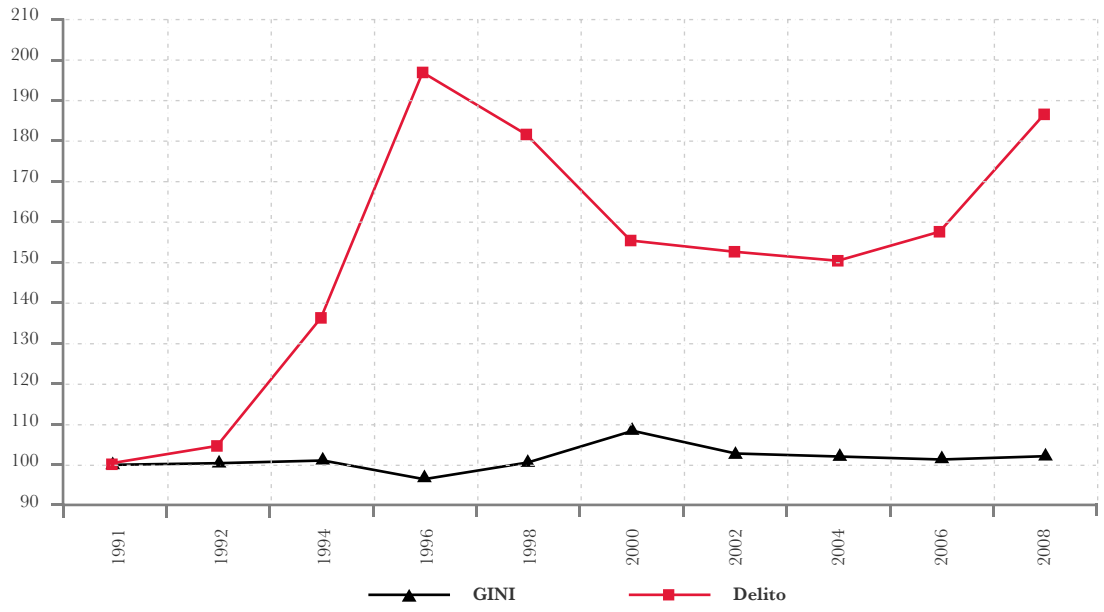

La hipótesis no se validó tampoco con relación al delito de robo (tabla 161 y gráfico 22). El coeficiente de correlación entre la evolución del índice Gini en el país y la incidencia de robo para el periodo 1991-2008 fue de -0.039, esto es, una correlación negativa débil cercana a la no-correlación perfecta, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más desigualdad, más incidencia de robo).

El análisis de la relación en la variación entre el índice Gini y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 1995 y 2000 (tabla 162), arroja un coeficiente de correlación de 0.012 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.021 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una no-correlación casi perfecta cuando, según la hipótesis secundaria de marras, debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la desigualdad, mayor delito y viceversa).

El análisis de la relación en la variación entre el índice Gini y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2000 (tabla 163), arroja un coeficiente de correlación de 0.098 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.101 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, una correlación positiva muy débil cuando, según la hipótesis secundaria de marras, debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (a mayor aumento de la desigualdad, mayor robo y viceversa).

Tabla 162. Relación entre la variación en el índice GINI y la incidencia criminal en las entidades federativas (1995-2000)

Entidad	Índice GINI				Incidencia criminal			
	1995	2000	Var. %	Pos.	1995	2000	Var. %	Pos.
Baja California	0.518	0.607	17.24	1	5,257	4,416	-15.998	19
Querétaro	0.610	0.685	12.22	2	1,484	1,136	-23.45	24
Sonora	0.500	0.560	12.02	3	1,517	967	-36.256	28
Baja California Sur	0.541	0.601	11.23	4	2,818	3,153	11.8879	8
Michoacán	0.589	0.651	10.55	5	910	611	-32.857	26
Chiapas	0.641	0.708	10.43	6	1,135	760	-33.04	27
Guanajuato	0.574	0.630	9.82	7	1,193	1,369	14.7527	7
San Luis Potosí	0.562	0.606	7.79	8	1,273	2,107	65.5145	1
Guerrero	0.635	0.682	7.32	9	847	1,096	29.3979	3
Chihuahua	0.558	0.598	7.19	10	2,009	2,226	10.8014	9
Puebla	0.589	0.627	6.52	11	1,090	1,073	-1.5596	16
Hidalgo	0.564	0.597	5.78	12	972	750	-22.84	23
Coahuila	0.533	0.563	5.57	13	1,462	1,149	-21.409	22
Tabasco	0.606	0.635	4.84	14	3,005	2,023	-32.679	25

Entidad	Índice GINI				Incidencia criminal			
	1995	2000	Var. %	Pos.	1995	2000	Var. %	Pos.
México	0.556	0.581	4.57	15	1,429	1,452	1.60952	13
Zacatecas	0.628	0.654	4.14	16	941	934	-0.7439	15
Durango	0.567	0.587	3.44	17	970	1,548	59.5876	2
Morelos	0.562	0.579	2.95	18	2,166	1,813	-16.297	20
Tlaxcala	0.535	0.548	2.54	19	1,338	580	-56.652	32
Sinaloa	0.513	0.525	2.30	20	663	828	24.8869	4
Veracruz	0.590	0.603	2.22	21	764	836	9.42408	10
Oaxaca	0.660	0.674	2.12	22	1,016	1,175	15.6496	6
Distrito Federal	0.562	0.573	2.10	23	2,575	2,054	-20.233	21
Nayarit	0.533	0.543	1.90	24	1,024	1,020	-0.3906	14
Colima	0.517	0.526	1.76	25	1,373	846	-38.383	29
Jalisco	0.561	0.564	0.39	26	1,418	1,360	-4.0903	17
Nuevo León	0.554	0.552	-0.51	27	1,455	1,811	24.4674	5
Aguascalientes	0.534	0.518	-3.05	28	1,351	1,162	-13.99	18
Campeche	0.627	0.604	-3.65	29	2,063	902	-56.277	31
Yucatán	0.616	0.587	-4.72	30	4,476	2,683	-40.058	30
Quintana Roo	0.619	0.587	-5.17	31	2,451	2,631	7.34394	11
Tamaulipas	0.611	0.570	-6.60	32	1,444	1,550	7.34072	12

Tabla 163. Relación entre la variación en el índice GINI y la incidencia de robo en las entidades federativas (1995-2000)

Entidad	Índice GINI				Incidencia Robo			
	1995	2000	Var. %	Pos.	1995	2000	Var. %	Pos.
Baja California	0.518	0.607	17.24	1	2,454	2,115	-13.81	19
Querétaro	0.610	0.685	12.22	2	339	461	35.99	3
Sonora	0.500	0.560	12.02	3	596	286	-52.01	29
Baja California Sur	0.541	0.601	11.23	4	1,211	1,228	1.40	13
Michoacán	0.589	0.651	10.55	5	292	232	-20.55	22
Chiapas	0.641	0.708	10.43	6	261	156	-40.23	28
Guanajuato	0.574	0.630	9.82	7	312	317	1.60	12
San Luis Potosí	0.562	0.606	7.79	8	303	399	31.68	4
Guerrero	0.635	0.682	7.32	9	274	345	25.91	6
Chihuahua	0.558	0.598	7.19	10	722	857	18.70	7

Entidad	Índice GINI				Incidencia Robo			
	1995	2000	Var. %	Pos.	1995	2000	Var. %	Pos.
Puebla	0.589	0.627	6.52	11	347	334	-3.75	15
Hidalgo	0.564	0.597	5.78	12	254	226	-11.02	17
Coahuila	0.533	0.563	5.57	13	587	363	-38.16	26
Tabasco	0.606	0.635	4.84	14	691	480	-30.54	25
México	0.556	0.581	4.57	15	561	566	0.89	14
Zacatecas	0.628	0.654	4.14	16	273	283	3.66	11
Durango	0.567	0.587	3.44	17	310	447	44.19	1
Morelos	0.562	0.579	2.95	18	715	634	-11.33	18
Tlaxcala	0.535	0.548	2.54	19	294	180	-38.78	27
Sinaloa	0.513	0.525	2.30	20	459	358	-22.00	24
Veracruz	0.590	0.603	2.22	21	212	197	-7.08	16
Oaxaca	0.660	0.674	2.12	22	217	233	7.37	10
Distrito Federal	0.562	0.573	2.10	23	1,590	1,252	-21.26	23
Nayarit	0.533	0.543	1.90	24	312	428	37.18	2
Colima	0.517	0.526	1.76	25	412	181	-56.07	30
Jalisco	0.561	0.564	0.39	26	652	541	-17.02	21
Nuevo León	0.554	0.552	-0.51	27	460	599	30.22	5
Aguascalientes	0.534	0.518	-3.05	28	390	332	-14.87	20
Campeche	0.627	0.604	-3.65	29	463	202	-56.37	31
Yucatán	0.616	0.587	-4.72	30	1,880	571	-69.63	32
Quintana Roo	0.619	0.587	-5.17	31	947	1,097	15.84	8
Tamaulipas	0.611	0.570	-6.60	32	510	559	9.61	9

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumentó la desigualdad en la distribución del ingreso, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desigualdad no aumenta o aumenta menos.

Tabla 164. Relación entre la variación en el índice GINI en las entidades federativas (1995-2000) y sus posiciones de incidencia criminal (2000)

Entidad	Índice GINI				Incidencia criminal	
	1995	2000	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2000	Posición
Baja California	0.518	0.607	17.24	1	4,416	1
Querétaro	0.610	0.685	12.22	2	1,136	19
Sonora	0.500	0.560	12.02	3	967	23
Baja California Sur	0.541	0.601	11.23	4	3,153	2
Michoacán	0.589	0.651	10.55	5	611	31
Chiapas	0.641	0.708	10.43	6	760	29
Guanajuato	0.574	0.630	9.82	7	1,369	14
San Luis Potosí	0.562	0.606	7.79	8	2,107	6
Guerrero	0.635	0.682	7.32	9	1,096	20
Chihuahua	0.558	0.598	7.19	10	2,226	5
Puebla	0.589	0.627	6.52	11	1,073	21
Hidalgo	0.564	0.597	5.78	12	750	30
Coahuila	0.533	0.563	5.57	13	1,149	18
Tabasco	0.606	0.635	4.84	14	2,023	8
México	0.556	0.581	4.57	15	1,452	13
Zacatecas	0.628	0.654	4.14	16	934	24
Durango	0.567	0.587	3.44	17	1,548	12
Morelos	0.562	0.579	2.95	18	1,813	9
Tlaxcala	0.535	0.548	2.54	19	580	32
Sinaloa	0.513	0.525	2.30	20	828	28
Veracruz	0.590	0.603	2.22	21	836	27
Oaxaca	0.660	0.674	2.12	22	1,175	16
Distrito Federal	0.562	0.573	2.10	23	2,054	7
Nayarit	0.533	0.543	1.90	24	1,020	22
Colima	0.517	0.526	1.76	25	846	26
Jalisco	0.561	0.564	0.39	26	1,360	15
Nuevo León	0.554	0.552	-0.51	27	1,811	10
Aguascalientes	0.534	0.518	-3.05	28	1,162	17
Campeche	0.627	0.604	-3.65	29	902	25

Entidad	Índice GINI				Incidencia criminal	
	1995	2000	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2000	Posición
Yucatán	0.616	0.587	-4.72	30	2,683	3
Quintana Roo	0.619	0.587	-5.17	31	2,631	4
Tamaulipas	0.611	0.570	-6.60	32	1,550	11

La hipótesis no se validó. Conforme a la misma, las jurisdicciones (entidades federativas) con aumento de la desigualdad o escasa disminución, deberían ser las que presentaran las mayores tasas criminales. Pero no es el caso, según se aprecia en la tabla 164. Ciertamente, 3 de las 10 entidades con mayor aumento en la desigualdad de los ingresos forman parte de las entidades con mayores tasas criminales en 2000, pero también 4 entidades se encuentran en el caso contrario: están entre las 10 de mayor disminución de la desigualdad y entre las 10 con mayores tasas criminales.

Tabla 165. Relación entre la variación en el índice GINI en las entidades federativas (1995-2000) y sus posiciones de incidencia de robo (2000)

Entidad	Índice GINI				Incidencia robo	
	1995	2000	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2000	Posición
Baja California	0.518	0.607	17.24	1	2,115	1
Querétaro	0.610	0.685	12.22	2	461	13
Sonora	0.500	0.560	12.02	3	286	23
Baja California Sur	0.541	0.601	11.23	4	1,228	3
Michoacán	0.589	0.651	10.55	5	232	26
Chiapas	0.641	0.708	10.43	6	156	32
Guanajuato	0.574	0.630	9.82	7	317	22
San Luis Potosí	0.562	0.606	7.79	8	399	16
Guerrero	0.635	0.682	7.32	9	345	19
Chihuahua	0.558	0.598	7.19	10	857	5
Puebla	0.589	0.627	6.52	11	334	20
Hidalgo	0.564	0.597	5.78	12	226	27
Coahuila	0.533	0.563	5.57	13	363	17
Tabasco	0.606	0.635	4.84	14	480	12
México	0.556	0.581	4.57	15	566	9
Zacatecas	0.628	0.654	4.14	16	283	24
Durango	0.567	0.587	3.44	17	447	14

Entidad	Índice GINI				Incidencia robo	
	1995	2000	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2000	Posición
Morelos	0.562	0.579	2.95	18	634	6
Tlaxcala	0.535	0.548	2.54	19	180	31
Sinaloa	0.513	0.525	2.30	20	358	18
Veracruz	0.590	0.603	2.22	21	197	29
Oaxaca	0.660	0.674	2.12	22	233	25
Distrito Federal	0.562	0.573	2.10	23	1,252	2
Nayarit	0.533	0.543	1.90	24	428	15
Colima	0.517	0.526	1.76	25	181	30
Jalisco	0.561	0.564	0.39	26	541	11
Nuevo León	0.554	0.552	-0.51	27	599	7
Aguascalientes	0.534	0.518	-3.05	28	332	21
Campeche	0.627	0.604	-3.65	29	202	28
Yucatán	0.616	0.587	-4.72	30	571	8
Quintana Roo	0.619	0.587	-5.17	31	1,097	4
Tamaulipas	0.611	0.570	-6.60	32	559	10

El análisis de la relación en la variación entre el índice Gini de 1995 y 2000, y las tasas de incidencia criminal en 2000 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.057 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable desigualdad, y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2000, y de 0.157 cuando se vinculan el porcentaje de variación de la desigualdad con la tasa de incidencia criminal. Hay una no-correlación cercana a perfecta, lo contrario a lo que sostiene la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más aumento de la desigualdad, mayores tasas criminales).

La hipótesis no se validó tampoco con relación a robo (tabla 165). Ciertamente 3 de las 10 entidades con mayor aumento en la desigualdad de los ingresos se encuentran entre las entidades con mayores tasas de robo en 2000, pero también 5 entidades están en el caso contrario: están al mismo tiempo entre las 10 de mayor disminución de la desigualdad y entre las 10 con mayores tasas de robo.

El análisis de la relación en la variación entre el índice Gini de 1995 y 2000, y la tasas de incidencia de robo en 2000 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de -0.058 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable desigualdad, y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2000, y de 0.223 cuando se vinculan el porcentaje de variación de la desigualdad con la tasa de incidencia de robo. Hay correlación positiva muy débil, lo contrario a lo que sostiene la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más aumento de la desigualdad, mayores tasas de robo).

Capítulo 11.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Desintegración Familiar y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor proporción de desintegración familiar, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor proporción de desintegración familiar.
b. Cuando crece la proporción de desintegración familiar, crece la incidencia delictiva y disminuye cuando lo hace la proporción de desintegración familiar.
c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumentó la proporción de la desintegración familiar, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desintegración familiar no aumenta o aumenta menos.
d. Los delincuentes corresponden en su totalidad o en su mayoría a hogares desintegrados. Quienes pertenecen o pertenecieron a hogares desintegrados delinquen.

Capítulo 11

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **octava** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la desintegración familiar y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la desintegración familiar corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

Existe, de entrada, una dificultad respecto a la noción de "desintegración familiar", la supuesta variable independiente de la hipótesis, pues no existe una definición precisa y comúnmente aceptada del término. Hay quienes incluso señalan que la frase "desintegración familiar" tiene un sentido fundamentalmente ideológico y no científico, que da por supuesto que existe una sola estructura familiar "aceptable" a saber: la nuclear, compuesta por padre, madre e hijos, luego entonces, las familias que no responden a ese modelo se les "estigmatiza", porque a su atipicidad se le atribuyen per se rasgos y efectos negativos.[6]

Por otro lado, la desintegración familiar no ha sido de los factores que hayan merecido más atención por parte de los partidarios de la Etiología Determinista Económica del Crimen (EDEC). Los partidarios de la EDEC, que en tiempos muy recientes incluyeron a la desintegración familiar como uno de los supuestos factores criminógenos, sostienen que la ruptura de los lazos familiares es una consecuencia de la pobreza y la marginación, y supuestamente la separación de los cónyuges afectaría la formación de los niños, y en la adolescencia o como adultos serían más propensos a delinquir.

No deja de llamar la atención que las corrientes autoproclamadas "progresistas" mantengan un discurso incongruente que, por un lado, considera las familias desintegradas tan normales y válidas como las integradas y, por otro, atribuya a la desintegración familiar (que no sería en sí misma "negativa") ser un factor criminógeno, es decir, negativo.

---

6 ***Posicionamiento del Observatorio de Familias y Políticas Públicas en relación al VI Encuentro Mundial de las Familias*** a celebrarse en la Ciudad de México en enero del 2009; México DF, enero 13 de 2009; en: *http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=2540*

En realidad, los tradicionales partidarios de la EDEC nunca tuvieron como bandera la integración familiar. Entre los "progresistas" y particularmente entre los socialistas, la familia tradicional ha sido considerada como un pilar de la sociedad clasista que es menester destruir. En tiempos recientes, las feministas "generistas" y constructivistas (que tienen la hegemonía ideológica entre los "progresistas" y más allá), ven en la familia tradicional a una institución patriarcal y opresiva, a uno de sus enemigos principales.7

La adopción de la desintegración familiar como parte de la EDEC no responde a consideraciones pretendidamente científicas y ni siquiera ideológicas, sino al cálculo político, a la búsqueda de presentar una imagen de moderación (de la misma manera en que el "progresismo" renuncia a su larga tradición de presentarse como sinónimo de anti-religiosidad).

Además, los partidarios de la EDEC y de esta hipótesis en particular dan por supuesto que la desintegración familiar es un fenómeno preponderantemente de las personas más pobres de la sociedad. Esto no ha sido demostrado y por el contrario, los datos empíricos parecen indicar que los divorcios y separaciones ocurren en todos los sectores sociales y niveles de ingreso con similar intensidad. Los divorcios y separaciones presentan una incidencia proporcionalmente similar en cada estrato social en comparación con los restantes, aunque parecen ser un poco más frecuentes en personas con mayor nivel de educación y mejor situación económica.

Por ejemplo, según la tabla 166, los datos de divorcios entre 1993 y 2007 revelan que estos se distribuyen por grados de escolaridad en forma muy parecida a la estructura de escolaridad de la población mayor de 16 y más años (la educación es un indicador muy importante del grado de bienestar e ingreso).

Tabla 166. Distribución de los divorcios por grado de educación de los cónyuges y comparación con distribución de la población en general, mayor de 15 años (2005)

Nivel	Hombres				Mujeres			
	Todos		Divorciados		Todas		Divorciadas	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Sin escolaridad	2,327,897	7.35	646	0.92	3,432,406	9.83	658	0.94
Primaria incompleta	4,574,471	14.44	1681	2.40	5,136,569	14.70	1,559	2.22
Primaria completa	5,401,812	17.05	7097	10.11	6,492,365	18.59	7,466	10.64
Secundaria o Equivalente	7,990,750	25.22	15,932	22.70	7,853,133	22.48	16,328	23.26
Preparatoria o Equivalente	5,337,033	16.84	13,565	19.33	4,955,160	14.19	12,734	18.14
Profesional	4,863,307	15.35	13,136	18.72	4,464,508	12.78	11,650	16.60

7 Firestone, Shulamith; ***La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista;*** 1976; Editor Editorial Kairós, 1976; ISBN 8472450791, 9788472450790; 307 páginas

Butler, Judith; El género en disputa: ***El feminismo y la subversión de la identidad;*** UNAM; 2001; 316 páginas.

Sommers, Christina Hoff; ***Who Stole Feminism?;*** 1995; Simon & Schuster; ISBN-10: 0684801566; 320 páginas

O´Leary, Dale; ***The Gender Agenda: Redefining Equality;*** 1997; Vital Issues Press; ISBN-10: 1563841223; 213 páginas

Nivel	Hombres				Mujeres			
	Todos		Divorciados		Todas		Divorciadas	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Carrera técnica	629,351	1.99	2,441	3.48	1,799,042	5.15	4,556	6.49
Otra	559,656	1.77	644	0.92			473	0.67
No especificada			15,042	21.43	797,933	2.28	14,760	21.03
Total	**31,684,277**	**100.00**	**70,184**	**100.00**	**34,931,116**	**100.0**	**70,184**	**100.00**

Nota: Elaboración propia a partir de datos del INEGI.

Los datos revelan un ligero sesgo hacia mayor "desintegración familiar" de las personas con mayor educación (y comparativamente con mayores ingresos), pues tienden a divorciarse más que las personas menos educadas (y de menores ingresos). Por ejemplo, mientras que un 15% de mayores de 15 años de edad tiene educación superior (completa o incompleta), entre los divorciados, un 19% tienen esta escolaridad y casi un 17% entre las divorciadas.

Ahora bien, pese a la ausencia de una definición precisa de desintegración familiar, entenderemos por ésta la separación formal o no de los cónyuges, mayormente cuando hay hijos menores de edad. No entra dentro de esta definición la viudez, que es ajena a la voluntad de los cónyuges.

Para medir la desintegración familiar, el primer parámetro es el de los divorcios, figura legal que formaliza la separación y el segundo es la separación no formalizada, por mutuo consentimiento, abandono o alguna causa externa.

La información disponible sobre divorcios proviene del INEGI y cubre el período 1993-2007, que corresponde a casi la totalidad de los años de los que hay información criminal. Además, de las cifras absolutas de divorcios, el INEGI presenta la proporción entre los divorcios y los matrimonios en las 32 entidades federativas, proporción que da una medida más aproximada de la "desintegración familiar".

Sin embargo, los divorcios solamente expresan una parte de la desintegración familiar, pues además están las separaciones no formalizadas. Sin embargo, la información estadística de acuerdo a censos, conteos y estudios administrativos sobre las separaciones, es insuficiente. El dato más aproximado sobre la desintegración familiar es el referido a los hogares con jefatura femenina. Ciertamente hay mujeres que son jefas de hogar por viudez, pero la inmensa mayoría son mujeres que se divorciaron, separaron o fueron abandonadas.

Respecto al sexo del jefe del hogar solamente hay datos correspondientes a los años 1990, 2000 y 2005.

Por tanto, los datos que se consideraron para el análisis de la variable supuestamente independiente son: la proporción de divorcios con relación a los matrimonios y el porcentaje de los hogares con jefatura femenina.

Respecto a los datos sobre jefatura femenina es necesario advertir que corresponden a aquellos en los que la mujer no solamente se ha separado, sino también en los que se ha divorciado y no tiene una nueva relación con un varón que ocupe la jefatura del hogar.

Los datos sobre incidencia criminal son los mismos que se han venido utilizando a lo largo del estudio.

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor proporción de desintegración familiar, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor proporción de desintegración familiar.

Tabla 167. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia criminal en las entidades federativas (1995)

Entidad	Proporción		Incidencia	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	13.6	1	2,009	9
Distrito Federal	12.4	2	2,575	5
Baja California Sur	10.9	3	2,818	4
Sonora	9.8	4	1,517	10
Colima	9	5	1,373	17
Yucatán	8.9	6	4,476	2
Quintana Roo	8.5	7	2,451	6
Coahuila	7.3	8	1,462	12
Campeche	7.2	9	2,063	8
Baja California	7.1	11	5,257	1
Aguascalientes	7.1	10	1,351	18
Sinaloa	7.1	12	663	32
Puebla	6.7	13	1,090	23
Tamaulipas	6.4	15	1,444	14
Nayarit	6.4	14	1,024	24
Tabasco	6.2	16	3,005	3
Durango	6.1	17	970	27
Nuevo León	5.9	18	1,455	13
Veracruz	5.3	19	764	31
Zacatecas	4.3	20	941	28
Chiapas	4.1	21	1,135	22
Morelos	4	23	2,166	7
Querétaro	4	24	1,484	11
Jalisco	4	22	1,418	16
México	3.9	25	1,429	15
San Luis Potosí	3.3	26	1,273	20
Michoacán	3.1	27	910	29
Hidalgo	2.6	28	972	26
Guerrero	2.3	29	847	30
Guanajuato	2.2	30	1,193	21
Tlaxcala	1.9	31	1,338	19
Oaxaca	1.7	32	1,016	25

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con una proporción más elevada de divorcios -con relación a los matrimonios- tienen tasas criminales comparativamente más elevadas y viceversa, al menos para 1995, si bien los datos indican que la diferencia entre validación y no validación es mínima. En 1995 (tabla 167) es de llamar la atención que 8 de las 10 entidades federativas con mayor proporción de divorcios, con relación a los matrimonios, forman parte del grupo de 10 entidades federativas de mayor incidencia criminal.

No obstante, el análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia criminal para 1995 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.554, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.443 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia criminal. Es decir, hay una correlación positiva fuerte cuando se correlacionan posiciones relativas, pero que no llega a ser fuerte cuando se correlacionan porcentajes y tasas. El promedio aritmético de las dos medidas es de 0.498, que no logra cruzar el umbral (0.500) para considerar una correlación positiva fuerte.

En el año 2000 tampoco se valida la hipótesis (tabla 168). El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.405 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.445 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia criminal. Es decir, hay una correlación positiva, pero que no llega a ser fuerte como sostiene la hipótesis.

La hipótesis sí se validó respecto a 2005 (tabla 169). En 2005, siete de 10 de las entidades federativas con mayor proporción de divorcios, con relación a los matrimonios, al mismo tiempo forman parte del grupo de 10 entidades federativas de mayor incidencia criminal, mientras que 5 de las entidades federativas con menor proporción de divorcios, con relación a los matrimonios, formaron parte del grupo de 10 entidades federativas de menor incidencia criminal.

El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia criminal para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.533 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.577 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia criminal. Es decir: hay una correlación positiva fuerte conforme a lo establecido por la hipótesis secundaria, para el año 2005.

Para el año 2007 no se valida la hipótesis (tabla 170). El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia criminal para 2007, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.467, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.428 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia criminal. Es decir: hay una correlación positiva, pero no fuerte como para validar la hipótesis.

Tabla 168. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	Proporción		Incidencia	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	18.8	1	2,226	5
Distrito Federal	14.1	2	2,054	7
Colima	13.6	3	846	26
Baja California Sur	13.4	4	3,153	2
Sonora	11.1	5	967	23
Aguascalientes	11	6	1,162	17
Baja California	11	7	4,416	1
Coahuila	10.4	8	1,149	18
Yucatán	9.7	9	2,683	3
Campeche	9.3	10	902	25
Quintana Roo	8.9	11	2,631	4
Nayarit	7.9	12	1,020	22
Nuevo León	7.7	13	1,811	10
Sinaloa	7.7	14	828	28
Durango	7.6	15	1,548	12
Tabasco	7.5	16	2,023	8
México	7.2	17	1,452	13
Tamaulipas	7.1	18	1,550	11
Zacatecas	6.7	19	934	24
Veracruz	6.4	20	836	27
Querétaro	6.2	21	1,136	19
Morelos	6.1	22	1,813	9
Chiapas	5.9	23	760	29
Puebla	5.7	24	1,073	21
Guanajuato	5.2	25	1,369	14
Jalisco	5	26	1,360	15
Michoacán	4.5	27	611	31
San Luis Potosí	4.5	28	2,107	6
Guerrero	3.3	29	1,096	20
Hidalgo	3	30	750	30
Oaxaca	2	31	1,175	16
Tlaxcala	1.7	32	580	32

Tabla 169. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia criminal en las entidades federativas (2005)

Entidad	Proporción		Incidencia	
	%	Posición	Tasa	Posición
Baja California	31.8	1	3,882	1
Chihuahua	30.6	2	2,090	5
Aguascalientes	20.4	3	1,169	19
Colima	19.6	4	1,787	7
Yucatán	19.2	5	2,727	3
Coahuila	16.8	6	1,007	23
Sonora	16.7	7	1,825	6
Campeche	16.5	8	206	32
Distrito Federal	15.9	9	1,776	8
Baja California Sur	15.9	10	3,289	2
Nuevo León	15.2	11	1,607	13
Sinaloa	14.9	12	962	25
Nayarit	13.9	13	1,063	20
Querétaro	13	14	1,578	14
Morelos	11.2	15	2,529	4
México	10.8	16	1,654	10
Zacatecas	10.5	17	901	26
Tabasco	10.3	18	1,641	11
Tamaulipas	10.2	19	1,742	9
Durango	10.1	20	686	28
Quintana Roo	9.7	21	1,489	16
Guanajuato	9.3	22	1,548	15
Puebla	9.1	23	1,037	21
Michoacán	9	24	652	29
Veracruz	8.8	25	998	24
Jalisco	7.9	26	1,036	22
San Luis Potosí	7.5	27	1,633	12
Chiapas	7.2	28	747	27
Hidalgo	6.9	29	1,316	18
Guerrero	5.1	30	579	30
Oaxaca	2.1	31	1,412	17
Tlaxcala	2	32	530	31

Tabla 170. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia criminal en las entidades federativas (2007)

Entidad	Proporción		Incidencia	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	27.6	1	2,138	6
Colima	26.4	2	1,972	8
Baja California	22.6	3	5,024	1
Nuevo León	21	4	1,752	11
Coahuila	19.7	5	1,292	20
Sonora	18.7	6	1,653	16
Nayarit	18.3	7	1,434	17
Aguascalientes	17	8	1,681	15
Distrito Federal	17	9	1,869	10
Sinaloa	17	10	1,021	24
Yucatán	16.6	11	3,187	3
Campeche	16.4	12	213	32
Baja California Sur	16.3	13	3,572	2
Querétaro	15.5	14	1,718	13
Zacatecas	13.1	15	997	25
Quintana Roo	12.6	16	1,406	18
Durango	12.3	17	763	29
México	12	18	1,719	12
Tamaulipas	11.3	19	1,891	9
Tabasco	11.2	20	2,879	4
Guanajuato	11.1	21	1,683	14
Jalisco	10.5	22	1,085	21
Morelos	10.5	23	2,783	5
Michoacán	9.9	24	916	27
San Luis Potosí	9.9	25	2,021	7
Puebla	9.8	26	969	26
Veracruz	9.7	27	1,071	22
Hidalgo	8.1	28	1,395	19
Chiapas	7.6	29	710	30
Guerrero	5.8	30	785	28
Tlaxcala	4.1	31	599	31
Oaxaca	2.8	32	1,030	23

La hipótesis sí se validó con relación al delito de robo en el año 1995 (tabla 171). Es de llamar la atención que 6 de 10 de las entidades federativas con mayor proporción de divorcios, con relación a los matrimonios, al mismo tiempo formaron parte del grupo de 10 entidades federativas de mayor incidencia de robo, y que 5 de 10 de las entidades federativas con menor proporción de divorcios con relación a los matrimonios formaron parte del grupo de 10 entidades federativas de menor incidencia de robo.

El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia de robo para 1995, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.690 cuando se relacionan posiciones relativas y, de 0.526 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia de robo. **Es decir: hay una correlación positiva fuerte conforme a lo establecido por la hipótesis secundaria, para el año 1995.**

Tabla 171. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia de robo en las entidades federativas (1995)

Entidad	Proporción		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	13.6	1	722	6
Distrito Federal	12.4	2	1,590	3
Baja California Sur	10.9	3	1,211	4
Sonora	9.8	4	596	10
Colima	9	5	412	17
Yucatán	8.9	6	1,880	2
Quintana Roo	8.5	7	947	5
Coahuila	7.3	8	587	11
Campeche	7.2	9	463	14
Aguascalientes	7.1	10	390	18
Baja California	7.1	11	2,454	1
Sinaloa	7.1	12	459	16
Puebla	6.7	13	347	19
Nayarit	6.4	14	312	22
Tamaulipas	6.4	15	510	13
Tabasco	6.2	16	691	8
Durango	6.1	17	310	23
Nuevo León	5.9	18	460	15
Veracruz	5.3	19	212	32
Zacatecas	4.3	20	273	28
Chiapas	4.1	21	261	29
Jalisco	4	22	652	9

Entidad	Proporción		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Morelos	4	23	715	7
Querétaro	4	24	339	20
México	3.9	25	561	12
San Luis Potosí	3.3	26	303	24
Michoacán	3.1	27	292	26
Hidalgo	2.6	28	254	30
Guerrero	2.3	29	274	27
Guanajuato	2.2	30	312	21
Tlaxcala	1.9	31	294	25
Oaxaca	1.7	32	217	31

La hipótesis no se validó para el año 2000 (tabla 172), por lo que hace a la relación entre la proporción de divorcios-matrimonios y el delito de robo. El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia de robo para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.443 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.488 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia de robo. Hay, entonces, una correlación positiva pero que no es fuerte, como debería ocurrir según la hipótesis.

Tabla 172. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Proporción		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	18.8	1	857	5
Distrito Federal	14.1	2	1,252	2
Colima	13.6	3	181	30
Baja California Sur	13.4	4	1,228	3
Sonora	11.1	5	286	23
Aguascalientes	11	6	332	21
Baja California	11	7	2,115	1
Coahuila	10.4	8	363	17
Yucatán	9.7	9	571	8
Campeche	9.3	10	202	28
Quintana Roo	8.9	11	1,097	4
Nayarit	7.9	12	428	15
Nuevo León	7.7	13	599	7

Entidad	Proporción		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Sinaloa	7.7	14	358	18
Durango	7.6	15	447	14
Tabasco	7.5	16	480	12
México	7.2	17	566	9
Tamaulipas	7.1	18	559	10
Zacatecas	6.7	19	283	24
Veracruz	6.4	20	197	29
Querétaro	6.2	21	461	13
Morelos	6.1	22	634	6
Chiapas	5.9	23	156	32
Puebla	5.7	24	334	20
Guanajuato	5.2	25	317	22
Jalisco	5	26	541	11
Michoacán	4.5	27	232	26
San Luis Potosí	4.5	28	399	16
Guerrero	3.3	29	345	19
Hidalgo	3	30	226	27
Oaxaca	2	31	233	25
Tlaxcala	1.7	32	180	31

La hipótesis tampoco se validó para el año 2005 (tabla 173), por lo que hace a la relación entre la proporción de divorcios-matrimonios y el delito de robo. El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia de robo para 2005, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.406 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.465 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia de robo. Hay, entonces, una correlación positiva pero que no es fuerte, como debería ocurrir según la hipótesis.

Tabla 173. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	Proporción		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Baja California	31.8	1	1,822	1
Chihuahua	30.6	2	228	30
Aguascalientes	20.4	3	576	8
Colima	19.6	4	473	14

Entidad	Proporción		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Yucatán	19.2	5	518	13
Coahuila	16.8	6	380	18
Sonora	16.7	7	551	11
Campeche	16.5	8	60	32
Distrito Federal	15.9	9	939	3
Baja California Sur	15.9	10	1,558	2
Nuevo León	15.2	11	558	9
Sinaloa	14.9	12	406	16
Nayarit	13.9	13	329	22
Querétaro	13	14	650	7
Morelos	11.2	15	724	5
México	10.8	16	546	12
Zacatecas	10.5	17	336	21
Tabasco	10.3	18	368	19
Tamaulipas	10.2	19	696	6
Durango	10.1	20	243	28
Quintana Roo	9.7	21	551	10
Guanajuato	9.3	22	456	15
Puebla	9.1	23	352	20
Michoacán	9	24	303	25
Veracruz	8.8	25	256	27
Jalisco	7.9	26	382	17
San Luis Potosí	7.5	27	328	23
Chiapas	7.2	28	740	4
Hidalgo	6.9	29	321	24
Guerrero	5.1	30	116	31
Oaxaca	2.1	31	267	26
Tlaxcala	2	32	237	29

La hipótesis sí se validó para el año 2007 (tabla 174), por lo que hace a la relación entre la proporción de divorcios-matrimonios y el delito de robo. El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia de robo para 2007, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.595 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.529 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia de robo. **Hay, por tanto, una correlación positiva fuerte, como apunta la hipótesis.**

Tabla 174. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios e incidencia de robo en las entidades federativas (2007)

Entidad	Proporción		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	27.6	1	1,200	3
Colima	26.4	2	512	16
Baja California	22.6	3	2,550	1
Nuevo León	21	4	826	5
Coahuila	19.7	5	458	19
Sonora	18.7	6	585	12
Nayarit	18.3	7	475	18
Aguascalientes	17	8	601	11
Distrito Federal	17	9	996	4
Sinaloa	17	10	412	21
Yucatán	16.6	11	681	9
Campeche	16.4	12	54	32
Baja California Sur	16.3	13	1,552	2
Querétaro	15.5	14	817	6
Zacatecas	13.1	15	382	23
Quintana Roo	12.6	16	536	15
Durango	12.3	17	202	29
México	12	18	656	10
Tamaulipas	11.3	19	782	8
Tabasco	11.2	20	566	13
Guanajuato	11.1	21	506	17
Jalisco	10.5	22	387	22
Morelos	10.5	23	805	7
Michoacán	9.9	24	439	20
San Luis Potosí	9.9	25	538	14
Puebla	9.8	26	331	25
Veracruz	9.7	27	303	26
Hidalgo	8.1	28	347	24
Chiapas	7.6	29	155	31
Guerrero	5.8	30	190	30
Tlaxcala	4.1	31	213	28
Oaxaca	2.8	32	240	27

Por lo que hace a la relación entre la proporción de divorcios-matrimonios (2007) y el delito de homicidio doloso (2008), la hipótesis no se validó [tabla 175]. El análisis de correlación entre las variables de proporción de divorcios y matrimonios e incidencia de homicidio doloso, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.052 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.345 cuando se relacionan las proporciones divorcios-matrimonios y las tasas de incidencia de homicidio doloso. Entonces, hay una correlación positiva débil, mientras que la hipótesis sostiene que debería ser fuerte.

Tabla 175. Relación entre la proporción divorcios-matrimonios (2007) e incidencia de homicidio doloso en las entidades federativas (2008)

Entidad	Proporción		Incidencia homicidio	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	27.6	1	75	1
Colima	26.4	2	6	25
Baja California	22.6	3	36	3
Nuevo León	21	4	6	22
Coahuila	19.7	5	7	19
Sonora	18.7	6	20	7
Nayarit	18.3	7	15	9
Aguascalientes	17	8	6	27
Distrito Federal	17	9	8	15
Sinaloa	17	10	52	2
Yucatán	16.6	11	2	32
Campeche	16.4	12	6	26
Baja California Sur	16.3	13	5	29
Querétaro	15.5	14	6	23
Zacatecas	13.1	15	4	30
Quintana Roo	12.6	16	9	12
Durango	12.3	17	28	5
México	12	18	20	8
Tamaulipas	11.3	19	10	11
Tabasco	11.2	20	7	18
Guanajuato	11.1	21	5	28
Jalisco	10.5	22	7	20
Morelos	10.5	23	8	14
Michoacán	9.9	24	14	10

Entidad	Proporción		Incidencia homicidio	
	%	Posición	Tasa	Posición
San Luis Potosí	9.9	25	9	13
Puebla	9.8	26	8	17
Veracruz	9.7	27	7	21
Hidalgo	8.1	28	6	24
Chiapas	7.6	29	8	16
Guerrero	5.8	30	30	4
Tlaxcala	4.1	31	4	31
Oaxaca	2.8	32	21	6

La hipótesis no se validó cuando se consideró ya no la relación entre la proporción de divorcios-matrimonios y la incidencia criminal, sino entre la segunda y los porcentajes de los hogares que tienen jefatura femenina en 1995 [tabla 176].

Tabla 176. Relación entre el porcentaje de los hogares con jefatura femenina (1990) e incidencia criminal (1995) en las entidades federativas

Entidad	Jefatura femenina		Incidencia criminal	
	%	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	21.9	1	2,575	5
Guerrero	20.4	2	847	30
Morelos	19.1	3	2,166	7
Oaxaca	18.8	4	1,016	25
Puebla	18.7	5	1,090	23
Baja California	18.6	6	5,257	1
Jalisco	18.5	7	1,418	16
Nayarit	18.3	8	1,024	24
Colima	18.1	9	1,373	17
Veracruz	18.1	10	764	31
Michoacán	17.9	11	910	29
Hidalgo	17.5	12	972	26
Tamaulipas	17.5	13	1,444	14
Durango	17.1	14	970	27

Entidad	Jefatura femenina		Incidencia criminal	
	%	Posición	Tasa	Posición
Chihuahua	17	15	2,009	9
Sinaloa	16.9	16	663	32
Sonora	16.8	17	1,517	10
San Luis Potosí	16.4	18	1,273	20
Guanajuato	16.3	19	1,193	21
Zacatecas	16.1	20	941	28
Querétaro	15.5	21	1,484	11
Baja California Sur	15.1	22	2,818	4
México	15	23	1,429	15
Aguascalientes	14.7	24	1,351	18
Tabasco	14.5	25	3,005	3
Tlaxcala	14.5	26	1,338	19
Coahuila	14.2	27	1,462	12
Yucatán	14.2	28	4,476	2
Nuevo León	14	29	1,455	13
Chiapas	13.7	30	1,135	22
Campeche	13.4	31	2,063	8
Quintana Roo	12.2	32	2,451	6

Nota: Se utilizan los datos sobre jefatura femenina de 1990 al no existir los de 1995.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje e incidencia criminal, por lo que toca a las entidades federativas en 1990-1995, arroja un coeficiente de correlación de -0.289 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.130 cuando se relacionan los porcentajes de hogares con jefatura femenina y las tasas de incidencia criminal. De modo que hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor porcentaje de jefatura femenina o "desintegración familiar", mayor delito).

Tabla 177. Relación entre el porcentaje de los hogares con jefatura femenina e incidencia criminal en las entidades federativas (2000)

Entidad	Jefatura femenina		Incidencia criminal	
	%	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	25.8	1	2,054	7
Guerrero	24.6	2	1,096	20
Morelos	23.3	3	1,813	9
Veracruz	22.5	4	836	27
Oaxaca	22.3	5	1,175	16
Colima	21.9	6	846	26
Puebla	21.7	7	1,073	21
Baja California	21.4	8	4,416	1
Michoacán	21.4	9	611	31
Nayarit	21.4	10	1,020	22
Hidalgo	20.8	11	750	30
Jalisco	20.8	12	1,360	15
Tamaulipas	20.8	13	1,550	11
Chihuahua	20.6	14	2,226	5
Sonora	20.6	15	967	23
Durango	20.4	16	1,548	12
Sinaloa	20.3	17	828	28
Guanajuato	20.1	18	1,369	14
Querétaro	19.8	19	1,136	19
Zacatecas	19.2	20	934	24
San Luis Potosí	19	21	2,107	6
Aguascalientes	18.6	22	1,162	17
México	18.6	23	1,452	13
Tlaxcala	18.2	24	580	32
Tabasco	18.1	25	2,023	8
Baja California Sur	18	26	3,153	2
Campeche	17.8	27	902	25
Yucatán	17.6	28	2,683	3
Quintana Roo	17.3	29	2,631	4
Coahuila	17.1	30	1,149	18
Chiapas	16.6	31	760	29
Nuevo León	16.3	32	1,811	10

La hipótesis no se validó cuando se consideraron los porcentajes de los hogares que tienen jefatura femenina y la incidencia criminal en 2000 [tabla 177].

El análisis de correlación entre las variables de los porcentajes de los hogares que tienen jefatura femenina e incidencia criminal, por lo que toca a las entidades federativas en 2000, arroja un coeficiente de correlación de -0.131 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.084 cuando se relacionan los porcentajes de hogares con jefatura femenina y las tasas de incidencia criminal. Por tanto, hay una correlación negativa, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber lo opuesto: una correlación positiva fuerte (a mayor porcentaje de jefatura femenina o "desintegración familiar", mayor delito).

La hipótesis tampoco se validó cuando se consideraron los porcentajes de los hogares que tienen jefatura femenina y la incidencia criminal en 2005 [tabla 178].

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de los hogares que tienen jefatura femenina e incidencia criminal, por lo que toca a las entidades federativas en 2005, arroja un coeficiente de correlación de 0.219 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.222 cuando se relacionan los porcentajes de hogares con jefatura femenina y las tasas de incidencia criminal. Por tanto, hay una correlación positiva débil, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación positiva fuerte (a mayor porcentaje de jefatura femenina o "desintegración familiar", mayor delito).

La hipótesis no se validó tampoco cuando se consideró el porcentaje de hogares con jefatura femenina y la incidencia de robo en 1995 [tabla 179]. El análisis de correlación entre las variables de porcentaje e incidencia criminal, por lo que toca a las entidades federativas en 1995, arroja un coeficiente de correlación de -0.123 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.064 cuando se relacionan los porcentajes de hogares con jefatura femenina y las tasas de incidencia de robo. Por tanto, se presentan una no-correlación cercana a perfecta, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación positiva fuerte.

La hipótesis no se validó tampoco cuando se consideró el porcentaje de hogares con jefatura femenina y la incidencia de robo en 2000 [tabla 180]. El análisis de correlación entre las variables de porcentaje e incidencia criminal, por lo que toca a las entidades federativas en 2000, arroja un coeficiente de correlación de -0.131 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.107 cuando se relacionan los porcentajes de hogares con jefatura femenina y las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que se presentan una no correlación cercana a perfecta, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación positiva fuerte.

La hipótesis no se validó tampoco cuando se consideró el porcentaje de hogares con jefatura femenina y la incidencia de robo en 2005 [tabla 181]. El análisis de correlación entre las variables de porcentaje e incidencia criminal, por lo que toca a las entidades federativas en 2005, arroja un coeficiente de correlación de 0.003 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.170 cuando se relacionan los porcentajes de hogares con jefatura femenina y las tasas de incidencia de robo. Por tanto, que se presentan una no-correlación cercana a perfecta, cuando –de acuerdo a la hipótesis– debería haber una correlación positiva fuerte.

Tabla 178. Relación entre el porcentaje de los hogares con jefatura femenina e incidencia criminal en las entidades federativas (2005)

Entidad	Jefatura femenina		Incidencia criminal	
	%	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	24.83	1	1,776	8
Morelos	22.29	2	2,529	4
Guerrero	21.90	3	579	30
Baja California	21.89	4	3,882	1
Colima	21.78	5	1,787	7
Veracruz	21.54	6	998	24
Sonora	20.64	7	1,825	6
Sinaloa	20.32	8	962	25
Jalisco	20.04	9	1,036	22
Chihuahua	19.94	10	2,090	5
Nayarit	19.91	11	1,063	20
Michoacán	19.73	12	652	29
Oaxaca	19.72	13	1,412	17
Guanajuato	19.57	14	1,548	15
Puebla	19.47	15	1,037	21
Tamaulipas	19.43	16	1,742	9
Durango	19.18	17	686	28
Hidalgo	18.55	18	1,316	18
Querétaro	18.37	19	1,578	14
Quintana Roo	18.13	20	1,489	16
México	17.99	21	1,654	10
Baja California Sur	17.96	22	3,289	2
Tabasco	17.73	23	1,641	11
Campeche	17.70	24	206	32
San Luis Potosí	17.49	25	1,633	12
Aguascalientes	17.32	26	1,169	19
Tlaxcala	16.71	27	530	31
Yucatán	16.57	28	2,727	3
Zacatecas	16.04	29	901	26
Coahuila	15.81	30	1,007	23
Chiapas	15.23	31	747	27
Nuevo León	15.15	32	1,607	13

Tabla 179. Relación entre el porcentaje de los hogares con jefatura femenina (1990) e incidencia de robo (1995) en las entidades federativas

Entidad	Jefatura femenina		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	21.9	1	1,590	3
Guerrero	20.4	2	274	27
Morelos	19.1	3	715	7
Oaxaca	18.8	4	217	31
Puebla	18.7	5	347	19
Baja California	18.6	6	2,454	1
Jalisco	18.5	7	652	9
Nayarit	18.3	8	312	22
Colima	18.1	9	412	17
Veracruz	18.1	10	212	32
Michoacán	17.9	11	292	26
Hidalgo	17.5	12	254	30
Tamaulipas	17.5	13	510	13
Durango	17.1	14	310	23
Chihuahua	17	15	722	6
Sinaloa	16.9	16	459	16
Sonora	16.8	17	596	10
San Luis Potosí	16.4	18	303	24
Guanajuato	16.3	19	312	21
Zacatecas	16.1	20	273	28
Querétaro	15.5	21	339	20
Baja California Sur	15.1	22	1,211	4
México	15	23	561	12
Aguascalientes	14.7	24	390	18
Tabasco	14.5	25	691	8
Tlaxcala	14.5	26	294	25
Coahuila	14.2	27	587	11
Yucatán	14.2	28	1,880	2
Nuevo León	14	29	460	15
Chiapas	13.7	30	261	29
Campeche	13.4	31	463	14
Quintana Roo	12.2	32	947	5

Tabla 180. Relación entre el porcentaje de los hogares con jefatura femenina e incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Jefatura femenina		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	25.8	1	1,252	7
Guerrero	24.6	2	345	20
Morelos	23.3	3	634	9
Veracruz	22.5	4	197	27
Oaxaca	22.3	5	233	16
Colima	21.9	6	181	26
Puebla	21.7	7	334	21
Baja California	21.4	8	2,115	1
Michoacán	21.4	9	232	31
Nayarit	21.4	10	428	22
Hidalgo	20.8	11	226	30
Jalisco	20.8	12	541	15
Tamaulipas	20.8	13	559	11
Chihuahua	20.6	14	857	5
Sonora	20.6	15	286	23
Durango	20.4	16	447	12
Sinaloa	20.3	17	358	28
Guanajuato	20.1	18	317	14
Querétaro	19.8	19	461	19
Zacatecas	19.2	20	283	24
San Luis Potosí	19	21	399	6
Aguascalientes	18.6	22	332	17
México	18.6	23	566	13
Tlaxcala	18.2	24	180	32
Tabasco	18.1	25	480	8
Baja California Sur	18	26	1,228	2
Campeche	17.8	27	202	25
Yucatán	17.6	28	571	3
Quintana Roo	17.3	29	1,097	4
Coahuila	17.1	30	363	18
Chiapas	16.6	31	156	29
Nuevo León	16.3	32	599	10

Tabla 181. Relación entre el porcentaje de los hogares con jefatura femenina e incidencia de robo en las entidades federativas (2005)

Entidad	Jefatura femenina		Incidencia robo	
	%	Posición	Tasa	Posición
Distrito Federal	24.83	1	939	3
Morelos	22.29	2	724	5
Guerrero	21.90	3	116	31
Baja California	21.89	4	1,822	1
Colima	21.78	5	473	14
Veracruz	21.54	6	256	27
Sonora	20.64	7	551	11
Sinaloa	20.32	8	406	16
Jalisco	20.04	9	382	17
Chihuahua	19.94	10	228	30
Nayarit	19.91	11	329	22
Michoacán	19.73	12	303	25
Oaxaca	19.72	13	267	26
Guanajuato	19.57	14	456	15
Puebla	19.47	15	352	20
Tamaulipas	19.43	16	696	6
Durango	19.18	17	243	28
Hidalgo	18.55	18	321	24
Querétaro	18.37	19	650	7
Quintana Roo	18.13	20	551	10
México	17.99	21	546	12
Baja California Sur	17.96	22	1,558	2
Tabasco	17.73	23	368	19
Campeche	17.70	24	60	32
San Luis Potosí	17.49	25	328	23
Aguascalientes	17.32	26	576	8
Tlaxcala	16.71	27	237	29
Yucatán	16.57	28	518	13
Zacatecas	16.04	29	336	21
Coahuila	15.81	30	380	18
Chiapas	15.23	31	740	4
Nuevo León	15.15	32	558	9

b. Cuando crece la proporción de desintegración familiar, crece la incidencia delictiva y disminuye cuando lo hace la proporción de desintegración familiar.

Tabla 182. Evolución de la proporción divorcios-matrimonios y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1993 y 2007 (base 1993 = 100)

Año	Divorcios-matrimonios		Incidencia criminal	
	%	Base 100	Tasa	Base 100
1993	4.9	100	1,066	100
1994	5.2	106.12	1,320	123.83
1995	5.7	116.33	1,559	146.25
1996	5.7	116.33	1,640	153.85
1997	5.8	118.37	1,638	153.66
1998	6.5	132.65	1,466	137.52
1999	6.6	134.69	1,490	139.77
2000	7.4	151.02	1,453	136.30
2001	8.6	175.51	1,484	139.21
2002	9.8	200.00	1,474	138.27
2003	11	224.49	1,443	135.37
2004	11.3	230.61	1,461	137.05
2005	11.8	240.82	1,445	135.55
2006	12.3	251.02	1,482	139.02
2007	13	265.31	1,588	148.97

Gráfico 23. Evolución de la proporción divorcios-matrimonios y de la incidencia criminal en la República Mexicana entre 1993 y 2007 (base 1993 = 100)

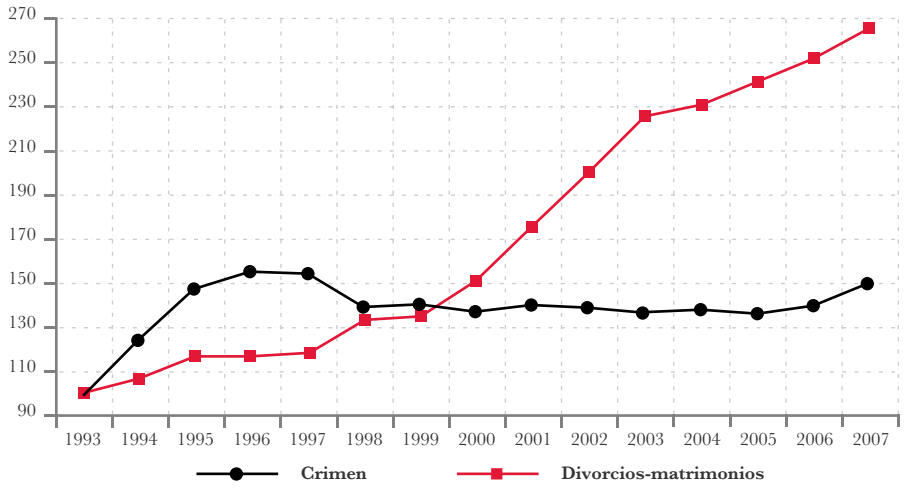

La hipótesis no se validó (tabla 182 y gráfico 23). El coeficiente de correlación entre la evolución de la proporción divorcios-matrimonios en el país, y la incidencia criminal para el periodo 1993-2007 fue de 0.208, positivo pero débil, contrariamente a lo sostenido de por la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más o menos "desintegración familiar", más o menos incidencia criminal).

Tabla 183. Evolución de la proporción divorcios-matrimonios y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1993 y 2007 (base 1993 = 100)

Año	Divorcios-matrimonios		Incidencia robo	
	%	Base 100	Tasa	Base 100
1993	4.9	100	378	100.00
1994	5.2	106.12	468	22.68
1995	5.7	116.33	612	19.01
1996	5.7	116.33	677	17.18
1997	5.8	118.37	624	18.97
1998	6.5	132.65	625	21.22
1999	6.6	134.69	581	23.18
2000	7.4	151.02	535	28.23
2001	8.6	175.51	555	31.62
2002	9.8	200.00	525	38.10
2003	11	224.49	516	43.51
2004	11.3	230.61	518	44.52
2005	11.8	240.82	512	47.03
2006	12.3	251.02	543	46.23
2007	13	265.31	604	43.92

Gráfico 24. Evolución de la proporción divorcios-matrimonios y de la incidencia de robo en la República Mexicana entre 1993 y 2007 (base 1993 = 100)

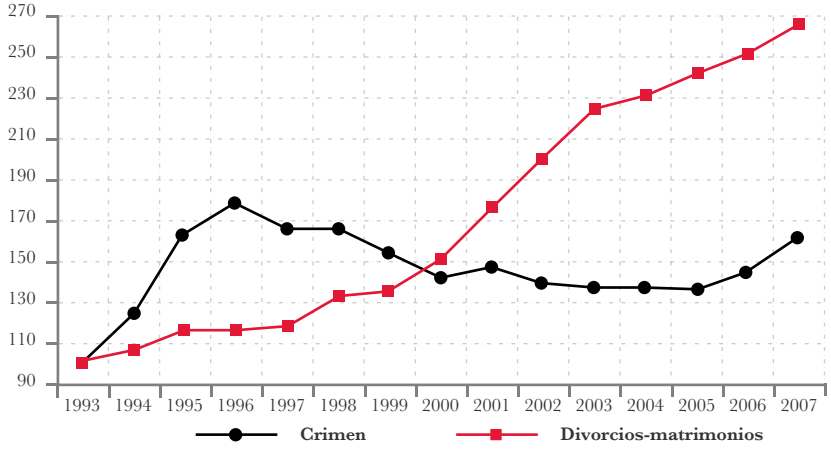

La hipótesis no se validó tampoco con relación al delito de robo (tabla 183 y gráfico 24). El coeficiente de correlación entre la evolución de la proporción divorcios-matrimonios en el país, y la incidencia de robo para el periodo 1993-2007 fue de -0.049, negativa, si bien débil, contrariamente a lo sostenido de por la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más o menos "desintegración familiar", más o menos incidencia criminal).

Tabla 184. Relación entre la variación de la proporción divorcios-matrimonios y la incidencia criminal en las entidades federativas (1995-2007)

Entidad	Divorcios-matrimonios				Incidencia criminal			
	1995	2007	Var. %	Pos.	1995	2007	Var. %	Pos.
Guanajuato	2.2	11.1	404.55	1	1,193	1,683	41.09	5
Querétaro	4	15.5	287.50	2	1,484	1,718	15.75	14
Nuevo León	5.9	21	255.93	3	1,455	1,752	20.42	12
Michoacán	3.1	9.9	219.35	4	910	916	0.62	19
Baja California	7.1	22.6	218.31	5	5,257	5,024	-4.44	21
Hidalgo	2.6	8.1	211.54	6	972	1,395	43.47	4
México	3.9	12	207.69	7	1,429	1,719	20.28	13
Zacatecas	4.3	13.1	204.65	8	941	997	5.96	17
San Luis Potosí	3.3	9.9	200	9	1,273	2,021	58.75	1
Colima	9	26.4	193.33	10	1,373	1,972	43.61	3
Nayarit	6.4	18.3	185.94	11	1,024	1,434	40.01	7
Coahuila	7.3	19.7	169.86	12	1,462	1,292	-11.61	24
Jalisco	4	10.5	162.50	13	1,418	1,085	-23.47	26
Morelos	4	10.5	162.50	14	2,166	2,783	28.49	9
Guerrero	2.3	5.8	152.17	15	847	785	-7.38	22
Aguascalientes	7.1	17	139.44	16	1,351	1,681	24.43	11
Sinaloa	7.1	17	139.44	17	663	1,021	54.03	2
Campeche	7.2	16.4	127.78	18	2,063	213	-89.66	32
Tlaxcala	1.9	4.1	115.79	19	1,338	599	-55.25	31
Chihuahua	13.6	27.6	102.94	20	2,009	2,138	6.40	16
Durango	6.1	12.3	101.64	21	970	763	-21.32	25
Sonora	9.8	18.7	90.82	22	1,517	1,653	8.99	15
Yucatán	8.9	16.6	86.52	23	4,476	3,187	-28.80	28
Chiapas	4.1	7.6	85.37	24	1,135	710	-37.44	29
Veracruz	5.3	9.7	83.02	25	764	1,071	40.16	6
Tabasco	6.2	11.2	80.65	26	3,005	2,879	-4.18	20
Tamaulipas	6.4	11.3	76.56	27	1,444	1,891	30.93	8

Entidad	Divorcios-matrimonios				Incidencia criminal			
	1995	2007	Var. %	Pos.	1995	2007	Var. %	Pos.
Oaxaca	1.7	2.8	64.71	28	1,016	1,030	1.36	18
Baja California Sur	10.9	16.3	49.54	29	2,818	3,572	26.75	10
Quintana Roo	8.5	12.6	48.24	30	2,451	1,406	-42.63	30
Puebla	6.7	9.8	46.27	31	1,090	969	-11.07	23
Distrito Federal	12.4	17	37.10	32	2,575	1,869	-27.40	27

El análisis de la relación en la variación entre la proporción divorcios-matrimonios, y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 1995 y 2007 (tabla 184), arroja un coeficiente de correlación de 0.379 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.384 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, existe una correlación positiva pero débil, cuando que según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (las jurisdicciones con mayor aumento de la "desintegración familiar" deben sufrir mayor incidencia criminal y viceversa).

Tabla 185. Relación entre la variación de la proporción divorcios-matrimonios y la incidencia de robo en las entidades federativas (1995-2007)

Entidad	Divorcios-matrimonios				Incidencia robo			
	1995	2007	Var. %	Pos.	1995	2007	Var. %	Pos.
Guanajuato	2.2	11.1	404.55	1	312	506	62.24	5
Querétaro	4	15.5	287.50	2	339	817	141.16	1
Nuevo León	5.9	21	255.93	3	460	826	79.65	2
Michoacán	3.1	9.9	219.35	4	292	439	50.27	9
Baja California	7.1	22.6	218.31	5	2,454	2,550	3.91	18
Hidalgo	2.6	8.1	211.54	6	254	347	36.27	12
México	3.9	12	207.69	7	561	656	16.93	15
Zacatecas	4.3	13.1	204.65	8	273	382	40.06	11
San Luis Potosí	3.3	9.9	200	9	303	538	77.84	3
Colima	9	26.4	193.33	10	412	512	24.30	14
Nayarit	6.4	18.3	185.94	11	312	475	52.35	8
Coahuila	7.3	19.7	169.86	12	587	458	-21.96	23
Jalisco	4	10.5	162.50	13	652	387	-40.66	29
Morelos	4	10.5	162.50	14	715	805	12.60	16
Guerrero	2.3	5.8	152.17	15	274	190	-30.64	25

Entidad	Divorcios-matrimonios				Incidencia robo			
	1995	2007	Var. %	Pos.	1995	2007	Var. %	Pos.
Aguascalientes	7.1	17	139.44	16	390	601	54.04	6
Sinaloa	7.1	17	139.44	17	459	412	-10.11	21
Campeche	7.2	16.4	127.78	18	463	54	-88.40	32
Tlaxcala	1.9	4.1	115.79	19	294	213	-27.73	24
Chihuahua	13.6	27.6	102.94	20	722	1,200	66.23	4
Durango	6.1	12.3	101.64	21	310	202	-34.90	26
Sonora	9.8	18.7	90.82	22	596	585	-1.80	19
Yucatán	8.9	16.6	86.52	23	1,880	681	-63.79	31
Chiapas	4.1	7.6	85.37	24	261	155	-40.63	28
Veracruz	5.3	9.7	83.02	25	212	303	42.77	10
Tabasco	6.2	11.2	80.65	26	691	566	-18.13	22
Tamaulipas	6.4	11.3	76.56	27	510	782	53.27	7
Oaxaca	1.7	2.8	64.71	28	217	240	10.65	17
Baja California Sur	10.9	16.3	49.54	29	1,211	1,552	28.17	13
Quintana Roo	8.5	12.6	48.24	30	947	536	-43.40	30
Puebla	6.7	9.8	46.27	31	347	331	-4.76	20
Distrito Federal	12.4	17	37.10	32	1,590	996	-37.33	27

El análisis de la relación en la variación entre la proporción divorcios-matrimonios, y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2007 (tabla 185), arroja un coeficiente de correlación de 0.499 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de 0.542 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. **Es decir, existe una correlación positiva fuerte entre las dos variables, lo cual valida en este punto la hipótesis secundaria.**

Tabla 186. Relación entre la variación del porcentaje de hogares con jefatura femenina y la incidencia criminal en las entidades federativas (1995-2005)

Entidad	Jefatura femenina				Incidencia criminal			
	1990	2005	Var. %	Pos.	1995	2005	Var. %	Pos.
Quintana Roo	12.20	18.13	48.61	1	2,451	1,489	-39.24	29
Campeche	13.40	17.70	32.08	2	2,063	206	-90.02	32
Sonora	16.80	20.64	22.87	3	1,517	1,825	20.30	9
Tabasco	14.50	17.73	22.28	4	3,005	1,641	-45.38	30
Colima	18.10	21.78	20.36	5	1,373	1,787	30.18	5

Entidad	Jefatura femenina				Incidencia criminal			
	1990	2005	Var. %	Pos.	1995	2005	Var. %	Pos.
Sinaloa	16.90	20.32	20.21	6	663	962	45.16	1
Guanajuato	16.30	19.57	20.08	7	1,193	1,548	29.75	6
México	15.00	17.99	19.95	8	1,429	1,654	15.77	12
Veracruz	18.10	21.54	19.00	9	764	998	30.63	4
Baja California Sur	15.10	17.96	18.92	10	2,818	3,289	16.71	11
Querétaro	15.50	18.37	18.53	11	1,484	1,578	6.31	14
Aguascalientes	14.70	17.32	17.79	12	1,351	1,169	-13.45	19
Baja California	18.60	21.89	17.68	13	5,257	3,882	-26.15	20
Chihuahua	17.00	19.94	17.32	14	2,009	2,090	4.05	15
Yucatán	14.20	16.57	16.71	15	4,476	2,727	-39.08	28
Morelos	19.10	22.29	16.68	16	2,166	2,529	16.76	10
Tlaxcala	14.50	16.71	15.21	17	1,338	530	-60.41	31
Distrito Federal	21.90	24.83	13.36	18	2,575	1,776	-31.02	24
Durango	17.10	19.18	12.18	19	970	686	-29.31	23
Coahuila	14.20	15.81	11.31	20	1,462	1,007	-31.10	25
Chiapas	13.70	15.23	11.16	21	1,135	747	-34.19	27
Tamaulipas	17.50	19.43	11.00	22	1,444	1,742	20.63	8
Michoacán	17.90	19.73	10.23	23	910	652	-28.33	22
Nayarit	18.30	19.91	8.79	24	1,024	1,063	3.82	16
Jalisco	18.50	20.04	8.31	25	1,418	1,036	-26.93	21
Nuevo León	14.00	15.15	8.23	26	1,455	1,607	10.45	13
Guerrero	20.40	21.90	7.34	27	847	579	-31.62	26
San Luis Potosí	16.40	17.49	6.67	28	1,273	1,633	28.28	7
Hidalgo	17.50	18.55	5.98	29	972	1,316	35.44	3
Oaxaca	18.80	19.72	4.87	30	1,016	1,412	38.99	2
Puebla	18.70	19.47	4.10	31	1,090	1,037	-4.85	18
Zacatecas	16.10	16.04	-0.36	32	941	901	-4.23	17

El análisis de la relación en la variación del porcentaje de la jefatura femenina de los hogares, y la variación de las tasas de incidencia criminal en las entidades federativas entre 1995 y 2005 (tabla 186), arroja un coeficiente de correlación de -0.068 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de -0.255 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, hay una correlación negativa así sea débil, cuando que según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (las jurisdicciones con mayor aumento de la "desintegración familiar" deben" sufrir mayor incidencia criminal y viceversa).

Tabla 187. Relación entre la variación del porcentaje de hogares con jefatura femenina y la incidencia de robo en las entidades federativas (1995-2005)

Entidad	Jefatura femenina				Incidencia robo			
	1990	2005	Var. %	Pos.	1995	2005	Var. %	Pos.
Quintana Roo	12.20	18.13	48.61	1	947	551	-41.82	27
Campeche	13.40	17.70	32.08	2	463	60	-87.04	32
Sonora	16.80	20.64	22.87	3	596	551	-7.55	19
Tabasco	14.50	17.73	22.28	4	691	368	-46.74	28
Colima	18.10	21.78	20.36	5	412	473	14.81	12
Sinaloa	16.90	20.32	20.21	6	459	406	-11.55	20
Guanajuato	16.30	19.57	20.08	7	312	456	46.15	4
México	15.00	17.99	19.95	8	561	546	-2.67	18
Veracruz	18.10	21.54	19.00	9	212	256	20.75	11
Baja California Sur	15.10	17.96	18.92	10	1,211	1,558	28.65	6
Querétaro	15.50	18.37	18.53	11	339	650	91.74	2
Aguascalientes	14.70	17.32	17.79	12	390	576	47.69	3
Baja California	18.60	21.89	17.68	13	2,454	1,822	-25.75	23
Chihuahua	17.00	19.94	17.32	14	722	228	-68.42	30
Yucatán	14.20	16.57	16.71	15	1,880	518	-72.45	31
Morelos	19.10	22.29	16.68	16	715	724	1.26	17
Tlaxcala	14.50	16.71	15.21	17	294	237	-19.39	21
Distrito Federal	21.90	24.83	13.36	18	1,590	939	-40.94	25
Durango	17.10	19.18	12.18	19	310	243	-21.61	22
Coahuila	14.20	15.81	11.31	20	587	380	-35.26	24
Chiapas	13.70	15.23	11.16	21	261	740	183.52	1
Tamaulipas	17.50	19.43	11.00	22	510	696	36.47	5
Michoacán	17.90	19.73	10.23	23	292	303	3.77	15
Nayarit	18.30	19.91	8.79	24	312	329	5.45	14
Jalisco	18.50	20.04	8.31	25	652	382	-41.41	26
Nuevo León	14.00	15.15	8.23	26	460	558	21.30	10
Guerrero	20.40	21.90	7.34	27	274	116	-57.66	29
San Luis Potosí	16.40	17.49	6.67	28	303	328	8.25	13
Hidalgo	17.50	18.55	5.98	29	254	321	26.38	7
Oaxaca	18.80	19.72	4.87	30	217	267	23.04	9
Puebla	18.70	19.47	4.10	31	347	352	1.44	16
Zacatecas	16.10	16.04	-0.36	32	273	336	23.08	8

El análisis de la relación en la variación del porcentaje de la jefatura femenina de los hogares, y la variación de las tasas de incidencia de robo en las entidades federativas entre 1995 y 2005 (tabla 186), arroja un coeficiente de correlación de -0.230 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de las dos variables, y de -0.255 cuando se vinculan los porcentajes de variación de cada variable. Es decir, hay una correlación negativa así sea débil, cuando según la hipótesis secundaria de marras debería suceder lo contrario: una correlación positiva fuerte (las jurisdicciones con mayor aumento de la "desintegración familiar" "deben" sufrir mayor incidencia criminal y viceversa).

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumentó la proporción de la desintegración familiar, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la desintegración familiar no aumenta o aumenta menos.

Tabla 188. Relación entre la variación en la proporción divorcios-matrimonios en las entidades federativas (1995-2007) y sus posiciones de incidencia criminal (2007)

Entidad	Proporción divorcios-matrimonios				Incidencia criminal	
	1995	2007	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2007	Posición
Guanajuato	2.2	11.1	404.55	1	1,683	14
Querétaro	4	15.5	287.50	2	1,718	13
Nuevo León	5.9	21	255.93	3	1,752	11
Michoacán	3.1	9.9	219.35	4	916	27
Baja California	7.1	22.6	218.31	5	5,024	1
Hidalgo	2.6	8.1	211.54	6	1,395	19
México	3.9	12	207.69	7	1,719	12
Zacatecas	4.3	13.1	204.65	8	997	25
San Luis Potosí	3.3	9.9	200	9	2,021	7
Colima	9	26.4	193.33	10	1,972	8
Nayarit	6.4	18.3	185.94	11	1,434	17
Coahuila	7.3	19.7	169.86	12	1,292	20
Jalisco	4	10.5	162.50	13	1,085	21
Morelos	4	10.5	162.50	14	2,783	5
Guerrero	2.3	5.8	152.17	15	785	28
Aguascalientes	7.1	17	139.44	16	1,681	15
Sinaloa	7.1	17	139.44	17	1,021	24
Campeche	7.2	16.4	127.78	18	213	32

Entidad	Proporción divorcios-matrimonios				Incidencia criminal	
	1995	2007	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2007	Posición
Tlaxcala	1.9	4.1	115.79	19	599	31
Chihuahua	13.6	27.6	102.94	20	2,138	6
Durango	6.1	12.3	101.64	21	763	29
Sonora	9.8	18.7	90.82	22	1,653	16
Yucatán	8.9	16.6	86.52	23	3,187	3
Chiapas	4.1	7.6	85.37	24	710	30
Veracruz	5.3	9.7	83.02	25	1,071	22
Tabasco	6.2	11.2	80.65	26	2,879	4
Tamaulipas	6.4	11.3	76.56	27	1,891	9
Oaxaca	1.7	2.8	64.71	28	1,030	23
Baja California Sur	10.9	16.3	49.54	29	3,572	2
Quintana Roo	8.5	12.6	48.24	30	1,406	18
Puebla	6.7	9.8	46.27	31	969	26
Distrito Federal	12.4	17	37.10	32	1,869	10

La hipótesis no se validó. Conforme a la misma, las jurisdicciones (entidades federativas) con mayor aumento de la proporción divorcios-matrimonios, deberían ser las que presentaran las mayores tasas criminales. Pero no es el caso, según se aprecia en la tabla 188.

Tabla 189. Relación entre la variación en la proporción divorcios-matrimonios en las entidades federativas (1995-2007) y sus posiciones de incidencia de robo (2007)

Entidad	Proporción divorcios-matrimonios				Incidencia robo	
	1995	2007	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2007	Posición
Guanajuato	2.2	11.1	404.55	1	506	17
Querétaro	4	15.5	287.5	2	817	6
Nuevo León	5.9	21	255.93	3	826	5
Michoacán	3.1	9.9	219.35	4	439	20
Baja California	7.1	22.6	218.31	5	2,550	1
Hidalgo	2.6	8.1	211.54	6	347	24
México	3.9	12	207.69	7	656	10
Zacatecas	4.3	13.1	204.65	8	382	23
San Luis Potosí	3.3	9.9	200	9	538	14
Colima	9	26.4	193.33	10	512	16

Entidad	Proporción divorcios-matrimonios				Incidencia robo	
	1995	2007	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2007	Posición
Nayarit	6.4	18.3	185.94	11	475	18
Coahuila	7.3	19.7	169.86	12	458	19
Jalisco	4	10.5	162.5	13	387	22
Morelos	4	10.5	162.5	14	805	7
Guerrero	2.3	5.8	152.17	15	190	30
Aguascalientes	7.1	17	139.44	16	601	11
Sinaloa	7.1	17	139.44	17	412	21
Campeche	7.2	16.4	127.78	18	54	32
Tlaxcala	1.9	4.1	115.79	19	213	28
Chihuahua	13.6	27.6	102.94	20	1,200	3
Durango	6.1	12.3	101.64	21	202	29
Sonora	9.8	18.7	90.82	22	585	12
Yucatán	8.9	16.6	86.52	23	681	9
Chiapas	4.1	7.6	85.37	24	155	31
Veracruz	5.3	9.7	83.02	25	303	26
Tabasco	6.2	11.2	80.65	26	566	13
Tamaulipas	6.4	11.3	76.56	27	782	8
Oaxaca	1.7	2.8	64.71	28	240	27
Baja California Sur	10.9	16.3	49.54	29	1,552	2
Quintana Roo	8.5	12.6	48.24	30	536	15
Puebla	6.7	9.8	46.27	31	331	25
Distrito Federal	12.4	17	37.1	32	996	4

El análisis de la relación en la variación de la proporción divorcios-matrimonios entre 1995 y 2007, y la tasas de incidencia criminal en 2007 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.056 cuando se vincula posiciones relativas de la variación de la variable de "desintegración familiar", y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2007, y de 0.044 cuando se vinculan el porcentaje de variación de divorcios con la tasa de incidencia criminal. Hay una no-correlación cercana a perfecta, lo contrario a lo que sostiene la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más aumento de la "desintegración familiar", mayores tasas criminales).

La hipótesis tampoco se validó con relación al robo (tabla 189). El análisis de la relación en la variación de la proporción divorcios-matrimonios entre 1995 y 2007, y la tasas de incidencia criminal en 2007 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.094 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable de "desintegración familiar", y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2007 y de 0.075, cuando se vincula el

porcentaje de variación de divorcios con la tasa de incidencia criminal. Hay una no-correlación cercana a perfecta, lo contrario a lo que sostiene la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más aumento de la "desintegración familiar", mayores tasas criminales).

La hipótesis tampoco se validó cuando se considera la variable de hogares de jefatura femenina. Conforme a la misma, las jurisdicciones (entidades federativas) con mayor aumento del porcentaje de la jefatura femenina de los hogares, deberían ser las que presentaran las mayores tasas criminales. Pero no es el caso, según se aprecia en la tabla 190.

El análisis de la relación en la variación del porcentaje de hogares de jefatura femenina entre 1990 y 2005, y la tasas de incidencia criminal en 2005 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.269 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable de "desintegración familiar", y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2005, y de 0.153 cuando se vincula el porcentaje de variación de divorcios con la tasa de incidencia criminal. Hay ciertamente una correlación positiva, pero débil, lo contrario a lo que sostiene la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más aumento de la "desintegración familiar", mayores tasas criminales).

El caso es similar cuando se considera el delito de robo (tabla 191). El análisis de la relación en la variación del porcentaje de hogares de jefatura femenina entre 1990 y 2005, y la tasas de incidencia de robo en 2005 en las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.238 cuando se vinculan posiciones relativas de la variación de la variable de "desintegración familiar", y la posición que por su tasa de incidencia criminal corresponde a las entidades federativas en 2005, y de 0.133 cuando se vincula el porcentaje de hogares de jefatura femenina con la tasa de incidencia de robo. Hay ciertamente una correlación positiva, pero débil, lo contrario a lo que sostiene la hipótesis: una correlación positiva fuerte (a más aumento de la "desintegración familiar", mayores tasas de robo).

Tabla 190. Relación entre la variación en el porcentaje de jefatura femenina en los hogares en las entidades federativas (1990-2005) y sus posiciones de incidencia criminal (2005)

Entidad	% Hogares jefatura femenina				Incidencia criminal	
	1990	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Quintana Roo	12.2	18.13	48.61	1	1,489	16
Campeche	13.4	17.7	32.08	2	206	32
Sonora	16.8	20.64	22.87	3	1,825	6
Tabasco	14.5	17.73	22.28	4	1,641	11
Colima	18.1	21.78	20.36	5	1,787	7
Sinaloa	16.9	20.32	20.21	6	962	25
Guanajuato	16.3	19.57	20.08	7	1,548	15
México	15	17.99	19.95	8	1,654	10
Veracruz	18.1	21.54	19	9	998	24

Entidad	% Hogares jefatura femenina				Incidencia criminal	
	1990	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Baja California Sur	15.1	17.96	18.92	10	3,289	2
Querétaro	15.5	18.37	18.53	11	1,578	14
Aguascalientes	14.7	17.32	17.79	12	1,169	19
Baja California	18.6	21.89	17.68	13	3,882	1
Chihuahua	17	19.94	17.32	14	2,090	5
Yucatán	14.2	16.57	16.71	15	2,727	3
Morelos	19.1	22.29	16.68	16	2,529	4
Tlaxcala	14.5	16.71	15.21	17	530	31
Distrito Federal	21.9	24.83	13.36	18	1,776	8
Durango	17.1	19.18	12.18	19	686	28
Coahuila	14.2	15.81	11.31	20	1,007	23
Chiapas	13.7	15.23	11.16	21	747	27
Tamaulipas	17.5	19.43	11	22	1,742	9
Michoacán	17.9	19.73	10.23	23	652	29
Nayarit	18.3	19.91	8.79	24	1,063	20
Jalisco	18.5	20.04	8.31	25	1,036	22
Nuevo León	14	15.15	8.23	26	1,607	13
Guerrero	20.4	21.9	7.34	27	579	30
San Luis Potosí	16.4	17.49	6.67	28	1,633	12
Hidalgo	17.5	18.55	5.98	29	1,316	18
Oaxaca	18.8	19.72	4.87	30	1,412	17
Puebla	18.7	19.47	4.1	31	1,037	21
Zacatecas	16.1	16.04	-0.36	32	901	26

Tabla 191. Relación entre la variación en el porcentaje de jefatura femenina en los hogares en las entidades federativas (1990-2005) y sus posiciones de incidencia de robo (2005)

Entidad	% Hogares Jefatura Femenina				Incidencia robo	
	1990	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Quintana Roo	12.2	18.13	48.61	1	551	10
Campeche	13.4	17.7	32.08	2	60	32
Sonora	16.8	20.64	22.87	3	551	11
Tabasco	14.5	17.73	22.28	4	368	19
Colima	18.1	21.78	20.36	5	473	14
Sinaloa	16.9	20.32	20.21	6	406	16

Entidad	% Hogares Jefatura Femenina				Incidencia robo	
	1990	2005	Var. %	Pos. Var.	Tasa 2005	Posición
Guanajuato	16.3	19.57	20.08	7	456	15
México	15	17.99	19.95	8	546	12
Veracruz	18.1	21.54	19	9	256	27
Baja California Sur	15.1	17.96	18.92	10	1,558	2
Querétaro	15.5	18.37	18.53	11	650	7
Aguascalientes	14.7	17.32	17.79	12	576	8
Baja California	18.6	21.89	17.68	13	1,822	1
Chihuahua	17	19.94	17.32	14	228	30
Yucatán	14.2	16.57	16.71	15	518	13
Morelos	19.1	22.29	16.68	16	724	5
Tlaxcala	14.5	16.71	15.21	17	237	29
Distrito Federal	21.9	24.83	13.36	18	939	3
Durango	17.1	19.18	12.18	19	243	28
Coahuila	14.2	15.81	11.31	20	380	18
Chiapas	13.7	15.23	11.16	21	740	4
Tamaulipas	17.5	19.43	11	22	696	6
Michoacán	17.9	19.73	10.23	23	303	25
Nayarit	18.3	19.91	8.79	24	329	22
Jalisco	18.5	20.04	8.31	25	382	17
Nuevo León	14	15.15	8.23	26	558	9
Guerrero	20.4	21.9	7.34	27	116	31
San Luis Potosí	16.4	17.49	6.67	28	328	23
Hidalgo	17.5	18.55	5.98	29	321	24
Oaxaca	18.8	19.72	4.87	30	267	26
Puebla	18.7	19.47	4.1	31	352	20
Zacatecas	16.1	16.04	-0.36	32	336	21

d. Los delincuentes corresponden en su totalidad o en su mayoría a hogares desintegrados. Quienes pertenecen o pertenecieron a hogares desintegrados delinquen.

No fue posible encontrar datos que permitieran intentar la validación de esta hipótesis secundaria.

Los datos deberían provenir de las instituciones penitenciarias, pero esta información o es inexistente, o es muy pobre y dispersa.

Como en otros casos, llama la atención que las suposiciones ampliamente difundidas sobre los factores determinantes del delito carezcan del elemental sustento empírico.

Capítulo 12.
Validación de la Hipótesis sobre la Correlación Estadística entre **Adicción a las Drogas y Delito**

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor incidencia de las adicciones, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor incidencia de las adicciones.
b. Cuando crece la incidencia de las adicciones, crece la incidencia delictiva y cuando disminuye incidencia de las adicciones, disminuye la incidencia delictiva.
c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumenta incidencia de las adicciones, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la incidencia de las adicciones no aumenta o disminuye.
d. Los delincuentes en su mayoría cometieron los delitos bajo el efecto de las drogas o el alcohol.
e. Los adictos a las drogas delinquen en forma habitual.

Capítulo 12

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la **novena** de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "Existe una correlación estadística positiva fuerte entre la adicción a las drogas ilícitas y/o el alcohol y la incidencia criminal y una relación causal, en la cual a la adicción corresponde la categoría de variable independiente y a la delincuencia la categoría de variable dependiente".

La idea de que las drogas son un factor criminógeno no es nueva. Además desde Bonger se planteó que la adicción (al alcohol) a su vez era producto de la pobreza, la desigualdad y el egoísmo, supuestamente causados por el capitalismo.

La distinción entre el alcohol y lo que suele entenderse por "drogas" es puramente formal. El primero no es más que una droga lícita, mientras que las segundas son ilícitas. La determinación de qué drogas son lícitas (permitidas) y cuáles no (prohibidas), es en realidad arbitraria y caprichosa, que no responde a ningún principio moral coherente. Para este análisis ambas sustancias (alcohol y drogas ilícitas) son consideradas drogas por igual, es decir sustancias psico-activas, consumidas con propósitos recreativos (al menos inicialmente) y/o de evasión de la realidad (para luego ser consumidas por adicción, por compulsión irresistible).

Existe una gran dificultad para intentar validar la hipótesis ante la escasez de datos sobre la variable supuestamente determinante. En teoría, en México se han realizado encuestas nacionales por parte del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), cada cuatro o seis años, a partir de 1989. Pero la metodología de estas encuestas no es homogénea, salvo por lo que hace a las dos últimas (2002 y 2008), su alcance es nacional y no por entidad federativa y su veracidad está en duda.

Por ejemplo, la encuesta de 2002 presentaba cifras sobre el número de adictos inferiores a la encuesta de 1998, cuando es obvio que justamente en ese período hubo un crecimiento explosivo de la venta de drogas ilícitas en el país, y por ende, el aumento de la adicción.

No se pueda descartar que los resultados de la encuesta hayan sido manipulados y decididos de antemano, para esconder el problema del consumo creciente de drogas ilegales. No es un dato fortuito que el director de CONADIC -cuando la encuesta de 2002 fue levantada y sus datos procesados- haya sido

Guido Belsasso, un sujeto que fue pillado por operar una red de tráfico de influencias en el gobierno de Vicente Fox e inhabilitado por 40 años para ejercer el servicio público.

La encuesta de 2008 reconoce un aumento de los consumidores habituales del 51% con relación a 2002, al pasar de una cifra de 307 mil a 465 mil. Pero un aumento tan moderado simplemente no es creíble. Estas cifras no guardan relación con lo que se observa en las calles, cotidianamente. Pareciera que en los estudios del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), no primara el interés de conocer la verdad sino de minimizar el problema (todo lo contrario a lo que ocurre en otras naciones, como Estados Unidos en que diversas instituciones tratan de reconocer la magnitud del problema en toda su crudeza, como premisa indispensable para resolverlo).[1]

Para ilustrar lo que realmente ha venido sucediendo en materia de consumo de drogas ilícitas y narco-menudeo, baste referir sólo una faceta de lo ocurrido en el Distrito Federal. Citamos la nota titulada "Narcomenudeo en el DF creció 762% en 2001-2004", publicada el 13 de Junio, 2005 por el periódico La Crónica:

"La Procuraduría General de la República (PGR) encendió los focos rojos y advierte que 'tan sólo en el Distrito Federal del 2001 al 2004 (periodo de gobierno de Andrés Manuel López Obrador), el narcomenudeo se incrementó en un 762 por ciento, los puntos de venta de droga se han triplicado y se comercializan 18 toneladas de estupefacientes al año".

"El propio secretario de Seguridad Pública del DF, Joel Ortega, 'informó que en la ciudad de México se ha triplicado el número de expendios de droga. Es decir, mensualmente se distribuyen una tonelada y media de estupefacientes en dos mil 111 puntos de venta', señala el documento denominado 'Problemática Social Generada por el Narcomenudeo' enviado por la PGR a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados."

En suma, los datos de CONADIC no son suficientes y sobre todo, no son confiables ¿Qué hacer entonces? Una fuente alternativa de información es el registro administrativo de los juzgados penales (por delitos del fuero común), a partir de los cuales el INEGI genera estadística judicial. Respecto a presuntos responsables presentados ante los jueces así como respecto a sentenciados, existe información sobre el estado psicofísico de estas personas en el momento de cometer sus delitos, según las averiguaciones previas iniciadas por las procuradurías de las entidades federativas y sus respectivos pliegos de consignación girados a los jueces. La información disponible va de 1997 a 2008.

Decidimos elegir los datos relativos a los sentenciados que fueron hallados culpables por delitos del fuero común.

Estos datos no son sino una pequeña parte de los necesarios para intentar la validación de la hipótesis, pero son mejor que nada. Los datos sobre incidencia criminal son los mismos que se han venido utilizando a lo largo del estudio.

---

1 En Estados Unidos la principal agencia dedicada al monitoreo del consumo de drogas y alcohol es la Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) *[http://www.oas.samhsa.gov]*.Esta realiza cada año (no cada 5 o 6 años, como sucede en México) el estudio National Survey on Drug Use & Health (NSDUH). Además hace un seguimiento de los casos de abuso de drogas que capta el sistema de salud y los ingresos a los programas de tratamiento, mediante el Drug Abuse Warning Network (DAWN)

Con el patrocinio de National Institute on Drug Abuse del Department of Justice y del National Institute of Health, opera un instituto de investigación de la universidad de Michigan, el cual realiza desde 1975 y año tras año la encuesta "The Monitoring the Future" *(http://www.monitoringthefuture.org/),* que interroga sobre consumo de drogas, entre otros temas y se especializada en alumnos de secundaria.

a. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) con una mayor incidencia de las adicciones, tienen una incidencia criminal mayor que las que tienen una menor incidencia de las adicciones.

Tabla 192. Relación entre el porcentaje de convictos que cometieron delitos ebrios o drogados y la incidencia delictiva en las entidades federativas (1997)

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Aguascalientes	1,185	365	30	30.80	8	2.53	8	33.33	9	1,239	18
Baja California	6,256	1,477	428	23.61	16	6.84	1	30.45	12	6,559	1
Baja California Sur	848	261	25	30.78	9	2.95	7	33.73	8	3,345	2
Campeche	777	241	5	31.02	7	0.64	24	31.66	11	1,623	13
Chiapas	3,010	551	7	18.31	22	0.23	32	18.54	23	981	26
Chihuahua	4,693	1,333	257	28.40	11	5.48	4	33.88	7	2,454	7
Coahuila	1,837	434	62	23.63	15	3.38	6	27.00	16	1,152	20
Colima	952	141	6	14.81	26	0.63	25	15.44	28	2,819	4
Distrito Federal	12,226	1,380	132	11.29	31	1.08	19	12.37	32	2,994	3
Durango	918	145	12	15.80	24	1.31	15	17.10	25	605	32
Guanajuato	4,089	775	79	18.95	21	1.93	10	20.89	22	932	27
Guerrero	930	120	8	12.90	29	0.86	21	13.76	29	1,046	22
Hidalgo	805	103	4	12.80	30	0.50	27	13.29	31	832	30
Jalisco	4,697	940	181	20.01	20	3.85	5	23.87	18	1,591	14
México	6,149	1,381	84	22.46	17	1.37	13	23.83	19	1,474	16
Michoacán	5,389	1,515	110	28.11	12	2.04	9	30.15	14	1,003	23
Morelos	1,417	207	25	14.61	27	1.76	12	16.37	26	1,719	12
Nayarit	1,834	400	25	21.81	18	1.36	14	23.17	20	988	25
Nuevo León	3,069	1,623	39	52.88	1	1.27	16	54.15	1	1,582	15
Oaxaca	3,337	895	11	26.82	13	0.33	30	27.15	15	1,157	19
Puebla	3,731	497	9	13.32	28	0.24	31	13.56	30	918	28
Querétaro	2,396	516	22	21.54	19	0.92	20	22.45	21	1,801	10
Quintana Roo	506	220	6	43.48	3	1.19	17	44.66	4	2,501	6
San Luis Potosí	1,990	669	10	33.62	5	0.50	26	34.12	6	1,414	17
Sinaloa	2,916	969	167	33.23	6	5.73	3	38.96	5	821	31
Sonora	4,542	1,903	274	41.90	4	6.03	2	47.93	2	1,901	9
Tabasco	2,753	815	23	29.60	10	0.84	22	30.44	13	1,985	8

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Tamaulipas	5,137	1,326	38	25.81	14	0.74	23	26.55	17	1,741	11
Tlaxcala	552	100	2	18.12	23	0.36	29	18.48	24	992	24
Veracruz	6,579	1,015	27	15.43	25	0.41	28	15.84	27	1,103	21
Yucatán	1,706	776	19	45.49	2	1.11	18	46.60	3	2,693	5
Zacatecas	1,528	467	29	30.56	32	1.90	11	32.46	10	874	29

[EB = Ebrios durante el ilícito (cifras absolutas); DROG. = drogados (cifras absolutas); EB. % = porcentaje ebrios durante el ilícito; POS. EB. = posición en porcentaje de convictos ebrios durante el ilícito; DROG.% = porcentaje drogados durante el ilícito; POS. DROG. = posición en porcentaje de convictos drogados durante el ilícito; SUMA %(E + d) = suma de porcentajes ebrios y drogados.

El análisis de la información no valida la hipótesis secundaria de que las jurisdicciones (entidades federativas) con una proporción más elevada de incidencia de adicciones (en realidad de convictos que delinquieron bajo el efecto de las drogas) tienen tasas más elevadas de incidencia criminal que aquellas con menor incidencia de adicciones (en realidad de convictos que delinquieron bajo el efecto de las drogas).

El análisis de correlación entre las variables de los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol, y la tasa de incidencia criminal para 1997 (tabla 192) por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.362 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.146 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol con las tasas de incidencia criminal. Hay ciertamente una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis: correlación positiva fuerte entre convictos que delinquieron bajo efectos del alcohol y crimen.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia criminal para 1997 por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.202, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.453 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas con las tasas de incidencia criminal. Hay ciertamente una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis: correlación positiva fuerte entre convictos que delinquieron bajo efectos de las drogas y crimen.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos ya sea de alcohol o de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia criminal para 1997, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.306 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.213 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos ya sea de alcohol o de drogas ilícitas, con las tasas de incidencia criminal. Hay ciertamente una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis: correlación positiva fuerte entre convictos que delinquieron bajo efectos de las drogas o el alcohol y crimen.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol y la tasa de incidencia criminal para 2000 (tabla 193) por lo que toca a las entidades

federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.306, cuando se relacionan posiciones relativas y de 0.309 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol con las tasas de incidencia criminal. Ciertamente hay una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.279 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.347 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas con las tasas de incidencia criminal. Ciertamente hay una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

Tabla 193. Relación entre el porcentaje de convictos que cometieron delitos ebrios o drogados y la incidencia delictiva en las entidades federativas (2000)

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Aguascalientes	1,138	279	39	24.52	12	3.43	15	318	27.94	12	1,162
Baja California	7,063	1,405	557	19.89	17	7.89	1	1962	27.78	13	4,416
Baja California Sur	721	222	29	30.79	8	4.02	17	251	34.81	5	3,153
Campeche	771	243	8	31.52	5	1.04	27	251	32.56	9	902
Chiapas	3,554	420	1	11.82	26	0.03	31	421	11.85	27	760
Chihuahua	4,406	1,007	289	22.86	14	6.56	3	1296	29.41	11	2,226
Coahuila	2,259	254	79	11.24	27	3.50	10	333	14.74	24	1,149
Colima	1,099	259	16	23.57	13	1.46	24	275	25.02	15	846
Distrito Federal	13,317	849	121	6.38	32	0.91	6	970	7.28	32	2,054
Durango	1,031	125	20	12.12	25	1.94	20	145	14.06	25	1,548
Guanajuato	3,379	668	56	19.77	18	1.66	11	724	21.43	17	1,369
Guerrero	1,078	114	9	10.58	29	0.83	26	123	11.41	29	1,096
Hidalgo	715	79	3	11.05	28	0.42	30	82	11.47	28	750
Jalisco	4,213	582	96	13.81	23	2.28	7	678	16.09	23	1,360
México	5,485	1,008	88	18.38	20	1.60	9	1096	19.98	19	1,452
Michoacán	6,228	1,035	93	16.62	22	1.49	8	1128	18.11	22	611
Morelos	922	113	10	12.26	24	1.08	25	123	13.34	26	1,813
Nayarit	1,753	532	44	30.35	9	2.51	14	576	32.86	8	1,020
Nuevo León	2,478	1,216	33	49.07	2	1.33	16	1249	50.40	2	1,811
Oaxaca	2,774	534	19	19.25	19	0.68	21	553	19.94	20	1,175
Puebla	2,976	300	4	10.08	30	0.13	29	304	10.22	30	1,073

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Querétaro	1,918	328	25	17.10	21	1.30	18	353	18.40	21	1,136
Quintana Roo	758	284	4	37.47	3	0.53	28	288	37.99	4	2,631
San Luis Potosí	1,986	625	17	31.47	6	0.86	22	642	32.33	10	2,107
Sinaloa	2,986	791	208	26.49	11	6.97	4	999	33.46	6	828
Sonora	5,383	1,945	516	36.13	4	9.59	2	2461	45.72	3	967
Tabasco	2,857	776	17	27.16	10	0.60	23	793	27.76	14	2,023
Tamaulipas	6,813	1,549	134	22.74	15	1.97	5	1683	24.70	16	1,550
Tlaxcala	907	73		8.05	31	0.00	32	73	8.05	31	580
Veracruz	6,901	1,422	55	20.61	16	0.80	12	1477	21.40	18	836
Yucatán	1,424	712	46	50.00	1	3.23	13	758	53.23	1	2,683
Zacatecas	1,436	451	21	31.41	7	1.46	19	472	32.87	7	934

[EB = ebrios durante el ilícito (cifras absolutas); DROG. = drogados (cifras absolutas); EB. % = porcentaje ebrios durante el ilícito; POS. EB. = posición en porcentaje de convictos ebrios durante el ilícito; DROG.% = porcentaje drogados durante el ilícito; POS. DROG. = posición en porcentaje de convictos drogados durante el ilícito; SUMA %(E + d) = suma de porcentajes ebrios y drogados.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos ya sea de alcohol o de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia criminal para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.324 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.355 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol o de drogas ilícitas con las tasas de incidencia criminal. Hay una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

Tabla 194. Relación entre el porcentaje de convictos que cometieron delitos ebrios o drogados y la incidencia delictiva en las entidades federativas (2008)

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Aguascalientes	670	133	39	19.85	9	5.82	5	25.67	8	1,730	10
Baja California	12,954	1,212	584	9.36	25	4.51	7	13.86	19	5,061	1
Baja California Sur	1,066	110	9	10.32	21	0.84	24	11.16	24	3,436	2
Campeche	550	172	2	31.27	3	0.36	29	31.64	4	198	32
Chiapas	3,743	715	5	19.10	11	0.13	32	19.24	13	607	30
Chihuahua	2,468	474	163	19.21	10	6.60	3	25.81	7	2,140	6

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Coahuila	2,168	233	171	10.75	19	7.89	2	18.63	14	1,709	13
Colima	1,369	181	64	13.22	15	4.67	6	17.90	15	1,634	16
Distrito Federal	17,400	528	149	3.03	32	0.86	22	3.89	32	1,983	7
Durango	1,201	122	41	10.16	22	3.41	9	13.57	21	1,356	20
Guanajuato	4,827	378	56	7.83	30	1.16	19	8.99	28	1,622	18
Guerrero	1,404	114	12	8.12	27	0.85	23	8.97	29	844	27
Hidalgo	1,488	151	12	10.15	23	0.81	25	10.95	25	1,653	15
Jalisco	7,839	632	109	8.06	28	1.39	18	9.45	27	1,030	22
México	8,006	1,384	177	17.29	12	2.21	16	19.50	12	1,729	11
Michoacán	5,657	674	148	11.91	17	2.62	15	14.53	18	1,016	24
Morelos	1,085	82	29	7.56	31	2.67	14	10.23	26	2,807	5
Nayarit	2,309	239	50	10.35	20	2.17	17	12.52	22	731	29
Nuevo León	2,366	709	78	29.97	4	3.30	11	33.26	3	1,671	14
Oaxaca	2,006	220	21	10.97	18	1.05	21	12.01	23	848	26
Puebla	4,476	367	15	8.20	26	0.34	30	8.53	30	1,029	23
Querétaro	2,212	456	74	20.61	8	3.35	10	23.96	10	1,830	9
Quintana Roo	1,292	432	36	33.44	2	2.79	13	36.22	2	1,715	12
San Luis Potosí	2,544	730	28	28.69	5	1.10	20	29.80	5	1,633	17
Sinaloa	4,020	383	243	9.53	24	6.04	4	15.57	16	1,016	25
Sonora	6,880	1,039	645	15.10	13	9.38	1	24.48	9	1,441	19
Tabasco	1,550	356	10	22.97	7	0.65	27	23.61	11	3,257	3
Tamaulipas	6,745	884	43	13.11	16	0.64	28	13.74	20	1,982	8
Tlaxcala	600	48	2	8.00	29	0.33	31	8.33	31	481	31
Veracruz	4,404	646	35	14.67	14	0.79	26	15.46	17	1,053	21
Yucatán	1,865	757	55	40.59	1	2.95	12	43.54	1	2,934	4
Zacatecas	2,216	539	77	24.32	6	3.47	8	27.80	6	743	28

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol, y la tasa de incidencia criminal para 2008 (tabla 194) por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.092 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.036 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol con las tasas de incidencia criminal. Hay entonces una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis. En realidad la situación es muy cercana a una no-correlación perfecta.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia criminal para 2008, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.281 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.168 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas con las tasas de incidencia criminal. Hay entonces una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de alcohol o de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia criminal para 2008, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.158 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.077 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de alcohol o de drogas ilícitas con las tasas de incidencia criminal. Hay entonces una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

Cuando en el análisis se considera el delito específico de robo y no las tasas referidas a la suma de todos los delitos, el cuadro es muy similar. El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol, y la tasa de incidencia de robo para 1997 (tabla 195) por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.206 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.003 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol con las tasas de incidencia de robo. Tenemos entonces una correlación positiva entre las variables, pero muy débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia de robo para 1997, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.370 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.503 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de robo. **Estamos, entonces, ante el único caso en que se valida la hipótesis, al existir una correlación positiva fuerte, si bien al comparar porcentajes con tasas, pero no posiciones relativas.**

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de alcohol o de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia de robo para 1997, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.317 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.105 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de de ya sea de alcohol o de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de robo.. No se da, entonces, el escenario de la hipótesis: correlación positiva fuerte entre variables (la hay, pero débil).

Tabla 195. Relación entre el porcentaje de convictos que cometieron delitos ebrios o drogados y la incidencia de robo en las entidades federativas (1997)

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Aguascalientes	600	185	34	30.83	8	5.67	5	36.50	1	550	14
Baja California	3,320	379	347	11.42	29	10.45	1	21.87	2	2,666	1
Baja California Sur	439	173	18	39.41	5	4.10	10	43.51	3	1,397	3
Campeche	192	44	0	22.92	13	0.00	32	22.92	4	775	8
Chiapas	1,137	140	2	12.31	26	0.18	31	12.49	5	203	30
Chihuahua	2,496	751	232	30.09	9	9.29	2	39.38	6	1,035	4
Coahuila	1,028	247	49	24.03	11	4.77	8	28.79	7	468	16
Colima	382	49	4	12.83	25	1.05	22	13.87	8	908	6
Distrito Federal	8,850	497	114	5.62	31	1.29	19	6.90	9	1,676	2
Durango	389	55	7	14.14	22	1.80	15	15.94	10	144	32
Guanajuato	1,871	357	62	19.08	18	3.31	11	22.39	11	374	19
Guerrero	416	50	4	12.02	28	0.96	23	12.98	12	335	23
Hidalgo	262	13	1	4.96	32	0.38	30	5.34	13	258	28
Jalisco	2,630	489	132	18.59	19	5.02	6	23.61	14	694	9
México	2,670	601	64	22.51	15	2.40	13	24.91	15	528	15
Michoacán	1,680	329	76	19.58	17	4.52	9	24.11	16	284	26
Morelos	561	76	12	13.55	24	2.14	14	15.69	17	568	13
Nayarit	720	114	9	15.83	21	1.25	21	17.08	18	293	25
Nuevo León	1,295	689	18	53.20	1	1.39	17	54.59	19	415	17
Oaxaca	896	204	5	22.77	14	0.56	26	23.33	20	176	31
Puebla	1,126	82	6	7.28	30	0.53	27	7.82	21	344	21
Querétaro	650	106	17	16.31	20	2.62	12	18.92	22	603	12
Quintana Roo	233	119	3	51.07	2	1.29	20	52.36	23	1,012	5
San Luis Potosí	565	121	3	21.42	16	0.53	28	21.95	24	344	20
Sinaloa	2,232	781	161	34.99	7	7.21	4	42.20	25	406	18
Sonora	3,135	1,398	253	44.59	3	8.07	3	52.66	26	834	7
Tabasco	999	235	6	23.52	12	0.60	25	24.12	27	607	11
Tamaulipas	1,728	421	24	24.36	10	1.39	18	25.75	28	608	10
Tlaxcala	130	18	2	13.85	23	1.54	16	15.38	29	221	29
Veracruz	2,200	269	9	12.23	27	0.41	29	12.64	30	339	22
Yucatán	1,005	425	9	42.29	4	0.90	24	43.18	31	312	24
Zacatecas	472	175	23	37.08	6	4.87	7	41.95	32	273	27

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol, y la tasa de incidencia de robo para 2000 (tabla 196) por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.180 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.057 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol con las tasas de incidencia de robo. De nuevo hay una correlación positiva entre las variables, pero muy débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

Tabla 196. Relación entre el porcentaje de convictos que cometieron delitos ebrios o drogados y la incidencia de robo en las entidades federativas (2000)

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Aguascalientes	536	113	27	21.08	11	5.04	6	26.12	1	332	21
Baja California	3,799	303	451	7.98	28	11.87	2	19.85	2	2,115	1
Baja California Sur	367	142	24	38.69	4	6.54	5	45.23	3	1,228	3
Campeche	223	54	2	24.22	9	0.90	26	25.11	4	202	28
Chiapas	1,340	110	0	8.21	27	0.00	31	8.21	5	156	32
Chihuahua	2,391	446	266	18.65	15	11.13	3	29.78	6	857	5
Coahuila	1,599	169	70	10.57	23	4.38	7	14.95	7	363	17
Colima	414	73	14	17.63	17	3.38	11	21.01	8	181	30
Distrito Federal	8,569	324	65	3.78	32	0.76	32	4.54	9	1,252	2
Durango	380	41	12	10.79	22	3.16	13	13.95	10	447	14
Guanajuato	1,408	249	38	17.68	16	2.70	16	20.38	11	317	22
Guerrero	509	31	2	6.09	30	0.39	28	6.48	12	345	19
Hidalgo	323	22	3	6.81	29	0.93	25	7.74	13	226	27
Jalisco	2,109	204	70	9.67	26	3.32	12	12.99	14	541	11
México	2,524	509	68	20.17	13	2.69	17	22.86	15	566	9
Michoacán	2,314	328	63	14.17	21	2.72	15	16.90	16	232	26
Morelos	400	42	4	10.50	24	1.00	24	11.50	17	634	6
Nayarit	603	119	17	19.73	14	2.82	14	22.55	18	428	15
Nuevo León	905	454	14	50.17	1	1.55	20	51.71	19	599	7
Oaxaca	781	118	13	15.11	20	1.66	19	16.77	20	233	25
Puebla	795	42	2	5.28	31	0.25	29	5.53	21	334	20
Querétaro	696	107	13	15.37	19	1.87	18	17.24	22	461	13
Quintana Roo	369	147	3	39.84	3	0.81	27	40.65	23	1,097	4
San Luis Potosí	535	115	7	21.50	10	1.31	22	22.80	24	399	16

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Sinaloa	2,181	612	195	28.06	7	8.94	4	37.00	25	358	18
Sonora	3,245	1,195	458	36.83	6	14.11	1	50.94	26	286	23
Tabasco	934	236	11	25.27	8	1.18	23	26.45	27	480	12
Tamaulipas	2,035	429	69	21.08	12	3.39	10	24.47	28	559	10
Tlaxcala	214	21	0	9.81	25	0.00	30	9.81	29	180	31
Veracruz	2,094	340	31	16.24	18	1.48	21	17.72	30	197	29
Yucatán	824	371	32	45.02	2	3.88	8	48.91	31	571	8
Zacatecas	361	137	14	37.95	5	3.88	9	41.83	32	283	24

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia de robo para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.230 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.389 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de robo. Nuevamente hay una correlación positiva entre las variables, pero muy débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de alcohol o de drogas ilícitas, y la tasa de incidencia de robo para 2000, por lo que toca a las entidades federativas, arroja un coeficiente de correlación de 0.106 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.152 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de de ya sea de alcohol o de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de robo. Es de destacar que hay una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol, drogas o ambas y la tasa de incidencia de robo para 2007 (tabla 197), presentó, por lo que toca a las entidades federativas, los siguientes resultados:

- Un coeficiente de correlación de 0.165 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.075 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol con las tasas de incidencia de robo. Hay una correlación positiva entre las variables, pero muy débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.
- Un coeficiente de correlación de 0.335 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.303 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de robo. Hay una correlación positiva entre las variables, pero muy débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

- Un coeficiente de correlación de 0.287 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.055 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol o de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de robo. Hay una correlación positiva entre las variables, pero débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.

El análisis de correlación entre las variables de porcentaje de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol, drogas o ambas y la tasa de incidencia de robo para 2008 (tabla 198), presentó, por lo que toca a las entidades federativas, los siguientes resultados:

- Un coeficiente de correlación de -0.246 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.197 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol con las tasas de incidencia de homicidio doloso. Hay una correlación negativa entre las variables, exactamente lo opuesto a lo sostenido por la hipótesis.
- Un coeficiente de correlación de 0.246 cuando se relacionan posiciones relativas, y de 0.464 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de homicidio doloso. Hay una correlación positiva entre las variables, pero muy débil, contrariamente a lo sostenido por la hipótesis.
- Un coeficiente de correlación de -0.110 cuando se relacionan posiciones relativas, y de -0.012 cuando se relacionan los porcentajes de convictos que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol o de drogas ilícitas con las tasas de incidencia de homicidio doloso. Hay una correlación negativa entre las variables, exactamente lo opuesto a lo sostenido por la hipótesis.

Tabla 197. Relación entre el porcentaje de convictos que cometieron delitos ebrios o drogados y la incidencia de robo en las entidades federativas (2007)

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Aguascalientes	424	80	43	18.87	7	10.14	4	29.01	5	601	11
Baja California	6,216	269	595	4.33	29	9.57	5	13.90	17	2,550	1
Baja California Sur	763	48	10	6.29	25	1.31	24	7.60	27	1,552	2
Campeche	172	34	4	19.77	6	2.33	18	22.09	11	54	32
Chiapas	1,362	109	2	8.00	20	0.15	32	8.15	24	155	31
Chihuahua	1,705	241	227	14.13	11	13.31	1	27.45	6	1,200	3
Coahuila	1,650	93	147	5.64	27	8.91	6	14.55	16	458	19
Colima	648	61	45	9.41	15	6.94	8	16.36	14	512	16
Distrito Federal	11,957	378	139	3.16	32	1.16	26	4.32	32	996	4
Durango	526	43	30	8.17	18	5.70	10	13.88	18	202	29

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Guanajuato	2,693	170	41	6.31	24	1.52	21	7.84	25	506	17
Guerrero	502	32	7	6.37	23	1.39	22	7.77	26	190	30
Hidalgo	482	19	3	3.94	31	0.62	30	4.56	31	347	24
Jalisco	4,076	177	87	4.34	28	2.13	19	6.48	29	387	22
México	4,265	767	145	17.98	9	3.40	14	21.38	12	656	10
Michoacán	2,999	241	164	8.04	19	5.47	11	13.50	19	439	20
Morelos	576	49	12	8.51	17	2.08	20	10.59	20	805	7
Nayarit	971	75	24	7.72	21	2.47	17	10.20	22	475	18
Nuevo León	1,550	403	67	26.00	4	4.32	12	30.32	4	826	5
Oaxaca	566	41	7	7.24	22	1.24	25	8.48	23	240	27
Puebla	1,104	44	9	3.99	30	0.82	29	4.80	30	331	25
Querétaro	773	141	47	18.24	8	6.08	9	24.32	8	817	6
Quintana Roo	608	216	21	35.53	1	3.45	13	38.98	1	536	15
San Luis Potosí	708	154	20	21.75	5	2.82	16	24.58	7	538	14
Sinaloa	3,150	329	388	10.44	14	12.32	3	22.76	10	412	21
Sonora	4,266	487	526	11.42	13	12.33	2	23.75	9	585	12
Tabasco	631	98	6	15.53	10	0.95	28	16.48	13	566	13
Tamaulipas	3,025	279	32	9.22	16	1.06	27	10.28	21	782	8
Tlaxcala	164	10	1	6.10	26	0.61	31	6.71	28	213	28
Veracruz	1,768	243	24	13.74	12	1.36	23	15.10	15	303	26
Yucatán	746	227	24	30.43	2	3.22	15	33.65	3	681	9
Zacatecas	725	202	57	27.86	3	7.86	7	35.72	2	382	23

Tabla 198. Relación entre el porcentaje de convictos que cometieron delitos ebrios o drogados y la incidencia de homicidio doloso en las entidades federativas (2008)

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Aguascalientes	407	95	36	23.34	5	8.85	5	32.19	4	6	27
Baja California	6,846	116	379	1.69	32	5.54	9	7.23	24	36	3
Baja California Sur	772	41	6	5.31	23	0.78	27	6.09	26	5	29
Campeche	181	42	1	23.20	6	0.55	29	23.76	9	6	26

Entidad	Convictos ebrios y/o drogados									Incidencia	
	Total	Eb.	Drog.	Eb. %	Pos. Eb.	Drog. %	Pos. Drog.	Suma % (E + d)	Pos. Suma	Tasa	Pos.
Chiapas	1,461	126	1	8.62	18	0.07	32	8.69	22	8	16
Chihuahua	1,216	168	142	13.82	11	11.68	2	25.49	6	75	1
Coahuila	1,556	129	156	8.29	20	10.03	3	18.32	12	7	19
Colima	634	67	38	10.57	15	5.99	8	16.56	15	6	25
Distrito Federal	12,451	385	125	3.09	30	1.00	24	4.10	31	8	15
Durango	500	25	26	5.00	25	5.20	10	10.20	19	28	5
Guanajuato	2,836	113	41	3.98	26	1.45	20	5.43	28	5	28
Guerrero	548	28	6	5.11	24	1.09	22	6.20	25	30	4
Hidalgo	377	13	4	3.45	29	1.06	23	4.51	30	6	24
Jalisco	4,328	167	75	3.86	27	1.73	19	5.59	27	7	20
México	4,585	901	149	19.65	8	3.25	15	22.90	10	20	8
Michoacán	2,346	263	111	11.21	13	4.73	11	15.94	16	14	10
Morelos	623	39	23	6.26	22	3.69	14	9.95	20	8	14
Nayarit	1,032	30	18	2.91	31	1.74	18	4.65	29	15	9
Nuevo León	1,657	460	63	27.76	4	3.80	12	31.56	5	6	22
Oaxaca	568	36	7	6.34	21	1.23	21	7.57	23	21	6
Puebla	1,261	45	5	3.57	28	0.40	31	3.97	32	8	17
Querétaro	971	181	60	18.64	9	6.18	7	24.82	8	6	23
Quintana Roo	649	203	24	31.28	1	3.70	13	34.98	2	9	12
San Luis Potosí	740	111	18	15.00	10	2.43	17	17.43	14	9	13
Sinaloa	2,680	247	224	9.22	17	8.36	6	17.57	13	52	2
Sonora	4,421	561	548	12.69	12	12.40	1	25.08	7	20	7
Tabasco	775	157	4	20.26	7	0.52	30	20.77	11	7	18
Tamaulipas	2,860	311	28	10.87	14	0.98	25	11.85	17	10	11
Tlaxcala	174	15	1	8.62	19	0.57	28	9.20	21	4	31
Veracruz	1,687	174	15	10.31	16	0.89	26	11.20	18	7	21
Yucatán	838	261	26	31.15	2	3.10	16	34.25	3	2	32
Zacatecas	678	197	61	29.06	3	9.00	4	38.05	1	4	30

b. Cuando crece la incidencia de las adicciones, crece la incidencia delictiva y cuando disminuye incidencia de las adicciones, disminuye la incidencia delictiva.

Tabla 199. Evolución de la proporción de convictos bajo efectos de alcohol, drogas y la suma y de la incidencia criminal en México entre 1997 y 2008 (base 1997 = 100)

Año	Proporción de convictos			Incidencia Criminal
	Alcohol	Drogas	Suma	
1997	100	100	100	100
1998	96.29	107.56	89.52	89.50
1999	89.92	119.75	75.09	90.96
2000	84.11	121.09	69.46	88.71
2001	83.41	126.51	65.93	90.60
2002	77.33	128.53	60.17	89.99
2003	72.77	113.05	64.36	88.10
2004	67.85	111.29	60.97	89.19
2005	65.86	120.49	54.66	88.22
2006	59.90	136.35	43.93	90.48
2007	56.49	154.73	36.51	96.95
2008	53.03	122.13	43.42	97.62

Gráfico 25. Evolución de la proporción de convictos bajo efectos de alcohol, drogas y la suma de ambas y de la incidencia criminal en México entre 1997 y 2008 (base 1997 = 100)

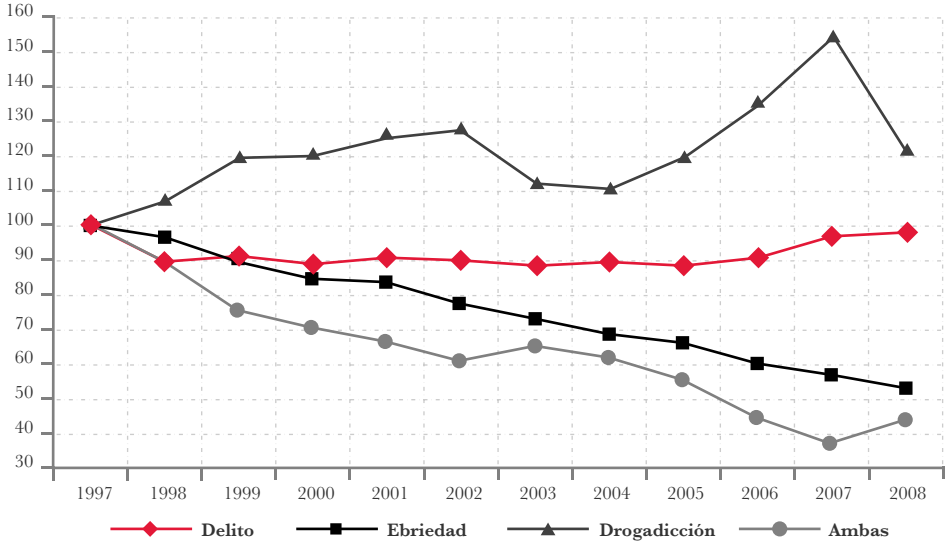

La hipótesis no se validó (tabla 199 y gráfico 25). El coeficiente de correlación para el periodo 1997-2008 entre la incidencia criminal, y la proporción de convictos que delinquieron bajo los efectos del alcohol fue de -0.060, de 0.089 respecto a convictos que delinquieron bajo el efecto de las drogas, y de -0.055 si se considera la suma de las dos situaciones. No hay la correlación positiva fuerte sostenida por la hipótesis.

Tabla 199. Evolución de la proporción de convictos bajo efectos de alcohol, drogas y la suma y de la incidencia de robo en México entre 1997 y 2008 (base 1997 = 100)

Año	Proporción de convictos			Incidencia Criminal
	Alcohol	Drogas	Suma	
1997	100	100	100	100
1998	96.29	107.56	89.52	100.16
1999	89.92	119.75	75.09	93.11
2000	84.11	121.09	69.46	85.74
2001	83.41	126.51	65.93	88.94
2002	77.33	128.53	60.17	84.13
2003	72.77	113.05	64.36	82.69
2004	67.85	111.29	60.97	83.01
2005	65.86	120.49	54.66	82.05
2006	59.90	136.35	43.93	87.02
2007	56.49	154.73	36.51	96.79
2008	53.03	122.13	43.42	100.80

Gráfico 26. Evolución de la proporción de convictos bajo efectos de alcohol, drogas y la suma de ambas y de la incidencia de robo en México entre 1997 y 2008 (base 1997 = 100)

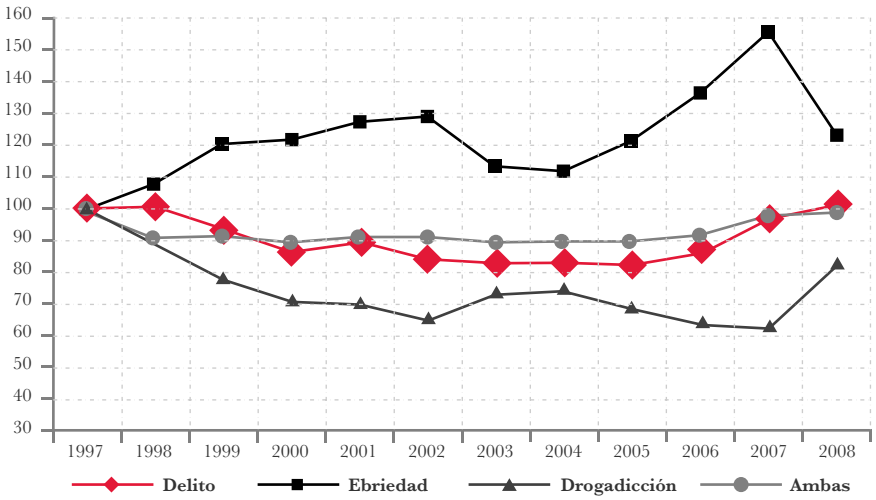

La hipótesis tampoco se validó respecto al delito de robo (tabla 199 y gráfico 26). El coeficiente de correlación para el periodo 1997-2008 entre la incidencia de robo, y la proporción de convictos que delinquieron bajo los efectos del alcohol fue de -0.213, de -0.068 respecto a convictos que delinquieron bajo el efecto de las drogas, y de 0.219 si se considera la suma de las dos situaciones. No hay la correlación positiva fuerte sostenida por la hipótesis.

Tabla 200. Relación entre la variación de la proporción de convictos que delinquieron bajo el efecto de las drogas y la variación de la incidencia criminal

Entidad	Alcohol				Drogas				Suma				Incidencia criminal			
	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.
Aguascalientes	30.80	19.85	-35.55	14	2.53	5.82	129.93	9	33.33	25.67	-22.99	14	1,239	1,730	39.60	7
Baja California	23.61	9.36	-60.37	28	6.84	4.51	-34.10	27	30.45	13.86	-54.47	25	6,559	5,061	-22.84	22
Baja California Sur	30.78	10.32	-66.47	30	2.95	0.84	-71.36	32	33.73	11.16	-66.90	31	3,345	3,436	2.72	15
Campeche	31.02	31.27	0.83	2	0.64	0.36	-43.49	30	31.66	31.64	-0.08	4	1,623	198	-87.80	32
Chiapas	18.31	19.10	4.35	1	0.23	0.13	-42.56	29	18.54	19.24	3.76	3	981	607	-38.16	29
Chihuahua	28.40	19.21	-32.38	13	5.48	6.60	20.60	20	33.88	25.81	-23.82	15	2,454	2,140	-12.80	19
Coahuila	23.63	10.75	-54.51	22	3.38	7.89	133.70	8	27.00	18.63	-30.98	16	1,152	1,709	48.41	6
Colima	14.81	13.22	-10.73	5	0.63	4.67	641.76	1	15.44	17.90	15.90	1	2,819	1,634	-42.03	30
Distrito Federal	11.29	3.03	-73.12	32	1.08	0.86	-20.69	25	12.37	3.89	-68.54	32	2,994	1,983	-33.75	27
Durango	15.80	10.16	-35.69	15	1.31	3.41	161.16	5	17.10	13.57	-20.64	12	605	1,356	124.23	1
Guanajuato	18.95	7.83	-58.68	25	1.93	1.16	-39.95	28	20.89	8.99	-56.95	28	932	1,622	74.00	3
Guerrero	12.90	8.12	-37.07	16	0.86	0.85	-0.64	22	13.76	8.97	-34.80	17	1,046	844	-19.30	21
Hidalgo	12.80	10.15	-20.69	9	0.50	0.81	62.30	13	13.29	10.95	-17.59	9	832	1,653	98.79	2
Jalisco	20.01	8.06	-59.71	27	3.85	1.39	-63.92	31	23.87	9.45	-60.39	30	1,591	1,030	-35.23	28
México	22.46	17.29	-23.03	11	1.37	2.21	61.84	14	23.83	19.50	-18.16	10	1,474	1,729	17.26	9
Michoacán	28.11	11.91	-57.62	24	2.04	2.62	28.17	19	30.15	14.53	-51.81	24	1,003	1,016	1.31	17
Morelos	14.61	7.56	-48.27	19	1.76	2.67	51.49	17	16.37	10.23	-37.52	19	1,719	2,807	63.28	5
Nayarit	21.81	10.35	-52.54	21	1.36	2.17	58.86	15	23.17	12.52	-45.99	21	988	731	-26.03	24
Nuevo León	52.88	29.97	-43.34	18	1.27	3.30	159.43	6	54.15	33.26	-38.58	20	1,582	1,671	5.62	14
Oaxaca	26.82	10.97	-59.11	26	0.33	1.05	217.58	3	27.15	12.01	-55.75	27	1,157	848	-26.75	25
Puebla	13.32	8.20	-38.45	17	0.24	0.34	38.93	18	13.56	8.53	-37.07	18	918	1,029	12.19	12
Querétaro	21.54	20.61	-4.28	3	0.92	3.35	264.34	2	22.45	23.96	6.71	2	1,801	1,830	1.60	16
Quintana Roo	43.48	33.44	-23.10	12	1.19	2.79	134.98	7	44.66	36.22	-18.90	11	2,501	1,715	-31.42	26
San Luis Potosí	33.62	28.69	-14.64	7	0.50	1.10	119.03	10	34.12	29.80	-12.68	7	1,414	1,633	15.46	10
Sinaloa	33.23	9.53	-71.33	31	5.73	6.04	5.55	21	38.96	15.57	-60.03	29	821	1,016	23.67	8
Sonora	41.90	15.10	-63.96	29	6.03	9.38	55.41	16	47.93	24.48	-48.93	23	1,901	1,441	-24.20	23

Entidad	Alcohol				Drogas				Suma				Incidencia criminal			
	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.
Tabasco	29.60	22.97	-22.42	10	0.84	0.65	-22.78	26	30.44	23.61	-22.43	13	1,985	3,257	64.10	4
Tamaulipas	25.81	13.11	-49.23	20	0.74	0.64	-13.82	24	26.55	13.74	-48.24	22	1,741	1,982	13.87	11
Tlaxcala	18.12	8.00	-55.84	23	0.36	0.33	-8.00	23	18.48	8.33	-54.90	26	992	481	-51.47	31
Veracruz	15.43	14.67	-4.92	4	0.41	0.79	93.65	11	15.84	15.46	-2.37	5	1,103	1,053	-4.45	18
Yucatán	45.49	40.59	-10.77	6	1.11	2.95	164.79	4	46.60	43.54	-6.57	6	2,693	2,934	8.98	13
Zacatecas	30.56	24.32	-20.42	8	1.90	3.47	83.08	12	32.46	27.80	-14.36	8	874	743	-15.02	20

La hipótesis tampoco se validó con relación a las entidades federativas [Tabla 200]. El análisis de la relación entre la variación en la proporción de convictos que estaban intoxicados por alcohol al delinquir, y la variación en la incidencia criminal entre 1997 y 2008, arrojó un coeficiente correlación de -0.08 si se consideran posiciones relativas, y de -0.072 si se relacionan las proporciones de convictos y las tasas de incidencia criminal.

Tabla 201. Relación entre la variación de la proporción de convictos que delinquieron bajo el efecto de las drogas y la variación de la incidencia de robo

Entidad	Alcohol				Drogas				Suma				Incidencia robo			
	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.
Aguascalientes	30.83	18.87	-38.81	14	5.67	10.14	78.97	12	36.50	29.01	-20.52	10	550	601	9.27	17
Baja California	11.42	4.33	-62.09	24	10.45	9.57	-8.42	25	21.87	13.90	-36.44	17	2,666	2,550	-4.35	22
Baja California Sur	39.41	6.29	-84.04	32	4.10	1.31	-68.04	32	43.51	7.60	-82.53	32	1,397	1,552	11.10	16
Campeche	22.92	19.77	-13.74	4	0.00	2.33	0.00	23	22.92	22.09	-3.59	5	775	54	-93.03	32
Chiapas	12.31	8.00	-35.00	12	0.18	0.15	-16.52	27	12.49	8.15	-34.74	16	203	155	-23.65	25
Chihuahua	30.09	14.13	-53.02	21	9.29	13.31	43.24	20	39.38	27.45	-30.30	13	1,035	1,200	15.94	15
Coahuila	24.03	5.64	-76.54	30	4.77	8.91	86.91	11	28.79	14.55	-49.48	25	468	458	-2.14	19
Colima	12.83	9.41	-26.61	8	1.05	6.94	563.19	1	13.87	16.36	17.90	3	908	512	-43.61	29
Distrito Federal	5.62	3.16	-43.71	16	1.29	1.16	-9.75	26	6.90	4.32	-37.37	18	1,676	996	-40.57	27
Durango	14.14	8.17	-42.18	15	1.80	5.70	216.95	5	15.94	13.88	-12.92	6	144	202	40.28	7
Guanajuato	19.08	6.31	-66.92	26	3.31	1.52	-54.06	29	22.39	7.84	-65.01	30	374	506	35.29	11
Guerrero	12.02	6.37	-46.96	18	0.96	1.39	45.02	19	12.98	7.77	-40.15	20	335	190	-43.28	28
Hidalgo	4.96	3.94	-20.56	6	0.38	0.62	63.07	14	5.34	4.56	-14.58	8	258	347	34.50	12
Jalisco	18.59	4.34	-76.64	31	5.02	2.13	-57.47	30	23.61	6.48	-72.57	31	694	387	-44.24	30
México	22.51	17.98	-20.11	5	2.40	3.40	41.83	21	24.91	21.38	-14.15	7	528	656	24.24	14

Entidad	Alcohol				Drogas				Suma				Incidencia robo			
	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.
Michoacán	19.58	8.04	-58.97	23	4.52	5.47	20.88	22	24.11	13.50	-43.98	22	284	439	54.58	5
Morelos	13.55	8.51	-37.21	13	2.14	2.08	-2.60	24	15.69	10.59	-32.49	15	568	805	41.73	6
Nayarit	15.83	7.72	-51.22	20	1.25	2.47	97.73	10	17.08	10.20	-40.32	21	293	475	62.12	3
Nuevo León	53.20	26.00	-51.13	19	1.39	4.32	210.99	6	54.59	30.32	-44.46	23	415	826	99.04	2
Oaxaca	22.77	7.24	-68.18	27	0.56	1.24	121.63	9	23.33	8.48	-63.64	29	176	240	36.36	9
Puebla	7.28	3.99	-45.27	17	0.53	0.82	52.99	17	7.82	4.80	-38.57	19	344	331	-3.78	21
Querétaro	16.31	18.24	11.85	2	2.62	6.08	132.48	8	18.92	24.32	28.52	1	603	817	35.49	10
Quintana Roo	51.07	35.53	-30.44	10	1.29	3.45	168.26	7	52.36	38.98	-25.55	12	1,012	536	-47.04	31
San Luis Potosí	21.42	21.75	1.57	3	0.53	2.82	432.02	2	21.95	24.58	11.98	4	344	538	56.40	4
Sinaloa	34.99	10.44	-70.15	28	7.21	12.32	70.76	13	42.20	22.76	-46.07	24	406	412	1.48	18
Sonora	44.59	11.42	-74.40	29	8.07	12.33	52.79	18	52.66	23.75	-54.91	26	834	585	-29.86	26
Tabasco	23.52	15.53	-33.98	11	0.60	0.95	58.32	16	24.12	16.48	-31.68	14	607	566	-6.75	23
Tamaulipas	24.36	9.22	-62.14	25	1.39	1.06	-23.83	28	25.75	10.28	-60.08	28	608	782	28.62	13
Tlaxcala	13.85	6.10	-55.96	22	1.54	0.61	-60.37	31	15.38	6.71	-56.40	27	221	213	-3.62	20
Veracruz	12.23	13.74	12.41	1	0.41	1.36	231.83	4	12.64	15.10	19.51	2	339	303	-10.62	24
Yucatán	42.29	30.43	-28.04	9	0.90	3.22	259.25	3	43.18	33.65	-22.09	11	312	681	118.27	1
Zacatecas	37.08	27.86	-24.85	7	4.87	7.86	61.34	15	41.95	35.72	-14.84	9	273	382	39.93	8

El coeficiente es de 0.181 respecto a drogas ilícitas si se consideran posiciones relativas, y de -0.001 si se relacionan las proporciones de convictos y las tasas de incidencia criminal. El coeficiente es de 0.017 respecto a la suma de alcohol y drogas ilícitas si se consideran posiciones relativas, y de -0.012 si se relacionan las proporciones de convictos y las tasas de incidencia criminal. Estos coeficientes indican que ocurre lo contrario a lo sostenido por la hipótesis (correlación positiva fuerte).

La hipótesis tampoco se validó con relación al delito de robo [Tabla 201]. El análisis de la relación entre la variación en proporción de convictos que estaban intoxicados por alcohol al delinquir, y la variación en la incidencia de robo entre 1997 y 2008, arrojó un coeficiente correlación de 0.40 si se consideran posiciones relativas, y de -0.040 si se relacionan las proporciones de convictos y las tasas de incidencia de robo.

El coeficiente es de 0.280 respecto a drogas ilícitas si se consideran posiciones relativas, y de 0.200 si se relacionan las proporciones de convictos y las tasas de incidencia de robo. El coeficiente es de 0.013 respecto a la suma de alcohol y drogas ilícitas si se consideran posiciones relativas, y de -0.006 si se relacionan las proporciones de convictos y las tasas de incidencia de robo. Estos coeficientes indican que ocurre lo contrario a lo sostenido por la hipótesis (correlación positiva fuerte), pues lo que hay es una no-correlación casi perfecta.

c. Las jurisdicciones (país, estado, municipio) donde aumenta incidencia de las adicciones, la incidencia delictiva aumenta más que en aquellas donde la incidencia de las adicciones no aumenta o disminuye.

La hipótesis no se validó (tabla 202). El análisis de la relación entre la variación de la proporción de los convictos que delinquieron bajo los efectos del alcohol entre 1997 y 2008, y la incidencia criminal en 2008 en las entidades federativas, arrojó un coeficiente de correlación de -0.088 cuando se correlacionan posiciones, y de -0.169 cuando se correlacionan proporciones de convictos que delinquieron bajo los efectos del alcohol y las tasas de incidencia criminal.

El coeficiente de correlación es de 0.059 cuando se correlacionan posiciones, y de -0.062 cuando se correlacionan proporciones de convictos que delinquieron bajo los efectos de drogas ilícitas y las tasas de incidencia criminal. El coeficiente de correlación es de -0.149 cuando se correlacionan posiciones, y de -0.051 cuando se correlacionan proporciones de convictos que delinquieron bajo los efectos de alcohol o de drogas ilícitas (la suma de ambas variables) y las tasas de incidencia criminal. Estos coeficientes son lo contrario a lo que sustenta la tesis: correlación positiva fuerte.

La hipótesis no se validó cuando se considera el delito de robo (tabla 203). El análisis de la relación entre la variación de la proporción de los convictos que delinquieron bajo los efectos del alcohol entre 1997 y 2008, y la incidencia de robo en 2008 en las entidades federativas, arrojó un coeficiente de correlación de -0.119 cuando se correlacionan posiciones, y de -0.229 cuando se correlacionan proporciones de convictos que delinquieron bajo los efectos del alcohol y las tasas de incidencia de robo.

El coeficiente de correlación es de -0.067 cuando se correlacionan posiciones, y de -0.155 cuando se correlacionan proporciones de convictos que delinquieron bajo los efectos de drogas ilícitas y las tasas de incidencia de robo. El coeficiente de correlación es de -0.047 cuando se correlacionan posiciones, y de -0.146 cuando se correlacionan proporciones de convictos que delinquieron bajo los efectos de alcohol o de drogas ilícitas (la suma de ambas variables) y las tasas de incidencia de robo. Estos coeficientes son lo contrario a lo que sustenta la tesis: correlación positiva fuerte.

Tabla 202. Relación entre la variación en la proporción de convictos que delinquieron bajo el efecto de drogas en las entidades federativas (1997-2008) y sus posiciones de incidencia criminal (2008)

	Alcohol				Drogas				Suma				Incidencia Criminal	
	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	Tasa 2008	Pos.
Aguascalientes	30.80	19.85	-35.55	14	2.53	5.82	129.93	9	33.33	25.67	-22.99	14	1,730	10
Baja California	23.61	9.36	-60.37	28	6.84	4.51	-34.10	27	30.45	13.86	-54.47	25	5,061	1
Baja California Sur	30.78	10.32	-66.47	30	2.95	0.84	-71.36	32	33.73	11.16	-66.90	31	3,436	2
Campeche	31.02	31.27	0.83	2	0.64	0.36	-43.49	30	31.66	31.64	-0.08	4	198	32

	Alcohol				Drogas				Suma				Incidencia Criminal	
	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	Tasa 2008	Pos.
Chiapas	18.31	19.10	4.35	1	0.23	0.13	-42.56	29	18.54	19.24	3.76	3	607	30
Chihuahua	28.40	19.21	-32.38	13	5.48	6.60	20.60	20	33.88	25.81	-23.82	15	2,140	6
Coahuila	23.63	10.75	-54.51	22	3.38	7.89	133.70	8	27.00	18.63	-30.98	16	1,709	13
Colima	14.81	13.22	-10.73	5	0.63	4.67	641.76	1	15.44	17.90	15.90	1	1,634	16
Distrito Federal	11.29	3.03	-73.12	32	1.08	0.86	-20.69	25	12.37	3.89	-68.54	32	1,983	7
Durango	15.80	10.16	-35.69	15	1.31	3.41	161.16	5	17.10	13.57	-20.64	12	1,356	20
Guanajuato	18.95	7.83	-58.68	25	1.93	1.16	-39.95	28	20.89	8.99	-56.95	28	1,622	18
Guerrero	12.90	8.12	-37.07	16	0.86	0.85	-0.64	22	13.76	8.97	-34.80	17	844	27
Hidalgo	12.80	10.15	-20.69	9	0.50	0.81	62.30	13	13.29	10.95	-17.59	9	1,653	15
Jalisco	20.01	8.06	-59.71	27	3.85	1.39	-63.92	31	23.87	9.45	-60.39	30	1,030	22
México	22.46	17.29	-23.03	11	1.37	2.21	61.84	14	23.83	19.50	-18.16	10	1,729	11
Michoacán	28.11	11.91	-57.62	24	2.04	2.62	28.17	19	30.15	14.53	-51.81	24	1,016	24
Morelos	14.61	7.56	-48.27	19	1.76	2.67	51.49	17	16.37	10.23	-37.52	19	2,807	5
Nayarit	21.81	10.35	-52.54	21	1.36	2.17	58.86	15	23.17	12.52	-45.99	21	731	29
Nuevo León	52.88	29.97	-43.34	18	1.27	3.30	159.43	6	54.15	33.26	-38.58	20	1,671	14
Oaxaca	26.82	10.97	-59.11	26	0.33	1.05	217.58	3	27.15	12.01	-55.75	27	848	26
Puebla	13.32	8.20	-38.45	17	0.24	0.34	38.93	18	13.56	8.53	-37.07	18	1,029	23
Querétaro	21.54	20.61	-4.28	3	0.92	3.35	264.34	2	22.45	23.96	6.71	2	1,830	9
Quintana Roo	43.48	33.44	-23.10	12	1.19	2.79	134.98	7	44.66	36.22	-18.90	11	1,715	12
San Luis Potosí	33.62	28.69	-14.64	7	0.50	1.10	119.03	10	34.12	29.80	-12.68	7	1,633	17
Sinaloa	33.23	9.53	-71.33	31	5.73	6.04	5.55	21	38.96	15.57	-60.03	29	1,016	25
Sonora	41.90	15.10	-63.96	29	6.03	9.38	55.41	16	47.93	24.48	-48.93	23	1,441	19
Tabasco	29.60	22.97	-22.42	10	0.84	0.65	-22.78	26	30.44	23.61	-22.43	13	3,257	3
Tamaulipas	25.81	13.11	-49.23	20	0.74	0.64	-13.82	24	26.55	13.74	-48.24	22	1,982	8
Tlaxcala	18.12	8.00	-55.84	23	0.36	0.33	-8.00	23	18.48	8.33	-54.90	26	481	31
Veracruz	15.43	14.67	-4.92	4	0.41	0.79	93.65	11	15.84	15.46	-2.37	5	1,053	21
Yucatán	45.49	40.59	-10.77	6	1.11	2.95	164.79	4	46.60	43.54	-6.57	6	2,934	4
Zacatecas	30.56	24.32	-20.42	8	1.90	3.47	83.08	12	32.46	27.80	-14.36	8	743	28

Tabla 203. Relación entre la variación en la proporción de convictos que delinquieron bajo el efecto de drogas en las entidades federativas (1997-2008) y sus posiciones de incidencia de robo (2008)

	Alcohol				Drogas				Suma				Incidencia Robo	
	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	1997	2008	Var. %	Pos.	Tasa 2008	Pos.
Aguascalientes	30.83	18.87	-38.81	14	5.67	10.14	78.97	12	36.50	29.01	-20.52	10	601	11
Baja California	11.42	4.33	-62.09	24	10.45	9.57	-8.42	25	21.87	13.90	-36.44	17	2,550	1
Baja California Sur	39.41	6.29	-84.04	32	4.10	1.31	-68.04	32	43.51	7.60	-82.53	32	1,552	2
Campeche	22.92	19.77	-13.74	4	0.00	2.33	0.00	23	22.92	22.09	-3.59	5	54	32
Chiapas	12.31	8.00	-35.00	12	0.18	0.15	-16.52	27	12.49	8.15	-34.74	16	155	31
Chihuahua	30.09	14.13	-53.02	21	9.29	13.31	43.24	20	39.38	27.45	-30.30	13	1,200	3
Coahuila	24.03	5.64	-76.54	30	4.77	8.91	86.91	11	28.79	14.55	-49.48	25	458	19
Colima	12.83	9.41	-26.61	8	1.05	6.94	563.19	1	13.87	16.36	17.90	3	512	16
Distrito Federal	5.62	3.16	-43.71	16	1.29	1.16	-9.75	26	6.90	4.32	-37.37	18	996	4
Durango	14.14	8.17	-42.18	15	1.80	5.70	216.95	5	15.94	13.88	-12.92	6	202	29
Guanajuato	19.08	6.31	-66.92	26	3.31	1.52	-54.06	29	22.39	7.84	-65.01	30	506	17
Guerrero	12.02	6.37	-46.96	18	0.96	1.39	45.02	19	12.98	7.77	-40.15	20	190	30
Hidalgo	4.96	3.94	-20.56	6	0.38	0.62	63.07	14	5.34	4.56	-14.58	8	347	24
Jalisco	18.59	4.34	-76.64	31	5.02	2.13	-57.47	30	23.61	6.48	-72.57	31	387	22
México	22.51	17.98	-20.11	5	2.40	3.40	41.83	21	24.91	21.38	-14.15	7	656	10
Michoacán	19.58	8.04	-58.97	23	4.52	5.47	20.88	22	24.11	13.50	-43.98	22	439	20
Morelos	13.55	8.51	-37.21	13	2.14	2.08	-2.60	24	15.69	10.59	-32.49	15	805	7
Nayarit	15.83	7.72	-51.22	20	1.25	2.47	97.73	10	17.08	10.20	-40.32	21	475	18
Nuevo León	53.20	26.00	-51.13	19	1.39	4.32	210.99	6	54.59	30.32	-44.46	23	826	5
Oaxaca	22.77	7.24	-68.18	27	0.56	1.24	121.63	9	23.33	8.48	-63.64	29	240	27
Puebla	7.28	3.99	-45.27	17	0.53	0.82	52.99	17	7.82	4.80	-38.57	19	331	25
Querétaro	16.31	18.24	11.85	2	2.62	6.08	132.48	8	18.92	24.32	28.52	1	817	6
Quintana Roo	51.07	35.53	-30.44	10	1.29	3.45	168.26	7	52.36	38.98	-25.55	12	536	15
San Luis Potosí	21.42	21.75	1.57	3	0.53	2.82	432.02	2	21.95	24.58	11.98	4	538	14
Sinaloa	34.99	10.44	-70.15	28	7.21	12.32	70.76	13	42.20	22.76	-46.07	24	412	21
Sonora	44.59	11.42	-74.40	29	8.07	12.33	52.79	18	52.66	23.75	-54.91	26	585	12
Tabasco	23.52	15.53	-33.98	11	0.60	0.95	58.32	16	24.12	16.48	-31.68	14	566	13
Tamaulipas	24.36	9.22	-62.14	25	1.39	1.06	-23.83	28	25.75	10.28	-60.08	28	782	8
Tlaxcala	13.85	6.10	-55.96	22	1.54	0.61	-60.37	31	15.38	6.71	-56.40	27	213	28
Veracruz	12.23	13.74	12.41	1	0.41	1.36	231.83	4	12.64	15.10	19.51	2	303	26
Yucatán	42.29	30.43	-28.04	9	0.90	3.22	259.25	3	43.18	33.65	-22.09	11	681	9
Zacatecas	37.08	27.86	-24.85	7	4.87	7.86	61.34	15	41.95	35.72	-14.84	9	382	23

d. Los delincuentes en su mayoría cometieron los delitos bajo el efecto de las drogas o el alcohol.

La hipótesis en general no se validó, pero en algunas entidades federativas y en algunos años la hipótesis sí se validó. Como puede observarse en la tabla 2006, en la República en ningún año ocurrió que la mayoría de los convictos por delitos del fuero común hayan delinquido bajo los efectos del alcohol y/o las drogas ilícitas. Durante el periodo 1997-2008 el promedio de convictos dentro de esas categorías representaron el 20.67% en promedio, 26.01% en 1997, pero 15.30% en 2008.

En la misma tabla se encuentran sombreadas 9 celdas, que corresponden a los años que en Nuevo León, Sonora y Yucatán la mayoría de los convictos delinquieron bajo los efectos de alguna droga sea lícita o ilícita.

Esas 9 celdas representan el 2.34% de las 384 celdas (las cuales resultan de multiplicar los 12 años que van de 1997 a 2008 por las 32 entidades federativas). Pero la importancia de las drogas como probable factor criminógeno no puede desdeñarse respecto a varias entidades federativas y con diferentes intensidades.

El caso más notorio es el de Yucatán, entidad que suele figurar entre las cinco de mayor incidencia criminal. En cuatro años consecutivos (1998, 1999, 2000 y 2001) más del 50% de los convictos delinquieron bajo los efectos del alcohol, las drogas ilícitas o los dos anteriores. Su promedio para todo el periodo es de 47.55%.

En segundo término está Nuevo León, con también cuatro años consecutivos (1997, 1998,1999 y 2000) en los que del 50% de los convictos delinquieron bajo los efectos del alcohol, las drogas ilícitas o los dos anteriores. Su promedio para todo el periodo es de 43.53%.

Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas son entidades donde, en promedio, más del 30% de los convictos delinquieron bajo el efecto de drogas (alcohol o las ilegales).

Tabla 204. Porcentaje de convictos que delinquieron bajo el efecto del alcohol en las entidades federativas (1997- 2008)

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aguascalientes	30.80	27.24	24.85	24.52	25.80	23.06	21.18	15.26	14.64	14.05	21.58	19.85
Baja California	23.61	21.88	24.19	19.89	19.07	19.80	20.21	19.34	15.29	14.82	13.60	9.36
Baja California Sur	30.78	34.03	34.37	30.79	31.59	27.18	22.25	14.36	11.62	9.06	12.09	10.32
Campeche	31.02	26.04	26.45	31.52	31.83	27.97	26.13	24.67	27.30	27.03	30.97	31.27
Chiapas	18.31	16.56	14.94	11.82	13.47	12.35	9.65	11.48	18.04	19.33	17.85	19.10
Chihuahua	28.40	29.64	25.85	22.86	21.36	19.96	22.38	19.96	21.07	21.89	18.78	19.21
Coahuila	23.63	24.16	18.63	11.24	13.87	13.90	12.07	14.76	12.45	10.87	10.51	10.75
Colima	14.81	25.94	29.36	23.57	22.25	19.04	20.69	16.94	15.52	10.97	13.46	13.22
Distrito Federal	11.29	7.53	7.07	6.38	5.46	3.70	3.04	3.23	3.10	3.07	3.44	3.03
Durango	15.80	17.44	12.54	12.12	13.97	12.49	14.80	11.23	14.18	13.77	13.35	10.16
Guanajuato	18.95	22.63	19.89	19.77	21.91	20.09	18.04	16.21	13.85	9.91	10.42	7.83

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Guerrero	12.90	14.24	11.69	10.58	13.91	9.60	8.29	7.45	9.21	8.38	10.17	8.12
Hidalgo	12.80	12.17	11.87	11.05	12.91	11.24	11.03	9.12	11.25	8.06	7.82	10.15
Jalisco	20.01	14.75	14.66	13.81	13.34	14.21	12.57	12.71	11.32	10.56	8.62	8.06
México	22.46	20.33	19.11	18.38	19.85	19.90	19.87	20.74	21.35	18.68	16.14	17.29
Michoacán	28.11	25.14	18.00	16.62	16.73	16.27	14.69	13.12	12.12	11.54	10.39	11.91
Morelos	14.61	12.01	12.01	12.26	8.90	8.43	9.11	10.83	12.63	13.34	13.30	7.56
Nayarit	21.81	24.41	24.76	30.35	25.11	25.70	19.92	15.68	13.13	14.93	13.51	10.35
Nuevo León	52.88	52.85	51.49	49.07	44.95	42.32	43.10	39.08	34.80	28.75	27.13	29.97
Oaxaca	26.82	24.34	20.98	19.25	15.85	14.46	12.58	10.77	9.73	10.23	12.71	10.97
Puebla	13.32	11.84	13.66	10.08	11.43	13.45	14.14	14.66	16.90	15.26	12.21	8.20
Querétaro	21.54	22.67	17.16	17.10	21.27	23.48	23.84	25.02	24.72	22.00	21.09	20.61
Quintana Roo	43.48	42.43	40.13	37.47	37.92	35.35	36.24	33.20	35.98	34.08	35.47	33.44
San Luis Potosí	33.62	30.58	28.03	31.47	33.80	30.19	33.22	34.00	31.87	33.39	34.63	28.69
Sinaloa	33.23	29.14	28.44	26.49	24.43	22.14	19.05	14.29	13.22	11.36	10.86	9.53
Sonora	41.90	42.54	38.40	36.13	35.96	31.46	25.43	19.98	17.08	14.26	13.29	15.10
Tabasco	29.60	31.77	29.36	27.16	30.62	26.14	25.30	28.67	27.19	23.63	21.08	22.97
Tamaulipas	25.81	24.17	24.27	22.74	20.85	19.87	20.75	17.41	19.48	13.66	11.93	13.11
Tlaxcala	18.12	10.41	9.17	8.05	10.06	11.18	9.84	9.28	8.96	6.77	5.10	8.00
Veracruz	15.43	19.66	19.38	20.61	21.27	15.48	13.23	15.73	15.28	17.53	16.82	14.67
Yucatán	45.49	52.57	51.81	50.00	47.78	38.00	40.90	41.44	44.22	41.04	41.71	40.59
Zacatecas	30.56	30.60	29.82	31.41	30.13	31.05	28.30	26.75	28.61	28.84	25.52	24.32
R. Mexicana	23.83	22.95	21.43	20.05	19.88	18.43	17.34	16.17	15.70	14.28	13.46	12.64

Tabla 205. Porcentaje de convictos que delinquieron bajo los efectos de drogas ilícitas en las entidades federativas entre 1997 y 2008

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aguascalientes	2.53	2.65	3.48	3.43	3.73	3.57	2.47	3.22	2.82	4.64	5.76	5.82
Baja California	6.84	7.53	8.19	7.89	8.83	9.22	7.02	6.04	5.78	6.02	8.33	4.51
Baja California Sur	2.95	2.08	3.10	4.02	1.84	2.54	2.16	1.76	1.33	0.96	1.40	0.84
Campeche	0.64	1.16	0.55	1.04	1.13	1.45	0.40	1.18	0.65	1.32	2.42	0.36
Chiapas	0.23	0.06	0.03	0.03	0.08	0.03	0.03	0.27	0.26	0.28	0.17	0.13
Chihuahua	5.48	5.73	6.94	6.56	6.89	5.84	6.60	5.66	6.35	6.30	8.05	6.60
Coahuila	3.38	4.06	2.95	3.50	4.96	6.63	4.74	3.73	5.54	9.30	6.94	7.89
Colima	0.63	0.96	1.61	1.46	1.39	1.73	2.80	4.80	6.13	6.97	4.89	4.67
Distrito Federal	1.08	0.95	0.95	0.91	0.94	1.20	0.74	0.83	0.86	0.88	0.97	0.86

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Durango	1.31	1.41	2.95	1.94	2.70	1.93	2.14	1.97	3.45	4.72	3.91	3.41
Guanajuato	1.93	1.71	1.39	1.66	2.19	1.66	1.34	1.03	0.83	0.67	1.10	1.16
Guerrero	0.86	0.71	0.37	0.83	0.27	0.65	0.49	0.99	0.16	0.56	0.75	0.85
Hidalgo	0.50	0.33	0.33	0.42	0.23	0.10	0.21	0.28	0.33	0.33	0.29	0.81
Jalisco	3.85	4.03	3.20	2.28	2.41	2.42	2.18	1.45	1.83	2.17	1.77	1.39
México	1.37	1.53	1.97	1.60	2.29	2.25	2.43	2.59	2.12	1.76	2.17	2.21
Michoacán	2.04	1.41	1.52	1.49	1.91	2.29	1.89	1.95	2.61	2.88	3.25	2.62
Morelos	1.76	0.52	0.92	1.08	2.32	1.67	1.08	1.25	2.24	2.17	2.08	2.67
Nayarit	1.36	1.71	1.33	2.51	1.67	1.64	0.87	1.44	1.92	2.16	2.35	2.17
Nuevo León	1.27	2.01	2.05	1.33	1.28	1.60	2.30	1.84	2.65	2.83	3.47	3.30
Oaxaca	0.33	0.34	0.52	0.68	0.40	0.45	0.33	0.37	0.74	0.64	0.64	1.05
Puebla	0.24	0.09	0.17	0.13	0.19	0.44	0.19	0.14	0.40	0.29	0.40	0.34
Querétaro	0.92	0.92	1.46	1.30	2.36	1.56	2.18	2.03	1.63	1.78	2.85	3.35
Quintana Roo	1.19	1.74	0.66	0.53	0.61	1.19	1.29	1.44	1.31	2.54	2.38	2.79
San Luis Potosí	0.50	0.50	0.96	0.86	0.77	0.84	0.73	0.76	1.29	1.48	1.22	1.10
Sinaloa	5.73	7.24	7.91	6.97	7.03	7.63	7.73	8.46	10.45	11.43	9.39	6.04
Sonora	6.03	7.55	8.17	9.59	8.29	7.96	8.18	8.75	8.89	10.17	9.32	9.38
Tabasco	0.84	0.73	1.02	0.60	1.13	1.51	0.92	1.00	0.71	1.07	0.98	0.65
Tamaulipas	0.74	1.83	1.13	1.97	1.16	0.73	0.96	1.12	1.46	1.15	0.85	0.64
Tlaxcala	0.36	0.37	0.42	0.00	0.23	0.49	0.00	0.65	0.16	0.35	0.31	0.33
Veracruz	0.41	0.52	0.71	0.80	0.59	0.76	0.50	0.72	0.65	0.79	1.19	0.79
Yucatán	1.11	1.18	2.46	3.23	5.77	4.10	1.57	1.99	4.40	3.84	2.41	2.95
Zacatecas	1.90	1.95	1.49	1.46	2.82	2.82	2.74	3.57	2.54	2.91	3.59	3.47
R. Mexicana	2.18	2.35	2.61	2.64	2.76	2.80	2.47	2.43	2.63	2.97	3.37	2.66

Tabla 206. Porcentaje de convictos que delinquieron bajo los efectos ya sea del alcohol o de las de drogas ilícitas en las entidades federativas entre 1997 y 2008

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aguascalientes	33.33	29.90	28.33	27.94	29.53	26.63	23.65	18.48	17.46	18.69	27.35	25.67
Baja California	30.45	29.41	32.38	27.78	27.91	29.02	27.23	25.37	21.08	20.84	21.93	13.86
Baja California Sur	33.73	36.10	37.46	34.81	33.43	29.72	24.41	16.11	12.94	10.02	13.50	11.16
Campeche	31.66	27.20	27.00	32.56	32.96	29.42	26.53	25.85	27.95	28.36	33.39	31.64
Chiapas	18.54	16.61	14.97	11.85	13.55	12.38	9.68	11.75	18.29	19.62	18.02	19.24
Chihuahua	33.88	35.37	32.79	29.41	28.25	25.80	28.97	25.62	27.41	28.19	26.83	25.81
Coahuila	27.00	28.22	21.58	14.74	18.83	20.53	16.81	18.50	17.99	20.17	17.45	18.63

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Colima	15.44	26.91	30.98	25.02	23.63	20.77	23.48	21.74	21.65	17.94	18.35	17.90
Distrito Federal	12.37	8.48	8.03	7.28	6.40	4.90	3.78	4.06	3.96	3.95	4.40	3.89
Durango	17.10	18.85	15.49	14.06	16.67	14.42	16.93	13.21	17.64	18.49	17.27	13.57
Guanajuato	20.89	24.35	21.28	21.43	24.10	21.75	19.39	17.24	14.67	10.59	11.51	8.99
Guerrero	13.76	14.95	12.06	11.41	14.18	10.24	8.77	8.44	9.36	8.94	10.92	8.97
Hidalgo	13.29	12.50	12.20	11.47	13.14	11.34	11.24	9.40	11.58	8.38	8.11	10.95
Jalisco	23.87	18.78	17.85	16.09	15.75	16.63	14.75	14.16	13.14	12.74	10.39	9.45
México	23.83	21.86	21.08	19.98	22.15	22.15	22.30	23.33	23.47	20.45	18.31	19.50
Michoacán	30.15	26.56	19.52	18.11	18.64	18.57	16.58	15.06	14.73	14.41	13.63	14.53
Morelos	16.37	12.53	12.94	13.34	11.21	10.09	10.20	12.08	14.87	15.51	15.38	10.23
Nayarit	23.17	26.13	26.09	32.86	26.78	27.34	20.79	17.12	15.04	17.09	15.87	12.52
Nuevo León	54.15	54.86	53.54	50.40	46.24	43.92	45.40	40.92	37.44	31.58	30.60	33.26
Oaxaca	27.15	24.68	21.51	19.94	16.26	14.91	12.91	11.14	10.46	10.87	13.36	12.01
Puebla	13.56	11.93	13.84	10.22	11.61	13.88	14.33	14.81	17.30	15.55	12.61	8.53
Querétaro	22.45	23.58	18.62	18.40	23.63	25.04	26.02	27.05	26.35	23.78	23.94	23.96
Quintana Roo	44.66	44.17	40.80	37.99	38.53	36.54	37.53	34.64	37.28	36.62	37.85	36.22
San Luis Potosí	34.12	31.09	28.99	32.33	34.57	31.03	33.94	34.77	33.16	34.87	35.85	29.80
Sinaloa	38.96	36.39	36.35	33.46	31.46	29.77	26.78	22.75	23.67	22.79	20.25	15.57
Sonora	47.93	50.08	46.57	45.72	44.25	39.42	33.61	28.74	25.97	24.43	22.61	24.48
Tabasco	30.44	32.50	30.38	27.76	31.76	27.65	26.22	29.66	27.90	24.70	22.06	23.61
Tamaulipas	26.55	26.00	25.40	24.70	22.01	20.60	21.71	18.53	20.95	14.80	12.78	13.74
Tlaxcala	18.48	10.78	9.58	8.05	10.29	11.66	9.84	9.93	9.12	7.12	5.41	8.33
Veracruz	15.84	20.17	20.09	21.40	21.86	16.24	13.73	16.45	15.93	18.32	18.01	15.46
Yucatán	46.60	53.75	54.27	53.23	53.55	42.11	42.47	43.44	48.61	44.88	44.12	43.54
Zacatecas	32.46	32.55	31.32	32.87	32.95	33.88	31.03	30.32	31.16	31.75	29.11	27.80
R. Mexicana	26.01	25.29	24.04	22.69	22.64	21.23	19.81	18.60	18.32	17.25	16.84	15.30

e. Los adictos a las drogas delinquen en forma habitual.

No se pudo someter a proceso de validación esta hipótesis secundaria a falta de información. Llama la atención la popularidad de la noción sobre que los adictos a las drogas delinquen en forma habitual, precisamente por su carencia de soporte empírico..

Capítulo 13.
Validación de la Hipótesis sobre supuesta No Determinación del Delito por el **Desempeño del Sistema de Justicia Penal**

a. La disminución o aumento del número de detenidos no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.
b. La disminución o aumento de la tasa de consignados no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.
c. La disminución o aumento de la tasa de punidad (delitos materia sentencia en los que hubo condena con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.
d. La disminución o aumento de la tasa de encarcelamiento (número de internos de las prisiones con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

Capítulo 13

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis estadístico de correlación, tendiente a validar la décima de las 10 hipótesis sobre la presunta relación causal entre factores socio-económicos y el delito, la cual dice: "La incidencia delictiva no está determinada por el desempeño del sistema de justicia penal".

En otros términos, lo que esta hipótesis sostiene es que las medidas típicas del sistema de justicia (que giran en torno al castigo y en particular al uso de la prisión) no tienen efecto en la incidencia criminal, no hacen que produzca menos o más crimen.

No es sólo una hipótesis secundaria más, sino que sostiene a las demás de la Etiología Determinista Económica del Crimen, pues no es posible afirmar al mismo tiempo que: a) las causas del crimen son socio-económicas, y que b) una mejor aplicación del sistema de justicia penal sí puede reducir la criminalidad, cuando las acciones de este sistema no actúan sobre las supuestas causas socio-económicas del delito.

Las variables del sistema de justicia penal con las cuales supuestamente el ritmo y tendencia del crimen nada tienen que ver, son:

La magnitud de las detenciones practicadas por la policía contra presuntos responsables.

La tasa de acusados por delitos del fuero común que son consignados por los agentes del Ministerio Público ante los jueces penales (es decir, el porcentaje que los consignados representan de los delitos denunciados).

La tasa de convictos (es decir, el porcentaje que la cifra de los acusados y sometidos a proceso penal representan de la cifra de los delitos denunciados).

La tasa de encarcelamiento (es decir, el porcentaje que los internos de las prisiones representan del total de delitos denunciados o bien del total de la población).

Respecto a la primera variable, en México no existe información suficiente y confiable sobre el número de detenciones practicadas por la policía contra presuntos autores de los delitos, cifra que es distinta a la de presuntos responsables que son acusados por el Ministerio Público.

Para ilustrar lo anterior quepa mencionar los datos respecto al Distrito Federal, que es la única entidad de la que existe esta información (y de unos pocos años).En 2008 la policía preventiva del DF detuvo a 185,339 personas, pero sólo una pequeña parte de ellas eran presuntas o probables autoras de delitos: 17,311 fueron remitidas a las agencias del Ministerio Público, y 168,028 a jueces cívicos por faltas administrativas.[2]

Además, la policía ministerial detuvo a 6,671 personas para dar un total de 23,982 detenidos. No obstante, los agentes del Ministerio Público solamente consignaron a 21,782 personas ante los jueces penales del fuero común.

Sin embargo, no existe información equivalente del resto de entidades federativas, o al menos no está concentrada, porque hay más de mil corporaciones policiales municipales que realizan detenciones y remisiones a las agencias del Ministerio Público y éstas no informan cuántos detenidos les fueron remitidos por las distintas corporaciones policiales.

Ante esta falta de información, la primera hipótesis no pudo ser objeto de los ejercicios de análisis estadístico para efectos de validación.

En cambio, respecto a las tres restantes variables sí hubo información y por ende fue posible efectuar el análisis. Los datos de consignados y convictos tienen como fuente al INEGI y los de la población de las prisiones al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (con base en la respuesta a solicitudes formales de información).

Los datos sobre incidencia criminal son los mismos que se han utilizado a lo largo del estudio.

a. La disminución o aumento del número de detenidos no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

La tesis secundaria no pudo ser objeto de análisis para la validación ante la falta de información, según se expone en la presentación. Llama la atención que desde la perspectiva de la EDEC se descalifique el impacto de las detenciones practicadas por la policía en la incidencia criminal, cuando ni siquiera hay datos en uno u otro sentido.

b. La disminución o aumento de la tasa de consignados no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva

La hipótesis no se validó en absoluto, y en cambio sí se validó con gran fuerza su antítesis. Mientras que entre 1991 y 2008 los delitos crecieron en 65% en términos de tasa por 100 mil habitantes (y 110% en

2 Ebrard, Marcelo; ***Tercer informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal (2008-2009) – Anexo Estadístico;*** pp 111-113

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; ***Informe sexenal de actividades 2000-2006;*** p. 19

cifras absolutas), el número de consignados –en el mismo periodo– apenas creció en un 38% [Tabla 2007 y Gráficos 27 y 28].

Consecuentemente, esto significó una caída de la tasa de consignados, la cual bajó en un 34%, al pasar de 16.86% en 1991 a 10.41% en 2008. La tasa de consignados tuvo su punto más bajo en 1997 cuando fue de 9.35%, la cual resultó 41% inferior a la de 1991. Y es precisamente en 1997 cuando la incidencia delictiva alcanzó su punto más alto.

Tabla 207. Evolución de las cifra del delito, el número de consignados y de la tasa de consignados en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (absolutos y base 1991 = 100)

Año	Delitos	Tasa	Base 100	Consignados	Tasa consignados	Base 100
1991	809,009	972	100	128,292	15.86	100.00
1992	864,061	1,014	104.32	133,399	15.44	97.36
1993	929,497	1,066	109.67	142,218	15.30	96.49
1994	1,230,296	1,380	141.98	141,176	11.47	72.36
1995	1,420,993	1,559	160.39	149,791	10.54	66.47
1996	1,515,970	1,640	168.72	149,544	9.86	62.21
1997	1,534,749	1,638	168.52	143,556	9.35	58.98
1998	1,391,877	1,466	150.82	151,456	10.88	68.62
1999	1,433,223	1,490	153.29	155,120	10.82	68.25
2000	1,416,378	1,453	149.49	155,479	10.98	69.22
2001	1,463,099	1,484	152.67	163,995	11.21	70.68
2002	1,469,527	1,474	151.65	168,186	11.44	72.17
2003	1,455,333	1,443	148.46	174,960	12.02	75.81
2004	1,490,128	1,461	150.31	180,457	12.11	76.37
2005	1,489,704	1,445	148.66	181,006	12.15	76.62
2006	1,543,959	1,482	152.47	176,927	11.46	72.26
2007	1,672,185	1,588	163.37	180,222	10.78	67.96
2008	1,702,216	1,599	164.51	177,261	10.41	65.67

Gráfico 27. Evolución de los delitos y de los consignados en el país entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

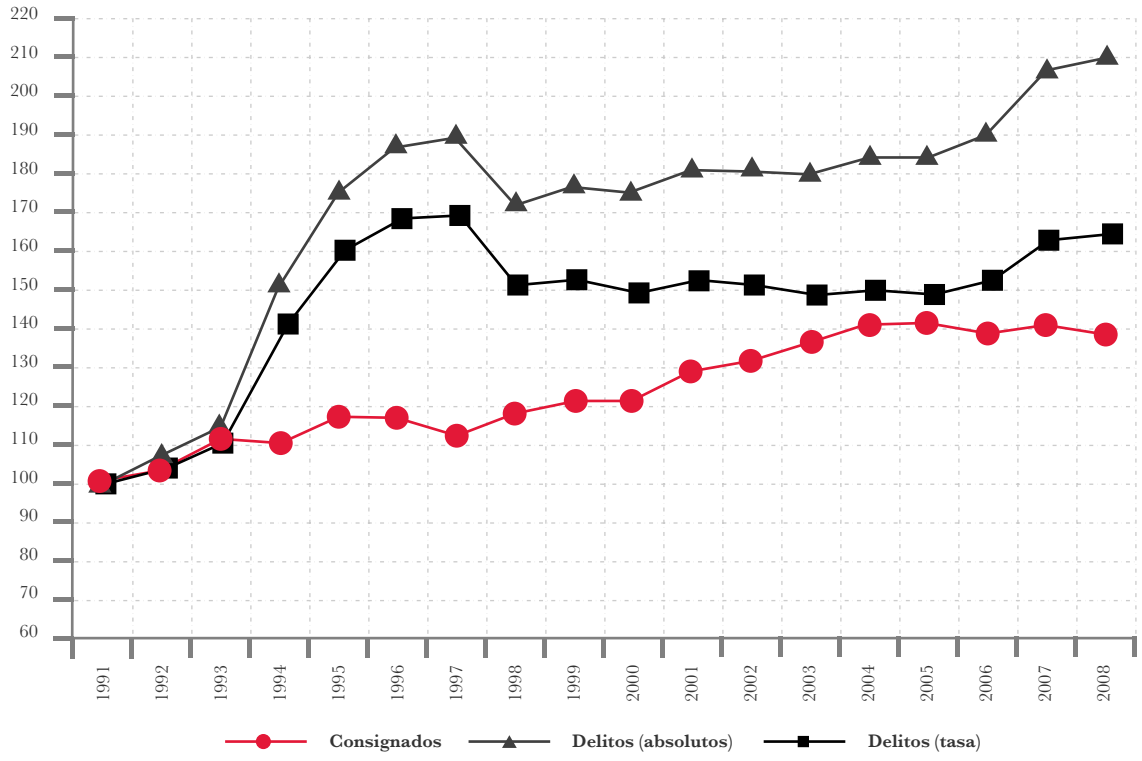

Gráfico 28. Evolución de los delitos y de la tasa de consignados en el país entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

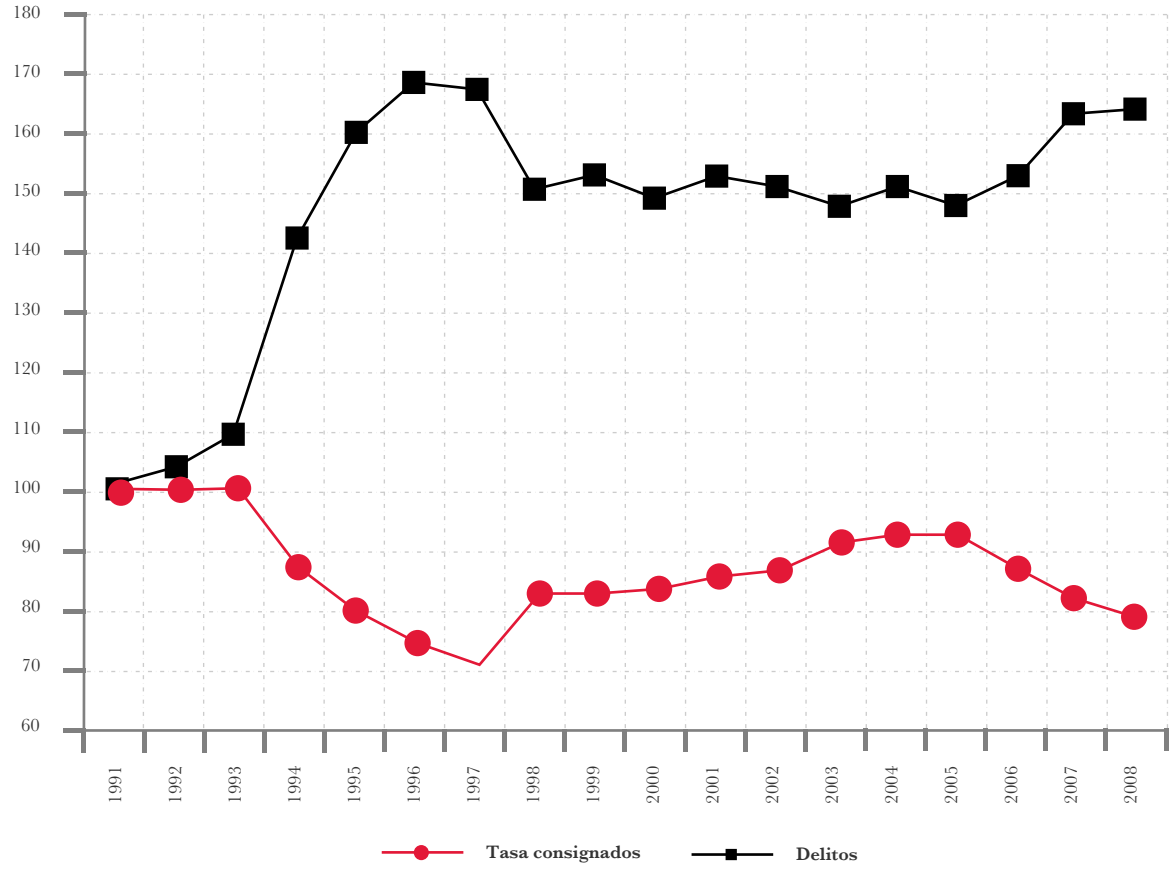

El coeficiente de correlación es de -0.977, lo cual indica que existe una correlación negativa entre la variable tasa de consignados y la variable incidencia criminal, que no sólo es fuerte sino muy fuerte y cercana a perfecta, que es exactamente lo contrario a lo que la hipótesis sostiene. En otras palabras, cada vez que la tasa de consignados baja, el crimen sube y cada vez que la tasa de consignados sube, baja la incidencia criminal.

Pero no solamente la hipótesis contraria se validó en el nivel de desagregación nacional, sino que también lo hizo en el estatal. Como puede apreciarse en la tabla 208, salvo en tres entidades federativas (Querétaro, Sinaloa y Tabasco), hay coeficientes de correlación que van de fuertes a muy fuertes y cercanos a perfectos (por encima de 0.9).

Tabla 208. Tasa de consignados, tasa de incidencia criminal y coeficiente correlación entre las dos primeras variables en las entidades federativas (1994-2008)

Entidad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Aguascalientes	19.37	22.18	19.00	15.59	16.59	16.32
	1,445	1,351	1,305	1,239	1,249	1,228
Baja California	8.00	5.08	4.73	3.96	4.80	5.58
	4,783	5,257	5,652	6,559	6,133	5,477
Baja California Sur	11.82	11.53	11.92	10.18	10.08	10.23
	2,744	2,818	2,928	3,345	3,004	2,987
Campeche	14.68	12.80	13.36	12.91	12.28	13.25
	1,758	2,063	1,912	1,623	1,640	1,298
Chiapas	12.25	12.07	10.57	13.49	15.31	16.12
	1,024	1,135	1,264	981	806	824
Chihuahua	10.01	11.22	8.83	9.37	9.27	11.29
	2,435	2,009	2,542	2,454	2,482	1,932
Coahuila	14.09	11.57	14.01	18.86	30.47	30.71
	1,093	1,462	1,279	1,152	837	863
Colima	27.94	27.25	12.94	12.32	12.01	32.45
	1,230	1,373	2,620	2,819	2,647	957
Distrito Federal	6.74	6.19	6.22	6.06	6.82	8.07
	1,923	2,575	2,920	2,994	2,778	2,648
Durango	10.68	11.38	15.30	18.24	14.91	8.93
	1,059	970	795	605	763	1,449
Guanajuato	11.58	10.29	9.25	10.41	13.47	9.94
	1,095	1,193	1,197	932	748	1,001
Guerrero	12.06	11.40	9.49	8.76	12.51	10.84
	842	847	953	1,046	913	967
Hidalgo	7.51	7.61	7.15	8.15	9.10	8.58
	886	972	954	832	840	811
Jalisco	16.55	11.98	9.15	7.42	8.76	9.16
	1,118	1,418	1,485	1,591	1,320	1,318
México	6.05	5.62	5.39	5.61	6.88	6.18
	1,217	1,429	1,541	1,474	1,230	1,461
Michoacán	16.01	17.06	18.39	19.90	24.46	27.76
	860	910	1,043	1,003	923	748

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	C.C.
15.01	17.88	19.60	20.95	15.94	14.98	12.63	8.40	8.14	-0.629
1,162	1,140	1,215	1,207	1,236	1,169	1,328	1,681	1,730	
6.58	7.68	9.79	11.33	9.97	11.89	11.42	10.92	9.17	-0.815
4,416	4,178	3,872	3,579	4,049	3,882	4,233	5,024	5,061	
9.54	10.39	10.91	13.34	12.64	12.19	11.72	10.62	9.30	-0.544
3,153	2,942	2,963	2,773	2,787	3,289	3,160	3,572	3,436	
20.05	36.23	45.77	58.19	66.35	75.05	61.74	72.49	78.33	-0.916
902	578	407	303	278	206	257	213	198	
15.52	13.84	14.11	13.60	14.20	15.91	15.62	14.42	17.04	-0.924
760	875	878	845	864	747	668	710	607	
11.34	12.16	12.59	13.37	12.14	11.20	11.00	9.57	5.51	-0.536
2,226	2,193	2,016	1,901	1,877	2,090	2,071	2,138	2,140	
16.32	14.12	13.19	12.02	14.00	20.52	17.80	14.89	10.29	-0.812
1,149	1,271	1,145	1,174	1,271	1,007	1,073	1,292	1,709	
35.06	37.99	40.49	41.96	27.53	18.98	19.09	19.07	19.89	-0.934
846	910	907	925	1,171	1,787	1,825	1,972	1,634	
9.95	10.33	10.11	12.51	15.04	14.54	13.66	12.78	12.61	-0.822
2,054	1,990	2,063	1,999	1,877	1,776	1,720	1,869	1,983	
7.41	8.31	10.41	11.43	9.61	15.08	16.01	17.04	8.17	-0.940
1,548	1,505	1,129	987	1,089	686	725	763	1,356	
6.95	7.94	9.07	10.01	8.58	8.98	7.76	7.74	8.25	-0.832
1,369	1,356	1,324	1,269	1,381	1,548	1,624	1,683	1,622	
10.48	12.39	11.98	13.12	18.81	19.98	16.35	13.87	11.46	-0.870
1,096	989	963	946	700	579	633	785	844	
11.07	8.51	8.88	8.86	7.91	8.73	8.51	7.59	6.33	-0.537
750	970	986	1,076	1,199	1,316	1,325	1,395	1,653	
8.51	9.46	9.65	10.91	13.17	16.62	17.23	17.18	18.14	-0.916
1,360	1,486	1,490	1,405	1,238	1,036	1,075	1,085	1,030	
5.95	5.70	5.63	5.69	6.23	5.65	5.11	5.06	5.01	-0.766
1,452	1,574	1,617	1,590	1,588	1,654	1,654	1,719	1,729	
31.03	26.35	26.34	26.56	27.01	31.31	25.94	18.26	13.82	-0.851
611	669	688	678	772	652	807	916	1,016	

Entidad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Morelos	6.67	9.42	8.37	7.65	8.18	6.75
	2,346	2,166	2,106	1,719	1,606	1,912
Nayarit	24.70	25.27	27.30	26.59	33.13	36.80
	1,025	1,024	969	988	863	697
Nuevo León	11.65	11.67	10.53	8.54	16.06	6.95
	1,307	1,455	1,539	1,582	855	1,737
Oaxaca	11.77	15.67	13.42	13.18	20.47	11.43
	1,113	1,016	1,125	1,157	726	1,273
Puebla	9.61	9.02	8.97	10.14	9.76	8.55
	1,132	1,090	1,056	918	1,004	1,003
Querétaro	22.10	21.04	20.63	14.32	18.59	16.28
	1,250	1,484	1,407	1,801	1,450	1,329
Quintana Roo	7.31	7.50	6.73	6.32	7.89	8.51
	2,576	2,451	2,268	2,501	1,990	2,174
San Luis Potosí	19.67	16.73	13.15	10.02	9.79	8.90
	1,021	1,273	1,296	1,414	1,533	1,862
Sinaloa	18.68	22.00	24.67	20.90	20.57	24.10
	819	663	627	821	783	759
Sonora	19.06	18.79	21.39	15.00	13.37	24.31
	1,399	1,517	1,493	1,901	2,221	1,261
Tabasco	12.20	12.09	10.72	9.40	13.82	15.03
	2,907	3,005	2,921	1,985	1,698	1,446
Tamaulipas	35.16	24.26	25.17	16.40	17.90	17.12
	958	1,444	1,305	1,741	1,491	1,544
Tlaxcala	6.63	8.44	9.65	12.01	15.41	29.71
	1,445	1,338	1,135	992	742	560
Veracruz	21.09	19.82	16.06	13.49	18.61	19.61
	697	764	969	1,103	893	858
Yucatán	4.88	3.49	4.38	5.17	5.09	6.21
	3,255	4,476	3,296	2,693	3,151	2,932
Zacatecas	19.92	17.34	16.10	20.11	17.40	15.75
	701	941	1,114	874	856	861

Nota: De cada entidad, en la primera fila figuran los datos de tasa de consignados, y en la segunda la tasa de incidencia criminal. En la última columna se expone el coeficiente de correlación entre los datos de las dos filas.

C.C: = Coeficiente de Correlación

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	C.C.
6.75	5.87	7.37	7.86	6.82	5.59	5.02	4.39	4.51	-0.752
1,813	2,160	2,023	1,989	2,179	2,529	2,628	2,783	2,807	
24.43	27.04	40.90	51.45	63.01	26.90	12.90	26.71	54.13	-0.726
1,020	1,048	691	609	501	1,063	2,556	1,434	731	
7.78	7.41	8.64	9.10	8.19	6.80	5.45	5.15	5.37	-0.840
1,811	1,913	1,762	1,608	1,634	1,607	1,613	1,752	1,671	
11.61	12.96	14.28	13.42	9.55	9.11	9.06	9.79	12.95	-0.726
1,175	1,161	1,157	1,168	1,470	1,412	1,165	1,030	848	
8.38	8.26	8.85	8.09	8.00	8.59	9.90	9.23	9.16	-0.740
1,073	1,165	1,165	1,230	1,209	1,037	909	969	1,029	
17.89	18.86	24.88	24.75	26.46	26.05	26.33	25.64	25.91	0.417
1,136	1,403	1,517	1,645	1,680	1,578	1,570	1,718	1,830	
8.29	12.19	11.05	10.59	10.85	12.43	12.11	11.63	7.98	-0.691
2,631	2,227	2,120	2,001	1,728	1,489	1,436	1,406	1,715	
11.05	11.15	10.40	10.06	12.42	12.19	9.98	9.42	11.43	-0.731
2,107	2,007	1,965	1,874	1,899	1,633	1,824	2,021	1,633	
24.19	23.30	21.91	22.95	23.27	27.37	29.31	32.92	37.41	0.639
828	878	913	911	828	962	973	1,021	1,016	
31.22	41.00	35.86	37.00	21.84	15.72	18.96	18.77	22.31	-0.940
967	773	737	698	1,203	1,825	1,544	1,653	1,441	
10.17	9.17	8.51	8.44	7.27	8.70	5.59	4.39	4.10	-0.392
2,023	1,983	1,984	2,023	1,996	1,641	2,431	2,879	3,257	
17.68	16.02	15.08	16.02	16.82	16.05	16.38	14.16	14.91	-0.906
1,550	1,653	1,605	1,631	1,756	1,742	1,732	1,891	1,982	
29.00	29.45	27.17	26.80	23.84	18.05	14.68	13.60	19.79	-0.795
580	514	537	515	464	530	608	599	481	
20.86	20.83	19.60	18.15	16.23	13.65	12.38	11.11	11.30	-0.884
836	847	896	951	905	998	995	1,071	1,053	
5.44	5.58	5.07	4.73	6.58	6.11	6.66	5.35	5.14	-0.727
2,683	2,566	2,900	2,943	2,767	2,727	2,869	3,187	2,934	
15.53	16.72	15.33	15.62	16.31	25.26	22.35	22.11	25.93	-0.521
934	922	1,078	1,077	1,078	901	923	997	743	

c. La disminución o aumento de la tasa de punidad (delitos materia sentencia en los que hubo condena con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

Tabla 209. Evolución de las cifra del delito, el número de convictos y de la tasa de convictos en la República Mexicana entre 1991 y 2008 (absolutos y base 1991 = 100)

Año	Delitos	Tasa	Base 100	Convictos	Tasa convictos	Base 100
1991	809,009	972	100	86,674	10.71	100.00
1992	864,061	1,014	104.32	85,770	9.93	92.65
1993	929,497	1,066	109.67	89,597	9.64	89.97
1994	1,230,296	1,380	141.98	97,036	7.89	73.62
1995	1,420,993	1,559	160.39	97,428	6.86	64.00
1996	1,515,970	1,640	168.72	102,958	6.79	63.39
1997	1,534,749	1,638	168.52	99,082	6.46	60.26
1998	1,391,877	1,466	150.82	97,017	6.97	65.06
1999	1,433,223	1,490	153.29	101,575	7.09	66.15
2000	1,416,378	1,453	149.49	100,875	7.12	66.48
2001	1,463,099	1,484	152.67	105,429	7.21	67.26
2002	1,469,527	1,474	151.65	108,232	7.37	68.75
2003	1,455,333	1,443	148.46	114,612	7.88	73.51
2004	1,490,128	1,461	150.31	120,552	8.09	75.51
2005	1,489,704	1,445	148.66	122,908	8.25	77.01
2006	1,543,959	1,482	152.47	117,826	7.63	71.23
2007	1,672,185	1,588	163.37	120,220	7.19	67.11
2008	1,702,216	1,599	164.51	119,492	7.02	65.52

Gráfico 29. Evolución de los delitos y de los convictos en el país entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

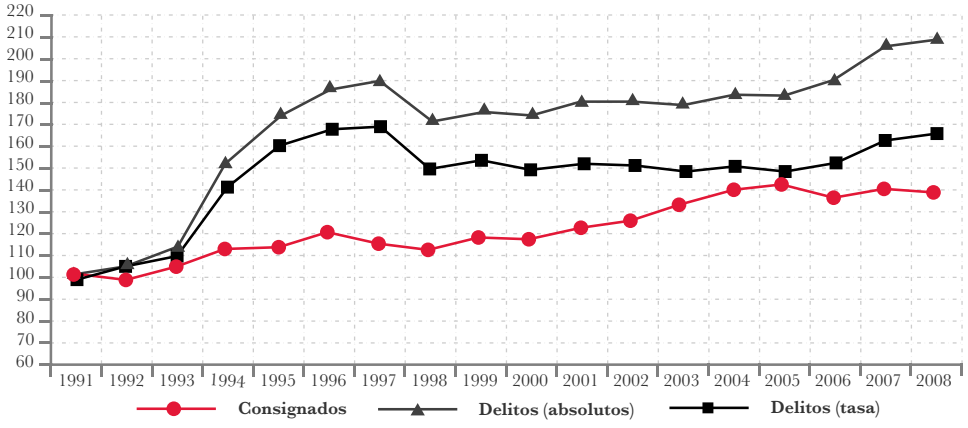

Gráfico 30. Evolución de los delitos y de la tasa de convictos en el país entre 1991 y 2008 (base 1991 = 100)

La hipótesis no se validó en absoluto, y en cambio se validó con gran fuerza su antítesis. Mientras que entre 1991 y 2008 los delitos crecieron en 65% en términos de tasa por 100 mil habitantes (y 110% en cifras absolutas), el número de convictos –en el mismo periodo– apenas creció en un 38% [Tabla 209 y Gráficos 29 y 30].

Consecuentemente, esto significó una caída de la tasa de convictos, la cual bajó en un 35%, al pasar de 10.71 % a 7.02%. Y la tasa tuvo su punto más bajo en 1997 con una tasa de 6.46%, la cual fue 50% inferior a la de 1991, cuando en aquel año (1997) la incidencia delictiva alcanzó su punto más alto. [Gráfico 30]

El coeficiente de correlación es de -0.959, lo cual indica que existe una correlación negativa entre la variable tasa de convictos y la variable incidencia criminal, que no sólo es fuerte, sino muy fuerte y cercana a la correlación perfecta, que es exactamente lo contrario a lo que la hipótesis sostiene. En otras palabras, cada vez que la tasa de convictos baja, el crimen sube y cada vez que la tasa de convictos sube, baja la incidencia criminal.

Pero no solamente la hipótesis contraria se validó en el nivel de desagregación nacional, sino que también lo hizo en el estatal. Como puede apreciarse en la tabla 210, salvo en tres entidades federativas (Chihuahua, Querétaro y Yucatán), hay coeficientes de correlación que van de fuertes a muy fuertes y cercanos a perfectos (por encima de 0.9).

Tabla 210. Tasa de convictos, tasa de incidencia criminal y coeficiente correlación entre las dos primeras variables en las entidades federativas (1996-2008)

Entidad	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Aguascalientes	19.93	14.74	14.62	12.6	11.54	13.35
	1,305	1,239	1,249	1,228	1,162	1,140
Baja California	6.25	5.35	5.05	6.69	7.82	8.44
	5,652	6,559	6,133	5,477	4,416	4,178
Baja California Sur	9.34	7.77	8.16	6.1	6.11	6.09
	2,928	3,345	3,004	2,987	3,153	2,942
Campeche	8.24	10.36	7.07	10.86	16.94	21.13
	1,912	1,623	1,640	1,298	902	578
Chiapas	7.82	10.64	14.44	13.38	15.61	13.29
	1,264	981	806	824	760	875
Chihuahua	7.36	7.21	7.01	8.98	7.1	7.37
	2,542	2,454	2,482	1,932	2,226	2,193
Coahuila	7.38	8.23	11.17	13.17	9.18	7.99
	1,279	1,152	837	863	1,149	1,271
Colima	9.27	8.29	9.84	26.22	30.11	32.86
	2,620	2,819	2,647	957	846	910
Distrito Federal	5.1	5.21	5.76	6.39	8.26	8.96
	2,920	2,994	2,778	2,648	2,054	1,990
Durango	11.36	13.1	11.66	6.76	5.44	6.78
	795	605	763	1,449	1,548	1,505
Guanajuato	10.39	10.89	12.3	8.57	7.11	6.69
	1,197	932	748	1,001	1,369	1,356
Guerrero	3.45	3.7	4.16	4.29	3.54	3.99
	953	1,046	913	967	1,096	989
Hidalgo	5.88	5.3	5.99	6.51	4.83	5.53
	954	832	840	811	750	970
Jalisco	7.61	5.7	5.97	6.49	5.72	5.15
	1,485	1,591	1,320	1,318	1,360	1,486
México	4.97	4.14	4.47	3.9	3.58	3.26
	1,541	1,474	1,230	1,461	1,452	1,574
Michoacán	16.91	17.83	22.56	24.1	30.77	29.74
	1,043	1,003	923	748	611	669

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	C.C.
15.21	15.2	12.41	10.44	9.01	3.84	3.84	-0.741
1,215	1,207	1,236	1,169	1,328	1,681	1,730	
9.51	12.63	10.87	10.82	9.54	9.16	10.82	-0.848
3,872	3,579	4,049	3,882	4,233	5,024	5,061	
5.58	8.24	8.04	5.86	6.49	5.53	5.6	-0.541
2,963	2,773	2,787	3,289	3,160	3,572	3,436	
27.42	42.81	51.3	50.42	39.74	36.22	45.13	-0.902
407	303	278	206	257	213	198	
12.47	12.21	12.58	15.18	15.04	12.05	15.94	-0.889
878	845	864	747	668	710	607	
8.2	8.31	7.67	6.49	6.19	4.31	3.86	-0.183
2,016	1,901	1,877	2,090	2,071	2,138	2,140	
8.92	9.25	8.96	9.15	8.92	7.38	5.45	-0.897
1,145	1,174	1,271	1,007	1,073	1,292	1,709	
30.96	29.11	26.41	15.58	13.63	12.09	17.39	-0.959
907	925	1,171	1,787	1,825	1,972	1,634	
8.34	9.91	12.31	13.26	12.97	10.78	11.11	-0.927
2,063	1,999	1,877	1,776	1,720	1,869	1,983	
9.16	10.8	8.33	12.11	14.66	11.33	8.55	-0.944
1,129	987	1,089	686	725	763	1,356	
6.76	7.42	6.82	7.56	6.12	4.85	6.48	-0.893
1,324	1,269	1,381	1,548	1,624	1,683	1,622	
4.63	4.71	5.78	7.7	6.82	4.84	5.84	-0.926
963	946	700	579	633	785	844	
5.05	4.67	4.41	4.46	4.6	5.42	4.49	-0.591
986	1,076	1,199	1,316	1,325	1,395	1,653	
6.06	7.12	8.91	11.66	12.07	9.38	12.53	-0.885
1,490	1,405	1,238	1,036	1,075	1,085	1,030	
3.52	3.78	3.93	3.96	3.69	3.03	3.58	-0.537
1,617	1,590	1,588	1,654	1,654	1,719	1,729	
27.24	27.28	32.7	32.49	28.46	17.62	16.01	-0.889
688	678	772	652	807	916	1,016	

Entidad	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Morelos	7.99	7.26	6.33	4.18	4.1	3.87
	2,106	1,719	1,606	1,912	1,813	2,160
Nayarit	24.74	29.43	37.63	42.57	25.27	24.08
	969	988	863	697	1,020	1,048
Nuevo León	8.3	6.24	9.82	4.77	4.24	4.64
	1,539	1,582	855	1,737	1,811	1,913
Oaxaca	11.63	10.17	17.32	8.19	8.21	8.71
	1,125	1,157	726	1,273	1,175	1,161
Puebla	8.98	10.24	8.35	8.45	6.69	7.8
	1,056	918	1,004	1,003	1,073	1,165
Querétaro	17.41	11.36	10.87	13.15	14.21	13.38
	1,407	1,801	1,450	1,329	1,136	1,403
Quintana Roo	5.27	2.94	4.06	3.64	3.77	4.85
	2,268	2,501	1,990	2,174	2,631	2,227
San Luis Potosí	10.64	7.43	7.49	5.11	4.82	6.53
	1,296	1,414	1,533	1,862	2,107	2,007
Sinaloa	21.68	15.57	16.35	15.93	15.52	18.21
	627	821	783	759	828	878
Sonora	18.16	12.84	10.33	21.56	28.76	34.55
	1,493	1,901	2,221	1,261	967	773
Tabasco	7.92	9.24	10.53	11.64	8.8	7.65
	2,921	1,985	1,698	1,446	2,023	1,983
Tamaulipas	21.34	12.93	13.44	17.12	17.97	14.62
	1,305	1,741	1,491	1,544	1,550	1,653
Tlaxcala	5.39	7.78	9.73	17.06	18.35	20.06
	1,135	992	742	560	580	514
Veracruz	12.09	10.47	12.24	13.21	14.02	13.95
	969	1,103	893	858	836	847
Yucatán	6.52	6.08	5.57	6.36	4.98	5.08
	3,296	2,693	3,151	2,932	2,683	2,566
Zacatecas	11.23	14.94	12.83	13.53	13.51	14.32
	1,114	874	856	861	934	922

Nota: De cada entidad, en la primera fila figuran los datos de tasa de consignados y en la segunda la tasa de incidencia criminal. En la última columna se expone el coeficiente de correlación entre los datos de las dos filas.

C.C: = Coeficiente de Correlación

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	C.C.
4.17	3.47	3.56	3	2.79	2.7	2.67	-0.670
2,023	1,989	2,179	2,529	2,628	2,783	2,807	
38.12	40.93	61.48	24.45	8.79	16.35	38.6	-0.819
691	609	501	1,063	2,556	1,434	731	
5.68	6.83	6.72	5.95	4.32	3.93	4.08	-0.812
1,762	1,608	1,634	1,607	1,613	1,752	1,671	
8.98	8.44	5.96	6.37	6.8	6.16	7.62	-0.648
1,157	1,168	1,470	1,412	1,165	1,030	848	
8.23	7.17	8.39	10.5	12.15	7.1	9.89	-0.567
1,165	1,230	1,209	1,037	909	969	1,029	
14.08	14.19	18.85	17.25	18.47	11.08	15.24	0.014
1,517	1,645	1,680	1,578	1,570	1,718	1,830	
4.22	5.23	5.47	5.27	5.03	4.51	4.18	-0.545
2,120	2,001	1,728	1,489	1,436	1,406	1,715	
7.73	6.97	6.41	7.26	6.44	5.14	5.47	-0.705
1,965	1,874	1,899	1,633	1,824	2,021	1,633	
15.98	16.1	17.64	15.72	16.87	16.28	16.31	-0.562
913	911	828	962	973	1,021	1,016	
34.93	29.64	19.2	12.58	16.43	17.03	21.39	-0.953
737	698	1,203	1,825	1,544	1,653	1,441	
7.1	6.04	6.67	4.61	3.89	2.36	2.56	-0.669
1,984	2,023	1,996	1,641	2,431	2,879	3,257	
12.27	13.75	15.23	18.55	15.43	12.63	11.82	-0.629
1,605	1,631	1,756	1,742	1,732	1,891	1,982	
17.48	16.45	15.56	4.02	10.22	9.7	12.31	-0.586
537	515	464	530	608	599	481	
13.33	13.22	11.46	9.02	8.13	6.72	6.63	-0.820
896	951	905	998	995	1,071	1,053	
4.3	4.57	4.45	6.56	5.07	3.35	4.59	-0.060
2,900	2,943	2,767	2,727	2,869	3,187	2,934	
12.64	12.67	15.2	19.24	21.62	17.07	26.57	-0.605
1,078	1,077	1,078	901	923	997	743	

d. La disminución o aumento de la tasa de encarcelamiento (número de internos de las prisiones con relación a los delitos denunciados) no tiene efecto significativo en el ritmo (alza, baja, estancamiento) de la incidencia delictiva.

La hipótesis secundaria si se validó [Tabla 211 y Gráfico 31]. En apariencia la tasa de encarcelamiento no sería relevante en la determinación del ritmo y tendencia del crimen. El coeficiente de correlación de ambas es 0.111, es decir, no hay el coeficiente de correlación negativa fuerte que la hipótesis contraria o antítesis podría sostener, aunque tampoco el coeficiente es positivo fuerte, como la hipótesis supone.

Ahora bien ¿esto significa que la tasa de encarcelamiento no es per se un factor determinante del crimen? Como se puede observar el gráfico 32 y en la tabla 212, en Estados Unidos de América la tendencia general entre 1980 y 2007 es hacia el aumento de la tasa de encarcelamiento y a la baja del delito. Sin embargo, y a pesar de que la tasa de encarcelamiento seguía subiendo, entre 1984 y 1992 se produce un repunte del crimen.

Es a partir de 1996 cuando se remonta el repunte criminal, se retorna a la tasa de incidencia de 1980, y desde entonces la tasa de incidencia criminal mantiene una tendencia consiste a la baja, mientras sigue subiendo la tasa de encarcelamiento. El coeficiente de correlación en Estados Unidos de América, de 1980 a 2007 entre las dos variables (tasa criminal y tasa de encarcelamiento) es sumamente elevada: -0.815.

Tabla 211. Evolución de la incidencia criminal, del número de internos de las prisiones y de la tasa de encarcelamiento en México (1991-2008)

Año	Delito (fuero común)			Internos prisiones (fuero común)				
	Delitos	Tasa	Base 100	Sujetos Proceso	Sentencia-dos	Suma	Tasa	Base 100
1991	809,009	972	100	33,317	24,266	57,583	7.12	100.00
1992	864,061	1,014	104.32	32,029	27,129	59,158	6.85	96.19
1993	929,497	1,066	109.67	34,258	30,094	64,352	6.92	97.27
1994	1,230,296	1,380	141.98	33,601	29,978	63,579	5.17	72.60
1995	1,420,993	1,559	160.39	36,210	34,078	70,288	4.95	69.49
1996	1,515,970	1,640	168.72	38,464	38,457	76,921	5.07	71.29
1997	1,534,749	1,638	168.52	41,253	44,647	85,900	5.60	78.63
1998	1,391,877	1,466	150.82	45,464	51,586	97,050	6.97	97.96
1999	1,433,223	1,490	153.29	50,709	54,972	105,681	7.37	103.60
2000	1,416,378	1,453	149.49	51,807	61,311	113,118	7.99	112.20
2001	1,463,099	1,484	152.67	58,412	62,681	121,093	8.28	116.28
2002	1,469,527	1,474	151.65	60,091	65,021	125,112	8.51	119.61
2003	1,455,333	1,443	148.46	64,459	68,911	133,370	9.16	128.75
2004	1,490,128	1,461	150.31	65,134	79,137	144,271	9.68	136.02

Año	Delito (fuero común)			Internos prisiones (fuero común)				
	Delitos	Tasa	Base 100	Sujetos Proceso	Sentencia-dos	Suma	Tasa	Base 100
2005	1,489,704	1,445	148.66	69,762	84,588	154,350	10.36	145.57
2006	1,543,959	1,482	152.47	71,553	89,370	160,923	10.42	146.43
2007	1,672,185	1,588	163.37	70,718	93,557	164,275	9.82	138.02
2008	1,702,216	1,599	164.51	69,562	100,274	169,836	9.98	140.18

Gráfico 31. Evolución de la incidencia criminal y de la tasa de encarcelamiento en la República Mexicana (1991-2008)

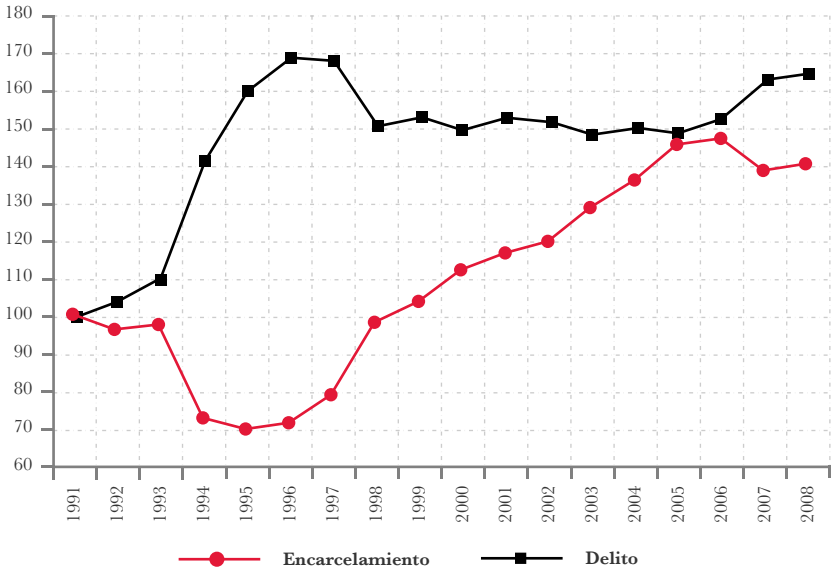

Tabla 212. Evolución del delito, tasa del delito, número de reos (sentenciados) y tasa de encarcelamiento en Estados Unidos [1980-2007]

Año	Habitantes	Delitos	Reos (Sentenciados)	% Reos/delitos	Tasa Reos porcada 100 mil delitos	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes
1980	225,349,264	13,408,300	313,235	2.34	1,390	5,950
1981	229,146,000	13,423,800	352,885	2.63	1,540	5,858
1982	231,534,000	12,974,400	395,923	3.05	1,710	5,604
1983	233,981,000	12,108,600	418,826	3.46	1,790	5,175

Año	Habitantes	Delitos	Reos (Sentenciados)	% Reos/delitos	Tasa Reos porcada 100 mil delitos	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes
1984	236,158,000	11,881,800	443,977	3.74	1,880	5,031
1985	238,740,000	12,431,400	482,255	3.88	2,020	5,207
1986	240,132,887	13,211,869	521,088	3.94	2,170	5,502
1987	242,282,918	13,508,700	559,674	4.14	2,310	5,576
1988	245,807,000	13,923,100	607,143	4.36	2,470	5,664
1989	248,239,000	14,251,400	685,140	4.81	2,760	5,741
1990	248,709,873	14,475,600	738,668	5.10	2,970	5,820
1991	252,177,000	14,872,900	789,314	5.31	3,130	5,898
1992	255,082,000	14,438,200	846,872	5.87	3,320	5,660
1993	257,908,000	14,144,800	925,890	6.55	3,590	5,484
1994	260,341,000	13,989,500	1,012,726	7.24	3,890	5,374
1995	262,755,000	13,862,700	1,079,923	7.79	4,110	5,276
1996	265,228,572	13,493,863	1,132,526	8.39	4,270	5,088
1997	267,637,000	13,194,571	1,188,308	9.01	4,440	4,930
1998	270,296,000	12,475,634	1,246,065	9.99	4,610	4,616
1999	272,690,813	11,634,378	1,298,008	11.16	4,760	4,267
2000	281,421,906	11,608,072	1,345,197	11.59	4,780	4,125
2001	285,317,559	11,876,669	1,340,993	11.29	4,700	4,163
2002	287,973,924	11,878,954	1,370,756	11.54	4,760	4,125
2003	290,690,788	11,826,538	1,401,130	11.85	4,820	4,068
2004	293,656,842	11,679,474	1,427,172	12.22	4,860	3,977
2005	296,507,061	11,565,499	1,455,850	12.59	4,910	3,901
2006	299,398,484	11,401,511	1,499,986	13.16	5,010	3,808
2007	301,621,157	11,251,828	1,526,203	13.56	5,060	3,730

¿Qué ocurrió? Hasta 1995 los reos (sentenciados) representaban menos del 8% del total de delitos cometidos, a partir de 1998 el porcentaje superó el 10% y luego continúo subiendo hasta alcanzar casi el 14% (más de 15% si se consideran los presos aún no sentenciados). Esto se puede apreciar el gráfico.

Gráfico 32. Evolución de la tasa del delito (por cada 100 mil habitantes) y la tasa de encarcelamiento (reos por cada cien mil delitos) en Estados Unidos [1980-2007]

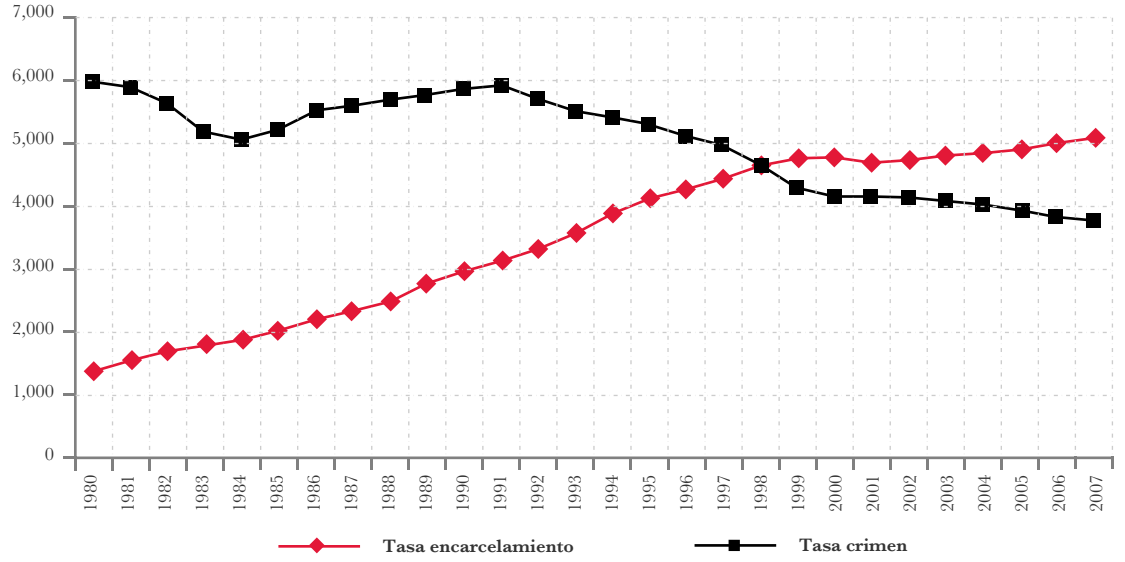

Fuentes: ***Bureau of Justice Statistcs; Crime in USA 1960-2007;*** en: *http://bjs.ojp.usdoj.gov/dataonline/Search/Crime/State/TrendsInOneVar.cfm* y ***Correctional Populations in the United States 1980-2008,*** en: *http://bjs.ojp.usdoj.gov/content/glance/sheets/corr2.csv; FBI, Uniform Crime Report 2008, en: http://www.fbi.gov/ucr/ucr.htm*

En contraste, en México los reos sentenciados entre 1991 y 2008 han representado en promedio apenas el 4% de los delitos denunciados.

Para comprender mejor el rol de la prisión como variable determinante del crimen, es necesario considerar cuatro elementos de la teoría criminal:

- En general los delincuentes presos y los convictos han cometido más crímenes que aquellos por los cuales se les juzga o juzgó. En un extremo tenemos aquellos que, en efecto, solamente han cometido los delitos por lo cuales fueron juzgados; en otro tenemos delincuentes habituales que cometen decenas, cientos y hasta miles de crímenes a lo largo de sus carreras criminales. La media entre los dos extremos es que cada delincuente es responsable de más delitos que aquellos por los cuales llega a ser detenido, juzgado y condenado (aunque también hay delincuentes que nunca llegan a pisar una prisión).
- Una función decisiva que la prisión cumple es disuadir la comisión de crímenes. Mientras más delincuentes terminan en la cárcel, crece la percepción del riesgo de delinquir y por tanto la inhibición a hacerlo. Esto, en el caso de México, ha significado una tasa muy baja de reincidencia, pues quienes han delinquido y caído presos, no quieren volver a caer presos por lo altamente traumática que resulta la experiencia carcelaria.

Gráfico 33. Evolución de la tasa del delito (por cada mil habitantes) y la proporción que los reos sentenciados representan de los delitos en Estados Unidos [1980-2007]

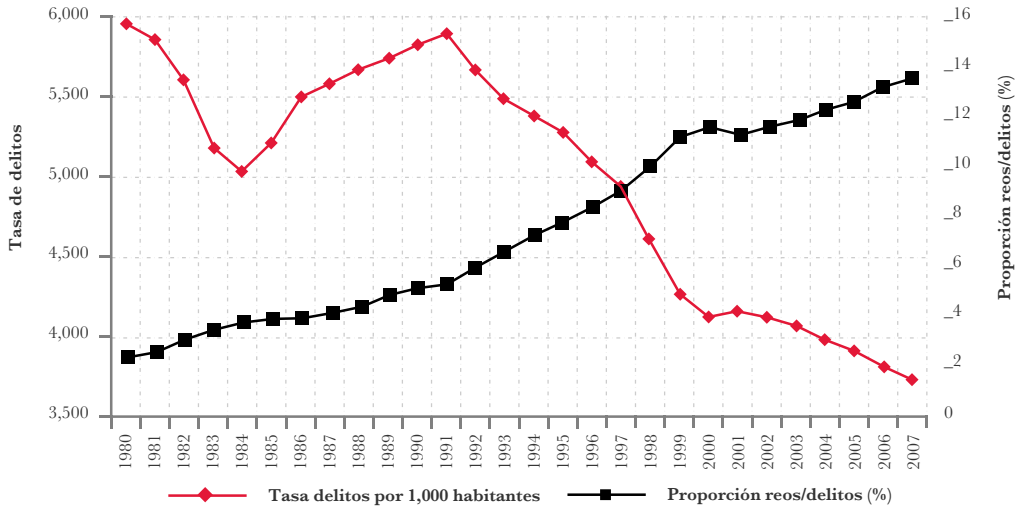

- Otra función de la prisión, todavía más importante que la anterior, es la de su carácter de inhabilitación de los delincuentes. Los delincuentes presos ya no pueden delinquir una vez capturados o su capacidad para hacerlo es muy limitada (pese a las historias de horror de delincuentes que siguen operando desde la cárcel, que son mucho menos representativas de la realidad de lo que parece).[3]
- Si se consideran los tres anteriores elementos, la conclusión, apoyada en la experiencia universal, es que -después de determinado punto- la tasa de encarcelamiento tiene un efecto decisivo (a la baja) en la incidencia criminal. Este punto no ha sido alcanzado en el país tomado en su conjunto, aunque sí en algunas jurisdicciones sub-nacionales, como es el caso del Distrito Federal.

En efecto, como se puede observar en la tabla 213 y al gráfico 34, al producirse un fuerte aumento de la tasa de encarcelamiento en el DF entre 1994 y 2008, se logra hacer bajar la incidencia criminal y se le mantiene relativamente baja (es decir, por debajo del máximo nivel alcanzado entre 1995 y 1998), en la medida en que siguió creciendo la población penitenciaria. Es a partir del año 2000, cuando los reos representan más del 10% de los delitos se logra una baja significativa de los delitos (casi se retorna al nivel de 1994). Esto se puede apreciar el gráfico 35 (en donde la tasa de delitos es por mil habitantes a fin de ilustrar mejor la idea). Entre las dos variables hay una correlación negativa fuerte del orden de -0.768.

3 Becker,Gary S. and Landes ,William M., eds.; ***Essays in the Economics of Crime and Punishment***;1974; National Bureau of Economic Research: distributed by Columbia University Press; 268 pages

En suma, los resultados de validación de esta hipótesis secundaria no son concluyentes.

Tabla 213. Evolución de la tasa de encarcelamiento y la tasa de incidencia criminal en el Distrito Federal (1994-2008)

Año	Delitos	Tasa	Base 100	Reos Fuero común	% Reos/delitos	Base 100
1994	162,248	1,923	100	5,845	3.60	100.00
1995	218,599	2,575	133.93	6,430	2.94	81.65
1996	248,567	2,920	151.87	9,077	3.65	101.37
1997	255,532	2,994	155.70	11,035	4.32	119.87
1998	237,801	2,778	144.50	14,853	6.25	173.38
1999	227,212	2,648	137.70	18,046	7.94	220.47
2000	176,747	2,054	106.82	18,551	10.50	291.35
2001	171,469	1,990	103.48	18,608	10.85	301.24
2002	178,090	2,063	107.31	16,886	9.48	263.20
2003	172,827	1,999	103.99	19,463	11.26	312.60
2004	162,485	1,877	97.62	24,416	15.03	417.12
2005	153,997	1,776	92.38	27,656	17.96	498.51
2006	149,328	1,720	89.45	28,943	19.38	538.02
2007	162,548	1,869	97.22	30,272	18.62	516.96
2008	172,721	1,880	97.78	33,293	19.28	535.06

Gráfico 34. Evolución de la tasa de encarcelamiento y la tasa de incidencia criminal en el Distrito Federal (1994-2008)

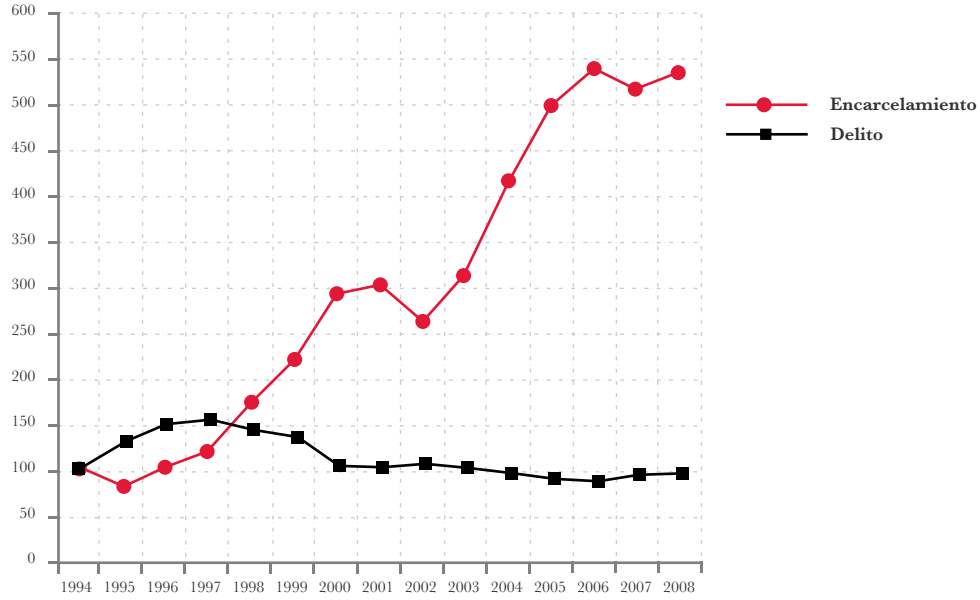

Gráfico 35. Evolución de la tasa del delito (por cada mil habitantes) y la proporción que los reos sentenciados representan de los delitos el Distrito Federal [1994-2008]

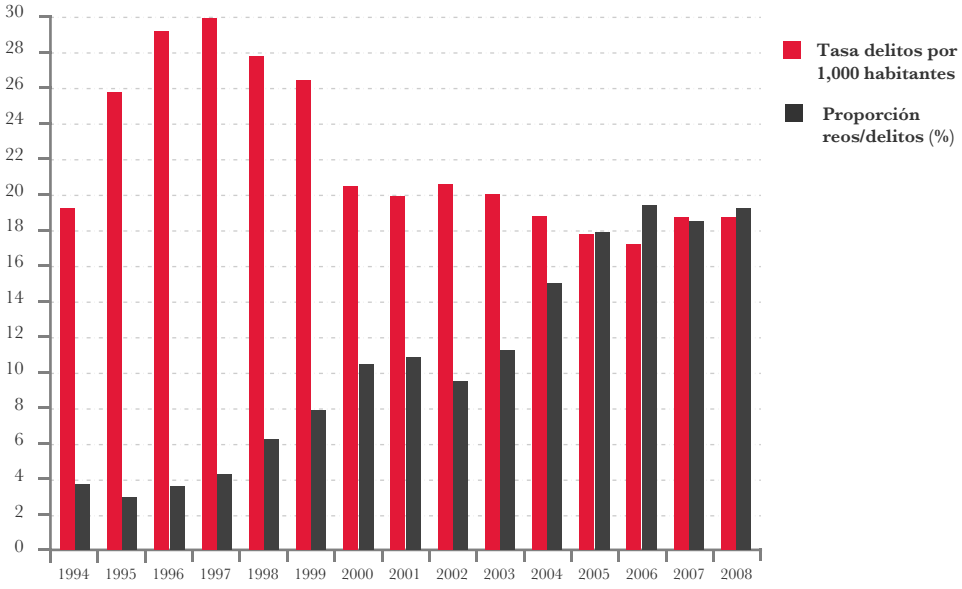

Capítulo 14.
Nuevos **Derroteros de la Investigación**

Capítulo 14

Conforme a las reglas de validación de hipótesis, y en virtud de que no se acreditaron correlaciones estadísticas significativas, ya no se precisa someter a las hipótesis principales al segundo paso de validación, el cual consiste en un esfuerzo sistemático por demostrar el proceso por el cual las presuntas causas producen los supuestos efectos.

Por supuesto que la discusión sobre las correlaciones estadísticas no termina aquí, pero la crítica a los resultados no puede sino demostrar que los datos, o son erróneos, o el método de validación es equivocado.

Respecto a algunas hipótesis secundarias sí cabe profundizar en el análisis estadístico, y por supuesto, dar el siguiente paso hacia la validación sistemática sobre la manera en que las supuestas causas producen los supuestos efectos.

Parte de la tarea en la segunda fase de validación, es descartar sistemáticamente cualquier otra explicación plausible de la supuesta relación causal. En muchos casos, al final se probará que las pretendidas relaciones causales en realidad no eran tales, sino casuales, valga el juego de palabras.

En la investigación se probó que entre el ritmo y tendencia del homicidio doloso y el crecimiento económico hay una correlación muy fuerte. El mismo caso podría ser entre el homicidio doloso y la pobreza, la marginación o el Índice de Desarrollo Humano.

Es muy claro que existe una tendencia histórica hacia la disminución de la violencia homicida en México (a pesar de su reciente y fuerte repunte a causa de la narco-violencia), mientras que al mismo tiempo han mejorado las condiciones de vida de la población (aunque todavía muy por debajo de lo que todos quisiéramos). Se pueden hacer muchas mediciones más, pero lo más probable es que seguirán reportando una correlación estadística fuerte. Es indispensable ir más allá del análisis estadístico para desentrañar si existe o no la relación causal (nuestra presunción es que no la hay).

En este sentido, lo que procede es una investigación de campo que profundice en lo que ha sido el santo grial de la criminología, esto es, la manera en que se articulan la psicología criminal y la sociología criminal, respecto a lo cual el criminólogo Marvin E. Wolfgang hizo trascendentes aportes.

De lo que se trata es reconocer la manera en que quienes delinquen toman sus decisiones, no solamente a partir de las oportunidades para delinquir, sino del conjunto de factores a través de los cuales la sociedad influye en el individuo.

Para ello va a ser necesario utilizar métodos de investigación como son el auto-reporte criminal (entrevistas a profundidad con delincuentes) y el estudio de cohortes criminales, esto es, del comportamiento de generaciones completas de delincuentes (principalmente habituales) y de su relación con el sistema de justicia penal, a lo largo de tramos temporales amplios.

Esto resulta especialmente útil para dar el siguiente paso en la validación de la hipótesis mucho más promisoria para etiología criminal: la que sostiene que el aumento o baja de la delincuencia depende, no de factores socioeconómicos, sino de cuán eficaz y eficiente sea o no el sistema de justicia penal.

En el ámbito del análisis estadístico, esta hipótesis se ha probado muy poderosa como explicación etiológica, pero aún debe pasar la segunda gran prueba de validación. Al respecto, hay aspectos que deben ser problematizados para operacionalizar la investigación de campo del modo más adecuado.

Si bien es cierto que el coeficiente de correlación entre ritmo del delito y tasa de consignados es muy elevado, cabe preguntarse: ¿por qué la correlación no es perfecta?, ¿por qué la regla no parece operar en determinadas jurisdicciones y en determinados periodos?, ¿cómo exactamente opera la disuasión e inhabilitación del delincuente del sistema de justicia penal?, ¿por qué a partir de determinadas proporciones y tasas el esquema parece funcionar, pero no en otras?, ¿qué papel exactamente juega la conciencia moral de los individuos al optar o no por el crimen?

Quepa para finalizar, hacer dos breves reflexiones acerca de la noción de la "multi-causalidad" del crimen y sobre el efecto político de producir y difundir estudios que van en contra de creencias muy extendidas y arraigadas.

Ante la polarización de las posiciones sobre las causas del crimen, rara vez falta la expresión de que en realidad no hay una sino muchas causas del crimen y que hay que actuar sobre todas para abatir la delincuencia.

Pero esta es una declaración política y no científica. A menos que se ofrezca una explicación alternativa sistemática sobre la supuesta multi-causalidad, hablar de ésta no es sino una formulación vacía, que poco o nada aporta al conocimiento y menos aún a la política criminal.

¿Cuál es la exacta contribución de cada una de las supuestas múltiples causas al efecto? Mientras esto no se responda, repetimos, el discurso sobre la multi-causalidad es mera pieza retórica.

Y pretender que esta noción pobre y confusa guíe la política criminal, recuerda al mal médico que no es capaz de diagnosticar con precisión el padecimiento y menos de elegir la terapia adecuada, y entonces receta un paquete de toda suerte de medicamentos que, en el mejor de los casos no curan el mal y que, en el peor, tienen un efecto iatrogénico.

Esto no es mera especulación. Diversos estudios atribuyen gran parte de la culpa del disparo de la delincuencia en los Estados Unidos de América en los años sesenta y setenta a políticas criminales que

pretendían actuar en contra de las supuestas causas socioeconómicas del crimen y que debilitaron al sistema de justicia penal.[4]

Respecto a la realización y difusión de estudios cuyos resultados -como es el caso- refutan dogmas cristalizados, valga una analogía para ilustrar la idea.

En una ocasión dos individuos (un creyente y un escéptico) discutían sobre si en verdad había un "calentamiento global" y si, dado el caso, el cambio climático era antropogénico, es decir, provocado por el hombre.

El creyente utilizaba argumentos de autoridad y repetía los clichés muy conocidos sobre el asunto. El escéptico utilizaba argumentos científicos y fue llevando a su interlocutor hasta el punto en que el segundo exclamó: Pues tal vez no haya calentamiento global, pero por lo menos esto hace que la gente sea menos descuidada con la protección del ambiente. A lo que el escéptico replicó: la protección al ambiente no puede darse con base en mentiras. Y cuando menos en ese punto el escéptico tenía razón.

Es muy probable que la resistencia a admitir que los factores socioeconómicos no son las causas del crimen, se base en el cálculo sobre la pérdida de un argumento a favor de las aspiraciones "sociales", de las políticas contra la pobreza.

Y en efecto, la mayoría de los partidarios de la Etiología Determinista Económica del Crimen coinciden en que para solucionar la pobreza que supuestamente causa el crimen, deben aplicarse políticas altamente dirigistas, basadas en una visión hostil hacia el mercado, la propiedad privada y los derechos del individuo.

No corresponde discutir aquí las políticas contra la pobreza, pero en todo caso, esas políticas no pueden basarse en la falsedad.

Además, la verdad sobre la etiología del crimen es un instrumento muy útil para la causa de la vigencia de los derechos humanos a la seguridad pública y a la justicia penal. La Etiología Determinista Económica del Crimen ha sido la principal excusa de las autoridades públicas para eludir su responsabilidad de garantizar estos derechos.

Quizás la principal contribución del presente trabajo sea esta: remover excusas.

4 Sowell, Thomas; ***A Conflict of Visions: Ideological Origins of Political Struggles;*** 2002; Basic Books; pp 152-198

Tanner, Michael; ***Relationship Between the Welfare State and Crime*** (Testimony to Senate Judiciary Committee - Subcommittee on Youth Violence); June 7, 1995; The Cato Institute; en: www.cato.org/testimony/ct-wc67.html

Comisión de Derechos Humanos del **Estado de México**

Marco Antonio Morales Gómez
Comisionado

María del Rosario Mejía Ayala
José Antonio Ortega Sánchez
Diana Mancilla Álvarez
Juan María Parent Jacquemin
Juliana Felipa Arias Calderón
Consejeros Ciudadanos

Rosa María Molina de Pardiñas
Secretaria General

Federico F. Armeaga Esquivel
Primer Visitador General

Sergio Arturo Olguín del Mazo
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Héctor Barreto Estévez
Visitador General I Toluca

Jesús Hernández Bernal
Visitador General II Nororiente

Gregorio Matías Duarte Olivares
Visitador General III Oriente

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Visitador General IV Oriente

María Virginia Morales González
Visitadora General de Programas Especiales

Juan Flores Becerril
Contralor Interno

María Remedios Monroy Cruz
Secretaria Particular del Comisionado

Sonia Silva Vega
Jefa de la Unidad de Comunicación Social

Miguel Ángel Cruz Muciño
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva

David Arias García
Jefe de la Unidad de Información y
Planeación Estratégica

Luz María Hernández Becerril
Directora del Centro de Estudios